



# PIMCO Funds: Global Investors Series plc Folleto Informativo

---

3 de julio de 2017

PIMCO Funds: Global Investors Series plc es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples fondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda e inscrita en dicho país con el número de registro 276928.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en la sección “Consejeros de la Sociedad y de la Sociedad Gestora”, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

**ESTE FOLLETO INFORMATIVO ES IMPORTANTE. SI TIENE ALGUNA DUDA SOBRE SU CONTENIDO O EL DE SUS SUPLEMENTOS, LOS RIESGOS ASOCIADOS A UNA INVERSIÓN EN LA SOCIEDAD O LA IDONEIDAD PARA USTED DE ESA INVERSIÓN, DEBE CONSULTAR A SU AGENTE DE BOLSA, DIRECTOR DE BANCO, ABOGADO, CONTABLE U OTRO ASESOR FINANCIERO.**

Los términos definidos utilizados en este Folleto Informativo y en sus Suplementos tendrán el significado que se les atribuye en la sección “**Definiciones**”.

### **Autorización del Banco Central**

La Sociedad es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable constituida el 10 de diciembre de 1997 con responsabilidad segregada entre sus múltiples Fondos (estructuras “paraguas”) y autorizada en Irlanda por el Banco Central como un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios a efectos de lo dispuesto en el European Communities (*Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities*) Regulations de 2011 (I.L. 352 de 2011). [Reglamento por el que se adaptó adicionalmente el Derecho interno irlandés a las disposiciones de la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, en su versión modificada por la Directiva 88/220/CEE del Consejo, de 22 de marzo de 1988 y por la Directiva 95/26/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 1995], en su versión modificada. **La autorización de la Sociedad por el Banco Central no constituye un respaldo o garantía de la Sociedad por parte del Banco Central, que no asume responsabilidad alguna por el contenido de este Folleto Informativo. La autorización de la Sociedad no constituye una garantía acerca de los resultados de la Sociedad, y el Banco Central no responderá de los resultados o la insolvencia de la Sociedad.**

### **El Folleto Informativo**

Este Folleto Informativo y sus Suplementos no podrán utilizarse para efectuar una oferta o solicitud de compra en jurisdicciones o circunstancias en las que dicha oferta o solicitud de compra sea ilícita o no esté autorizada.

Toda información facilitada o manifestación formulada por cualquier mediador, vendedor u otra persona que no se contenga en este Folleto Informativo o en los informes y cuentas de la Sociedad que formen parte del mismo, deberá considerarse como no autorizada y, en consecuencia, no deberá ser tenida en cuenta. La entrega de este Folleto Informativo o la oferta, emisión o venta de las Acciones no implicarán, en ninguna circunstancia, manifestación en el sentido de que la información contenida en este documento o en sus Suplementos sea correcta en cualquier momento posterior a su fecha de publicación. El presente Folleto Informativo podrá ser oportunamente actualizado y los potenciales inversores podrán solicitar a la Sociedad Gestora que les informe sobre la eventual publicación de cualquier versión posterior del Folleto Informativo, sus Suplementos o de cualesquiera nuevos informes y cuentas de la Sociedad.

El presente Folleto Informativo y sus Suplementos podrán traducirse a otros idiomas. Estas traducciones consistirán en una traducción fiel y directa del presente Folleto Informativo y de sus Suplementos en lengua inglesa. En caso de detectarse cualquier incoherencia entre el documento traducido y el original en inglés, prevalecerá este último, excepto en la medida (y exclusivamente en tal medida) en que la legislación, incluidos los reglamentos o requisitos del regulador financiero de dicha jurisdicción, en la que se vendan las Acciones exija que, en los procedimientos basados en cualquier información presentada en un Folleto Informativo/Suplemento traducido del inglés, prevalezca el idioma del Folleto Informativo/Suplemento en el que se base dicho procedimiento.

En el Suplemento de cada Fondo se incluye una tabla descriptiva de cada Fondo y las Clases de Acciones que ofrece, así como de la moneda en que se denominará cada Clase de Acciones respectiva. Dentro de cada Clase, la Sociedad podrá emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen resultados), Acciones de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan resultados) o de todos los tipos.

**El valor de las Acciones de la Sociedad y sus rendimientos pueden oscilar tanto al alza como a la baja y cabe que el inversor no recupere el importe inicialmente invertido. Antes de invertir en la Sociedad, debe considerar los riesgos asociados a dicha inversión. La diferencia existente en un momento dado entre el precio de venta y el precio de reembolso de las Acciones hace que la inversión en un Fondo deba contemplarse en un horizonte temporal a medio y largo plazo. Le rogamos consulte las secciones “Factores generales de riesgo” y “Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión” de este Folleto Informativo.**

Los potenciales inversores deberán informarse acerca de (a) las posibles consecuencias fiscales, (b) los requisitos legales, (c) las restricciones o requisitos en materia de control de cambios y (d) cualesquiera otros requisitos administrativos o cualquier otro tipo de consentimientos o formalidades que les sean aplicables con arreglo a la legislación de sus países de constitución, nacionalidad, residencia o domicilio, que puedan ser pertinentes para la suscripción, compra, tenencia o enajenación de las Acciones.

En aquellos casos en los que la legislación o la normativa aplicable lo permitan, es posible que un intermediario o asesor que ofrece asesoramiento financiero cobre comisiones o tasas en relación con una inversión del Accionista en la Sociedad, por ejemplo, comisiones de agentes. En el supuesto de que la legislación o normativa aplicable excluya específicamente el pago o cobro de dichas comisiones o tasas en relación con las Clases de Acciones de la Sociedad para las que se ofrece asesoría, los intermediarios o asesores deben asegurar que se cumplen tales restricciones. En este sentido, el intermediario o asesor debe estar seguro de que cumple con toda la legislación o normativa aplicable, incluido el hecho de que la estructura de comisiones de las Clases de Acciones relevantes sea apropiada para permitirle el cumplimiento de dicha legislación o normativa aplicable.

Las personas que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda podrán adquirir Acciones siempre que las adquieran y posean a través de un Sistema de Compensación Reconocido. Los Residentes Irlandeses Exentos podrán adquirir Acciones directamente de la Sociedad. A los solicitantes de Acciones que sean Residentes Irlandeses, Residentes Habituales en Irlanda o Residentes Irlandeses Exentos se les requerirá que certifiquen su condición de tales.

#### **Admisión a cotización en la Bolsa de Valores de Irlanda**

Determinadas Clases de Acciones están admitidas a cotización en la Bolsa de Irlanda. No se ha solicitado que las Acciones de la Sociedad sean admitidas a cotización en cualquier otro mercado de valores. En el Suplemento correspondiente de cada Fondo se ofrece información detallada sobre estas admisiones a cotización. Excepto por las Acciones de la Clase UCITS ETF, los Consejeros no prevén que vaya a desarrollarse un mercado secundario activo sobre las Acciones.

Ni la admisión a cotización de las Acciones de la Sociedad en el Boletín Oficial de la Bolsa de Irlanda, ni su cotización en el Mercado de Valores Global, ni la aprobación de este Folleto de conformidad con los requisitos de admisión a cotización de la Bolsa de Irlanda, constituyen garantía o manifestación alguna por parte de la Bolsa de Irlanda sobre la competencia de los prestadores de servicios de la Sociedad o de cualquier parte vinculada con esta, la idoneidad de la información contenida en este Folleto ni sobre la idoneidad de la Sociedad para la inversión.

#### **Estados Unidos de América**

Las Acciones no han sido ni serán registradas con arreglo a la Ley de 1933 ni al amparo de ninguna ley estatal aplicable, y no podrán transmitirse, ofrecerse o venderse en Estados Unidos (incluidos sus territorios y dominios) ni, directa ni indirectamente, a favor o por cuenta de Personas Estadounidenses (tal como se define este término en el Reglamento S (*Regulation S*) de desarrollo de la Ley de 1933), excepto al amparo de un registro o exención. La Sociedad no ha sido ni será registrada con arreglo a la Ley de 1940 y los inversores no podrán acogerse a las ventajas derivadas de dicho registro con arreglo a la Ley de 1940. La Sociedad se reserva el derecho de efectuar una colocación privada de sus Acciones entre

una categoría o número limitado de personas estadounidenses. Las Acciones no han sido aprobadas ni desautorizadas por la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC), por ninguna comisión estatal de valores ni por ninguna otra autoridad reguladora estadounidense, y ninguna de dichas autoridades avala ni se ha pronunciado sobre las ventajas de esta oferta o sobre la exactitud o adecuación de los documentos que la integran. Toda manifestación en contrario se tendrá por ilícita.

Los Estatutos facultan a los Consejeros para establecer restricciones limitadoras de la titularidad de Acciones por personas estadounidenses (y, en consecuencia, sobre los reembolsos de Acciones en su poder), o sobre la transmisión de Acciones a favor de cualquier Persona Estadounidense (excepto al amparo de determinadas excepciones establecidas en la legislación estadounidense), o sobre la titularidad de Acciones por cualquier persona que se halle en aparente vulneración de las leyes o requisitos de cualquier país o autoridad administrativa, o por cualquier persona o personas en circunstancias (ya afecten directa o indirectamente a dicha persona o personas, al margen de que se las considere por sí solas o conjuntamente con cualesquiera otras personas, vinculadas o no, o atendiendo a cualesquiera otras circunstancias que los Consejeros tengan por pertinente) que, a juicio de los Consejeros, puedan ocasionar a la Sociedad una deuda fiscal o cualquier otra desventaja pecuniaria que, de otro modo, la Sociedad no habría soportado ni sufrido.

Todos los Accionistas quedarán amparados y vinculados por las disposiciones de la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales de la Sociedad y se les tendrá por informados de su contenido, pudiendo solicitar ejemplares de dicho documento en el domicilio social de la Sociedad y en las oficinas del Agente Administrativo.

Si precisase asistencia o albergara cualquier duda en relación con los Fondos, le rogamos póngase en contacto con el Agente Administrativo en la dirección y el número de teléfono indicados en la contraportada de este Folleto Informativo.

## **Restricciones a las ventas en algunas jurisdicciones específicas**

### **Aviso para los Residentes de Australia**

La Sociedad no está inscrita como sociedad extranjera en Australia. La disposición de este Folleto Informativo hacia cualquier persona no constituye un ofrecimiento de Acciones para ninguna persona hacia quien tal oferta o invitación resulte ilegal. Tal oferta o invitación se extenderá a una persona en Australia si esa persona es: (i) un inversor especializado o profesional a los efectos del artículo 708 de la Ley de Sociedades de Australia; y (ii) un cliente mayorista a los efectos del artículo 761G de la Ley de Sociedades de Australia (la "**Ley de Sociedades**"). Este Folleto Informativo no está pensado para ser distribuido ni entregado, directa o indirectamente, a ningún tipo de persona en Australia (en particular a cualquiera que sea cliente minorista a los efectos de la Ley de Sociedades). Ninguna persona que sea miembro de esa otra clase o cliente minorista es admisible para suscribir o mantener Acciones en la Sociedad. No existen derechos de devolución ni otros similares aplicables a los inversores en Acciones de la Sociedad.

Este Folleto Informativo no es un documento de divulgación en virtud del Capítulo 6D de la Ley de Sociedades ni una declaración de divulgación de producto según el Apartado 7.9 de la Ley de Sociedades. No se requiere que contenga ni contiene toda la información que requeriría un documento de divulgación o un documento de divulgación de producto. No se ha registrado con la Comisión Australiana de Valores e Inversiones. Cualquier persona para quien se emitan las Acciones o a quien se le vendan no deberá, en el lapso de doce meses después de la emisión, ofrecer, transferir ni asignar cualquiera de esas Acciones a inversores de Australia excepto en circunstancias en las que no se requiere la divulgación a los inversores según la disposición de la Ley de Sociedades.

Ninguna persona mencionada en este Folleto tiene licencia de servicios financieros en Australia, a excepción de PIMCO Australia Pty Ltd. La información aquí presente ha sido preparada sin tener en cuenta los objetivos de inversión, situación financiera ni necesidades particulares de los inversores. Los

destinatarios de este Folleto Informativo deberán leerlo, confiar en sus inquietudes y considerar la posibilidad de obtener asesoría legal, financiera y fiscal independiente en relación con su participación en un Fondo de este tipo, antes de tomar la decisión de invertir. Este Folleto Informativo no ha sido específicamente preparado para inversores australianos: (i) contiene cifras en dólares que no son dólares australianos; (ii) puede contener información financiera que no esté preparada de acuerdo con la legislación o las prácticas australianas; (iii) puede no contemplar los riesgos asociados con las inversiones en moneda extranjera; y (iv) no atiende cuestiones impositivas australianas. Nada en este Folleto es, ni podrá considerarse, una promesa, representación ni garantía de hechos futuros.

#### **Aviso para los Residentes del Centro Financiero Internacional de Dubái**

Este Folleto Informativo está relacionado con un fondo de inversión que no está sujeto a ninguna forma de regulación o aprobación por parte de la Autoridad de Servicios Financieros de Dubái (“**DFSA**”). La DFSA no asume ninguna responsabilidad en cuanto a la revisión o verificación de ningún Folleto Informativo u otros documentos relativos a la Sociedad. En consecuencia, la DFSA no ha aprobado este Folleto Informativo ni cualquier otro documento relacionado; tampoco ha iniciado ningún procedimiento para verificar la información establecida en este Folleto Informativo ni tiene ninguna responsabilidad sobre la misma. Las Acciones a las cuales hace referencia este Folleto Informativo pueden ser ilíquidas y/o estar sujetas a restricciones en su reventa. Los compradores potenciales deben llevar a cabo su propia diligencia debida en relación con las Acciones. Si no comprende el contenido de este documento, consulte a un asesor financiero autorizado.

## ÍNDICE

<b>DEFINICIONES</b> .....	<b>8</b>
<b>INTRODUCCIÓN Y RESUMEN</b> .....	<b>25</b>
LA SOCIEDAD .....	25
DURACIÓN .....	25
RATINGS DE SOLVENCIA .....	26
ÍNDICES .....	26
<b>OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN</b> .....	<b>27</b>
INFORMACIÓN GENERAL .....	27
INVERSIÓN CRUZADA .....	28
FACULTADES DE ENDEUDAMIENTO .....	28
GARANTÍA .....	28
ÍNDICES FINANCIEROS .....	29
CONTRAPARTE ELEGIBLE .....	29
<b>GESTIÓN EFICIENTE DE CARTERA Y OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE VALORES</b> .....	<b>31</b>
<b>FACTORES GENERALES DE RIESGO</b> .....	<b>34</b>
<b>CARACTERÍSTICAS Y RIESGOS ASOCIADOS A VALORES, INSTRUMENTOS DERIVADOS, OTRAS INVERSIONES Y TÉCNICAS DE INVERSIÓN</b> .....	<b>48</b>
<b>INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LAS OPERACIONES CON ACCIONES</b> .....	<b>70</b>
<b>FORMA DE SUSCRIBIR ACCIONES</b> .....	<b>71</b>
CLASES Y TIPOS DE ACCIONES .....	71
ACCIONES DE DISTRIBUCIÓN II .....	72
CLASES CON COBERTURA .....	73
CLASES CON COBERTURA PARCIAL .....	73
CLASES CON EXPOSICIÓN CAMBIARIA .....	73
INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LA COBERTURA DE CLASES DE ACCIONES .....	74
SOLICITUDES DE ACCIONES .....	74
<b>FORMA DE REEMBOLSAR ACCIONES</b> .....	<b>80</b>
<b>FORMA DE CANJEAR ACCIONES</b> .....	<b>84</b>
<b>OPERACIONES DE LOS FONDOS Y CONFLICTOS DE INTERESES</b> .....	<b>86</b>
<b>CÁLCULO Y SUSPENSIÓN DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO</b> .....	<b>88</b>
VALOR LIQUIDATIVO .....	88
CÁLCULO .....	88
OSCILACIÓN DE PRECIOS ( <i>SWING PRICING</i> ) .....	91
SUSPENSIÓN .....	92
<b>PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS ACCIONES</b> .....	<b>93</b>
<b>POLÍTICA DE DIVIDENDOS</b> .....	<b>94</b>
<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> .....	<b>96</b>
CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD Y DE LA SOCIEDAD GESTORA .....	96
SOCIEDAD GESTORA .....	97
ASESORES DE INVERSIONES .....	97
DEPOSITARIO .....	98
AGENTE ADMINISTRATIVO .....	99
ENTIDADES COMERCIALIZADORAS .....	99
AGENTES DE PAGOS/REPRESENTANTES/SUBDISTRIBUIDORES .....	100
<b>COMISIONES Y GASTOS</b> .....	<b>101</b>
COMISIONES PAGADERAS A LA SOCIEDAD GESTORA .....	101
COMISIÓN DE GESTIÓN .....	101
COMISIÓN DE GESTIÓN APLICABLE A LAS CLASES Z .....	102
INVERSIÓN EN OTRAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA VINCULADAS A LA SOCIEDAD GESTORA ..	102
COMISIÓN POR SERVICIOS .....	103
COMISIÓN DE MEDIACIÓN .....	103
COMISIÓN DE DISTRIBUCIÓN .....	103
COSTES DE ESTABLECIMIENTO .....	104
REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS .....	104
POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DEL GESTOR .....	104

OTRAS COMISIONES .....	104
LIMITACIONES DE GASTO (INCLUIDA LA DISPENSA Y RECUPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN) .....	104
OPERACIONES CON ACCIONES .....	105
INCREMENTOS DE COMISIONES.....	105
<b>ACUERDOS DE INTERCAMBIO DE NEGOCIO POR SERVICIOS .....</b>	<b>106</b>
<b>RÉGIMEN FISCAL .....</b>	<b>107</b>
<b>INFORMES, CUENTAS Y PUBLICIDAD DE LAS INVERSIONES EN CARTERA .....</b>	<b>124</b>
<b>INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>126</b>
CONSTITUCIÓN Y CAPITAL SOCIAL.....	126
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES .....	126
FORMA DE LAS ACCIONES, CERTIFICADOS Y TRANSMISIÓN DE ACCIONES .....	131
CONTRATOS SIGNIFICATIVOS .....	132
DISPOSICIONES VARIAS .....	134
DOCUMENTOS DISPONIBLES PARA SU CONSULTA.....	135
<b>ANEXO 1 – MERCADOS REGULADOS .....</b>	<b>136</b>
<b>ANEXO 2 – DESCRIPCIÓN DE RATINGS DE VALORES.....</b>	<b>141</b>
<b>ANEXO 3.....</b>	<b>149</b>
<b>ANEXO 4 – LÍMITES DE INVERSIÓN .....</b>	<b>150</b>
<b>ANEXO 5 – DELEGACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE CUSTODIA DEL DEPOSITARIO.....</b>	<b>155</b>
<b>DIRECTORIO .....</b>	<b>158</b>

## DEFINICIONES

En el presente Folleto Informativo, los siguientes términos y expresiones tendrán los significados expuestos a continuación:

<b>Por “Ley de 1933”</b>	se entenderá la Ley de Valores ( <i>Securities Act</i> ) estadounidense de 1933, en su versión modificada.
<b>Por “Ley de 1940”</b>	se entenderá la Ley de Sociedades de Inversión ( <i>Investment Company Act</i> ) estadounidense de 1940, en su versión modificada.
<b>Por “Acciones de Capitalización”</b>	se entenderá una Acción que acumula y no distribuye los resultados de un Fondo.
<b>Por “Clases Administrative”</b>	se entenderá las Acciones de la Sociedad de la Clase Administrative, según se describen en el Suplemento relativo a cada Fondo.
<b>Por “Agente Administrativo”</b>	se entenderá State Street Fund Services (Ireland) Limited con efecto a partir de las 12:01 horas (hora de Irlanda) del 1 de julio de 2017, o cualquier sucesor que haya sido asignado de conformidad con los requisitos del Banco Central.
<b>Por “ADRs”</b>	se entenderá las siglas en inglés de Resguardos de Depósito de Valores Estadounidenses.
<b>Por “Impreso de Solicitud”</b>	se entenderá cualquier impreso de solicitud oportunamente adoptado por la Sociedad, que los suscriptores que deseen suscribir Acciones deberán cumplimentar.
<b>Por “Estatutos”</b>	se entenderá los Estatutos Sociales de la Sociedad.
<b>Por “AUD”</b>	se entenderá el dólar australiano, la moneda de curso legal de Australia.
<b>Por “Moneda de Cuenta”</b>	se entenderá la moneda de cuenta de un Fondo, según se describe en el correspondiente Suplemento de dicho Fondo.
<b>Por “BRL”</b>	se entenderá el real brasileño, la moneda en curso legal de Brasil.
<b>Por “Día Hábil”</b>	se entenderá cualquier día en el que los bancos estén abiertos al público en Dublín (Irlanda), o cualesquiera otros días que la Sociedad, con la aprobación del Depositario, pueda indicar.
<b>Por “CAD”</b>	se entenderá el dólar canadiense, la moneda de curso legal de Canadá.
<b>Por “Banco Central”</b>	se entenderá el Banco Central de Irlanda o cualquier autoridad reguladora que lo sustituya.
<b>Por “Reglamento sobre OICVM del Banco Central”</b>	se entenderá el Reglamento de 2015 del Banco Central de la Ley (de Supervisión y Aplicación) de 2013 (Sección 48(1)) (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios), así como cualquier otro reglamento que los modifique o sustituya emitido oportunamente por el Banco Central.



<b>Por “CHF”</b>	se entenderá el franco suizo, la moneda de curso legal de Suiza.
<b>Por “CLP”</b>	se entenderá el peso chileno, la moneda de curso legal de Chile.
<b>Por “Clase”</b>	se entenderá cualquier clase de Acciones de la Sociedad. Las Clases a las que se hace referencia en este Folleto Informativo y en sus Suplementos y que ofrece la Sociedad se enumeran en este documento y en sus Suplementos, en su versión oportunamente modificada o ampliada.
<b>Por “Clase H Institucional”</b>	se entenderá las Acciones de la Sociedad de la Clase H Institucional, según se describen en el Suplemento relativo a cada Fondo.
<b>Por “Sociedad”</b>	se entenderá PIMCO Funds: Global Investors Series plc, una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable, constituida en Irlanda con arreglo a la Ley de Sociedades ( <i>Companies Act</i> ) de 2014.
<b>Por “Persona Vinculada”</b>	se entenderá la Sociedad Gestora o el Depositario, así como los delegados o subdelegados de la Sociedad Gestora o el Depositario (excepto los subdepositarios de sociedades que no pertenezcan al grupo designados por el Depositario) y cualquier sociedad del grupo o asociada de la Sociedad Gestora, el Depositario, el delegado o el subdelegado.
<b>Por “Servicio de la Administración de Justicia irlandesa”</b>	se entenderá el servicio de la Administración de Justicia irlandesa responsable de administrar sumas de dinero que permanezcan a la orden o bajo el control de los Órganos Jurisdiccionales irlandeses.
<b>Por “Clases con exposición cambiaria”</b>	se entenderá la Clase Institucional, la Clase Investor, la Clase Administrative, la Clase H Institucional, la Clase G Institucional, la Clase E, la Clase G Retail, la Clase M Retail, la Clase T, la Clase Z y la Clase R (o cualquier otra clase establecida en el Suplemento para cada Fondo) las Acciones con exposición cambiaria de la Sociedad establecidas en el Suplemento para cada Fondo, y cada “Clase con exposición cambiaria”.
<b>Por “CZK”</b>	se entenderá la corona checa, la moneda de curso legal en la República Checa.
<b>Por “Día de Contratación”</b>	se entenderá, con relación a un Subfondo, cualquier día o días que se especifique en el Suplemento pertinente para dicho Fondo, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días. Los Consejeros han delegado en PIMCO la facultad de modificar la secuencia de Días de Contratación en cada Fondo. Todo cambio en la secuencia de Días de Contratación precisará la aprobación previa del Depositario y deberá notificarse a los Accionistas del Fondo o Fondos afectados.

Sin perjuicio de lo dicho anteriormente, no habrá ningún Día de Contratación para ningún Fondo cuando, debido a un día festivo al cierre de la bolsa/mercado en cualquier jurisdicción, haga que sea difícil (i) administrar un Fondo o (ii) valorar una porción de los activos del Fondo. Para más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener mediante el

Agente Administrativo).

**Por “Hora Límite de Contratación”**

se entenderá la hora de un Día de Contratación antes de la cual deberá recibirse toda solicitud de suscripción o de reembolso de Acciones para que pueda ser tramitada en dicho Día de Contratación.

En el caso de las solicitudes que se presenten directamente al Agente Administrativo, la Hora Límite de Contratación de todas las Clases de Acciones será las 16:00 horas, hora de Irlanda, del Día de Contratación (o cualquier otra hora especificada en el Suplemento correspondiente del Fondo). Cuando las suscripciones de acciones se efectúen a través de agentes delegados de la Entidad Comercializadora o de otros intermediarios, dichos agentes delegados o intermediarios podrán fijar horas límites anteriores a la indicada para la recepción de solicitudes.

Los Consejeros han autorizado a PIMCO para adelantar la Hora Límite de Contratación cuando los principales mercados de renta fija adelanten su cierre en la antesala de un día festivo generalmente observado por los participantes en dichos mercados o en caso de sobrevenir un acontecimiento que escape al control de la Sociedad y que precipite el cierre anticipado de los principales mercados de deuda. PIMCO tendrá el derecho, aunque no la obligación, de adelantar la Hora Límite de Contratación en las circunstancias expuestas.

**Por “Depositario”**

se entenderá State Street Custodial Services (Ireland) Limited con efecto a partir de las 12:01 horas (hora de Irlanda) del 1 de julio de 2017 y cualquier sucesor que haya sido asignado de conformidad con los requisitos del Banco Central.

**Por “Contrato de depósito”**

se entenderá el contrato de depósito con fecha 30 de junio de 2017, entre el Depositario y la Sociedad con las oportunas modificaciones, suplementos o sustituciones.

**Por “Consejeros”**

se entenderá los Consejeros de la Sociedad.

**Por “Comisión de distribución”**

se entenderá la comisión de distribución pagadera por las Acciones de la Clase T de un Fondo a la Entidad Comercializadora que podrá utilizarse para remunerar a consultores financieros, sociedades/agencias de valores y otros intermediarios por los servicios prestados a los Accionistas que poseen Acciones de la Clase T del Fondo correspondiente.

**Por “Entidad Comercializadora”**

se entenderá PIMCO Europe Ltd, PIMCO Asia Pte Ltd y/o PIMCO Australia Pty Ltd.

**Por “DKK”**

se entenderá la corona danesa, la moneda de curso legal de Dinamarca.

**Por “Clases E”**

se entenderá las Acciones de la Sociedad de la Clase E, según se describen en el Suplemento relativo a cada Fondo de este Folleto Informativo (cada una de ellas, una “Clase E”).

**Por “Económicamente vinculado con”**

El Asesor de Inversiones considerará normalmente que un instrumento está económicamente vinculado con un determinado país cuando su emisor sea el Gobierno de ese país (o cualquier agencia u organismo de dicho Gobierno), o si ese emisor está constituido con arreglo a la

legislación de dicho país. Algunos instrumentos del mercado monetario se consideran económicamente vinculados con un determinado país cuando el emisor o el garante del instrumento considerado esté constituido con arreglo a la legislación de ese país. El Asesor de Inversiones considerará normalmente a un instrumento derivado como económicamente vinculado a un determinado país, si su activo subyacente es la moneda de ese país (o una cesta o índice con presencia de dicha moneda) o un instrumento o valor emitido por el Gobierno de ese país, o por emisores constituidos con arreglo a su legislación.

- Por “EDRs”** se entenderá las siglas en inglés de Resguardos de Depósito de Valores Europeos.
- Por “EEE”** se entenderá el Espacio Económico Europeo (la UE, más Noruega, Islandia y Liechtenstein).
- Por “Contraparte Elegible”** se entenderá una contraparte en una operación con derivados extrabursátiles con la que un Fondo puede realizar operaciones y que pertenece a una de las categorías aprobadas por el Banco Central, que en la fecha del presente Folleto incluye:
- i. una Entidad Pertinente;
  - ii. una firma de inversión, autorizada de conformidad con la Directiva sobre mercados de instrumentos financieros en un Estado miembro del EEE; o
  - iii. una sociedad del grupo de una entidad para la que la Reserva Federal de los Estados Unidos de América haya emitido una licencia de sociedad de cartera bancaria si dicha sociedad del grupo se encuentra sujeta a supervisión consolidada de sociedad de cartera bancaria por parte de la mencionada Reserva Federal.
- Por “Valores de Renta Variable”** se entenderá acciones ordinarias, acciones preferentes, bonos convertibles y ADRs, GDRs y EDRs relacionados con estos valores.
- Por “UE”** se entenderá la Unión Europea.
- Por “euro(s)” o “EUR”** se entenderá el euro, la unidad de la moneda única europea, la moneda de curso legal de los Estados miembros (excepto en Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, República Eslovaca, Suecia y Reino Unido).
- Por “Comisión de Canje”** se entenderá la comisión de canje pagadera por los Accionistas titulares de Acciones de la Clase H Institucional, la Clase E, la Clase M Retail, la Clase G Retail y la Clase R. La Comisión de Canje se paga normalmente a la Entidad Comercializadora y/o se reembolsa a los agentes participantes, a determinados bancos y a otros intermediarios financieros cuando se canjean Acciones de la Clase H Institucional, la Clase E, la Clase M Retail, la Clase G y la Clase R. En la sección **“Información clave sobre las operaciones con Acciones”** se ofrece información detallada sobre esta Comisión de Canje.
- Por “Inversor Irlandés Exento”** se entenderá:
- un plan de pensiones que sea un plan aprobado exento (“*exempt approved scheme*”) a efectos de lo dispuesto en el artículo 774 de

la Ley Tributaria o un plan personal de jubilación (“*retirement annuity contract*”) o plan fiduciario de seguros sociales (“*trust scheme*”) a los que sean de aplicación los artículos 784 ó 785 de la Ley Tributaria;

- una sociedad que desempeñe un negocio de seguros de vida comprendido en la definición del artículo 706 de la Ley Tributaria;
- un organismo de inversión (“*investment undertaking*”) a efectos de lo dispuesto en el artículo 739B(1) de la Ley Tributaria;
- una institución de inversión especial (“*special investment scheme*”) a efectos de lo dispuesto en el artículo 737 de la Ley Tributaria;
- una entidad benéfica que sea una persona a la que se haga referencia en el artículo 739D(6)(f)(i) de la Ley Tributaria;
- un fondo de inversión en régimen fiduciario (“*unit trust*”) al que sea de aplicación el artículo 731(5)(a) de la Ley Tributaria;
- una gestora de fondos habilitada (“*qualifying fund manager*”) comprendida en la definición del artículo 784A(1)(a) de la Ley Tributaria, siempre que las Acciones poseídas sean activos de un fondo de pensiones autorizado o de un plan de jubilación de prestación mínima autorizado;
- una sociedad gestora habilitada (“*qualifying management company*”) comprendida en la definición del artículo 739B de la Ley Tributaria;
- una sociedad de inversión en comandita (“*investment limited partnership*”) comprendida en la definición del artículo 739J de la Ley Tributaria;
- el administrador de una cuenta de ahorro para plan personal de jubilación (“PRSA”; “*personal savings retirement account*”) actuando en nombre de una persona con derecho a exención del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre plusvalías en virtud del artículo 787I de la Ley Tributaria, siempre que las Acciones poseídas sean activos de una PRSA;
- una cooperativa de crédito a efectos de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Cooperativas de Crédito (*Credit Union Act*) de 1997;
- la Agencia Nacional de Gestión de Activos (*National Asset Management Agency*)
- la Agencia Estatal de Administración Tributaria (*National Treasury Management Agency*) o un vehículo de inversión de un Fondo (a los efectos de la sección 37 de la Ley de 2014 (Modificada) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria) cuyo único propietario beneficioso sea el Ministro de Finanzas, o el Estado que actúe a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria;
- una sociedad sujeta, respecto de los pagos que le efectúe la Sociedad, al impuesto de sociedades británico con arreglo al artículo 110(2) de la Ley Tributaria; o
- cualquier otro Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda que, en virtud de la legislación fiscal irlandesa o de cualquier práctica o decreto de la Administración Tributaria irlandesa (*Irish Revenue Commissioners*), esté autorizado para ser titular de Acciones sin generar por ello una obligación fiscal a cargo de la Sociedad ni poner en riesgo las exenciones fiscales que le asistan;

siempre y cuando se haya cumplimentado correctamente, en todos los casos, la correspondiente Declaración Pertinente.

<b>Por “Fitch”</b>	se entenderá Fitch <i>Ratings</i> Inc.
<b>Por “Instrumentos de Renta Fija”</b>	tal como se emplea en este Folleto Informativo y en sus Suplementos, este término incluye Valores de Renta Fija e instrumentos derivados, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, futuros, opciones, contratos de permuta financiera (que podrán cotizar en una bolsa oficial o negociarse en un mercado extrabursátil) emitidos en conexión o en el marco de operaciones sintéticas con Valores de Renta Fija, o vinculados o referenciados a Valores de Renta Fija.
<b>Por “Valores de Renta Fija”</b>	tal como se emplea en este Folleto Informativo y en sus Suplementos, este término incluye los siguientes instrumentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) valores emitidos o avalados por Estados miembros y Estados no miembros, sus subdivisiones, agencias u organismos;</li> <li>b) valores de deuda empresarial y pagarés de empresa;</li> <li>c) valores de titulaciones hipotecarias y de otros activos, que sean valores mobiliarios garantizados por derechos de cobro o por otros activos;</li> <li>d) bonos indexados a la inflación, emitidos por Gobiernos y empresas;</li> <li>e) obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“<i>event-linked bonds</i>”) emitidas por Gobiernos y empresas;</li> <li>f) valores de organismos internacionales o supranacionales;</li> <li>g) valores de deuda cuyos intereses estén exentos, en opinión del asesor jurídico en emisiones de deuda del emisor, del impuesto sobre la renta federal de EE. UU. en el momento de su emisión (bonos municipales);</li> <li>h) obligaciones estructuradas libremente transmisibles y no apalancadas, incluidas participaciones en préstamos titulizados;</li> <li>i) valores híbridos libremente transmisibles y no apalancados, que consistan en derivados que combinen una acción, obligación o materia prima tradicional con un contrato de opciones o a plazo;</li> <li>(j) participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.</li> </ul> <p>Los Valores de Renta Fija podrán presentar tipos de interés fijos, variables o flotantes, y variar de forma inversa respecto de un tipo de referencia.</p>
<b>Por “Fondos”</b>	se entenderá los Subfondos de la Sociedad, cada uno de ellos, un “Fondo”.
<b>Por “Clases G Institucional”</b>	se entenderá las Acciones de la Sociedad de la Clase G Institucional, según se describen en el Folleto Informativo y en los Suplementos

relativos a cada Fondo.

- Por “Clases G Retail”** se entenderá las Acciones de la Sociedad de la Clase G Retail, según se describen en el Folleto Informativo y en los Suplementos relativos a cada Fondo.
- Por “GBP” o “Libra esterlina”** se entenderá la libra esterlina, la moneda de curso legal del Reino Unido, o cualquier moneda que la sustituya.
- Por “GDRs”** se entenderá las siglas en inglés de Resguardos de Depósito de Valores Mundiales.
- Por “Clases con Cobertura”** se entenderá las Acciones con Cobertura de la Sociedad de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, G Institucional, E, G Retail, M Retail, T, Z y R (o toda clase establecida en el Suplemento para cada Fondo), según se describen en los Suplementos relativos a cada Fondo (cada una de ellas, una “Clase con Cobertura”).
- Por “HKD”** se entenderá el dólar de Hong Kong, la moneda de curso legal de Hong Kong.
- Por “HUF”** se entenderá el forint húngaro, la moneda de curso legal de Hungría.
- Por “ILS”** se entenderá el Nuevo Shekel israelí, la moneda de curso legal en Israel.
- Por “Acción de Distribución”** se entenderá una Acción que distribuye los resultados de un Fondo.
- Por “Acción de Distribución II”** se entenderá una Acción de distribución de ingresos que busca ofrecerles a los Accionistas un mejor rendimiento. Para poder ofrecer dicho rendimiento mejorado los Consejeros podrán, según su criterio, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base de la Clase de Acciones del Fondo correspondiente (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base de la Clase de Acciones.
- Por “Precio de Emisión Inicial”** se entenderá el precio (excluida cualquier Comisión de Suscripción o Comisión de Canje a pagar) por Acción al que se ofrecerán inicialmente las Acciones de un Fondo o Clase durante el Periodo de Oferta Inicial estipulado para el Fondo o Clase correspondiente según se describe en el Suplemento relativo a cada Fondo.
- Por “Periodo de Oferta Inicial”** se entenderá el periodo durante el que las Acciones de un Fondo se ofrecerán inicialmente al Precio de Emisión Inicial estipulado para la Clase de Acciones correspondiente según se describe en el Suplemento relativo a cada Fondo.
- Por “Clases Institucional”** se entenderá las Acciones de la Sociedad de la Clase Institucional, según se describen en el Suplemento relativo a cada Fondo.
- Por “Intermediario”** se entenderá la persona que:

- ejerza una actividad que consista en, o incluya, la recepción de pagos remitidos por un organismo de inversión en nombre de otras personas, o
- posea acciones de un organismo de inversión en nombre de otras personas.

**Por “Asesores de Inversiones”**

se entenderá PIMCO, PIMCO Asia Pte Ltd, PIMCO Europe Limited o PIMCO Deutschland GmbH o cualquier otro u otros Asesores de Inversiones o cualquier sucesor asignado por la Sociedad Gestora para actuar como Asesor de Inversiones de uno o más Fondos según se detalla en cada Suplemento pertinente.

**Por “Clases Investor”**

se entenderá las Acciones de la Sociedad de la Clase Investor, según se describen en el Suplemento relativo a cada Fondo.

**Por “Irlanda”**

se entenderá la República de Irlanda.

**Por “Residente Irlandés”**

se entenderá, en el caso de:

- una persona física, un particular residente en Irlanda a efectos fiscales.
- un trust, un trust residente en Irlanda a efectos fiscales.
- una persona jurídica, una sociedad residente en Irlanda a efectos fiscales.

Se considerará residente en Irlanda a efectos de un determinado ejercicio fiscal el particular que haya estado presente en Irlanda por un periodo: (1) igual o superior a 183 días en el transcurso de dicho ejercicio fiscal; o (2) igual o superior a 280 días en el transcurso de dos ejercicios fiscales consecutivos con la condición de que esté presente en Irlanda al menos 31 días en cada uno de dichos ejercicios fiscales. A efectos de determinar los días de presencia en Irlanda, se considerará que un particular se encontraba presente si estuvo en el país en cualquier momento del día. Este nuevo test de presencia entró en vigor el 1 de enero de 2009 (anteriormente, a efectos de determinar los días de presencia en Irlanda, se consideraba que un particular había estado presente si se encontraba en el país al final del día (la medianoche)).

Por regla general, se considerará que un trust es residente en Irlanda cuando el fiduciario resida en Irlanda o una mayoría de sus fiduciarios (de haber más de uno) sean residentes en Irlanda.

Una sociedad será residente en Irlanda si sus funciones centrales de dirección y control se ejercen en Irlanda cualquiera que sea su lugar de constitución. Toda sociedad cuyas funciones centrales de dirección y control no se ejerzan en Irlanda, pero que esté constituida en este país, se considerará residente en Irlanda, excepto cuando

- la sociedad o una sociedad vinculada desarrolle una actividad mercantil en Irlanda y, o bien la sociedad esté controlada en

última instancia por personas residentes en Estados miembros de la Unión Europea o en países con los que Irlanda tenga suscritos convenios para evitar la doble imposición, o bien la sociedad o una sociedad vinculada sean sociedades cotizadas en una Bolsa de Valores reconocida de la UE o de un país con el que Irlanda tenga suscrito un convenio para evitar la doble imposición. Esta excepción no se aplica a todas aquellas sociedades incorporadas irlandesas que estén gestionadas y controladas en un territorio pertinente (que no sea Irlanda), pero que no residan en el territorio en cuestión, ya que, al no estar incorporadas en este, tampoco deben ser residentes a efectos fiscales en ningún otro territorio.

o

- la sociedad sea considerada no residente en Irlanda con arreglo a un convenio para evitar la doble imposición suscrito entre Irlanda y otro país.

La Ley Presupuestaria de 2014 hizo modificar las reglas de residencia mencionadas con anterioridad para sociedades incorporadas en o a partir del 1 de enero de 2015. Estas nuevas reglas garantizarán que tanto las sociedades incorporadas en Irlanda como las que no lo estén pero estén gestionadas y controladas en Irlanda sean residentes fiscales en Irlanda, excepto si la sociedad en cuestión se contempla como residente de un territorio que no sea Irlanda (y, por lo tanto, no residente en Irlanda), en virtud de un doble tratado fiscal entre Irlanda y otro país. Para sociedades incorporadas antes de dicha fecha, estas reglas no entrarán en vigor hasta el 1 de enero de 2021 (excepto en circunstancias especiales).

Debe tenerse presente que la determinación de la residencia de una sociedad a efectos fiscales no está exenta de complejidad en determinados casos, por lo que remitimos a los posibles inversores a las disposiciones legales específicamente recogidas en el artículo 23 A de la Ley Tributaria.

<b>Por “Bolsa de Irlanda”</b>	se entenderá <i>The Irish Stock Exchange p.l.c.</i> y cualquier organismo que lo suceda.
<b>Por “Hora de Irlanda “</b>	se entenderá la hora del huso horario de Greenwich, Inglaterra, utilizada en la República de Irlanda.
<b>Por “JPY”</b>	se entenderá el yen japonés, la moneda de curso legal de Japón.
<b>Por “KRW”</b>	se entenderá el won coreano, la moneda de curso legal de Corea.
<b>Por “Clases M Retail”</b>	se entenderá las Acciones de la Sociedad de la Clase M Retail, según se describen en el Folleto Informativo y en los Suplementos relativos a cada Fondo.
<b>Por “Comisión de Gestión”</b>	se entenderá la comisión de gestión pagadera a la Sociedad Gestora, según se establece en la sección de este Folleto Informativo titulada <b>“COMISIONES Y GASTOS”</b> .



<b>Por “Sociedad Gestora”</b>	se entenderá PIMCO Global Advisors (Ireland) Limited o la persona o personas que en cada momento figuren debidamente designadas como sociedad gestora de la Sociedad en su lugar.
<b>Por “Estado miembro”</b>	se entenderá un Estado miembro de la UE.
<b>Por “Participación Mínima”</b>	se entenderá, con respecto a cada Clase, el valor mínimo en Acciones del que cada Accionista habrá de ser titular conforme a lo dispuesto en la tabla que figura bajo el enunciado <b>“Información clave sobre las operaciones con Acciones”</b> .
<b>Por “Suscripción Mínima Inicial”</b>	se entenderá, con respecto a cada Clase, el importe mínimo que deberá ser inicialmente suscrito por un inversor antes de convertirse en Accionista conforme a lo dispuesto en la tabla que figura bajo el enunciado <b>“Información clave sobre las operaciones con Acciones”</b> .
<b>“Por “Moody’s”</b>	se entenderá Moody’s Investors Service, Inc.
<b>Por “MXN”</b>	se entenderá el peso mexicano, la moneda de curso legal en México.
<b>Por “Valor Liquidativo”</b>	se entenderá el Valor Liquidativo de un Fondo, calculado con arreglo a los principios enunciados en la sección <b>“Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo”</b> .
<b>Por “Valor Liquidativo por Acción”</b>	se entenderá, respecto de una Acción de un Fondo, el importe calculado con arreglo a los principios enunciados en la sección <b>“Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo”</b> .
<b>Por “Actividad de Capital Neto”</b>	se entenderá el movimiento de efectivo neto de suscripciones y reembolsos tanto de salida como de entrada de un Fondo particular a través de todas las Clases de Acciones en un Día de negociación concreto.
<b>Por “NOK”</b>	se entenderá la corona noruega, la moneda de curso legal de Noruega.
<b>Por “normalmente”</b>	se entenderá, siempre que se utilice en relación con las políticas de inversión de un Fondo, el hecho de dichas políticas se aplicarán en todo momento, excepto cuando el no hacerlo así, temporalmente o concurriendo circunstancias excepcionales, favorezca los intereses de los Accionistas, en casos tales como, a título meramente enunciativo y no limitativo, (1) cuando un Fondo presente una elevada liquidez como consecuencia de suscripciones o de los resultados obtenidos; (2) cuando un Fondo presente un elevado volumen de reembolsos; o (3) cuando el Asesor de Inversiones adopte transitoriamente medidas para proteger el valor del Fondo en situaciones de emergencia en los mercados o ante movimientos de los tipos de interés.
<b>Por “NZD”</b>	se entenderá el dólar neozelandés, la moneda de curso legal de Nueva Zelanda.
<b>Por “OCDE”</b>	se entenderá la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Los 33 países miembros de la OCDE son: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda,

Noruega, Polonia, Portugal, República de Eslovaquia, Eslovenia, Corea del Sur, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos.

**Por “Residente Habitual en Irlanda”**

se entenderá, en el caso de:

- una persona física, un particular con residencia habitual en Irlanda a efectos fiscales
- un trust, un trust con residencia habitual en Irlanda a efectos fiscales.

Una persona física será considerada residente habitual en un determinado ejercicio fiscal si ha sido Residente Irlandés durante los tres ejercicios fiscales consecutivos previos (esto es, pasará a ser residente habitual con efectos a partir del comienzo del cuarto ejercicio fiscal). Toda persona física que sea residente habitual en Irlanda dejará de serlo al término del tercer ejercicio fiscal en el que consecutivamente haya residido fuera de Irlanda. En consecuencia, una persona física que fuera residente y residiera habitualmente en Irlanda en el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 y que abandone Irlanda en dicho ejercicio fiscal, seguirá siendo residente habitual en Irlanda hasta el término del ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

El concepto de residencia habitual aplicado a un trust no está exento de complejidad y está ligado a su residencia fiscal.

**Por “Clases con cobertura parcial”**

se entenderá la Clase Institucional, la Clase Investor, la Clase Administrative, la Clase H Institucional, la Clase G Institucional, la Clase E, la Clase G Retail, la Clase M Retail, la Clase T, la Clase Z y la Clase R (o cualquier otra clase establecida en el Suplemento para cada Fondo) las Acciones con cobertura parcial de la Sociedad establecidas en el Suplemento para cada Fondo, y cada “Clase con cobertura parcial”.

**Por “PIMCO”**

se entenderá Pacific Investment Management Company LLC.

**Por “PLN”**

se entenderá el zloty polaco, la moneda de curso legal de Polonia.

**Por “Comisión de Suscripción”**

se entenderá la comisión de suscripción que, en su caso, habrá de abonarse con motivo de una suscripción de Acciones, según se especifique para el Fondo y Clase correspondientes.

**Por “Folleto Informativo”**

se entenderá el folleto informativo de la Sociedad y cualquier Suplemento o Anexo del mismo publicado de acuerdo con los requisitos establecidos por el Reglamento y el Banco Central.

**Por “Clases R”**

se entenderán las Acciones de Clase R de la Sociedad indicadas en el Folleto Informativo y los Suplementos para cada Fondo.

**Por “Sistema de Compensación Reconocido”**

se entenderá cualquier sistema de compensación enumerado en el artículo 246A de la Ley Tributaria (incluidos, entre otros, Euroclear, Clearstream Banking SA y CREST) o cualquier otro sistema para compensar acciones que estén designadas para los fines del Capítulo

	1A en la Parte 27 de la Ley Tributaria, por la Administración Tributaria de Irlanda, como sistema de compensación reconocido.
<b>Por “Comisión de Reembolso”</b>	se entenderá la comisión de reembolso que, en su caso, habrá de abonarse con motivo de un reembolso de Acciones, según se especifique para el Fondo y Clase correspondientes.
<b>Por “Impreso de Reembolso”</b>	se entenderá el impreso de solicitud de reembolso de Acciones, que puede obtenerse solicitándolo al Agente Administrativo.
<b>Por “Mercado Regulado”</b>	se entenderá una bolsa de valores o mercado regulado, que opere regularmente y sea un mercado reconocido y abierto al público y que, en cada caso, esté situado en un Estado miembro o, de no estar situado en un Estado miembro de la UE, figure enumerado en el <b>Anexo 1</b> de este Folleto Informativo.
<b>Por “Reglamento”</b>	se entenderá el European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations de 2011 (I.L. n.º 352 de 2011) [Reglamento por el que se adaptó adicionalmente el Derecho interno irlandés a las disposiciones de la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), en su versión modificada por la Directiva 88/220/CEE del Consejo, de 22 de marzo de 1988 y por la Directiva 95/26/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 1995], en su versión oportunamente modificada y ampliada, junto con cualquier normativa o las circulares que el Banco Central pueda oportunamente sancionar al amparo de las citadas disposiciones.
<b>Por “Declaración Pertinente”</b>	se entenderá: la declaración pertinente de un Accionista, tal y como se especifica en el Anexo 2B de la Ley Tributaria.
<b>Por “Periodo Pertinente”</b>	se entenderá: un periodo de 8 años a contar desde el momento en que un Accionista adquiera una Acción, y cada periodo subsiguiente de 8 años iniciado a partir del término del Periodo pertinente inmediatamente anterior.
<b>Por “Entidad Pertinente”</b>	se entenderá entidades de crédito autorizadas para operar en un Estado miembro del EEE o entidades de crédito autorizadas dentro de un estado signatario (distinto de un Estado miembro del EEE) del Acuerdo de Capital de Basilea de julio de 1988; o entidades de crédito autorizadas en Jersey, Guernsey, Isla de Man, Australia o Nueva Zelanda.
<b>Por “RMB”</b>	se entenderá el renminbi chino, la moneda de curso legal en la República Popular de China. A menos que el contexto requiera otra cosa, el término “RMB” se refiere al renminbi chino utilizado para operaciones extraterritoriales (“ <b>CNH</b> ”) y no al de uso interno (“ <b>CNY</b> ”). CNH representa la tasa de cambio del renminbi chino que se comercializa de manera extraterritorial en Hong Kong o los mercados fuera de la República Popular de China.
<b>Por “Valores sujetos a la Norma 144A”</b>	se entenderá los valores que no están registrados con arreglo a la Ley de 1933, pero que pueden venderse a determinados compradores institucionales conforme a lo dispuesto en la Norma 144 A de la Ley de 1933.

<b>Por “S&amp;P”</b>	se entenderá Standard & Poor's <i>Ratings Service</i> .
<b>Por “SEC”</b>	se entenderá la Comisión de Valores y Bolsa ( <i>Securities and Exchange Commission</i> ) de Estados Unidos.
<b>Por “Operaciones de Financiación de Valores”</b>	se entenderá contratos de recompra, contratos de recompra inversa, contratos de préstamo de valores, operaciones de préstamo con reposición de la garantía y cualquier otra operación en el ámbito del Reglamento sobre OFV en la que un Fondo esté autorizado a participar.
<b>Por “Reglamento sobre OFV” o “ROFV”</b>	se entenderá el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre transparencia de las Operaciones de Financiación de Valores y de reutilización y por el que se modifica el Reglamento (UE) N.º 648/2012, en su versión modificada, consolidada o sustituida de forma periódica.
<b>Por “SEK”</b>	se entenderá la corona sueca, la moneda de curso legal de Suecia.
<b>Por “Comisión por Servicios”</b>	se entenderá la comisión por servicios a pagar por un Fondo a la Sociedad Gestora, y que se utilizará para reembolsar a sociedades y agencias de valores y a otros intermediarios los servicios prestados a los Accionistas titulares de Acciones de la Clase Investor y Accionistas del Fondo considerado.
<b>Por “Hora Límite de Liquidación”</b>	se entenderá, con respecto a las compras de Acciones, la hora con anterioridad a la cual el Agente Administrativo deberá haber recibido el pago de una suscripción, bien entendido que los Consejeros o sus delegados podrán dispensar la observancia de esta Hora Límite de Liquidación por un periodo de hasta diez Días Hábiles a contar desde la fecha en la que se reciba la correspondiente solicitud de suscripción.

En el caso de las solicitudes que se presenten directamente al Agente Administrativo, la Hora Límite de Liquidación (o cualquier otro momento según se especifique en el Suplemento correspondiente para el Fondo en cuestión) aplicable a la suscripción de (i) las Clases Institucional, G Institucional, Investor y Administrative será normalmente el Día de Contratación, y de (ii) las Clases H Institucional, G Retail, M Retail, E, T y R será normalmente el tercer Día Hábil después del Día de Contratación correspondiente. Cuando las suscripciones de acciones se presenten a través de agentes delegados de la Entidad Comercializadora o de otros intermediarios, dichos agentes delegados o intermediarios podrán fijar horas límites anteriores a la indicada para la percepción del pago.

Se entenderá, con respecto a los reembolsos de Acciones, la hora a la que se pagarán normalmente los importes del producto de reembolsos. Para todos los Fondos, el producto de reembolsos de (i) las Clases Institucional, G Institucional, Investor, Administrative y Z se pagará normalmente en el Día Hábil siguiente al Día de Contratación correspondiente (excepto para el Global Multi-Asset Fund y las Clases denominadas en AUD, HKD, JPY, NZD, RMB o SGD, las cuales normalmente se remitirán por transferencia bancaria en el segundo Día Hábil siguiente al Día de Contratación correspondiente) y para (ii) las Clases H Institucional, E, G Retail, M Retail, T y las Clases R, se pagará normalmente en el tercer Día Hábil siguiente al Día de Contratación

correspondiente (o cualquier otro momento especificado en el Suplemento del Fondo correspondiente). En todo caso, el periodo comprendido entre una solicitud de reembolso y el pago del producto de un reembolso no deberá exceder de 14 días naturales, siempre que se haya recibido toda la documentación pertinente.

- Por “SGD”** se entenderá el dólar de Singapur, la moneda de curso legal de Singapur.
- Por “Accionistas”** se entenderá los titulares de Acciones (cada uno de ellos, un “Accionista”).
- Por “Acciones”** se entenderá las Acciones de la Sociedad (y, cuando el contexto así lo exija o permita, las Acciones de un Fondo).
- Por “Asesor de Responsabilidad Social”** se entenderá, en relación con el Fondo Socially Responsible Emerging Markets Bond, Storebrand Kapitalforvaltning AS o la persona o personas que en cada momento figuren debidamente designadas por la Sociedad como Asesor de Responsabilidad Social en su lugar.
- Por “Suplemento”** se entenderá un suplemento de este Folleto en el que se especifica determinada información en relación con un Fondo y/o con una o más Clases de Acciones.
- Por “Factor de Oscilación”** se entenderá la cantidad, según determinen los Consejeros, en la que se ajustará tanto al alza como a la baja el Valor Liquidativo por Acción para reflejar los costes de negociación y conversión (como los costes fiscales y otros costes) que se pagarían en el momento de la adquisición o venta efectiva de activos del Fondo correspondiente, siempre que, para calcular los gastos de un Fondo basados en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo correspondiente, el Agente Administrativo continúe utilizando el Valor Liquidativo por Acción no oscilante.
- Por “Clases T”** se entenderá las Acciones de Clase T de la Sociedad establecidas en el Suplemento de cada Fondo, cada uno una “Clase T”.
- Por “Ley Tributaria”** se entenderá la Ley Refundida de Impuestos (*Taxes Consolidation Act*) irlandesa de 1997, en su versión modificada.
- Por “Umbral”** se entenderá el importe límite aplicable a la “Actividad del Capital Neto”, según determinen los Consejeros de forma periódica, más allá del importe límite de capital que aplicará el Factor de Oscilación.
- Por “permuta de rentabilidad total”** se entenderá un contrato de derivados (y una operación en el ámbito del ROFV) en el que una contraparte transfiere a otra el rendimiento económico total de una obligación de referencia.
- Por “Comisión de Mediación”** se entenderá la comisión de mediación a pagar por las Acciones de la Clase Administrativa de los Fondos a la Entidad Comercializadora, y que podrá ser utilizada para retribuir a consultores financieros, a sociedades y agencias de valores y a otros intermediarios por servicios prestados a los Accionistas.
- Por “OICVM”** se entenderá un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios, esto es una institución:

(a) cuyo único objetivo es la inversión colectiva en: valores mobiliarios; y otros activos financieros líquidos enumerados en el artículo 68 del Reglamento; del capital captado entre el público, operando conforme al principio de la diversificación del riesgo;

(b) cuyas acciones o participaciones son, a petición de sus titulares, recompradas o reembolsadas, directa o indirectamente, con cargo a los activos de dicha institución.

**Por “Autoridad de Conducta Financiera británica”**

se entenderá la Autoridad de Conducta Financiera británica (“FCA”; *UK Financial Conduct Authority*) o cualquier organismo regulador que la suceda.

**Por “Cuenta de efectivo tipo paraguas”**

se entenderá (a) una cuenta de efectivo abierta a nombre de la Sociedad en representación de todos los Fondos en los que (i) se depositan los importes monetarios de la suscripción recibidos de los inversores que han suscrito Acciones hasta que dichas Acciones se hayan emitido en el correspondiente Día de Contratación; y/o (ii) se depositan los importes monetarios del reembolso pagaderos a los inversores que hayan reembolsado Acciones y se mantienen hasta que se paguen a los correspondientes inversores; y/o (iii) se depositan los pagos de dividendos debidos a los Accionistas y se mantienen hasta que se paguen a dichos Accionistas.

**Por “Comisión de gestión unificada”**

se entenderá la Comisión de gestión más cualquier Comisión de Servicios, de agente o de Distribución aplicable tal y como figura en el Suplemento del Fondo con respecto a la Clase de Acciones.

**Por “Reino Unido”**

se entenderá el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

**Por “Estados Unidos” o “EE. UU.”**

se entenderá los Estados Unidos de América, sus territorios, dominios y otras áreas sometidas a su jurisdicción.

**Por “USD”**

se entenderá el dólar estadounidense, la moneda de curso legal de Estados Unidos.

**Por “Persona Estadounidense”**

se entenderá una “Persona Estadounidense”, según se define en la norma 902 del Reglamento S (Regulation S) de desarrollo de la Ley de Valores estadounidense de 1933, en su versión modificada (la “Ley de 1933”), incluyendo dicho término a:

- (i) toda persona física que sea residente en Estados Unidos;
- (ii) cualquier sociedad personalista (“*partnership*”) o sociedad anónima o limitada (“*corporation*”) organizada o constituida con arreglo a la legislación de Estados Unidos;
- (iii) toda herencia de la cual un albacea o administrador sea una Persona Estadounidense;
- (iv) todo trust del que cualquier fiduciario sea una Persona Estadounidense;
- (v) toda agencia o sucursal de una entidad extranjera situada en Estados Unidos;

- (vi) toda cuenta no discrecional o cuenta análoga (distinta de herencia o trust) poseída por un intermediario u otro fiduciario por cuenta o en beneficio de una Persona Estadounidense;
- (vii) toda cuenta discrecional o cuenta análoga (distinta de una herencia o trust) poseída por un operador del mercado u otro fiduciario organizado, constituido o, si se trata de una persona física, residente en Estados Unidos;
- (viii) cualquier sociedad civil, comanditaria o colectiva o sociedad anónima:
  - (a) si está organizada o constituida con arreglo a la legislación de una jurisdicción extranjera; y,
  - (b) ha sido constituida por una Persona Estadounidense principalmente con el fin de invertir en valores no registrados con arreglo a la Ley de 1933, salvo que se trate de una sociedad organizada o constituida por “inversiones acreditadas” [*“accredited investors”*], tal como se define este término en la Norma 501(a) del Reglamento D (Regulation D) de desarrollo de la Ley de 1933] distintos de personas físicas, herencias o trusts.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el término “Persona Estadounidense” no incluirá:

- (i) una cuenta discrecional o cuenta análoga (distinta de una herencia o trust) poseída por cuenta o en beneficio de una persona no estadounidense por un operador del mercado u otro fiduciario profesional organizado, constituido o, si se trata de una persona física, residente en Estados Unidos;
- (ii) toda herencia de la cual un fiduciario profesional que ejerza las funciones de albacea o administrador sea una Persona Estadounidense si:
  - (a) un albacea o administrador de la herencia que no sea Persona Estadounidense tiene la facultad de decisión discrecional, exclusiva o compartida, en materia de inversión con respecto a los activos de la herencia, y
  - (b) la herencia se rige por un Derecho extranjero;
- (iii) todo trust del cual un fiduciario profesional que ejerza las funciones de fiduciario del trust sea una Persona Estadounidense, si un fiduciario que no sea una Persona Estadounidense tiene la facultad de decisión discrecional, exclusiva o compartida, en materia de inversión con respecto a los activos del trust, y ningún beneficiario del trust (y ningún fiduciante si el trust fuere revocable) es una Persona Estadounidense;
- (iv) un plan de prestaciones para el personal constituido y administrado de conformidad con la legislación de un país

distinto de Estados Unidos, y con los usos y la documentación habituales en dicho país;

- (v) cualquier agencia o sucursal de una Persona Estadounidense situada fuera de Estados Unidos si:
  - (a) la agencia o sucursal ejerce actividades con fines mercantiles válidos, y
  - (b) la agencia o sucursal se dedica a la actividad aseguradora o bancaria y está sujeta a la regulación sustantiva del sector asegurador o bancario, respectivamente, en la jurisdicción en que esté radicada;
- (vi) determinados organismos internacionales (y sus agencias, filiales y planes de pensiones) especificados en la norma 902(k)(2)(vi) del Reglamento S (*Regulation S*) de desarrollo de la Ley de 1933; o,
- (vii) una entidad excluida o exenta de la definición de “Persona Estadounidense” de acuerdo con o en referencia a interpretaciones o posiciones de la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC) o de su personal.

**Por “Momento de Valoración”**

se entenderá el momento en el que se valoran las inversiones de un Fondo y se calcula el Valor Liquidativo por Acción. El Momento de Valoración será normalmente las 9:00 horas, Hora de Irlanda, de cada Día de Contratación (u otro momento según se especifique en el Suplemento correspondiente a dicho Fondo) o, si la Hora Límite de Contratación de un Día de Contratación fuese adelantada, cualquier otro momento que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, establezcan, bien entendido que el Momento de Valoración deberá ser posterior a la Hora Límite de Contratación.



## INTRODUCCIÓN Y RESUMEN

**La información presentada en esta sección es un resumen de las principales características de la Sociedad y de sus Fondos y deberá ser leída a la luz del resto de secciones de este Folleto Informativo.**

### ***La Sociedad***

La Sociedad es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples Fondos y autorizada por el Banco Central el 28 de enero 1998 con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. Es una sociedad tipo “paraguas” en cuyo marco podrán oportunamente emitirse clases de Acciones adscritas a diferentes Fondos. A elección de los Consejeros, podrá emitirse más de una clase de Acciones con respecto a un Fondo. Este Folleto Informativo y sus Suplementos constituyen una oferta de los Fondos y Clases de Acciones incluidos en este Folleto Informativo y sus Suplementos (en su versión oportunamente modificada y ampliada). El Folleto Informativo y sus Suplementos describen cada Fondo, las Clases de Acciones que ofrece, así como la moneda en que se denominan dichas Clases de Acciones. Dentro de cada Clase, la Sociedad podrá emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen resultados), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan resultados) o de todos los tipos. Por cada Fondo se mantiene una cartera independiente de activos que se invierte de conformidad con su objetivo y políticas de inversión. Toda la información (incluidos los objetivos y políticas de inversión) relativa a cada Fondo se expone en su correspondiente Suplemento, que forma parte y debe leerse a la luz del presente Folleto Informativo.

Los Consejeros podrán crear oportunamente nuevos Fondos con la aprobación previa por escrito del Banco Central. Asimismo, los Consejeros podrán establecer oportunamente, previa notificación al Banco Central y con el visto bueno previo de este, Clases de Acciones adicionales.

La Sociedad es una sociedad con responsabilidad segregada entre sus múltiples Fondos (estructura “paraguas”). En consecuencia, todo pasivo soportado por cuenta de un Fondo de la Sociedad o atribuible a este se atenderá exclusivamente con cargo a los activos de dicho Fondo, y ni la Sociedad ni ningún administrador, interventor, administrador judicial, liquidador, liquidador provisional ni ninguna otra persona aplicará, ni estará obligado a aplicar, los activos de un Fondo a atender los pasivos atribuibles o soportados por cuenta de cualquier otro Fondo de la Sociedad, con independencia del momento en el que se contraiga dicho pasivo.

### ***Duración***

La duración es una medida de la vida esperada de un valor de renta fija utilizada para determinar la sensibilidad del precio de un valor a las variaciones en los tipos de interés que incorpora un rendimiento de valores, cupón, vencimiento final y características de rescate, entre otras características. Cuanto mayor sea la duración de un valor, más sensible será a los movimientos de los tipos de interés. De igual forma, un Fondo con una duración media de cartera superior será más sensible a las variaciones de los tipos de interés que otro cuya cartera presente una duración media inferior. Por ejemplo, el precio de un Fondo de renta fija con una duración de cinco años debería descender aproximadamente un 5 % si los tipos de interés aumentan un punto porcentual.

La duración efectiva tiene en cuenta que, en el caso de determinados valores de deuda, los flujos de caja esperados fluctuarán en función de las variaciones de los tipos de interés, y se define en términos de rendimiento nominal, ya que es el convenio de mercado utilizado por la mayoría de gestores e inversores en renta fija. Las duraciones de los Fondos de renta fija en su modalidad de rentabilidad real (incluidos los Fondos Euro Real Return y Global Real Return), que se basan en rendimientos reales, se convierten en duraciones nominales aplicando un factor de conversión, normalmente de entre un 20 % y 90 % de la duración real respectiva. Asimismo, la duración efectiva de los índices con los que estos Fondos miden su duración se calculará aplicando los mismos factores de conversión. En el caso de que la duración media de la cartera de un Fondo se calcule según la duración del índice, el Asesor de

Inversiones puede utilizar un modelo interno para calcular la duración del índice, lo cual puede producir un resultado diferente al calculado por el proveedor del índice o un tercero. Se incluirán más detalles sobre la duración media de la cartera de cada Fondo en el Suplemento correspondiente y se podrá solicitar una descripción actualizada de la duración de cada Fondo al Asesor de Inversiones.

### ***Ratings de solvencia***

Este Folleto Informativo incluye referencias a calificaciones o *ratings* de solvencia crediticia, que miden la capacidad esperada de un emisor para reintegrar el principal y pagar los intereses a lo largo del tiempo. Los *ratings* de solvencia los establecen agencias de calificación de solvencia como S&P, Moody's o Fitch. Los términos reproducidos a continuación suelen emplearse para describir la calidad crediticia de los valores de deuda atendiendo al *rating* que tengan asignado o, de no tener *rating* alguno, a la calidad crediticia que les atribuya el Asesor de Inversiones:

- Alta calidad
- Categoría de inversión (“*investment grade*”)
- Inferior a categoría de inversión (“Valores de Elevada Rentabilidad” o “Bonos Basura”)

Para una descripción más pormenorizada de estos *ratings* de solvencia, consúltese el “**Anexo 2 - Descripción de *ratings* de valores**”. Tal como se expone en el **Anexo 2**, Moody's, S&P y Fitch pueden modificar los *ratings* que otorgan al objeto de reflejar la posición relativa de un valor dentro de una categoría de calificación concreta, añadiendo para ello modificadores numéricos (1, 2 ó 3) en el caso de Moody's o un signo positivo (+) o negativo (-) en el caso de S&P y Fitch. Con independencia de estas modificaciones de *ratings*, un Fondo podrá adquirir un valor, siempre que dicho valor tenga asignado un *rating* igual o superior a la categoría de calificación mínima especificada para el Fondo considerado. Por ejemplo, un Fondo podrá adquirir un valor con un *rating* asignado de B1 por Moody's o de B- por S&P o con un *rating* equivalente de Fitch, siempre que tenga permitido comprar valores con una calificación de B.

### **Índices**

Determinados Fondos podrán divulgar el uso de índices dentro del Suplemento de los Fondos correspondientes. Estos índices podrán utilizarse para diversos propósitos incluidos, sin limitación, la medición de la duración, como un índice de referencia que el Fondo busca superar y como medición del VaR Relativo. El propósito específico del índice correspondiente se divulgará claramente en el Suplemento pertinente. Los Accionistas deben tener en cuenta que la Sociedad y/o sus entidades comercializadoras pueden referirse periódicamente a otros índices en la literatura promocional u otras comunicaciones exclusivamente para fines financieros o de comparación de riesgos. No obstante, a menos que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo, dichos índices no constituyen los índices de referencia formales para la gestión del Fondo.

## OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN

La Sociedad ofrece una amplia gama de posibilidades de inversión. Los inversores deben tener presente que las inversiones que un Fondo realice y los resultados que alcance difícilmente coincidirán con los correspondientes a otros fondos asesorados por el Asesor de Inversiones, y ello aun cuando presenten denominaciones, objetivos y políticas de inversión similares a los de ese Fondo.

### **Información general**

En los Suplementos relativos a cada Fondo se exponen el objetivo y las políticas de inversión de cada Fondo. La consecución por un Fondo de su objetivo de inversión no está garantizada. El objetivo de inversión de un Fondo no podrá modificarse y todo cambio significativo de sus políticas de inversión no podrá realizarse sin la aprobación previa de un acuerdo ordinario de sus Accionistas. Los Consejeros están facultados para modificar las políticas de inversión de un Fondo. En caso de modificarse el objetivo y/o las políticas de inversión materiales de un Fondo, la Sociedad deberá notificarlo con suficiente antelación a los Accionistas de ese Fondo al objeto de permitirles solicitar el reembolso de sus Acciones antes de hacerse efectivo el cambio.

Las inversiones de cada uno de los Fondos se efectuarán de conformidad con el Reglamento. Los límites de inversión estipulados en el Reglamento se enumeran en el **Anexo 4**. A menos que el Reglamento establezca otra cosa, los límites de inversión aplicables a un Fondo deberán observarse en el momento de adquirirse el activo considerado. Todo cambio subsiguiente derivado de fluctuaciones de mercado u otras modificaciones que afecten al patrimonio total de un Fondo (p. ej., una revisión del *rating* asignado a un valor o cambio en el porcentaje del patrimonio de un Fondo invertido en determinados valores u otros instrumentos o en la duración media de su cartera de inversiones) no obligará a un Fondo a deshacerse de una inversión, a menos que el Asesor de Inversiones considere factible vender o liquidar la inversión considerada sin que se deriven por ello consecuencias de mercado o fiscales perjudiciales para el Fondo. Un Fondo podrá conservar en cartera valores de este tipo si el Asesor de Inversiones estima que ello redundará en el máximo interés de los Accionistas.

Después de la fecha de aprobación de un Fondo y sujeto al Reglamento, puede pasar un período de tiempo antes de que el Asesor de Inversiones configure las inversiones de un Fondo en relación con el objetivo y las políticas de inversión del Fondo indicadas. En consecuencia, no se puede garantizar que el Fondo sea capaz de cumplir de inmediato el objetivo y las políticas de inversión indicadas durante este período de tiempo. Además, después de la fecha del aviso de rescisión, puede que un Fondo no sea capaz de alcanzar ningún límite de inversión o criterio adicional establecido por el Fondo.

Cuando el Asesor de Inversiones estime conveniente proceder de tal modo, sea con carácter transitorio o con fines defensivos, los Fondos podrán invertir, de forma ilimitada aunque con sujeción al Reglamento, en valores de deuda (incluidos valores sujetos a impuestos e instrumentos del mercado monetario a corto plazo) del Gobierno de EE. UU., o de sus agencias u organismos, y de empresas estadounidenses. No puede garantizarse que estas estrategias vayan a permitir a un Fondo alcanzar su objetivo de inversión.

En la sección “**Factores generales de riesgo**” se incluye un análisis de los factores generales de riesgo que deberán considerarse antes de realizar una inversión en los Fondos. En la sección “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” se ofrece información ampliada a este respecto.

La Sociedad instaurará un procedimiento de gestión del riesgo que le permitirá controlar y medir los riesgos inherentes a sus posiciones en derivados financieros y del que se ha facilitado información al Banco Central. La Sociedad facilitará información complementaria a los Accionistas que lo soliciten acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios registrados en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

Las bolsas y mercados en los que los Fondos pueden invertir figuran enumerados en el **Anexo 1** de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Banco Central no publica una lista de bolsas o mercados aprobados.

En el **Anexo 2 “Descripción de ratings de valores”** se describen las categorías de *rating* pertinentes para cada Fondo.

Toda referencia a la expresión “exposición total de la cartera” se entenderá realizada a la totalidad de los activos del Fondo y a la totalidad de las exposiciones establecidas mediante la inversión en derivados financieros.

### ***Inversión cruzada***

Los inversores deben tener en cuenta que, con sujeción a los requisitos del Banco Central, cada uno de los Fondos puede invertir en otros Fondos de la Sociedad. No es necesario que la inversión sea en un Fondo que a su vez mantenga Acciones en otros Fondos de la Sociedad.

### ***Facultades de endeudamiento***

La Sociedad únicamente podrá endeudarse por cuenta de un Fondo de manera temporal y por un importe total que no represente más del 10 % del Valor Liquidativo de cada Fondo. Con sujeción a este límite, los Consejeros podrán ejercer todas las facultades de endeudamiento de la Sociedad. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM, la Sociedad podrá cobrar los activos de un Fondo como garantía de dichos préstamos.

### ***Garantía***

Cada Fondo puede recibir efectivo y valores de alta calidad permitidos por el Banco Central en la medida que el Asesor de Inversiones lo considere necesario con respecto a las operaciones con derivados extrabursátiles, las técnicas de gestión eficiente de la cartera y las Operaciones de Financiación de Valores para el Fondo. Se dispone de una política de recorte documentada para los Fondos que detalla la política con respecto a cada clase de activos recibidos y que toma en cuenta las características de los activos y los resultados de cualquier prueba de resistencia realizada según fuese necesario.

La garantía recibida de una contraparte para el beneficio de un Fondo puede ser activos monetarios o no monetarios y debe, en todo momento, cumplir con los criterios específicos descritos en el Reglamento sobre OICVM del Banco Central en términos de (i) liquidez; (ii) valoración; (iii) calidad crediticia del emisor; (iv) correlación; (v) diversificación (concentración de activos); y (vi) disponibilidad inmediata. No hay restricciones sobre el vencimiento siempre que la garantía sea suficientemente líquida. Un Fondo puede encontrarse totalmente garantizado en diferentes valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, una o más de sus autoridades locales, un país tercero o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE (y cuyos emisores se establecen en el Anexo 4 – “**Límites de inversión**”). En tales circunstancias, el Fondo recibirá valores de al menos 6 emisores diferentes; no obstante, los valores de cada uno de los emisores no deberán suponer más del 30 % del valor neto del Fondo.

La garantía en efectivo reinvertida debe diversificarse de acuerdo con los requisitos de diversificación aplicables a garantías no monetarias. La garantía en efectivo reinvertida expone a los Fondos a ciertos riesgos, como el riesgo de una falla o incumplimiento del emisor del título relevante en el que se ha invertido la garantía en efectivo. Los inversores deberían consultar “**Factores de riesgo generales**” en el Folleto para obtener información sobre el riesgo de contraparte y el riesgo de crédito en este aspecto.

La garantía entregada a una contraparte por o en nombre del Fondo consistirá en la garantía que se acuerde oportunamente con la contraparte, y puede incluir cualquier tipo de activo mantenido por el Fondo.

En cuanto a la valoración, la garantía recibida se valorará como mínimo diariamente y los activos que exhiban una alta volatilidad del precio no deberían ser aceptados como garantía, a menos que existan recortes conservadores adecuados.

Si procede, la garantía no monetaria mantenida para beneficio de un Fondo será valorada de acuerdo con las políticas y los principios de valoración aplicables a la Sociedad. Con sujeción a un acuerdo sobre valoración celebrado con la contraparte, la garantía entregada a una contraparte receptora será valorada diariamente a valor de mercado.

Los activos no monetarios recibidos por el Fondo de una contraparte con transferencia de título (ya sea respecto de una Operación de Financiación de Valores, una operación con derivados extrabursátiles o de otro modo) serán mantenidos por el Depositario o un subdepositario debidamente designado. Los activos entregados por el Fondo con transferencia de títulos dejarán de pertenecer al Fondo y pasarán a estar fuera de la red de custodia. La contraparte podrá utilizar tales activos a su entera discreción. Los activos entregados a una contraparte sin transferencia de títulos serán mantenidos por el Depositario o un subdepositario debidamente designado.

La garantía en efectivo sólo podrá invertirse en lo siguiente:

- depósitos en Entidades Pertinentes;
- bonos gubernamentales de alta calidad;
- acuerdos de recompra inversa, siempre y cuando las transacciones sean con instituciones de crédito sujetas a una supervisión prudente y el Fondo pueda retirar en cualquier momento el importe total del efectivo devengado;
- fondos del mercado monetario a corto plazo como se define en las Directrices relativas a una definición común de los fondos del mercado monetario europeos de la Autoridad Europea de Valores y Mercados ("ESMA", por sus siglas en inglés) (ref. CESR/10-049).

### ***Índices financieros***

El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por los Fondos a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. No obstante, los índices financieros a los que los Fondos podrán obtener exposición normalmente se reequilibrarán con periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados a ganar exposición a un índice financiero sufrirán un impacto según la frecuencia en que se reequilibre el índice financiero correspondiente. Cuando la ponderación de un componente específico del índice financiero exceda los límites de inversión establecidos por OICVM, el Asesor de Inversiones intentará como objetivo prioritario remediar la situación teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas y del Fondo. Dichos índices cumplirán los requisitos establecidos por el Banco Central o serán autorizados por este.

### ***Contraparte Elegible***

Un Fondo podrá invertir en operaciones con derivados extrabursátiles de conformidad con los requisitos del Banco Central y siempre que la contraparte sea una Contraparte Elegible.

La Sociedad procederá con la debida diligencia en la selección de las contrapartes en una operación de derivados extrabursátiles o en una Operación de Financiación de Valores. Dicha debida diligencia tendrá en cuenta la forma jurídica, el país de origen, la calificación crediticia y la calificación crediticia mínima (si procediera) de la contraparte.

Salvo en caso de que la contraparte en la Operación de Financiación de Valores o el contrato de derivados extrabursátiles correspondientes sea una Entidad Pertinente, cuando tal contraparte se encuentre (a) sujeta a una calificación crediticia de una agencia registrada y supervisada por la ESMA,

dicha calificación deberá ser considerada por la Sociedad durante el proceso de evaluación de crédito; y (b) cuando se reduzca la calificación de una contraparte a A-2 o inferior (o una calificación comparable) por la agencia de calificación mencionada en el subapartado (a) la Sociedad deberá realizar inmediatamente una nueva evaluación de crédito de la contraparte.

## GESTIÓN EFICIENTE DE CARTERA Y OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE VALORES

Con arreglo a las condiciones y dentro de los límites oportunamente establecidos por el Banco Central, la Sociedad podrá emplear técnicas e instrumentos destinados a proporcionarle protección frente a los riesgos de cambio en el marco de la gestión de los activos y pasivos de cada Fondo. Además, en el futuro podrán desarrollarse nuevas técnicas e instrumentos que resulten adecuados para su utilización por un Fondo, y todo Fondo podrá emplear dichas técnicas e instrumentos cumpliendo los requisitos del Banco Central.

En la medida permitida por los objetivos y políticas de inversión de los Fondos y con sujeción a los límites oportunamente establecidos por el Banco Central, todos los Fondos podrán hacer uso de las siguientes técnicas e instrumentos al objeto de llevar a cabo una gestión eficiente de cartera.

El uso de técnicas de gestión eficiente de la cartera solo se aplicará en concordancia con los beneficios de los Fondos. Las técnicas de gestión eficiente de la cartera pueden utilizarse con el objetivo de reducir ciertos riesgos relacionados con las inversiones de los Fondos, reducir costes y generar ingresos adicionales para los Fondos en función del perfil de riesgo de los Fondos. El uso de técnicas de gestión eficiente de la cartera no derivará en ningún cambio en el objetivo de inversión según se describe en el Suplemento del Fondo correspondiente.

### **Operaciones de Financiación de Valores**

De conformidad con las exigencias del ROFV y el Banco Central, cada Fondo podrá utilizar ciertas Operaciones de Financiación de Valores cuando así se disponga en el Suplemento correspondiente. Será posible celebrar dichas Operaciones de Financiación de Valores para cualquier fin que se ajuste al objetivo de inversión del Fondo correspondiente, incluso para la generación de ingresos o ganancias a fin de incrementar la rentabilidad de la cartera o reducir los gastos o riesgos de la cartera. A continuación se incluye una descripción general de los tipos de Operaciones de Financiación de Valores en los que puede participar un Fondo.

El objeto de las Operaciones de Financiación de Valores podrá ser cualquier tipo de activo que cada Fondo mantenga de conformidad con su objetivo y sus políticas de inversión. Cuando así se disponga en el Suplemento correspondiente, el Fondo también podrá utilizar permutas de rentabilidad total. Con sujeción al objetivo y las políticas de inversión de cada Fondo, no hay límite en la proporción de activos que pueden ser objeto de las Operaciones de Financiación de Valores y las permutas de rentabilidad total. En todo caso, los más recientes informes anuales y semestrales de la Sociedad expresarán la cantidad de activos del Fondo que sean objeto de Operaciones de Financiación de Valores y permutas de rentabilidad total.

Los *acuerdos de recompra* son operaciones en las que una parte vende un valor a otra parte con un acuerdo simultáneo para recomprar el valor en una fecha futura a un precio estipulado que refleje un tipo de interés de mercado sin relación con el interés nominal de los valores.

Un *acuerdo de recompra inversa* es una operación mediante la cual un Fondo compra valores a una contraparte y simultáneamente se compromete a volver a vender los valores a esa contraparte en una fecha y a un precio pactado. En caso de incumplimiento de la contraparte en un acuerdo de recompra inversa, como resultado de una quiebra o por otro motivo, el Fondo intentará vender los valores recibidos en garantía, lo que podría acarrearle costes procesales o retrasos, además de pérdidas sobre los valores si el valor descendiese por debajo de su precio de recompra.

Será posible celebrar *permutas de rentabilidad total* para cualquier fin que se ajuste al objetivo de inversión del Fondo, incluso la gestión eficiente de la cartera (con fines de cobertura o para reducir los gastos de la cartera), con fines especulativos (para incrementar los ingresos y las ganancias para la cartera), o para obtener exposición a determinados mercados.

Los Fondos no celebrarán acuerdos de préstamo de valores hasta que se haya presentado un suplemento actualizado al Banco Central.

Todos los ingresos provenientes de Operaciones de Financiación de Valores, permutas de rentabilidad total y otras técnicas de gestión eficiente de la cartera, libres de costes operativos directos e indirectos,

serán devueltos a los Fondos. Cualquier coste/comisión operativos directos e indirectos no incluyen los ingresos ocultos y se pagarán a tales entidades como se indica en el informe anual y semestral de la Sociedad.

Los inversores deben consultar las secciones del Folleto tituladas “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” y “**Operaciones del Fondo y conflictos de intereses**” que aparecen más adelante para obtener más información sobre los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera.

### ***Instrumentos derivados***

Los Fondos podrán comprar y vender obligaciones estructuradas y valores híbridos, así como opciones (incluidos *straddles*) de compra y de venta sobre valores, índices de valores y divisas, celebrar contratos de futuros y utilizar opciones (incluidos *straddles*) sobre contratos de futuros. Cada Fondo podrá también celebrar contratos de permuta financiera, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, contratos de permuta financiera de tipos de interés, tipos de cambio, índices de valores, valores específicos y de cobertura de impagos. En la medida en que un Fondo pueda invertir en valores denominados en moneda extranjera, también podrá hacerlo en contratos de permuta financiera de tipos de cambio. Los Fondos podrán asimismo suscribir opciones sobre contratos de permuta financiera en relación con monedas, tipos de interés e índices de valores, así como celebrar contratos a plazo sobre divisas y contratos de permuta financiera del riesgo de crédito (“*credit default swaps*”). Los Fondos podrán utilizar estas técnicas en el marco de la gestión que lleven a cabo de (i) los tipos de interés, (ii) los tipos de cambio o (iii) el precio de los valores. Al objeto de llevar a cabo una gestión eficiente de cartera, los Fondos podrán celebrar operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, así como operaciones sobre futuros, opciones, permutas financieras y divisas.

Si el Asesor de Inversiones predice incorrectamente tipos de interés, precios de mercado u otras variables económicas al instrumentar con fines de gestión eficiente de cartera una estrategia con derivados para un Fondo concreto, dicho Fondo podría terminar en peor situación de lo que habría sido el caso de no haber celebrado la operación considerada. La utilización de estas estrategias entraña ciertos riesgos, como una posible correlación imperfecta o incluso nula entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los movimientos de los precios de las inversiones relacionadas. Aunque algunas estrategias con instrumentos derivados pueden atenuar el riesgo de pérdida, también pueden reducir la oportunidad de materializar ganancias o incluso generar pérdidas al contrarrestar movimientos de precio favorables de las inversiones relacionadas, o debido a la posible incapacidad de un Fondo para comprar o vender un valor en un momento en que, de poder hacerlo, le beneficiaría, o a la posible necesidad de un Fondo de vender un valor en cartera en un momento desfavorable, o a la posible incapacidad de un Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones en derivados.

El éxito en la utilización por un Fondo de contratos de permuta financiera y de opciones sobre contratos de permuta financiera con la finalidad de instrumentar una gestión eficiente de cartera dependerá de la capacidad del Asesor de Inversiones para predecir correctamente la probabilidad de que determinados tipos de inversiones generen rentabilidades mayores que otras inversiones. Al tratarse de contratos entre dos partes, y poder presentar un plazo de duración superior a siete días, los contratos de permuta financiera pueden considerarse inversiones de escasa liquidez. Además, un Fondo asume el riesgo de pérdida del importe que espera recibir de un contrato de permuta financiera en caso de incumplimiento o quiebra de su contraparte. El mercado de permutas financieras es un mercado relativamente nuevo y escasamente regulado. Las novedades en el mercado de permutas financieras, incluida su posible regulación pública, podrían mermar la capacidad de un Fondo para liquidar los contratos de permuta financiera vigentes o para materializar los importes que hubiera de recibir con arreglo a dichos contratos.

Un Fondo podrá celebrar contratos de permuta financiera del riesgo de crédito (“*credit default swaps*”). El “comprador” en un contrato de cobertura del riesgo de crédito se obliga a abonar al “vendedor” un flujo periódico de pagos durante la vigencia del contrato, siempre que no se produzca un supuesto de incumplimiento que afecte a la obligación de referencia subyacente. Si se produjera dicho supuesto de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador el valor teórico íntegro o “valor nominal” de la



obligación de referencia a cambio de este. Un Fondo podrá intervenir como comprador o como vendedor en una operación de permuta financiera del riesgo de crédito. Cuando un Fondo interviene como comprador y no se produce un supuesto de incumplimiento, el Fondo perderá su inversión y no recuperará nada. Sin embargo, si se produjera un supuesto de incumplimiento, el Fondo (si fuera el comprador) recibirá el valor teórico íntegro de la obligación de referencia, que podrá tener un valor escaso o nulo. Como vendedor, un Fondo recibirá unos ingresos a tipo fijo durante la vigencia del contrato, que normalmente oscilará entre seis meses y tres años, siempre que no se produzca un supuesto de incumplimiento. Si acaeciera dicho supuesto de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador el valor teórico íntegro de la obligación de referencia.

### ***Operaciones de “Mortgage Dollar Roll”***

Todos los Fondos podrán celebrar operaciones de compra y venta simultáneas de valores con garantía hipotecaria o “mortgage dollar roll” (con fines de gestión eficiente de cartera, incluso como alternativa eficiente en costes al establecimiento de una exposición directa o con la finalidad de incrementar la rentabilidad). Una operación de “mortgage dollar roll” se asemeja en algunos aspectos a un contrato de compra con pacto de reventa (“repo inverso”). En una operación de “dollar roll”, un Fondo vende un título hipotecario a una sociedad de valores y, simultáneamente, pacta la recompra de un valor similar (pero no del mismo valor) en una fecha futura a un precio predeterminado. Una operación de “dollar roll” puede considerarse como un contrato de compra con pacto de reventa (“repo inverso”). Pero, en el caso del “dollar roll”, a diferencia del repo inverso, la contraparte (que es una agencia o sociedad de valores regulada) no está obligada a aportar garantías por un valor al menos equivalente al de los valores subyacentes, ni está obligada, como lo estaría en una operación de “repo inverso”, a devolver al Fondo valores idénticos a los originalmente vendidos, sino tan solo valores que sean “básicamente idénticos”. Para ser considerados “básicamente idénticos”, los valores devueltos a un Fondo deberán, en principio: (1) estar garantizados por el mismo tipo de activo hipotecario subyacente; (2) estar emitido por la misma agencia y formar parte del mismo programa de emisión; (3) estipular un vencimiento inicial similar; (4) presentar los mismos tipos netos de cupón; (5) ofrecer rentabilidades de mercado similares (y, por tanto, un precio similar); y, (6) cumplir los requisitos de “entrega liberatoria”, es decir, que la suma de los importes de principal de los valores entregados y recibidos no podrá desviarse más de un 2,5 % del importe inicialmente entregado. Habida cuenta de que una operación de “dollar roll” lleva aparejado un contrato de compra o de venta de un valor en una fecha futura a un precio predeterminado, la Sociedad no podrá aprovechar los movimientos de mercado que afecten al precio de un valor individual sobre el que se haya concertado una operación de “mortgage dollar roll”. Si la contraparte en una operación de “mortgage dollar roll” incumpliera su obligación, el Fondo quedaría expuesto al precio de mercado (que podría oscilar tanto al alza como a la baja) al que el Fondo tendrá que comprar los valores que lo sustituyan al objeto de atender la obligación de venta en un futuro, reducido en el producto de la venta que recibirá en relación con dicha obligación de venta futura.

### ***Préstamos de valores en cartera***

La rentabilidad de cada Fondo continuará reflejando los cambios que experimente el valor de los títulos cedidos en préstamo y reflejará, asimismo, los intereses que el Fondo obtenga de la inversión de la garantía dineraria en activos financieros autorizados o la comisión recibida si la garantía adoptase la forma de valores del Gobierno de EE. UU. Los préstamos de valores entrañan un riesgo de pérdida de los derechos sobre la garantía o de demoras en su recuperación si el prestatario no devuelve los valores prestados o es declarado insolvente. Los Fondos podrán pagar comisiones de préstamo de valores a la parte que organice la operación.

## FACTORES GENERALES DE RIESGO

El valor de las Acciones de cada Fondo puede oscilar tanto al alza como a la baja y cabe que el inversor no recupere el importe invertido. Los riesgos atribuibles a los valores en los que los Fondos puedan invertir se exponen en la sección del Folleto “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” más adelante.

Los valores e instrumentos en los que los Fondos pueden invertir están expuestos a las fluctuaciones normales de mercado y a otros riesgos inherentes a dichas inversiones, y no existe garantía alguna de que vayan a registrar revalorización alguna. El valor de una inversión en un Fondo cambiará conforme lo hagan las valoraciones de las inversiones de dicho Fondo, siendo numerosos los factores que podrían afectar a estas valoraciones. A continuación se exponen algunos de los factores generales de riesgo que deberían considerarse antes de realizar una inversión en los Fondos. En el Suplemento aplicable se expondrán otros riesgos específicos de cada Fondo y Clase no recogidos en la relación de esta sección.

### ***Riesgo de tipos de interés***

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que los valores de renta fija, los valores de renta variable que pagan dividendos y otros instrumentos de la cartera de un Fondo pierdan valor debido a un incremento de los tipos de interés. A medida que aumentan los tipos de interés nominales, el valor de determinados valores de renta fija, valores de renta variable que pagan dividendos y otros instrumentos mantenidos por los Fondos posiblemente descenderá. Los valores de mayores duraciones suelen ser más sensibles a las variaciones de los tipos de interés, lo que normalmente los convierte en más inestables que los valores de menores duraciones. Un tipo de interés nominal puede describirse como la suma de un tipo de interés real y de una tasa de inflación prevista. Las variaciones de tipo de interés pueden producirse de forma repentina e impredecible y el Fondo puede perder dinero a causa de los movimientos en los tipos de interés. Es posible que un Fondo no pueda cubrirse contra los cambios en los tipos de interés o que decida no hacerlo por su coste u otras razones. Además, puede que las coberturas no funcionen del modo esperado. El valor de los títulos indexados a la inflación disminuye cuando suben los tipos de interés reales. En determinados entornos de tipos de interés, como aquellos en los que los tipos de interés reales suben más rápido que los tipos de interés nominales, los valores indexados a la inflación pueden experimentar pérdidas mayores que otros valores de renta fija con vencimientos similares.

Los valores de renta fija con duraciones más largas tienden a ser más sensibles a las variaciones de los tipos de interés, lo cual normalmente los hace más volátiles que los valores con duraciones más cortas. Los valores de renta variable y otros valores que no sean de renta fija pueden asimismo perder valor debido a las fluctuaciones de los tipos de interés. Los bonos indexados a la inflación pierden valor cuando el tipo de interés real sube. En determinados entornos de tipos de interés, como cuando el tipo de interés real sube a mayor velocidad que el tipo de interés nominal, los bonos indexados a la inflación pueden experimentar mayores pérdidas que otros valores de renta fija con duración similar.

Los valores con tipos de interés variable y flotante generalmente son menos sensibles a las variaciones de los tipos de interés, aunque pueden perder valor si sus tipos de interés no suben tanto como los tipos de interés en general, o a la misma velocidad que los mismos. Por el contrario, los valores de tipo flotante generalmente no ganarán valor si los tipos de interés bajan. Los valores de tipo flotante inverso pueden perder valor si los tipos de interés suben. Los valores de tipo flotante inverso pueden asimismo mostrar una mayor volatilidad de precios que una obligación de tipo fijo con una calidad crediticia similar. Cuando un Fondo mantiene valores con tipos de interés variable o flotante, una caída (o, en caso de los valores de tipo flotante inverso, una subida) de los tipos de interés del mercado perjudicará a los ingresos recibidos de dichos valores, así como al valor liquidativo de las acciones del Fondo.

Los valores de renta variable que pagan dividendos, en particular aquellos cuyo precio de mercado se encuentre estrechamente vinculado a sus rendimientos, pueden ser más sensibles a las variaciones de los tipos de interés. Durante periodos de aumento de los tipos de interés, dichos valores pueden perder valor, lo cual puede ocasionar pérdidas para el Fondo.

Existe una gran variedad de factores que pueden causar un aumento de los tipos de interés (por ejemplo, las políticas monetarias, las tasas de inflación, las condiciones económicas generales, etc.). Esto es particularmente visible en condiciones económicas de bajos niveles de los tipos de interés. Por lo tanto, los Fondos que invierten en valores de renta fija pueden enfrentarse a un mayor nivel de riesgo de tipo de interés.

Los tipos de interés muy bajos o negativos pueden magnificar el riesgo de tipos de interés. El cambio de tipos de interés, incluyendo los tipos que caigan por debajo de cero, puede tener efectos impredecibles en los mercados, puede resultar en una mayor volatilidad del mercado y puede quitar valor a la rentabilidad del Fondo en la medida que el Fondo esté expuesto a dichos tipos de interés.

Puede que medidas como pueden ser la duración promedio no reflejen con precisión la sensibilidad en el tipo de interés real del Fondo. Este es especialmente el caso si el Fondo está formado por títulos con duraciones ampliamente variables. Además, cabe la posibilidad de que un Fondo con una duración promedio que infiere un nivel específico de riesgo de tipo de interés pueda efectivamente estar sujeto a un riesgo de tipo de interés mayor de lo que sugiere el promedio. Este riesgo es mayor debido a que el Fondo utiliza el apalancamiento o los derivados en relación con la gestión del Fondo.

### ***Riesgo de base***

Las estrategias que ponen especial atención en las ineficiencias de precios percibidas o aquellas parecidas, como las estrategias de arbitraje, se encuentran sujetas al riesgo de que los mercados o los precios de valores individuales no varíen según las previsiones, lo que resultaría en una potencial reducción de los rendimientos o en pérdidas para un Fondo y, posiblemente, en costes asociados con la reversión de determinadas actividades. Resulta complicado prever las variaciones del mercado y es posible que los Asesores de Inversiones hayan dado precios erróneos o valoraciones no apropiadas a los valores. Los valores emitidos por una misma entidad, o aquellos valores que de otro modo se consideren similares, pueden no presentar un precio o valoración similar en diferentes mercados o en el mismo, y los intentos de beneficiarse de las diferencias de precio pueden no tener éxito por diversas razones, entre las que se incluyen los cambios inesperados del precio y la valoración. En la medida en que un Fondo utiliza derivados para llevar a cabo determinadas estrategias, el Fondo se encuentra sujeto al riesgo adicional de que el rendimiento de los derivados no se correlacione exactamente, o incluso nada, con el valor de un activo subyacente, índice o tipo de referencia.

Puede que medidas como pueden ser la calidad crediticia media o la duración media no reflejen con precisión el riesgo de crédito real o la sensibilidad a los tipos de interés del Fondo. Este es especialmente el caso si el Fondo está formado por valores con calificaciones crediticias o duraciones ampliamente variables. Además, cabe la posibilidad de que un Fondo con una calificación crediticia media o una duración media que infiere un nivel específico de calidad crediticia o de riesgo de tipo de interés pueda efectivamente estar sujeto a un riesgo de crédito o de tipo de interés mayor de lo que sugiere la media. Estos riesgos son mayores debido a que el Fondo utiliza el apalancamiento o los derivados en relación con la gestión del Fondo.

### ***Riesgo de crédito***

Un Fondo podría soportar pérdidas si el emisor o garante de un valor de renta fija o la contraparte de un contrato de derivados, contrato de recompra o préstamo de valores en cartera no pueda o se niegue a efectuar puntualmente los pagos de principal o de intereses, o a cumplir sus obligaciones. Los valores están expuestos a diferentes niveles de riesgo de crédito, que con frecuencia se reflejan en sus *ratings* de solvencia. Los bonos municipales están expuestos al riesgo de litigios, de cambios legales u otros acontecimientos políticos, de condiciones económicas o empresariales locales o de quiebra del emisor, que podrían tener un efecto significativo sobre la capacidad de un emisor para atender sus pagos en concepto de principal e intereses.

Puede que medidas como pueden ser la calidad crediticia media no reflejen con precisión el riesgo de crédito real del Fondo. Este es especialmente el caso si el Fondo está formado por títulos con calificaciones crediticias ampliamente variables. Además, cabe la posibilidad de que un Fondo con una calificación crediticia media que infiere un nivel específico de calidad crediticia pueda, efectivamente,

estar sujeto a un riesgo de crédito mayor de lo que sugiere la media. Este riesgo es mayor debido a que el Fondo utiliza el apalancamiento o los derivados en relación con la gestión del Fondo.

### ***Riesgo asociado a valores de elevada rentabilidad***

Los Fondos que invierten en valores de elevada rentabilidad con *rating* inferior a categoría de inversión y en valores sin *rating* asignado de similar calidad crediticia (los habitualmente conocidos como “bonos basura”) pueden quedar expuestos a unos niveles de riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de rescate y riesgo de liquidez mayores que los Fondos que no invierten en este tipo de valores. Dichos valores suelen considerarse especulativos en lo que respecta a la capacidad continuada del emisor para hacer frente a los pagos en concepto de principal e intereses, y pueden ser más volátiles que los valores de alta calificación de vencimiento similar. Cualquier desaceleración económica o fase alcista de los tipos de interés o acontecimientos corporativos concretos podría incidir negativamente en el mercado de valores de elevada rentabilidad y mermar la capacidad de un Fondo para vender estos valores a tiempo y a un precio adecuado. En concreto, los bonos basura a menudo son emitidos por sociedad de menor capitalización, con menor solvencia o con un elevado nivel de apalancamiento (endeudadas) que, por lo general, presentan menor capacidad para realizar pagos programados de intereses y capital que las sociedades con mayor estabilidad financiera. Los valores de alto rendimiento estructurados como bonos de cupón cero o los valores de pago en especie tienden a ser particularmente volátiles debido a su elevada sensibilidad a las presiones de precios a la baja ocasionadas por subidas de los tipos de interés o ampliaciones de diferenciales, y puede que requieran que un Fondo realice distribuciones imponibles de ingresos imputados sin recibir la divisa en efectivo. Si el emisor de un valor incumpliera sus obligaciones de pagar los intereses o el principal, un Fondo podría perder la totalidad de su inversión. Los emisores de valores de alto rendimiento pueden tener derecho a “reclamar” o reembolsar la emisión antes del vencimiento, lo cual puede dar como resultado que el Fondo deba reinvertir sus beneficios en valores que paguen un tipo de interés más bajo. Además, los bonos basura tienden a ser menos comercializables (es decir, menos líquidos) que los valores de alta calificación debido a que su mercado no es tan amplio o activo, las emisiones de alto rendimiento pueden ser menores que las emisiones de grado de inversión y, normalmente, se dispone de menos información pública sobre los valores de alto rendimiento. Debido a los riesgos que conlleva la inversión en valores de alto rendimiento, una inversión en un Fondo que invierta en dichos valores puede considerarse especulativa.

### ***Riesgo de mercado***

El precio de mercado de los valores de un Fondo puede subir o bajar, en ocasiones de forma rápida e impredecible. Los valores pueden depreciarse debido a factores que afecten en los mercados bursátiles en general o a determinados sectores en particular. El valor de un título también podría disminuir debido a condiciones generales del mercado que no estén específicamente relacionadas con una empresa en particular, como circunstancias económicas adversas, reales o percibidas, cambios en las perspectivas generales para los beneficios empresariales, la variación de los tipos de interés o tipos de cambio, cambios adversos en los mercados de crédito o una actitud negativa de los inversores en general. También podría disminuir debido a factores que atañan a un sector o sectores determinados, como escasez de mano de obra o un incremento de los costes de producción, y el estado de la competencia en un sector. Durante una fase bajista en los mercados de valores, muchas clases de activos podrían depreciarse al tiempo. Los valores de renta variable generalmente tendrán una mayor volatilidad de precios que los Valores de Renta Fija. La bajada de clasificaciones de crédito también puede afectar negativamente a los valores de cada Fondo. Incluso cuando el mercado se comporta bien, no se puede garantizar que las inversiones mantenidas por un Fondo vayan a ganar valor junto con el mercado más amplio. Además, el riesgo de mercado incluye el riesgo de que se produzcan acontecimientos geopolíticos que perturben la economía a nivel nacional o mundial. Por ejemplo, el terrorismo, la manipulación del mercado, los incumplimientos gubernamentales, las paralizaciones gubernamentales y los desastres naturales/medioambientales pueden afectar negativamente los mercados de valores, lo cual podría hacer que los Fondos perdieran valor. Las perturbaciones del mercado podrían asimismo impedir que un Fondo ejecutara decisiones de inversión ventajosas de manera oportuna. Los Fondos que han centrado sus inversiones en una región que soporta perturbaciones geopolíticas del mercado se enfrentarán a un mayor riesgo de pérdidas.

Existen determinadas condiciones del mercado que pueden representar mayores riesgos con respecto a los Fondos que invierten en valores de renta fija, como se explica en más detalle en “Riesgo de tipo de interés”. Los futuros aumentos de los tipos de interés podrían ocasionar que los Fondos que invierten en valores de renta variable perdieran valor. Como tal, los mercados de valores de renta fija podrían experimentar mayores niveles de riesgos de tipo de interés, volatilidad y liquidez. Si una subida en los tipos de interés hace perder suficiente valor a un Fondo, el mismo Fondo podría enfrentarse asimismo a un aumento de los reembolsos de accionistas, lo cual podría obligarle a liquidar inversiones en momentos o a precios poco ventajosos, lo cual perjudicaría al Fondo.

Las bolsas y los mercados de valores pueden cerrar temprano, tarde, o suspender temporalmente las negociaciones de valores específicos, lo cual puede producir, entre otras cosas, que un Fondo sea incapaz de comprar o vender determinados valores o instrumentos financieros en un momento ventajoso o poner un precio preciso a las inversiones de su cartera.

### ***Riesgo del emisor***

Un valor puede depreciarse por una serie de motivos directamente relacionados con su emisor, como los resultados de su gestión, su apalancamiento financiero o la existencia de una demanda limitada para sus productos o servicios.

### ***Riesgo de liquidez***

El riesgo de liquidez se plantea cuando una determinada inversión es difícilmente comprable o vendible. Además, los valores de escasa liquidez pueden volverse más difíciles de valorar, especialmente en mercados cambiantes. Las inversiones de un Fondo en valores de escasa liquidez pueden reducir sus rentabilidades, ya que dicho Fondo podría no tener la posibilidad de venderlos en un momento o a un precio favorable, lo que podría impedir que el Fondo se beneficiase de otras oportunidades de inversión. Los Fondos con estrategias de inversión principales articuladas en torno a valores extranjeros, productos derivados o valores sometidos a unos riesgos de mercado y/o de crédito significativos suelen ser los más expuestos a este riesgo de liquidez.

Además, el mercado puede volverse ilíquido para ciertas inversiones en condiciones económicas o de mercado adversas, independientemente de que se hayan producido cambios adversos específicos de las condiciones de un emisor concreto. Los mercados de bonos han crecido de manera constante a lo largo de las últimas tres décadas, al mismo tiempo que la capacidad de participar en negociaciones de renta fija de las contrapartes tradicionales de corredores de bolsa no ha mantenido el ritmo y, en ocasiones, ha disminuido. Como resultado, los inventarios de bonos empresariales de los corredores de bolsa, que proporcionan una indicación clave de la capacidad de los intermediarios financieros para “crear mercados”, se encuentran, en relación al tamaño del mercado, en su mínimo histórico o cerca de alcanzarlo. Debido a que los creadores de mercado proporcionan estabilidad a un mercado a través de sus servicios de intermediario, la significativa reducción de los inventarios de los corredores de bolsa podría potencialmente llevar a una menor liquidez y una mayor volatilidad en los mercados de renta fija. Dichos problemas podrían verse ampliados durante periodos de incertidumbre económica.

En dichos casos, un Fondo, debido a las limitaciones de las inversiones en valores ilíquidos y a la dificultad de adquirir y vender dichos valores o instrumentos, puede no ser capaz de lograr el nivel que desea de exposición a un determinado sector. En la medida en que las estrategias de inversión de capital de un Fondo impliquen valores de sociedades con menor capitalización de mercado, valores extranjeros, sectores ilíquidos de valores de renta fija o valores con un riesgo de mercado o de crédito substancial, el Fondo tenderá a presentar la mayor exposición al riesgo de liquidez. Además, los valores de renta fija con duraciones más largas hasta el vencimiento se enfrentan a un mayor nivel de riesgo de liquidez, en comparación con los valores de renta fija con duraciones más cortas hasta el vencimiento. Finalmente, el riesgo de liquidez se refiere asimismo al riesgo de que se produzca un número inusualmente elevado de solicitudes de reembolso u otras condiciones inusuales del mercado que hagan difícil para un Fondo cumplir las solicitudes de reembolso dentro del plazo temporal permisible. El cumplimiento de dichas

solicitudes de reembolso podría obligar al Fondo a vender valores a precios reducidos o en condiciones poco favorables, lo cual disminuiría el valor del Fondo. También podría suceder que otros participantes del mercado intentaran liquidar sus tenencias de renta fija al mismo tiempo que el Fondo, lo cual ocasionaría un aumento de la oferta en el mercado y contribuiría al riesgo de liquidez y a la presión de precios a la baja.

### ***Riesgo de erosión del capital***

Determinados Fondos y Clases de Acciones pueden tener como objetivo prioritario generar ingresos más que capital. Los inversores deben tener en cuenta que el foco en el ingreso y los cargos de Comisión de Gestión junto con otras comisiones al capital pueden erosionar el mismo y reducir la capacidad del Fondo para sustentar un crecimiento futuro de capital. En este sentido, las distribuciones realizadas durante la vida del Fondo o una Clase de Acciones aplicable se debe entender como un tipo de reembolso de capital.

### ***Riesgo de derivados***

Cada Fondo puede estar expuesto a los riesgos asociados a los instrumentos financieros derivados.

Los derivados son contratos financieros cuyo valor depende, o se deriva, del valor de un activo, tipo de referencia o índice subyacente. Los diferentes instrumentos derivados que los Fondos pueden utilizar se exponen en la sección de este Folleto Informativo titulada “Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”. Los derivados se emplearán habitualmente como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente o como parte de estrategias diseñadas para ganar exposición a, por ejemplo, emisores, partes de la curva de rentabilidad, índices, sectores, divisas y/o regiones geográficas, y/o reducir la exposición a otros riesgos, tales como el riesgo de tipo de interés o de tipo de cambio. Los Fondos también podrán utilizar derivados para ganar exposición dentro de los límites establecidos por el Banco Central, en cuyo caso su utilización entrañaría un riesgo de exposición y, en algunos casos, podría someter a un Fondo a posibles pérdidas ilimitadas. La utilización de derivados puede ocasionar que la rentabilidad de la inversión de un Fondo se vea afectada por el rendimiento de los valores que el Fondo no posee, lo cual puede dar como resultado que la exposición de inversión total del Fondo supere el valor de su cartera.

La utilización por un Fondo de derivados lleva aparejados riesgos diferentes, y posiblemente superiores, a los asociados a una inversión directa en valores u otros activos financieros más tradicionales. Los derivados también soportan algunos de los riesgos expuestos en otros apartados de esta sección, como el riesgo de liquidez, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de mercado, el riesgo de crédito y el riesgo de gestión, así como riesgos derivados de los cambios en los requisitos del margen. Los instrumentos derivados entrañan además el riesgo de una formación de precios o valoración inadecuada y el riesgo de que las variaciones del valor del instrumento derivado puedan no exhibir una correlación perfecta con el activo, tipo o índice subyacente. Un Fondo que invierta en un instrumento derivado podría perder un importe superior al importe de principal invertido y los derivados podrían aumentar la volatilidad del Fondo, especialmente en condiciones de mercado extremas o inusuales. Asimismo, podría no disponerse de operaciones con derivados adecuadas en todas las circunstancias y no existe garantía alguna de que un Fondo vaya a poder realizar estas operaciones para reducir la exposición a otros riesgos cuando hacerlo así podría resultarle beneficioso o, en caso de usarlas, dichas estrategias funcionarían. Además, el uso de derivados de un Fondo puede aumentar o acelerar la cantidad de impuestos pagaderos por los Accionistas.

La participación en los mercados de instrumentos derivados conlleva riesgos de inversión y costes de transacción a los cuales un Fondo podría no estar sujeto si no utilizara estas estrategias. Las habilidades necesarias para tener éxito en la ejecución de estrategias de derivados pueden diferir de las necesarias para otros tipos de transacciones. Si el Fondo prevé de manera incorrecta el valor y/o la solvencia de valores, divisas, tipos de interés, contrapartes u otros factores económicos implicados en una transacción de derivados, es posible que el Fondo se hubiera encontrado en una posición mejor de no haber participado en dicha transacción de derivados. Al valorar los riesgos y las obligaciones contractuales

asociadas con instrumentos derivados concretos, resulta importante considerar que determinadas transacciones de derivados pueden ser modificadas o rescindidas únicamente por mutuo acuerdo del Fondo y su contraparte. Por lo tanto, puede que no resulte posible para un Fondo modificar, rescindir o compensar las obligaciones del Fondo o su exposición a los riesgos asociados con una transacción de derivados antes de su fecha de rescisión o vencimiento programada, lo que puede dar lugar a la posibilidad de que se produzca una mayor volatilidad y/o menor liquidez para el Fondo. En ese caso, el Fondo podría perder dinero.

Debido a que los mercados de ciertos instrumentos derivados (incluyendo los mercados ubicados en países extranjeros) son relativamente nuevos y aún se encuentran en vías de desarrollo, es posible que no haya transacciones de derivados apropiadas disponibles en todas las circunstancias para la gestión del riesgo o para otros fines. Tras el vencimiento de un contrato concreto, es posible que un Fondo desee retener su posición en el instrumento derivado participando en un contrato similar, no obstante, puede que no sea capaz de hacerlo si la contraparte del contrato original no está dispuesta a participar en el nuevo contrato y no puede encontrarse otra contraparte apropiada. Cuando dichos mercados no se encuentren disponibles, un Fondo estará sujeto a un mayor riesgo de liquidez e inversión.

Cuando se utiliza un derivado como cobertura frente a una posición que un Fondo mantiene, cualquier pérdida generada por el derivado generalmente debería compensarse de manera sustancial por las ganancias de la inversión cubierta, y viceversa. A pesar de que la cobertura puede reducir o eliminar las pérdidas, también puede reducir o eliminar las ganancias. En ocasiones las coberturas se encuentran sujetas a un ajuste imperfecto entre el derivado y el valor subyacente, y es posible que no exista garantía de que las transacciones de cobertura de un Fondo vayan a resultar eficaces.

Una futura regulación adicional de los mercados de derivados puede hacer que los derivados sean más caros, puede limitar la disponibilidad de los derivados o puede perjudicar de otro modo el valor o el rendimiento de los derivados. Dichos acontecimientos adversos futuros podrían limitar la capacidad de un Fondo para aplicar determinadas estrategias que utilizan derivados, afectar la eficacia de las transacciones de derivados de un Fondo y hacer que el Fondo pierda valor.

### ***Riesgo asociado a valores de renta variable***

En la medida en que un Fondo invierta en acciones o en valores vinculados a renta variable, estará expuesto al riesgo asociado a este tipo de inversión. Los valores de renta variable pueden depreciarse debido a condiciones generales del mercado que no estén específicamente relacionadas con una empresa en particular, como circunstancias económicas adversas, reales o percibidas, cambios en las perspectivas generales para los beneficios empresariales, la variación de los tipos de interés o tipos de cambio, o una actitud negativa de los inversores en general. También podría disminuir debido a factores que atañan a un sector o sectores determinados, como escasez de mano de obra o un incremento de los costes de producción, y el estado de la competencia en un sector. Los valores de renta variable generalmente tendrán una mayor volatilidad de precios que los Valores de Renta Fija.

Los valores de renta variable con mayores rendimientos de dividendos pueden ser más sensibles a las variaciones de los tipos de interés y, al subir los tipos de interés, los precios de dichos valores pueden caer, lo cual puede ocasionar pérdidas para el Fondo. La utilización de una estrategia de captación de dividendos por parte de un Fondo (es decir, adquirir un valor de renta variable poco antes de que el emisor pague un dividendo y venderlo poco después) expone al Fondo a una mayor rotación de la cartera, un aumento de los costes de negociación y a la posibilidad de que se produzcan pérdidas de capital, concretamente en caso de que se produzcan variaciones significativas del precio a corto plazo de las acciones debido a la negociación de captación de dividendos. Además, los valores adquiridos con el fin de captar dividendos a menudo pierden valor en el momento de la venta (es decir, poco después del dividendo) y la pérdida realizada resultante del Fondo puede superar el importe del dividendo recibido y perjudicar así el valor liquidativo del Fondo.

### ***Riesgos asociados a valores de titulación hipotecaria***

Todo Fondo que invierta en valores de titulización hipotecaria estará expuesto a ciertos riesgos adicionales. En un entorno de tipos de interés al alza, la duración de estos títulos tiende a ampliarse, haciéndolos más vulnerables a las variaciones de los tipos de interés. En consecuencia, en fases alcistas de los tipos de interés, todo Fondo que posea valores de titulización hipotecaria puede registrar mayor volatilidad. Es lo que se conoce como “riesgo de ampliación”. Además, los valores de titulización hipotecaria están expuestos al riesgo de reembolso anticipado. Cuando los tipos de interés bajan, los prestatarios pueden amortizar sus hipotecas antes de lo esperado. Ello podría reducir la rentabilidad de un Fondo, ya que tendrá que reinvertir el dinero obtenido a los tipos de interés más bajos vigentes en ese momento.

### ***Riesgo de inversión internacional***

El valor de un Fondo puede experimentar cambios más acusados y precipitados cuando invierte en valores de determinadas jurisdicciones internacionales. El valor de los activos de un Fondo puede verse afectado por incertidumbres derivadas de factores como la situación política internacional, cambios en las políticas oficiales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en países donde los Fondos inviertan. Los mercados de valores de muchos países son relativamente pequeños, presentando un reducido número de compañías que representan a un escaso número de sectores. Además, los emisores de muchos países con frecuencia no están sujetos a una regulación muy profusa. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera en algunos países donde puede invertirse podrían no proporcionar el mismo nivel de protección o información a los inversores que el habitualmente existente en los principales mercados de valores. Asimismo, la nacionalización, la expropiación o la fiscalidad confiscatoria, la inmovilización de divisas, las incertidumbres económicas, los cambios políticos o los acontecimientos diplomáticos podrían afectar negativamente a las inversiones de un Fondo. En caso de nacionalización, expropiación u otro acto confiscatorio, un Fondo podría perder la totalidad de su inversión en el país considerado. Una coyuntura adversa en determinadas regiones podría afectar negativamente a los valores de otros países cuyas economías pudieran parecer no relacionadas. En la medida en que un Fondo concentre un porcentaje importante de sus inversiones en una zona geográfica dada, como Europa del Este o Asia, dicho Fondo presentará en principio una mayor exposición a los riesgos económicos regionales asociados a la inversión.

### ***Riesgos de mercados emergentes***

Algunos Fondos pueden invertir en valores de emisores situados en países con economías en desarrollo o “mercados emergentes”.

El riesgo de inversiones extranjeras podrá ser particularmente alto en la medida en que un Fondo invierta en valores de mercados emergentes. Estos valores de mercados emergentes presentan riesgos legales, políticos, de mercado, de crédito, de divisas, de liquidez y otros riesgos diferentes, y potencialmente mayores, de los riesgos que conllevan las inversiones en valores e instrumentos vinculados económicamente con países extranjeros desarrollados. En la medida en que un Fondo invierta en valores de mercados emergentes que estén vinculados económicamente con una región, país o grupo de países específicos, el Fondo podrá ser más sensible a acontecimientos políticos o sociales adversos que afecten dicha región, país o grupo de países. La inestabilidad económica, comercial, política o social puede afectar a los valores de mercados emergentes de forma variada, y a menudo de forma más severa que a los valores de mercados desarrollados. Un Fondo que concentre sus inversiones en varias clases de acciones de mercados emergentes podrá tener una capacidad limitada de mitigar pérdidas en un entorno adverso a los valores de mercados emergentes en general. Por otra parte, los valores de mercados emergentes pueden ser más volátiles, menos líquidos y más difíciles de valorar que los valores económicamente vinculados a países extranjeros desarrollados. Los sistemas y procedimientos para la negociación y liquidación de valores en mercados emergentes son menos desarrollados, menos transparentes y la liquidación de transacciones puede requerir más tiempo. El alza en los tipos de interés, junto con la ampliación de los diferenciales crediticios, podría afectar negativamente el valor de la deuda de mercados emergentes e incrementar los costes de financiación de emisores extranjeros. Ante tal



escenario, los emisores extranjeros podrían no ser capaces de servir sus obligaciones de deuda, el mercado de deuda de mercados emergentes podría sufrir una falta de liquidez, y cualquiera de los Fondos de inversión podría perder dinero.

### ***Riesgo de cambio***

Algunos de los Fondos pueden estar expuestos a un riesgo de cambio. Las oscilaciones de los tipos de cambio o las operaciones de cambio de moneda pueden incrementar o reducir el valor de las inversiones de un Fondo. Los tipos de cambio pueden fluctuar significativamente en cortos periodos de tiempo. Normalmente, vienen determinados por el juego de la oferta y la demanda en los mercados de divisas y por las ventajas relativas asociadas a la inversión en los diferentes países, las variaciones, reales o percibidas, de los tipos de interés y otros factores no exentos de complejidad. Los tipos de cambio podrían verse sorpresivamente afectados por la intervención (o la falta de intervención) de Gobiernos o bancos centrales en los mercados de divisas, o por controles de cambios o acontecimientos políticos. Asimismo, en caso de que un Fondo invierta en una divisa que (i) deja de existir o (ii) en la cual un participante en tal divisa deja de serlo, es probable que esto tenga un impacto negativo en la liquidez de dicho Fondo.

El Valor Liquidativo por Acción de las Clases de Acciones sin cobertura se calculará en la Moneda de Cuenta del Fondo considerado, convirtiéndose acto seguido a la divisa de la Clase de Acciones, respectivamente, al tipo de cambio de mercado. Se espera que, puesto que el Asesor de Inversiones de los Fondos no cubrirá esta posición sujeta a riesgo, el Valor Liquidativo Acción y la rentabilidad de las Clases de Acciones sin cobertura se verán afectados por las oscilaciones del tipo de cambio entre las exposiciones en divisas del Fondo correspondiente y la divisa de la Clase de Acciones sin cobertura. Los inversores en Clases de Acciones sin cobertura soportarán este riesgo de cambio.

Los costes de las operaciones de cambio de divisas y las pérdidas o ganancias relacionadas con la compra, reembolso o canje de las Clases de Acciones sin cobertura serán asumidos por esta Clase y quedarán reflejados en su Valor Liquidativo Acción.

### ***Riesgos de la clase de acciones Renminbi***

Los Fondos ofrecen clases de acciones designadas en renminbi chino (RMB), la moneda de curso legal de la República Popular de China. Se debe tener en cuenta que pueden existir riesgos adicionales ligados a la inversión en RMB por encima y por debajo de aquellas inversiones en otras divisas. Las tasas de cambio se pueden ver afectadas de forma impredecible por la intervención (o el fracaso de la misma) de gobiernos o bancos centrales o por controles de divisa o desarrollos políticos, especialmente en la República Popular de China. También existe una medida mayor de incertidumbre jurídica relativa a las transacciones de divisas con respecto a intercambios en RMB en comparación con divisas que tienen una historia de comercialización internacional más establecida.

Las clases de acciones RMB para los Fondos se denominan en RMB utilizado para operaciones extraterritoriales (CNH). La convertibilidad del CNH al RMB de uso interno (CNY) es un proceso de divisas controlado sujeto a las políticas de control de cambio extranjero y a restricciones de repatriación impuestas por el gobierno chino en conjunto con la Autoridad Monetaria de Hong Kong (HKMA, por sus siglas en inglés). El valor del CNH puede diferir, quizás de forma significativa, del valor del CNY debido a una cantidad de factores, que incluye entre otros, dichas políticas de control de cambio extranjero y restricciones de repatriación adoptadas por el gobierno chino de vez en cuando, así como por otras fuerzas de mercado externas. Además, los mercados de divisas en RMB pueden tener volúmenes de negociación más bajos que las divisas de países más desarrollados y, en consecuencia, los mercados en RMB pueden ser sustancialmente menos líquidos, sujetos a márgenes de comercialización más grandes y experimentar una mayor volatilidad que aquellos mercados en otras divisas. En especial, la negociación de RMB durante las horas del mercado europeo en las que se ejecutarán las cotizaciones de las clases de acciones con cobertura, implica menor liquidez y mayores costos de transacción. Esto puede causar una divergencia en el rendimiento con respecto al rendimiento esperado de la negociación de RMB

durante las horas del mercado asiático, donde, en general, la liquidez es más alta y los costos de transacción son más bajos.

En una situación extrema, la falta de liquidez puede imposibilitar la formalización de la cobertura de divisas. La Sociedad procurará, dentro de lo posible, implementar la cobertura y minimizar los costos de transacción. Sin embargo, no existe garantía de que tenga éxito al hacerlo y de que pueda eliminar los riesgos o los costos de transacción antes mencionados. Los costos y ganancias/pérdidas de las operaciones de cobertura se acumularán solamente a la Clase con Cobertura pertinente y se reflejarán en el Valor Liquidativo por Acción de dicha Clase.

### ***Riesgo de exposición***

Las operaciones con derivados podrían exponer a los Fondos a riesgos adicionales. Toda operación que depare o pueda tener como resultado un compromiso futuro por cuenta de un Fondo será cubierta con el activo subyacente correspondiente o con activos líquidos.

### ***Cancelación de los Fondos***

Los Consejeros pueden decidir cerrar y liquidar un Fondo en cualquier momento, lo cual puede tener consecuencias fiscales adversas para los Accionistas. En el caso de cancelación de un Fondo, los Accionistas recibirán una distribución en efectivo o en especie equivalente a su interés proporcional en el Fondo. El valor de una inversión en un Fondo, y su pertinente distribución en el caso de una cancelación, estará sujeto a las condiciones de mercado del momento. Una distribución de cancelación en general será una operación imponible para los Accionistas, lo que resultará en una ganancia o pérdida a efectos fiscales, dependiendo de la base del Accionista ante sus acciones del Fondo. Un Accionista de un Fondo que se cancela no tendrá derecho a ningún reembolso o devolución de los gastos soportados, directa o indirectamente, por el Accionista (como comisiones de entrada, comisiones de la cuenta o gastos del fondo) y un Accionista podrá recibir una cantidad en cancelación menor que su inversión original.

### ***Riesgo de gestión***

Cada Fondo está expuesto a un riesgo de gestión por tratarse de una cartera de inversión gestionada de forma activa. Aunque los Asesores de Inversiones y cada gestor de cartera individual aplicarán técnicas de inversión y análisis de riesgo al tomar cualquier decisión de inversión relacionada con los Fondos, no existe garantía alguna de que tales decisiones producirán los resultados deseados. Determinados valores u otros instrumentos en los cuales el Fondo pretende invertir pueden no estar disponibles en las cantidades deseadas. En tales circunstancias, el Asesor de Inversiones puede determinar adquirir otros valores o instrumentos como sustitutos. Dichos valores o instrumentos sustitutos pueden mostrar un rendimiento peor de lo esperado, lo cual puede ocasionar pérdidas para el Fondo. Debido a que el Fondo utiliza estrategias que ponen especial atención en las ineficiencias de precios percibidas, estrategias de arbitraje o parecidas, está sujeto al riesgo de que el precio o la valoración de los títulos y los instrumentos involucrados en dichas estrategias cambie sin previo aviso, lo cual puede implicar una rentabilidad reducida o pérdidas para el Fondo.

Además, los desarrollos o políticas legislativas, normativas o de restricciones fiscales pueden afectar las técnicas de inversión disponibles para el Asesor de Inversiones y cada uno de los gestores de cartera en relación con la gestión de los Fondos, ejerciendo un efecto negativo sobre la capacidad de los Fondos para lograr sus objetivos de inversión.

### ***Riesgo de asignación***

Existe el riesgo de que un Fondo pierda dinero como resultado de unas decisiones de asignación de activos poco óptimas o deficientes sobre cómo se asignan o reasignan los activos. El Fondo puede pasar por alto oportunidades de inversión atractivas mediante la subponderación de mercados que subsecuentemente experimentan un rendimiento significativo, cosa que puede hacerle perder valor mediante la sobreponderación de mercados que subsecuentemente experimentan caídas considerables.

### ***Riesgo de valoración***

El Agente Administrativo podrá consultar al Asesor de Inversiones acerca de la valoración de las inversiones que (i) no estén admitidas a cotización, o que (ii) pese a estar admitidas a cotización o negociarse en un Mercado Regulado, su precio de mercado no esté disponible o no sea representativo. Podrían producirse conflictos de intereses debido al papel que el Asesor de Inversiones tiene en la determinación del valor de las inversiones del Fondo y el hecho de que el Asesor de Inversiones perciba una comisión tanto más elevada cuanto más alto sea el valor del Fondo.

### ***Riesgo asociado a la inversión orientada al valor***

Determinados Fondos emplean un enfoque de inversión orientado al valor con el que trata de identificar empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infravaloradas. Los valores de esta clase presentan habitualmente unos precios bajos puestos en relación con factores tales como los beneficios, los flujos de caja o los dividendos de la empresa considerada. El precio de estos valores podría caer o no subir en la forma anticipada por el Asesor de Inversiones si el mercado continúa infravalorándolos o si los factores que, en opinión del Asesor de Inversiones, deberían haber terminado por elevar su precio, no tienen el efecto esperado. Un estilo de inversión orientado al valor podría revelarse más o menos rentable que un fondo de renta variable centrado en valores de crecimiento o que aplique un estilo de inversión más amplio.

### ***Riesgo de inversión asociado a empresas de pequeña y mediana capitalización***

La inversión en valores emitidos por empresas de pequeña y mediana capitalización entraña un riesgo mayor que la inversión en empresas de elevada capitalización. El valor de los valores emitidos por empresas de pequeña y mediana capitalización puede subir al igual que bajar, a veces de forma rápida e imprevisible, debido a la mayor estrechez de los mercados en los que se negocian y a lo limitado de sus recursos directivos y financieros puestos en comparación con los de sus homólogas de elevada capitalización. Las inversiones de un Fondo en empresas de pequeña y mediana capitalización podrían acentuar la volatilidad de su cartera.

### ***Riesgo de arbitraje***

Las inversiones que los Fondos realicen en valores o las posiciones en derivados que adquieran en el marco de una estrategia de arbitraje articulada para sacar partido de la relación detectada entre el valor de dos cualesquiera títulos entrañan ciertos riesgos. Los valores comprados o las posiciones cortas en derivados contraídas en el marco de una estrategia de arbitraje podrían no comportarse de la forma prevista, irrogando con ello posibles pérdidas al Fondo. Asimismo, los emisores de un valor comprado en el marco de estas estrategias suelen estar inmersos en operaciones corporativas de calado, como reestructuraciones, fusiones, adquisiciones, ofertas de adquisición o canje, o disoluciones. Cualquiera de estas operaciones corporativas podría no quedar completada conforme a lo inicialmente previsto, o incluso no llevarse finalmente a término.

### ***Riesgo asociado al euro y a la Unión Europea***

Un Fondo puede tener exposición de inversión a Europa y la zona euro. A la luz de la crisis de la deuda soberana en Europa, tal exposición puede someter al Fondo a ciertos riesgos. Por ejemplo, es posible que varios países miembros de la zona euro abandonen el euro y regresen a su moneda nacional y/o que el euro deje de existir como moneda única en su forma actual. Es imposible predecir los efectos que pueda tener que un país abandone el euro o sea forzado a salir del euro sobre ese país, el resto de la zona euro y los mercados mundiales, pero es probable que sean negativos y adversos para el valor de las inversiones de un Fondo en Europa. El hecho de que un país abandone el euro probablemente tendrá un efecto desestabilizante en todos los países de la zona euro y sus economías, y un impacto negativo en la economía mundial en su totalidad. Mientras que los Gobiernos de muchos países europeos, la Comisión Europea, el Banco Central Europeo, el Fondo Monetario Internacional y otras autoridades están

tomando medidas (tales como, llevar a cabo reformas económicas, proveer paquetes de rescate e imponer medidas de austeridad sobre los ciudadanos) para satisfacer las condiciones financieras actuales, existe la posibilidad de que tales medidas puedan no tener el efecto deseado y de que tanto la estabilidad como el crecimiento futuro de Europa sigan siendo inciertos.

Además, en estas circunstancias, podría resultar difícil valorar inversiones denominadas en euros o en una moneda de sustitución. También es posible que un país que abandona el euro busque imponer controles al flujo de entrada y salida de capital del país, lo cual podría llevar a la Sociedad a una situación en que no pudiera aceptar más suscripciones ni reembolsos de Accionistas de esa jurisdicción.

Los Fondos pueden enfrentarse a riesgos potenciales relacionados con el referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea, que tuvo lugar el 23 de junio de 2016, cuyo resultado indicó que los británicos son favorables a abandonar la Unión Europea. Llegado el caso, la decisión de abandonar la UE podría afectar significativa y negativamente al régimen regulatorio al cual PIMCO Europe Ltd., como Asesor de Inversiones de ciertos Fondos, está sujeto actualmente en el Reino Unido, concretamente en relación con la regulación de servicios financieros y la fiscalidad. Asimismo, el voto por abandonar la Unión Europea puede resultar en una volatilidad sustancial en los mercados de divisas y puede dar lugar a una debilidad persistente de los tipos de cambio de la libra esterlina frente al dólar estadounidense, el euro y otras divisas que puedan verse afectadas significativa y negativamente en los Fondos. El voto del Reino Unido favorable a abandonar la UE puede desencadenar un periodo prolongado de incertidumbres, mientras el Reino Unido trata de negociar los términos de su salida. También puede desestabilizar alguno o todos los otros 27 miembros de la UE (algunos de los cuales son países en los que el Asesor de Inversiones desarrolla actividades) y/o la zona euro. Pueden darse consecuencias perjudiciales para el valor de algunas inversiones de los Fondos, su capacidad de realizar operaciones, valorar o realizar algunas de sus inversiones o, de otra manera, implementar su política de inversión. Esto puede deberse, entre otras cosas, al aumento de la incertidumbre y de la volatilidad en el Reino Unido, en la Unión Europea y en otros mercados financieros, a fluctuaciones en los valores de los activos, a fluctuaciones en los tipos de cambio, al aumento de la iliquidez de inversiones ubicadas, negociadas o cotizadas en el Reino Unido, la Unión Europea o cualquier otro sitio, a cambios en la disposición o la capacidad de contrapartes financieras u otras para realizar operaciones, o en los precios y términos sobre los que están preparadas para operar; y/o a cambios en los regímenes jurídicos y regulatorios a los que la Sociedad, el Asesor de Inversiones y/o varios activos del Fondo están o estarán sujetos.

Asimismo, la salida del Reino Unido de la Unión Europea puede tener un impacto significativo sobre la economía del Reino Unido y sobre el futuro crecimiento de la economía, influyendo de forma negativa en las inversiones de la Sociedad en el Reino Unido. También podría resultar en una incertidumbre prolongada en cuanto a los aspectos de la economía del Reino Unido y al daño en la confianza de los clientes e inversores. Cualquiera de estos eventos, así como una salida o expulsión de un Estado miembro distinto al Reino Unido de la Unión Europea, podría tener efectos importantes y negativos sobre los Fondos.

***Régimen FATCA (Disposiciones sobre el cumplimiento de obligaciones impositivas de las cuentas en el extranjero: Foreign Account Tax Compliance Act)***

Las disposiciones sobre el cumplimiento de obligaciones impositivas de cuentas en el extranjero (“FATCA”) incluidas en la Ley de incentivos de empleo (*Hiring Incentives to Restore Employment Act* o “HIRE”) promulgada en 2010 que se aplican a ciertos pagos están esencialmente diseñadas para exigir que los determinados estadounidenses declaren la propiedad directa o indirecta de cuentas y entidades no estadounidenses a la agencia impositiva de Estados Unidos Internal Revenue Service; y no proporcionar la información requerida da como resultado una retención del 30 % de las inversiones directas en Estados Unidos (y posiblemente de las inversiones indirectas en Estados Unidos). Para evitar la retención impositiva en Estados Unidos, es probable que tanto los inversores estadounidenses como aquellos que no lo son deban suministrar información acerca de sí mismos y, en determinadas circunstancias, sus inversores. En este sentido, los Gobiernos de Estados Unidos e Irlanda refrendaron un acuerdo intergubernamental (“Acuerdo con Irlanda”) el 21 de diciembre de 2012 para la aplicación de

la normativa FATCA (para más detalles, consulta la sección titulada “Cumplimiento con los requisitos sobre retención fiscal y comunicación de información de Estados Unidos”).

Se solicitará a los Accionistas la presentación de certificaciones de su situación fiscal dentro o fuera de Estados Unidos, junto con la información fiscal que los Consejeros requieran oportunamente. El hecho de no facilitar la información solicitada o (si corresponde) de no satisfacer sus propias obligaciones FATCA puede responsabilizar a un Accionista de retenciones fiscales, la presentación de información tributaria en EE. UU. y/o el reembolso forzoso de las Acciones que posea en la Sociedad. (Véase “**Fiscalidad – Impuestos federales sobre la renta de Estados Unidos**”).

Los inversores potenciales deben consultar a su asesor fiscal con respecto a los requisitos federales, estatales y locales, en Estados Unidos y fuera de ese país, de certificación e declaración de los impuestos asociados con una inversión en la Sociedad.

### ***Riesgo de rescate***

Un Fondo que invierte en valores de renta fija puede estar sujeto al riesgo de rescate. El riesgo de rescate hace referencia a la posibilidad de que un emisor pueda ejercer su derecho de amortización anticipada de un título de renta fija (una opción de compra). Los emisores pueden rescatar valores en circulación antes de su vencimiento por una serie de razones (p. ej., descenso de los tipos de interés, cambios en los diferenciales de crédito y mejoras en la calidad crediticia del emisor). Si un emisor rescata un título en el que el Fondo ha invertido, el Fondo puede no recuperar el monto total de su inversión inicial y puede verse obligado a reinvertir en valores de menor rendimiento, valores con mayores riesgos crediticios o valores con otras características menos favorables.

### ***Riesgo operativo***

La inversión en cualquier Fondo puede implicar riesgos operativos derivados de factores tales como errores de procesamiento, errores humanos, procesos internos o externos inadecuados o deficientes, fallas en sistemas y tecnología, cambios de personal y errores provocados por proveedores de servicios externos. Dichas fallas, errores o incumplimientos pueden resultar en una pérdida de información, escrutinio regulatorio o comercial, u otros eventos, cualquiera de los cuales podría tener un impacto sustancialmente adverso sobre el Fondo. Si bien los Fondos procuran minimizar tales eventos mediante medidas de control y supervisión, no están exentos de fallas que pudieran derivar en pérdidas para un Fondo.

### ***Riesgo normativo***

Las entidades financieras, como las sociedades de inversión y asesores de inversión, en general están sujetas a una amplia normativa e intervención de las autoridades nacionales y europeas. Tal normativa y/o intervención puede modificar el modo en que un Fondo está regulado, afectar los gastos incurridos de forma directa por el Fondo y el valor de las inversiones, y limitar y/o imposibilitar que un Fondo alcance su objetivo de inversión. Dicha normativa puede modificarse con frecuencia y provocar consecuencias adversas significativas. Por otra parte, la normativa gubernamental puede tener efectos imprevisibles y no deseados y podría impactar sustancialmente sobre la rentabilidad de los Fondos y el valor de los activos que mantiene, exponer a los Fondos a costes adicionales, imponer cambios en las prácticas de inversión y afectar adversamente la capacidad de los Fondos de pagar dividendos. Los Fondos pueden incurrir en costes adicionales a fin de cumplir con nuevos requisitos.

### ***Riesgo inversor concentrado***

Los Accionistas deben tener en cuenta que ciertos Fondos pueden tener una base de inversores concentrada en la que grandes clientes de tipo institucional (como fondos de pensiones, aseguradoras u otros organismos de inversión colectiva, incluidos aquellos que puedan estar gestionados por entidades afiliadas a PIMCO) poseen una parte significativa de los activos de un Fondo. Esta situación expone a otros Accionistas del Fondo a ciertos riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de que una gran parte de

los activos de un Fondo se puede reembolsar cualquier día, lo que podría afectar a la viabilidad general del Fondo o a la capacidad de otros inversores, que no hayan solicitado reembolsos ese día, para reembolsar de un Fondo, por ejemplo, en el que sea necesario imponer un límite de reembolso.

### ***Riesgo de un Fondo nuevo/pequeño***

Puede que la rentabilidad de un Fondo nuevo o más pequeño no represente las expectativas sobre la actuación del Fondo a largo plazo cuando, y en caso de que, crezca y haya implementado por completo sus estrategias de inversión. Las posiciones de inversión pueden tener un impacto desproporcionado (negativo o positivo) en la rentabilidad de los Fondos nuevos o más pequeños. Cabe la posibilidad de que los Fondos nuevos y más pequeños requieran de un periodo de tiempo antes de estar invertidos por completo en títulos que cumplan sus objetivos y políticas de inversión, así como de conseguir una composición representativa de la cartera. La rentabilidad del Fondo puede ser menor o mayor durante este periodo "inicial", y puede que sea más volátil, lo que ocurriría después de que el Fondo esté invertido por completo. De forma parecida, la estrategia de inversión de un Fondo nuevo o más pequeño puede requerir que pase un largo periodo de tiempo para que se reflejen los ingresos representativos de dicha estrategia. Los Fondos nuevos tienen un historial de rentabilidad limitado para que los inversores evalúen, y puede que los Fondos nuevos y más pequeños no atraigan los activos suficientes para alcanzar la eficiencia en inversión y comercio. Ante la previsión de que un Fondo nuevo o más pequeño no vaya a implementar con éxito sus estrategias de inversión o no vaya a cumplir con su objetivo de inversión, la rentabilidad se vería afectada negativamente, y cualquier liquidación resultante podría derivar en costes de transacción negativos para el Fondo y en consecuencias fiscales adversas para los inversores

### ***Riesgo de seguridad cibernética***

Debido al hecho de que el uso de la tecnología se ha vuelto más corriente en el tráfico de la actividad, los Fondos se han convertido potencialmente más susceptibles a los riesgos operacionales por medio de las brechas de la seguridad cibernética. Una brecha en la seguridad cibernética se refiere tanto a aquellos hechos intencionados como accidentales que pueden hacer que un Fondo pierda información confidencial, padezca corrupción de datos o pierda capacidad operativa. Esto, a su vez, puede hacer que el Fondo incurra en sanciones contractuales, dañe su reputación, costes de reputación adicionales asociados con medidas correctivas, o pérdidas monetarias. Las brechas en la seguridad cibernética pueden implicar un acceso no autorizado a los sistemas de información digital del Fondo (por ejemplo, a través de "hackers" o códigos de *software* malintencionado), pero también pueden ocurrir a raíz de ataques externos como ataques de denegación de servicio (por ejemplo, hacer que los servicios de red no estén disponibles para los usuarios). Además, las brechas en la seguridad cibernética de proveedores de servicio terceros del Fondo (por ejemplo, agentes administrativos, de transferencia, depositarios y subasesores) o emisores en los que el Fondo invierta también pueden hacer que el Fondo esté sujeto a muchos de los mismos riesgos asociados a las brechas de seguridad cibernética directa. Igual que pasa con los riesgos operacionales en general, los Fondos han establecido sistemas de gestión del riesgo destinados a reducir los riesgos asociados a la seguridad cibernética. Sin embargo, no existe garantía alguna de que dichos esfuerzos tengan éxito, en especial si tenemos en cuenta que los Fondos no controlan directamente los sistemas de seguridad cibernética de los emisores o de los proveedores de servicio terceros.

### ***Funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas***

La Sociedad ha establecido una cuenta de efectivo dedicada al nivel paraguas a nombre de la Sociedad en la que se depositan la totalidad de las suscripciones, reembolsos y dividendos pagaderos. Esta cuenta se define en el presente como una "Cuenta de efectivo tipo paraguas". Todas las suscripciones, reembolsos o dividendos pagaderos a o por el Fondo correspondiente se canalizarán y gestionarán a través de dicha Cuenta de efectivo tipo paraguas y la misma no se operará al nivel de Fondos individuales. No obstante, la Sociedad se asegurará de que los saldos de la Cuenta de efectivo tipo paraguas, ya sean positivos o negativos, sean atribuibles al Fondo correspondiente con el fin de cumplir el requisito de que los activos y pasivos de cada Fondo se mantengan separados de los otros Fondos y

que se lleven libros y registros separados para cada Fondo en los que se registren todas las transacciones correspondientes a un Fondo.

Se establecen diversos riesgos asociados con el funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas en las secciones tituladas (i) **“Cómo comprar acciones” – “Funcionamiento de la Cuenta de efectivo de suscripción a nombre de la Sociedad”**, (ii) **“Cómo reembolsar acciones” – “Funcionamiento de la Cuenta de efectivo en relación con los reembolsos”**; y (iii) **“Política de dividendos”** respectivamente.

Además, los inversores deben tener en cuenta que en caso de insolvencia de otro Fondo de la Sociedad, la recuperación de los importes a los que tiene derecho el Fondo correspondiente, pero que se hayan transferido al mencionado Fondo insolvente como resultado del funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas (por ejemplo, mediante un error inadvertido) se encontrará sujeta a los principios del derecho fiduciario irlandés y a los términos de los procedimientos operativos de la Cuenta de efectivo tipo paraguas. Es posible que se produzcan retrasos a la hora de hacer efectivos dichos importes, así como disputas relativas a la recuperación de los mismos, y el Fondo insolvente podría no disponer de fondos suficientes para devolver los importes debidos al correspondiente Fondo.

En aquellas situaciones en las que se reciban de un inversor los importes monetarios de la suscripción con antelación a un Día de Contratación en relación con el que se haya recibido o se espere recibir una solicitud de Acciones y se mantengan dichos importes en una Cuenta de efectivo tipo paraguas, dicho inversor será considerado un acreedor general del Fondo hasta el momento en que se emitan las Acciones el correspondiente Día de Contratación. Por tanto, en caso de que dichos importes monetarios se pierdan antes de la emisión de Acciones al correspondiente inversor el Día de Contratación pertinente, la Sociedad, en nombre del Fondo, puede verse obligada a compensar al inversor (en su capacidad de acreedor del Fondo) cualquier pérdida incurrida por el Fondo en relación con la pérdida de dichos importes monetarios, en cuyo caso dicha pérdida deberá ser liquidada del patrimonio del Fondo correspondiente y, por lo tanto, representará una disminución del Valor Liquidativo por Acción para los Accionistas existentes del correspondiente Fondo.

En aquellas situaciones en las que los importes monetarios del reembolso sean pagaderos a un inversor con posterioridad a un Día de Contratación de un Fondo en referencia al cual las Acciones de dicho inversor se hayan reembolsado o se deban pagar a un inversor importes monetarios relativos a un dividendo y se mantengan dichos importes monetarios de reembolso/dividendo en una Cuenta de efectivo tipo paraguas, dicho inversor/Accionista será considerado un acreedor ordinario del Fondo correspondiente hasta el momento en que se paguen los importes monetarios correspondientes al reembolso/dividendo al inversor/Accionista. Por tanto, en caso de que dichos importes monetarios se pierdan antes del pago al correspondiente inversor/Accionista, la Sociedad, en nombre del Fondo, puede verse obligada a compensar al inversor/Accionista (en su capacidad de acreedor general del Fondo) cualquier pérdida incurrida por el Fondo en relación con la pérdida de dichos importes monetarios, en cuyo caso dicha pérdida deberá ser liquidada del patrimonio del Fondo correspondiente y, por lo tanto, representará una disminución del Valor Liquidativo por Acción para los Accionistas existentes del correspondiente Fondo. Cualquier asunto relativo a reembolsos o pagos de dividendos demorados se resolverá inmediatamente.

### **Otros riesgos**

El resumen de riesgos precedente se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y no incluye todos los factores de riesgo asociados a las inversiones en los Fondos. Existen otros riesgos que afectan a los Fondos. Los inversores deberán considerar detenidamente su horizonte de inversión, teniendo especialmente presente cualquier Comisión de Suscripción o Comisión de Reembolso eventualmente aplicable.

## **CARACTERÍSTICAS Y RIESGOS ASOCIADOS A VALORES, INSTRUMENTOS DERIVADOS, OTRAS INVERSIONES Y TÉCNICAS DE INVERSIÓN**

A continuación, se describen diferentes características y riesgos de los valores, los instrumentos derivados, otras inversiones y las técnicas de inversión utilizados por algunos de los Fondos y se analizan determinados conceptos relevantes para las políticas de inversiones de los Fondos. La utilización por un Fondo de cada uno de los valores, instrumentos derivados y técnicas de inversión que se enumeran a continuación deberá ajustarse a los objetivos y políticas de inversión del Fondo de que se trate y, en particular, a los criterios en materia de calificación de solvencia, vencimiento y otros criterios específicos del instrumento indicados en la política de inversión del correspondiente Fondo.

### ***Valores de deuda pública***

Los valores de deuda pública son obligaciones emitidas o garantizadas por un Gobierno, sus agencias o empresas públicas. Sin embargo, el Gobierno de que se trate no garantiza el Valor Liquidativo de las Acciones de ningún Fondo. Los valores de deuda pública están sujetos al riesgo de mercado y al riesgo de tipos de interés y podrán estar sujetos a diversos grados de riesgo de crédito. Los valores de deuda pública incluyen valores cupón cero, que tienden a estar sujetos a un riesgo de mercado superior que los valores que pagan intereses de vencimientos similares.

### ***Valores de titulación hipotecaria y otros valores con garantía de activos***

Algunos Fondos pueden invertir en valores de titulación hipotecaria u otros valores con garantía de activos. Los valores de titulación hipotecaria incluyen valores con repercusión automática de rendimientos o "*mortgage pass-through securities*", obligaciones procedentes de titulaciones hipotecarias ("CMOs") (obligaciones de una persona jurídica garantizadas por hipotecas; los CMOs suelen tener un *rating* de solvencia asignado por una agencia de calificación de *rating*, están registrados ante la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC) y se estructuran en múltiples clases, con frecuencia denominadas "tramos", teniendo cada clase un vencimiento estipulado diferente y con derecho a una estructura diferente de pagos de principal e intereses, incluidos pagos anticipados), valores titulizados con garantía de inmuebles comerciales ("CMBS"), valores con garantía de activos emitidos con carácter privado, operaciones de compra y venta simultáneas de valores con garantía hipotecaria o "*mortgage dollar rolls*", CMOs "residuales" (que son valores hipotecarios emitidos por organismos o agencias del Gobierno de EE. UU. o por promotores privados de, o inversores en, préstamos hipotecarios, incluyendo cooperativas de crédito, constructoras, bancos hipotecarios, bancos comerciales, bancos de inversión, sociedades personalistas, trusts y entidades instrumentales con obligaciones garantizadas ("SPEs") de las anteriores), valores de titulación hipotecaria con segregación de rendimientos ("SMBSs") y otros valores que directa o indirectamente representan una participación en préstamos hipotecarios sobre propiedades inmobiliarias, o están avalados por estos y sus pagos se satisfacen a partir de estos.

El valor de algunos valores de titulaciones hipotecarias o de activos puede ser especialmente sensible a los cambios en los tipos de interés vigentes. El reembolso anticipado del principal de algunos valores de titulaciones hipotecarias podrá exponer a un Fondo a una tasa de rentabilidad inferior tras la reinversión del principal. Cuando los tipos de interés suben, el valor de un título de titulaciones hipotecarias generalmente descenderá; sin embargo, cuando los tipos de interés están bajando, el valor de los títulos de titulaciones hipotecarias con características de prepago podría no incrementarse tanto como otros Valores de Renta Fija. La tasa de prepago de las hipotecas subyacentes afectará al precio y a la volatilidad de un valor de titulaciones hipotecarias y podrá acortar o extender el vencimiento efectivo del valor más allá de lo que se había anticipado en el momento de la compra. Si las tasas de prepago no anticipado de las hipotecas subyacentes incrementasen el vencimiento efectivo de un valor de titulaciones hipotecarias, podrá esperarse que se incremente la volatilidad del valor. El valor de estos títulos podrá fluctuar, respondiendo a la percepción del mercado de la solvencia crediticia de los emisores. Además, aunque las hipotecas y los valores de titulaciones hipotecarias están generalmente respaldados por alguna forma de garantía privada o pública o por un seguro o garantía, no hay ninguna



certeza de que los garantes privados o las aseguradoras cumplirán sus obligaciones o de que cualquier garantía que respalde el valor cubrirá la deuda.

Un tipo de SMBS es aquel en el que una clase recibe todos los intereses de los activos hipotecarios (la clase "IO", *interest-only*), mientras otra clase recibe la totalidad del principal (la clase "PO", *principal-only*). La rentabilidad al vencimiento de una clase IO es extremadamente sensible a la tasa de pagos en concepto de principal (incluidos prepagos) de los activos hipotecarios subyacentes, de forma que una alta tasa de pagos del principal puede tener un efecto adverso sobre la rentabilidad al vencimiento que obtendrá el Fondo de estos valores.

Algunos Fondos pueden invertir en bonos de titulización de deuda ("CDOs"), que pueden incluir bonos de titulización de otros bonos ("CBOs"), bonos de titulización de préstamos corporativos ("CLOs") y otros valores estructurados de forma similar. Un CBO es un trust respaldado por un paquete diversificado de alto riesgo, esto es, valores de renta fija con *rating* inferior a categoría de inversión ("*investment grade*"). Un CLO es un valor titulado sujeto a la norma 144A calificado por una o más agencias de *rating* y normalmente garantizado por una cartera de empréstitos, que puede incluir, entre otros, préstamos nacionales e internacionales privilegiados con garantía y privilegiados sin garantía, y préstamos empresariales subordinados, incluidos préstamos cuya calificación pueda ser inferior a categoría de inversión ("*investment grade*") y préstamos sin calificar equivalentes. Los Fondos podrán invertir en otros valores garantizados por activos que se hayan ofrecido a los inversores.

Las CMO mencionadas anteriormente pueden incluir bonos de apoyo. Como las CMO han evolucionado, algunas clases de bonos CMO se han vuelto más comunes. Por ejemplo, los Fondos pueden invertir en CMO de pago en paralelo y de clase de amortización planificada ("PAC", por sus siglas en inglés) y en certificados de transferencia de clases múltiples. Las CMO de pago en paralelo y los certificados de transferencia de clases múltiples están estructurados para brindar pagos del capital en cada fecha de pago a más de una clase. Estos pagos simultáneos se toman en cuenta al calcular la fecha de vencimiento estipulada o la fecha final de distribución de cada clase, los cuales, al igual que otras estructuras CMO y de transferencia de múltiples clases, se deben retirar para la fecha de vencimiento estipulada o para la fecha final de distribución, pero se puede retirar antes de dichas fechas. Las PAC en general requieren pagos de un importe de capital específico de capital en cada fecha de pago. Las PAC son CMO de pago en paralelo con el importe de capital requerido en los valores que tengan la máxima prioridad una vez que se haya pagado el interés a todas las clases. Cualquier CMO o estructura de transferencia de múltiples clases que incluye valores PAC también debe tener tramos de apoyo (conocidos como bonos de apoyo, bonos complementarios o bonos no PAC) que prestan o absorben flujo de efectivo del capital para permitir que los valores PAC mantengan sus fechas de vencimiento y de distribución final estipuladas dentro de un rango de experiencia de pago anticipado actual. Estos tramos de apoyo están sujetos a un nivel de riesgo de vencimiento más alto comparado con otros valores de titulización hipotecaria, y, en general, brindan un mayor rendimiento para compensar a los inversores. Si los flujos de efectivo del capital se reciben en importes que están fuera de un rango predeterminado, de modo que los bonos de apoyo no pueden prestar o absorber suficientes flujos de efectivo para los valores PAC como estaba previsto, los valores PAC están sujetos a un mayor riesgo de vencimiento. Conforme con los objetivos y políticas de la inversión de un Fondo, el Asesor de Inversiones puede invertir en varios tramos de bonos CMO, incluyendo bonos de apoyo.

Algunos fondos pueden invertir en valores de transferencia de riesgo de crédito que tienen riesgos y características similares a los asociados con otros tipos de valores relacionados con hipotecas.

### ***Préstamos, participaciones en préstamos y cesiones de préstamos***

Algunos Fondos pueden invertir en préstamos, participaciones en préstamos y/o cesiones de préstamos según provisto en el Suplemento correspondiente y siempre que dichos instrumentos constituyan valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que se negocien normalmente en el mercado monetario, gocen de liquidez y su valor sea susceptible de determinarse con exactitud en cualquier momento.

Se considerará que dichos préstamos constituyen instrumentos del mercado monetario normalmente negociados en el mercado monetario cuando cumplan uno de los siguientes criterios:

- (a) tengan un vencimiento en el momento de la emisión igual o inferior a 397 días;
- (b) tengan un vencimiento residual igual o inferior a 397 días;
- (c) su tipo de interés sea reajustado periódicamente en función de las condiciones del mercado monetario al menos una vez cada 397 días; o
- (d) su perfil de riesgo, incluidos los riesgos de crédito y de tipos de interés, se corresponda con el de instrumentos financieros con un vencimiento igual al indicado en las letras (a) o (b) precedentes, o cuyo tipo de interés sea objeto de reajuste conforme a lo expuesto en la letra (c).

Se considerará que dichos préstamos gozan de liquidez cuando puedan venderse con un coste limitado en un espacio de tiempo razonablemente corto, teniendo en cuenta la obligación del Fondo considerado de recomprar sus Acciones a solicitud de cualquier Accionista.

Se considerará que dichos préstamos tienen un valor susceptible de determinarse con exactitud en cualquier momento cuando dichos préstamos estén sometidos a sistemas de valoración precisos y fiables, y cumplan los siguientes criterios:

- (a) permitan al correspondiente Fondo calcular el Valor Liquidativo en función del valor al que el préstamo mantenido en la cartera podría intercambiarse en condiciones comerciales normales, negociadas como lo harían dos partes informadas e independientes; y
- (b) estén basados bien en datos de mercado o en modelos de valoración, incluidos sistemas basados en los costes amortizados.

Las participaciones en préstamos normalmente representan una participación directa en un préstamo concedido a un prestatario empresarial y, por lo general, son ofrecidas por bancos, otras entidades financieras o prestamistas agrupados en sindicatos. Al adquirir una participación en un préstamo, el Fondo considerado asume el riesgo económico asociado al prestatario empresarial y el riesgo de crédito vinculado al banco u otro intermediario financiero interpuesto. Las cesiones de préstamos suelen comportar una transferencia de deuda desde un prestamista a un tercero. Al adquirir una cesión de préstamos, el Fondo únicamente asume el riesgo de crédito asociado al prestatario empresarial.

Dichos préstamos pueden estar garantizados o no. En caso de impago de los intereses programados o del principal, los préstamos completamente garantizados ofrecen al Fondo más protección que un préstamo no garantizado. Ahora bien, no existe certeza alguna de que la liquidación de la garantía aportada en un préstamo garantizado sirva para atender la obligación del prestatario empresarial. Además, las inversiones en préstamos a través de una cesión directa entrañan el riesgo de que si el préstamo se extingue, el Fondo podría convertirse en titular parcial de la garantía existente, por lo que soportaría los costes y pasivos asociados a la titularidad y enajenación de la garantía.

Con frecuencia, un préstamo es administrado por un banco agente, que actúa como agente por cuenta de todos los tenedores. A menos que, con arreglo a los términos del préstamo o de otro crédito, el Fondo disponga de capacidad de recurso directo contra el prestatario empresarial, el Fondo podría depender del banco agente u otro intermediario financiero para hacer valer su derecho de crédito e iniciar los procedimientos legales adecuados frente al prestatario empresarial.

Las participaciones en préstamos o cesiones de préstamos en los que un Fondo tenga intención de invertir podrían no tener *ratings* de solvencia asignados por agencias de calificación de solvencia internacionalmente reconocidas.

### **Valores de deuda empresarial**

Los valores de deuda empresarial incluyen los bonos de empresa, las obligaciones simples, pagarés (que son valores transferibles negociados o cotizados en un Mercado Regulado) y otros instrumentos de deuda corporativa similares, incluyendo valores convertibles. Los valores de deuda podrán ser adquiridos

con warrants incorporados. Los valores de empresas que generen rendimientos podrán también incluir formas de acciones preferentes o privilegiadas. El tipo de interés de un valor de deuda empresarial podrá ser fijo, flotante o variable y podrá variar inversamente con respecto a un tipo de referencia. Véase el apartado “**Valores a tipo variable y flotante**” más adelante. La tasa de rentabilidad o la rentabilidad del principal en algunas obligaciones de deuda podrá estar ligada o indexada al nivel de los tipos de cambio entre el dólar estadounidense y una moneda o monedas diferentes.

Los valores de deuda empresarial están sujetos al riesgo de la incapacidad del emisor para hacer frente a los pagos del principal y de los intereses de las obligaciones, y podrá también verse sujeto a la volatilidad de los precios, debido a factores como la sensibilidad a los tipos de interés, la percepción del mercado de la solvencia crediticia del emisor y la liquidez general del mercado. Cuando los tipos de interés suben, puede esperarse que el valor de los valores de deuda empresarial descienda. Los valores de deuda con vencimientos más largos tienden a ser más sensibles a los movimientos de los tipos de interés que aquellos con vencimientos más cortos. Además, los valores de deuda empresarial pueden ser altamente personalizados y, como resultado, pueden estar sujetos a, entre otros, riesgos de liquidez y de transparencia de precios.

Los incumplimientos de empresas pueden suponer un impacto en el nivel de rendimiento generado por títulos de deuda empresariales. Un incumplimiento inesperado puede reducir los ingresos y el valor del capital de un título de deuda empresarial. Además, las expectativas del mercado con respecto a las condiciones económicas y el número probable de incumplimientos de empresas pueden resultar de gran impacto para los títulos de deuda empresarial.

Los títulos de deuda empresarial pueden correr el riesgo de iliquidez, ya que sería complicado comprar o vender en diferentes condiciones mercantiles. Para más información, vea la sección titulada “Riesgo de liquidez” en “**Factores generales de riesgo**”.

#### **Valores de deuda de elevada rentabilidad y Valores de deuda de empresas en dificultades**

Los valores con *ratings* por debajo de Baa de Moody's o inferiores a BBB de S&P o con un *rating* equivalente de Fitch son a veces denominados “de elevada rentabilidad” o “bonos basura”. Invertir en valores de elevada rentabilidad y valores de empresas en dificultades (incluyendo tanto valores de deuda como de renta variable) entraña riesgos especiales, que habrán de sumarse a los normalmente asociados a la inversión en Valores de Renta Fija con mayores *ratings* de solvencia. Al mismo tiempo que ofrecen una mayor oportunidad potencial de revalorización del capital y mayores rentabilidades, los valores de elevada rentabilidad y los valores de empresas en dificultades implican habitualmente una mayor volatilidad potencial en el precio y pueden ser menos líquidos que los valores de mayores *ratings*. Los valores de elevada rentabilidad y los valores de deuda de empresas en dificultades pueden ser considerados predominantemente especulativos respecto a la capacidad continuada del emisor de hacer frente a los pagos del principal y de los intereses. Los emisores de valores de alto rendimiento y de empresas en dificultades pueden verse implicados en procesos de reestructuración o quiebra que pueden no tener éxito. El análisis de la solvencia de los emisores de valores de deuda de alto rendimiento o de empresas en dificultades puede resultar más complicado que en el caso de emisores de valores de deuda de mayor calidad.

Los valores de alto rendimiento y de valores de deuda empresas en dificultades pueden ser más susceptibles a condiciones económicas o de competencia del sector adversas, ya sean reales o percibidas, que los valores de grado de inversión. Se ha observado que los precios de dichos valores son menos sensibles a las variaciones de los tipos de interés que las inversiones de alta calificación, pero más sensibles a acontecimientos corporativos concretos o declives económicos adversos. Una previsión de un declive económico, por ejemplo, podría causar una bajada de los precios de los valores de alto rendimiento y de los valores de deuda de empresas en dificultades ya que, si se produjera una recesión, podría disminuir la capacidad de una empresa altamente apalancada para realizar pagos de capital e intereses en relación con sus valores de deuda, y un valor de alto rendimiento podría perder un gran valor de mercado antes de producirse un incumplimiento. Si se produce un incumplimiento de un emisor de valores, además de ponerse en riesgo el pago de la totalidad o una parte de capital e intereses, los

Fondos que invierten en dichos valores pueden incurrir en gastos adicionales con el fin de intentar recuperar sus respectivas inversiones. Los precios de mercado de los valores estructurados como valores de pago en especie o de cupón cero se ven afectados en mayor medida por las variaciones de los tipos de interés y, por lo tanto, dichos valores tienden a ser más volátiles que los valores que pagan intereses periódicos en efectivo. El Asesor de Inversiones trata de reducir estos riesgos mediante la diversificación, el análisis de crédito y la atención a los desarrollos y tendencias actuales de la economía y los mercados financieros.

Puede que los valores de elevada rentabilidad y los valores de empresas en dificultades no coticen en ningún mercado de divisas, y puede que un mercado secundario para dichos títulos sea relativamente ilíquido en relación a los mercados para otros títulos de renta fija más líquidos. Por consiguiente, las operaciones relacionadas con valores de elevada rentabilidad y valores de empresas en dificultades pueden implicar costes más elevados que aquellas operaciones relacionadas con valores cotizados activamente, ya que podrían tener un efecto adverso en el precio en el que los Fondos venden los valores de elevada rentabilidad y los valores de empresas en dificultades, y también podrían afectar negativamente el valor liquidativo diario de las acciones. La falta de información a disposición pública, la actividad comercial irregular y los amplios diferenciales entre la horquilla de precios, entre otros, son factores que, en según qué circunstancias, pueden provocar que la deuda de elevada rentabilidad sea más difícil de vender a tiempo y a un precio adecuado que otros tipos de títulos o instrumentos. Este hecho puede hacer que el Fondo sea incapaz de hacer una valoración total de dichos títulos o, como consecuencia, puede que un Fondo no reciba el importe de la venta de un valor de elevada rentabilidad o un valor de empresa en dificultades durante un determinado periodo después de dicha venta, cosa que puede hacer incurrir en pérdidas para el Fondo. Además, la publicidad adversa y las percepciones de los inversores, tanto si se basan en un análisis fundamental como si no, pueden minar los valores y la liquidez de los valores de elevada rentabilidad y los valores de empresas en dificultades, especialmente en un mercado con poco volumen de negociación. Cuando los mercados secundarios para los valores de elevada rentabilidad y los valores con empresas en dificultades son menos líquidos que los mercados para otros tipos de valores, puede resultar más difícil valorar los valores debido al hecho que dicha valoración pueda requerir más investigación, y los elementos de comportamiento pueden tener un rol más activo en la valoración debido a que los datos disponibles son menos fiables y objetivos. El Asesor de Inversiones pretende minimizar los riesgos de invertir en todos los valores a través de la diversificación, un análisis profundo y poniendo especial atención al desarrollo del mercado actual.

El uso de calificaciones crediticias como único método de evaluar los valores de elevada rentabilidad puede implicar cierto riesgo. Por ejemplo, las calificaciones crediticias evalúan la seguridad de los pagos de capital y de intereses de un valor de deuda, no el valor del riesgo de mercado de un valor. Además, puede que las agencias de calificación crediticia no consigan cambiar la calificación crediticia a tiempo para así reflejar los eventos desde la última calificación del valor. PIMCO no solamente confía en la calificación crediticia cuando se trata de seleccionar valores de deuda para los Fondos, y desarrolla su propio análisis independiente de calificación crediticia del emisor. Si una agencia de calificación crediticia cambia la calificación de un valor de deuda mantenido por el Fondo, el Fondo puede retener el valor si PIMCO lo considera oportuno para sus Accionistas.

### ***Transacciones de aplazamiento***

Un Fondo puede participar en estrategias de aplazamiento por las que el Fondo trata de ampliar el vencimiento de una posición, como un contrato a plazo, un contrato de futuros o una transacción “a confirmar” (TBA, por sus siglas en inglés), en relación con un activo subyacente cerrando la posición con anterioridad al vencimiento y abriendo al mismo tiempo una nueva posición con respecto al mismo activo subyacente que presenta fundamentalmente los mismos términos, excepto una fecha de vencimiento posterior. Dichos “aplazamientos” permiten al Fondo mantener una continua exposición de inversión a un activo subyacente más allá del vencimiento de la posición inicial sin entregar el activo subyacente. De manera similar, como se está produciendo la transición de determinados acuerdos de permutas estandarizados de la negociación extrabursátil a la negociación y compensación en bolsa obligatorias debido a la aplicación del Reglamento sobre la infraestructura del mercado europeo, un Fondo puede “aplazar” un acuerdo de permutas extrabursátil existente cerrando la posición con anterioridad al vencimiento y participando al mismo tiempo en un nuevo acuerdo de permutas negociado y cotizado en

bolsa con respecto al mismo activo subyacente que presenta fundamentalmente los mismos términos, excepto una fecha de vencimiento posterior. Estas posiciones nuevas abiertas al mismo tiempo que se cierra una posición existente en el mismo activo subyacente que presenta fundamentalmente los mismos términos se denominan en conjunto “Transacciones de aplazamiento”. Las Transacciones de aplazamiento se encuentran especialmente sujetas al riesgo de derivados y al riesgo operativo, detallados en el presente documento.

### ***Ratings y valores sin calificaciones asignadas***

Las agencias de *rating* son compañías privadas que asignan calificaciones de solvencia crediticia a valores de renta fija, incluidos valores convertibles. El **Anexo 2** de este Folleto Informativo describe los distintos *ratings* asignados a valores de renta fija por Moody's, S&P y Fitch. Los *ratings* asignados por una agencia de *rating* no son estándares absolutos de solvencia crediticia y no evalúan los riesgos de mercado. Las agencias de *rating* pueden no realizar a tiempo cambios en las calificaciones crediticias, de forma que la situación financiera de un emisor en un momento dado puede ser mejor o peor de lo indicado por un *rating*. Un Fondo no venderá necesariamente un valor cuando su *rating* se sitúe por debajo del que tenía asignado en el momento de su compra y el Fondo podrá retener dichos valores si el Asesor de Inversiones lo considera oportuno para sus Accionistas. Los Asesores de Inversiones no se basan únicamente en las calificaciones crediticias, y desarrollan su propio análisis de la solvencia crediticia de emisores. En el caso de que los servicios de *rating* asignen *ratings* diferentes al mismo valor, el Asesor de Inversiones determinará qué *rating* refleja mejor, en su opinión, la solvencia y el riesgo del valor en ese momento, que puede ser el *rating* más alto de los distintos *ratings* asignados.

Un Fondo puede adquirir valores sin *rating* (que no hayan recibido una calificación de solvencia crediticia por una agencia de *rating*) si su gestor de cartera determina que la solvencia de dicho valor es comparable a la de un valor con *rating* que el Fondo pueda comprar. Los valores sin *rating* pueden ser menos líquidos que valores con *rating* comparables y conllevan el riesgo de que el gestor de la cartera no evalúe correctamente su calificación de solvencia crediticia comparativa. El análisis de la solvencia crediticia de emisores de valores de elevada rentabilidad puede ser más complejo que el de emisores de valores de renta fija de mayor solvencia. En la medida en que un Fondo invierta en valores de elevada rentabilidad o en valores sin calificar, la capacidad del Fondo para alcanzar su objetivo de inversión puede depender del análisis de solvencia del gestor de la cartera en mayor medida que en el caso de que el Fondo invirtiese exclusivamente en valores de mayor solvencia y valores con *rating*.

### ***Valores a tipo variable y flotante***

Los valores de tipo variable y flotante prevén un ajuste periódico del tipo de interés a pagar por las obligaciones. Cada Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de tipo flotante (“floaters”) y participar en operaciones de diferenciales (“credit spread trades”). Las operaciones de diferenciales son posiciones inversoras en las que el valor de la posición de inversión viene determinado por los movimientos del diferencial entre los precios o, en su caso, los tipos de interés de los respectivos valores o divisas. El tipo de interés de un “floater” es un tipo variable ligado a otro tipo de interés y se reajusta periódicamente.

Aunque los valores de tipo variable y flotante proporcionan a un Fondo un cierto grado de protección frente a las subidas de los tipos de interés, también es cierto que un Fondo participará en cualquier descenso de los tipos de interés.

Determinados Fondos pueden invertir en instrumentos de deuda a tipo de interés variable inversamente (“Inverse Floaters”). La tasa de interés en un instrumento a tipo de interés variable inversamente se reajusta en sentido contrario a la tasa de interés del mercado a la que se indexó dicho instrumento. Un valor a un tipo de interés variable inversamente puede exhibir una mayor volatilidad de precio que una obligación a tasa fija con calidad crediticia similar.

### ***Bonos indexados a la inflación***

Los bonos indexados a la inflación son valores de renta fija cuyo valor nominal o del principal se ajusta periódicamente a la tasa de inflación. Si el índice que mide la inflación baja, el valor nominal de los bonos indexados a la inflación se ajustará a la baja y, en consecuencia, se reducirán los intereses que se pagan sobre dichos valores (calculados con respecto a un principal menor). La devolución del principal original del bono al vencimiento (ajustado a la inflación) está garantizada en el caso de los bonos del Tesoro estadounidense indexados a la inflación. En el caso de los bonos que no ofrecen una garantía similar, el valor ajustado del principal del bono devuelto al vencimiento puede ser inferior al principal original.

Se prevé que el valor de los bonos indexados a la inflación cambiará en respuesta a las variaciones en los tipos de interés reales. Los tipos de interés reales están ligados a la relación entre los tipos de interés nominales y la tasa de inflación. Si los tipos de interés nominales suben más rápido que la tasa de inflación, los tipos de interés reales pueden aumentar, conduciendo a una depreciación de los bonos indexados a la inflación. Los incrementos de la inflación en el corto plazo pueden conducir a una depreciación. Cualquier aumento en el principal de un bono indexado a la inflación se considerará resultado ordinario sujeto a impuestos, aun cuando los inversores no reciban su principal hasta el vencimiento.

### ***Valores convertibles y de renta variable***

Los valores convertibles en los que podrán invertir los Fondos consistirán en bonos, pagarés, obligaciones simples y acciones privilegiadas, que puedan ser convertidos o canjeados en función de una relación de canje fija o a determinar en acciones ordinarias subyacentes. Los valores convertibles pueden ofrecer unas rentabilidades superiores a las de las acciones ordinarias en las que sean convertibles. Podría exigirse a un Fondo que permita al emisor de un valor convertible la amortización del valor, su conversión en las acciones ordinarias subyacentes o su venta a terceros.

Puede que un Fondo con valores convertibles no sea capaz de controlar si el emisor de un valor convertible elige convertir dicho valor. Si el emisor eligiera hacerlo, esta decisión podría tener un efecto adverso sobre la capacidad de un Fondo para alcanzar su objetivo de inversión, puesto que el emisor podría forzar la conversión antes de lo que el Fondo hubiera elegido hacerlo.

Mientras que algunos países o empresas podrían ser considerados como inversiones favorables, las oportunidades de la renta fija pura podrían no ser atractivas o ser escasas debido a una oferta insuficiente o a restricciones técnicas o legales. En dichos casos, un Fondo podría plantearse invertir en valores convertibles o de renta variable para exponerse a dichas inversiones.

Los valores de renta variable generalmente tendrán una mayor volatilidad de precios que los Valores de Renta Fija. El precio de mercado de los valores de renta variable en poder de un Fondo podría subir o bajar, a veces de una forma rápida e impredecible. Los valores de renta variable podrían ver disminuir su valor debido a factores que afectasen a los mercados de renta variable en general o a los sectores en particular representados en dichos mercados. El valor de un título de renta variable también podría disminuir debido a un cierto número de razones relacionadas directamente con el emisor, como el comportamiento de la dirección del emisor, el apalancamiento financiero y la poca demanda de los bienes o servicios del emisor.

### ***Instrumentos Convertibles Contingentes***

Los bonos convertibles contingentes (“**CoCos**”) son una forma híbrida de valores de deuda destinados a convertirse en acciones o tener su capital por escrito supeditado a ciertos “detonantes” relacionados con umbrales de capital o donde las autoridades financieras de las instituciones bancarias emisoras cuestionen la viabilidad continua de la entidad como una preocupación constante. Los CoCos tendrán una conversión única a valores o a características escritas de capital a medida de la institución bancaria emisora y sus requisitos legales. A continuación se muestran otros riesgos asociados a los CoCos:

- **Riesgo de absorción de pérdidas.** Las características de los CoCos se han diseñado para cumplir con los requisitos legales específicos impuestos a las instituciones bancarias. En particular, los

CoCos pueden convertirse en valores de la institución bancaria emisora o tener su capital por escrito si su ratio regulador cae por debajo de un nivel predeterminado o cuando la autoridad legal relevante estime que la institución ya no sea viable. Además, estos instrumentos de deuda no muestran madurez ni cupones totalmente discrecionales. Esto significa que los cupones pueden cancelarse según convenga en la institución bancaria o a petición de una autoridad legal relevante para ayudar al banco a absorber pérdidas.

- Instrumentos subordinados. En la gran mayoría de los casos, los CoCos se emitirán en forma de instrumentos de deuda subordinada para ofrecer un tratamiento adecuado al capital regulatorio antes de una conversión. Por consiguiente, en caso de liquidación, disolución o quiebra de un emisor antes de una conversión, los derechos y reivindicaciones de los titulares de los CoCos, como los Fondos, contra el emisor respecto a o bajo los términos de los CoCos quedarán subordinados a las reclamaciones de todos los titulares de las obligaciones incumplidas del emisor. Además, si los CoCos se convierten en títulos de renta variable subyacente del emisor siguiendo un evento de conversión, cada titular quedará subordinado debido a su conversión y pasará de ser el titular de un instrumento de deuda a ser el titular de un instrumento de capital.
- El valor de mercado fluctuará por factores impredecibles. El valor de los CoCos es impredecible y estará influenciado por muchos factores, incluidos, sin limitación, (i) la solvencia del emisor y/o fluctuaciones en sus ratios de capital; (ii) oferta y demanda para los CoCos; (iii) las condiciones generales del mercado y la liquidez disponible y (iv) los acontecimientos económicos, financieros y políticos que afecten al emisor, su mercado particular o los mercados financieros en general.

### **Valores vinculados a la renta variable y Pagarés vinculados a la renta variable**

Determinados Fondos pueden invertir una parte de sus activos en valores vinculados a la renta variable. Los valores vinculados a la renta variable son valores emitidos de manera privada que presentan un componente de rentabilidad basado en el rendimiento de un único valor, una cesta de valores o un índice de valores. Los valores vinculados a la renta variable a menudo se utilizan con muchos de los fines de otros instrumentos derivados, y comparten asimismo muchos de sus riesgos.

Un pagaré vinculado a la renta variable es un pagaré, normalmente emitido por una empresa o entidad financiera, cuyo rendimiento se encuentra vinculado a un único valor, una cesta de valores o un índice de valores. En general, al vencimiento del pagaré, el titular recibe una rentabilidad de capital basada en la revalorización del capital de los valores vinculados. Los términos de un pagaré vinculado a la renta variable pueden asimismo establecer pagos de intereses periódicos a los titulares a tipo fijo o flotante. Dada la vinculación de los pagarés con la renta variable, es posible que produzcan una menor rentabilidad al vencimiento debido a que el valor o los valores vinculados hayan perdido valor. En la medida en que un Fondo invierte en pagarés vinculados a renta variable de emisores extranjeros, se encontrará sujeto a los riesgos asociados a los valores de deuda de emisores extranjeros y a los valores denominados en divisas extranjeras. Los pagarés vinculados a la renta variable se encuentran asimismo sujetos al riesgo de incumplimiento y al riesgo de contraparte.

### **Valores internacionales**

La inversión en valores internacionales entraña riesgos y consideraciones especiales. Los Accionistas deberían considerar atentamente los importantes riesgos que implica para los Fondos la inversión en valores emitidos por empresas extranjeras y por Gobiernos de países extranjeros. Entre estos riesgos se cuentan los siguientes: diferencias en las normas de contabilidad, auditoría y presentación de información financiera; comisiones por lo general más altas en las operaciones de carteras extranjeras; la posibilidad de nacionalización, expropiación o fiscalidad confiscatoria; cambios adversos en los reglamentos de inversión o en controles de cambios, e inestabilidad política. Las distintas economías nacionales extranjeras pueden diferir favorable o desfavorablemente de la economía nacional de un inversor en aspectos como el crecimiento del Producto Interior Bruto, las tasas de inflación, la reinversión del capital, recursos, autosuficiencia y situación de la balanza de pagos. Los mercados de valores, los precios de los valores, las rentabilidades y el riesgo asociados a determinados mercados de valores internacionales

pueden cambiar con independencia unos de otros. Asimismo, los valores internacionales y los dividendos e intereses pagaderos sobre dichos valores pueden estar sujetos a impuestos extranjeros, incluidas retenciones fiscales sobre pagos sobre dichos valores. A menudo, la frecuencia y el volumen de negociación de valores internacionales son inferiores a los de valores nacionales y, por tanto, pueden exhibir mayor volatilidad de precios. Las inversiones en valores internacionales pueden también entrañar costes de depósito superiores a los de las inversiones nacionales y costes de transacción adicionales asociados a las conversiones de divisas. Los cambios en los tipos de cambio pueden también afectar al precio de los valores denominados o cotizados en monedas extranjeras.

Algunos Fondos pueden también invertir en deuda soberana emitida por Gobiernos, sus agencias u organismos, u otros entes públicos. Los titulares de deuda soberana podrían verse obligados a participar en la renegociación de dicha deuda y a extender préstamos adicionales a agencias públicas. Además, no existe un procedimiento de quiebra en virtud del cual quepa reclamar deuda soberana impagada.

### ***Valores de mercados emergentes***

Algunos Fondos pueden invertir en valores de emisores económicamente vinculados a países con economías en desarrollo o “mercados emergentes” (“valores de mercados emergentes”). Un valor se considerará económicamente vinculado a un país con mercados emergentes cuando (1) el emisor o garante del valor mantenga su sede principal en ese país o (2) la moneda de liquidación del valor sea la divisa de un país con mercados emergentes.

El Asesor de Inversiones gozará de amplias facultades para identificar e invertir en los países que considere conceptuales como mercados emergentes. Al realizar sus inversiones en valores de mercados emergentes, los Fondos se centrarán en aquellos países con un PNB bruto per cápita relativamente bajo y con potencial para registrar un rápido crecimiento económico. Los países con mercados emergentes suelen encontrarse en Asia, África, Oriente Medio, Latinoamérica y en las regiones en desarrollo de Europa. El Asesor de Inversiones seleccionará el país y la composición monetaria de cualquier inversión en estos mercados atendiendo a la evaluación que haga del nivel relativo de los tipos de interés y tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, los saldos de las balanzas comercial y por cuenta corriente, y cualquier otro factor específico que el Asesor de Inversiones considere relevante.

Los riesgos adicionales de los valores de mercados emergentes incluyen los siguientes: una mayor inestabilidad e incertidumbre social, económica y política; más intervención significativa del gobierno en la economía; menos supervisión y regulación por parte del gobierno; no disponibilidad de técnicas para la cobertura de las divisas; empresas constituidas recientemente y de pequeño tamaño; diferencias en las normas de auditoría y de información financiera, que pueden conducir a la no disponibilidad de información significativa sobre emisores; y sistemas legales menos desarrollados. Además, los mercados de valores emergentes podrán tener diferentes procedimientos de compensación y liquidación, que pueden no ser capaces de soportar el volumen de operaciones con valores o que puedan dificultar la participación en tales operaciones. Los problemas de liquidación podrían causar que un Fondo pierda oportunidades de inversión atractivas, mantenga una parte de su patrimonio en inversiones pendientes de cobro o se retrase la venta de un valor en cartera. Tal retraso podría ocasionar una posible responsabilidad frente a un comprador de dicho valor.

### ***Operaciones con divisas***

Con fines de gestión eficiente de cartera y con fines de inversión, cada Fondo podrá comprar y vender opciones sobre divisas y futuros sobre divisas y realizar operaciones sobre divisas al contado o a plazo, con sujeción a los límites y restricciones oportunamente establecidos por el Banco Central, para reducir los riesgos de cambios adversos en los mercados cambiarios, para incrementar la exposición monetaria a divisas o para desplazar la exposición a las fluctuaciones de divisas de un país a otro. Para los fines de una gestión eficiente de cartera, las Clases con cobertura, las Clases con cobertura parcial y las Clases con exposición cambiaria podrán comprar y vender divisas al contado o a plazo, además de usar las técnicas e instrumentos oportunamente establecidos por el Banco Central, para reducir los riesgos de



cambios adversos de los tipos de cambio, con sujeción a los límites y condiciones oportunamente establecidos por el Banco Central.

Un contrato a plazo sobre divisas, que implica la obligación de adquirir o vender una divisa específica a una fecha futura a un precio estipulado en el momento del contrato, reduce la exposición de un Fondo al riesgo de cambios en el valor de la divisa que va a entregar e incrementa su exposición a los cambios en el valor de la divisa que recibirá durante la vigencia del contrato. El efecto sobre el valor de un Fondo es similar a la venta de valores denominados en una divisa y a la adquisición de valores denominados en otra divisa. Un contrato de venta de divisas limitaría cualquier ganancia potencial que pudiera ser realizada si el valor de la divisa cubierta aumentase. Un Fondo podrá celebrar estos contratos con el fin de protegerse contra el riesgo de cambio, para incrementar la exposición a una divisa o para cambiar la exposición a fluctuaciones de divisas de una moneda a otra. Las operaciones de cobertura adecuadas podrían no estar disponibles en todas las circunstancias y no puede garantizarse que un Fondo pueda participar en dichas operaciones en un momento dado o en cualquier momento. Asimismo, dichas operaciones podrán no tener éxito y podrían eliminar cualquier oportunidad de que un Fondo se beneficie de fluctuaciones favorables en las correspondientes divisas extranjeras. Un Fondo podrá utilizar una divisa (o una cesta de divisas) para protegerse frente a cambios negativos en el valor de otra divisa (o de una cesta de divisas) cuando los tipos de cambio entre las dos divisas presenten una correlación positiva.

Los Asesores de Inversiones no emplearán ninguna técnica para cubrir la exposición de las Clases de Acciones sin cobertura a cambios en el tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo correspondiente y la divisa de la Clase de Acciones sin cobertura. Siendo así, el Valor Liquidativo por Acción y la rentabilidad de la inversión de las Clases de Acciones sin cobertura se verán afectados por los cambios en el valor relativo de la Divisa Base del Fondo correspondiente.

#### ***Obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“event-linked bonds”)***

Las obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“event-linked bonds”) son obligaciones por lo general emitidas por entidades ad-hoc (“SPV”) constituidas por compañías aseguradoras, con pagos de intereses ligados a las pérdidas por aseguramiento de contratos de seguros contra accidentes. Grandes pérdidas de seguros, como las causadas por una tormenta, reducirán los pagos de intereses y podrían afectar a los pagos del principal. Pequeñas pérdidas conducirán a pagos de intereses superiores a los del mercado.

Por lo general, las obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“event-linked bonds”) son Valores sujetos a la Norma 144A. Cada Fondo únicamente invertirá en estos valores cuando cumplan los criterios de solvencia crediticia establecidos en su correspondiente política de inversión. En caso de que no se emitan con el compromiso de registrarlos ante la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC) en el plazo de un año desde su emisión, la inversión en dichos instrumentos estará sujeta al límite total del 10 % aplicable a la inversión en valores no admitidos a cotización.

Si acaeciera un evento desencadenante que origine pérdidas superiores a un importe especificado en la región geográfica y en el periodo temporal estipulados en un bono, la obligación con arreglo a los términos del bono se limita al principal y a los intereses devengados del bono. Si no acontece un evento desencadenante, el Fondo recupera su principal más los intereses. Con frecuencia, las obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“event-linked bonds”) prevén ampliaciones del vencimiento que son obligatorias, u opcionales a elección del emisor, para tramitar y auditar reclamaciones en aquellos casos en los que se haya o pudiera haberse producido un evento desencadenante. Una ampliación del vencimiento puede incrementar la volatilidad. Además de los eventos desencadenantes estipulados, este tipo de obligaciones puede exponer también a un Fondo a ciertos riesgos imprevistos, incluidos, sin ánimo de exhaustividad, al riesgo de emisor, riesgo de crédito, riesgo de contraparte, riesgo de interpretaciones regulatorias y jurisdiccionales adversas, y consecuencias fiscales perjudiciales. Las obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“event-linked bonds”) pueden adolecer de iliquidez al producirse el evento desencadenante.

#### ***Contratos por diferencias y swaps de acciones***

Los contratos por diferencias (“CFDs”, del inglés, “*contracts for differences*”, también conocidos como swaps sintéticos) se utilizan para asegurar un beneficio o evitar una pérdida por referencia a las oscilaciones que registre el valor o la cotización de cualesquiera acciones u otros instrumentos financieros o un índice compuesto por dichas acciones o instrumentos financieros. Un contrato por diferencias entre acciones es un instrumento derivado diseñado para replicar la rentabilidad económica y los flujos de caja de una inversión convencional en acciones.

Los contratos por diferencias pueden emplearse bien como sustitutivo de una inversión directa en el valor de renta variable subyacente o como alternativa y para los mismos fines que un contrato de futuros u opciones, en particular cuando no haya contratos de futuros disponibles para un determinado valor o cuando un futuro sobre índices no brinde un método eficiente para obtener exposición, debido al riesgo de precio o al riesgo de desalineamiento de la delta o beta.

Algunos Fondos podrán invertir en contratos por diferencias y en permutas financieras de rentabilidad total sobre acciones (“swaps de acciones”). Los riesgos inherentes a estos CFDs y swaps de acciones dependen de la posición que el Fondo considerado adopte en la operación: mediante el recurso a CFDs y swaps de acciones, un Fondo podrá posicionarse “en largo” en el valor subyacente, de manera que dicho Fondo se beneficiará de la revalorización que dicho valor subyacente experimente, resintiéndose en otro caso de una eventual depreciación del mismo. Los riesgos inherentes a una posición “larga” son idénticos a los asociados a la compra del valor subyacente considerado. A la inversa, ese mismo Fondo podrá posicionarse “en corto” en un valor subyacente, caso en el que dicho Fondo se beneficiará de cualquier depreciación de dicho valor, resintiéndose de una eventual revalorización del mismo. Los riesgos inherentes a una posición “corta” serán mayores que los asociados a una posición “larga”, ya que, mientras que las pérdidas sobre una posición “larga” alcanzan su máximo cuando el valor de la acción subyacente es cero, las pérdidas sobre una posición “corta” podrían ser teóricamente ilimitadas, por cuanto vienen dadas por el incremento (potencialmente ilimitado) que pueda registrar el valor subyacente.

Téngase presente que las posiciones “largas” o “cortas” en contratos por diferencias o swaps de acciones se establecerán en función de la opinión que el Asesor de Inversiones se forme sobre la futura evolución del valor subyacente. La posición considerada podría tener una repercusión negativa en la rentabilidad del Fondo. Con todo, existe un riesgo añadido asociado a cualquier contraparte en estos CFDs y swaps de acciones, ya que el Fondo habrá de asumir el riesgo de que dicha contraparte incumpla sus obligaciones de pago derivadas de la operación. El correspondiente Asesor de Inversiones se cerciorará de que se realice una selección cuidadosa de las contrapartes en este tipo de operaciones y de que el riesgo de contraparte asociado sea limitado y controlado de forma estricta

### ***Instrumentos derivados***

Todos los Fondos podrán, si bien no estarán obligados a, utilizar instrumentos derivados con fines de gestión del riesgo o como parte de sus estrategias de inversión dentro de los límites y con sujeción a las directrices oportunamente establecidas por el Banco Central. En líneas generales, los derivados son contratos financieros cuyo valor depende, o se deriva, del valor de un activo, tipo de referencia o índice subyacente, y pueden estar relacionados con acciones, obligaciones, tipos de interés, divisas, tipos de cambio o índices relacionados. Ejemplos de instrumentos derivados que un Fondo puede utilizar serían contratos de opciones, contratos de futuros, contratos de opciones sobre futuros, contratos de permuta financiera (incluidas permutas financieras de cobertura de impagos, permutas financieras del riesgo de crédito (“*credit default swaps*”), “*spread locks*” sobre permutas a plazo, opciones sobre permutas financieras, straddles, contratos a plazo sobre divisas y obligaciones estructuradas), bien entendido que, en cada caso, el empleo de dichos instrumentos (i) no podrá traducirse en una exposición a instrumentos distintos de valores mobiliarios, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas; (ii) no podrá traducirse en una exposición a activos subyacentes distintos de activos en los que el Fondo considerado pueda invertir directamente, y (iii) el empleo de dichos instrumentos no tendrá el efecto de apartar a un Fondo de su objetivo de inversión. Un gestor de cartera podrá decidir no utilizar ninguna de estas estrategias y no existe garantía alguna de que cualquier estrategia con derivados utilizada por un Fondo vaya a alcanzar su objetivo.

Los Fondos podrán comprar y vender obligaciones estructuradas y valores híbridos, así como opciones (incluidos straddles) de compra y de venta sobre valores, índices de valores y divisas, celebrar contratos de futuros y utilizar opciones (incluidos straddles) sobre contratos de futuros. Cada Fondo podrá también celebrar contratos de permuta financiera, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, contratos de permuta financiera de tipos de interés, tipos de cambio, índices de valores, valores específicos y de cobertura de impagos. En la medida en que un Fondo pueda invertir en valores denominados en moneda extranjera, también podrá hacerlo en contratos de permuta financiera de tipos de cambio. Los Fondos podrán asimismo suscribir opciones sobre contratos de permuta financiera en relación con monedas, tipos de interés e índices de valores, así como celebrar contratos a plazo sobre divisas y contratos de permuta financiera del riesgo de crédito ("*credit default swaps*"). Los Fondos podrán utilizar estas técnicas en el marco de sus estrategias generales de inversión.

Algunos Fondos pueden invertir en derivados que podrían considerarse "exóticos". Específicamente en el caso de estos Fondos, podría tratarse de opciones barrera y de swaps de varianza y swaps de volatilidad. Los swaps de varianza y volatilidad son instrumentos financieros derivados OTC que permiten cubrir el riesgo y/o gestionar la exposición asociada a la magnitud de un movimiento medido por la volatilidad o la varianza de algún producto subyacente como un tipo de cambio, tasa de interés o tasa de acciones y podría utilizarse en circunstancias en las que, por ejemplo, el asesor de inversiones opine que una volatilidad en un activo específico podría ser diferente a la valoración actual del mercado. Una opción barrera es un tipo de opción financiera en la que la opción de ejercer derechos bajo el contrato pertinente depende de si los activos subyacentes han alcanzado o sobrepasado un precio determinado. El componente adicional de una opción barrera es el disparador o barrera, el cual, si se alcanza una opción "knock-in", se traduce en la realización de un pago al comprador de la opción de barrera. En caso contrario, una opción de "knock-out" solo se traducirá en un pago al comprador de la opción si, durante la vida del contrato, el disparador no se alcanza nunca. Las opciones barrera se podrían utilizar en casos en los que, por ejemplo, el asesor de inversiones opine que la probabilidad de que el precio de un activo específico que sobrepasa un umbral podría ser diferente a la valoración actual del mercado.

Si el Asesor de Inversiones predice incorrectamente tipos de interés, precios de mercado u otras variables económicas al instrumentar con fines de gestión eficiente de cartera una estrategia con derivados para un Fondo concreto, dicho Fondo podría terminar en peor situación de lo que habría sido el caso de no haber celebrado la operación considerada. La utilización de estas estrategias entraña ciertos riesgos, como una posible correlación imperfecta o incluso nula entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los movimientos de los precios de las inversiones relacionadas. Aunque algunas estrategias con instrumentos derivados pueden atenuar el riesgo de pérdida, también pueden reducir la oportunidad de materializar ganancias o incluso generar pérdidas al contrarrestar movimientos de precio favorables de las inversiones relacionadas, o debido a la posible incapacidad de un Fondo para comprar o vender un valor en un momento en que, de poder hacerlo, le beneficiaría, o a la posible necesidad de un Fondo de vender un valor en cartera en un momento desfavorable, o a la posible incapacidad de un Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones en derivados.

El éxito en la utilización por un Fondo de contratos de permuta financiera y de opciones sobre contratos de permuta financiera dependerá de la capacidad del Asesor de Inversiones para predecir correctamente la probabilidad de que determinados tipos de inversiones generen rentabilidades mayores que otras inversiones. Al tratarse de contratos entre dos partes, y poder presentar un plazo de duración superior a siete días, los contratos de permuta financiera pueden considerarse inversiones de escasa liquidez. Además, un Fondo asume el riesgo de pérdida del importe que espera recibir de un contrato de permuta financiera en caso de incumplimiento o quiebra de su contraparte. El mercado de permutas financieras es un mercado relativamente nuevo y escasamente regulado. Las novedades en el mercado de permutas financieras, incluida su posible regulación pública, podrían mermar la capacidad de un Fondo para liquidar los contratos de permuta financiera vigentes o para materializar los importes que hubiera de recibir con arreglo a dichos contratos. Las permutas utilizadas por los Fondos serán coherentes con la política de inversión del Fondo correspondiente tal y como se establece en el Suplemento.

Los contratos de permuta financiera son contratos celebrados entre dos partes por un plazo comprendido entre unas pocas semanas hasta más de un año. En una operación típica de permuta financiera, dos partes acuerdan intercambiar las rentabilidades (o diferenciales de tasas de rentabilidad) alcanzadas o materializadas con determinadas inversiones o instrumentos preacordados, que podrán ajustarse para tener en cuenta un factor de interés. Las rentabilidades brutas objeto de permuta entre las partes suelen calcularse con respecto a un "importe notional", esto es, la rentabilidad o el incremento de valor de un determinado importe monetario invertido a un tipo de interés específico, en especial, en divisas o en una "cesta" de valores representativa de un índice determinado. Un contrato de permuta financiera "quanto" o "diferencial" combina una operación sobre tipos de interés con una operación sobre tipos de cambio. Otras modalidades de permutas financieras son los contratos de permuta con tope máximo de tipo de interés ("caps"), en virtud de las cuales, a cambio de una prima, una parte se compromete a realizar pagos a la otra en la medida en que los tipos de interés superen un tipo de interés máximo especificado o "cap"; las permutas financieras con tope mínimo de tipo de interés ("floors"), en virtud de las cuales, a cambio de una prima, una parte se compromete a realizar pagos a la otra en la medida en que los tipos de interés se sitúen por debajo de un tipo de interés mínimo especificado o "floor", y las permutas financieras con tope mínimo y máximo de tipo de interés ("collars"), en virtud de las cuales una parte vende un "cap" y compra un "floor", o viceversa, con el propósito de protegerse frente a los movimientos de los tipos de interés que los hagan exceder los niveles mínimo o máximo estipulados.

Un Fondo podrá celebrar contratos de permuta financiera del riesgo de crédito ("*credit default swaps*"). El "comprador" en un contrato de cobertura del riesgo de crédito se obliga a abonar al "vendedor" un flujo periódico de pagos durante la vigencia del contrato, siempre que no se produzca un supuesto de incumplimiento que afecte a la obligación de referencia subyacente. Si se produjera dicho supuesto de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador el valor teórico íntegro o "valor nominal" de la obligación de referencia a cambio de ésta. Un Fondo podrá intervenir como comprador o como vendedor en una operación de permuta financiera del riesgo de crédito. Cuando un Fondo interviene como comprador y no se produce un supuesto de incumplimiento, el Fondo perderá su inversión y no recuperará nada. Sin embargo, si se produjera un supuesto de incumplimiento, el Fondo (si fuera el comprador) recibirá el valor teórico íntegro de la obligación de referencia, que podrá tener un valor escaso o nulo. Como vendedor, un Fondo recibirá unos ingresos a tipo fijo durante la vigencia del contrato, que normalmente oscilará entre seis meses y tres años, siempre que no se produzca un supuesto de incumplimiento. Si acaeciera dicho supuesto de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador el valor teórico íntegro de la obligación de referencia.

Una obligación estructurada es un valor de deuda derivado que combina un instrumento de renta fija con varios componentes de derivados. Como resultado de ello, el cupón de la obligación, su vida media o su valor al reembolso pueden quedar expuestos al movimiento futuro de diferentes índices, cotizaciones bursátiles, tipos de cambio, calendarios de rescate anticipado de valores de titulación hipotecaria, etc.

Un valor híbrido es un valor que combina dos o más instrumentos financieros. Los valores híbridos suelen combinar una acción o una obligación tradicionales con un contrato de opciones o a plazo. Por lo general, el importe de principal pagadero al vencimiento o al reembolso, o tipo de interés de un valor híbrido, está ligado (directa o inversamente) al tipo de cambio de alguna divisa, a un índice de valores o a otro tipo de interés, o a algún otro factor económico (cada uno de ellos, una "referencia"). El tipo de interés o (a diferencia de la mayoría de valores de renta fija) el importe de principal pagadero al vencimiento de un valor híbrido puede aumentar o disminuir, dependiendo de los cambios que registre el valor de la referencia.

La utilización por un Fondo de derivados lleva aparejados riesgos diferentes, y posiblemente superiores, a los asociados a una inversión directa en valores u otros activos financieros más tradicionales. A continuación se ofrece una exposición general de los factores de riesgo más importantes relacionados con los instrumentos derivados susceptibles de ser utilizados por los Fondos.

*Riesgo de gestión.* Los productos derivados son instrumentos altamente especializados que requieren técnicas de inversión y análisis de riesgo diferentes de los asociados a las acciones y obligaciones. El uso de un derivado requiere comprender no solo el instrumento subyacente, sino también el propio

derivado, sin la ventaja de observar el comportamiento del derivado en todas las condiciones de mercado posibles.

*Riesgo de crédito.* El uso de un instrumento derivado entraña el riesgo de que pueda registrarse una pérdida como consecuencia del incumplimiento por la otra parte del contrato (habitualmente conocida como la “contraparte”) de los pagos exigidos o de otros términos del contrato. Además, los contratos de permuta financiera del riesgo de crédito podrían acarrear pérdidas si un Fondo no valora correctamente la solvencia crediticia de la sociedad sobre la que se base la permuta financiera celebrada. Los derivados extrabursátiles también están sujetos al riesgo de que la otra parte implicada en la operación no cumpla con sus obligaciones contractuales. Para los derivados cotizados en bolsas de valores, el riesgo de crédito principal es la solvencia de la bolsa de valores o del agente de bolsa relacionado.

*Riesgo de liquidez.* Existe riesgo de liquidez cuando resulta difícil comprar o vender un instrumento derivado en concreto. Si una operación con derivados es especialmente voluminosa o si el mercado relevante adolece de iliquidez (como sucede con numerosos derivados negociados de forma privada), podría no ser posible realizar una operación o liquidar una posición en un momento o a un precio favorables.

*Riesgo de exposición.* Determinadas operaciones pueden originar una forma de exposición. Dichas operaciones pueden incluir contratos de compra con pacto de reventa (“repo inverso”) y el recurso a operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “when issued”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo. Aunque la utilización de instrumentos derivados puede originar un riesgo de exposición, dicha posición sujeta a riesgo se gestionará empleando una metodología avanzada de medición del riesgo conforme a los requisitos del Banco Central.

*Indisponibilidad.* Dado que los mercados de algunos instrumentos derivados son relativamente recientes y aún están en desarrollo, las operaciones sobre derivados más adecuadas podrían no estar disponibles en todas las circunstancias, sea con fines de gestión del riesgo o con otros propósitos. Al expirar un contrato dado, aunque el gestor de cartera podría desear mantener la posición del Fondo en el instrumento derivado considerado celebrando un contrato similar, podría verse imposibilitado de hacerlo si la contraparte en el contrato original no desea celebrar el nuevo contrato y no se encuentra otra contraparte adecuada. No existe garantía alguna de que un Fondo vaya a poder celebrar operaciones con derivados en cualquier momento o de forma ocasional. La capacidad de un Fondo para utilizar derivados puede verse también limitada por determinadas consideraciones regulatorias o fiscales.

*Riesgo de mercado y otros riesgos.* Como la mayoría de otras inversiones, los instrumentos derivados están expuestos al riesgo de que el valor de mercado del instrumento oscile perjudicando los intereses de un Fondo. Si un gestor de cartera predice incorrectamente el precio de los valores, los tipos de cambio, los tipos de interés u otras variables económicas al emplear instrumentos derivados por cuenta de un Fondo, dicho Fondo podría terminar en peor situación de lo que habría sido el caso de no haber celebrado la operación considerada. Aunque algunas estrategias con instrumentos derivados pueden atenuar el riesgo de pérdida, también pueden reducir la oportunidad de materializar ganancias o incluso generar pérdidas al contrarrestar movimientos de precio favorables de otras inversiones del Fondo. Cabe también que un Fondo tenga que comprar o vender un valor en un momento o a un precio desfavorable al venir legalmente obligado a mantener posiciones compensatorias o una cobertura de activos en relación con determinadas operaciones de derivados.

Los instrumentos derivados entrañan además el riesgo de una formación de precios o valoración inadecuada y el riesgo de que las variaciones del valor del instrumento derivado puedan no exhibir una correlación perfecta con el activo, tipo o índice subyacente. Numerosos derivados, en especial los derivados negociados de forma privada, presentan estructuras complejas y su valoración a menudo no es objetiva. Unas valoraciones inadecuadas podrían incrementar las obligaciones de pago en efectivo de las contrapartes o acarrear pérdidas de valor para un Fondo. Asimismo, puede producirse una correlación imperfecta o incluso nula entre el valor de los activos, tipos de referencia o índices subyacentes y los derivados diseñados para replicarlos. Además, el empleo de derivados por un Fondo puede llevarle a

materializar plusvalías a corto plazo (generalmente gravadas a los tipos normales del impuesto sobre los beneficios) superiores a las que habría materializado de no haber utilizado dichos instrumentos.

***Operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “when issued”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo***

Cada Fondo podrá comprar valores susceptibles de adquirirse en el premercado, adquirir y vender esos valores para su entrega aplazada y celebrar contratos de compra de dichos valores a un precio fijo en una fecha futura posterior a la fecha normal de liquidación (compromisos a plazo), todo ello con fines de inversión o de gestión eficiente de cartera. Cuando dichas compras sean significativas, el Fondo reservará y mantendrá hasta la fecha de liquidación activos que el Asesor de Inversiones considere líquidos en cuantía suficiente como para hacer frente al precio de compra. Las operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo, y cuándo se emitan”, del inglés, “when issued”), las compras con entrega aplazada y los compromisos a plazo entrañan un riesgo de pérdida si el valor de los títulos desciende con anterioridad a la fecha de liquidación. Este riesgo habrá de sumarse al riesgo de que los restantes activos del Fondo puedan también depreciarse. Normalmente, los valores que un Fondo se haya comprometido a comprar no devengarán rendimientos con anterioridad a la entrega de los valores, aunque un Fondo podrá percibir rendimientos de valores que mantenga segregados al objeto de cubrir estas posiciones.

***Valores mobiliarios no líquidos***

Algunos valores no líquidos pueden obligar a establecer su precio en su valor razonable establecido de buena fe bajo la supervisión de los Consejeros. Un Asesor de Inversiones podrá estar expuesto a retrasos considerables a la hora de enajenar valores no líquidos y las operaciones con este tipo de valores pueden acarrear costes de registro y otros gastos operativos superiores a los de las operaciones con valores líquidos. A este respecto, por “valores no líquidos” se entenderá valores que no puedan ser realizados en un plazo de siete días en el tráfico ordinario de la actividad aproximadamente al precio al que el Fondo considerado los tenga valorados.

***Resguardos de depósitos de valores***

Los ADRs, GDRs y EDRs son valores negociables en forma nominativa, que acreditan que un determinado número de acciones ha sido depositado en un banco depositario por el emisor de los ADRs, GDRs o EDRs. Los ADRs son negociados en los mercados y bolsas de valores de EE. UU., los GDRs en los mercados y bolsas de valores europeos y de EE. UU., y los EDRs en los mercados y bolsas europeos.

***Riesgo de valores municipales***

Un Fondo puede ser más sensible a los acontecimientos económicos, empresariales o políticos si invierte una parte sustancial de sus activos en bonos de proyectos similares (como los relativos a la educación, salud, vivienda, transporte y servicios públicos), bonos de desarrollo industrial o, en general, bonos de obligaciones, particularmente si hay una gran concentración de emisores en una sola localidad. Esto sucede porque el valor de los valores municipales puede verse afectado significativamente por las realidades políticas, económicas, legales y legislativas de la localidad o de los eventos del sector municipal del emisor en particular. Además, una reestructuración significativa de las tasas de impuestos nacionales o incluso una discusión seria sobre el tema en un cuerpo legislativo pertinente podría causar que los precios de los bonos municipales cayeran. La demanda de valores municipales está fuertemente influenciada por el valor de ingresos exentos de impuestos para los inversores. Las tasas de impuestos sobre la renta más bajas podrían reducir la ventaja de poseer valores municipales. Del mismo modo, los cambios en las regulaciones vinculados a un sector específico, como el sector hospitalario, podrían tener un impacto en el flujo de ingresos para un subconjunto específico del mercado.

Los valores municipales se encuentran asimismo sometidos a los riesgos de tipo de interés, crédito y liquidez.

*Riesgo de tipo de interés.* Es probable que el valor de los valores municipales, de manera similar a lo que ocurre con otros valores de renta fija, caiga cuando aumenten los tipos de interés del mercado general. Por el contrario, cuando bajan los tipos de interés, los precios de los bonos suelen aumentar.

*Riesgo de crédito.* El riesgo de que un prestatario no pueda realizar pagos de capital o intereses cuando deban realizarse. Los Fondos que invierten en valores municipales dependen de la capacidad del emisor de hacer frente a su deuda. Esto somete al Fondo a riesgo de crédito en cuanto que un emisor municipal puede presentar inestabilidad financiera o estar expuesto a grandes pasivos que podrían afectar su capacidad de pagar sus obligaciones. Los emisores municipales con grandes requisitos de pago de deuda a corto y medio plazo, los emisores sin calificación y aquellos que disponen de menos capital y liquidez para absorber gastos adicionales tienen mayor riesgo. Un fondo que invierte en valores municipales de alto rendimiento o de menor calidad puede ser más sensible a los acontecimientos de crédito adversos en el mercado municipal. El tratamiento de municipios en quiebra es más incierto, y posiblemente más adverso para los titulares de deuda que en el caso de las emisiones empresariales.

*Riesgo de liquidez.* El riesgo de que los inversores tengan dificultades a la hora de encontrar un comprador cuando traten de vender y, por lo tanto, puedan verse obligados a vender con descuento sobre el precio de mercado. En ocasiones, la liquidez puede verse afectada en el mercado municipal y los Fondos que invierten principalmente en valores municipales pueden tener dificultades para adquirir o vender dichos valores en el momento oportuno. La liquidez puede verse afectada debido a preocupaciones sobre los tipos de interés, acontecimientos de crédito o desequilibrios de la oferta y la demanda en general. Estos acontecimientos adversos en ocasiones hacen que un Fondo soporte tipos de reembolso más altos. Dependiendo del emisor concreto y de las condiciones económicas del momento, los valores municipales podrían considerarse inversiones más volátiles.

Además de los riesgos generales del mercado municipal, diferentes sectores municipales pueden enfrentarse a diferentes riesgos. Por ejemplo, los bonos de obligación general se encuentran asegurados por la fe, el crédito y el poder fiscal totales del municipio emisor de la obligación. Así, el hecho de que se efectúen pagos a tiempo depende de la capacidad del municipio de recaudar impuestos y mantener un presupuesto financiero sano. Los pagos a tiempo pueden verse asimismo influidos por pasivos por pensiones no financiados u otros pasivos por planes de prestaciones posteriores al cese del empleo.

Los bonos de ingresos se encuentran asegurados por ingresos fiscales especiales u otras fuentes de ingresos. Si los ingresos específicos no se materializan, es posible que los bonos no sean reembolsados.

Los bonos de actividad privada son otro tipo de valor municipal. Los municipios utilizan bonos de actividad privada para financiar la construcción de instalaciones industriales para uso de una empresa privada. Los pagos de capital e intereses deberán realizarse por la empresa privada que se beneficia de las instalaciones, lo cual significa que el titular del bono se encuentra expuesto al riesgo de que se produzca incumplimiento en relación con el bono por parte del emisor privado.

Los bonos de obligación moral son normalmente emitidos por entidades públicas con propósitos específicos. Si se produce incumplimiento por parte de la entidad pública, el reembolso se convierte en una "obligación moral" en lugar de legal. La ausencia de un derecho a recibir el pago de aplicación coercitiva en caso de que se produzca incumplimiento supone un riesgo especial para el titular del bono, ya que no dispone de capacidad de recurrir en caso de incumplimiento.

Los pagarés municipales son similares a las obligaciones generales de deuda municipal, pero generalmente son a más corto plazo. Los pagarés municipales pueden utilizarse para proporcionar financiación intermedia y es posible que no se reembolsen si no se realizan los ingresos previstos.

## **Riesgo inmobiliario**

Un Fondo que invierte en instrumentos derivados vinculados a bienes inmuebles está sujeto a riesgos similares a aquellos asociados con la titularidad directa de bienes raíces, incluidas pérdidas derivadas de

víctimas o condenas, y cambios en las condiciones económicas locales y generales, oferta y demanda, tipos de interés, legislación zonal, limitaciones reglamentarias sobre locaciones, impuestos inmobiliarios y gastos operativos. Una inversión en instrumentos derivados vinculados a bienes inmuebles asociada al valor de sociedades de inversión inmobiliaria (“REIT”) está sujeta a riesgos adicionales, como una gestión deficiente del administrador del REIT, cambios adversos en la legislación impositiva o la imposibilidad del REIT de calificar como libre de impuestos a la renta. Por otra parte, algunos REIT tienen una diversificación limitada debido a que invierten en una cantidad limitada de propiedades, un área geográfica estrecha o un único tipo de propiedad. Además, los documentos organizativos de un REIT pueden contener disposiciones que dificulten y demoren los cambios en el control del REIT. Por último, los REIT privados no se negocian en una bolsa nacional de valores. Debido a este factor, estos productos por lo general son ilíquidos. Esto reduce la habilidad de un Fondo de redimir su inversión de forma anticipada. Los REIT privados son también por lo general más difíciles de valorizar y pueden sufragar comisiones más altas que los REIT públicos.

### ***Riesgos especiales asociados a la inversión en valores rusos***

Aunque la inversión en valores rusos no constituye el centro de atención principal de ninguno de los Fondos, sino más bien un sector en el que algunos de ellos pueden invertir con carácter discrecional, los Fondos podrán invertir una parte de su activo en valores de emisores situados en Rusia. Además de los riesgos expuestos en el apartado “***Riesgos de mercados emergentes***” precedente, la inversión en valores de emisores rusos puede llevar aparejado un nivel de riesgo particularmente alto y consideraciones especiales no asociadas habitualmente a las inversiones en mercados más desarrollados, muchas de las cuales se derivan de la persistente inestabilidad política y económica en Rusia y de la lentitud en el desarrollo de su economía de mercado. En particular, las inversiones en Rusia están sujetas al riesgo de que países distintos de Rusia puedan imponer sanciones económicas, las cuales podrían afectar a empresas en diversos sectores, incluido el sector energético, los servicios financieros y la defensa, entre otros, lo que a su vez afectaría negativamente el rendimiento y/o la capacidad del Fondo de alcanzar su objetivo financiero. Por ejemplo, algunas inversiones podrían tornarse ilíquidas (p. ej., en caso de que se prohíba a los Fondos operar con ciertas inversiones vinculadas con Rusia), lo que induciría al Fondo a vender otras tenencias de la cartera a un precio o en un momento desfavorable a fin de cumplir con los reembolsos de los Accionistas. Además, es posible que dichas sanciones impidan a entidades no rusas que proveen servicios a los Fondos operar con entidades rusas. Ante tales circunstancias, los Fondos podrían no recibir pagos adeudados respecto de ciertas inversiones, como los pagos adeudados vinculados a la tenencia de un Fondo de valores de renta fija. En líneas generales, las inversiones en valores rusos deben considerarse altamente especulativas. Entre dichos riesgos y consideraciones especiales se incluyen los siguientes: (a) retrasos en la liquidación de las operaciones de cartera y el riesgo de pérdida que propicia el sistema ruso de registro y custodia de valores; (b) la generalización de la corrupción, del uso de información privilegiada y del crimen en el sistema económico ruso; (c) las dificultades asociadas a la obtención de valoraciones de mercado precisas para muchos valores rusos, en parte atribuibles al escaso caudal de información públicamente disponible; (d) la situación financiera general de las empresas rusas, con volúmenes particularmente importantes de deuda entre empresas; (e) el riesgo de que el sistema fiscal ruso no sea reformado para corregir una fiscalidad no uniforme, retroactiva o exorbitante o, llegado el momento, el riesgo de que el sistema fiscal ya reformado pueda resultar en una ejecución incoherente e impredecible de la nueva legislación fiscal, (f) el riesgo de que el Gobierno de Rusia, o cualquier otro órgano ejecutivo o legislativo puedan decidir no continuar apoyando los programas de reforma económica puestos en marcha desde la desaparición de la Unión Soviética, (g) la ausencia de disposiciones sobre buen gobierno corporativo de aplicación general en Rusia, y (h) la falta de normas o disposiciones reglamentarias relativas a la protección del inversor.

Los valores rusos se emiten en forma de anotaciones en cuenta y su titularidad se acredita mediante asientos en un libro registro de acciones a cargo del agente de registro del propio emisor. Las transmisiones se efectúan mediante anotaciones en los libros de estos agentes de registro. Los beneficiarios de una transmisión de acciones no adquieren la propiedad de las mismas hasta que su nombre se anota en el libro registro de Accionistas del emisor. La ley y los usos aplicables al registro de participaciones accionariales no están suficientemente desarrollados en Rusia y podrían producirse fallos



y retrasos en los registros de acciones. Al igual que en otros mercados emergentes, Rusia no dispone de una fuente central de emisión o publicación de información sobre operaciones o acuerdos societarios. Por tanto, el Depositario no puede garantizar una difusión exhaustiva ni puntual de los anuncios de operaciones o acuerdos de este tipo.

### ***Riesgos específicos asociados a la inversión en valores chinos***

Aunque la inversión en valores chinos o valores que estén vinculados económicamente a China no constituye el foco de inversión principal de ningún Fondo, sino que más bien constituye un sector en el criterio sobre inversiones de determinados Fondos, los Fondos pueden invertir una parte de sus activos en valores de emisores que se encuentren en la República Popular de China (“**PRC**”, por sus siglas en inglés). Además de los riesgos que se detallan bajo el apartado “**Valores de Mercados Emergentes**”, invertir en valores de emisores chinos puede suponer un grado de riesgo particularmente alto y consideraciones especiales que no se asocian normalmente con la inversión en mercados más desarrollados.

Estos riesgos adicionales incluyen (entre otros): (a) ineficacias resultantes del crecimiento irregular; (b) la falta de disponibilidad de datos constantemente fiables; (c) tasas de inflación potencialmente elevadas; (d) dependencia de las exportaciones y el comercio internacional; (e) niveles relativamente elevados de volatilidad del precio de los activos, riesgo de suspensión y dificultades para liquidar valores; (f) pequeña capitalización de mercado y menor liquidez; (g) mayor competencia de las economías regionales; (h) fluctuaciones de los tipos de cambio, concretamente en vista de la relativa falta de instrumentos de cobertura de divisas y controles sobre la capacidad de cambiar divisa local por dólares estadounidenses u otras divisas; (i) el tamaño relativamente pequeño y ausencia de historial operativo de muchas empresas chinas; (j) el marco legal y normativo de los mercados de valores, los acuerdos de custodia y el comercio que se encuentra en vías de desarrollo; y (k) incertidumbre con respecto al compromiso del gobierno de la RPC de realizar reformas económicas y al desarrollo del programa de Inversor Institucional Extranjero Calificado (“**QFII**”) bajo el cual los Fondos pueden invertir (como parte de la cuota de las empresas del grupo PIMCO) en la RPC y las que regulan la repatriación y la conversión de divisas. Además, existe un menor nivel de actividad reguladora y de aplicación coercitiva en estos mercados de valores en comparación con los mercados internacionales más desarrollados. Estos podrían potencialmente ser una falta de coherencia a la hora de interpretar y aplicar la normativa correspondiente y un riesgo de que los reguladores puedan imponer modificaciones inmediatas o rápidas a la legislación existente o introducir nuevas leyes, normas, normativas o políticas sin ninguna consulta o aviso previos a los participantes del mercado, lo cual puede restringir gravemente la capacidad de un Fondo de continuar con sus objetivos o estrategias de inversión. Asimismo, existe control sobre la inversión extranjera en China y limitaciones sobre la repatriación del capital invertido. En virtud del programa QFII, existen determinadas restricciones normativas que se aplican concretamente a aspectos entre los que se incluyen (entre otros) el ámbito de inversión, la cuota de inversión, la repatriación de fondos, el límite de la participación accionaria extranjera y la estructura de la cuenta. Como resultado de los requisitos normativos de la RPC, un Fondo puede ver limitada su capacidad de invertir en valores o instrumentos vinculados a la RPC y/o puede verse obligado a liquidar sus tenencias en valores o instrumentos vinculados a la RPC. En determinadas circunstancias, dichas liquidaciones pueden ocasionar pérdidas para un Fondo. Además, las bolsas de valores de la RPC normalmente tienen derecho a suspender o limitar la negociación de los valores cotizados en las mismas. El gobierno de la RP o los reguladores de la RPC pueden asimismo aplicar políticas que podrían perjudicar a los mercados financieros de la RPC. Dichas suspensiones, limitaciones o políticas pueden tener un efecto negativo sobre el rendimiento de las inversiones de un Fondo.

A pesar de que la RPC ha experimentado un entorno político relativamente estable durante los últimos años, no existe garantía de que dicha estabilidad vaya a mantenerse en el futuro. Como mercado emergente, la estabilidad puede verse afectada por numerosos factores, como el aumento de las desigualdades entre ricos y pobres o malestar agrario, así como inestabilidad de las estructuras políticas existentes, lo cual puede tener consecuencias negativas para un Fondo que invierta en valores e instrumentos vinculados económicamente con la RPC. La incertidumbre política, la intervención militar y la corrupción política podrían invertir las tendencias favorables hacia la reforma económica y del

mercado, la privatización y la retirada de barreras comerciales, dando como resultado un trastorno significativo de los mercados de valores.

La RPC se encuentra dominada por el régimen monopartidista del Partido Comunista. Las inversiones en la RPC se encuentran sujetas a riesgos asociados a un mayor control e intervención gubernamental de la economía. La RPC gestiona su divisa a niveles artificiales en referencia al dólar estadounidense en lugar de a los niveles que determina el mercado. Este tipo de sistema puede llevar a grandes ajustes repentinos de la divisa, lo cual, a su vez, puede tener un efecto negativo perjudicial para los inversores extranjeros. La RPC puede asimismo restringir la libre conversión de su divisa a divisas extranjeras. Las restricciones de repatriación de divisas pueden hacer que los valores e instrumentos vinculados a la RPC sean relativamente ilíquidos, de manera particular en relación con las solicitudes de reembolso. Además, el gobierno de la RPC ejerce un control significativo sobre el crecimiento económico a través de una fuerte participación directa en la asignación de recursos y la política monetaria, el control sobre el pago de obligaciones denominadas en divisa extranjera y el tratamiento preferente a sectores y/o empresas concretas. Los programas de reforma económica en la RPC han contribuido al crecimiento, no obstante, no existe garantía de que dichas reformas vayan a continuar.

En el pasado, la RPC se ha visto asolada por desastres naturales como sequías, inundaciones, terremotos y tsunamis, y la economía de la región puede verse afectada por dichas catástrofes medioambientales en el futuro. La inversión de un Fondo en la RPC se encuentra, por tanto, sujeta al riesgo de que se produzcan tales catástrofes. Además, la relación entre la RPC y Taiwán resulta particularmente sensible y las hostilidades entre ambos países pueden suponer un riesgo para las inversiones de un Fondo en la RPC.

La aplicación de leyes fiscales (por ejemplo, la imposición de retenciones de impuestos sobre los dividendos o los pagos de intereses) o la fiscalidad confiscatoria pueden afectar asimismo la inversión de un Fondo en la RPC. Debido a que las normas que gobiernan la fiscalidad de las inversiones en valores e instrumentos vinculados económicamente a la RPC no son claras, la Sociedad puede reservar las ganancias tanto realizadas como no realizadas procedentes de la tenencia o enajenación de valores o instrumentos económicamente vinculados a la RPC para hacer frente a impuestos sobre plusvalías de los Fondos que inviertan en dichos valores e instrumentos. Este planteamiento se basa en la práctica actual del mercado y en la interpretación del Asesor de Inversiones de las normas fiscales aplicables. Los cambios de la práctica del mercado o la interpretación de las normas fiscales aplicables pueden dar como resultado que los importes reservados sean excesivos o insuficientes en relación con las cargas fiscales reales. Los inversores deben tener en cuenta que sus inversiones pueden verse negativamente afectadas por los cambios de la legislación y normativa fiscales de China, que se encuentran en un estado de cambio constante, y que dichos cambios pueden aplicarse con efecto retrospectivo.

Además, los mercados de valores de la República Popular de China, incluyendo la Bolsa de Valores de Shanghái y la Bolsa de Valores de Shenzhén, están pasando por un periodo de crecimiento y cambio que puede generar dificultades en la liquidación y registro de transacciones y en la interpretación y aplicación de regulaciones pertinentes.

Finalmente, existen riesgos adicionales ligados a la inversión en RMB por encima y por debajo de aquellas inversiones en otras divisas. Para obtener más información con respecto a este tema, consulte el riesgo titulado **“Riesgos de la clase de acciones Renminbi”** que se encuentra a continuación.

### ***Riesgo asociado a materias primas***

Las inversiones de un Fondo en instrumentos derivados vinculados a índices de materias primas pueden exponerle a una mayor volatilidad que en el caso de las inversiones en valores más tradicionales. El valor de los instrumentos derivados vinculados a índices de materias primas puede verse afectado por cambios en los movimientos del mercado en general, la volatilidad de los índices representativos de materias primas, los cambios en los tipos de interés o por factores que afecten a un sector o materia prima en particular, tales como sequías o inundaciones, las condiciones meteorológicas, mortalidad del ganado,

embargos, la aplicación de tarifas o acontecimientos internacionales de índole económica, política o regulatoria.

### ***Riesgo asociado a Fondos Subyacentes***

Cuando un Fondo invierte en otros planes de inversión colectiva (sujeto a los requisitos del Banco Central), el Fondo puede quedar expuesto a un riesgo de valoración dependiendo de la manera y el momento en que se proceda a valorar sus inversiones en dichos otros planes de inversión colectiva. Si los otros planes de inversión colectiva pueden ser valorados por agentes administrativos de fondos vinculados a las gestoras de los fondos, o bien por esas mismas gestoras, dando lugar a valoraciones no verificadas periódica o puntualmente por un tercero independiente. En consecuencia, existe el riesgo de que (i) las valoraciones de este Fondo no reflejen el verdadero valor de las posiciones de los otros planes de inversión colectiva en un momento concreto, lo que podría llevarle a incurrir en pérdidas considerables o en una fijación inexacta de sus precios y/o (ii) no se disponga de una valoración en el Momento de Valoración aplicable, teniendo que recurrirse entonces a estimaciones para valorar una parte o la totalidad de los activos del Fondo.

Aunque el Asesor de Inversiones, o la entidad en la que este delegue, tendrán que respetar los límites de inversión aplicables a estos Fondos, los gestores y/o proveedores de servicios de los otros planes de inversión colectiva no están obligados a respetar tales límites de inversión en la gestión/administración de dichos otros planes de inversión colectiva. No existe garantía alguna de que los Fondos Subyacentes, al invertir en emisores concretos o contraer otras exposiciones, vayan a observar los límites de inversión de los otros planes de inversión colectiva, ni de que, tomada de manera agregada, la exposición de los otros planes de inversión colectiva a emisores o contrapartes individuales no vaya a superar los límites de inversión aplicables a los Fondos.

El coste asociado a una inversión en estos Fondos será en general superior al coste asociado a una inversión en un fondo de inversión que invierta directamente en acciones y obligaciones individuales. Al invertir en estos Fondos, el inversor soportará indirectamente las comisiones y gastos que cobren los otros planes de inversión colectiva, además de las comisiones y gastos propios del Fondo considerado. Asimismo, el recurso a una estructura de fondo de fondos podría afectar a la secuencia, cuantía y naturaleza de las distribuciones efectuadas a los Accionistas.

Cuando un Fondo invierte en otros planes de inversión colectiva, los riesgos asociados a una inversión en este Fondo están estrechamente ligados a los riesgos inherentes a los valores y otros activos financieros que los otros planes de inversión colectiva mantengan en cartera. El grado de consecución por dicho Fondo de su objetivo de inversión dependerá de la medida en que los otros planes de inversión colectiva sean capaces de alcanzar sus objetivos de inversión. La consecución por cualquiera de los otros planes de inversión colectiva de su objetivo de inversión no está garantizada.

Sujeto a los requisitos del Banco Central, cada uno de los Fondos puede invertir en otros Fondos de la Sociedad y/u otros planes de inversión colectiva gestionados por el Asesor de Inversiones o entidades asociadas con el Asesor de Inversiones ("**Fondos Asociados**"). En determinadas ocasiones, los Fondos pueden ser un accionista importante o mayoritario de un Fondo Asociado concreto. Las decisiones de inversión realizadas con respecto a los Fondos Asociados podrían, en determinadas circunstancias, afectar negativamente a los Fondos en relación con los gastos y el rendimiento de la inversión de los Fondos Asociados. Por ejemplo, los grandes reembolsos de acciones de un Fondo Asociado pueden ocasionar que dicho Fondo Asociado tenga que vender valores cuando de otro modo no lo habría hecho. Dichas transacciones pueden afectar el rendimiento que el Fondo Asociado aporta a un Fondo.

### ***Inversiones en fondos cotizados en bolsa ("ETF")***

Las inversiones en fondos cotizados en bolsa (ETF) comportan una serie de riesgos; en concreto, invertir en índices ETF conlleva el riesgo de que la rentabilidad del ETF no se ajuste a la rentabilidad del índice al que este se debería ceñir. A diferencia del índice, un ETF incurre gastos administrativos y costes de transacción a la hora de negociar con títulos. Además, la programación y magnitud de las entradas o

salidas de efectivo de y a aquellos inversores que compran y reembolsan acciones en el ETF pueden crear balances de efectivo que impliquen una desviación de la rentabilidad del ETF respecto el índice (que permanecerá "invertido al completo" en todo momento). La rentabilidad de un ETF y del índice que está previsto que replique también puede desviarse a causa de la posible diferencia entre la composición del índice y de los títulos poseídos por el ETF.

Además, las inversiones en fondos cotizados en bolsa conllevan el riesgo de que los precios de mercado de las acciones de dichos fondos fluctúen, en ocasiones rápida y significativamente, en respuesta a cambios del valor liquidativo del fondo cotizado en bolsa, el valor de las tenencias del fondo cotizado en bolsa y la oferta y la demanda de las acciones del fondo cotizado en bolsa. A pesar de que la característica de creación/reembolso de los fondos cotizados en bolsa normalmente hace más probable que las acciones de dichos fondos se negocien cerca del valor liquidativo, la volatilidad del mercado, la ausencia de un mercado de negociación activo para las acciones de los fondos cotizados en bolsa, las perturbaciones de los participantes del mercado (como participantes autorizados o creadores de mercado) y cualquier trastorno del funcionamiento normal del proceso de creación/reembolso pueden ocasionar que las acciones de los fondos cotizados en bolsa se negocien significativamente por encima (con "prima") o por debajo (con "descuento") del valor liquidativo. Es posible que se produzcan pérdidas significativas cuando se realizan transacciones con acciones de fondos cotizados en bolsa en estas y otras circunstancias. Ni el Asesor de Inversiones ni la Sociedad pueden predecir si las acciones de los fondos cotizados en bolsa se negociarán por encima o por debajo del valor liquidativo o al mismo. Los resultados de una inversión en fondos cotizados en bolsa se basan en el valor liquidativo diario del fondo cotizado en bolsa. Los inversores que realicen transacciones con acciones de fondos cotizados en bolsa en el mercado secundario, donde los precios pueden ser diferentes al valor liquidativo, pueden experimentar resultados de inversión diferentes a los resultados basados en el valor liquidativo diario del fondo cotizado en bolsa.

### ***Riesgo asociado a ventas en corto***

Normalmente, los OICVM, como la Sociedad, invierten exclusivamente "en largo". Esto es, el valor liquidativo aumentará (o se reducirá) en función de cómo evolucione el valor de mercado de sus activos en cartera. Una venta "en corto" lleva aparejada la venta de un valor que el vendedor no posee con vistas a recomprar ese mismo valor (u otro canjeable por el mismo) a un precio inferior en una fecha posterior. Al objeto de poder llevar a cabo su entrega al comprador, el vendedor deberá tomar dicho valor a préstamo, obligándose simultáneamente a devolver ese valor (u otro canjeable por el mismo) al prestamista, compromiso que atenderá mediante una posterior compra de dicho valor. Aunque con arreglo al Reglamento la Sociedad no está autorizada para realizar ventas en corto, cualquier Fondo podrá adoptar posiciones "largas" o "cortas" en cualesquiera valores y mercados concretos recurriendo a determinadas técnicas con derivados (tales como contratos por diferencias) ideadas para producir el mismo efecto económico que una venta en corto ("corta sintética"). Como consecuencia de ello, además de mantener activos que pueden subir o bajar conforme lo hagan las valoraciones de mercado, los Fondos también podrán presentar posiciones susceptibles de revalorizarse cuando las valoraciones de mercado caigan o de depreciarse cuando dichas valoraciones suban. El establecimiento de posiciones cortas sintéticas lleva aparejado operar a crédito y, en consecuencia, puede entrañar un riesgo superior al de las inversiones instrumentadas mediante posiciones largas.

### ***Riesgo asociado a Operaciones de Financiación de Valores***

Las Operaciones de Financiación de Valores generan varios riesgos para la Sociedad y sus inversores, incluido el riesgo de contraparte si la contraparte en las Operaciones de Financiación de Valores no cumple con su obligación, y el riesgo de liquidez si el Fondo no puede liquidar la garantía que le fue entregada para cubrir el incumplimiento de una contraparte.

*Acuerdos de recompra:* Un Fondo puede celebrar acuerdos de recompra. Por consiguiente, el Fondo asumirá un riesgo de pérdida en el caso de que la otra parte en la operación no cumpliera con su obligación y el Fondo se vea demorado o impedido en el ejercicio de sus derechos de disponer de los valores subyacentes. En particular, el Fondo sufrirá el riesgo de una posible reducción en el valor de los valores subyacentes durante el

período en el cual el Fondo intente ejercer sus derechos sobre ellos, el riesgo de incurrir en gastos asociados con el ejercicio de tales derechos y el riesgo de perder todos o parte de los ingresos derivados del acuerdo.

*Riesgo de garantía:* El Fondo puede entregar una garantía o margen a una contraparte o corredor de bolsa en relación con una operación de derivados extrabursátiles o una Operación de Financiación de Valores. Es posible que los corredores de bolsa no mantengan los activos depositados como garantía o margen en cuentas separadas, por lo que dichos activos pueden quedar disponibles para los acreedores de los corredores de bolsa en caso de que estos últimos sean declarados insolventes o en quiebra. Cuando se entregue una garantía a una contraparte o corredor de bolsa con transferencia de títulos, la contraparte o el corredor de bolsa podrá reutilizar la garantía para sus propios fines, por lo que el Fondo se vería expuesto a un riesgo adicional. Los riesgos relacionados con el derecho de reutilización de cualquier garantía de una contraparte incluyen que, al ejercer el derecho de reutilización, dichos activos ya no pertenezcan al Fondo pertinente y el Fondo sólo tendrá derecho a una reclamación en virtud de un contrato para la devolución de activos equivalentes. En caso de insolvencia de una contraparte, el Fondo será considerado un acreedor ordinario y es posible que no recupere sus activos de la contraparte. En términos más generales, los activos sujetos a un derecho de reutilización de una contraparte pueden formar parte de una compleja cadena de operaciones sobre la que el Fondo o sus delegados no tendrán visibilidad ni control alguno.

*Permutas de rentabilidad total:* En cuanto a las permutas de rentabilidad total, si la volatilidad o expectativa de volatilidad de los activos de referencia varía, es posible que el valor de mercado de los instrumentos financieros se vea negativamente afectado. El Fondo estará sujeto al riesgo de crédito de la contraparte de la permuta, así como al riesgo de crédito del emisor de la obligación de referencia. En caso de incumplimiento de la contraparte de un contrato de permuta, el Fondo solo dispondrá de los recursos contractuales estipulados en los acuerdos relacionados con la operación. No existe garantía alguna de que las contrapartes de contratos de permutas podrán cumplir con sus obligaciones derivadas de los contratos de permutas o que, en el supuesto de producirse un incumplimiento, el Fondo pueda ejercer con éxito las acciones contractuales que le correspondan. El Fondo, por tanto, asume el riesgo de no recibir o recibir tardíamente los pagos que se le adeuden según los contratos de permuta. El valor del índice/activo subyacente de referencia en una permuta de rentabilidad total puede ser diferente al valor atribuible por Acción debido a varios factores, como los costes incurridos en relación con la permuta de rentabilidad total suscrita por el Fondo para obtener cobertura, las comisiones cobradas por el Fondo, las diferencias en los valores de las monedas y los costes asociados a clases de acciones con cobertura o sin cobertura.

## INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LAS OPERACIONES CON ACCIONES

En esta sección se incluye información abreviada acerca de las suscripciones y ventas de Acciones de la Sociedad. Si desean ampliar esta información, les rogamos consulten las restantes secciones de este Folleto en las que se exponen más pormenorizadamente estas políticas.

	Clases Institucional	Clases G Institucional	Clases H Institucional	Clases R	Clases Inversor	Clases Administrative	Clases E	Clases T	Clases M Retail	Clases G Retail	Clases Z
Días de Contratación	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente
Hora límite de contratación <sup>1</sup>	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)
Hora límite de liquidación de suscripción <sup>2</sup>	En el Día de Contratación	En el Día de Contratación	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	En el Día de Contratación	En el Día de Contratación	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	En el Día de Contratación
Comisión de canje	Ninguna	Ninguna	Máx. 1 % <sup>1</sup>	Máx. 1 % <sup>1</sup>	Ninguna	Ninguna	Máx. 1 % <sup>1</sup>	Ninguna	Máx. 1 % <sup>1</sup>	Máx. 1 % <sup>1</sup>	Ninguna
Suscripción Mínima Inicial <sup>4</sup>	5.000.000 USD	5.000.000 USD	1.000.000 USD	1.000 USD <sup>5</sup>	1.000.000 USD	1.000.000 USD	1.000 USD <sup>5</sup>	1.000 USD <sup>5</sup>	1.000 USD <sup>5</sup>	1.000 USD <sup>5</sup>	50.000.000 USD
Participación Mínima <sup>4</sup>	500.000 USD	500.000 USD	500.000 USD	1.000 USD	500.000 USD	500.000 USD	1.000 USD	1.000 USD	1.000 USD	1.000 USD	20.000.000 USD
Comisión de suscripción <sup>6</sup>	Máx. 5 %	Máx. 5 %	Máx. 5 %	Máx. 5 %	Máx. 5 %	Máx. 5 %	Máx. 5 %	Ninguna	Máx. 5 %	Máx. 5 %	Máx. 5 %
Comisión de Reembolso <sup>7</sup>	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Momento de Valoración <sup>7</sup>	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)
Hora límite de liquidación de reembolso <sup>8</sup>	Un Día Hábil después del Día de Contratación pertinente <sup>9</sup>	Un Día Hábil después del Día de Contratación pertinente <sup>9</sup>	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Un Día Hábil después del Día de Contratación pertinente <sup>9</sup>	Un Día Hábil después del Día de Contratación pertinente <sup>9</sup>	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Un Día Hábil después del Día de Contratación pertinente <sup>9</sup>

1	Para todas las Clases, la Hora límite de contratación es a las 16:00 horas (hora de Irlanda) del Día de Contratación (o cualquier otro plazo según se especifique en el Suplemento correspondiente para ese Fondo) para las solicitudes efectuadas directamente ante el Agente Administrativo. En los casos en que las suscripciones de acciones se realicen a través de subrepresentantes de la Entidad Comercializadora u otros intermediarios, los subrepresentantes o intermediarios pueden imponer vencimientos anteriores para la recepción de solicitudes.
2	En los casos en que las suscripciones de acciones se realicen a través de subrepresentantes de la Entidad Comercializadora u otros intermediarios, los subrepresentantes o intermediarios pueden imponer vencimientos anteriores o posteriores para la recepción del pago.
3	Se podrá imponer un Cargo de intercambio que no podrá superar el 1 % del precio de suscripción para el número total de Acciones en el Fondo que recibe el intercambio, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. Consulte "Cómo intercambiar acciones" para obtener información sobre los Cargos de intercambio en relación con las Clases H Institucional, E, M Retail, G Retail y R.
4	O su contravalor en la moneda de la correspondiente Clase de Acciones. Los Consejeros o sus delegados pueden dispensar los requisitos de suscripción mínima inicial (aplicables a los inversores antes de convertirse en un Accionista) y de inversión mínima (aplicable a los Accionistas).
5	O su equivalente en la moneda de la Clase de Acciones pertinente según corresponda si se ha invertido a través de una cuenta combinada intermediaria. 10.000 USD si están invertidos directamente a través de NSCC FundServe. 1.000.000 USD si están invertidos a través de cuenta directa no combinada.
6	No se pagará ningún cargo preliminar al suscribir directamente a través del Agente Administrativo. Si se suscriben a través de un intermediario, es posible que se deduzca del importe pagadero en concepto de suscripción un Cargo preliminar de hasta un 5 % del importe de la inversión en el Fondo. El Cargo preliminar se pagará a los intermediarios financieros nombrados por una Entidad Comercializadora o directamente a la Sociedad Gestora, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. Los inversores que deseen beneficiarse de los servicios de nominarios deben tener en cuenta que es posible que el proveedor de dichos servicios nominados exija el pago de una comisión. No se pagará un cargo preliminar respecto de las Clases T. No obstante, los inversores de las Clases T que deseen beneficiarse de los servicios de nominarios deben tener en cuenta que es posible que el proveedor de dichos servicios nominados exija el pago de una comisión (distinta de la comisión de distribución pagadera según lo establece el Folleto).
7	Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento correspondiente.
8	La fecha en que se pagarán normalmente los importes de reembolso. Si el reembolso de las acciones se realiza a través de subagentes del Distribuidor u otros intermediarios, tarde o temprano los subagentes o intermediarios impondrán fechas límite para el pago de los importes. En cualquier caso, el periodo entre una solicitud de reembolso y el pago de los importes no debería superar los 14 días naturales, siempre que se haya recibido toda la documentación relevante.
9	Excepto el Global Multi-Asset Fund y las clases denominadas en AUD, RMB, HKD, JPY, NZD o SGD, que normalmente se remitirán por transferencia bancaria en el segundo Día Hábil siguiente al correspondiente Día de Contratación.

## FORMA DE SUSCRIBIR ACCIONES

### Clases y Tipos de Acciones

#### **Clases de Acciones**

Las Clases Z se ofrecen principalmente a otros Fondos de la Sociedad o para su adquisición directa por inversores institucionales que tengan suscrito un contrato de gestión de inversiones o de otra índole con el Asesor de Inversiones o con una asociada de PIMCO en el que se autorice la inversión en las Clases Z.

Las Clases Institucional se ofrecen principalmente para su adquisición directa por inversores institucionales y podrán ofrecerse a discreción de la Sociedad Gestora a otros tipos de inversores incluyendo, por ejemplo, determinados intermediarios financieros que tengan acuerdos de comercialización o similares con la Entidad Comercializadora y que realicen pactos de cuota por separado con sus clientes.

Las Clases Investor se ofrecen principalmente a través de sociedades/agencias de valores, intermediarios y otras entidades que hayan celebrado algún acuerdo con la Entidad Comercializadora, pagando cada uno de ellos una Comisión por Servicios a la Sociedad Gestora, que podrá utilizarse para reembolsar a dichas entidades los servicios que prestan a los Accionistas de los Fondos considerados.

Las Clases Administrative se ofrecen principalmente a través de diversos intermediarios (incluidos programas extraterritoriales de sociedades/agencias de valores estadounidenses) y entidades con contratos de mediación suscritos con la Entidad Comercializadora o que se hayan comprometido a actuar como agentes introductores de clientes ("*introducing brokers*") para la Sociedad. Las Acciones de las Clases Administrative incorporan una Comisión de Mediación, que remunera a dichas entidades los servicios que prestan a los Accionistas titulares de Acciones de estas Clases.

Las Acciones de la Clase H Institucional se ofrecen principalmente como un vehículo de inversión para productos de asignación de activos institucionales.

Las Clases E se ofrecen principalmente como activo de inversión a inversores particulares. Los Inversores que deseen suscribir acciones de las Clases E deberán hacerlo a través de su intermediario financiero.

Las Clases G Institucional se ofrecen principalmente para su adquisición directa por inversores institucionales y podrán ofrecerse, asimismo, a través de determinados intermediarios financieros, que cobran a sus clientes comisiones por ejecución de operaciones o de otro tipo sobre las inversiones que realizan en los Fondos. Las Clases G Institucional se ofrecen a inversores institucionales que buscan una clase que distribuya resultados con carácter anual. Algunos Fondos también pueden emitir Acciones de Capitalización G Institucional.

Las Clases G Retail se ofrecen principalmente como activo de inversión a inversores minoristas. Los inversores que deseen suscribir acciones de las Clases G Retail deberán hacerlo a través de su intermediario financiero. Las Clases G Retail se ofrecen a inversores minoristas que buscan una clase que distribuya resultados con carácter anual.

Las Clases M Retail se ofrecen principalmente como activo de inversión a inversores minoristas. Los inversores que deseen suscribir acciones de las Clases M Retail deberán hacerlo a través de su intermediario financiero. Las Clases M Retail se ofrecen a inversores minoristas que buscan una clase que distribuya resultados con carácter mensual.

Las Clases T se ofrecen en determinados países principalmente a inversores minoristas mediante sociedades/agencias de valores seleccionadas, intermediarios y otras entidades que tienen acuerdos con la Entidad Comercializadora y, a discreción de la misma, y una Comisión de distribución pagadera a la

Entidad Comercializadora que puede utilizarse para reembolsar a dichas entidades por los servicios que proporcionen a los Accionistas del Fondo.

Las Clases R solo están disponibles para determinados intermediarios y empresas que tengan acuerdos de comercialización o similares con la Entidad Comercializadora y que tengan acuerdos de comisiones independientes con sus clientes y otros inversores a discreción de la Sociedad Gestora.

Los inversores de las Acciones de las Clases Institucional, las Clases Investor, las Clases Administrative, la Clase H Institucional, las Clases E, la Clase G Institucional, la Clase G Retail, la Clase M Retail o las Clases R (con sujeción a lo establecido en el párrafo anterior en relación con las Clases R) directamente a través del Agente Administrativo no tendrán que abonar ninguna Comisión de Suscripción. Si suscribieran a través de un intermediario, podrá devengarse con motivo de dicha suscripción una Comisión de Suscripción de hasta un 5 % del importe de la inversión en el Fondo pagadera a los intermediarios financieros nombrados por la Entidad Comercializadora o directamente a la Sociedad Gestora. La Comisión de Suscripción se deducirá del importe neto de la suscripción de Acciones recibido por el Agente Administrativo o del importe recibido de los inversores por el intermediario financiero.

En el caso de las Acciones de las Clases Administrative, las Clases Investor, la Clase H Institucional, las Clases E, la Clase G Institucional, la Clase G Retail, la Clase M Retail o las Clases R (con sujeción a lo establecido en el párrafo anterior en relación con las Clases R), las suscripciones de Acciones podrán hacerse a través de un agente delegado que tenga suscrito un contrato con la Entidad Comercializadora. Dicho agente delegado podrá cobrar a sus clientes comisiones sobre sus inversiones en los Fondos, que podrían sumarse a los gastos aplicables a los Fondos descritos en este Folleto Informativo o en sus Suplementos relativos a cada Fondo. El importe de estas comisiones será el que acuerden el agente delegado y sus clientes y no será sufragado por fondo.

La Sociedad puede crear clases de Acciones adicionales en un Fondo en el que se apliquen diferentes condiciones, comisiones y gastos. Cualquiera de estas clases de Acciones adicionales se notificará a, y será autorizada por, el Banco Central con anticipación.

### ***Tipos de Acciones***

Dentro de cada Clase de cada Fondo, la Sociedad podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen resultados), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan resultados). Esta estructura articulada en torno a múltiples clases de Acciones permite al inversor seleccionar el método de suscripción de Acciones que le resulte más ventajoso, teniendo en cuenta el importe de la suscripción, el tiempo durante el cual el inversor prevé mantener sus Acciones y otros aspectos. Cuando haya en circulación Acciones de diferentes clases o tipos, el Valor Liquidativo por Acción podrá diferir entre las distintas clases, debido al hecho de que acumulen o distribuyan resultados, o de que les sean aplicables diferentes comisiones, cargos y gastos.

### **Acciones de Distribución II**

Las Acciones de Distribución II son un tipo de Acciones que distribuyen ingresos y cuyo objetivo es aumentar el interés de los Accionistas.

Para las Acciones de Distribución II, el Asesor de Inversiones del Fondo relevante puede buscar asegurar la exposición de las divisas de este tipo de acciones para intentar reducir el efecto de las fluctuaciones en los movimientos de tipo de cambio en los que se denominan las Acciones de Distribución II y la divisa base del Fondo en cuestión. Sin embargo, no existen garantías de que la exposición de divisas de dichas acciones esté segura contra la divisa base del Fondo relevante.

Para aumentar el interés, los Consejeros pueden, según consideren, pagar tasas fuera del capital así como tener en cuenta el diferencial de rentabilidad (definido a continuación) entre la Clase de Acciones Cubiertas y la divisa base del Fondo (cosa que constituye una distribución del capital). El diferencial de



rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo en cuestión.

Por lo que respecta a las Acciones de Distribución II, un Fondo puede firmar un contrato a plazo sobre divisas para poner en marcha la divisa de la Clase de Acciones cubiertas. El contrato conllevaría una rentabilidad implícita basada en el diferencial de los tipos de interés entre la divisa base y la divisa de la Clase de Acciones cubiertas implicadas. Mientras el tipo de interés de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas sea más alto que la divisa base del Fondo, la distribución fija a los Accionistas de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas será mayor de lo esperado. Del mismo modo, si el tipo de interés de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas disminuyera por debajo de la divisa base del Fondo, la distribución fija a los Accionistas de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas sería más baja que las de la distribución fija a los Accionistas de la divisa de Clase de Acciones básica del Fondo.

Mientras que los diferenciales de rendimiento se toman en cuenta en las distribuciones de las Acciones de Distribución II, los inversores renunciarán a ganancias de capital a favor de distribuciones de ingresos cuando el rendimiento implícito de la Clase de Acciones cubiertas supere la divisa de la Clase de Acciones base. Por el contrario, en tiempos en los que los rendimientos netos de la divisa de la Clase de Acciones cubierta no puedan cubrir por completo la porción de diferencial de rendimiento de una distribución, tal déficit podría acarrear la reducción de dividendos pagados y, en circunstancias extremas, reducir el capital del Fondo. Este riesgo de crecimiento de capital es particularmente relevante en Acciones de Distribución II, ya que una proporción importante de las distribuciones para este tipo de Acciones puede realizarse a parte del capital.

Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Cualquier distribución que implique el pago de dividendos fuera del capital, el cobro de tasas del capital del Fondo al capital y la inclusión de diferenciales de rendimiento se carga a un rendimiento o retirada de parte de la inversión original del Accionista o de cualquier ganancia de capital atribuible a dicha inversión original.

Aunque el pago de todas las distribuciones equivaldría a una reducción inmediata del Valor Liquidativo por Acción, las Acciones de Distribución II pueden pagar mayores distribuciones (pagando dividendos con cargo al capital, cobrando tasas al capital del Fondo e incluyendo diferenciales de rendimiento), que pueden, por tanto, dar como resultado una mayor reducción del Valor Liquidativo por Acción del Fondo.

### **Clases con Cobertura**

En el caso de las Clases con Cobertura, la Sociedad tiene intención de limitar el riesgo de divisas del Accionista reduciendo el efecto de los movimientos de los tipos de interés y las fluctuaciones de los tipos de cambio entre las divisas en las que están denominadas las Clases con Cobertura y las exposiciones en divisas del Fondo.

### **Clases con cobertura parcial**

Las Clases con cobertura parcial buscan fundamentalmente brindar cobertura únicamente a las exposiciones a divisas de mercados desarrollados de los activos en la cartera subyacente según la moneda de denominación de la Clase con Cobertura parcial mientras dejan sin cobertura a las exposiciones a divisas de mercados emergentes.

### **Clases con exposición cambiaria**

Las Clases con exposición cambiaria pretenden compensar total o parcialmente la exposición cubierta del Fondo frente a la Divisa Base. Esto expone a los Accionistas a un riesgo acentuado asociado a la fluctuación de los tipos de la moneda de que se trate frente a la Divisa Base.

### **Información adicional relacionada con la cobertura de Clases de Acciones**

Las transacciones de cobertura descritas anteriormente estarán sujetas al Reglamento sobre OICVM y a la interpretación que de sus disposiciones oportunamente haga el Banco Central, que en la fecha del presente Folleto Informativo estipulan que dicha cobertura no podrá representar más del 105 % del Valor Liquidativo de la Clase con Cobertura, la Clase con Cobertura parcial y la Clase con exposición cambiaria, respectivamente. Aunque no es la intención, podrán surgir posiciones sobrecubiertas y posiciones subcubiertas oportunamente debido a factores fuera del control de los OICVM. Como tal, el Asesor de Inversiones efectuará un seguimiento de las posiciones con cobertura al objeto de garantizar que las posiciones sobrecubiertas de cualquier Clase con Cobertura, Clase con Cobertura parcial y Clase con exposición cambiaria no representen más del 105 % del Valor Liquidativo de la Clase con Cobertura, la Clase con Cobertura parcial y la Clase con exposición cambiaria, respectivamente, considerada y que la exposición a los tipos de interés o las posiciones en divisas que materialmente excedan del 100 % del Valor Liquidativo de una Clase con Cobertura, Clase con Cobertura parcial y Clase con exposición cambiaria, respectivamente, no se trasladen de mes a mes. Todos los costes y las ganancias/pérdidas de la cobertura inicial del Fondo de la divisa base (en el Fondo), en su caso, son soportados por todos los Accionistas del Fondo. Sin embargo, todos los costes y ganancias/pérdidas de las transacciones de cobertura atribuibles a una Clase con Cobertura, Clase con Cobertura parcial y Clase con exposición cambiaria específica serán soportados por dicha Clase concreta.

Aunque la Sociedad intentará aplicar estas técnicas de cobertura según se describe con respecto a la Clase con Cobertura, Clase con Cobertura parcial y Clase de exposición cambiaria, no existe garantía alguna de que vaya a conseguirse el objetivo de estas técnicas. Las operaciones de cobertura deberán ser claramente atribuibles a una Clase en concreto. Todos los costes y pérdidas o ganancias de estas operaciones de cobertura serán por cuenta de la Clase con Cobertura, Clase con Cobertura parcial y Clase de exposición cambiaria de que se trate, respectivamente, y quedarán reflejados en el Valor Liquidativo por Acción de dicha Clase. No obstante, los inversores han de tener presente que no existe segregación de responsabilidad entre las diferentes Clases de Acciones. Por lo tanto, los Accionistas están expuestos al riesgo de que las operaciones de cobertura celebradas en una clase tengan un efecto desfavorable en el Valor Liquidativo de otra clase. La rentabilidad de cualquier Clase con Cobertura evolucionará previsiblemente en línea con la de los activos subyacentes, en especial si resulta afectada por riesgos distintos al riesgo de tipos de interés y el riesgo de cambio, respectivamente. Los Accionistas de las Clases con Cobertura y de la Clase con Cobertura parcial probablemente no se beneficien en igual medida que los Accionistas de Clases de Acciones sin cobertura de un Fondo si la moneda de esa clase se deprecia frente a la Moneda de Cuenta o frente a la divisa en la que estén denominados los activos del Fondo considerado.

### **Solicitudes de Acciones**

#### **Requisitos mínimos de inversión.**

El requisito de Suscripción Mínima Inicial de las Acciones de cada Subfondo se expone en la sección “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”. Los Consejeros han delegado en PIMCO la facultad de dispensar los importes de Suscripción Mínima Inicial y de Participación Mínima.

#### **Momento de recepción de órdenes de compra y cálculo del precio de la Acción.**

Toda orden de compra recibida por el Agente Administrativo (o por una persona designada a tal efecto por el Agente Administrativo o por la Entidad Comercializadora para su traslado ulterior al Agente Administrativo) antes de la Hora Límite de Contratación, junto con el pago que corresponda tramitado conforme a cualquiera de los procedimientos indicados más adelante, se tramitará al Valor Liquidativo por Acción calculado en ese Día de Contratación. Toda orden recibida después de la Hora Límite de Contratación se tramitará al Valor Liquidativo por Acción calculado en el siguiente Día de Contratación. Las órdenes de negociación recibidas antes de la Hora Límite de Contratación por determinados

intermediarios cualificados (que tengan suscrito un contrato con la Sociedad Gestora o con la Entidad Comercializadora) de personas que deseen suscribir Acciones en un Día de Contratación serán trasladadas al Agente Administrativo o a su delegado antes de las 9:00 horas, Hora de Irlanda, del siguiente Día Hábil y se tramitarán al Valor Liquidativo calculado en el Día de Contratación inmediatamente anterior.

Sin perjuicio de la información anteriormente expuesta acerca de las solicitudes recibidas por el Agente Administrativo de intermediarios financieros, las solicitudes que se reciban después de la Hora Límite de Contratación del correspondiente Día de Contratación quedarán en suspenso hasta el siguiente Día de Contratación, a menos que la Sociedad y el Agente Administrativo acuerden otra cosa y que dicha solicitud retrasada se haya recibido antes del Momento de Valoración.

### **Inversión inicial.**

En el Impreso de Solicitud deberá consignarse una orden inicial de compra de Acciones para su envío por correo o transmisión electrónica aprobada (cuando dichos medios se ajusten a los requisitos del Banco Central) o por fax (seguido del envío inmediatamente a continuación del original por correo) al Agente Administrativo antes de la Hora Límite de Contratación del correspondiente Día de Contratación. Los Impresos de Solicitud y los detalles de suscripción pueden obtenerse a través del Agente Administrativo. Las solicitudes presentadas por fax o mediante transmisión electrónica aprobada se tendrán por órdenes definitivas y ninguna solicitud podrá retirarse una vez haya sido aceptada por el Agente Administrativo. El Impreso de Solicitud estipula determinadas condiciones que regirán el procedimiento de solicitud de Acciones de la Sociedad, así como determinados compromisos de indemnización a favor de la Sociedad, la Sociedad Gestora, los Asesores de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario, la Entidad Comercializadora y el resto de Accionistas frente a los quebrantos que cualquiera de ellos pueda sufrir por causa del hecho de que determinados solicitantes adquieran o posean Acciones de la Sociedad.

El original del Impreso de Solicitud (y cualquier otra documentación que el Agente Administrativo pueda requerir al objeto de tramitar la solicitud o de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales) deberá ser recibido sin demora por el Agente Administrativo. Los datos de registro y las instrucciones de pago de un inversor únicamente podrán modificarse previa recepción de la documentación original. La Sociedad y el Agente Administrativo se reservan el derecho de solicitar dicha documentación adicional oportunamente para satisfacer los requisitos normativos o de otro tipo. Se bloqueará una cuenta de inversión y no se permitirá realizar reembolsos en ninguna cuenta hasta que el Agente Administrativo haya recibido el Impreso de Solicitud original y toda la documentación de apoyo pertinente (incluida la documentación exigida después de la apertura de la cuenta) y se haya completado el preceptivo procedimiento de prevención del blanqueo de capitales.

Para tener derecho a invertir en las Clases Z, el inversor deberá haber suscrito un contrato de gestión de inversiones o de otra índole con el Asesor de Inversiones o con una asociada de PIMCO.

Excepto en el supuesto descrito más adelante, el Agente Administrativo deberá recibir el pago de las Acciones de un Fondo antes de la Hora Límite de Liquidación aplicable, en fondos de inmediata disposición cifrados en la correspondiente Moneda de Cuenta o en la moneda de denominación de la Clase de Acciones considerada. El pago podrá efectuarse también en cualquier moneda libremente convertible. En tales casos, el Agente Administrativo organizará, en nombre y por cuenta y riesgo del suscriptor, las correspondientes operaciones de conversión monetaria. Si el pago íntegro de las Acciones no se recibiera antes de la Hora Límite de Liquidación o en el supuesto de impago, toda adjudicación de Acciones realizada en relación con una solicitud podrá ser cancelada a elección del Agente Administrativo. No se adjudicarán Acciones respecto a las cuales no se haya desembolsado el pago íntegro. En tal caso y, no obstante cancelarse la solicitud, la Sociedad podrá reclamar daños y perjuicios al suscriptor por los quebrantos sufridos.

### **Inversiones adicionales.**

Un inversor podrá adquirir Acciones adicionales de los Fondos remitiendo por correo una instrucción de suscripción de manera que el Agente Administrativo lo reciba antes de la Hora Límite de Contratación del

correspondiente Día de Contratación. También podrán realizarse inversiones adicionales mediante orden cursada por fax o por otros medios, incluida la transmisión electrónica aprobada, que los Consejeros autoricen (siempre que tales medios sean conformes con los requisitos del Banco Central) sin necesidad de presentar la documentación original, y dichas solicitudes deberán incluir la información que los Consejeros o su delegado oportunamente indiquen. Los Accionistas existentes en la fecha de este Folleto Informativo que deseen suscribir Acciones por fax u otros medios deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo para ampliar esta información.

**Precio de emisión.**

Las Acciones se emitirán inicialmente al Precio de Emisión Inicial y posteriormente al Valor Liquidativo por Acción de la clase y tipo de Acciones de que se trate, determinado en cada Día de Contratación, incrementado en la comisión de suscripción aplicable.

A menos que los Consejeros acuerden otra cosa y lo notifiquen por escrito a los inversores potenciales, el Precio de Emisión Inicial por Acción de una Clase perteneciente a un Fondo anteriormente cerrado será, dependiendo de la denominación de la Clase de Acciones, de 10 AUD, 10 CAD, 10 CHF, 100 CLP, 10 CZK, 10 EUR, 10 GBP, 10 HKD, 10,00 HUF, 1.000 JPY, 10.000 KRW, 10 ILS, 100 NOK, 10 NZD, 10,00 PLN, 100 SEK, 10 SGD o 10 USD, excluidas cualesquiera Comisiones de Suscripción o Comisiones de Canje aplicables.

Cuando un Fondo ya esté operativo, o cuando los Consejeros deseen ofrecer Acciones de una Clase previamente reembolsadas en su totalidad, el Precio de Emisión Inicial por Acción de una Clase en ese momento inactiva será, a elección de los Consejeros o de su delegado, el precio anteriormente expuesto, o bien el precio inicial de la nueva Clase se calculará a partir del de una clase ya existente en el Fondo o, en su caso, de un precio calculado por referencia al Valor Liquidativo por Acción de Acciones operativas ya existentes del Fondo considerado en el Día de Contratación que marque el término del correspondiente Periodo de Oferta Inicial, multiplicado por el tipo de cambio de mercado vigente en dicha fecha.

El Periodo de Oferta Inicial aplicable a cada Clase concluirá tan pronto como un inversor suscriba Acciones de esa Clase. Si todas las Acciones de una Clase fueran reembolsadas, los Consejeros podrán reabrir el Periodo de Oferta Inicial, notificándolo previamente al Banco Central.

**Disposiciones en materia de prevención del blanqueo de capitales.**

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar pruebas de identidad a los inversores conforme los Consejeros estimen oportuno para dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la legislación en materia de prevención del blanqueo de capitales y, a falta de prueba satisfactoria o por otros motivos, podrá rechazar cualquier solicitud en su totalidad o en parte. Los Consejeros podrán delegar el ejercicio de este derecho y potestad discrecional en el Agente Administrativo, el cual podrá a su vez subdelegarlos. Si la solicitud fuera rechazada, el Agente Administrativo restituirá los importes de la solicitud o su saldo restante mediante transferencia bancaria, por cuenta y riesgo del suscriptor, en un plazo de 28 Días Hábiles a contar desde la fecha en que se rechazó la operación.

No se cursará ningún pago a ningún inversor a menos que la Sociedad y/o el Agente Administrativo hayan recibido la documentación que hayan exigido y/o exijan para cumplir con sus obligaciones en virtud de la legislación referente a la prevención del blanqueo de capitales. En caso de que el inversor no proporcione la documentación necesaria requerida para permitir a la Sociedad y/o el Agente Administrativo cumplir con sus obligaciones en virtud de la legislación en materia de prevención del blanqueo de capitales, la Sociedad se reserva el derecho de recompra y cancelación forzada de las Acciones del inversor.

Si la cuenta no registra ninguna actividad en seis meses o más, la Sociedad y/o el Agente Administrativo podrían solicitar documentación adicional.

El hecho de no proporcionar a la Sociedad la documentación requerida por la misma en relación con los procedimientos referente a la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo puede

producir un retraso en la liquidación o el reembolso de los beneficios o los importes monetarios correspondientes a los dividendos. En aquellos casos en los que se reciba una solicitud de reembolso, la Sociedad procesará cualquier solicitud de reembolso recibida por un Accionista, no obstante, los beneficios de dicho reembolso se mantendrán en una Cuenta de efectivo tipo paraguas y, por lo tanto, seguirán formando parte del patrimonio del Fondo correspondiente. El Accionista que haya solicitado el reembolso será considerado un acreedor del Fondo correspondiente hasta el momento en que la Sociedad esté convencida de haber recibido la documentación necesaria para permitirle cumplir con sus obligaciones referentes a la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, tras lo cual se liberarán los beneficios del reembolso.

En caso de insolvencia del Fondo o la Sociedad, no existe garantía de que el Fondo o la Sociedad vayan a disponer de fondos suficientes para pagar la totalidad del importe debido a los acreedores ordinarios. Los inversores/Accionistas a quienes se deban importes monetarios de reembolsos o dividendos mantenidos en una Cuenta de efectivo tipo paraguas tendrán la misma consideración que el resto de acreedores ordinarios del Fondo correspondiente y tendrán derecho a una parte prorrateada de los importes monetarios puestos a disposición de todos los acreedores ordinarios por el administrador de quiebras. Por lo tanto, en dichas circunstancias, es posible que el inversor/Accionista no recupere los importes monetarios pagados en un principio a una Cuenta de efectivo tipo paraguas para su posterior transferencia a dicho inversor/Accionista.

Así, se aconseja a los Accionistas que se aseguren de que toda la documentación solicitada por la Sociedad con el fin de cumplir con los procedimientos referentes a la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo se envía inmediatamente a la Sociedad al suscribir Acciones de la misma.

#### **Funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas en relación con las suscripciones**

Los importes monetarios de suscripción recibidos de un inversor con antelación a un Día de Contratación en relación con el que se haya recibido o se espere recibir una solicitud de Acciones se mantendrán en una cuenta de efectivo a nombre de la Sociedad (definida en el presente documento como Cuenta de efectivo tipo paraguas) y se tratarán como patrimonio del Fondo correspondiente a su recepción y no se beneficiarán de la aplicación de ninguna norma de protección del dinero del inversor (es decir, los importes monetarios de la suscripción en dichos casos no se mantendrán en trust como importes monetarios del inversor para el inversor correspondiente). En tales circunstancias, el inversor será un acreedor ordinario del Fondo correspondiente con respecto al importe suscrito y mantenido por la Sociedad hasta que se emitan dichas Acciones el correspondiente Día de Contratación.

En caso de insolvencia del Fondo o la Sociedad, no existe garantía de que el Fondo o la Sociedad vayan a disponer de fondos suficientes para pagar la totalidad del importe debido a los acreedores ordinarios. Los inversores que hayan remitido importes monetarios de suscripción con antelación a un Día de Contratación tal y como se ha indicado anteriormente y que se mantengan en una Cuenta de efectivo tipo paraguas tendrán la misma consideración que el resto de acreedores ordinarios del Fondo correspondiente y tendrán derecho a una parte prorrateada de los importes monetarios puestos a disposición de todos los acreedores ordinarios por el administrador de quiebras. Por lo tanto, en dichas circunstancias, es posible que el inversor no recupere la totalidad de los importes monetarios pagados en un principio a una Cuenta de efectivo tipo paraguas en relación con la solicitud de Acciones.

Se recomienda consultar la sección del Folleto titulada “Factores de riesgo” – “Funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas” anterior.

#### **Otra información sobre suscripciones.**

Podrán emitirse fracciones de Acciones de importes no inferiores a una milésima de acción. Las sumas de dinero correspondientes a solicitudes que representen fracciones más pequeñas de Acciones no serán restituidas al suscriptor, sino que se retendrán pasando a formar parte del activo del fondo de que se trate. Las Acciones solo se emiten en forma nominativa y no estarán representadas por certificados de Acciones. El Agente Administrativo emitirá confirmaciones por escrito acreditativas de las Acciones de las que se sea titular.

La Sociedad podrá, a su libre discreción, siempre que considere que ello no ocasionará ningún perjuicio significativo a ninguno de los Accionistas existentes y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Sociedades (*Companies Act*) de 2014, admitir una suscripción de Acciones de cualquier Clase a cambio de la transmisión a la Sociedad de inversiones que formarían parte de los activos del Fondo de que se trate. El número de Acciones a emitir de esta forma será el número que hubiera sido emitido a título oneroso el día en que las inversiones sean transmitidas a la Sociedad a cambio del pago de una suma equivalente al valor de las inversiones. El valor de tales inversiones será calculado por el Agente Administrativo aplicando los métodos de valoración expuestos en la sección **“Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo”**.

Las Acciones no han sido ni serán registradas con arreglo a la Ley de 1933 ni al amparo de ninguna ley estatal aplicable, y no podrán transmitirse, ofrecerse o venderse en Estados Unidos (incluidos sus territorios y dominios) ni, directa o indirectamente, a favor o por cuenta de Personas Estadounidenses (tal como este término es definido en el Reglamento S (*Regulation S*) de desarrollo de la Ley de 1933 e interpretado por la SEC), excepto al amparo de un registro o exención. Puede consultarse la definición de “Persona Estadounidense” en la sección **“Definiciones”** de este Folleto Informativo. La Sociedad no ha sido ni será registrada con arreglo a la Ley de 1940 y los inversores no podrán acogerse a las ventajas derivadas de dicho registro. Al amparo de una exención de la obligación de registro prevista en la Ley de 1940, la Sociedad podrá efectuar una colocación privada de sus Acciones entre una categoría limitada de Personas Estadounidenses. Las Acciones no han sido aprobadas ni desautorizadas por la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC), por ninguna comisión estatal de valores ni por ninguna otra autoridad reguladora estadounidense, y ninguna de dichas autoridades avala ni se ha pronunciado sobre las ventajas de esta oferta o sobre la exactitud o adecuación de los documentos que la integran. Toda manifestación en contrario se tendrá por ilícita.

Las Acciones no podrán emitirse ni venderse durante cualquier periodo en el que el cálculo del Valor Liquidativo de un Fondo permanezca suspendido por concurrir cualquiera de las circunstancias expuestas en la sección **“Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo”**, en su apartado **“Suspensión”**.

A menos que se indique otra cosa, las Acciones de todos los Fondos gozarán del mismo rango de prelación.

#### **Rechazo de una solicitud.**

La Sociedad, la Sociedad Gestora, el Agente Administrativo, la Entidad Comercializadora o el delegado que opere en nombre de la Sociedad puede rechazar cualquier solicitud en su totalidad o en parte sin dar ninguna razón para tal rechazo, en cuyo caso los importes de suscripción o cualquier saldo restante se devolverán, a cuenta y riesgo del solicitante, sin intereses, gastos ni compensación mediante transferencia a la cuenta designada por el solicitante.

#### **Proveedor de servicios de titularidad.**

Con el fin de agilizar los procesos operativos aplicables a las inversiones de determinados inversores en la Sociedad, el Agente Administrativo ha acordado, con el consentimiento de la Sociedad, nombrar un proveedor de servicios de titularidad interpuesta para que preste tales servicios a esos inversores. Las Acciones adquiridas en nombre de los inversores que utilicen este servicio de titularidad interpuesta quedarán registradas a nombre del proveedor del servicio y todos los derechos inherentes a esas Acciones serán ejercitables frente a la Sociedad únicamente a través de dicho proveedor. La Sociedad tratará únicamente con el proveedor del servicio de titularidad interpuesta en calidad de titular registral y el proveedor de este servicio acordará con los inversores trasladarles toda información relevante y solicitarles sus instrucciones para cualquier asunto relacionado con las Acciones de su titularidad. Ni la Sociedad ni el Agente Administrativo tendrán responsabilidad alguna por la falta de ejercicio por el proveedor de este servicio de cualquiera de los derechos incorporados a las Acciones conforme a instrucciones transmitidas por los inversores subyacentes.

#### **Prácticas de negociación abusiva.**

La Sociedad invita a los Accionistas a invertir en los Fondos en el marco de una estrategia de inversión a largo plazo. La Sociedad desalienta la contratación excesiva a corto plazo y otras prácticas de negociación abusiva. Dichas actividades, a veces denominadas “*market timing*” (o de sincronización con el mercado), pueden perjudicar a los Fondos y a sus Accionistas. Por ejemplo, dependiendo de diferentes factores (como el tamaño de un Fondo y el importe de sus activos mantenido en efectivo), la negociación a corto plazo o la contratación excesiva por los Accionistas de un Fondo podría interferir en la gestión eficiente de su cartera. Ello podría traducirse en un incremento de los costes de transacción o de los impuestos y mermar, en consecuencia, la rentabilidad del Fondo y sus Accionistas.

La Sociedad trata de disuadir y prevenir estas prácticas de negociación abusiva, y reducir de este modo sus riesgos, aplicando diferentes métodos. En primer lugar, todo Fondo está expuesto a un riesgo en la medida en que existe un retardo entre el momento en que se registra un cambio en el valor de las participaciones en cartera de un Fondo y el momento en que dicho cambio queda reflejado en el valor liquidativo de las acciones de dicho Fondo. El riesgo está en que los inversores podrían tratar de explotar dicho retardo comprando o reembolsando Acciones a valores liquidativos que no reflejen adecuadamente unos precios basados en el “valor razonable” (“*fair value*”) de los valores en cartera. La Sociedad busca disuadir esta práctica (a veces denominada “arbitraje de precios prescritos”) y prevenirla aplicando una valoración de los valores en cartera basada en su “valor razonable”. Para más información consúltese la sección “**Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo**” más adelante.

En segundo lugar, la Sociedad procurará realizar un seguimiento de la actividad de cuentas de Accionistas para detectar y prevenir prácticas desestabilizadoras y de contratación excesiva. La Sociedad y PIMCO se reservan, cada una de ellas, el derecho de restringir o de rechazar cualquier operación de suscripción o canje si, en opinión de la Sociedad o de PIMCO, la operación puede perjudicar los intereses de un Fondo o de sus Accionistas. Si una solicitud fuera rechazada, el Agente Administrativo restituirá los importes de la solicitud o su saldo restante mediante transferencia bancaria, por cuenta y riesgo del solicitante, y sin intereses, a la cuenta desde la que se libraron, dentro de un plazo de cinco Días Hábiles a contar desde la fecha en que se rechazó la operación. Entre otras medidas, la Sociedad podrá realizar un seguimiento de aquellas compras y ventas más frecuentes que parezcan seguir un patrón de respuesta a fluctuaciones a corto plazo en el precio de la Acción. La comunicación de las restricciones o denegaciones de operaciones podrá variar en función de las circunstancias concretas.

Aunque la Sociedad y sus proveedores de servicios procuran emplear estos métodos para detectar y prevenir prácticas de negociación abusiva, la eliminación o reducción de tales prácticas no puede garantizarse. Por su propia naturaleza, las cuentas conjuntas, en las que las compras y ventas de Acciones de un Fondo por múltiples inversores se agregan y presentan al Fondo por su saldo neto, ocultan al Fondo la identidad de los inversores individuales. Ello dificulta la identificación por los Fondos de estas operaciones especulativas.

## FORMA DE REEMBOLSAR ACCIONES

Un inversor podrá reembolsar (vender) sus Acciones presentando una solicitud al Agente Administrativo (o a una persona designada a tal efecto por el Agente Administrativo o por la Entidad Comercializadora para su traslado ulterior al Agente Administrativo). En el Impreso de Solicitud de Reembolso deberá consignarse una orden de reembolso de Acciones para su envío por correo o por fax al Agente Administrativo antes de la Hora Límite de Contratación del correspondiente Día de Contratación, o por otros medios, incluida la transmisión electrónica, que los Consejeros autoricen (siempre que tales medios sean conformes con los requisitos del Banco Central). Los Impresos de Solicitud de Reembolso pueden obtenerse a través del Agente Administrativo. No se permitirán reembolsos en ninguna cuenta hasta que el Agente Administrativo haya recibido el original del Impreso de Solicitud y toda la documentación de apoyo pertinente y se haya completado el preceptivo procedimiento de prevención del blanqueo de capitales.

Las solicitudes presentadas por fax o mediante otros medios, incluida la transmisión electrónica, se tendrán por órdenes definitivas y ninguna solicitud podrá retirarse una vez haya sido aceptada por el Agente Administrativo. Las solicitudes de reembolso enviadas por fax o transmisión electrónica aprobada se tramitarán (sin necesidad de contar con el original del Impreso de Solicitud de Reembolso) únicamente en caso de que se solicite que el pago se abone en la cuenta que conste en los registros. El producto del reembolso se abonará al Accionista inscrito o, en su caso, a favor de los Accionistas conjuntos inscritos.

Ninguna solicitud de reembolso podrá retirarse una vez haya sido aceptada por el Agente Administrativo.

### **Momento de recepción de solicitudes de reembolso y cálculo del precio de la Acción.**

Toda orden de reembolso recibida por el Agente Administrativo (o por una persona designada a tal efecto por el Agente Administrativo o por la Entidad Comercializadora para su traslado ulterior al Agente Administrativo) antes de la Hora Límite de Contratación, se tramitará al Valor Liquidativo por Acción calculado en ese Día de Contratación. Toda orden de reembolso recibida después de la Hora Límite de Contratación producirá efectos en el siguiente Día de Contratación. Las órdenes de negociación recibidas antes de la Hora Límite de Contratación por determinados intermediarios cualificados (que tengan suscrito un contrato con la Sociedad Gestora o con la Entidad Comercializadora) de personas que deseen reembolsar Acciones en un Día de Contratación serán trasladadas al Agente Administrativo o a su delegado antes de las 9:00 horas, Hora de Irlanda, del siguiente Día Hábil y se tramitarán al Valor Liquidativo calculado en el Día de Contratación inmediatamente anterior. Las solicitudes deberán consignar adecuadamente toda la información relevante, como el número de cuenta, el importe objeto de reembolso (en unidades monetarias o acciones), la denominación del Fondo y Clase, y las firmas pertinentes.

Sin perjuicio de la información anteriormente expuesta acerca de las solicitudes de reembolso recibidas por el Agente Administrativo de intermediarios financieros, las solicitudes de reembolso que se reciban después de la Hora Límite de Contratación del correspondiente Día de Contratación quedarán en suspenso hasta el siguiente Día de Contratación, a menos que la Sociedad y el Agente Administrativo acuerden otra cosa y que dicha solicitud retrasada se haya recibido antes del Momento de Valoración.

### **Otra información sobre reembolsos.**

El producto de cualquier reembolso se remitirá por transferencia bancaria a la cuenta bancaria consignada en el Impreso de Solicitud como sigue:

- Clases Z, Institucional, G Institucional, Investor y Administrative: en todos los Fondos normalmente en el Día Hábil siguiente al correspondiente Día de Contratación, excepto en el Fondo Global Multi-Asset y en las clases denominadas en AUD, RMB, HKD, JPY, NZD o SGD, que normalmente se remitirán por transferencia bancaria en el segundo Día Hábil siguiente al correspondiente Día de Contratación; y
- Clases H Institucional, M Retail, G Retail, E, T y R: normalmente se remitirá por transferencia bancaria en el tercer Día Hábil siguiente al correspondiente Día de Contratación.



En todo caso, el periodo comprendido entre una solicitud de reembolso y el pago del producto de un reembolso no deberá exceder de 14 días naturales, siempre que se haya recibido toda la documentación pertinente.

El producto del reembolso se abonará normalmente en la moneda de denominación del Valor Liquidativo de la Clase de Acciones considerada (o en cualquier otra moneda que oportunamente se convenga con el Agente Administrativo). El producto de cualquier reembolso se remitirá por transferencia bancaria exclusivamente a la cuenta bancaria consignada en el Impreso de Solicitud.

Con fines de protección del Accionista, toda solicitud de cambio de entidad bancaria (o solicitud de modificación de cualquier otra información consignada en el Impreso de Solicitud) deberá ser recibida en forma escrita por el Agente Administrativo, acompañada del número pertinente de firmas y de un refrendo de firma emitido por cualquier institución garante autorizada. Los Accionistas deberán consultar al Agente Administrativo acerca de las entidades concretas que pueden considerarse instituciones garantes autorizadas.

No podrán reembolsarse Acciones durante cualquier periodo en el que el cálculo del Valor Liquidativo del Fondo de que se trate permanezca suspendido por concurrir cualquiera de las circunstancias expuestas en la sección **“Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo”**, en su apartado **“Suspensión”**. Los solicitantes de reembolsos de Acciones deberán ser informados de dicha suspensión y, a menos que la retiren, su solicitud de reembolso se entenderá realizada en el primer Día de Contratación que siga al levantamiento de dicha suspensión.

La Sociedad, con el consentimiento del correspondiente Accionista, podrá atender cualquier solicitud de reembolso de Acciones transmitiendo en especie a dicho Accionista activos del correspondiente Fondo cuyo valor equivalga al precio de reembolso de las Acciones reembolsadas, como si el producto del reembolso se pagase en efectivo, una vez deducida la comisión de reembolso aplicable y otros gastos derivados de la transmisión, bien entendido que todo Accionista que solicite el reembolso tendrá derecho a solicitar la venta del activo o los activos propuestos para su distribución en especie y la entrega a su favor del producto en efectivo de dicha venta, cuyo coste será por cuenta del correspondiente Accionista. El valor de tales inversiones será calculado por el Agente Administrativo aplicando los métodos de valoración expuestos en la sección **“Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo”**.

En todos los Fondos, la Sociedad estará facultada para limitar el número de Acciones de un Fondo susceptible de reembolsarse en cualquier Día de Contratación al 10 % del número total de Acciones en circulación de dicho Fondo. En este caso, la Sociedad reducirá a prorrata cualquier solicitud de reembolso en dicho Día de Contratación y considerará todas las solicitudes de reembolso como si se hubieran recibido en el siguiente Día de Contratación, hasta reembolsar todas las Acciones relacionadas con la solicitud original.

Los Estatutos incluyen disposiciones especiales para el supuesto de que una solicitud de reembolso recibida de un Accionista represente más del 5 % del Valor Liquidativo atribuible a las Acciones de un Fondo en cualquier Día de Contratación. La Sociedad, a su discreción, podrá atender la solicitud de reembolso transmitiendo en especie a dicho Accionista activos del correspondiente Fondo cuyo valor equivalga al precio de reembolso de las Acciones objeto de reembolso, como si el producto del reembolso se pagase en efectivo, una vez deducida la comisión de reembolso aplicable y otros gastos derivados de la transmisión, siempre que dicha distribución no perjudique los intereses de los restantes Accionistas de dicho Fondo. Cuando el Accionista que solicite dicho reembolso reciba una notificación de la intención de la Sociedad de optar por atender la solicitud de reembolso mediante una distribución de activos, dicho Accionista podrá solicitar a la Sociedad que, en lugar de transmitirle los activos, se encargue de su venta y le abone el producto de la misma, cuyo coste serán por cuenta de dicho Accionista.

La Sociedad se reserva el derecho de reembolsar cualesquiera Acciones que sean o lleguen a ser, directa o indirectamente, titularidad de una Persona Estadounidense o si la tenencia de Acciones por cualquier persona pudiese acarrear procedimientos reguladores o inconvenientes significativos de tipo

legal, fiscal o de otra índole para la Sociedad o su colectivo de Accionistas. Siempre que el Valor Liquidativo de la Sociedad o de un Fondo o clase se sitúe por debajo del importe que el Consejo establezca, los Consejeros, junto con el Asesor de Inversiones, podrán decidir, a su libre elección, que el reembolso forzoso de todas las Acciones Participativas emitidas de la Sociedad, o de dicho Fondo o clase favorece los intereses de los Accionistas de la Sociedad, o de dicho Fondo o clase. La Sociedad podrá, mediante notificación a los Accionistas efectuada con un preaviso no inferior a cuatro semanas ni superior a doce semanas, que concluya en un Día de Contratación, reembolsar de manera forzosa al Precio de Reembolso de dicho Día de Contratación, todas las Acciones Participativas de un Fondo o clase, o de todos los Fondos o clases que no hubieran sido anteriormente reembolsadas.

El Agente Administrativo podrá negarse a tramitar una solicitud de reembolso cuyo efecto fuese reducir el valor de la participación de un Accionista en cualquier Fondo por debajo de la Participación Mínima aplicable a dicho Fondo. Toda solicitud de reembolso que produzca dicho efecto podrá ser considerada por la Sociedad como una solicitud de reembolso de toda la participación del Accionista.

La Sociedad estará obligada a practicar una retención fiscal irlandesa sobre el producto de cualquier reembolso, al tipo vigente, salvo que haya recibido del Accionista considerado la oportuna declaración en la forma legalmente prescrita, confirmando que el Accionista no es un inversor Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda con respecto al cual hayan de deducirse impuestos.

Previa petición en tal sentido, los Consejeros podrán acordar, a su libre discreción y a condición de que obtengan la autorización previa del Depositario, designar Días de Contratación y Momentos de Valoración adicionales en beneficio de todos los Accionistas a efectos del reembolso de las Acciones de cualquier Fondo.

La Sociedad se reserva el derecho de reembolsar forzosamente todas las Acciones de Clase Z titularidad de un Accionista (descontando previamente cualquier importe que se adeude en concepto de comisiones de gestión de inversiones pendientes de pago), si el contrato de gestión de inversiones o de otra índole del que fuera parte quedara resuelto por cualquier motivo.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo (las cuales incluyen, para evitar dudas, cualquier renuncia de los Consejeros o sus delegados a la Suscripción Inicial Mínima o la Participación Mínima), los Consejeros pueden, a su entera discreción, reembolsar la totalidad de la participación en caso de una cuenta con una participación accionaria por debajo de la Participación Mínima, también en circunstancias en las que las solicitudes de reembolso generen importes nominales de acciones contenidas en las cuentas.

### **Funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas en relación con los reembolsos**

Los importes monetarios de reembolso pagaderos a un inversor con posterioridad a un Día de Contratación de un Fondo en relación con el que se hayan reembolsado Acciones de dicho inversor (y, en consecuencia, el inversor ya no sea Accionista del Fondo en el Día de Contratación correspondiente) se mantendrán en una cuenta de efectivo a nombre de la Sociedad (definida en el presente documento como Cuenta de efectivo tipo paraguas) y se tratarán como patrimonio del Fondo hasta que se paguen a dicho inversor y no se beneficiarán de la aplicación de ninguna norma de protección del dinero del inversor (es decir, los importes monetarios del reembolso en dichos casos no se mantendrán en trust para el inversor correspondiente). En tales circunstancias, el inversor será un acreedor ordinario del Fondo correspondiente con respecto al importe de reembolso mantenido por la Sociedad hasta que se pague al inversor.

En caso de insolvencia del Fondo o la Sociedad, no existe garantía de que el Fondo o la Sociedad vayan a disponer de fondos suficientes para pagar la totalidad del importe debido a los acreedores ordinarios. Los inversores a quienes se deban importes monetarios de reembolsos mantenidos en una Cuenta de efectivo tipo paraguas tendrán la misma consideración que el resto de acreedores ordinarios del Fondo correspondiente y tendrán derecho a una parte prorrateada de los importes monetarios puestos a disposición de todos los acreedores ordinarios por el administrador de quiebras. Por lo tanto, en dichas

circunstancias, es posible que el inversor no recupere en su totalidad los importes monetarios pagados en un principio a una Cuenta de efectivo tipo paraguas para su posterior transferencia a dicho inversor.

Se recomienda consultar la sección del Folleto titulada “**Factores de riesgo**” – “**Funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas**” anterior.

## FORMA DE CANJEAR ACCIONES

Los Accionistas podrán canjear la totalidad o una parte de las Acciones que posean de cualquier Clase y Fondo (el "Fondo Original") por Acciones de la misma Clase de otro Fondo que en ese momento estén siendo ofrecidas (el "Fondo Seleccionado") efectuando una notificación en tal sentido al Agente Administrativo de manera que este la reciba antes de la Hora Límite de Contratación, inclusive, del correspondiente Día de Contratación. Las solicitudes de canje recibidas después de la Hora Límite de Contratación de un Día de Contratación se llevarán a efecto en el siguiente Día de Contratación.

Los canjes se tramitarán en el correspondiente Día de Contratación sobre la base de los respectivos Valores Liquidativos de las Acciones afectadas, mediante un reembolso y suscripción simultáneos de dichas Acciones, y se llevarán a efecto en el siguiente Día de Contratación en el que se negocien las Acciones tanto del Fondo Original como del Fondo Seleccionado, siempre que se haya recibido, en tiempo y forma debidos, toda la documentación pertinente.

No se efectuarán canjes que, de tramitarse, situarían el valor de la participación de un Accionista en el Fondo Original o en el Fondo Seleccionado por debajo de la Participación Mínima aplicable al Fondo y Clase considerados.

No se liquidará comisión alguna sobre los canjes de Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative y G Institucional. En el caso de las Acciones de la Clase H Institucional, las Clases E, la Clase M Retail, las Clases R y la Clase G Retail, podrá aplicarse una Comisión de Canje de hasta un 1,00 % del precio de suscripción correspondiente al número total de Acciones del Fondo Seleccionado, que se calculará el Día de Contratación en el que se efectúe el canje. La Comisión de Canje se sumará al precio de suscripción de las Acciones del Fondo Seleccionado. PIMCO estará facultada para renunciar, a su libre elección, a dicha Comisión de Canje.

El Agente Administrativo calculará el número de Acciones de la nueva clase que se emitirá en el marco de un canje aplicando la siguiente fórmula:

$$S = R \times \frac{(RP \times ER)}{SP}$$

donde:

- S** el número de Acciones de la Clase seleccionada que se emitirá;
- R** el número de Acciones de la primera Clase consignado en la notificación de canje que su titular ha solicitado canjear;
- RP** el precio de reembolso por Acción de la primera Clase calculado en el Momento de Valoración del Día de Contratación en el que vaya a efectuarse el canje;
- ER** será igual a 1 en el caso de un canje de Acciones denominadas en la misma moneda. En cualquier otro caso, será el factor de conversión monetaria que los Consejeros establezcan en el correspondiente Día de Contratación como representativo del tipo de cambio efectivo aplicable al traspaso de activos entre los Fondos relacionados con la primera y la nueva Clase de Acciones, una vez ajustado dicho tipo al objeto de reflejar el coste efectivo de realización de dicha transmisión;
- SP** el precio de suscripción por Acción de la Clase seleccionada calculado en el Momento de Valoración del Día de Contratación en el que vaya a efectuarse el canje. En el caso de las Acciones de la Clase H Institucional podrá sumarse una Comisión de Canje al precio de suscripción de las Acciones del Fondo Seleccionado

y el número de Acciones de la Clase seleccionada que será creado o emitido será de tal modo creado o emitido respecto a cada una de las Acciones de la primera Clase objeto de canje en la proporción (o en la medida más próxima a la proporción) que S guarde con R, teniendo S y R los significados anteriormente reseñados.

Cuando se solicite efectuar un canje de Acciones a modo de inversión inicial en un Fondo, los Accionistas deberán asegurarse de que el valor de las Acciones objeto de canje es igual o superior a la Participación Mínima del Fondo correspondiente. En caso de canjearse solo parte de la participación de un Accionista, el valor de la participación que reste deberá ser, al menos, equivalente a la Participación Mínima aplicable al Fondo.

No podrán realizarse canjes de Acciones entre Fondos durante cualquier periodo en el que el cálculo del Valor Liquidativo del correspondiente Fondo permanezca suspendido por concurrir cualquiera de las circunstancias expuestas en la sección "**Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo**", en su apartado "**Suspensión**". Los Accionistas que soliciten canjear Acciones de un Fondo por las de otro deberán ser informados de dicha suspensión y, a menos que la retiren, su solicitud de canje será tramitada el primer Día de Contratación que siga al levantamiento de dicha suspensión en el que se negocien las Acciones tanto del Fondo Original como del Fondo Seleccionado.

Sin perjuicio de la información anteriormente expuesta acerca de las solicitudes de canje recibidas por el Agente Administrativo de intermediarios financieros, las solicitudes de canje que se reciban después de la Hora Límite de Contratación de un Día de Contratación quedarán en suspenso hasta el siguiente Día de Contratación, a menos que la Sociedad y el Agente Administrativo acuerden otra cosa y que dicha solicitud retrasada se haya recibido antes del Momento de Valoración.

La Sociedad podrá canjear forzosamente la totalidad o parte de las Acciones de cualquier clase de un Fondo (la "Clase de Acciones Inicial") por Acciones Participativas de cualquier otra clase de ese mismo Fondo (la "Clase de Acciones Seleccionada") mediante el envío a los titulares de la Clase de Acciones Inicial de una notificación en tal sentido con un preaviso de cuatro meses, que habrá de concluir en un Día de Contratación. Ningún canje forzoso podrá realizarse si, como resultado del mismo, el Accionista pasara a ser titular de un número de Acciones de la Clase de Acciones Inicial o de la Clase de Acciones Seleccionada de un valor inferior a la Participación Mínima en el Fondo y Clase considerados. No se cobrará comisión alguna por los canjes forzosos de las Acciones de una clase de un Fondo y ningún canje forzoso será llevado a efecto si trae consigo un incremento de las comisiones para los Accionistas. La Sociedad o sus delegados determinarán el número de Acciones de la Clase de Acciones Seleccionada que se emitirá con motivo de estos canjes de conformidad con la fórmula anteriormente expuesta.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho de denegar cualquier operación de canje (u operación de suscripción o reembolso) si, a su juicio, la operación pudiera afectar negativamente a un Fondo y a sus Accionistas. Aunque la Sociedad Gestora no tiene actualmente intención de modificar o dar por resulta esta facultad de canje, se reserva en todo caso el derecho de hacerlo en cualquier momento.

## OPERACIONES DE LOS FONDOS Y CONFLICTOS DE INTERESES

Con sujeción a lo dispuesto en esta sección, toda Persona Vinculada podrá contratar o celebrar cualquier operación financiera, bancaria o de otra índole con otra Parte Vinculada o con la Sociedad, incluida, a título meramente enunciativo y no limitativo, cualquier inversión por la Sociedad en los valores de un Accionista o cualquier inversión por Personas Vinculadas en una sociedad u organismo cuyas inversiones formen también parte de los activos comprendidos en un Fondo o que tenga algún interés en dichos contratos u operaciones.

Toda Persona Vinculada podrá intervenir en otras actividades financieras, profesionales o de inversión que, llegado el caso, podrían entrañar un conflicto de intereses con la gestión de la Sociedad y/o con sus respectivas funciones para con la Sociedad. Estas actividades pueden incluir la gestión o asesoramiento de otros fondos, operaciones de compra y venta de valores, servicios bancarios y de gestión de inversiones, servicios de intermediación financiera, la valoración de títulos no cotizados (en circunstancias tales que los honorarios pagaderos a la entidad que valore dichos títulos puedan aumentar conforme lo haga el valor de los activos), así como su intervención como consejeros, directivos, asesores o agentes de otros fondos o sociedades, incluidos fondos o sociedades en los que la Sociedad pueda invertir. Ninguna Persona Vinculada estará obligada a dar cuenta a los Accionistas de los beneficios que obtenga de tales operaciones, que podrán ser retenidos por la parte correspondiente, siempre que dichas operaciones hayan sido realizadas en condiciones comerciales normales, negociadas como lo harían dos partes independientes, redunden en interés de los Accionistas; y;

- (a) el valor de la transacción se certifique por una persona aprobada por el Depositario como independiente y competente (o una persona aprobada por la Sociedad Gestora como independiente y competente en caso de transacciones que impliquen al Depositario); o
- (b) la correspondiente transacción se ejecute en las mejores condiciones en una bolsa de valores organizada de conformidad con las normas de dicha bolsa; o
- (c) cuando las condiciones establecidas en los apartados (a) y (b) anteriores no resulten prácticas, el Depositario esté convencido de que la transacción se realiza en igualdad de condiciones y en el mejor interés de los Accionistas (o, en caso de una transacción que implique al Depositario, la Sociedad Gestora esté convencida de que la transacción se realice en igualdad de condiciones y en el mejor interés de los Accionistas).

El Depositario (o la Sociedad Gestora en caso de transacciones que impliquen al Depositario) deberá documentar su cumplimiento de las disposiciones de los apartados (a), (b) o (c) anteriores. Cuando las transacciones se realicen de conformidad con el apartado (c) anterior, el Depositario (o la Sociedad Gestora en caso de transacciones que impliquen al Depositario) deberá documentar las razones que le lleven al convencimiento de que la transacción se adapta a los principios anteriormente detallados.

Cualquier Persona Vinculada podrá negociar e invertir en las Acciones de cualquier Fondo o cualquier activo similar, incluidos los bienes de la Sociedad, en su propio nombre o por cuenta de terceros.

Toda suma en efectivo de la Sociedad podrá ser depositada en cualquier Persona Vinculada, siempre que se observen los límites de inversión establecidos en el apartado 2.7 del **Anexo 4**.

Cualquier Persona Vinculada podrá también, en el ejercicio de su actividad, tener posibles conflictos de intereses con la Sociedad en circunstancias distintas de las anteriormente expuestas. En tal caso, las Personas Vinculadas tendrán en todo momento en cuenta sus obligaciones contractuales para con la Sociedad y, en particular, sus obligaciones de actuar en interés de la Sociedad y de los Accionistas en la medida en que ello sea posible, habida cuenta de sus obligaciones con otros clientes, a la hora de efectuar cualesquiera inversiones en las que puedan plantearse posibles conflictos de intereses. En caso de producirse un conflicto de intereses, las Personas Vinculadas harán cuanto esté a su alcance por asegurar que dicho conflicto se resuelva de manera equitativa.

La Sociedad Gestora, a su entera discreción, podrá celebrar ocasionalmente contratos con bancos, intermediarios financieros o grandes Accionistas institucionales al objeto de compensarles por la Comisión de Gestión soportada con motivo de su inversión en la Sociedad. Toda obligación derivada de estos acuerdos será atendida con cargo a los recursos de la Sociedad Gestora.

## CÁLCULO Y SUSPENSIÓN DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

### Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo de cada Fondo y Clase de Acciones lo calculará el Agente Administrativo en el Momento de Valoración de cada Día de Contratación, o con respecto al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos. El Valor Liquidativo de un Fondo se determinará en el Momento de Valoración del correspondiente Día de Contratación como la diferencia existente entre el valor de los activos (incluidos los rendimientos devengados pendientes de cobro) y el valor de los pasivos (incluida una provisión para impuestos y gastos, comisiones y gastos diferidos y otros pasivos) del Fondo de que se trate.

El Valor Liquidativo de un Fondo atribuible a una Clase se determinará en el Momento de Valoración del correspondiente Día de Contratación calculando el porcentaje del Valor Liquidativo del Fondo atribuible a dicha Clase y practicando los ajustes necesarios para tener en cuenta los activos o pasivos específicamente atribuibles a dicha Clase. El Valor Liquidativo de un Fondo se expresará en su Moneda de Cuenta o en cualquier otra moneda que los Consejeros determinen, bien con carácter general, o con respecto a una determinada Clase de Acciones, o para casos concretos.

**El Valor Liquidativo por Acción se calculará en el Momento de Valoración de cada Día de Contratación, o con respecto al mismo, dividiendo el Valor Liquidativo del correspondiente Fondo o atribuible a una Clase entre el número total de Acciones que estén o se consideren emitidas de dicho Fondo o Clase en el Momento de Valoración considerado y redondeando el total resultante hasta la segunda cifra decimal o aquella otra cifra decimal que los Consejeros determinen. Dicho redondeo podrá deparar un beneficio al Fondo o Accionista considerado.**

Sin perjuicio de que los importes monetarios de suscripción, reembolso y dividendos se mantendrán en una cuenta de efectivo a nombre de la Sociedad (definida en el presente documento como Cuenta de efectivo tipo paraguas) y se tratarán como patrimonio de un Fondo atribuible al mismo:-

- (a) los importes monetarios de suscripción recibidos de un inversor con antelación a un Día de Contratación de un Fondo en relación con el que se haya recibido o se espere recibir una solicitud de Acciones no se considerarán patrimonio del Fondo con fines de determinación del Valor Liquidativo de dicho Fondo hasta pasado el Punto de valoración del Día de Contratación en que se acuerde emitir Acciones del Fondo a dicho inversor;
- (b) los importes monetarios de reembolso pagaderos a un inversor con posterioridad a un Día de Contratación de un Fondo en relación con el que se hayan reembolsado Acciones de dicho inversor no se considerarán patrimonio del Fondo con fines de determinación del Valor Liquidativo de dicho Fondo; y
- (c) los importes correspondientes a dividendos pagaderos a un Accionista no se considerarán patrimonio del Fondo con fines de determinación del Valor Liquidativo de dicho Fondo.

### Cálculo

Los Estatutos establecen el método para valorar los activos y pasivos de cada Fondo. En particular, estipulan que toda inversión cotizada o negociada en un Mercado Regulado se valorará a su precio de cierre o, si cotizase simultáneamente precios comprador y vendedor, a la media de ambos precios cotizados en el correspondiente Momento de Valoración. Cuando una inversión cotice o esté admitida a cotización en más de un Mercado Regulado, la bolsa o mercado relevante será aquel que constituya el principal mercado de negociación de esa inversión, o aquel que, a juicio de los Consejeros, proporcione el criterio más justo a efectos de valorar la inversión considerada. Las inversiones cotizadas o negociadas en un Mercado Regulado, pero adquiridas o negociadas con una prima o con un descuento fuera o al margen del correspondiente mercado o bolsa, podrán valorarse teniendo en cuenta el nivel de la prima o del descuento en el Momento de Valoración, bien entendido que el Depositario deberá cerciorarse de que la adopción de este procedimiento es justificable en aras del establecimiento del valor probable de realización de la inversión.



Los Estatutos disponen que cuando por cualquier motivo no se disponga de precios cotizados para una inversión o cuando dichos precios cotizados no representen, a juicio de los Consejeros, el valor razonable de la inversión y en el caso de las inversiones que no coticen ni estén admitidas a negociación en un mercado, el valor de dichas inversiones será su valor probable de realización estimado con prudencia y de buena fe por los Consejeros o por cualquier otra persona competente nombrada por los Consejeros y autorizada a tal efecto por el Depositario. A la hora de determinar ese valor, los Consejeros podrán aceptar una valoración estimada de cualquier creador de mercado o de otra persona cualificada, a juicio de los Consejeros, para valorar las inversiones consideradas, y autorizada a tal efecto por el Depositario. Cuando no se disponga de precios de mercado fiables para Valores de Renta Fija, el valor de estos títulos podrá establecerse por referencia a la valoración de otros títulos equiparables en cuanto a su *rating*, rentabilidad, vencimiento y otras características.

Los Estatutos también estipulan que los contratos de derivados negociados en un Mercado Regulado se valorarán a su precio de liquidación establecido en dicho Mercado Regulado. A falta de precios de mercado, dichos contratos se valorarán a su valor probable de realización estimado con prudencia y de buena fe por una persona, entidad o sociedad competente (incluido el Asesor de Inversiones) seleccionada por los Consejeros y autorizada a tal efecto por el Depositario. Los contratos de derivados que no estén admitidos a negociación en un Mercado Regulado podrán valorarse diariamente sobre la base de la valoración que facilite la correspondiente contraparte o de una valoración alternativa, como por ejemplo una valoración calculada por la Sociedad o su delegado, o por un agente de precios independiente. En el supuesto de que la Sociedad utilice una valoración distinta de la aportada por la correspondiente contraparte en los contratos de derivados no cotizado en un Mercado Regulado;

- se atenderá a los principios de valoración de instrumentos negociados en mercados no organizados (OTC) establecidos por organismos como la Organización Internacional de Comisiones de Valores (*International Organisation of Securities Commissions*) o la Asociación de Gestoras de Inversiones Alternativas (*Alternative Investment Management Association*); la valoración la llevará a cabo una persona competente nombrada por la Sociedad Gestora o los Consejeros, y autorizada a tal efecto por el Depositario; y
- la valoración deberá conciliarse con una valoración facilitada por la contraparte con periodicidad mensual y, en caso de apreciarse discrepancias significativas, la Sociedad solicitará a las partes implicadas su oportuna revisión y explicación.

Cuando la Sociedad utilice una valoración facilitada por la correspondiente contraparte en un contrato de derivados no admitido a cotización en un Mercado Regulado,

- la valoración deberá ser aprobada o verificada por una parte autorizada a tal efecto por el Depositario que sea independiente de la contraparte; y
- la verificación independiente deberá realizarse al menos semanalmente.

Los Estatutos también estipulan que los contratos a plazo sobre divisas y las permutas financieras de tipos de interés se valorarán del mismo modo que los contratos de derivados que no cotizan en un mercado regulado o bien, alternativamente, por referencia a precios de mercado públicamente disponibles. En caso de optar por esto último, no existirá obligación alguna de llevar a cabo una verificación independiente de dichos precios ni de conciliarlos con la valoración facilitada por la contraparte.

Los Estatutos disponen asimismo que las participaciones, acciones u otros títulos similares de cualquier institución de inversión colectiva que habilite a sus titulares para solicitar el reembolso de dichas participaciones, acciones u otros títulos similares con cargo a los activos de dicha institución, se valorarán al último valor liquidativo por participación, acción u otro título similar disponible, o si se publicasen precios comprador y vendedor, al precio equidistante de los últimos precios comprador y vendedor disponibles.

Los Estatutos también disponen que los activos consistentes en liquidez se valorarán normalmente por su valor nominal (más los intereses declarados o devengados pero todavía no cobrados en el correspondiente Momento de Valoración), a menos que los Consejeros consideren improbable en algún caso que sean pagados o cobrados en su integridad, en cuyo caso el valor de los mismos se determinará tras practicarse el descuento que los Consejeros consideren oportuno para reflejar el verdadero valor de los mismos en el Momento de Valoración; los certificados de depósito y otros activos financieros similares se valorarán normalmente por referencia al precio disponible más favorable correspondiente a certificados de depósito u otros activos financieros similares que, en el Momento de Valoración, presenten un vencimiento, importe y riesgo de crédito similares; los contratos a plazo sobre divisas se valorarán normalmente por referencia al precio al que podría suscribirse, en el Momento de Valoración, un nuevo contrato a plazo de la misma cuantía y con idéntico vencimiento; y los contratos de futuros, los contratos de futuros sobre índices bursátiles y las opciones negociados en un mercado se valorarán normalmente a su precio de liquidación de mercado en el Momento de Valoración. A falta de precios de liquidación, dichos contratos y opciones se valorarán a su valor probable de realización estimado con prudencia y de buena fe por una persona competente autorizada a tal efecto por el Depositario.

No obstante lo anteriormente dispuesto en esta misma sección, a la hora de calcular el Valor Liquidativo de un fondo del mercado monetario, se utilizará normalmente el método de valoración de valores de deuda basado en el coste amortizado. Con arreglo a este método, los valores se valoran por su coste en la fecha de compra y, posteriormente, el Fondo se atendrá a una tasa constante de amortización proporcional hasta el vencimiento de cualquier descuento o prima, con la consecuencia de que el valor neto contable del título normalmente no fluctuará en respuesta a factores de mercado. Aunque este método trata de aportar certeza en las valoraciones de cartera, podría deparar unas valoraciones de los títulos en cartera de cualquier fondo del mercado monetario y de las inversiones a corto plazo superiores o inferiores al valor de mercado de dichos valores e inversiones. El Valor Liquidativo de una Acción de cualquier fondo del mercado monetario se calculará hasta el 1 más próximo del precio unitario de la Acción de Reparto (p. ej., 0,01 USD).

El Agente Administrativo evaluará de manera continuada la utilización de este método de valoración basado en el coste amortizado al objeto de determinar, al menos semanalmente, hasta qué punto el Valor Liquidativo por Acción de cualquier fondo del mercado monetario calculado aplicando las cotizaciones de mercado disponibles se desvía, en su caso, del Valor Liquidativo por Acción basado en el coste amortizado. Cuando sea necesario, el Agente Administrativo recomendará la introducción de cambios para garantizar que las inversiones se valoren por su valor razonable ("*fair value*"). Si los Consejeros considerasen que una desviación del coste amortizado por Acción de cualquier fondo del mercado monetario podría tener un efecto dilutivo significativo o cualquier otra consecuencia injusta para los Accionistas o suscriptores, los Consejeros y/o sus agentes adoptarán las medidas correctivas que, en su caso, consideren apropiadas para eliminar o reducir, en la medida de lo razonablemente posible, dicho efecto dilutivo o consecuencia injusta. Con arreglo a procedimientos internos de la Sociedad, toda desviación entre el Valor Liquidativo por Acción calculado utilizando las cotizaciones de mercado disponibles y el Valor Liquidativo por Acción basado en el coste amortizado que exceda de un 0,1 % será puesta en conocimiento de los Consejeros o de la Gestora de Inversiones. Cuando exceda de un 0,2 %, dicha desviación deberá ser puesta en conocimiento de los Consejeros y del Depositario. Toda desviación entre ambos Valores Liquidativos por Acción que exceda de un 0,3 % deberá ser revisada por el Agente Administrativo diariamente y los Consejeros deberán comunicar en tal caso al Banco Central el plan de actuación que, en su caso, se prevea adoptar para reducir dicha dilución. Este procedimiento de revisiones semanales y de escalado jerárquico de notificaciones deberá quedar claramente documentado.

Todo Fondo que no sea un fondo del mercado monetario podrá disponer que la valoración de cualquier instrumento que presente una calificación de solvencia elevada y un vencimiento residual no superior a tres meses, y que no sea particularmente sensible a parámetros de mercado, tales como el riesgo de crédito, se lleve a cabo empleando un método de valoración basado en el coste amortizado de conformidad con los requisitos del Banco Central.

Los Consejeros podrán, con la autorización del Depositario, ajustar la valoración de cualquier inversión si, a la vista de factores tales como su moneda, negociabilidad, tipos de interés aplicables, porcentajes anticipados de dividendo, vencimiento, liquidez o de cuantas otras consideraciones tengan por oportunas, consideran necesario introducir dicho ajuste al objeto de reflejar su valor razonable (“*fair value*”).

Toda valoración expresada en una moneda distinta de la Moneda de Cuenta del Fondo de que se trate se convertirá a dicha Moneda de Cuenta aplicando al tipo de cambio (oficial o de otro tipo) que los Consejeros consideren adecuado.

Siempre que en cualquier Día de Contratación (i) el valor de todas las solicitudes de reembolso recibidas por la Sociedad exceda el valor de todas las solicitudes de suscripción de Acciones recibidas con respecto a dicho Día de Contratación, los Consejeros podrán valorar las inversiones a sus precios comprador, o que (ii) el valor de todas las solicitudes de suscripción de Acciones recibidas por la Sociedad exceda el valor de todas las solicitudes de reembolso recibidas con respecto a ese Día de Contratación, los Consejeros podrán valorar las inversiones a sus precios vendedor, bien entendido que la política de valoración que los Consejeros seleccionen deberá ser sea uniformemente aplicada a lo largo de la vigencia de la Sociedad.

Cuando debido a circunstancias concretas resulte inviable o inadecuado valorar una determinada inversión de conformidad con las normas de valoración precedentes, los Consejeros o sus delegados podrán utilizar, con la autorización del Depositario, otros métodos de valoración generalmente aceptado al objeto de obtener una valoración adecuada del activo total de la Sociedad.

El precio de mercado de los valores del NASDAQ National Market y de los valores de pequeña capitalización bursátil también podrá calcularse utilizando el Precio de Cierre Oficial del Nasdaq (“NOCP”) en lugar del último precio de venta publicado.

### **Oscilación de precios (*swing pricing*)**

Los Estatutos proporcionan la flexibilidad para implementar la oscilación de precios, mecanismo que debería determinarse de forma apropiada por los Consejeros de cada tipo de Fondo en particular. En el caso de que dicho mecanismo sea usado por un Fondo, los detalles deberán establecerse en el correspondiente Suplemento. La introducción de una oscilación de precios en cualquier Fondo existente requerirá un aviso previo a los Accionistas.

En ciertas circunstancias, se puede hacer uso de la oscilación de precios como un mecanismo efectivo para proteger a los Accionistas frente a los efectos de una dilución, algo que podría ocurrir como resultado de unos elevados costes relacionados con las transacciones con importantes entradas o salidas netas. En virtud de los Estatutos, los valores subyacentes de un Fondo cotizados o negociados en un mercado regulado suelen valorarse utilizando el precio cotizado intermedio o último en el momento del cierre, aunque dichos valores se comercializan utilizando precios de oferta. Cuanto mayor sean los diferenciales entre dichos precios de oferta, mayor será el impacto de la valoración de un Fondo.

La oscilación de precios se consigue subiendo o bajando el Valor Liquidativo por Acción mediante un factor de oscilación según la dirección de los flujos de efectivo netos de un Fondo particular. Entonces, el Valor Liquidativo ajustado se aplicará a cualquier suscripción o reembolso que se recibe durante el correspondiente Día de Contratación. Las entradas netas significativas provocarán una oscilación al alza del Valor Liquidativo por Acción y las salidas netas significativas darán lugar a una oscilación a la baja. La Sociedad realiza la oscilación de precios cuando los flujos de efectivo netos superan un umbral predeterminado establecido por los Consejeros, más allá de lo importantes que crean que serían para un Fondo los costes relacionados con las operaciones que causarían la dilución.

Cuando se aplique la oscilación de precios será a un Fondo en lugar de a una Clase de Acciones, puesto que los costes relacionados con las operaciones se aplican al Fondo.

## **Suspensión**

Los Consejeros podrán, en cualquier momento, declarar temporalmente suspendido el Cálculo del Valor Liquidativo, así como las emisiones, reembolsos o canjes de Acciones de cualquier Fondo durante:

- (i) cualquier periodo en el que permanezcan cerrados, por causa distinta de vacaciones, los principales mercados o bolsas de valores en los que coticen una proporción sustancial de las inversiones del Fondo afectado o si se limita o suspende la negociación en los mismos;
- (ii) cualquier periodo en el que, como consecuencia de acontecimientos políticos, económicos, militares o monetarios, o de cualesquiera circunstancias que escapen al control, responsabilidad e influencia de los Consejeros, no sea razonablemente posible enajenar o valorar las inversiones del correspondiente Fondo sin que con ello se lesione gravemente los intereses de los Accionistas de la clase afectada o si, en opinión de los Consejeros, no es posible efectuar un cálculo equitativo de los precios de reembolso;
- (iii) cualquier avería de los medios de comunicación normalmente utilizados para determinar el precio de cualquiera de las inversiones de los Fondos o de otros activos o si, por cualquier otra causa, los precios actuales en cualquier mercado o bolsa de valores de cualquiera de los activos del Fondo afectado no pueden determinarse tan rápida y exactamente como se requiera; o
- (iv) cualquier periodo en el que la Sociedad no pueda repatriar los fondos necesarios para hacer frente al pago a los Accionistas de los reembolsos de Acciones de cualquier Fondo, o durante el cual las transferencias de fondos asociadas a la liquidación o adquisición de inversiones o a los pagos a los Accionistas de los reembolsos de Acciones no puedan efectuarse, en opinión de los Consejeros, a los precios o tipos de cambio normales.

El Banco Central podrá exigir asimismo la suspensión temporal de los reembolsos de Acciones de cualquier Clase en interés de los Accionistas o del público en general.

Los Accionistas que hayan solicitado la emisión o el reembolso de las Acciones de cualquier Fondo o el canje de Acciones de un Fondo por las de otro deberán ser informados de dicha suspensión en la forma que los Consejeros determinen y, a menos que la retiren, si bien sin perjuicio de la limitación antes expuesta, su solicitud será atendida el primer Día de Contratación que siga al levantamiento de dicha suspensión. Toda suspensión deberá notificarse sin demora al Banco Central y a la Bolsa de Irlanda y, en todo caso, el mismo Día Hábil en el que se declare la suspensión. Deberán adoptarse todas las medidas razonables para reducir todo lo posible la duración de cualquier periodo de suspensión.

## **PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS ACCIONES**

Salvo cuando el cálculo del Valor Liquidativo se encuentre suspendido, el último Valor Liquidativo por Acción de cada Fondo podrá obtenerse solicitándolo al Agente Administrativo o en la siguiente dirección: [www.pimco.com](http://www.pimco.com) y/o se dará públicamente a conocer del modo que los Consejeros oportunamente decidan de conformidad con la legislación vigente en Irlanda, en su versión enmendada, modificada, interpretada o, de otro modo, aplicada por el Banco Central o por cualquier otra autoridad reguladora competente. Asimismo, el Valor Liquidativo por Acción de los Fondos que tengan Clases admitidas a cotización en la Bolsa de Irlanda será comunicado a la Bolsa de Irlanda inmediatamente después de su cálculo.

El Valor Liquidativo por Acción actualizado de cada Fondo estará asimismo disponible en Bloomberg y Reuters. Los correspondientes códigos de cotización en Bloomberg estarán disponibles o pueden solicitarse a la Sociedad o su delegado.

## POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, los Consejeros, siempre que lo estimen oportuno, podrán declararse repartos de dividendos con cargo a (i) el ingreso financiero neto, integrado por intereses y dividendos; (ii) las plusvalías materializadas con la venta de inversiones, menos las minusvalías materializadas y latentes (incluidas comisiones y gastos) y (iii) otros recursos (incluido el capital) susceptibles de distribuirse lícitamente con cargo al Fondo considerado o la Clase de Acciones del Fondo pertinente.

Salvo que se disponga lo contrario en el Suplemento del Fondo pertinente, la política de dividendos actual de los Consejeros consiste en repartir entre los titulares de Acciones de Distribución el resultado financiero neto (en su caso) de los Fondos (esto es, intereses y dividendos menos gastos). Los ingresos o ganancias atribuidas a las Acciones de Capitalización no serán declarados ni distribuidos, de manera que el Valor Liquidativo por Acción de Capitalización se verá incrementado en la cuantía de dichos ingresos o ganancias. Las Acciones de Distribución II buscan proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas, tal y como se indica en el apartado “**Tipos de Acciones**” de la Sección “**Cómo comprar acciones**”.

Cada Fondo llevará una cuenta de compensación de rendimientos al objeto de que el importe distribuido sea el mismo para todas las Acciones de una misma clase con independencia de cuáles sean sus fechas de emisión. Se considerará como pago en concepto de compensación de rendimientos una suma equivalente a la parte del precio de emisión de una Acción que refleje (en su caso) los rendimientos netos devengados pero no distribuidos hasta la fecha de emisión de las Acciones, y dicha suma se considerará restituida al Accionista considerado con ocasión (i) del reembolso de dichas Acciones antes del pago del primer dividendo o (ii) del pago del primer dividendo al que el Accionista tenga derecho en el mismo periodo contable en el que se emitieron las Acciones. El pago de los dividendos posteriores al reparto del primer dividendo o al posterior reembolso de dichas Acciones se considerará que incluye los rendimientos netos devengados (en su caso) y pendientes hasta la fecha del correspondiente reembolso o declaración de dividendo.

Los accionistas podrán optar entre reinvertir los dividendos en nuevas acciones o cobrarlos en dinero en efectivo, marcando la casilla correspondiente en el Impreso de Solicitud.

Los dividendos que no se reinviertan en acciones se abonarán al Accionista mediante transferencia bancaria. Todo dividendo que no se reclame transcurridos seis años a contar desde su declaración prescribirá y revertirá al Fondo considerado.

En caso de estar pendientes de pago al Accionista correspondiente, los pagos de dividendos se mantendrán en una cuenta de efectivo a nombre de la Sociedad (definida en el presente documento como Cuenta de efectivo tipo paraguas) y se tratarán como patrimonio del Fondo hasta que se paguen a dicho Accionista y no se beneficiarán de la aplicación de ninguna norma de protección del dinero del inversor (es decir, los importes monetarios de la distribución en dichos casos no se mantendrán en trust para el Accionista correspondiente). En tales circunstancias, el Accionista será un acreedor ordinario del Fondo correspondiente con respecto al importe de distribución mantenido por la Sociedad hasta que se pague al Accionista y el Accionista con derecho a dicho importe de dividendos será un acreedor ordinario del Fondo.

En caso de insolvencia del Fondo o la Sociedad, no existe garantía de que el Fondo o la Sociedad vayan a disponer de fondos suficientes para pagar la totalidad del importe debido a los acreedores ordinarios. Los Accionistas a quienes se deban importes monetarios de dividendos mantenidos en una Cuenta de efectivo tipo paraguas tendrán la misma consideración que el resto de acreedores ordinarios del Fondo correspondiente y tendrán derecho a una parte prorrateada de los importes monetarios puestos a disposición de todos los acreedores ordinarios por el administrador de quiebras. Por lo tanto, en dichas circunstancias, es posible que el Accionista no recupere en su totalidad los importes monetarios pagados en un principio a una Cuenta de efectivo tipo paraguas para su posterior transferencia a dicho Accionista.

Se recomienda consultar la sección del Folleto titulada **“Factores de riesgo” – “Funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas”** anterior.

## DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

### **Consejeros de la Sociedad y de la Sociedad Gestora**

Incumbe a los Consejeros la responsabilidad de gestionar y administrar los asuntos y activos de la Sociedad. Los Consejeros han delegado la gestión y administración diarias de la Sociedad en la Sociedad Gestora. En consecuencia, ninguno de los Consejeros de la Sociedad es consejero ejecutivo.

A continuación se presenta a los Consejeros de la Sociedad y de la Sociedad Gestora:

#### **V. Mangala Ananthanarayanan**

La Sra. Ananthanarayanan es Vicepresidenta Ejecutiva y Directora de Riesgo Institucional de PIMCO Europe. Anteriormente trabajaba como gestora de cuentas en la oficina de Londres, centrándose en servicios a clientes institucionales. Antes de incorporarse a PIMCO en 2006, formaba parte del grupo de servicios de asesoría comercial y auditoría de PricewaterhouseCoopers. Atesora 13 años de experiencia en inversiones y tiene un máster por la Escuela de Negocios de Londres. Obtuvo su licenciatura en la Universidad de Osmania. La Sra. Ananthanarayanan es además censora jurada de cuentas y consejera de la Sociedad Gestora, PIMCO Select Funds plc, PIMCO Funds Ireland plc, PIMCO Specialty Funds Ireland plc y PIMCO Fixed Income Source ETFs plc.

#### **Craig A. Dawson**

El Sr. Dawson ejerce como Consejero Delegado y dirige PIMCO Europe, Middle East and Africa (EMEA). Anteriormente dirigía la gestión estratégica del negocio en PIMCO. Antes, dirigía el negocio de PIMCO en Alemania, Austria, Suiza e Italia y el departamento de gestión de producto para Europa. Antes de incorporarse a PIMCO en 1999, el Sr. Dawson trabajó para la consultora de inversiones Wilshire Associates. Atesora 20 años de experiencia en inversiones y tiene un MBA por la Graduate School of Business de la Universidad de Chicago y un título de grado por la Universidad de California, San Diego. El Sr. Dawson es consejero de la Sociedad Gestora, PIMCO Select Funds plc, PIMCO Funds Ireland plc, PIMCO Specialty Funds Ireland plc y PIMCO Fixed Income Source ETFs plc.

#### **David M. Kennedy**

El Sr. Kennedy (irlandés) ha trabajado como consultor independiente en el sector de la aviación y en gestión estratégica, y ha sido consejero no ejecutivo de una serie de sociedades cotizadas y no cotizadas desde 1988. Actualmente es consejero de AGF International Advisors, AGF Global Investment Series Fund PLC, PIMCO Select Funds plc, PIMCO Specialty Funds Ireland plc, PIMCO Funds Ireland p.l.c., la Sociedad Gestora y PIMCO Fixed Income Source ETFs plc y de la Sociedad Gestora. Entre 1974 y 1988 ocupó el cargo de Director Ejecutivo de Aer Lingus y, entre 1996 y 1997, ejerció como director de Operaciones de Trans World Airlines. Entre 1984 y 1995, fue consejero del Banco de Irlanda, vicegobernador de esa misma institución entre 1989 y 1991, presidente del Patronato de su Fondo de Pensiones entre 1994 y 1998 y presidente de Bank of Ireland Life entre 2000 y 2004. Cursó estudios superiores en el University College de Dublín, en donde se graduó en 1961 con una licenciatura en física experimental.

#### **Ryan Blute**

El Sr. Blute es director ejecutivo, responsable del patrimonio global y de la gestión de producto en EMEA. Además, dirige la oficina de Múnich y supervisa el negocio de PIMCO en Alemania, Austria e Italia. Actualmente es consejero de PIMCO Select Funds plc, PIMCO Speciality Funds Ireland plc, PIMCO Funds Ireland p.l.c., la Sociedad Gestora, PIMCO Fixed Income Source ETFs plc y PIMCO Global Advisors (Luxembourg) S.A. Antes de desempeñar las funciones actuales, el Sr. Blute prestó servicios como director de producto con sede en Londres orientado a las estrategias de crédito y como director de cuentas institucionales con sede en Newport Beach, California. Por otra parte, ha obtenido la designación de contador público certificado, habiéndose incorporado a PIMCO en 2000. Posee 16 años de experiencia en inversiones y tiene una MBA por la Escuela de Negocios para Graduados de la Universidad de Chicago. Ha obtenido una licenciatura de la Universidad de Arizona.

#### **Michael J. Meagher**



El Sr. Meagher (irlandés) fue director ejecutivo del Banco de Irlanda entre 1983 y 1996, años en los que ejerció como Director Financiero y, posteriormente, como director general de la División Corporativa y de Tesorería de la citada entidad. En 1996 presentó su renuncia al cargo para centrarse en responsabilidades no directivas. Se incorporó al Banco de Irlanda procedente del Ulster Bank Group, entidad para la que trabajó como director ejecutivo adjunto y a la que llegó tras haber sido desde 1973 Director Ejecutivo del Ulster Investment Bank. El Sr. Meagher, que trabajó anteriormente para Citibank N.A. en Dublín y Nueva York, es licenciado por el University College de Dublín y por la Booth School of Business de la Universidad de Chicago. Es consejero de PIMCO Funds Ireland plc, PIMCO Select Funds plc, PIMCO Specialty Funds Ireland plc, la Sociedad Gestora, PIMCO Fixed Income Source ETFs plc, Pioneer Investment Management Ltd. y BNY Mellon Global Funds plc.

### **Sociedad Gestora**

PIMCO Global Advisors (Ireland) Limited ha sido nombrada Sociedad Gestora de la Sociedad con arreglo a lo estipulado en un Contrato de Gestión (resumido en la sección “**Información general**”). La Sociedad Gestora se responsabilizará de la gestión de las inversiones de cada Fondo y de la administración general de la Sociedad, y podrá delegar dichas funciones bajo el control y la supervisión generales de los Consejeros. La Sociedad Gestora, una sociedad de responsabilidad limitada constituida el 14 de noviembre de 1997, es en última instancia propiedad mayoritaria de Allianz SE. La Sociedad Gestora tiene un capital social autorizado de 100.000.000,652 EUR, del que se han emitido y desembolsado 10.064.626,65 EUR. Actualmente, la Sociedad Gestora gestiona a la Sociedad, a PIMCO Select Funds plc, a PIMCO Funds Ireland plc, PIMCO Specialty Funds Ireland plc y PIMCO Fixed Income Source ETFs plc.

Tal como se ha expuesto anteriormente, los Consejeros de la Sociedad Gestora son los mismos que los de la Sociedad. A efectos del presente Folleto Informativo, el domicilio de todos los Consejeros queda fijado en el domicilio social de la Sociedad. El Secretario Corporativo de la Sociedad Gestora es State Street Fund Services (Ireland) Limited.

### **Asesores de Inversiones**

La Sociedad Gestora ha delegado la gestión de las inversiones de los Fondos en PIMCO, PIMCO Asia Pte Limited, PIMCO Europe Ltd y PIMCO Deutschland GmbH en virtud de Contratos de Asesoramiento de Inversiones (resumidos en la sección “**Información general**”) y tiene el poder de delegar tales funciones. En virtud de lo establecido por el Contrato de Asesoramiento de Inversiones, PIMCO fue designada como Asesor de Inversiones.

Los Asesores de Inversiones pueden delegar la gestión de inversión discrecional de determinados Fondos a uno o varios subasesores de inversión, sujeto a todos los requisitos legales y normativos aplicables. En consecuencia, pueden designarse uno o varios subasesores de inversión en relación con uno o varios Fondos particulares. Las comisiones de cada subasesor de inversiones así designado serán pagadas por la Gestora o por los Asesores de Inversiones en nombre de la Sociedad Gestora, de la Comisión de gestión. Se proporcionarán los detalles de dichas designaciones a los Accionistas que los soliciten y se publicarán además en los informes regulares de la Sociedad.

PIMCO es una sociedad anónima originaria de Delaware, domiciliada en 650 Newport Center Drive, Newport Beach, California 92660, Estados Unidos. A 31 de marzo de 2016, PIMCO gestiona aproximadamente 1,5 billones de USD en activos. PIMCO es de propiedad mayoritaria de Allianz SE. Allianz SE es una sociedad instrumental multinacional de servicios financieros y seguros con sede en Europa y cotiza en bolsa como empresa alemana.

PIMCO está regulada por la Comisión de Valores y Bolsa (“SEC”, *Securities and Exchange Commission*) de Estados Unidos, un organismo regulatorio independiente cuasijudicial, sin filiación partidaria responsable de impartir y hacer cumplir las siguientes leyes federales sobre valores: la Ley de Valores de 1933 (*Securities Act*) y sus enmiendas; la Ley sobre las operaciones en el mercado secundario de valores de 1934 (*Securities Exchange Act*) y sus enmiendas; la Ley de Sociedades de Inversión de 1940 (*Investment Company Act*) y sus enmiendas; y la Ley sobre asesores de inversión de 1940 (*Investment*

*Advisors Act*) y sus enmiendas. PIMCO está inscrita como asesor de inversiones con la SEC de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre asesores de inversión de 1940 y sus enmiendas.

PIMCO Asia Pte Ltd. es una sociedad de responsabilidad limitada organizada según la legislación de Singapur, regulada por la Autoridad Monetaria de Singapur (*Monetary Authority of Singapore*) en sus actividades de inversión y fundamentalmente de propiedad mayoritaria de Allianz SE.

PIMCO Europe Ltd es una firma de asesoría de inversiones constituida el 24 de abril de 1991 como una sociedad anónima según las leyes de Inglaterra y Gales. Está regulada por la Financial Services Authority (“FSA”) según lo establecido por la *Financial Services and Markets Act* (“FSMA”) en el curso de su negocio de inversiones y es de propiedad mayoritaria de Allianz SE. PIMCO Europe Ltd es también la entidad promotora de la Sociedad.

La Sociedad Gestora ha designado a PIMCO Deutschland GmbH como Asesor de Inversiones con poderes discrecionales en virtud del Contrato de Asesoramiento de Inversiones de PIMCO Deutschland GmbH. En virtud de los términos del Contrato de Asesoramiento de Inversiones de PIMCO Deutschland GmbH, el Asesor de Inversiones es responsable, sujeto a la supervisión y control generales de los Consejeros, de gestionar los activos e inversiones de Fondos específicos de la Sociedad de acuerdo con el objetivo de inversión y las políticas de cada Fondo. La Sociedad Gestora no será responsable por las acciones, los costos, los cargos, las pérdidas, los daños ni los gastos que surjan como resultado de los actos u omisiones de PIMCO Deutschland GmbH o por sus propios actos u omisiones en que incurriera por seguir el consejo o las recomendaciones de PIMCO Deutschland GmbH.

PIMCO Deutschland GmbH es una sociedad anónima organizada bajo las leyes de Alemania, cuyo domicilio comercial principal es Seidlstraße 24-24a, 80335 Múnich, Alemania. PIMCO Deutschland GmbH dispone de licencia de gestión de carteras de Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (“BaFin”) en Alemania. PIMCO Deutschland GmbH es de propiedad mayoritaria de Allianz SE.

En virtud de las funciones discrecionales de gestión de inversiones que la Sociedad Gestora ha delegado en ellos, los Asesores de Inversiones tendrán plenos poderes para efectuar inversiones por cuenta de los Fondos de conformidad con el Reglamento y con los objetivos y políticas de inversión que se estipulan en este Folleto Informativo y en los Suplementos relativos a cada Fondo.

### **Depositario**

State Street Custodial Services (Ireland) Limited ha sido nombrada depositario de la Sociedad en virtud del Contrato de depósito (según se resume en la sección “**Información general**”).

#### *Biografía del Depositario*

El Depositario es una sociedad de responsabilidad limitada (“*limited liability company*”) constituida en Irlanda el 22 de mayo de 1991 y, como el Agente Administrativo, es de propiedad mayoritaria de State Street Corporation. Tiene un capital social autorizado de 5.000.000 GBP y su capital emitido y pagado es de 200.000 GBP. A diciembre de 2014, el Depositario mantenía fondos bajo custodia superiores a 589.000 millones de USD. La principal actividad del Depositario consiste en la prestación de servicios de custodia y fiduciarios a instituciones de inversión colectiva y otras carteras.

#### *Funciones del Depositario*

La función del Depositario es proporcionar servicios de custodia, supervisión y verificación de activos con respecto al patrimonio de la Sociedad y de cada Fondo de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento. Asimismo, el Depositario proporcionará servicios de supervisión de efectivo con respecto a las suscripciones y flujos de efectivo de cada Fondo.

El Depositario estará obligado, entre otros, a asegurarse de que las operaciones de venta, emisión, recompra y amortización de las Acciones de la Sociedad cumplen las disposiciones del Reglamento y los Estatutos. El Depositario procederá siguiendo instrucciones recibidas de la Sociedad, a menos que dichas instrucciones resulten incompatibles con el Reglamento o los Estatutos. El Depositario también estará obligado a indagar en la conducta de la Sociedad en cada ejercicio financiero y a informar de la

misma a los Accionistas.

#### *Responsabilidad del Depositario*

De conformidad con el Contrato de depósito, el Depositario será responsable de la pérdida de instrumentos financieros en su custodia (es decir, los activos que deben ser mantenidos en custodia en virtud del Reglamento) o en la custodia de algún subdepositario, a menos que pueda demostrar que la pérdida se ha producido como consecuencia de un suceso externo que escape a su control y cuyas consecuencias no podrían haberse evitado a pesar de todos los esfuerzos razonables realizados para ello.

El Depositario será asimismo responsable de las demás pérdidas sufridas como resultado del incumplimiento negligente o intencionado de sus obligaciones en virtud del Reglamento.

#### *Delegación*

De conformidad con el Contrato de depósito, el Depositario estará facultado para delegar la totalidad o una parte de sus funciones de custodia, sin embargo, su responsabilidad no se verá en ningún caso afectada por el hecho de haber confiado a terceros la custodia de la totalidad o una parte de los activos encomendados.

El Depositario ha delegado sus funciones de custodia respecto a los instrumentos financieros custodiados a los terceros establecidos en el Anexo 5. No surge ningún conflicto como consecuencia de dicha delegación.

Se pondrá a disponibilidad del inversor, previa solicitud, información actualizada relativa a las funciones del Depositario, los conflictos de intereses que puedan surgir y los acuerdos de delegación del Depositario.

#### **Agente Administrativo**

La Sociedad Gestora ha delegado la responsabilidad de administrar la Sociedad, incluida la prestación de servicios de contabilidad relacionados con los Fondos y las funciones de agente de registro y secretario corporativo, en State Street Fund Services (Ireland) Limited con arreglo a lo estipulado en un contrato de administración (según se resume en la sección "**Información general**"). Entre las responsabilidades del Agente Administrativo se incluyen los servicios de registro de acciones y de agencia de transmisiones, la valoración de los activos de la Sociedad y el cálculo del Valor Liquidativo por Acción, así como la preparación de los informes semestrales y anuales de la Sociedad.

El Agente Administrativo es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en Irlanda el 23 de marzo de 1992 y es, en último término, una filial al 100 % de State Street Corporation. El capital social autorizado de State Street Fund Services (Ireland) Limited es de 5.000.000 GBP, con un capital emitido e integrado de 350.000 GBP. State Street Corporation es un especialista líder mundial en el suministro de servicios de inversión y gestión de inversiones a inversores globales sofisticados. State Street Corporation tiene su sede en Boston, Massachusetts, EE. UU., y cotiza en la Bolsa de Nueva York bajo el símbolo "STT".

#### **Entidades Comercializadoras**

La Sociedad Gestora ha delegado la responsabilidad de comercializar las Acciones de la Sociedad en PIMCO Europe Ltd., PIMCO Asia Pte Ltd. y PIMCO Australia Pty Ltd. con arreglo a lo estipulado en sendos contratos de comercialización independientes (resumidos en la sección "**Información general**"). PIMCO Europe Ltd es una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a la legislación de Inglaterra y Gales, regulada en el ejercicio de sus actividades de inversión conforme a la Ley de Servicios y Mercados Financieros (*Financial Services and Markets Act*) británica de 2000 y, en última instancia, propiedad mayoritaria de Allianz SE. PIMCO Asia Pte Ltd. es una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a la legislación de Singapur, regulada en sus actividades de inversión por la Autoridad Monetaria de Singapur y, en última instancia, propiedad mayoritaria de Allianz SE. PIMCO Australia Pty Ltd. es una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a la legislación de Nueva Gales del Sur, Australia, supervisada en sus actividades de inversión por la Comisión de

Inversiones y Valores de Australia (Australian Securities and Investment Commission) y, en última instancia, propiedad mayoritaria de Allianz SE.

**Agentes de pagos/representantes/subdistribuidores**

Las disposiciones legales y reglamentarias locales en los Estados miembros del Espacio Económico Europeo (EEE) pueden exigir el nombramiento de agentes de pagos, representantes, distribuidores, bancos corresponsales (los “**Agentes de Pagos**”) y el mantenimiento por dichos Agentes de Pagos de cuentas a través de las cuales puedan abonarse las suscripciones y reembolsos o los repartos a los Accionistas. Los Accionistas que elijan o estén obligados con arreglo a las disposiciones reglamentarias locales a pagar o percibir los importes de suscripciones o reembolsos o los repartos que se les efectúen a través de una entidad intermediaria en lugar de directamente del Depositario (p. ej., un Agente de Pagos en una jurisdicción local) soportarán un riesgo de crédito frente a dicha entidad intermediaria con respecto a (a) los importes de una suscripción antes de que dichas sumas se transfieran al Depositario por cuenta de la Sociedad o un Fondo y (b) los importes de cualquier reembolso pagaderos por dicha entidad intermediaria al Accionista considerado. Las comisiones y gastos de los Agentes de Pagos nombrados por la Sociedad o por la Sociedad Gestora en nombre de la Sociedad o de un Fondo, que se aplicarán a los tipos comerciales normales, serán soportados por la Sociedad Gestora o por los Asesores de Inversiones en nombre de la Sociedad Gestora con cargo a la Comisión de Gestión del Fondo con respecto al cual se haya nombrado a dicho Agente de Pagos.

En aquellas jurisdicciones en las que se haya nombrado a un Agente de Pagos se elaborarán y difundirán Suplementos de País con información relevante para los Accionistas de dichas jurisdicciones, que incluirá, en su caso, un resumen de las disposiciones significativas de los contratos en virtud de los cuales se ha nombrado a los Agentes de Pagos.

## COMISIONES Y GASTOS

### Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, según lo previsto más adelante, no superarán un 2,50 % anual del Valor Liquidativo de cada Fondo.

### Comisión de Gestión

Con respecto a cada Fondo, y según se detalla a continuación, la Sociedad Gestora presta o facilita servicios de asesoramiento de inversiones, de administración, custodia y otros servicios por los que cada Fondo paga a la Sociedad Gestora una Comisión de Gestión única. La Comisión de Gestión de cada Fondo se devengará en cada Día de Contratación y se pagará por meses vencidos.

La Sociedad Gestora podrá abonar la Comisión de Gestión total o parcialmente a los Asesores de Inversiones con objeto de pagar el asesoramiento de inversiones y otros servicios prestados por estos y para que los Asesores de Inversiones paguen los servicios de administración, custodia y otros servicios que la Sociedad Gestora obtenga para el Fondo.

#### (a) Servicios de Asesoramiento

Por cuenta de la Sociedad, la Sociedad Gestora presta y/o recaba servicios de asesoramiento de inversiones. Dichos servicios incluyen la inversión y reinversión de los activos de cada Fondo. Las comisiones de los Asesores de Inversiones (más el IVA aplicable, en su caso) se abonarán por la Sociedad Gestora con cargo a la Comisión de Gestión.

#### (b) Servicios de administración y del Depositario

Por cuenta de la Sociedad, la Sociedad Gestora presta y/o obtiene servicios de administración y custodia. Dichos servicios comprenden la administración, agencia de pagos, contabilidad, custodia y subcustodia para cada Fondo. Las comisiones y gastos del Agente Administrativo y del Depositario (más el IVA aplicable, en su caso) serán abonados por la Sociedad Gestora con cargo a la Comisión de Gestión, o por los Asesores de Inversiones.

#### (c) Otros servicios y gastos

Por cuenta de la Sociedad, la Sociedad Gestora presta y/o obtiene otros servicios, que pueden incluir servicios de admisión a cotización, de agencia de pagos y otros servicios de representantes locales, contabilidad, auditoría, servicios jurídicos y otros servicios de asesores profesionales, servicios de secretaría societaria, servicios de impresión, publicación y traducción, así como la prestación y coordinación de servicios de supervisión, administrativos y a los accionistas, necesarios para la gestión de los Fondos.

Las comisiones y otros gastos ordinarios relativos a estos servicios (más el IVA aplicable, en su caso) serán abonados por la Sociedad Gestora, o por los Asesores de Inversiones en nombre de esta, con cargo a la Comisión de Gestión. Dichos gastos y comisiones incluirán los costes de registro en diversos países, los costes de los agentes de pagos y los representantes locales, los costes soportados por la elaboración, traducción, impresión, publicación y distribución del Folleto, los informes anuales y semestrales, y otras notificaciones y documentos para los Accionistas, los gastos de publicación y difusión del Valor Liquidativo, los costes de mantener la admisión a negociación de las Acciones en la Bolsa de Irlanda, los costes relativos a la obtención y mantenimiento de una calificación de solvencia de los Fondos, Clases o Acciones, los gastos de las juntas de Accionistas, las primas de seguros (tales como primas de pólizas de seguros de consejeros y directivos y de errores y omisiones), honorarios profesionales ordinarios, gastos de auditorías anuales, tasas del Registro Mercantil y otros gastos regulares legales y reglamentarios, así como los gastos ordinarios soportados por PIMCO y PIMCO Europe Ltd. por la prestación de otros servicios de supervisión a la Sociedad, entre los que cabe citar la asistencia y el asesoramiento prestado para la formulación de los informes anuales y semestrales,

actualizaciones del Folleto, supervisión de proveedores terceros de servicios de transmisión de acciones y colaboración en la organización de juntas de Accionistas y reuniones del consejo.

La Sociedad sufragará el coste de cualquier IVA aplicable a las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, así como el IVA aplicable a cualesquiera otras sumas pagaderas a la Sociedad Gestora en el desempeño de sus funciones.

Los Fondos soportarán los demás gastos relacionados con su funcionamiento que no estén cubiertos por la Comisión de Gestión, los cuales pueden variar y afectar al nivel total de gasto en cada Fondo, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, impuestos y gravámenes administrativos, corretajes, comisiones y otros gastos por ejecución de operaciones, los costes de toma de dinero a préstamo (incluidos los intereses de dicho endeudamiento), los costes de establecimiento, los gastos extraordinarios (tales como los relacionados con litigios e indemnizaciones) y los honorarios y gastos de los Consejeros independientes de la Sociedad y sus asesores.

En el Suplemento correspondiente de cada Fondo se ofrecen las Comisiones de Gestión correspondientes a cada Clase de Acciones (expresadas como un porcentaje anual de su Valor Liquidativo). Los Accionistas deben también tener presente que las Comisiones de Gestión y otras comisiones pueden sumarse al capital a nivel del Fondo o de la Clase de Acciones, en los casos especificados en el Suplemento correspondiente de un Fondo

La Comisión de Gestión correspondiente a determinadas Clases de Acciones es en general superior a la Comisión de Gestión correspondiente a las Clases Institucional. Con esta comisión superior, la Sociedad Gestora podrá abonar los gastos de distribución, intermediación y otros servicios prestados a los Accionistas de estas Clases de Acciones de los Fondo, de modo directo o indirectamente a través de distribuidores sociedades de valores, bancos, intermediarios financieros u otros intermediarios.

Dado que la Comisión de Gestión es fija, la Sociedad Gestora, y no los Accionistas, asume el riesgo de los aumentos de precio del coste de los servicios cubiertos por dicha Comisión de Gestión y asume también el riesgo de que el coste de dichos servicios supere la Comisión de Gestión como consecuencia de un descenso del patrimonio neto. En cambio, la Sociedad Gestora, y no los Accionistas, se beneficiará de cualquier descenso de precio del coste de los servicios cubiertos por la Comisión de Gestión, incluido que el nivel de los gastos reduzca a raíz de un incremento del patrimonio neto.

### **Comisión de Gestión aplicable a las Clases Z**

Debido a la naturaleza de la Clase Z y con el fin de evitar una duplicación de comisiones, la Comisión de Gestión para las Clases Z quedará fijada en un 0 % anual.

### **Inversión en otras instituciones de inversión colectiva vinculadas a la Sociedad Gestora**

Si un Fondo adquiriera participaciones de otra institución de inversión colectiva que esté gestionada, directa o indirectamente, por la Sociedad Gestora o por cualquier asociada de la Sociedad Gestora con la que esta esté vinculada por una comunidad de gestión o de control, o por una participación, directa o indirecta, superior al 10 % del capital social o de los derechos de voto, el Fondo no tendrá que pagar comisiones de suscripción, canje o reembolso en relación con su inversión en dicha otra institución de inversión colectiva. Si un Fondo invirtiera en acciones de otro Fondo de la Sociedad, el Fondo inversor no cobrará Comisión de Gestión alguna respecto de la parte de sus activos que se mantenga invertida en ese otro Fondo de la Sociedad, con la salvedad de que podrá hacerlo así si la inversión del Fondo inversor se circunscribe a una Clase de Acciones del otro Fondo cuya Comisión de Gestión sea cero (como en el caso de las Acciones de Clases Z de la Sociedad). Además, la presente restricción no impedirá a la Sociedad Gestora aplicar una Comisión de Gestión al Fondo inversor, si la Sociedad Gestora cobra dicha comisión para su abono ulterior a una parte no vinculada en contraprestación por los servicios de asignación de activos relacionados con un Fondo por cuenta del cual se recurra a los servicios de dicha otra parte.

## **Comisión por Servicios**

La Comisión por Servicios, de aplicación a las Clases Investor, se abona a la Sociedad Gestora y podrá ser utilizada para remunerar a las sociedades/agencias de valores y a los intermediarios financieros o de otro tipo que presten servicios relacionados con la distribución y comercialización de las Acciones y/o con la prestación de determinados servicios a los Accionistas o la administración de planes o programas que utilicen las Acciones de los Fondos como medio de financiación, así como para reembolsar otros gastos relacionados. Estos servicios son prestados directamente por la Sociedad Gestora o indirectamente a través de sociedades/agencias de valores o de intermediarios financieros o de otro tipo a todos los Accionistas de las Clases Investor. Las comisiones cobradas dan derecho a todos los Accionistas de las Clases Investor respectivamente a recibir los mismos servicios. Dichos servicios pueden incluir dar respuesta a las preguntas de los Accionistas sobre los Fondos y su rentabilidad; brindar asistencia a los Accionistas en sus compras, reembolsos y canjes de Acciones; la elaboración de información de cuenta individualizada y el envío de extractos de cuenta a los Accionistas; así como la llevanza de otros registros pertinentes para la inversión de un Accionista en los Fondos.

Los planes o programas que utilizan Acciones de los Fondos como medio de financiación pueden incluir productos de seguros vinculados a fondos de inversión ("unit-linked") y planes de pensiones, de jubilación o de ahorro administrados por empresas. Todos los Accionistas de las Clases Investor recibirán servicios conforme a contratos celebrados con intermediarios financieros con los que dichos Accionistas tengan una relación de servicios. La Comisión de Servicios de cada Fondo se ofrece en su correspondiente Suplemento. La Comisión por Servicios de cada Fondo se devengará en cada Día de Contratación y se abonará por meses vencidos. La Sociedad Gestora podrá retener, en su propio beneficio, la totalidad o parte de cualquier Comisión por Servicios que no sea pagadera a sociedades/agencias de valores o a intermediarios financieros o de otro tipo.

## **Comisión de Mediación**

La Comisión de Mediación, de aplicación a la Clase Administrative, se abona a la Entidad Comercializadora por los servicios personales prestados a los Accionistas de los Fondos y el mantenimiento de las cuentas de los Accionistas, incluidos los honorarios y los gastos (como gastos telefónicos y generales) de consultores financieros u otros empleados de intermediarios, bancos y otras entidades financieras que colaboran en el procesamiento de las solicitudes de suscripción y reembolso o en el procesamiento de los pagos de dividendos, que suministran periódicamente información a los Accionistas acerca de sus posiciones en las Acciones de un Fondo, que remiten comunicaciones de la Sociedad a los Accionistas, que prestan asesoramiento sobre la idoneidad de las oportunidades de inversión ofrecidas por los Fondos a la luz de las necesidades de los Accionistas, que responden a preguntas de los Accionistas sobre tales servicios o que forman personal para la prestación de tales servicios.

Estos servicios serán prestados directamente por la Entidad Comercializadora o indirectamente a través de sociedades/agencias de valores, bancos, intermediarios financieros o de otro tipo a todos los Accionistas de la Clase Administrative. La Comisión de Mediación de cada Fondo se ofrece en su correspondiente Suplemento. La Comisión de Mediación correspondiente a cada Fondo se devenga en cada Día de Contratación y se abona por meses vencidos. La Entidad Comercializadora podrá retener, en su propio beneficio, la totalidad o parte de cualquier Comisión de Mediación que no sea pagadera a sociedades/agencias de valores, bancos o a intermediarios financieros o de otro tipo.

## **Comisión de distribución**

La Comisión de distribución que aplica a las Acciones de la Clase T se paga a la Entidad Comercializadora por los servicios prestados a los Accionistas de los Fondos.

Estos servicios serán prestados directamente por la Entidad Comercializadora o indirectamente a través de sociedades/agencias de valores, bancos, intermediarios financieros o de otro tipo a todos los

Accionistas de Acciones de la Clase T. La Comisión de distribución para cada Fondo se establece en el Suplemento correspondiente del Fondo. La Comisión de distribución de cada Fondo se devengará en cada Día de Contratación y se pagará por meses vencidos. La Entidad Comercializadora podrá retener, en su propio beneficio, la totalidad o parte de cualquier Comisión de distribución que no sea pagadera a sociedades/agencias de valores, bancos o a intermediarios financieros o de otro tipo.

### **Costes de establecimiento**

Los costes de establecimiento del nuevo Fondo, así como los costes de elaboración y edición del correspondiente folleto suplementario se expondrán en el Suplemento de dicho Fondo y se amortizarán durante los primeros cinco años de actividad de cada Fondo o en cualquier otro periodo que los Consejeros dispongan. Los costes de establecimiento de cualquier nuevo Fondo serán imputados a dicho Fondo y estarán sujetos a las disposiciones en materia de limitaciones de gasto expuestas más adelante.

### **Remuneración de los Consejeros**

Los Estatutos disponen que los Consejeros tendrán derecho a percibir una remuneración de la cuantía que la Sociedad oportunamente determine. La remuneración total que se pague anualmente a cada Consejero independiente no podrá exceder de 60.000 EUR. Además, cada Consejero independiente tendrá derecho a obtener el reembolso de los gastos menores que razonablemente soporte.

### **Política de remuneración de la Sociedad Gestora**

La Sociedad Gestora ha aprobado la política de remuneración que se resume a continuación. La Sociedad Gestora será considerada responsable último de la aplicación de la política.

A la hora de aplicar la presente política, la Sociedad Gestora asegurará un buen gobierno corporativo y fomentará una gestión de riesgos firme y eficaz. No se mostrará favorable a tomar riesgos que pudieran considerarse incoherentes con el perfil de riesgo de la Sociedad, sus Fondos, los Estatutos o el presente Folleto. La Sociedad Gestora se asegurará de que las decisiones sean coherentes con la estrategia, objetivos, valores e intereses comerciales generales de la Sociedad Gestora e intentará evitar los posibles conflictos de intereses que pudieran surgir.

La Sociedad Gestora se asegurará de que la política de remuneración se revise a nivel interno e independiente una vez al año. Los principios establecidos en la política de remuneración son aplicables a cualquier remuneración pagada por la Sociedad Gestora, incluso en determinadas circunstancias y a determinadas personas recomendadas en el Reglamento sobre OICVM.

Existen datos disponibles acerca de la política de remuneración actualizada de la Sociedad Gestora en [www.pimco.com](http://www.pimco.com) (o bien puede solicitarse una copia impresa de manera gratuita).

### **Otras comisiones**

En la sección titulada "Información clave sobre las operaciones con Acciones" se exponen las Comisiones de Suscripción, las Comisiones de Reembolso y las Comisiones de Canje a pagar (en su caso) con motivo de cualquier suscripción, reembolso o canje de las Acciones de los Fondos.

### **Limitaciones de gasto (incluida la dispensa y recuperación de la Comisión de Gestión)**

La Sociedad Gestora ha acordado con la Sociedad, con arreglo a lo estipulado en el Contrato de Gestión celebrado entre ambas el 28 de enero de 1998, en su versión modificada, gestionar los gastos operativos anuales totales correspondientes a cualquier Clase de un Fondo mediante un mecanismo de dispensa, reducción o reembolso de la totalidad o parte de sus Comisiones de Gestión, siempre que (y por el periodo de tiempo durante el que) dichos gastos operativos excedan, como consecuencia del pago de los costes de establecimiento y de la remuneración a prorrata de los Consejeros, la suma de la Comisión de Gestión de dicha Clase y Fondo (antes de practicarse cualquier dispensa de la Comisión de Gestión



aplicable), la Comisión por Servicios o la Comisión de Mediación, según corresponda, y otros gastos soportados por dicha Clase de Acciones no cubiertos por la Comisión de Gestión (distintos de los costes de establecimiento y la remuneración a prorrata de los Consejeros), según se ha expuesto anteriormente, más un 0,0049 % anual (calculado diariamente sobre la base del Patrimonio Neto de cada Fondo).

En cualquier mes durante el que permanezca vigente el Contrato de Gestión, la Sociedad Gestora podrá recuperar de un Fondo cualquier parte de la Comisión de Gestión dispensada, reducida, o reembolsada con arreglo al Contrato de Gestión (la "Cantidad Restituída") durante los 36 meses inmediatamente anteriores, bien entendido que dicho importe pagado a la Sociedad Gestora no podrá 1) exceder de un 0,0049 % anual del patrimonio neto promedio del Fondo considerado atribuible a la Clase (calculado diariamente); 2) superar la Cantidad Restituída total; 3) incluir importes previamente restituidos a la Sociedad Gestora; o 4) hacer incurrir a cualquier Clase de Acciones de un Fondo en una rentabilidad neta negativa.

### **Operaciones con acciones**

Su asesor financiero podría cargarle comisiones o gastos adicionales distintos de los expuestos en este Folleto Informativo. En caso de que desee formular preguntas sobre dichas comisiones o gastos adicionales, tenga la amabilidad de dirigirse al asesor financiero a través del cual adquirió las Acciones.

### **Incrementos de comisiones**

Los porcentajes de las comisiones que se liquiden por los servicios prestados a cualquier Fondo o Clase podrán incrementarse dentro de los niveles máximos anteriormente indicados, con la condición de que los Accionistas del Fondo o Clase afectados sean notificados por escrito, con al menos dos semanas de antelación, de todo incremento que les sea aplicable.

## ACUERDOS DE INTERCAMBIO DE NEGOCIO POR SERVICIOS

Cualquier Persona Vinculada podrá efectuar transacciones por medio o a través de la mediación de otra persona con la cual la Persona Vinculada tenga un acuerdo en virtud del cual dicha parte, ocasionalmente, proporcionará u obtendrá, para la Persona Vinculada, bienes, servicios u otras ventajas tales como servicios de análisis y asesoramiento, equipos informáticos asociados a software especializado o servicios de análisis y mediciones de rentabilidad, etc., de una naturaleza tal que las ventajas derivadas del acuerdo permitan contribuir a la prestación de servicios de inversión a la Sociedad y puedan ayudar a mejorar los resultados de los Fondos y los de cualquier Parte Vinculada en la prestación de servicios a los Fondos, y respecto a los cuales no se efectuará pago directo alguno, sino que, en su lugar, la Persona Vinculada se comprometerá a canalizar negocio hacia dicha parte. Para evitar cualquier duda, se establece expresamente que dichos bienes y servicios no incluirán servicios de viajes, alojamiento, atenciones, bienes o servicios administrativos generales, equipos o instalaciones de oficinas en general, cuotas de afiliación, salarios ni pagos pecuniarios directos. En todo caso, estas operaciones se pactarán en condiciones de ejecución óptimas ("*best execution standards*") y los corretajes no podrán exceder los habituales por servicios completos para el ramo institucional. Los informes periódicos de la Sociedad incluirán información acerca de estos acuerdos de intercambio de negocio por servicios ("*soft commission arrangements*").

## RÉGIMEN FISCAL

### **Aspectos generales**

La información incluida a continuación se facilita sin ánimo de exhaustividad y no constituye asesoramiento legal o tributario. Los inversores potenciales deben consultar con sus propios asesores profesionales por lo que respecta a las consecuencias que podrían derivarse para ellos de la suscripción, compra, tenencia, canje o enajenación de las Acciones con arreglo a la legislación de la jurisdicción en la que estén sujetos a impuestos. Asimismo, los posibles inversores deberían tener en cuenta que los dividendos pagados con cargo al capital podrán, de acuerdo con las leyes de la jurisdicción a la que estén sujetos a imposición, tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

La siguiente declaración en materia de fiscalidad se basa en el asesoramiento recibido por los Consejeros acerca de la legislación y usos tributarios vigentes en la fecha de este documento en las jurisdicciones indicadas. Al igual que sucede con cualquier inversión, no puede garantizarse que la posición fiscal o la posición fiscal propuesta existente en el momento de realizarse una inversión en la Sociedad vaya a perdurar indefinidamente. Los Accionistas potenciales deberán familiarizarse con y, cuando resulte pertinente, recabar asesoramiento acerca de las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas al régimen fiscal y a los controles de cambios) aplicables a la suscripción, compra, tenencia, canje o enajenación de las Acciones en las jurisdicciones de las que sean nacionales, o en las que tengan establecida su residencia o domicilio.

Los dividendos, intereses y plusvalías que la Sociedad perciba, en su caso, sobre sus inversiones (distintas de valores de emisores irlandeses) pueden estar sujetos a impuestos, incluidas retenciones fiscales a cuenta, en los países en los que radiquen los emisores de dichos activos. Está previsto que la Sociedad no pueda acogerse a los tipos de retención bonificados previstos en los convenios para evitar la doble imposición vigentes entre Irlanda y esos otros países. Si esta situación variara en el futuro y la aplicación de un tipo bonificado se tradujera en una devolución a favor de la Sociedad, el Valor Liquidativo no será corregido y el beneficio resultante se repartirá proporcionalmente entre los Accionistas existentes en el momento de la devolución.

### **Fiscalidad en Irlanda de la Sociedad**

Los Consejeros han sido informados de que, con arreglo a la legislación y usos actualmente vigentes en Irlanda, la Sociedad cumple los requisitos aplicables a un organismo de inversión ("*investment undertaking*"), según se define este término en el artículo 739 B de la Ley Tributaria, siempre y cuando sea residente en Irlanda. En consecuencia, la Sociedad no estará sujeta a ningún impuesto irlandés sobre sus rendimientos o plusvalías.

No obstante, podrían devengarse impuestos en caso de producirse un "hecho imponible" en la Sociedad. Constituye un hecho imponible cualquier reparto efectuado a los Accionistas, o cualquier transformación en efectivo, reembolso, amortización, transmisión o enajenación imputada (la cual tendrá lugar al término de un Periodo Pertinente) de Acciones, así como la incautación o amortización por la Sociedad de las Acciones de un Accionista a efectos de atender cualquier impuesto exigible sobre la plusvalía derivada de una transmisión. No se devengarán impuestos a cargo de la Sociedad en relación con hechos imponibles en los que intervenga un Accionista que no sea Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda en el momento de producirse el hecho imponible, siempre y cuando se haya presentado una Declaración Pertinente y la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos consignados en dicha declaración han dejado de ser sustancialmente exactos. A falta de una Declaración Pertinente o del cumplimiento y acogida por parte de la Sociedad de medidas equivalentes (véase el párrafo titulado "*Medidas equivalentes*" a continuación), se presumirá que el inversor es Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda. Un hecho imponible no incluye:

- un canje de Acciones de la Sociedad por otras Acciones de la Sociedad efectuado por un Accionista en condiciones de plena neutralidad entre las partes y sin mediar pago alguno al Accionista;
- una operación (que en otro caso constituiría un hecho imponible) sobre Acciones poseídas a través de un Sistema de Compensación y Liquidación Autorizado designado por orden de la Administración Tributaria irlandesa (Irish Revenue Commissioners);
- la transmisión por un Accionista de la titularidad de Acciones cuando dicha transmisión tenga lugar entre cónyuges y antiguos cónyuges con sujeción a determinadas condiciones;
- un canje de Acciones efectuado en el marco de una fusión o reestructuración autorizadas (a efectos de lo dispuesto en el artículo 739H de la Ley Tributaria) de la Sociedad con otro organismo de inversión.

Si la Sociedad incurriera en obligaciones fiscales por causa del acaecimiento de un hecho imponible, tendrá derecho a deducir del pago que origine el hecho imponible una suma equivalente al correspondiente impuesto y/o, según proceda, a incautarse o amortizar el número de Acciones en poder del Accionista o de su titular efectivo que sea necesario para atender el pago del referido impuesto. Si no se practicara la mencionada deducción, incautación o amortización, el Accionista de que se trate deberá indemnizar y resarcir a la Sociedad por los perjuicios que para ella se deriven del hecho de haber incurrido en obligaciones fiscales con motivo del acaecimiento del hecho imponible.

Los dividendos que la Sociedad perciba sobre inversiones en valores de renta variable irlandeses pueden quedar sujetos al tipo normal de la retención fiscal a cuenta sobre los dividendos irlandesa (actualmente del 20 %). No obstante, la Sociedad podrá efectuar una declaración a la entidad pagadora en el sentido de que es un organismo de inversión colectiva titular de un derecho económico sobre dichos dividendos, lo que facultará a la Sociedad para percibirlos sin la práctica previa de la mencionada retención a cuenta.

### ***Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados***

No se devengará en Irlanda ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados con ocasión de la emisión, transmisión, recompra o reembolso de las Acciones de la Sociedad. No obstante, cuando una suscripción o reembolso de Acciones se satisfaga mediante una transmisión en especie de valores, bienes u otros activos irlandeses, podría devengarse tal impuesto con motivo de la transmisión de dichos valores, bienes o activos.

No se devengará en Irlanda impuesto alguno sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a cargo de la Sociedad con motivo de una cesión o transmisión de acciones o valores negociables, siempre que las acciones o valores negociables de que se trate no estén emitidos por una sociedad registrada en Irlanda y que la cesión o transmisión no se refiera a bienes inmuebles situados en Irlanda, ni a derechos o intereses sobre tales bienes, ni a acciones o valores negociables de una sociedad (distinta de una sociedad que sea un organismo de inversión a efectos de lo dispuesto en el artículo 739B (1) de la Ley Tributaria o una "sociedad calificada" a efectos de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Tributaria) que esté registrada en Irlanda.

### **Impuestos a los Accionistas**

#### *Acciones poseídas a través de un Sistema de Compensación Reconocido*

Todos los pagos que un Accionista perciba con motivo de cualquier transformación en efectivo, reembolso, amortización o transmisión de Acciones poseídas a través de un Sistema de Compensación Reconocido no constituirán un hecho imponible en la Sociedad (con todo, la legislación resulta ambigua respecto de si las normas que aquí se establecen como aplicables a las Acciones poseídas a través de un Sistema de Compensación Reconocido resultarían también aplicables a hechos imponibles acaecidos con motivo de una enajenación imputada; en consecuencia, se recomienda aquí nuevamente a los

Accionistas que recaben su propio asesoramiento fiscal al respecto). Por tanto, la Sociedad no tendrá que practicar retención fiscal alguna en Irlanda por dichos pagos, con independencia de que las Acciones sean titularidad de Accionistas que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda, o de que un Accionista no residente haya presentado una Declaración Pertinente. No obstante, todo Accionista, sea o no Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda, que posea Acciones atribuibles a una sucursal o agencia mercantil situada en Irlanda, podría continuar estando sujeto a tributación en Irlanda con motivo de cualquier reparto, transformación en efectivo, reembolso o transmisión de sus Acciones.

Siempre que las Acciones no se posean a través de un Sistema de Compensación Reconocido en el momento de producirse un hecho imponible (y sin perjuicio de la discusión en el párrafo anterior relativa a los hechos imponibles aflorados con motivo de una enajenación imputada), las siguientes consecuencias fiscales tendrán normalmente lugar con motivo del acaecimiento de un hecho imponible.

#### *Accionistas que no sean Residentes Irlandeses ni Residentes Habituales en Irlanda*

En caso de producirse un hecho imponible con respecto a un Accionista, la Sociedad no tendrá que practicar retención fiscal alguna si (a) el Accionista no es Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda, (b) el Accionista ha presentado la correspondiente Declaración Pertinente en el momento en el que el Accionista solicita o compra las Acciones y (c) la Sociedad no posee información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos consignados en dicha declaración han dejado de ser sustancialmente exactos. A falta de una Declaración Pertinente (suministrada de manera oportuna) o del cumplimiento y acogida por parte de la Sociedad de medidas equivalentes (véase el párrafo titulado “*Medidas equivalentes*” a continuación), y en caso de producirse un hecho imponible en la Sociedad, habrá de practicarse la correspondiente retención con independencia de que el Accionista no sea Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda. El importe que se retendrá en concepto de impuestos es el que se especifica más adelante.

En caso de que un Accionista actúe de Intermediario en nombre de personas que no sean Residentes Irlandeses ni Residentes Habituales en Irlanda, y siempre que ya sea (i) la Sociedad haya cumplido y acogido las medidas equivalentes o (ii) dicho Intermediario haya presentado una Declaración Pertinente en el sentido de actuar por cuenta de dichas personas y que la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos consignados en dicha declaración han dejado de ser sustancialmente exactos, la Sociedad no tendrá que practicar retención fiscal alguna en el momento de producirse el hecho imponible.

Los Accionistas que no sean Residentes Irlandeses ni Residentes Habituales en Irlanda, ya sea que (i) la Sociedad haya cumplido y acogido las medidas equivalentes o (ii) dichos Accionistas presenten una Declaración Pertinente en relación con la cual la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos consignados en dicha declaración han dejado de ser sustancialmente exactos, no habrán de tributar en Irlanda por los repartos que perciban sobre sus Acciones ni sobre las plusvalías que obtengan con su venta. No obstante, todo Accionista persona jurídica que no sea Residente Irlandés y que posea Acciones directa o indirectamente a través o por cuenta de una sucursal o agencia mercantil situada en Irlanda, quedará sujeto a tributación en Irlanda sobre los repartos que perciba sobre sus Acciones o las plusvalías que materialice con su venta.

En los casos en que la Sociedad retenga impuestos en virtud del hecho de que el Accionista no le haya presentado la correspondiente Declaración Pertinente, la legislación irlandesa prevé la práctica de devoluciones de impuestos exclusivamente a sociedades que estén sujetas al impuesto sobre los beneficios irlandés, a ciertas personas incapacitadas y en cierto otro número reducido de circunstancias.

#### *Accionistas que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda*

A menos que un Accionista sea un Inversor Irlandés Exento y presente una Declaración Pertinente al respecto, y siempre que la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos consignados en dicha declaración han dejado de ser sustancialmente exactos, o a menos que

las Acciones sean adquiridas por el Servicio de la Administración de Justicia de Irlanda, la Sociedad tendrá que practicar una retención del 41 % (25 % si el Accionista es una sociedad y se cuenta con una declaración apropiada) con ocasión de los repartos que se efectúen (anualmente o con cualquier frecuencia superior) a un Accionista que sea Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda. Igualmente, la Sociedad practicará una retención del 41 % (25 % si el Accionista es una sociedad y se cuenta con una declaración apropiada) sobre cualesquiera otros repartos o las plusvalías que un Accionista que sea Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda (distinto de un Inversor Irlandés Exento que haya presentado una Declaración Pertinente) obtenga con motivo de cualquier transformación en efectivo, reembolso, amortización, transmisión o enajenación imputada (véase más adelante) de Acciones.

La Ley Presupuestaria (*Finance Act*) de 2006 introdujo disposiciones (posteriormente modificadas por la Ley Presupuestaria (*Finance Act*) de 2008) reguladoras de un impuesto automático de salida aplicable a los Accionistas Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda respecto de las Acciones de la Sociedad de las que sean titulares al término de un Periodo Pertinente. En virtud de dichas disposiciones, se considerará que dichos Accionistas (sean personas jurídicas o físicas) han enajenado sus Acciones (“enajenación presunta o imputada”) al término de dicho Periodo Pertinente, aplicándoseles un impuesto del 41 % (25 % si el Accionista es una sociedad y se cuenta con una declaración apropiada) sobre cualquier plusvalía imputada (calculada sin aplicarse deducción alguna por el efecto de la inflación) devengada a su favor con base en el incremento de valor que, en su caso, hubieran experimentado sus Acciones desde su compra o, en caso de ser posterior, desde el momento en que le fuera aplicado por vez última al Accionista dicho impuesto automático.

A efectos de calcular el devengo de cualquier otro impuesto con motivo del acaecimiento de hechos imponibles posteriores (distintos de los hechos imponibles acaecidos al término de cualquier otro Periodo Pertinente o siempre que los pagos se efectúen anualmente o con cualquier frecuencia superior), inicialmente se hará caso omiso de la enajenación imputada precedente y el correspondiente impuesto se calculará del modo habitual. Con motivo del cálculo de este impuesto, se otorgará inmediatamente contra el mismo un crédito por el impuesto satisfecho con ocasión de la enajenación imputada precedente. Cuando el impuesto derivado del hecho imponible posterior sea superior al devengado con ocasión de la enajenación imputada precedente, la Sociedad habrá de deducir la diferencia. Cuando el impuesto derivado del hecho imponible posterior sea inferior al devengado con ocasión de la enajenación imputada precedente, la Sociedad habrá de devolver al Accionista dicho exceso (sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado “Límite del 15 %” más adelante).

#### Límite del 10 %

La Sociedad no tendrá que deducir impuesto de salida alguno sobre estas enajenaciones imputadas cuando el valor de las acciones imponibles (esto es, las Acciones titularidad de Accionistas a los que no sea aplicable el procedimiento declarativo) en la Sociedad (o en cualquier Fondo que sea una institución de inversión tipo “paraguas”) sea inferior al 10 % del valor de todas las Acciones de la Sociedad (o del Fondo) y la Sociedad haya elegido comunicar anualmente a la Administración Tributaria irlandesa (*Irish Revenue Commissioners*) ciertos datos de cada Accionista afectado (el “Accionista Afectado”) en tanto se aplique este límite de mínimos. En tal caso, la obligación de liquidar impuestos sobre las plusvalías afloradas con motivo de cualquier enajenación imputada recaerá en el Accionista que deberá hacerlo en régimen de autoliquidación, y no así en la Sociedad o en el Fondo (ni en sus proveedores de servicios). Se considerará que la Sociedad ha optado por este régimen de comunicación de datos una vez haya notificado por escrito a los Accionistas Afectados su decisión de realizar tal comunicación.

#### Límite del 15 %

Tal como se ha expuesto anteriormente, cuando el impuesto derivado del hecho imponible posterior sea inferior al devengado con ocasión de la enajenación imputada precedente (p. ej., por las pérdidas sobrevenidas en cualquier enajenación efectiva), la Sociedad habrá de devolver al Accionista el exceso producido. No obstante, cuando inmediatamente antes de que tenga lugar el hecho imponible posterior el valor de las acciones imponibles en la Sociedad (o en cualquier Fondo que sea una institución de

inversión tipo “paraguas”) sea inferior al 15 % del valor de todas las Acciones, la Sociedad podrá elegir que sea la Administración Tributaria irlandesa (*Irish Revenue Commissioners*) la que devuelva directamente dicho exceso al Accionista. Se considerará que la Sociedad ha optado por este régimen una vez haya notificado por escrito al Accionista correspondiente que será la Administración Tributaria irlandesa quien le abonará directamente la devolución a la que tenga derecho previa solicitud del Accionista en tal sentido.

#### *Otros impuestos*

Al objeto de evitar que se produzcan múltiples hechos de enajenación imputada sobre una multiplicidad de Acciones, la Sociedad podrá, de manera irrevocable y de acuerdo con el artículo 739D(5B), elegir valorar las Acciones que se posean los días 30 de junio o 31 de diciembre de cada año anterior al acaecimiento de la enajenación imputada. Si bien la legislación resulta ambigua a este respecto, se entiende con carácter general que su finalidad es permitir que un fondo pueda agrupar acciones en tramos de seis meses, facilitando de este modo el cálculo del impuesto de salida al evitar que tengan que efectuarse valoraciones en diferentes fechas del año con la importante carga administrativa que ello conlleva.

La Administración Tributaria irlandesa (*Irish Revenue Commissioners*) ha difundido diversas circulares directriz revisadas dirigidas a organismos de inversión en las que se regulan los aspectos prácticos relacionados con la consecución de los cálculos/objetivos anteriormente reseñados.

Los Accionistas (dependiendo de su posición fiscal personal) que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda podrían continuar estando obligados a pagar impuestos o exacciones adicionales sobre cualquier reparto o las plusvalías afluídas con motivo de cualquier transformación en efectivo, reembolso, amortización, transmisión o enajenación imputada de sus Acciones. Y viceversa, también podrían tener derecho a obtener la devolución de la totalidad o una parte de los impuestos retenidos por la Sociedad con motivo del acaecimiento de un hecho imponible.

#### *Medidas equivalentes*

La Ley Presupuestaria (*Finance Act*) de 2010 (la “Ley”) introdujo medidas comúnmente denominadas medidas equivalentes para modificar las normas relativas a las Declaraciones Pertinentes. La postura antes de la Ley era que no se aplicaría ningún impuesto sobre un organismo de inversión con relación a hechos imponibles respecto de un Accionista que fuera Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda en el momento del hecho imponible, siempre que hubiera una Declaración Pertinente en vigencia y el organismo de inversión no tuviera en su poder información que sugiriera de manera razonable que la información incluida en dicha Declaración no era sustancialmente correcta. A falta de una Declaración Pertinente, se presumía que el inversor era Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda. No obstante, la Ley contiene disposiciones que permiten que se aplique la exención anterior respecto de los Accionistas que no son Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda, siempre que el organismo de inversión no se comercialice activamente a tales inversores y adopte las medidas equivalentes adecuadas para garantizar que dichos Accionistas no son Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda y que dicho organismo de inversión haya recibido la aprobación de la Administración Tributaria de Irlanda a este respecto.

#### *Organismo de inversión colectiva con cartera personalizada*

La Ley Presupuestaria (*Finance Act*) de 2007 introdujo disposiciones reguladoras de la fiscalidad aplicables a las personas físicas Residentes Irlandesas o Residentes Habituales en Irlanda que sean titulares de acciones de organismos de inversión. Estas disposiciones introdujeron el concepto de organismo de inversión colectiva con cartera personalizada (“PPIU”, siglas en inglés de “*Personal Portfolio Investment Undertaking*”). Básicamente se considerará que un organismo de inversión es, con respecto a un determinado inversor, un PPIU cuando ese inversor ejerza influencia en la selección de parte o la totalidad de los activos de dicho organismo de inversión ya sea directamente o través de personas que actúan en nombre de o en conexión con el inversor. Dependiendo de las circunstancias de

las personas físicas consideradas, un organismo de inversión podrá considerarse un PPIU con respecto a determinados, ninguno o todos sus inversores personas físicas; esto es, únicamente será un PPIU respecto de aquellas personas que puedan “ejercer influencia” en la selección. Toda plusvalía aflorada con motivo de un individuo que tenga lugar a partir del 20 de febrero de 2007 en un organismo de inversión que sea, con respecto de un determinado inversor, un PPIU, tributará a un tipo del 60 %. Existen exenciones específicamente aplicables cuando los activos en los que se invierte han sido ampliamente comercializados y puestos a disposición del público, así como a las inversiones que el organismo de inversión realice en activos no inmobiliarios. Las inversiones en terrenos o en acciones no cotizadas cuyo valor se derive de este tipo de activo podrían estar sujetas a otras restricciones.

### **Impuesto sobre sucesiones y donaciones**

Las transmisiones de Acciones por herencia o donación pueden estar sujetas al impuesto sobre sucesiones y donaciones irlandés (“*Capital Acquisitions Tax*”). No obstante, siempre que la Sociedad reúna los requisitos aplicables a un organismo de inversión (a efectos de lo dispuesto en el artículo 739B (1) de la Ley Tributaria), la transmisión por un Accionista de sus Acciones por herencia o donación no tributará por el impuesto sobre sucesiones y donaciones irlandés, siempre y cuando (a) el donatario o sucesor no esté domiciliado ni sea Residente Habitual en Irlanda en la fecha de la donación o sucesión; (b) el Accionista donante o causante no esté domiciliado ni sea Residente Habitual en Irlanda en la fecha de la disposición y (c) las Acciones estén comprendidas en la donación o herencia en la fecha de la donación o sucesión y en la fecha de valoración.

En lo que respecta a la residencia fiscal irlandesa a efectos del impuesto sobre sucesiones y donaciones, las personas no domiciliadas en Irlanda están sujetas a una normativa especial. Un donatario o causante que no esté domiciliado en Irlanda no será considerado residente ni residente habitual en Irlanda en la fecha correspondiente, a menos que;

- i) dicha persona haya residido en Irlanda durante el periodo de cinco ejercicios de liquidación inmediatamente anterior al ejercicio de liquidación en el que caiga dicha fecha; y
- ii) dicha persona sea residente o residente habitual en Irlanda en dicha fecha.

### **Directiva de la Unión Europea sobre fiscalidad de los rendimientos del ahorro**

El 10 de noviembre de 2015, el Consejo de la Unión Europea adoptó una Directiva que derogada la Directiva sobre el ahorro a partir del 1 de enero de 2017 en el caso de Austria y del 1 de enero de 2016 en el caso del resto de Estados miembros (con sujeción a los actuales requisitos para cumplir con obligaciones administrativas como puede ser la declaración y el intercambio de información en relación a, y para contabilizar, las retenciones fiscales sobre los pagos hechos antes de la fecha determinada). Esto se hace con el objetivo de prevenir la superposición de la Directiva sobre el ahorro y el nuevo régimen de intercambio automático de información implementado bajo la Directiva del Consejo 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad (con su debida modificación por la Directiva del Consejo 2014/107/UE).

### **Cumplimiento con los requisitos sobre retención fiscal y comunicación de información de Estados Unidos**

Las disposiciones de cumplimiento de obligaciones impositivas de cuentas extranjeras (“FATCA”) incluidas en la Ley de incentivos del empleo (*Hiring Incentives to Restore Employment Act* o “HIRE”) representan un régimen ampliado de declaración de información promulgado en 2010 en Estados Unidos (“EE. UU.”) con el fin de garantizar que determinados estadounidenses con activos financieros fuera de ese país paguen la suma correcta en concepto de impuestos estadounidenses. En términos generales, el régimen FATCA impone una retención impositiva de hasta el 30 % sobre ciertos ingresos e importes brutos generados en EE. UU. (incluidos dividendos e intereses) por la venta o el enajenamiento de propiedad que produjera dividendos o intereses en EE. UU. pagados a una institución financiera extranjera (“IFE”) a menos que esta celebre un acuerdo directo (“Acuerdo de IFE”) con la agencia



impositiva de EE. UU. (“IRS”) o, alternativamente, si la IFE se encuentra en un país regulado por el Acuerdo con Irlanda (véase más abajo). Un Acuerdo de IFE impondrá obligaciones a las IFE, entre las que se encuentran la divulgación de cierta información acerca de los inversores estadounidenses directamente a la IRS y la imposición de retenciones a los inversores que no cumplan con las disposiciones. Para esto fines, la Sociedad entraría en la definición de una IFE según el régimen FATCA.

En reconocimiento de que el objetivo estratégico declarado en las disposiciones FATCA es lograr que se declare la información correspondiente (en contraposición a la simple retención de impuestos) y de que podría ser difícil para las IFE cumplir con las disposiciones FATCA en ciertas jurisdicciones, Estados Unidos ha desarrollado un enfoque intergubernamental para la aplicación de las disposiciones FATCA. En este sentido, los Gobiernos de Estados Unidos e Irlanda refrendaron un acuerdo intergubernamental (“Acuerdo con Irlanda”) el 21 de diciembre de 2012; se incluyó una disposición en la Ley de Presupuestos para 2013 para la implementación del Acuerdo con Irlanda y también para permitir la regulación de las autoridades fiscales y aduaneras irlandesas (*Irish Revenue Commissioners*) en lo relativo a los requisitos de registro y elaboración de informes que surjan del Acuerdo con Irlanda. En este sentido, la Administración Tributaria (junto con el Departamento de Finanzas) ha emitido el Reglamento – S.I. N.º. 292 de 2014 con fecha efectiva a 1 de julio de 2014. Las Notas orientativas de soporte (que se actualizarán puntualmente) fueron publicadas por la Administración Tributaria de Irlanda el 1 de octubre de 2014.

El Acuerdo con Irlanda busca reducir la carga que soportan las IFE irlandesas para cumplir con las disposiciones FATCA simplificando el proceso de cumplimiento y minimizando el riesgo de sufrir retenciones impositivas. Según lo dispuesto por el Acuerdo con Irlanda, cada IFE irlandesa proveerá información acerca de los inversores estadounidenses pertinentes anualmente (a menos que esté exenta de su alcance) directamente a la Administración Tributaria irlandesa (*Irish Revenue Commissioners*). Entonces, la Administración Tributaria Irlandesa pasará la información a la IRS (alrededor del 30 de septiembre del siguiente año) sin necesidad de que la IFE firme ningún acuerdo con la IRS. No obstante, por lo general se requerirá a la IFE que se registre con la IRS para obtener un Número de Identificación de Intermediario Global, normalmente denominado como un GIIN, por sus siglas en inglés.

En virtud del Acuerdo con Irlanda, en general, no se requeriría que las IFE apliquen la retención del 30 %. En la medida en que la Sociedad pueda sufrir una retención impositiva en Estados Unidos por sus inversiones como resultado de la aplicación de las disposiciones FATCA, los Consejeros pueden actuar sobre la inversión de un inversor de la Sociedad para garantizar que tal retención se aplique al inversor correspondiente que, por no haber suministrado la información necesaria o haberse convertido en una IFE participante, haya generado la retención.

Cada inversor potencial deberá consultar a su asesor fiscal acerca de los requisitos de las disposiciones FATCA con respecto a su situación.

### **Normas comunes en materia de presentación de información (CRS) de la OCDE**

Basándose ampliamente en el planteamiento intergubernamental de aplicación de la FATCA, la OCDE ha desarrollado las Normas comunes en materia de presentación de información (“CRS”, por sus siglas en inglés) con el fin de abordar la cuestión de la evasión extraterritorial de impuestos a nivel mundial. Destinadas a maximizar la eficiencia y a reducir los costes de las entidades financieras, las CRS proporcionan una normativa común de debida diligencia, presentación e intercambio de información de cuentas financieras. De conformidad con las CRS, las autoridades fiscales de las jurisdicciones participantes obtendrán de las entidades financieras declarantes datos personales y financieros con respecto a todas las cuentas declarables identificadas por dichas entidades financieras, e intercambiarán anualmente dichos datos de manera automática con otras autoridades fiscales de jurisdicciones participantes en las que los inversores de la entidad financiera declarante sean residentes, sobre la base de la debida diligencia y los procedimientos de presentación de información. Se espera que los primeros intercambios de información comiencen en 2017. Irlanda ha legislado a favor de la aplicación de las CRS. En consecuencia, la Sociedad deberá cumplir con la debida diligencia y los procedimientos de presentación de información de las CRS, según ha sido adoptada por Irlanda, y deberá presentar

información relativa a los Accionistas residentes en otras jurisdicciones participantes de las CRS a las autoridades fiscales irlandesas que, a su vez, intercambiarán dicha información con las autoridades fiscales de las jurisdicciones participantes de las que los Accionistas sean residentes fiscales. Se puede pedir a los Accionistas que faciliten información adicional a la Sociedad para así permitir que la misma satisfaga sus obligaciones en virtud de las CRS. El hecho de no proporcionar la información solicitada puede hacer que los inversores se encuentren sujetos a responsabilidad por las sanciones u otros cargos y/o a la finalización forzada de su participación en la Sociedad.

## **Fiscalidad**

Los posibles inversores y Accionistas deben tener en cuenta que pueden estar sujetos a pagar impuestos sobre la renta, retenciones fiscales, plusvalías, impuesto sobre el patrimonio, impuesto de timbres o cualquier otro tipo de impuesto sobre repartos o reparto estimado del Fondo, ganancia de capital dentro del Fondo, tanto si se ha hecho efectiva como si no, ingresos recibidos o acumulados o estimados recibidos a raíz del Fondo, etc. La orden de pagar dichos impuestos se dará a partir de las leyes y prácticas del país donde se hayan comprado, vendido, retenido o reembolsado las Acciones y del país de residencia o nacionalidad del Accionista. Dichas leyes y prácticas pueden cambiar ocasionalmente

Cualquier cambio en la legislación fiscal en Irlanda, o en cualquier otro lugar, puede afectar la habilidad del Fondo para alcanzar su objetivo de inversión, el valor de las inversiones del Fondo, la habilidad de pagar el rendimiento a los Accionistas o de alterar dicho rendimiento. Cualquiera de estos cambios, que pueden ser retroactivos, puede afectar la validez de la información presentada aquí basada en la ley y las obligaciones tributarias actuales. Los posibles inversores y Accionistas deberán tener en cuenta que los estados de fiscalidad que se establecen por la presente en el Folleto se basan en las recomendaciones hechas por los Consejeros respecto la ley y las obligaciones vigentes en la jurisdicción pertinente en fecha de este Folleto. Igual que en cualquier inversión, no puede garantizarse que la situación fiscal o la situación fiscal propuesta vigente en el momento de invertir en la Sociedad se mantengan indefinidamente.

Por último, si la Sociedad es susceptible a dar cuenta de sus impuestos, sin importar la jurisdicción e incluyendo cualquier interés o penalización, si se da una subida de obligaciones tributarias, la Sociedad debería poder deducir dicho importe del pago que sigue a dicho evento, o bien reembolsarlo obligatoriamente o cancelar la cantidad de Acciones correspondientes que posea el Accionista o el beneficiario de las Acciones, ya que estas una vez deducidos los cargos de devolución tendrán el valor suficiente para liquidar dichas obligaciones. El Accionista implicado indemnizará y mantendrá la Sociedad indemnizada frente a cualquier pérdida que esta sufra a raíz de que la Sociedad sea susceptible a dar cuenta de sus impuestos y de cualquier interés o penalización, en dicho caso se pasaría a una subida de las obligaciones tributarias si no ha tenido lugar ninguna deducción, apropiación o cancelación.

Se recomienda que los Accionistas y los posibles inversores se informen acerca de los riesgos fiscales asociados con la inversión en la Sociedad o en cualquier Fondo concreto. Consulte la sección titulada "FISCALIDAD".

### ***Impuestos federales sobre la renta de Estados Unidos***

El siguiente análisis presupone, por conveniencia, que la Sociedad será considerada, en unión con todos sus Fondos, una única entidad a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense. La legislación en este punto resulta algo confusa. En consecuencia, cabe la posibilidad de que la Sociedad adopte un enfoque alternativo, considerando a cada Fondo de la Sociedad una entidad independiente a los citados efectos fiscales en Estados Unidos. No se garantiza que el Servicio de Impuestos Internos de los EE. UU. esté de acuerdo con la posición adoptada por la Sociedad.

Los Fondos de la Sociedad se pueden organizar en diferentes momentos y pueden tener diferentes políticas y objetivos de inversión. Además, el trato del impuesto sobre la renta federal de EE. UU. puede ser distinto. El análisis aquí presentado se restringe al trato del impuesto sobre la renta de la Sociedad en

su configuración actual, y se basa en las leyes y reglamentos en vigor actuales, sujetos a cambios de forma retroactiva o prospectiva.

El siguiente análisis constituye un resumen general de algunas de las consecuencias en materia del impuesto sobre la renta federal estadounidense que podrían derivarse para los Fondos y para los Accionistas en relación con su inversión en la Sociedad. Este análisis no pretende abordar todas las consecuencias fiscales que serían aplicables a los Fondos o a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales pueden estar sujetos a normas especiales. En particular, el análisis excluye las consecuencias de los impuestos federales de Estados Unidos para “las personas estadounidenses”, según se definen a los fines de los impuestos federales sobre la renta en ese país (los “contribuyentes estadounidenses”, definidos más adelante), de una inversión en Acciones. Tales inversores deben consultar a sus asesores fiscales. El análisis presupone, asimismo, que ningún Contribuyente Estadounidense poseerá, directa o indirectamente, ni será considerado titular, en virtud de la aplicación de determinadas disposiciones legales tributarias en materia de titularidad implícita, de un 10 % o más de todos los derechos de voto correspondientes a la totalidad de las Acciones de la Sociedad. Todos los inversores deben consultar con sus asesores fiscales acerca de las consecuencias fiscales que tendría para ellos una inversión en los Fondos atendiendo a las normas federales, estatales, locales y extranjeras de Estados Unidos aplicables en relación al impuesto sobre la renta, así como de las cuestiones relativas a impuestos sobre herencias, sucesiones y transferencias a título gratuito.

*Fiscalidad de la Sociedad.* Con carácter general, la Sociedad, incluido cada uno de sus Fondos, prevé gestionar sus asuntos de forma que no pueda entenderse que desarrolla una actividad o negocio mercantil en Estados Unidos y, en consecuencia, ninguno de sus rendimientos será considerado como “efectivamente vinculado” (“*effectively connected*”) con una actividad o negocio mercantil llevado a cabo por cualquiera de sus Fondos en Estados Unidos. Determinadas categorías de ingresos (incluidos dividendos (y determinados tipos de dividendos de sustitución y otros pagos asimilables a dividendos) y algunos tipos de ingresos en forma de intereses) obtenidos por un Fondo de fuentes situadas en Estados Unidos estarán sujetas a un impuesto estadounidense del 30 %, que será retenido, por lo general, con cargo a dichos ingresos. Algunas otras categorías de ingresos, que incluyen, en general, plusvalías (incluidas las derivadas de operaciones con opciones) e intereses de determinadas obligaciones de deuda en cartera (como valores de deuda pública estadounidense), obligaciones inicialmente emitidas al descuento con un vencimiento inicial igual o inferior a 183 días y certificados de depósito, no estarán sujetas a este impuesto del 30 %. Por otra parte, si la Sociedad o cualquiera de sus Fondos obtuviese ingresos efectivamente vinculados con una actividad o negocio mercantil en Estados Unidos, dichos ingresos estarán sujetos al impuesto sobre la renta federal estadounidense a los tipos impositivos progresivos aplicables a las sociedades domésticas estadounidenses, y la Sociedad también podrá quedar sujeta al impuesto sobre los beneficios de sucursales.

Tal como se ha expuesto anteriormente, la Sociedad prevé gestionar sus asuntos de forma que pueda evitar ser considerada en el sentido de desarrollar una actividad o negocio mercantil en Estados Unidos a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense. Concretamente, la Sociedad pretende acogerse al régimen de “puertos seguros” (“*safe harbors*”) previsto en el Código Tributario de 1986 y sus enmiendas (el “Código”), con arreglo al cual no se considerará que la Sociedad desarrolla tales negocios si sus actividades se limitan a negociar con acciones y valores o materias primas por cuenta propia. Estos “puertos seguros” se aplicarán con independencia de si la negociación es llevada a cabo por la Sociedad o por una agencia de valores, agente a comisión, depositario u otro agente residente, y al margen de que dicho agente tenga potestades discrecionales para tomar decisiones al celebrar dichas operaciones. El régimen de “puertos seguros” no será aplicable a una sociedad de valores o entidad mediadora en acciones, valores o materias primas; la Sociedad no tiene previsto actuar como sociedad de valores. Asimismo, el “puerto seguro” correspondiente a la negociación con materias primas solo será aplicable si las materias primas de que se trate son del tipo habitualmente negociado en un mercado de materias primas organizado, y si la operación considerada es asimismo de un tipo habitualmente celebrado en dicha plaza.

Debe tenerse presente, no obstante, que los criterios ordenadores, incluidos los reglamentos propuestos para su adopción pendientes de promulgación, relativos al tratamiento fiscal de las personas no

estadounidenses que efectúan operaciones sobre valores y establecen posiciones en derivados sobre materias primas o productos (incluidos derivados sobre divisas) por cuenta propia en Estados Unidos son tan solo limitados. Por ejemplo, y tal como actualmente se propone, la normativa reglamentaria tan solo prevé un “puerto seguro” aplicable a la participación en la negociación de divisas y derivados sobre divisas si dichas divisas son de un tipo habitualmente negociado en un mercado de materias primas organizado. Nuevos criterios ordenadores podrían llevar a la Sociedad a modificar el modo en el que toma parte en dichas actividades dentro de Estados Unidos.

Sin perjuicio a lo mencionado con anterioridad, las inversiones (directa o indirectamente a través de una entidad fiscalmente transparente) en “intereses de propiedades inmobiliarias estadounidenses”, incluyendo intereses (distintos de los acreedores) en “sociedades de carteras inmobiliarias estadounidenses”, tal y como se define en el Código, podrían hacer que la Sociedad o el Fondo se vieran implicados en negociaciones o negocios de EE. UU. y que obtuvieran ingresos que están conectados de forma efectiva con una actividad comercial o negocio en Estados Unidos. En particular, las inversiones en ciertas sociedades en comandita que cotizan en bolsa pueden hacer que la Sociedad o el Fondo participen en actividades comerciales o negocios estadounidenses. Por consiguiente, no se puede garantizar que la Sociedad o el Fondo obtengan ingresos que estén conectados de forma efectiva con la actividad comercial y los negocios estadounidenses en el año en cuestión.

Asimismo, habida cuenta de la introducción relativamente reciente en el mercado de valores basados en seguros y siniestros, y de otros instrumentos derivados relacionados, no existe garantía absoluta alguna de que dichos instrumentos vayan a ser considerados valores cuyos rendimientos y plusvalías no estén sujetos al impuesto sobre la renta federal estadounidense.

El tratamiento de las permutas financieras del riesgo de crédito (“*credit default swaps*”), de ciertas permutas de rentabilidad total y de ciertos otros contratos de permuta financiera, de noción constante como “contratos de principal nociónal” a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense es incierto. Si la Agencia Tributaria estadounidense adoptase la determinación de que una permuta financiera del riesgo de crédito, una permuta de rentabilidad total u otro contrato de swap no constituye un “contrato de principal nociónal” a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense, los pagos que la Sociedad reciba de dichas inversiones podrían quedar sujetos a los impuestos sobre los beneficios, los ingresos netos y/o los beneficios de la sucursal específicos de Estados Unidos.

Cualquier modificación de la legislación tributaria estadounidense relativa al tratamiento fiscal de las permutas financieras, las obligaciones estructuradas y otros instrumentos vinculados a materias primas podrían llevar a la Sociedad a modificar el modo en el que adquiere exposición a este tipo de activo.

Conforme a las disposiciones de cumplimiento de obligaciones impositivas de cuentas extranjeras (“FATCA”), la Sociedad (o cada Fondo de la misma) estará sujeta a una retención fiscal federal estadounidense (de un porcentaje del 30 %) sobre los pagos de determinadas cantidades percibidas por tal entidad (“pagos sujetos a retención”), a menos que cumpla (o así se considere) el profuso número de requisitos sobre retención fiscal y comunicación de información. Por lo general, los pagos sujetos a retención incluyen intereses (incluidos el descuento original de emisión), dividendos, rentas, anualidades y otras plusvalías, beneficios o rendimientos de pago fijo o variable, anual o con otra periodicidad, siempre que dichos pagos sean de origen estadounidense (en vigor a 1 de enero de 2019), así como el producto bruto obtenido con la venta de cualquier valor generador de intereses o dividendos de origen estadounidense. Con todo, no se incluyen en esta definición los rendimientos efectivamente obtenidos a través del desarrollo de una actividad o negocio mercantil en Estados Unidos. Para evitar que se le practique esta retención fiscal (a menos que sea aplicable), la Sociedad (o cada Fondo de la misma) deberá celebrar un contrato con Estados Unidos en virtud del cual identificará y comunicará datos de identificación e información financiera sobre cada uno de los Contribuyentes Estadounidenses (o entidades extranjeras con un propietario estadounidense significativo [*“substantial US owner”*]) que invierten en la Sociedad (o Fondo), y deberá practicar una retención fiscal (de un porcentaje del 30 %) sobre los pagos sujetos a retención y los pagos relacionados que efectúe a cualquier inversor que no haya presentado la información solicitada por la Sociedad en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En virtud de un acuerdo intergubernamental entre Estados Unidos e Irlanda, la Sociedad (o

cada Fondo) podrá considerarse en cumplimiento, y por tanto no estará sujeta a retenciones fiscales, si identifica y proporciona información sobre contribuyentes estadounidenses directamente al gobierno de Irlanda. Determinadas categorías de inversores estadounidenses están exentas de dichas obligaciones de comunicación de información, incluidos, en general y a título meramente enunciativo y no limitativo, inversores exentos de impuestos, sociedades cotizadas en Bolsa, bancos, sociedades de inversión reguladas, sociedades de inversión inmobiliaria, fondos de inversión en régimen de trust ("*common trust funds*"), agentes y sociedades de valores, intermediarios, y entes públicos estatales y federales. Se seguirán desarrollando pormenorizados criterios ordenadores sobre el alcance y la operativa de este nuevo régimen de retención fiscal y comunicación de información. No puede garantizarse el momento en que este régimen se implantará ni el impacto que su adopción podrá tener sobre las futuras operaciones de la Sociedad.

Se solicitará a los Accionistas la presentación de certificaciones de su situación fiscal dentro o fuera de Estados Unidos, junto con la información fiscal que los Consejeros o sus agentes requieran oportunamente. Si el Accionista no presentara la información requerida o (si se aplica) no cumplen sus propias obligaciones de la FATCA, podría tener que afrontar las retenciones fiscales correspondientes, la presentación de información en Estados Unidos y el reembolso forzoso de las Acciones que posea en la Sociedad.

#### *Fiscalidad de los Accionistas*

Las consecuencias fiscales en EE. UU. que se derivarán para un Accionista de los repartos de resultados de un Fondo y de cualesquiera actos dispositivos sobre sus Acciones dependerán, en general, de las circunstancias particulares de cada Accionista. Está previsto que cada Fondo sea gestionado de manera tal que una inversión en dicho Fondo no someta por sí misma a los Accionistas a dicho impuesto, salvo aquellos que estén de otro modo sujetos al impuesto sobre la renta federal estadounidense.

Algunos inversores que pueden estar autorizados para invertir en los Fondos y que no son Personas Estadounidenses podrían, no obstante, ser considerados "Contribuyentes Estadounidense" a efectos del impuesto sobre la renta federal en Estados Unidos. Por "Contribuyente Estadounidense" se entenderá un ciudadano estadounidense o residente extranjero de Estados Unidos (según se definen ambos términos a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense); cualquier entidad a la que se considere una sociedad personalista ("*partnership*") o una sociedad anónima o limitada ("*corporation*") a efectos fiscales en Estados Unidos, creada u organizada en Estados Unidos o en cualquiera de sus estados, o con arreglo a sus respectivas legislaciones; cualquier otra sociedad personalista que sea considerada Contribuyente Estadounidense con arreglo a los Reglamentos del Departamento del Tesoro Estadounidense; todo patrimonio cuyos rendimientos estén sujetos al impuesto sobre la renta federal estadounidense con independencia de su fuente; y cualquier trust si un tribunal de Estados Unidos está autorizado para ejercer la supervisión principal sobre la administración de dicho trust y uno o más fiduciarios estadounidenses controlan todas las decisiones significativas del trust. Las personas que pierdan la nacionalidad estadounidense y que vivan fuera de Estados Unidos podrán ser consideradas, no obstante, Contribuyentes Estadounidenses concurriendo determinadas circunstancias.

En determinadas circunstancias, los inversores que sean Contribuyentes Estadounidenses pueden venir obligados a presentar a la Sociedad un Impreso IRS W-9 debidamente cumplimentado, mientras que el resto de inversores podrá ser instado a aportar el correspondiente Impreso IRS W-8 debidamente cumplimentado. Los pagos efectuados a un inversor Contribuyente Estadounidense de dividendos de un Fondo o del importe bruto de un reembolso de Acciones podrán ser comunicados normalmente a dicho inversor Contribuyente Estadounidense y a la Agencia Tributaria estadounidense en un Impreso IRS 1099; sin embargo, las entidades fiscalmente exentas, las sociedades, los Accionistas que no sean Contribuyentes Estadounidenses y algunas otras categorías de Accionistas no estarán sujetos a este requisito de presentación de un Impreso IRS 1099 si dichos Accionistas aportan a la Sociedad los correspondientes Impresos IRS W-8 ó IRS W-9 debidamente cumplimentados, según corresponda, acreditando su condición de exentos. La falta de presentación del correspondiente Impreso IRS W-8 (en el caso de los Accionistas que no sean Contribuyentes Estadounidenses) o de un Impreso IRS W-9 (en el caso de los Accionistas que sean Contribuyentes Estadounidenses), podrá someter al Accionista

considerado a una retención fiscal supletoria (“*backup withholding tax*”). Esta retención fiscal supletoria no constituye un impuesto adicional. Los importes retenidos podrán compensarse con la deuda tributaria que el Accionista tenga a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense.

Como se ha mencionado anteriormente, los Accionistas deberán facilitar cualquier certificación e información fiscal adicional que los Consejeros oportunamente soliciten. El hecho de no suministrar la información solicitada puede responsabilizar a un Accionista por la presentación de información tributaria en EE. UU., a retenciones fiscales en EE. UU. y/o al reembolso forzoso de las Acciones que posea de la Sociedad.

#### *Normativa aplicable a las sociedades de inversión extranjeras pasivas*

La Sociedad es una sociedad de inversión extranjera pasiva (“PFIC”) a efectos de lo dispuesto en el artículo 1297(a) del Código. Los Accionistas que sean Contribuyentes Estadounidenses o de propiedad directa o indirecta de Contribuyentes Estadounidenses deberán consultar con sus propios asesores fiscales por lo que respecta a la aplicación de la normativa aplicable a las PFIC.

#### *Régimen fiscal estatal y local en Estados Unidos*

Además de las consecuencias fiscales relativas al impuesto sobre la renta federal estadounidense antes expuestas, los inversores deberían considerar las posibles consecuencias fiscales en las esferas estatal y local en Estados Unidos de una inversión en la Sociedad. La legislación tributaria estatal y local de Estados Unidos a menudo difiere de legislación del impuesto sobre la renta federal estadounidense. Los inversores deberían recabar asesoramiento fiscal independiente a efectos de los impuestos estatales y locales estadounidenses en función de sus circunstancias personales.

#### *Régimen fiscal en California.*

En caso de que la Sociedad sea considerada, conforme a lo antes expuesto, como una sociedad anónima o limitada (“*corporation*”) a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense, estará sujeta al impuesto de actividades económicas o al impuesto de sociedades de California únicamente por la parte de sus rendimientos de origen californiano. Las sociedades no estadounidenses, como la Sociedad, pueden evitar obtener rendimientos de origen californiano de inversiones directas en bienes muebles intangibles si (1) su sede comercial está fuera de California o bien (2) si a sus actividades de inversión les resulta aplicable el “puerto seguro” que les permite negociar con “acciones o valores” (“*stocks or securities*”) por cuenta propia sin generar rendimientos de origen californiano. La sede comercial de una empresa es el lugar principal desde el que se dirige o gestiona su negocio o actividad. La Sociedad piensa aducir que su sede comercial no se encuentra en California. Con todo, el hecho de que las inversiones de la Sociedad se gestionen desde California podría ser tomado en cuenta a la hora de determinar cuál es su sede comercial. Por lo tanto, no puede garantizarse que la Sociedad pueda hacer valer su posición si esta fuera impugnada. Asimismo, si bien la Sociedad prevé gestionar sus actividades de inversión de forma que le resulte aplicable el “puerto seguro” correspondiente a la negociación con “acciones o valores”, la definición de “valores” resulta considerablemente difusa a estos efectos. A modo de ejemplo, si se estipulara que las permutas financieras y las obligaciones estructuradas vinculadas a materias primas, las permutas financieras del riesgo de crédito y otros instrumentos financieros derivados no constituyen “valores” a estos efectos, la Sociedad no podrá acogerse al “puerto seguro” correspondiente a la negociación con “acciones o valores”. En consecuencia, no puede garantizarse que la Sociedad vaya a evitar tener rendimientos de origen californiano.

#### *Otras jurisdicciones*

Los rendimientos reconocidos por la Sociedad en jurisdicciones distintas de Estados Unidos o Irlanda podrán estar sujetos a impuestos en esas otras jurisdicciones.

#### ***Fiscalidad en Reino Unido***

El siguiente resumen de determinadas disposiciones tributarias aplicables se basa en la legislación y usos actualmente vigentes en Reino Unido en la fecha de publicación de este documento. Dicha legislación y usos podrían registrar cambios. El siguiente resumen no constituye asesoramiento legal ni tributario y no ha de considerarse comprensivo de todas las consideraciones fiscales posibles. En particular, determinadas clases de inversores estarán sujetos a normas específicas en Reino Unido y su posición no ha sido analizada por separado en este informe. Asimismo, estas consideraciones únicamente concernirán a aquellos Accionistas de Reino Unido que posean Acciones a título de inversión y no así en el marco de una actividad financiera, y no incumbirán a los Accionistas de Reino Unido que estén exentos de impuestos o sujetos a regímenes fiscales especiales.

Los inversores potenciales deben consultar con sus propios asesores profesionales por lo que respecta a las consideraciones fiscales pertinentes aplicables a la adquisición, tenencia y enajenación de las Acciones y a la percepción de repartos con arreglo a la legislación de los países de los que sean nacionales o en los que tengan establecida su residencia o domicilio.

### *La Sociedad*

En calidad de OICVM, la Sociedad no será considerada como residente en Reino Unido a efectos fiscales. En consecuencia, y siempre y cuando la Sociedad no ejerza una actividad mercantil en Reino Unido a través de un establecimiento permanente situado en Reino Unido a efectos fiscales, a efectos de fiscalidad corporativa o a través de una sede o agencia situada en el Reino Unido en relación con los cargos del impuesto sobre la renta, los beneficios y plusvalías de la Sociedad no estarán sujetos al impuesto de sociedades británico. Los Consejeros prevén gestionar los asuntos de la Sociedad de forma que, siempre que esté en su mano, pueda evitarse la existencia de dicho establecimiento permanente, sede o agencia, si bien no existe garantía alguna de que las condiciones exigidas para evitar la consideración de la Sociedad como establecimiento permanente vayan a poder cumplirse en todo momento.

Los intereses y otros rendimientos que la Sociedad obtenga de fuentes británicas pueden quedar sujetos a retenciones fiscales a cuenta en Reino Unido.

### *Fiscalidad de los Accionistas*

Las Acciones de la Sociedad constituirán participaciones en un “fondo extraterritorial” (“*offshore fund*”) a efectos de la legislación británica sobre fondos extraterritoriales. A estos efectos, cada Clase de Acciones será considerada un “fondo extraterritorial” independiente. Con arreglo al régimen de fondos extraterritoriales establecido en el Reglamento sobre Tributación de Fondos Extraterritoriales (*The Offshore Funds (Tax) Regulations*) de 2009 del Reino Unido, las personas que sean residentes en Reino Unido a efectos fiscales podrán tener que tributar en el impuesto sobre la renta o de sociedades por las plusvalías que materialicen mediante la enajenación o el reembolso de acciones de un fondo extraterritorial. No obstante, no habrá lugar a esta obligación tributaria cuando las Acciones estén adscritas a una Clase de Acciones que la Agencia de Aduanas e Impuestos Especiales (*HM Revenue and Customs*) británica haya certificado como “fondo sujeto a obligaciones de información” (“*reporting fund*”) (véase más adelante) con respecto a la totalidad de su periodo de tenencia.

Debe tenerse presente que el término “enajenación” a efectos fiscales en Reino Unido incluye, en general, cualquier canje entre Fondos de la Sociedad y también puede incluir un canje entre diferentes Clases de Acciones de un mismo Fondo de la Sociedad.

Atendiendo a sus circunstancias personales, los Accionistas residentes en Reino Unido a efectos fiscales estarán sujetos al impuesto sobre la renta o de sociedades británico por los dividendos u otros repartos de la Sociedad, con independencia de si dichos repartos se reinvierten. En determinados supuestos, los “rendimientos sujetos a comunicación” (“*reportable income*”) (véase más adelante) que excedan de los repartos en efectivo (en su caso) percibidos se considerarán también dividendos o intereses imputados (consúltese asimismo más adelante).

### *Certificación como “fondo sujeto a obligaciones de información (“UKRF”)*

El Reglamento dispone que si un inversor residente en Reino Unido a efectos fiscales posee una participación en un fondo extraterritorial que sea un “fondo no sujeto a obligaciones de información” (“*non-reporting fund*”), toda ganancia que dicho inversor obtenga mediante la venta u otro acto dispositivo de esa participación tributará en Reino Unido como renta y no como plusvalía. Alternativamente, cuando un inversor residente Reino Unido posea una participación en un fondo extraterritorial que haya estado certificado como “fondo sujeto a obligaciones de información” (y como “fondo de reparto” con anterioridad al 1 de enero de 2010 de tratarse de un fondo existente) respecto de todos los periodos contables durante los que el inversor mantenga dicha participación, toda ganancia que dicho inversor obtenga mediante la venta u otro acto dispositivo de dicha participación tributará como plusvalía y no como renta, con la posibilidad de desgravar los beneficios acumulados o reinvertidos que ya hubieran tributado en Reino Unido por el impuesto sobre la renta o de sociedades británico (aun cuando dichos beneficios estuvieran exentos del impuesto de sociedades británico).

En términos generales, un “fondo sujeto a obligaciones de información” es un fondo extraterritorial que cumple anualmente determinados requisitos iniciales de comunicación de información ante la Agencia de Aduanas e Impuestos Especiales británica y sus accionistas. Los Consejeros prevén gestionar los asuntos de la Sociedad de forma que se garantice el cumplimiento inicial y continuado de estos requisitos de información respecto de cada Clase de Acciones de la Sociedad para la que se tenga previsto solicitar su certificación como “fondo sujeto a obligaciones de información” (la certificación “UKRF”, del inglés “*UK Reporting Fund*”) con efectos a partir de su lanzamiento o desde el 1 de enero de 2010. Entre dichas obligaciones anuales se incluyen el cálculo y presentación a todos los Accionistas pertinentes (según se define este término a los presentes efectos), y Acción por Acción, de los rendimientos que el fondo extraterritorial obtenga (tanto si se distribuyen como si no) en cada “periodo de presentación de información” (“*reporting period*”) (según se define este término a efectos fiscales en Reino Unido). Los Accionistas británicos que posean su participación al cierre del periodo de presentación de información al que correspondan los rendimientos comunicados estarán sujetos al impuesto sobre la renta o de sociedades por cualquier distribución en efectivo satisfecha o, en caso de ser superior, por el importe íntegro de los rendimientos comunicados. Se considerará que los Accionistas británicos perciben dichos rendimientos comunicados en la fecha en que los Consejeros emitan el informe, siempre que lo hagan en un plazo de seis meses a contar desde el cierre del ejercicio económico de los Fondos. Una vez se obtenga de la Agencia de Aduanas e Impuestos Especiales británica la certificación de las Clases de Acciones consideradas como “fondo sujeto a obligaciones de información”, dicha certificación se conservará indefinidamente, siempre y cuando se cumpla anualmente con todos los requisitos aplicables.

Los Consejeros tienen intención de solicitar la certificación de las Clases de Acciones que se enumeran en el **Anexo 3** como “fondo sujeto a obligaciones de información”.

Cuando los Fondos/Clases de Acciones estén certificados como “fondos sujetos a obligaciones de información”, los Accionistas británicos que sean titulares de dichas Acciones al cierre de cada “periodo de presentación de información” (“*reporting period*”) (según se define este término a efectos fiscales en Reino Unido) podrían tener que tributar en el impuesto sobre la renta o de sociedades británico por los rendimientos comunicados de la Clase de Acciones de que sean titulares en la medida en que dichos rendimientos excedan de los dividendos percibidos. Los términos “rendimientos comunicados” y “periodo de presentación de resultados”, así como determinadas consideraciones asociadas, se explican en apartados anteriores. Tanto los dividendos como los rendimientos comunicados se considerarán dividendos percibidos de una sociedad extranjera, sin perjuicio de cualquier posible reclasificación de los mismos como intereses. Si los rendimientos comunicados fueran reclasificados como intereses, el régimen fiscal aplicable a los accionistas personas físicas residentes en Reino Unido y a los accionistas personas jurídicas británicas será el que se expone a continuación.

Dependiendo de sus circunstancias concretas y con sujeción al cumplimiento de determinadas condiciones, los Accionistas personas jurídicas residentes en Reino Unido podrían quedar exentos de tributar por los dividendos que la Sociedad les abone. Asimismo, los repartos realizados a sociedades no británicas que ejerzan una actividad mercantil en Reino Unido a través de un establecimiento permanente



situado en este país, también podrán quedar exentos de tributar como dividendos en el impuesto de sociedades británico, siempre que las Acciones poseídas por la sociedad en cuestión se utilicen o posean por cuenta de dicho establecimiento permanente. A los presentes efectos, los rendimientos comunicados recibirán el mismo tratamiento que los repartos de dividendos.

Con arreglo al régimen fiscal aplicable en Reino Unido a la deuda de sociedades, todo Accionista persona jurídica sujeto al impuesto de sociedades británico tributará por el incremento de valor que experimente su inversión con base en su valor razonable (y no en el que presente en el momento de su enajenación), o bien se beneficiará de una desgravación fiscal sobre cualquier disminución de su valor si más del 60 % (en valor) de las inversiones del fondo extraterritorial en el que dicho Accionista invierta se compone de “inversiones cualificadas” (“*qualifying investments*”). En términos generales, por inversiones cualificadas se entenderá aquellas que, directa o indirectamente, generen una rentabilidad en forma de intereses. Un fondo extraterritorial no superará el “test de inversiones no cualificadas” (“*non-qualifying investments test*”) cuando más del 60 % del valor de mercado de sus inversiones corresponda a, entre otros, valores de deuda pública y renta fija empresarial, depósitos remunerados o inversiones en otros fondos de inversión en régimen fiduciario (“*unit trust*”) o fondos extraterritoriales que tampoco cumplan por sí mismos dicho “test de inversiones no cualificadas”.

#### *Disposiciones contra la elusión fiscal en Reino Unido*

Se llama la atención de los particulares con residencia en Reino Unido a efectos fiscales sobre las disposiciones de los artículos 714 a 751 (inclusive) de la Ley del Impuesto sobre la Renta (*Income Tax Act*) británica de 2007, que pueden convertir a dichos particulares en sujetos pasivos del impuesto sobre la renta con respecto a los rendimientos no distribuidos de la Sociedad. Tales disposiciones se ordenan a impedir que dichos particulares eludan el impuesto sobre la renta realizando operaciones por las que transmitan activos o ingresos financieros a personas (incluidas sociedades) residentes o domiciliadas en el extranjero, convirtiendo con carácter anual a dichos particulares en sujetos pasivos del impuesto sobre la renta en relación con los rendimientos no distribuidos de la Sociedad. Esta legislación no tiene por objeto regular la tributación de las plusvalías. Sin embargo, la ley no se aplicará si el Accionista en cuestión puede cumplir con el Servicio de Aduanas e Impuestos (*HM Revenue and Customs*) en alguna de las situaciones que siguen:

- i) no sería adecuado extraer la conclusión, a partir de las circunstancias del caso, de que el objetivo de evitar responsabilidades fiscales era el objetivo, o uno de los objetivos, por el cual se efectuaron las pertinentes transacciones;
- ii) todas las transacciones que nos ocupan son transacciones comerciales legítimas y no sería adecuado extraer conclusiones, a partir de las circunstancias del caso, de que una o más transacciones fueron diseñadas accidentalmente con el objetivo de evitar responsabilidades fiscales o
- iii) todas las transacciones pertinentes fueron lícitas, con condiciones comerciales normales y si el Accionista tuviera responsabilidades fiscales respecto a dichas transacciones, según figura en la sección 13 del Capítulo 2, dichas responsabilidades representarían una restricción injustificada y desproporcionada de una libertad protegida por el Título II o IV de la Parte Tres del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como la Parte II o III del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Si la Sociedad estuviera controlada a efectos fiscales en Reino Unido por personas (ya se trate de personas físicas, jurídicas u otras) que sean residentes en Reino Unido a estos efectos, o por dos personas, una de las cuales sea residente en Reino Unido a estos efectos y controle, al menos, el 40 % de los intereses, derechos y facultades en virtud de los cuales ambas personas controlen conjuntamente la Sociedad, y la otra posea, al menos, un 40 % y no más del 55 % de dichos intereses, derechos y facultades, la Sociedad será una “sociedad extranjera controlada” (“*controlled foreign company*”) a efectos de lo dispuesto en la Parte 9A, de la Ley de Fiscalidad (Disposiciones Internacionales y Varias) (Taxation (International and Other Provisions)) de 2010. Cuando una sociedad residente en Reino Unido,

ya sea a título individual o conjuntamente con personas vinculadas o asociadas a ella a efectos fiscales en Reino Unido, tenga derecho a un 25 % o más de los “beneficios imponibles” de una sociedad extranjera controlada (o, en el caso de un fondo tipo paraguas, uno de sus Fondos) (un “interés del 25 %”), dicha sociedad residente en Reino Unido podrá quedar sujeta a impuestos en Reino Unido respecto de un importe calculado por referencia a la participación proporcional que tenga en esos beneficios imponibles. Los beneficios imponibles de una sociedad extranjera controlada no incluirán sus plusvalías. En consecuencia, los Accionistas que sean personas jurídicas residentes en Reino Unido han de tener presente que, en determinadas circunstancias, podrían quedar sujetos a impuestos en Reino Unido respecto de un importe calculado por referencia a los beneficios no distribuidos de la Sociedad, motivo por el que deberían recabar su propio asesoramiento fiscal profesional. Esta legislación no tiene por objeto regular la tributación de las plusvalías. Además, estas disposiciones no se aplicarán si un Accionista razonablemente considera que no posee un interés del 25 % en la Sociedad (o el Fondo) a lo largo del periodo de contabilidad correspondiente.

Se llama la atención de las personas residentes a efectos fiscales en Reino Unido (y que, de ser particulares, estén domiciliados en Reino Unido a los presentes efectos) sobre las disposiciones del artículo 13 de la Ley sobre Tributación de las Plusvalías Imponibles (*Taxation of Chargeable Gains Act*) británica de 1992 (el “Artículo 13”). Este Artículo 13 sería aplicable a cualquier persona cuya participación proporcional en la Sociedad (ya sea en calidad de Accionista o de “participante” (“*participator*”) a efectos fiscales en Reino Unido), una vez sumada a la de las personas a ella vinculadas, sea del 25 % o superior si, al mismo tiempo, la Sociedad está controlada en condiciones tales que, de haber sido residente en Reino Unido a efectos fiscales, habría sido considerada una “*close company*”. En caso de resultar aplicables, las disposiciones del Artículo 13 podrían dar lugar a que dicho Accionista reciba un tratamiento, a efectos del impuesto británico sobre las plusvalías imponibles, en el sentido de considerarse que una parte de las plusvalías imponibles materializadas por la Sociedad ha sido obtenida directamente por el Accionista, equivaliendo dicha parte a la proporción de esas plusvalías que corresponda a la participación proporcional que el Accionista tenga en la Sociedad en calidad de “participante” (“*participator*”). Se puede aplicar una exención cuando ninguna de las adquisiciones, participaciones o venta efectiva de los activos en cuestión tenga como objetivo principal la evasión fiscal, o en el caso de que haya una subida relevante de las plusvalías en la venta efectiva de activos y solamente se haga uso de esta para fines de actividad comercial lícita importante a niveles económicos llevada a cabo fuera del Reino Unido. En el caso de personas residentes en el Reino Unido que estén domiciliadas fuera del país, la sección 13 se aplicará solamente a esas plusvalías relacionadas con activos de la Sociedad situados en el Reino Unido y con plusvalías relacionadas con activos situados fuera del Reino Unido si estos se remiten al país que nos ocupa.

#### *Impuesto de actos jurídicos documentados en transmisiones de valores anotados en cuenta (SDRT)*

Si no pudieran acogerse a ninguna exención aplicable (como la que ampara a los intermediarios con arreglo al artículo 88A de la Ley Presupuestaria (*Finance Act*) de 1986), los potenciales accionistas deberán liquidar el impuesto de actos jurídicos documentados en transmisiones de valores anotados en cuenta (SDRT, del inglés “*Stamp Duty Reserve Tax*”) a un tipo del 0,5 % por la compra de acciones de sociedades constituidas en Reino Unido o que cuenten con un libro registro de acciones en dicho país para la llevanza de cualesquiera suscripciones posteriores de acciones. Dicho impuesto también podría exigirse por la transmisión de inversiones a los accionistas con motivo de cualquier reembolso.

Dado que la Sociedad no está constituida en Reino Unido y que el registro de Accionistas se lleva fuera de Reino Unido, no se devengará SDRT alguno por la transmisión, suscripción o reembolso de las Acciones de la Sociedad, salvo conforme a lo anteriormente dispuesto. Tampoco habrá de liquidarse el impuesto sobre actos jurídicos documentados, siempre que el instrumento escrito por el que se transmitan las Acciones de la Sociedad se otorgue y se mantenga en todo momento fuera de Reino Unido.

Los Accionistas deben dirigirse a la sección que lleva por título “Normas comunes en materia de presentación de información (CRS) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)”.

### **Diseminación real de la propiedad**

Las Acciones de los Subfondos estarán ampliamente disponibles. Las categorías de inversores previstas en los Subfondos no están restringidas. Las Acciones de los Subfondos se comercializarán y ofrecerán de forma lo bastante amplia como para permitir llegar y atraer de un modo apropiado a dichas categorías de inversores.

## **INFORMES, CUENTAS Y PUBLICIDAD DE LAS INVERSIONES EN CARTERA**

La Sociedad preparará un informe anual y cuentas auditadas a 31 de diciembre de cada año natural y un informe semestral y cuentas auditadas a 30 de junio de cada año. El informe anual y las cuentas auditadas se publicarán en un plazo de cuatro meses a partir del cierre del ejercicio financiero de la Sociedad y su informe semestral se publicará en un plazo de dos meses a partir del cierre del semestre, y en cada caso se ofrecerán a los suscriptores antes de la celebración de un contrato y se suministrarán a los Accionistas a pedido sin cargo, y estarán a disposición del público en la oficina del Agente Administrativo. Si un Fondo o una Clase se cotiza, el informe anual será distribuido en la Bolsa de Irlanda con un plazo de 6 meses a partir del cierre del período financiero correspondiente.

Salvo que se disponga lo contrario respecto del Suplemento de un Fondo, la Sociedad hará públicas las inversiones de la cartera de cada Fondo trimestralmente. Esta información será hecha pública no antes del primer Día Hábil que sea 60 días posterior al cierre del trimestre natural y permanecerá disponible para su consulta hasta el envío por correo del siguiente inventario trimestral. Los Consejeros podrán a su discreción poner a disposición (a través del sitio web del Fondo o por otro medio) de todos los Accionistas de un Fondo información sobre una cartera con mayor anticipación, si consideran que corresponde hacerlo.

Salvo que se disponga lo contrario en algún Suplemento del Folleto correspondiente, la Sociedad podrá compartir información privada sobre tenencias con los proveedores de servicios, incluidos los subasesores de la Sociedad, que puedan solicitar el acceso a dicha información para cumplir con sus obligaciones contractuales con los Fondos. La Sociedad también podrá divulgar información privada relacionada con las tenencias de cartera de un Fondo a determinados analistas de fondos de inversión colectiva, agencias de calificación de servicios de fijación de precios y a entidades de calificación y control, tales como Morningstar y Lipper Analytical Services, u otras entidades o terceros (incluidas las entidades que analizan las tenencias de cartera de un Fondo y ofrecen servicios de análisis y de otro tipo (pero no necesariamente información sobre tenencias) a los Accionistas o posibles Accionistas) que tengan un propósito comercial legítimo para recibir dicha información antes de los 60 días posteriores al cierre de un trimestre o de una manera más frecuente que la habitual. Cuando sea necesario divulgar información privada sobre tenencias a un tercero, es posible que ese tercero deba celebrar un acuerdo con la Sociedad o el Asesor de Inversiones para regular dicha divulgación de información.

Asimismo, podrá comunicarse información relativa a las inversiones en valores en poder de los Fondos que se hallen en situación de incumplimiento, en dificultades o que estén experimentando un evento crediticio negativo, en cualquier momento después de que dicha información haya sido difundida ampliamente a través de la página web de los Fondos o por otros medios.

Sin perjuicio de ninguna disposición incluida en esta sección, la Sociedad podrá (o no) a su discreción, a pedido de cualquier Accionista de un Fondo (o un agente o delegado debidamente designado), divulgar las tenencias de cartera de ese Fondo o cualquier otra información (por ejemplo, datos o estadísticas de riesgo) a dicho Accionista (a un agente o delegado debidamente designado), de manera privada y más frecuente, siempre que el Accionista (o un agente o delegado debidamente designado) haya celebrado un acuerdo con la Sociedad o el Asesor de Inversiones para regular la divulgación de dicha información. En la medida en que la Sociedad proporcione información privada sobre tenencias u otra información a un Accionista de un Fondo, la Sociedad proporcionará la misma información sobre tenencias a cualquier otro Accionista del Fondo a pedido, siempre que dicho Accionista (o un agente o delegado debidamente designado) haya celebrado un acuerdo con la Sociedad o el Asesor de Inversiones para regular la divulgación de dicha información.

La política expuesta no impedirá a la Sociedad difundir públicamente información genérica y/o abreviada acerca de un Fondo que, sin identificar ninguna inversión en valores concreta de dicho Fondo, resulte ilustrativa, por ejemplo, de la calidad o del carácter de la cartera de ese Fondo.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición contenida en el Folleto o en el Suplemento de un Fondo, nada limitará, impedirá o restringirá a la Sociedad para divulgar información sobre las tenencias en cartera a

los efectos del cumplimiento de las leyes y normas de cualquier jurisdicción correspondiente en la que se vendan acciones de la Sociedad o para divulgar dicha información a pedido de un tribunal de una jurisdicción competente.

## INFORMACIÓN GENERAL

### Constitución y capital social

La Sociedad es una sociedad de inversión de capital variable constituida en Irlanda el 10 de diciembre de 1997 con arreglo a la Ley de Sociedades (*Companies Act*) de 2014 y al Reglamento e inscrita en dicho país con el número de registro 276928.

En la fecha del presente Folleto Informativo, la Sociedad tiene un capital social autorizado de 38.092 EUR, dividido en 30.000 acciones de fundadores de 1,27 EUR cada una y en 500 mil millones de acciones sin valor nominal inicialmente designadas como acciones sin clasificar ("*unclassified shares*"). Las 30.000 acciones de fundadores originalmente emitidas, salvo siete, han sido amortizadas.

Las Acciones de Fundadores no conceden a sus titulares derecho a dividendo ni a participar de otro modo en los activos de la Sociedad, exceptuado el derecho que les asiste a recibir el importe desembolsado de sus Acciones en el supuesto de disolución. Los derechos de voto incorporados a las Acciones de Fundadores se exponen resumidamente en el apartado "*Derechos de voto*" a continuación. Los Estatutos disponen que las Acciones de Fundadores que no se hallen en poder de PIMCO Global Advisors (Ireland) Limited o de sus titulares interpuestos en cualquier momento podrán ser objeto de reembolso forzoso por la Sociedad.

Los Estatutos autorizan a los Consejeros para designar Acciones de cualquier Fondo con diferentes estructuras de comisiones y gastos y/u otras características especiales, adscritas al Fondo considerado.

### Escritura de Constitución y Estatutos Sociales

La Escritura de Constitución de la Sociedad establece que el objeto social exclusivo por el que se establece la Sociedad es la inversión colectiva en valores mobiliarios y en otros activos financieros líquidos a los que se hace referencia en el artículo 68 del Reglamento del capital captado entre el público, operando conforme al principio de la diversificación del riesgo con arreglo al Reglamento. Los Estatutos contienen disposiciones a los siguientes efectos:

- (i) *Modificación de derechos.* Los derechos inherentes a cualquier clase de acciones podrán, al margen de que se disuelva o no la Sociedad, modificarse o revocarse con el consentimiento por escrito de los titulares de tres cuartas partes de las acciones emitidas que integren esa clase, o mediante acuerdo extraordinario adoptado en una junta general independiente de los titulares de las acciones de dicha clase. A dichas juntas generales independientes les serán aplicables las disposiciones de los Estatutos relativas a las juntas generales de accionistas, si bien el quórum necesario en cualquiera de dichas juntas (distinta de una prórroga de junta) será de dos personas titulares o representantes mediante apoderamiento de, como mínimo, una tercera parte de las acciones emitidas que integren la clase en cuestión y, en cualquier prórroga de junta, constituirá quórum cualquier persona titular de acciones de dicha clase presente o representado. Cualquier titular de las Acciones de la clase considerada podrá solicitar, presente o representado, la celebración de una votación por escrito.

Los derechos conferidos a los titulares de las acciones de cualquier clase emitidas con derechos preferentes u otros derechos no se considerarán modificados, a menos que se establezca expresamente otra cosa en las condiciones de emisión de las acciones que integren esa clase, mediante la creación o emisión de nuevas acciones con idénticos derechos.

- (ii) *Derechos de voto.* Los Estatutos disponen que, en una votación a mano alzada, cada Accionista, presente o representado, tendrá un voto; en una votación por escrito, cada Accionista, presente o representado, tendrá un voto con respecto a cada Acción entera de su titularidad y, en una votación por escrito en la que participen todos los titulares de Acciones de

más de una clase, los derechos de voto de los Accionistas serán ajustados del modo que los Consejeros establezcan a fin de reflejar el último precio de reembolso por Acción calculado de cada una de las clases consideradas. En una votación por escrito, cada titular de una Acción de Fundador, presente o representado, tendrá un voto en relación con dicha Acción de su titularidad.

- (iii) *Modificación del capital social.* La Sociedad podrá, en cualquier momento, mediante acuerdo ordinario, aumentar su capital social en la suma que se determine en el acuerdo. La Sociedad podrá asimismo, en cualquier momento, mediante acuerdo ordinario, modificar (sin reducir) su capital social, agrupando y dividiendo la totalidad o cualquier parte de su capital social en Acciones de importe superior al de sus acciones existentes, subdividiendo sus Acciones, o cualquiera de ellas, en Acciones de importe inferior o amortizando cualesquiera Acciones que, a la fecha de adopción del acuerdo, no hayan sido aceptadas o que ninguna persona se haya comprometido a aceptar. Además de las facultades que expresamente se confieren a la Sociedad en los Estatutos para reducir su capital social, la Sociedad podrá, en cualquier momento, mediante acuerdo extraordinario, reducir su capital social de cualquier forma y, en particular, sin perjuicio de la generalidad de cuanto antecede, podrá cancelar o reducir los dividendos pasivos de sus acciones o, mediando o no dicha cancelación o reducción, amortizar el capital social desembolsado perdido, o que no se encuentre representado por activos disponibles, o devolver el capital social desembolsado que exceda las necesidades de la Sociedad. La Sociedad podrá, en cualquier momento, mediante acuerdo extraordinario, reducir su capital social de cualquier forma autorizada por ley.
- (iv) *Intereses de los Consejeros.* Ningún Consejero ni persona que pretenda ser nombrada Consejero quedará inhabilitada, por razón de su cargo, para contratar con la Sociedad como proveedor, cliente o en cualquier otra calidad, ni dicho contrato o cualquier acuerdo o contrato celebrado por la Sociedad o en nombre de esta, en el que un Consejero esté de cualquier modo interesado podrá ser anulado, ni un Consejero que así contrate o tenga el referido interés deberá dar cuentas a la Sociedad de cualesquiera beneficios que obtenga como consecuencia del referido contrato o acuerdo, a causa de ser el Consejero titular del mencionado cargo o de la relación fiduciaria establecida como consecuencia de ello. No obstante, dicho Consejero deberá declarar la índole de su interés en la sesión del Consejo de Administración en la que vaya a tratarse por vez primera el asunto relativo a la celebración del correspondiente contrato o acuerdo o, si el Consejero no tuviera, en la fecha de dicha sesión, interés alguno en dicha propuesta de contrato o acuerdo, en la sesión del Consejo de Administración que se celebre después de que adquiera dicho interés, y en caso de que el Consejero adquiera dicho interés después de celebrarse un determinado contrato o acuerdo, en la primera sesión del Consejo de Administración que se celebre tras adquirirse dicho interés.

Ningún Consejero podrá votar ni ser contado a efectos de cómputo del quórum en relación con cualquier contrato o acuerdo en el que tenga un interés significativo, salvo en virtud de su participación en Acciones, obligaciones u otros valores de la Sociedad, o que de otro modo mantenga en la Sociedad, o a través de ella, y en caso de hacerlo, su voto no será tenido en cuenta. No obstante, la prohibición anterior no se aplicará a:

- (a) los contratos o acuerdos suscritos por un Consejero con vistas a garantizar o suscribir cualquier emisión de acciones u obligaciones de la Sociedad, o de cualquiera de sus filiales;
- (b) los contratos o acuerdos en virtud de los cuales se preste a favor de un Consejero un aval o compromiso de indemnización en relación con sumas de dinero que hubiese prestado, u obligaciones que hubiese asumido en beneficio de la Sociedad, o de cualquiera de sus filiales;
- (c) los contratos u operaciones suscritos con una sociedad en la que el único interés del Consejero estribe en el hecho de ser un consejero, socio o acreedor de dicha sociedad, siempre y cuando no sea titular formal o efectivo de un porcentaje igual o superior al 1 % de las acciones emitidas de cualquier clase de dicha sociedad, o de una sociedad

tercera de la cual derive su interés, o de los derechos de voto de los que dispongan los socios de dicha sociedad (considerándose cualquiera de dichos intereses, a efectos de los Estatutos, un interés significativo en todas las circunstancias).

La Sociedad, mediante acuerdo ordinario, podrá suspender o flexibilizar en cualquier medida cualquiera de las prohibiciones precedentes, sea con carácter general o con respecto a un determinado contrato, acuerdo u operación, o podrá, en junta general y mediante acuerdo ordinario, convalidar cualquier operación que no se encuentre debidamente autorizada por razón de haber contravenido lo dispuesto en este apartado (iv). Una notificación general por escrito remitida al Consejo por un Consejero en el sentido de que es socio de una sociedad o empresa especificada y debe considerarse interesado en cualquier contrato que, con posterioridad, se celebre con la sociedad o empresa de que se trate, se considerará (si dicho Consejero la entrega en una sesión del Consejo, o adopta medidas razonables encaminadas a garantizar su presentación y lectura en la primera sesión del Consejo posterior a su entrega) comunicación suficiente de su interés en relación con cualquier contrato así celebrado.

Si en una sesión del Consejo se plantease cualquier cuestión relativa al carácter significativo del interés de un Consejero, o a la capacidad de voto de un Consejero, y dicho Consejero no resolviera la cuestión absteniéndose voluntariamente de votar, dicha cuestión deberá trasladarse al Presidente de la sesión, y la decisión que este adopte en relación con cualquier Consejero distinto de su propia persona revestirá carácter definitivo y concluyente, a menos que no se hubiese revelado correctamente la índole o alcance reales del interés del Consejero de que se trate.

No obstante su interés, cualquier Consejero podrá ser contado a efectos de cómputo del quórum presente en una sesión en la que vaya a deliberarse sobre cualquier contrato o acuerdo en el que tenga un interés significativo (distinto de un interés relacionado con su nombramiento para cualquier puesto o empleo remunerado en la Sociedad), y podrá votar en la misma en relación con todos los asuntos con respecto a los cuales no se encuentre inhabilitado para votar con arreglo a lo dispuesto anteriormente.

- (v) *Facultades de endeudamiento.* La Sociedad únicamente podrá tomar sumas a préstamo que no representen en total más del 10 % del Valor Liquidativo de cada Fondo y exclusivamente de forma transitoria. Con sujeción a este límite, los Consejeros podrán ejercer todas las facultades de endeudamiento de la Sociedad y podrán gravar sus activos en garantía de dichos préstamos únicamente de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM.
- (vi) *Jubilación de los Consejeros.* Los Consejeros no cesarán por rotación ni precisarán ser ratificados en la junta general que siga a su nombramiento.
- (vii) *Remuneración de los Consejeros.* Los Consejeros tendrán derecho a percibir unos honorarios de la cuantía que la Sociedad oportunamente determine y se indique en el Folleto Informativo.
- (viii) *Transmisión de Acciones.* Tal y como se estipula en la sección “**Forma de las Acciones, certificados y transmisión de Acciones**” de este Folleto Informativo, las Acciones son libremente transmisibles y dan derecho a participar por igual en los beneficios y en los dividendos del Fondo al que pertenezcan, y en sus activos en caso de liquidación. Las Acciones, que carecen de valor nominal y que deberán ser enteramente desembolsadas en el momento de su emisión, no incorporan derechos de suscripción preferente ni otros derechos especiales.
- (ix) *Dividendos.* Los Consejeros podrán, siempre que lo estime oportuno, declarar y abonar o reinvertir los dividendos, incluidos dividendos a cuenta, sobre las Acciones o sobre cualquier



clase de Acciones que consideren justificados en atención al nivel de beneficio, esto es, (i) el resultado financiero neto, que incluye intereses y dividendos, (ii) las plusvalías materializadas mediante la enajenación de inversiones menos las minusvalías materializadas y latentes (incluidas comisiones y gastos) y (iii) otros recursos (incluido el capital), susceptibles de distribuirse lícitamente (incluidas las comisiones y gastos) calculados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados del Fondo de que se trate, incluyendo la aplicación de descuentos menos la amortización de cualquier prima sobre las inversiones del Fondo considerado cuando las inversiones de dicho Fondo se valoren con arreglo al método basado en el coste amortizado. Con la aprobación de la junta general de la Sociedad, los Consejeros podrán pagar la totalidad o cualquier parte del dividendo adeudado a los titulares de Acciones mediante un reparto en especie de activos de la Sociedad y, en especial, de cualesquiera inversiones pertenecientes a la Sociedad. Los Consejeros, por cuenta de la Sociedad, podrán invertir o utilizar de cualquier modo todos los dividendos no reclamados sobre las Acciones, hasta que se reclamen. Ningún dividendo devengará intereses a cargo de la Sociedad. Todo dividendo que no se reclame transcurridos seis años a contar desde su declaración prescribirá y revertirá al Fondo considerado.

- (x) *Fondos.* Fondos. Los Consejeros deberán establecer Fondos independiente conforme a lo siguiente:
- (a) la Sociedad llevará libros de contabilidad independientes en los que se registrarán todas las operaciones relacionadas con dicho Fondo y en los que, en particular y sin perjuicio de lo dispuesto en los Estatutos, se aplicarán o cargarán a dicho Fondo, adjudicándose o imputándose, cuando proceda, a la correspondiente clase o tipo de Acciones emitidas en dicho Fondo, los ingresos obtenidos mediante la adjudicación y emisión de Acciones de dicho Fondo, así como las inversiones y los pasivos e ingresos y gastos atribuibles a las mismas;
  - (b) cuando un activo se derive de otro activo (ya adopte la forma de dinero en efectivo o cualquier otra) comprendido en un Fondo, dicho activo se imputará en los libros de la Sociedad al mismo Fondo al que pertenezca el activo del que se hubiera derivado, y cualquier incremento o disminución del valor de dicho activo se imputará al Fondo de que se trate;
  - (c) cuando existan activos de la Sociedad (distintos de los atribuibles a las Acciones de Fundadores) que, a juicio de los Consejeros, no sean atribuibles a un Fondo o Fondos concretos, los Consejeros, con la aprobación del Depositario, podrán asignar dichos activos a uno o entre varios de los Fondos del modo y conforme al criterio que, a su libre elección, consideren justo y equitativo, y los Consejeros estarán facultados y podrán, en cualquier momento y ocasionalmente, con la aprobación del Depositario, modificar dicho criterio respecto a activos que no hubiesen sido previamente asignados;
  - (d) cada Fondo asumirá exclusivamente los pasivos, gastos, costes, dotaciones o reservas de la Sociedad correspondientes o atribuibles a dicho Fondo, y los pasivos, gastos, costes, dotaciones o reservas de la Sociedad que no sean atribuibles a un Fondo o Fondos concretos serán asignados e imputados por los Consejeros, con la aprobación del Depositario, del modo y conforme al criterio que, a su libre elección, consideren justo y equitativo, y los Consejeros estarán facultados y podrán, en cualquier momento y ocasionalmente, con la aprobación del Depositario, modificar dicho criterio, incluida, cuando las circunstancias así lo permitan, la reasignación de dichos pasivos, gastos, costes, dotaciones y reservas;
  - (e) si como consecuencia del hecho de que un acreedor proceda contra cualquiera de los activos de la Sociedad o por otros motivos, un pasivo, gasto, coste, dotación o reserva fuese soportado en términos diferentes de aquellos en los que habría sido asumido conforme a lo previsto en la letra (d) anterior, o en cualesquiera circunstancias similares, los Consejeros podrán transferir en los libros y registros de la Sociedad cualesquiera

activos entre los Fondos;

- (f) cuando los activos de la Sociedad atribuibles, en su caso, a las Acciones de Fundadores generen un beneficio neto, los Consejeros podrán adjudicar activos que representen dicho beneficio neto al Fondo o a los Fondos que tengan por oportuno.

A menos que se disponga otra cosa en los Estatutos, los activos pertenecientes a un Fondo serán aplicados exclusivamente con respecto a las Acciones de la Clase correspondiente a dicho Fondo.

(xi) *Disolución.* Los Estatutos contienen disposiciones a los siguientes efectos:

- (a) Los Consejeros, a su entera discreción, podrán disolver cualquier Fondo mediante notificación por escrito remitida al Depositario en cualquiera de los siguientes supuestos:
  - (1) si el Valor Liquidativo del correspondiente Fondo se sitúa por debajo del importe que los Consejeros eventualmente establezcan con respecto a dicho Fondo;
  - (2) si el Fondo deja de estar autorizado o, de otro modo, oficialmente habilitado;
  - (3) si se promulga cualquier ley que haga devenir ilegal o, en opinión de los Consejeros, imposible o desaconsejable, continuar administrando el Fondo afectado.

La decisión que los Consejeros adopten en relación con cualquiera de los supuestos aquí estipulados revestirá carácter definitivo y vinculante para todas las partes afectadas, si bien los Consejeros no estarán obligados a rendir cuentas en caso de que no se proceda a la disolución del Fondo considerado conforme a lo previsto en los Estatutos o de otro modo.

- (b) Con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Sociedades (*Companies Act*) de 2014, si la Sociedad fuese disuelta, el liquidador destinará los activos de cada Fondo, del modo y en el orden que tenga por oportunos, a atender los derechos de los acreedores de dicho Fondo. En el caso de los activos disponibles para su distribución entre los Accionistas, el liquidador anotará en los libros de la Sociedad cuantas transmisiones de activos entre Fondos resulten necesarias para asegurar que los derechos de los acreedores se asignan de conformidad con las siguientes disposiciones.

- (c) Los activos disponibles para su distribución entre los Accionistas se aplicarán acto seguido con el siguiente orden de prelación:

- (1) En primer lugar, al pago a los titulares de las Acciones de cada Fondo de una suma cifrada en la moneda en que se designe dicho Fondo o en cualquier otra moneda que elija el liquidador lo más aproximada posible (al tipo de cambio que determine el liquidador) al valor liquidativo de las Acciones o, en su caso, de la correspondiente clase o tipo de Acciones, de dicho Fondo, que respectivamente posean dichos titulares a la fecha de inicio de la liquidación, siempre que existan suficientes activos disponibles en el correspondiente Fondo para hacer frente a dicho pago. Cuando en relación con cualquier clase de Acciones de un Fondo no se disponga de suficientes activos disponibles en dicho Fondo para efectuar el pago, podrá recurrirse:

- (A) en primer lugar, a los activos de la Sociedad que no estén incluidos en ninguno de los Fondos, y
- (B) en segundo lugar, a los activos que queden en los Fondos para las restantes clases de Acciones (después de pagarse a los titulares de las Acciones de las clases a que se refieran los importes a los que tengan respectivamente derecho con arreglo a lo dispuesto en este apartado (1)) a prorrata del valor total de los activos que resten en cada uno de dichos Fondos.

- (2) En segundo lugar, al pago a los titulares de Acciones de Fundadores de sumas equivalentes a su nominal desembolsado con cargo a los activos de la Sociedad que no estén incluidos en ninguno de los Fondos y que resten una vez efectuada la aplicación prevista en el subapartado (c)(1)(A) precedente. En el supuesto de que no se disponga de activos suficientes para atender íntegramente los pagos que deban efectuarse, no podrá recurrirse a los activos comprendidos en cualquiera de los Fondos.
  - (3) En tercer lugar, al pago a los titulares de las Acciones de cualquier saldo que reste en los correspondientes Fondos, pago que deberá efectuarse en proporción al número de Acciones emitido en dichos Fondos.
  - (4) En cuarto lugar, al pago a los titulares de Acciones de cualquier saldo que reste y que no figure incluido en ninguno de los Fondos, pago que deberá efectuarse en proporción al número de Acciones de que se sea titular.
- (d) Si se produce la disolución de la Sociedad (sea esta voluntaria, supervisada o judicial), el liquidador, con aprobación otorgada mediante acuerdo extraordinario y con cualquier otra exigida por la Ley de Sociedades (*Companies Act*) de 2014, podrá repartir en especie entre los Accionistas la totalidad o cualquier parte del haber social, al margen de que este conste o no exclusivamente de bienes de una misma clase y, a tal efecto, podrá asignar las valoraciones que estime ajustadas a cualquier clase o clases de bienes, estando, asimismo, facultado para establecer el modo en que se efectuará el referido reparto entre los Accionistas o las diferentes clases de Accionistas. El liquidador, con similar aprobación, podrá atribuir la titularidad de cualquier parte del haber social a favor de fiduciarios, con arreglo a las condiciones de fiducia, en beneficio de los Accionistas, que el liquidador, con análoga aprobación, considere oportunas, y la liquidación de la Sociedad quedará cerrada y la Sociedad disuelta sin que pueda obligarse a ningún Accionista a aceptar activos afectados por cualesquiera pasivos. Si un Accionista así lo solicita, la Sociedad dispondrá la venta de cualesquiera activos en especie por cuenta del Accionista, y le pagará el producto neto que obtenga de dicha venta. El precio obtenido podrá diferir del precio al que se hubiesen valorado los activos en el momento de calcularse el Valor Liquidativo y la Sociedad no se hará responsable de ninguna diferencia resultante.
- (xii) *Requisitos de participación accionarial.* Los Estatutos no estipulan disposición alguna que obligue a los Consejeros a ser titulares de una determinada participación en Acciones de la Sociedad.

### **Forma de las Acciones, certificados y transmisión de Acciones**

Las Acciones solo se emiten en forma nominativa y no estarán representadas por certificados. Previa recepción del pago correspondiente a las Acciones, se emitirán confirmaciones por escrito del asiento practicado en el Libro Registro de Accionistas en los cinco Días Hábiles siguientes al Día de Contratación en el que se adjudiquen las Acciones.

Las Acciones de cada Fondo podrán transmitirse mediante instrumento por escrito firmado por (o, en el caso de las transmisiones efectuadas por personas jurídicas, firmado en nombre de o sellado por) el transmitente. En caso de fallecimiento de un Accionista conjunto, el supérstite o supérstites serán las únicas personas a las que la Sociedad reconocerá la titularidad de las Acciones o un derecho sobre las Acciones registradas a nombre de dichos Accionistas conjuntos.

Los Consejeros podrán denegar el registro de cualquier transmisión que, de llevarse a efecto, situaría el valor de la participación del transmitente o del beneficiario de la transmisión por debajo del valor de la Participación Mínima del Fondo correspondiente, según se expone en la sección “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**” de este Folleto Informativo.

Las Acciones no han sido ni serán registradas con arreglo a la Ley de 1933 ni al amparo de ninguna ley estatal aplicable, y no podrán transmitirse, ni directa ni indirectamente, a favor o por cuenta de una

Persona Estadounidense (tal como se define este término en el Reglamento S (Regulation S) de desarrollo de la Ley de 1933), excepto al amparo de un registro o exención. Puede consultarse la definición de “Persona Estadounidense” en la sección “**Definiciones**” de este Folleto Informativo.

### **Contratos significativos**

Los siguientes contratos se han celebrado fuera del giro o tráfico ordinario de la actividad que está previsto que lleve a cabo la Sociedad y son o cabe que sean significativos:

- (a) El **Contrato de Gestión**, del 28 de enero de 1998, en su versión modificada por una Carta Complementaria de 14 de junio de 2006, tal como se encuentre en cada momento modificado, celebrado entre la Sociedad y la Sociedad Gestora. Este contrato estipula que el nombramiento de la Sociedad Gestora permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. En este contrato la Sociedad otorga determinados compromisos de indemnización a favor de la Sociedad Gestora, que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie de parte de la Sociedad Gestora negligencia, mala fe, fraude o dolo en el cumplimiento o falta de cumplimiento de sus obligaciones o funciones derivadas del contrato.
- (b) El **Contrato de Depósito** celebrado entre la Sociedad y el Depositario con fecha de 30 de junio de 2017 en virtud del cual el Depositario fue nombrado Depositario de los activos de la Sociedad, sujeto a la supervisión general de la Sociedad. El Contrato de Depósito continuará por un periodo inicial de tres años a partir del 1 de julio de 2017 y posteriormente podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante previa notificación por escrito efectuada al resto de partes con una antelación mínima de 90 días o, concurriendo determinadas circunstancias, como la incapacidad del Depositario de pagar sus deudas a medida que venzan, bien entendido que el Depositario deberá continuar ejerciendo en tal calidad hasta que la Sociedad nombre a un depositario sucesor que el Banco Central apruebe o hasta que el Banco Central revoque la autorización de la Sociedad. El Depositario estará facultado para delegar la totalidad o una parte de sus funciones de custodia, si bien su responsabilidad no se verá en ningún caso afectada por el hecho de haber confiado a terceros la custodia de la totalidad o una parte de los activos encomendados.

El Contrato de Depósito estipula que, con cargo a los activos del Fondo correspondiente, el Depositario deberá ser indemnizado y resarcido por la Sociedad frente a todas las acciones, procesos y reclamaciones (incluso la reclamación de una persona que se presente como titular beneficiario de una parte de los activos) y de cualquier pérdida, daño, reclamación, coste, acción, responsabilidad, demanda, proceso o gasto que se derive de tal acción, proceso y reclamación (incluso los honorarios razonables de abogados y de otros profesionales) que pueda iniciarse contra al Depositario o que el Depositario pudiera sufrir o incurrir a causa del cumplimiento de sus funciones en virtud de los términos del Contrato de Depósito, salvo cuando cualquiera de tales acciones, procesos, reclamaciones, costes, demandas o gastos se deriven como consecuencia del incumplimiento de sus funciones por parte del Depositario, ya sea de forma negligente o intencional, en virtud del Contrato de Depósito o de la pérdida de los instrumentos financieros mantenidos en custodia de conformidad con el Contrato de Depósito, o del fraude, el incumplimiento del deber, la mala fe o la negligencia del Depositario. Dicha indemnización se extenderá al Depositario que actúe sobre la base de un documento o firma falsificados o no autorizados (siempre que el Depositario considere razonablemente que el documento ha sido autorizado o que la firma era genuina).

- (c) El **Contrato de Administración**, del 30 de junio de 2017, celebrado entre la Sociedad Gestora y el Agente Administrativo, en virtud del cual este último fue nombrado Agente Administrativo responsable de gestionar y administrar los asuntos de la Sociedad en nombre de la Sociedad

Gestora con arreglo a los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Administración y sujeto a la supervisión general de la Sociedad Gestora. El Contrato de Administración continuará en plena vigencia y efecto durante un periodo inicial de tres años a partir del 1 de julio de 2017 y posteriormente podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito efectuada a la otra parte con una antelación mínima de 90 días o, concurriendo determinadas circunstancias, como la liquidación de la otra parte (excepto en el caso de una liquidación voluntaria con el objetivo de reconstrucción o amalgamación en los términos previamente aprobados por escrito por la parte no incumplidora) o si un receptor o examinador es designado a dicha parte o si tiene lugar un acontecimiento similar a discreción de una agencia reguladora apropiada o tribunal de la jurisdicción competente o de otro tipo. El Agente Administrativo está facultado para delegar sus funciones con la autorización previa del Banco Central y la Sociedad Gestora siempre y cuando se realice en Irlanda la cantidad mínima de actividades de acuerdo con los requisitos del Banco Central.

El Contrato de Administración estipula que la Sociedad Gestora indemnizará y mantendrá indemne al Agente Administrativo y a sus consejeros, funcionarios, empleados y agentes respecto de toda pérdida, coste, daño y gasto directos, incluyendo honorarios y gastos razonables de abogados y profesionales incurridos o sufridos por el Agente Administrativo que resulten de cualquier reclamación, demanda, acción, procedimiento o juicio en relación con cualquier acto u omisión del Agente Administrativo en el desempeño de sus funciones en virtud del Contrato de Administración, o como consecuencia de que el Agente Administrativo actúe sobre la base de cualquier instrucción que él considere razonablemente que la Sociedad Gestora ha autorizado debidamente, o como consecuencia de que el Agente Administrativo actúe sobre la base de cualquier instrucción o recomendación (de conformidad con el Contrato de Administración), salvo que tal reclamación, demanda, acción, procedimiento o juicio, o pérdida, coste, daño o gasto surjan como resultado del fraude, el incumplimiento del deber, la imprudencia, la mala fe o la negligencia del Agente Administrativo o de sus consejeros, funcionarios, empleados, agentes o representantes.

- (d) El **Contrato de Asesoramiento de Inversiones**, del 22 de diciembre de 2005, y sus enmiendas, celebrado entre la Sociedad Gestora y PIMCO. Este contrato estipula que el nombramiento de PIMCO permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. Este contrato estipula determinados compromisos de indemnización a favor de PIMCO, que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie de parte de PIMCO negligencia, fraude, mala fe o dolo en el cumplimiento o falta de cumplimiento de sus obligaciones o funciones derivadas del contrato.
- (e) El **Contrato de Asesoramiento de Inversiones**, del 22 de diciembre de 2005, y sus enmiendas, celebrado entre la Sociedad Gestora y PIMCO Europe Ltd. Este contrato estipula que el nombramiento de PIMCO Europe Ltd permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. Este contrato estipula determinados compromisos de indemnización a favor de PIMCO Europe Ltd., que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie de parte de PIMCO Europe Ltd negligencia, fraude, mala fe o dolo en el cumplimiento o falta de cumplimiento de sus obligaciones o funciones derivadas del contrato.
- (f) El **Contrato de Comercialización**, del 19 de marzo de 2001, celebrado entre la Sociedad Gestora y PIMCO Europe Ltd. (tal como se encuentre en cada momento modificado). Este contrato estipula que el nombramiento de Entidad Comercializadora permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada

a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. En este contrato la Sociedad Gestora otorga determinados compromisos de indemnización a favor de la Entidad Comercializadora, que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie de parte de la Entidad Comercializadora negligencia, imprudencia, fraude, mala fe o dolo de la Entidad Comercializadora en el cumplimiento de sus funciones.

- (g) **El Contrato de Asesoramiento de Inversiones**, del 4 de abril de 2013, y sus enmiendas, celebrado entre la Sociedad Gestora y PIMCO Deutschland Ltd. Este contrato estipula que el nombramiento de PIMCO Deutschland GmbH permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. Este contrato otorga determinados compromisos de indemnización en favor de PIMCO Deutschland GmbH que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie negligencia, imprudencia, fraude, mala fe o dolo de PIMCO Deutschland GmbH en el cumplimiento de sus funciones.
- (h) **El Contrato de Asesoramiento de Inversiones**, del 4 de abril de 2013, y sus enmiendas, celebrado entre la Sociedad Gestora y PIMCO Asia Pte Ltd. Este contrato estipula que el nombramiento de PIMCO Asia Pte Ltd. permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. Este contrato otorga determinados compromisos de indemnización en favor de PIMCO Asia Pte Ltd. que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie negligencia, imprudencia, fraude, mala fe o dolo de PIMCO Asia Pte Ltd. en el cumplimiento de sus funciones.
- (i) **El Contrato de Comercialización**, del 2 de febrero de 2005, celebrado entre la Sociedad Gestora y PIMCO Australia Pty Ltd. (tal como se encuentre en cada momento modificado por dichas partes). Este contrato estipula que el nombramiento de Entidad Comercializadora permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. En este contrato la Sociedad Gestora otorga determinados compromisos de indemnización a favor de la Entidad Comercializadora, que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie de parte de la Entidad Comercializadora negligencia, imprudencia, fraude, mala fe o dolo de la Entidad Comercializadora en el cumplimiento de sus funciones.
- (j) **El Contrato de Comercialización**, del 28 de noviembre de 2003, celebrado entre la Sociedad Gestora y PIMCO Asia Pte Ltd. (tal como se encuentre en cada momento modificado por dichas partes). Este contrato estipula que el nombramiento de Entidad Comercializadora permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. En este contrato la Sociedad Gestora otorga determinados compromisos de indemnización a favor de la Entidad Comercializadora, que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie de parte de la Entidad Comercializadora negligencia, imprudencia, fraude, mala fe o dolo de la Entidad Comercializadora en el cumplimiento de sus funciones.

#### **Disposiciones varias**

Excepto conforme a lo expuesto en el apartado de este Folleto Informativo titulado “**Constitución y capital social**”, la Sociedad no ha emitido ni comprometido la emisión de acciones u obligaciones a largo plazo de la Sociedad, ni sujetas a opción ni de otro modo.

Desde la fecha del Folleto Informativo, los Fondos no adquirirán valores de emisores que participen de actividades comerciales prohibidas por la Convención de Oslo/Convención de las Naciones Unidas sobre municiones de fragmentación. A la hora de determinar si una empresa participa en tales actividades comerciales, el Asesor de Inversiones puede confiar en (a) las evaluaciones basadas en un análisis de investigación proporcionado por instituciones especializadas en supervisar el cumplimiento de dichas convenciones y/o (b) la información provista por otros proveedores que suministran datos acerca de fabricantes municiones de fragmentación y/o (c) las respuestas recibidas de un emisor en el curso de actividades de compromiso de accionistas y/o (d) cualquier otra información disponible al público. Cualquier evaluación puede realizarse por el mismo Asesor de Inversiones u obtenerse de terceros, incluidas las otras empresas del grupo PIMCO.

Excepto conforme a lo expuesto en el apartado de este Folleto Informativo titulado “**Intereses de los Consejeros**”, ningún Consejero tiene interés alguno en la promoción de inmuebles ni directamente en inmuebles que la Sociedad haya adquirido o se haya propuesto que adquiriera.

Excepto de aquello que pueda resultar de la celebración por la Sociedad de los contratos enumerados en el apartado de este Folleto Informativo titulado “**Contratos significativos**” y sin perjuicio de otros honorarios, comisiones o gastos dispensados, no se ha pagado ni concedido ni existe la intención de pagar o conceder suma o ventaja alguna a ninguna entidad promotora de la Sociedad.

Excepto conforme a lo expuesto en este Folleto Informativo, no se han pagado ni concedido descuentos, comisiones, corretajes u otras condiciones especiales ni tampoco deberán pagarse por suscribir ni por conseguir o comprometerse a conseguir suscripciones de cualesquiera Acciones u obligaciones a largo plazo de la Sociedad.

#### **Documentos disponibles para su consulta**

En el domicilio social de la Sociedad y en las oficinas del Agente Administrativo podrán consultarse, durante el horario normal de oficina en Días Hábiles, los siguientes documentos:

- (a) la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales;
- (b) el Reglamento sobre OICVM; y
- (c) el Reglamento sobre OICVM del Banco Central.

Podrán obtenerse del Agente Administrativo ejemplares gratuitos de los informes anuales y semestrales, y de la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales de la Sociedad.

## ANEXO 1 – MERCADOS REGULADOS

A continuación se incluye, de conformidad con los requisitos del Banco Central, una relación de las bolsas de valores y mercados, de funcionamiento regular, reconocidos y abiertos al público, en los que podrán invertirse oportunamente los activos de cada Fondo. Con la salvedad de las inversiones autorizadas en valores no cotizados o en participaciones de instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, las inversiones quedarán limitadas a las bolsas de valores y mercados que se enumeran a continuación. El Banco Central no publica una relación de bolsas de valores o mercados autorizados. Las bolsas de valores o mercados enumerados en este Folleto se extraen de la lista incluida en los Estatutos de la Sociedad.

(i) cualquier bolsa de valores situada:

- en un Estado miembro, o

- en cualquiera de los siguientes países: Australia, Canadá, Japón, Hong Kong, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, Estados Unidos de América; o
- cualquier bolsa de valores incluida en la siguiente lista:

Argentina	Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Argentina	Bolsa de Comercio de Córdoba
Argentina	Bolsa de Comercio de Rosario
Argentina	Bolsa de Comercio de Mendoza
Argentina	Bolsa de Comercio de La Plata
Baréin	Bolsa de Bahrein
Bangladés	Bolsa de Dhaka
Bangladés	Bolsa de Chittagong
Bermudas	Bolsa de Bermudas
Botsuana	Bolsa de Botsuana
Brasil	Bolsa de Valores de Río de Janeiro
Brasil	Bolsa de Valores da Bahia-Sergipe-Alagoas
Brasil	Bolsa de Valores do Extremo Sul
Brasil	Bolsa de Valores Minas-Espírito Santo-Brasilia
Brasil	Bolsa de Valores do Paraná
Brasil	Bolsa de Valores de Pernambuco e Paraiba
Brasil	Bolsa de Valores de Santos
Brasil	Bolsa de Valores de São Paulo
Brasil	Bolsa de Valores Regional
Brasil	Mercado de Futuros Brasileño
Chile	Bolsa de Comercio de Santiago
Chile	Bolsa Electrónica de Chile
China (República Popular)	Bolsa de Shanghái
China (República Popular)	Bolsa de Shenzhén
Colombia	Bolsa de Bogotá
Colombia	Bolsa de Medellín
Colombia	Bolsa de Occidente
Croacia	Bolsa de Zagreb
Egipto	Bolsa de Alejandría
Egipto	Bolsa de El Cairo
Ghana	Bolsa de Ghana
Hong Kong	Hong Kong Futures Exchange Ltd.
Hong Kong	Bolsa de Hong Kong
Islandia	Bolsa de Islandia
India	Bolsa de Bangalore
India	Bolsa de Calcuta



India	Bolsa de Chennai
India	Bolsa de Cochín
India	Bolsa de Delhi
India	Bolsa de Gauhati
India	Bolsa de Hyderabad
India	Bolsa de Ludhiana
India	Bolsa de Magadh
India	Bolsa de Mumbái
India	Bolsa de Nacional de India
India	Bolsa de Pune
India	Bolsa de Ahmedabad
India	Bolsa de Uttar Pradesh
Indonesia	Bolsa de Yakarta
Indonesia	Bolsa de Surabaya
Israel	Bolsa de Tel-Aviv
Jordania	Mercado Financiero de Amman
Kenia	Bolsa de Nairobi
Corea	Bolsa de Corea
Kuwait	Bolsa de Kuwait
Malasia	Bolsa de Kuala Lumpur
Mauricio	Bolsa de Mauricio
México	Bolsa Mexicana de Valores
Marruecos	Sociedad de la Bolsa de Valores de Casablanca
Nigeria	Bolsa de Lagos
Nigeria	Bolsa de Kaduna
Nigeria	Bolsa de Port Harcourt
Namibia	Bolsa de Namibia
Pakistán	Bolsa de Islamabad
Pakistán	Bolsa de Karachi
Pakistán	Bolsa de Lahore
Perú	Bolsa de Valores de Lima
Filipinas	Bolsa de Filipinas
Rusia	Bolsa de Valores de Moscú
Arabia Saudí	Bolsa Saudí de Valores
Singapur	Bolsa de Singapur
Sudáfrica	Bolsa de Johannesburgo
Corea del Sur	Bolsa de Corea
Corea del Sur	Mercado KOSDAQ
Sri Lanka	Bolsa de Colombo
Taiwán (República de China)	Bolsa de Taiwán
Taiwán (República de China)	Mercado de Valores Gre Tai
Tailandia	Bolsa de Tailandia
Turquía	Bolsa de Estambul
Ucrania	Bolsa de Ucrania
Uruguay	Bolsa de Valores de Montevideo
Venezuela	Bolsa de Caracas
Venezuela	Bolsa de Maracaibo
Venezuela	Bolsa de Venezuela
Zambia	Bolsa de Lusaka
Zimbabue	Bolsa de Zimbabue

- cualquiera de los siguientes mercados:

Internacionales:

El mercado organizado por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA).

De Canadá:

El mercado no organizado (OTC) de Deuda Pública Canadiense regulado por la *Investment Dealers Association of Canada*.

De Europa:

NASDAQ Europe (un mercado de reciente creación, por lo que su nivel general de liquidez puede no ser comparable con el existente en mercados más consolidados).

El mercado de bonos interbancario de China regulado por el Banco Central de China, el Banco Popular de China.

Del Reino Unido:

El mercado dirigido por las “instituciones del mercado monetario enumeradas” (“*listed money market institutions*”), según se describe en la publicación del Banco de Inglaterra que lleva por título “*The Regulation of the Wholesale Cash and OTC Derivatives Markets in Sterling, Foreign Currency and Bullion*” (“Regulación de los mercados monetarios y de derivados OTC mayoristas sobre libras esterlinas, divisas y oro”) con arreglo al artículo 43 de la FSA (el “*Grey Paper*”), en su versión oportunamente modificada;

el AIM o Mercado de Inversiones Alternativas del Reino Unido, regulado y dirigido por la Bolsa de Londres;

el Mercado Internacional de Futuros y Opciones Financieros de Londres (LIFFE); y

el Mercado de Valores y Derivados de Londres.

De Francia:

El mercado francés de “*Titres de Créances Négotiables*” (mercado no organizado (OTC) de instrumentos de deuda negociables).

De Japón:

El mercado no organizado (OTC) de Japón regulado por la *Securities Dealers Association of Japan*.

De Rusia:

La Bolsa de Valores de Moscú.

De Singapur:

SESDAQ (la segunda sección de la Bolsa de Singapur); y

el Mercado Monetario Internacional de Singapur.

De Estados Unidos:

el NASDAQ;

el mercado de valores del Gobierno estadounidense dirigido por mediadores primarios regulados por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York; y

el mercado no organizado (OTC) de Estados Unidos regulado por *National Association of Securities Dealers Inc.*, también descrito como el mercado no organizado (OTC) de Estados Unidos dirigido por mediadores primarios y secundarios regulados por la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC) y por la *National Association of Securities Dealers*, así como por entidades bancarias reguladas

por la Oficina Interventora de la Moneda (*Comptroller of the Currency*) estadounidense, el Sistema de la Reserva Federal o la *Federal Deposit Insurance Corporation* (fondo de garantía de depósitos de EE. UU.).

- Todos los mercados de derivados en los que coticen o se negocien instrumentos financieros derivados autorizados:
- de un Estado miembro;
- de un país miembro del Espacio Económico Europeo (Unión Europea, Noruega, Islandia, pero excluido Liechtenstein).

De Asia:

- Mercado de Futuros Financieros de China;
- Bolsa y Cámara de Compensación de Hong Kong;
- Mercado de Futuros de Yakarta;
- Mercado de Futuros de Corea;
- Bolsa de Corea;
- Mercado de Opciones y Futuros de Kuala Lumpur;
- Bolsa Malasia de Derivados Berhad;
- Bolsa Nacional de Valores de India;
- Mercado de Materias Primas de Osaka;
- Mercado de Valores de Osaka;
- Mercado de Futuros de Shanghái;
- Mercado de Materias Primas de Singapur;
- Bolsa de Singapur;
- Bolsa de Tailandia;
- Mercado de Futuros de Taiwán;
- Bolsa de Taiwán;
- Bolsa de Bombay;
- Mercado Internacional de Futuros Financieros de Tokio;
- Bolsa de Tokio.

De Australia:

- Bolsa de Australia;
- Mercado de Futuros de Sídney.

De Brasil: la Bolsa de Mercaderías y Futuros.

De Israel, la Bolsa de Tel-Aviv.

De México, el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER).

De Sudáfrica, el Mercado de Futuros de Sudáfrica.

De Suiza, Eurex (Zúrich).

De Turquía, Turkdex (Estambul).

De los Estados Unidos de América:

- American Stock Exchange (AMEX);
- Bolsa de Productos Agrícolas de Chicago;
- Mercado de Opciones de Chicago;
- Mercado de Materias Primas de Chicago;

- Eurex US;
- International Securities Exchange Inc.;
- Mercado de Futuros de Nueva York;
- Bolsa de Productos Agrícolas de Nueva York;
- Mercado de Materias Primas de Nueva York;
- Bolsa de Valores del Pacífico;
- Bolsa de Filadelfia.

De Canadá, la Bolsa de Montreal.

A los efectos exclusivamente de establecer el valor de los activos de un Fondo, se considerará que la expresión "Mercado Reconocido" incluye, en relación con cualesquiera instrumentos derivados empleados por dicho Fondo, cualquier bolsa o mercado organizado en el que dichos instrumentos derivados se negocien regularmente.

Asimismo y, por añadidura a lo anterior, cada Fondo podrá invertir, con la aprobación del Banco Central, en cualquiera de las siguientes bolsas de valores y mercados, siempre que la Sociedad lo considere oportuno y únicamente si el Depositario puede prestar sus servicios de custodia:

Albania	Bolsa de Tirana
Armenia	Bolsa de Yerevan
Costa Rica	Bolsa Nacional de Valores
Ecuador	Bolsa de Guayaquil
Ecuador	Bolsa de Quito
Costa de Marfil	Bolsa de Valores de Abiyán
Jamaica	Bolsa de Jamaica
Kazajistán (República de)	Bolsa de Asia Central
Kazajistán (República de)	Bolsa de Kazajistán
República de Kirguistán	Bolsa de Kirguistán
Macedonia	Bolsa de Macedonia
Papúa Nueva Guinea	Bolsa de Lae
Papúa Nueva Guinea	Bolsa de Port Moresby
Puerto Rico	Bolsa de San Juan
Trinidad y Tobago	Bolsa de Trinidad y Tobago
Túnez	Bolsa de Valores Mobiliarios de Túnez
Uzbekistán	Bolsa de la República Uzbeke

Asimismo y, por añadidura a lo anterior, cada Fondo podrá invertir, con la aprobación del Banco Central, en cualquiera de los mercados de derivados de Liechtenstein en los que coticen o se negocien instrumentos financieros derivados autorizados, siempre que la Sociedad lo considere oportuno y únicamente si el Depositario puede prestar sus servicios de custodia.

## ANEXO 2 – DESCRIPCIÓN DE RATINGS DE VALORES

Las inversiones de un Fondo podrán variar en calidad desde valores calificados en la categoría inferior en la que se le hubiera permitido invertir el Fondo, hasta valores calificados en la categoría superior (de acuerdo a las calificaciones de Moody's, S&P o Fitch, si no estuviesen calificados, al determinar el Asesor de Inversiones que son de una calidad comparable). Los valores no calificados serán tratados como si estuvieran calificados, basándose en el punto de vista del Asesor de Inversiones sobre su comparación con valores calificados. El porcentaje de los activos de un Fondo invertidos en valores de una categoría de calificación en concreto podrá variar. A continuación se enuncia una descripción de las calificaciones de Moody's, S&P y Fitch, aplicables a renta fija.

*Valores de Deuda de Alta Calidad* son aquellos calificados con una de las dos categorías de solvencia o *ratings* superiores (la categoría superior corresponde al papel comercial) o, en caso de carecer de calificación, considerados de solvencia comparable por el Asesor de Inversiones.

*Valores de Deuda con Categoría de Inversión* son los calificados con una de las cuatro categorías de solvencia o *ratings* superiores o, en caso de carecer de calificación, considerados de solvencia comparable por el Asesor de Inversiones.

*Valores de Deuda sin Categoría de Inversión o Valores de Elevada Rentabilidad ("Bonos basura")* son aquellos a los que se han otorgado calificaciones inferiores a Baa por Moody's o a BBB por S&P o una calificación equivalente de Fitch, así como valores comparables. Se consideran predominantemente especulativos en cuanto a la capacidad del emisor para devolver el principal y pagar los intereses.

### **Moody's Investors Service, Inc.**

#### **Calificaciones Moody's a largo plazo: Bonos y valores preferentes**

Aaa: Los bonos calificados como Aaa son juzgados como los de la mejor calidad. Implican el riesgo más reducido de riesgo de inversión, y son denominados generalmente como de óptima calidad. El pago de los intereses está garantizado por un margen amplio o excepcionalmente estable, y el principal está asegurado. Mientras que los diversos elementos de protección podrían cambiar, dichos cambios, de la forma que puedan ser anticipados, no es probable que perjudiquen la posición fundamentalmente fuerte de estas emisiones.

Aa: Los bonos calificados como Aa son juzgados como los de la mejor calidad en todos los términos. Junto con el grupo Aaa, comprenden lo que se conoce generalmente como bonos de primera clase. Están calificados como inferiores a los mejores bonos puesto que los márgenes de protección pueden no ser tan amplios como en los valores Aaa, o la fluctuación de los elementos de protección puede ser más amplia, o puede haber otros elementos presentes que hagan que el riesgo a largo plazo parezca de alguna forma superior al de los valores Aaa.

A: Los bonos calificados como A poseen muchos atributos de inversión favorables, y deberán ser considerados como obligaciones de grado medio-superior. Los factores que aporten seguridad al principal y al interés son considerados adecuados, pero puede haber presentes elementos que sugieran una susceptibilidad a deterioro en algún momento futuro.

Baa: Los bonos calificados como Baa son considerados como obligaciones de grado medio (es decir, ni están altamente protegidos ni están escasamente asegurados). La seguridad del pago de los intereses y del principal parece adecuada en el presente, pero podrían faltar algunos elementos de protección, o podrían ser característicamente no fiables a lo largo de un extenso periodo de tiempo. Dichos bonos carecen de características de inversión sobresaliente, y de hecho presentan también características especulativas.

Ba: Los bonos calificados como Ba son considerados como teniendo elementos especulativos; su futuro no puede considerarse como bien asegurado. A menudo, la protección de los pagos del interés y del

principal puede ser muy moderada, y por lo tanto no muy bien salvaguardada durante los buenos y malos tiempos en el futuro. La característica de los bonos en esta clase es la incertidumbre de su posición.

B: Los bonos calificados como B generalmente carecen de las características de una inversión deseable. La garantía del pago del interés y del principal, o del mantenimiento de otros términos del contrato a lo largo de cualquier periodo extenso de tiempo podría ser pequeña.

Caa: Los bonos calificados como Caa son de una categoría de escasa consideración. Estos valores pueden estar en impago, o puede que esté presente algún elemento de peligro respecto al principal o al interés.

Ca: Los bonos calificados como Ca representan a obligaciones especulativas en alto grado. Tales emisiones están a menudo en impago o presentan otros inconvenientes notables.

C: Los bonos calificados como C representan la clase más baja de bonos o pagarés, y las emisiones así calificadas pueden ser consideradas como poseedoras de unas perspectivas extremadamente escasas de llegar a ser una posibilidad real de inversión.

Moody's aplica unos modificadores numéricos especiales, 1, 2, y 3 en cada calificación genérica clasificada desde el Aa al B en su sistema de calificación de bonos corporativos. El modificador 1 indica que el título está calificado en el extremo superior de su categoría de calificación genérica; el modificador 2 indica una calificación de grado medio; y el 3 indica que la emisión está situada en el extremo inferior de su categoría de calificación genérica.

#### ***Calificaciones de deuda de empresa a corto plazo***

Las calificaciones de deuda a corto plazo de Moody's son opiniones sobre la capacidad de los emisores para reembolsar puntualmente obligaciones de deuda principal que tienen un vencimiento original que no excede del año. Las obligaciones basadas en mecanismos de soporte como cartas de crédito y contrafianzas serán excluidas, a menos que sean calificadas explícitamente.

Moody's emplea las siguientes tres designaciones, todas juzgadas como de primera calidad, para indicar la capacidad relativa de reembolso de los emisores calificados:

PRIME-1: Los emisores calificados como Prime-1 (o las instituciones que los respaldan) tienen una capacidad superior para el reembolso de las obligaciones de deuda principal a corto plazo. La capacidad de Prime-1 para el reembolso será evidenciada frecuentemente por algunas de las siguientes características: posiciones de liderazgo en el mercado, en industrias bien establecidas, altas tasas de rendimiento en los Fondos empleados, estructura de capitalización conservadora con una dependencia moderada en la deuda, y una protección de los activos amplia, grandes márgenes en la cobertura de rentabilidad de las cargas financieras fijas y alta generación interna de efectivo, y acceso bien establecido a una serie de mercados financieros y a fuentes aseguradas alternativas de liquidez.

PRIME-2: Los emisores calificados como Prime-2 (o las instituciones que los respaldan) tienen una gran capacidad para la devolución de obligaciones de deuda a corto plazo. Esto será normalmente evidenciado por muchas de las características antes citadas, pero en un menor grado. Las tendencias en las ganancias y los ratios de cobertura, aunque sensatos, podrán estar más sujetos a variación. Las características de capitalización, aunque son todavía apropiadas, podrán verse más afectadas por las condiciones externas. Se mantiene una amplia liquidez alternativa.

PRIME-3: Los emisores calificados como Prime-3 (o las instituciones que los respaldan) tienen una capacidad aceptable para el reembolso de las obligaciones de deuda principal a corto plazo. El efecto de las características de la industria y de las composiciones de mercado podrá ser más pronunciado. La variación en las ganancias y en la rentabilidad podrán resultar en cambios en el nivel de medidas de protección de deuda, y podrán requerir un nivel relativamente alto de apalancamiento financiero. Se mantiene una liquidez alternativa adecuada.

NOT PRIME: Los emisores calificados como Not Prime no se incluyen en ninguna de las categorías de calificación de Prime.

### **Calificaciones de bonos municipales a corto plazo**

Existen tres categorías de solvencia para la deuda municipal a corto plazo que definen una situación de grado de inversión, enumeradas a continuación. En el caso de obligaciones de demanda a tipo variable (VRDOs), se asigna un *rating* con dos componentes. El primer elemento representa una valoración del grado de riesgo asociado al calendario de pagos de principal e intereses, y el segundo representa una valoración del grado de riesgo asociado a la característica de demanda. El *rating* a corto plazo asignado a las características de demanda de los VRDOs se designa como VMIG. Cuando no se asigna una calificación a cualquiera de los aspectos a largo o a corto plazo de un VRDO, dicho componente se designa con NR, p. ej., Aaa/NR o NR/VMIG 1. Los *ratings* MIG terminan con el rescate de la obligación, mientras que la expiración del *rating* VMIG dependerá de las características de crédito o estructurales específicas de cada emisión.

MIG 1/VMIG 1: Esta designación denota una calidad superior. Existe una excelente protección a través de flujos de caja estables, el respaldo de una abundante liquidez o un acceso al mercado para obtener refinanciación amplio y probado.

MIG 2/VMIG 2: Esta designación denota una buena calidad. Los márgenes de protección son amplios, aunque no tanto como en el grupo anterior.

MIG 3/VMIG 3: Esta designación denota una calidad aceptable. Se consideran todos los elementos de seguridad, pero falta la innegable solidez de los grados anteriores. La protección que brindan la liquidez y los flujos de caja puede ser reducida y el acceso al mercado para obtener refinanciación probablemente sea menos claro.

SG: Esta designación denota una calidad especulativa. Los instrumentos de deuda comprendidos en esta categoría carecen de márgenes de protección.

### **Servicios de calificación de Standard & Poor's Calificaciones de bonos de empresa y municipales**

#### **Categoría de inversión**

AAA: La deuda calificada AAA posee el grado más alto de *rating* asignado por Standard & Poor's. La capacidad de pago de intereses y reintegro del principal es extremadamente fuerte.

AA: La deuda calificada AA posee una capacidad muy fuerte de pago de intereses y reintegro de principal, difiriendo solo en grado menor de las emisiones con *rating* superior.

A: La deuda con *rating* A posee una gran capacidad de pago de intereses y reintegro del principal, aunque es algo más susceptible a los efectos de los cambios circunstanciales y condiciones económicas adversas que la deuda de las categorías superiores.

BBB: La deuda con *rating* BBB se considera dotada de capacidad adecuada de pago de intereses y reintegro de principal. A pesar que normalmente presenta unos parámetros de protección adecuados, condiciones económicas o cambios circunstanciales adversos pueden debilitar su capacidad de pago de intereses y reintegro del principal en comparación con la deuda situada en categorías superiores.

#### **Categorías especulativas**

La deuda con *ratings* "BB", "B", "CCC", "CC", y "C" se considera provista de características predominantemente especulativas en lo que se refiere a la capacidad de pago de intereses y reintegro del principal. "BB" indica el menor grado de especulación y "C" el mayor. Aunque dicha deuda tenga normalmente algunas características de calidad y protección, estas se ven contrarrestadas por incertidumbres de importancia o vulnerabilidad considerable ante condiciones adversas.

BB: La deuda con *ratings* “BB” posee menos posibilidades de incumplimiento a corto plazo que otras emisiones especulativas. Sin embargo, debe hacer frente a incertidumbres significativas o a condiciones comerciales, financieras o económicas adversas que podrían conllevar a una capacidad insuficiente de pago puntual de intereses y de principal. La categoría de calificación “BB” se utiliza también para deuda prioritaria a la cual se le ha asignado un *rating* de “BBB” expreso o implícito.

B: La deuda calificada “B” posee un mayor riesgo de incumplimiento, pero tiene actualmente capacidad de pago de intereses y reintegro del principal. Condiciones comerciales, financieras o económicas adversas probablemente perjudicarían capacidad o la intención para efectuar los pagos del interés y el reembolso del principal. La categoría de calificación “B” se utiliza también para deuda subordinada a deuda “sénior” a la que se le ha asignado un *rating* “BB” o “BB-” expreso o implícito.

CCC: La deuda calificada con “CCC” tiene ya una posibilidad detectable de incumplimiento, y depende de condiciones comerciales financieras y económicas favorables para satisfacer de forma puntual el pago de intereses y reintegro del principal. En caso de condiciones comerciales, financieras y económicas adversas no es probable que tenga capacidad de pago de intereses y reintegro de principal. La categoría de *rating* “CCC” se aplica también a deudas subordinada a una deuda “sénior” a la que se le ha asignado un *rating* “B” o “B-”.

CC: El *rating* “CC” se suele aplicar generalmente a la deuda subordinada a una deuda “sénior” a la que se le ha asignado un *rating* “CCC” de forma expresa o implícita.

C: El *rating* “C” se aplica normalmente a deuda subordinada a una deuda “sénior” a la que se le ha asignado un *rating* de deuda “CCC-” de forma expresa o implícita. El *rating* “C” puede utilizarse para cubrir aquellas situaciones en las que se ha solicitado quiebra, manteniéndose los servicios de pagos de deuda.

Cl: La calificación Cl está reservada para bonos de rendimiento sobre los que no se paga ningún interés.

D: El *rating* de deuda “D” se halla en situación de impago. La categoría de *rating* “D” se utiliza cuando el pago de intereses o reintegro de principal no se han realizado puntualmente incluso si el periodo de gracia correspondiente no ha expirado, a menos que S&P crea que dichos pagos se satisfarán dentro de dicho periodo de gracia. El *rating* “D” se aplica también en caso de declaración de quiebra, si peligran los pagos del servicio de deuda.

Más (+) o Menos (-): Los *ratings* comprendidos entre las categorías “AA” y “CCC” podrán modificarse mediante la adición de un signo positivo o negativo que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de calificación.

Calificaciones provisionales: La letra “p” indica que la calificación es provisional. Una calificación provisional asume la conclusión con éxito del proyecto que está siendo financiado por la deuda que está siendo calificada, e indica que el pago de la deuda depende principalmente o completamente de la conclusión puntual y con éxito del proyecto. Con todo, esta calificación, si bien hace referencia a la calidad de crédito subsiguiente a la conclusión del proyecto, no valora la probabilidad de que se produzca dicha conclusión, ni el riesgo de incumplimiento en caso de no producirse. El inversor deberá ejercer su propio juicio respecto a dichas posibilidades y riesgos.

r: La “r” se adjunta a un derivado destacado, híbrido, y a ciertas otras obligaciones que, en opinión de S&P, pueden experimentar una alta volatilidad, o alta volatilidad en los rendimientos esperados debido a la falta de riesgo de impagos. Ejemplos de dichas obligaciones son: valores cuyo retorno del principal o del interés está indexado a valores, materias primas, o divisas, determinadas permutas financieras y opciones; y valores con garantía hipotecaria “solo de intereses” (del inglés *interest-only*) y “solo de principal” (del inglés *principal-only*).

La ausencia del símbolo “r” no debería considerarse un indicador de que una obligación no presentará volatilidad o variabilidad en el rendimiento total.



N.R.: Sin *rating*.

Las obligaciones de deuda de fuera de Estados Unidos y sus territorios se califican con los mismos criterios que las emisiones nacionales. Las calificaciones miden la solvencia del deudor, sin tener en cuenta los riesgos de cambio de moneda e incertidumbres afines.

#### **Definiciones de ratings de pagarés de empresa**

Un *rating* de Standard & Poor's para pagarés de empresa es una opinión actual de la probabilidad de que se realice puntualmente el pago de una deuda con vencimiento original no superior a 365 días. Los *ratings* se clasifican en varias categorías, que van desde "A-1" para obligaciones de máxima calidad a "D" para las mínimas. Estas categorías son las siguientes:

A-1: Esta categoría máxima indica que el grado de seguridad acerca del pago puntual es fuerte. Aquellas emisiones consideradas provistas de características de seguridad extremadamente altas se designan con la adición de un signo positivo (+).

A-2: La capacidad de pago puntual por parte de las emisiones con esta designación es satisfactoria. No obstante, el grado relativo de seguridad no es tan alto como para las emisiones designadas "A-1".

A-3: Las emisiones con esta designación poseen una capacidad adecuada de pago puntual. Sin embargo, son más vulnerables a los efectos adversos de cambio en las circunstancias que las obligaciones con *ratings* superiores.

B: Las emisiones con *ratings* "B" se consideran con una capacidad especulativa de pago puntual.

C: Este *rating* se asigna a las obligaciones de deuda a corto plazo con una capacidad de pago dudosa.

D: El *rating* de deuda "D" se halla en situación de impago. La categoría de *rating* "D" se utiliza cuando el pago de intereses o reintegro de principal no se han realizado puntualmente incluso si el periodo de gracia correspondiente no ha expirado, a menos que S&P crea que dichos pagos se satisfarán dentro de dicho periodo de gracia.

La calificación de un pagaré de empresa no es una recomendación para la adquisición, venta o posesión de un título, puesto que no comenta el precio de mercado o la adecuación para un inversor en concreto. Las calificaciones están basadas en la información actual proporcionada a S&P por el emisor, u obtenida de otras fuentes que considera fiables. S&P no lleva a cabo auditorías en relación con cualquier calificación, y podrá, en ocasiones, basarse en información financiera sin auditar. Las calificaciones podrán ser cambiadas, suspendidas o retiradas como resultado de cambios en la información o de la falta de disponibilidad de dicha información.

#### **Fitch Ratings, Inc**

##### **Escalas de calificación a largo plazo**

Escalas de calificación crediticia de los emisores

Las entidades calificadas en varios sectores, incluidas las empresas financieras y no financieras, soberanas y aseguradoras, en general reciben la asignación Calificación del emisor (IDR, por sus siglas en inglés) Las IDR opinan sobre la vulnerabilidad relativa de una entidad a incumplir con sus obligaciones financieras. El "umbral" de riesgo de incumplimiento relativo a la IDR es, generalmente, el de las obligaciones financieras cuyo impago reflejaría de mejor modo el incumplimiento no subsanado de dicha entidad. De este modo, las IDR también abordan la vulnerabilidad relativa a la quiebra, la administración judicial o conceptos similares; no obstante, la agencia reconoce que los emisores también pueden hacer un uso preventivo y, por tanto, voluntario de tales mecanismos.

En conjunto, las IDR proporcionan una calificación ordinal de emisores basada en la opinión de la agencia acerca de su vulnerabilidad relativa al incumplimiento, en lugar de en una predicción de un porcentaje específico de probabilidad de incumplimiento. Para obtener información histórica sobre la experiencia de incumplimiento de emisores calificados por Fitch, consulte los estudios de transición y rendimiento disponibles en el sitio web de Fitch Ratings.

**AAA:** La calidad crediticia más alta.

Las calificaciones "AAA" denotan la menor expectativa de riesgo de incumplimiento. Estas calificaciones solo se otorgan en casos con una capacidad excepcionalmente fuerte de pago de los compromisos financieros. Es muy poco probable que esta capacidad se vea afectada de forma adversa por eventos predecibles.

**AA:** Calidad crediticia muy alta.

Las calificaciones "AA" denotan expectativas muy bajas de riesgo de incumplimiento. Indican una capacidad muy fuerte de pago de los compromisos financieros. Esta capacidad no se ve afectada de forma significativa ante eventos predecibles.

**A:** Calidad crediticia alta.

Las calificaciones "A" denotan expectativas bajas de riesgo de incumplimiento. La capacidad de pago de los compromisos financieros se considera fuerte. No obstante, puede que esta capacidad sea más vulnerable a las condiciones comerciales o económicas adversas respecto a las calificaciones más altas.

**BBB:** Calidad crediticia alta.

Las calificaciones "BBB" indican que las expectativas de riesgo de incumplimiento son actualmente bajas. La capacidad de realización de pagos de los compromisos financieros se considera adecuada pero las condiciones comerciales o económicas adversas pueden perjudicar a esta capacidad.

**BB:** Especulativo.

Las calificaciones "BB" indican una elevada vulnerabilidad al riesgo de incumplimiento, particularmente en el caso de cambios adversos en las condiciones comerciales y económicas con el paso del tiempo. Sin embargo, la existencia de una flexibilidad comercial y financiera ayuda al mantenimiento de los compromisos financieros.

**B:** Altamente especulativo.

Las calificaciones "B" indican que el riesgo real de incumplimiento está presente, aunque existe un margen de seguridad limitado. En la actualidad se cumplen los compromisos financieros. No obstante, la capacidad de pago de forma continuada es vulnerable al deterioro del entorno comercial y económico.

**CCC:** Riesgo crediticio sustancial.

El incumplimiento es una posibilidad real.

**CC:** Niveles muy altos de riesgo crediticio.

Cualquier tipo de incumplimiento resulta probable.

**C:** Niveles excepcionalmente altos de riesgo crediticio.

El incumplimiento es inminente o inevitable, o el emisor está en suspensión. Las condiciones que denotan una calificación de categoría "C" para un emisor incluyen:

- a. el emisor ha entrado en un periodo de gracia o plazo de subsanación tras un impago de una obligación financiera significativa;
- b. el emisor ha realizado una renuncia negociada temporal o acuerdo de suspensión tras un impago sobre una obligación financiera significativa; o
- c. Fitch Ratings considera que la condición "RD" o "D" es inminente o inevitable, incluso mediante el anuncio formal de un canje de deuda en dificultades.

**RD:** Incumplimiento restringido.

Las calificaciones “RD” hacen referencia a un emisor que, en opinión de Fitch Ratings, ha experimentado un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera significativa pero que no ha entrado en quiebra, administración, liquidación u otros procedimientos de liquidación formal y que no ha dejado de operar en otros ámbitos. Esto incluye:

- a. el incumplimiento selectivo de pago de una deuda de una clase o divisa específica;
- b. la expiración del periodo de gracia, plazo de subsanación o incumplimiento del periodo de indulgencia tras un incumplimiento de pago de un crédito bancario, valor de mercado de capitales u otras obligaciones financieras significativas;
- c. la extensión de múltiples renuncias o periodos de indulgencia sobre un incumplimiento de pago de una o más obligaciones financieras significativas, tanto en serie como en paralelo; o
- d. la ejecución de un canje de deuda en dificultades de una o más obligaciones financieras significativas.

D: Incumplimiento.

Las calificaciones “D” hacen referencia a un emisor que, en opinión de Fitch Ratings, ha entrado en quiebra, administración, liquidación u otros procedimientos de liquidación formal o que ha interrumpido sus operaciones comerciales.

Las calificaciones de incumplimiento no se asignan de forma prospectiva a las entidades o a sus obligaciones; en este contexto, el impago sobre un instrumento que contiene una característica de aplazamiento o período de gracia por lo general no se considera incumplimiento hasta que expira el período de aplazamiento o de gracia, a menos que un incumplimiento haya derivado de otra manera de la quiebra u otra circunstancia similar, o por un canje de deuda en dificultades.

Incumplimiento “inminente” hace referencia habitualmente al momento en que el emisor ha insinuado el incumplimiento de un pago y es prácticamente inevitable. Esto puede suceder, por ejemplo, cuando un emisor ha incumplido un pago programado pero (como ocurre normalmente) existe un periodo de gracia durante el que se puede realizar el pago. Otra alternativa sería cuando un emisor ha declarado formalmente un canje de deuda en dificultades pero la fecha del canje es varios días o semanas en el futuro inmediato.

En todo caso, la asignación de una calificación de incumplimiento refleja la opinión de la agencia como la categoría de calificación más apropiada de forma consistente con el resto de su universo de calificaciones y puede diferir de la definición de incumplimiento en términos de las obligaciones financieras de un emisor o de la práctica comercial local.

Nota:

Los modificadores “+” o “-” se pueden anexar a una calificación para denotar un estado relativo dentro de las categorías principales de calificación. Tales sufijos no se añaden a la categoría IDR “AAA” a largo plazo ni a las categorías IDR a largo plazo por debajo de “B”.

### **Calificaciones a corto plazo**

Calificaciones a corto plazo otorgadas a emisores u obligaciones en finanzas corporativas, públicas y estructuradas

Una calificación a corto plazo de un emisor u obligación se basa en todos los supuestos en la vulnerabilidad a corto plazo por incumplimiento de la entidad o el flujo de valores calificado y se refiere a la capacidad de cumplimiento de las obligaciones financieras de acuerdo con la documentación que rige la obligación pertinente. Las calificaciones a corto plazo se otorgan a obligaciones cuya madurez inicial se considera “a corto plazo” basándose en las convenciones del mercado. Típicamente, esto significa hasta 13 meses para obligaciones corporativas, soberanas y estructuradas y hasta 36 meses para obligaciones en los mercados financieros públicos estadounidenses.

F1: La más alta calidad crediticia a corto plazo.

Indica la capacidad intrínseca más fuerte para realizar pagos de compromisos financieros de forma puntual; puede llevar un “+” añadido para denotar una característica crediticia excepcionalmente fuerte.

F2: Buena calidad crediticia a corto plazo.

Buena capacidad intrínseca para el pago de compromisos financieros de forma puntual.

F3: Relativamente buena calidad crediticia a corto plazo.

La capacidad intrínseca para el pago de compromisos financieros de forma puntual es adecuada.

B: Calidad crediticia a corto plazo especulativa.

Capacidad mínima para el pago de compromisos financieros de forma puntual, junto con una fuerte vulnerabilidad a los cambios adversos en las condiciones financieras y económicas cercanos al vencimiento del plazo.

C: Riesgo alto de incumplimiento a corto plazo.

El incumplimiento es una posibilidad real.

RD: Incumplimiento restringido.

Hace referencia a una entidad que ha incumplido uno o más de sus compromisos financieros, aunque continúa cumpliendo con otras obligaciones financieras. Típicamente, solo es aplicable a calificaciones de entidades.

D: Incumplimiento.

Indica un evento de incumplimiento de base amplia o el incumplimiento de una obligación a corto plazo por parte de una entidad.

### **ANEXO 3**

La Sociedad tiene la intención de presentar una solicitud para UKRF con relación a todas las Clases de Acciones existentes y futuras de la Sociedad.

Los inversores deben consultar la lista de fondos informativos mantenida por HM Revenue & Customs y publicada en su sitio web para obtener más información con respecto a cualquier clase relevante de los fondos informativos.

## ANEXO 4 – LÍMITES DE INVERSIÓN

La Sociedad está autorizada como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. Conforme a lo previsto en el Reglamento, todo OICVM está sujeto a los límites de inversión expuestos a continuación. Si el Reglamento fuera modificado durante la vigencia de la Sociedad, estos límites de inversión podrían cambiar reflejando cualesquiera de dichas modificaciones. En tales casos, los Accionistas serán informados de los cambios introducidos en el siguiente informe anual o semestral de la Sociedad.

### 1 Inversiones autorizadas

Las inversiones de un OICVM se circunscribirán a:

- 1.1 Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que o bien estén admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un Estado miembro o de Estados no miembros, o bien se negocien en un mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, de un Estado miembro o de Estados no miembros.
- 1.2 Valores mobiliarios de reciente emisión que vayan a ser admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado (según lo anteriormente expuesto) en el plazo de un año.
- 1.3 Instrumentos del mercado monetario distintos de los negociados en un Mercado Regulado.
- 1.4 Participaciones de OICVM.
- 1.5 Participaciones en fondos de inversión alternativos.
- 1.6 Depósitos en entidades de crédito.
- 1.7 Instrumentos financieros derivados.

### 2 Límites de inversión

- 2.1 Ningún OICVM podrá invertir más del 10 % de su patrimonio neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos de los expuestos en el apartado 1.
- 2.2 Con sujeción al párrafo (2) del apartado 2.2 a continuación, un OICVM no deberá invertir más del 10 % de sus activos en valores del tipo al cual se aplique la Normativa 68(1)(d) del Reglamento.

El párrafo (1) del apartado 2.2 anterior no se aplica a las inversiones de un OICVM en Valores estadounidenses conocidos como "Valores sujetos a la Norma 144 A", siempre que;

- (a) los valores pertinentes se hayan emitido con el compromiso de registrarlos ante la SEC en el plazo de un año a contar desde la emisión, y
- (b) los valores no sean valores de liquidez reducida, esto es, que puedan ser realizados por un OICVM en un plazo de siete días al precio, o en torno al precio, al que sean valorados por dicho OICVM.

- 2.3 Ningún OICVM podrá invertir más del 10 % de su patrimonio neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor, bien entendido que el valor total de los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de emisores en los que un OICVM invierta más del 5 % de su patrimonio neto podrá representar más del 40 % del patrimonio neto total.
- 2.4 Con sujeción a la aprobación del Banco Central, el límite del 10 % (establecido en 2.3) se ampliará al 25 % cuando se trate de obligaciones emitidas por una entidad de crédito que

tenga su domicilio social en un Estado miembro y esté sujeta por ley a una supervisión pública especial dirigida a proteger a los obligacionistas. Si un OICVM invierte más del 5 % de su patrimonio neto en las obligaciones de este tipo de un mismo emisor, el valor total de estas inversiones no podrá representar más del 80 % del valor liquidativo del OICVM.

- 2.5** El límite del 10 % (indicado en 2.3) se ampliará al 35 % cuando se trate de valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado miembro o por sus administraciones territoriales, por Estados no miembros o por cualquier organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros.
- 2.6** Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario mencionados en 2.4 y 2.5 no se computarán a efectos del cálculo del límite del 40 % especificado en 2.3.
- 2.7** Los depósitos en una única entidad de crédito distinta de una entidad de crédito especificada en la Normativa 7 del Reglamento sobre OICVM del Banco Central que constituyan liquidez accesoria no deberán superar:
- (a) el 10 % del Valor Liquidativo del OICVM; o
  - (b) el 20 % del patrimonio neto del OICVM cuando se trate de depósitos realizados con el Depositario.
- 2.8** La posición sujeta a riesgo de un OICVM frente a una contraparte en un instrumento derivado negociado en un mercado descentralizado (OTC) no podrá representar más del 5 % de su patrimonio neto.
- Este límite se ampliará al 10 % cuando se trate de una entidad de crédito autorizada en el EEE; una entidad de crédito autorizada dentro de un Estado signatario (distinto de un Estado miembro del EEE) del Acuerdo de Capital de Basilea de julio de 1998; o una entidad de crédito autorizada en Jersey, Guernsey, Isla de Man, Australia o Nueva Zelanda.
- 2.9** No obstante lo previsto en los apartados 2.3, 2.7 y 2.8 precedentes, una combinación de dos o más de los valores emitidos, depósitos efectuados o riesgos contraídos con un único organismo indicados a continuación no podrá representar más del 20 % del patrimonio neto:
- inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario;
  - depósitos; y/o
  - exposiciones a riesgo de contraparte resultantes de operaciones con derivados OTC.
- 2.10** Los límites a que se hace referencia en 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9 precedentes no son acumulables, de forma que la exposición a un mismo organismo no podrá representar más del 35 % del patrimonio neto.
- 2.11** Las sociedades de un grupo se considerarán un mismo emisor a efectos de los límites previstos en 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9. No obstante, podrá aplicarse un límite del 20 % del patrimonio neto a las inversiones en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario dentro de un mismo grupo.
- 2.12** Cualquier OICVM podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en diferentes valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avaladas por un Estado miembro o sus administraciones territoriales, o por Estados no miembros, o por cualquier organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o varios Estados miembros.

Los emisores individuales tendrán que figurar enumerados en el Folleto Informativo y podrán extraerse de la siguiente lista:

Gobiernos de la OCDE (siempre que las emisiones consideradas tengan asignado un *rating* de solvencia de categoría de inversión), el Gobierno de Singapur, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional, el Fondo Monetario Internacional, la Comunidad Europea de la Energía Atómica, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Central Europeo, el Consejo de Europa, Eurofima, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), el Banco Interamericano de Desarrollo, la Unión Europea, Federal National Mortgage Association (Fannie Mae), Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac), Government National Mortgage Association (Ginnie Mae), Student Loan Marketing Association (Sallie Mae), Federal Home Loan Bank, Federal Farm Credit Bank, Tennessee Valley Authority y Straight-A Funding LLC, el Gobierno de la República Popular China, el Gobierno de Brasil (siempre que las emisiones estén calificadas con grado de inversión) y el Gobierno de la India (siempre que las emisiones estén calificadas con grado de inversión).

El OICVM deberá poseer valores de, al menos, seis emisiones diferentes, sin que los valores de una cualquiera de estas emisiones puedan representar más del 30 % de su patrimonio neto.

### **3 Inversiones en fondos de inversión**

- 3.1** Ningún OICVM podrá invertir más del 20 % del patrimonio neto en un mismo fondo de inversión.
- 3.2** La inversión en fondos de inversión alternativos no podrá representar, en total, más del 30 % del patrimonio neto.
- 3.3** Los fondos de inversión en los que se invierta deberán tener prohibido invertir más del 10 % de su patrimonio neto en otros fondos de inversión de tipo abierto.
- 3.4** Cuando un OICVM invierta en participaciones de otro fondo de inversión que esté gestionado, directamente o por delegación, por la sociedad gestora del OICVM o por cualquier otra sociedad con la que la sociedad gestora del OICVM esté vinculada por una comunidad de control o de gestión, o por una participación significativa, directa o indirecta, dicha sociedad gestora u otra sociedad no podrá cobrar comisiones de suscripción, canje o reembolso respecto de las inversiones que el OICVM realice en las participaciones de dicho otro fondo de inversión.
- 3.5** Cuando un gestor de inversiones o un asesor de inversiones perciba una comisión en nombre del OICVM (incluidos descuentos de comisiones) en virtud de una inversión realizada en las participaciones de otro fondo de inversión, esta comisión deberá pasar a engrosar el patrimonio del OICVM.
- 3.6** No deberá invertirse en un Fondo que a su vez mantenga Acciones en otros Fondos de la Sociedad.
- 3.7** El OICVM inversor no cobrará una comisión de gestión anual respecto a la parte de sus activos invertida en otros fondos de inversión de la sociedad tipo paraguas (tanto si dicha comisión se paga directamente al nivel del fondo inversor o indirectamente al nivel del fondo receptor, así como si es una combinación de ambos), de modo que no existirá un doble cargo de la comisión de gestión anual al fondo inversor como resultado de las inversiones en el OICVM receptor. Esta disposición es asimismo aplicable a la comisión anual cobrada por el Asesor de Inversiones cuando dicha comisión se pague directamente del patrimonio del Subfondo.

### **4 OICVM con seguimiento de índices**

- 4.1** Un OICVM podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio neto en acciones y/o valores de deuda emitidos por el mismo emisor cuando la política de inversiones del OICVM consista en replicar



un índice que cumpla los criterios expuestos en el Reglamento sobre OICVM del Banco Central y esté reconocido por el Banco Central.

- 4.2** El límite previsto en 4.1 podrá ampliarse al 35 %, y aplicarse a un mismo emisor, cuando ello venga justificado por condiciones de mercado excepcionales.

## **5 Disposiciones generales**

- 5.1** Ni una sociedad de inversión ni una sociedad gestora que actúe con respecto a todas las IIC que gestiona podrán adquirir acciones que incorporen derechos de voto que le permitan ejercer una influencia significativa en la gestión de un emisor.

- 5.2** Ningún OICVM podrá adquirir más del:

- (i) 10 % de las acciones sin voto de un mismo emisor;
- (ii) 10 % de los valores de deuda de un mismo emisor;
- (iii) 25 % de las participaciones de una misma IIC;
- (iv) 10 % de los instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor.

**OBSERVACIÓN:** Los límites previstos en los incisos (ii), (iii) y (iv) precedentes podrán desatenderse en el momento de la adquisición si, en dicho momento, no puede calcularse el importe bruto de los valores de deuda o de los instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los títulos emitidos.

- 5.3** 5.1 y 5.2 no serán aplicables a:

- (i) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado miembro o sus administraciones territoriales;
- (ii) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado no miembro;
- (iii) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos internacionales de carácter público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros;
- (iv) las acciones que un OICVM posea del capital de una sociedad constituida en un Estado no miembro que invierta sus activos fundamentalmente en valores de organismos emisores domiciliados en dicho Estado, siempre que dicha participación represente, con arreglo a la legislación de dicho Estado, la única vía por la que el OICVM puede invertir en valores de organismos emisores de ese Estado. Esta excepción se aplicará únicamente si la sociedad de dicho Estado no miembro observa en su política de inversión todos los límites establecidos en 2.3 a 2.11, 3.1, 3.2, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5 y 5.6 precedentes, y, siempre que estos límites sean superados, se respete lo dispuesto en los apartados 5.5 y 5.6 más adelante; y
- (v) las acciones poseídas por una o varias sociedades de inversión del capital de sociedades filiales dedicadas exclusivamente a actividades de gestión, asesoramiento o comercialización en el país donde la filial esté situada, con respecto a la recompra de participaciones, a petición de los partícipes, exclusivamente en su nombre.

- 5.4** No será preciso que un OICVM respete los límites de inversión precedentes al ejercer los derechos de suscripción incorporados a los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que formen parte de su activo.

- 5.5** El Banco Central podrá permitir a los OICVM recientemente creados dejar sin aplicación lo dispuesto en 2.3 a 2.12, 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2 precedentes, durante los seis meses siguientes a la fecha de su autorización, siempre y cuando respeten el principio de diversificación del riesgo.

- 5.6** Si los límites establecidos en esta sección se superasen por razones que escapen al control de un OICVM, o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, el OICVM deberá adoptar como objetivo prioritario en sus operaciones de venta la subsanación de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de sus partícipes.

- 5.7 Ninguna sociedad de inversión, sociedad gestora o fiduciario que actúe por cuenta de un fondo de inversión en régimen fiduciario (“*unit trust*”) o de una sociedad gestora de un fondo de naturaleza contractual podrá llevar a cabo ventas al descubierto de:
- valores mobiliarios;
  - instrumentos del mercado monetario;
  - participaciones de IIC, o
  - instrumentos financieros derivados.

5.8 Un OICVM podrá poseer con carácter accesorio activos líquidos.

## 6 Instrumentos Financieros Derivados (“IFD”)

6.1 La exposición global del OICVM relativa a IFD no deberá sobrepasar su valor liquidativo total.

6.2 La exposición por posiciones a los activos subyacentes de IFD, incluidos IFD incorporados (*embedded*) sobre valores mobiliarios o instrumentos de mercado monetario, una vez sumadas, en su caso, a las posiciones resultantes de inversiones directas, no podrá sobrepasar los límites de inversión expuestos en el Reglamento/Orientación sobre OICVM del Banco Central (esta restricción no es de aplicación en el caso de un FDI basado en un índice, siempre que el índice subyacente cumpla los criterios establecidos en el Reglamento sobre OICVM del Banco Central).

6.3 Un OICVM puede invertir en IFD extrabursátiles siempre que:

- Las contrapartes de transacciones extrabursátiles sean instituciones sujetas a supervisión prudencial y pertenezcan a categorías aprobadas por el Banco Central.

6.4 Las inversiones en IFD están sujetas a las condiciones y límites establecidos por el Banco Central.

## 7 Restricciones en el endeudamiento y los préstamos

7.1 Un OICVM podrá endeudar hasta del 10 % de su patrimonio neto, siempre que dicho endeudamiento sea transitorio, entre otros fines para la financiación de las solicitudes de reembolso o para cubrir un déficit de efectivo causado por fechas de liquidación desiguales en las transacciones de adquisición y venta. El Depositario puede realizar un cargo al patrimonio del OICVM con el fin de asegurar el endeudamiento. Es posible que los saldos de crédito (por ejemplo, el efectivo) no se encuentren compensados frente al endeudamiento a la hora de determinar el porcentaje de endeudamiento pendiente de pago.

7.2 Un OICVM podrá adquirir divisas extranjeras a modo de contrato de crédito con garantía de otro crédito. La Sociedad Gestora deberá garantizar que el OICVM con moneda extranjera que excede el valor de un depósito de crédito con garantía de otro trate dicho exceso como préstamos con los fines de la Normativa 103 del Reglamento sobre OICVM.

## Anexo 5 - Delegación de las obligaciones de custodia del Depositario

El Depositario ha delegado las funciones de custodia mencionadas en el artículo 22(5)(a) de la Directiva sobre OICVM al State Street Bank and Trust Company, con sede social en Copley Place 100, Huntington Avenue, Boston, Massachusetts 02116, EE. UU., al que ha nombrado como su subdepositario general.

A la fecha del presente folleto, State Street Bank and Trust Company, como subdepositario general, ha nombrado subdepositarios locales dentro de la Red Mundial de Depositarios de Street Bank que se enumeran a continuación.

### **Mercado**

Albania  
 Argentina  
 Australia  
 Austria  
 Baréin  
 Bangladés  
 Bélgica  
 Benín  
 Bermudas  
 Federación de Bosnia y Herzegovina  
 Botsuana  
 Brasil  
 Bulgaria

Burkina Faso  
 Canadá

Chile  
 China – Mercado de Acciones A

China – Mercado de Acciones B  
 China - Shanghai - Hong Kong Stock  
 Connect

Colombia  
 Costa Rica  
 Croacia

Chipre  
 República Checa

Dinamarca

Egipto  
 Estonia  
 Finlandia

Francia  
 República de Georgia  
 Alemania

Ghana  
 Grecia

### **Subdepositarios**

Raiffeisen Bank sh.a.  
 Citibank NA  
 Hongkong and Shanghai Banking Corporation Ltd.  
 Deutsche Bank AG  
 HSBC Bank Middle East,  
 Standard Chartered Bank  
 Deutsche Bank AG, Netherlands  
 Standard Chartered Bank Cote d'Ivoire  
 HSBC Bank Bermuda Limited  
 UniCredit Bank d.d  
 Standard Chartered Bank Botswana Limited  
 Citibank N.A. – Sucursal de São Paulo  
 Citibank Europe plc, Sucursal de Bulgaria  
 UniCredit Bulbank AD  
 Standard Chartered Bank Cote d'Ivoire  
 RBC Investor Services Securities Cage  
 State Street Trust Company Canada  
 Itaú CorpBanca S.A.  
 HSBC Bank (China) Company Limited  
 China Construction Bank  
 Industrial and Commercial Bank of China  
 Bank of China  
 HSBC Bank (China) Company Limited  
 Standard Chartered Bank (Hong Kong) Limited  
 Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited  
 Citibank N.A.  
 Cititrust Colombia, S.A. *Sociedad Fiduciaria*.  
 Banco BCT  
 Privredna banka Zagreb dd  
 Zagrebacka banka d.d.  
 BNP Paribas Securities Services, S.C.A., Athens  
 Československá Obchodni Banka A.S.  
 UniCredit Bank Czech Republic and Slovakia, a.s.  
 Skandinaviska Enskilda Banken AB (SEB)  
 Nordea Danmark, Filial of Nordea Bank AB  
 HSBC Bank Egypt S.A.E.  
 AS SEB Pank  
 Skandinaviska Enskilda Banken AB (Publ) (SEB)  
 Nordea Bank AB (publ), Sucursal de Finlandia Branch  
 Deutsche Bank AG, Netherlands  
 JSC Bank of Georgia  
 Deutsche Bank AG  
 State Street Bank International GmbH  
 Standard Chartered Bank Ghana Limited  
 BNP Paribas Securities Services, S.C.A.

Guinea-Bissau	Standard Chartered Bank Cote d'Ivoire
Hong Kong	Standard Chartered Bank (Hong Kong) Limited
Hungría	UniCredit Bank Hungary Zrt.
	Citibank Europe plc
Islandia	Landsbankinn hf
India	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
	Deutsche Bank AG
Indonesia	Deutsche Bank A.G.
Irlanda	State Street Bank and Trust Company
Israel	Bank Hapoalim B.M.
Italia	Deutsche Bank S.p.A.
	Intesa Sanpaolo (ISP) Financial Institutions - Transactions Services
Costa de Marfil	Standard Chartered Bank
Jamaica	Scotia Investments Jamaica Limited
Japón	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation, sucursal de Japón (HSBC)
	Mizuho Bank, Ltd
Jordania	Standard Chartered Bank Sucursal de Shmeisani
Kazajistán	JSC Citibank Kazakhstan
Kenia	Standard Chartered Bank Kenya Limited
República de Corea	Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
	Deutsche Bank AG Investor Services
Kuwait	HSBC Bank Middle East Limited
Letonia	AS SEB Banka
Líbano	HSBC Bank Middle East Sucursal principal
Lituania	SEB Bankas
Malawi	Standard Bank Limited
Malasia	Standard Chartered Bank Malaysia Berhad
	Deutsche Bank (Malaysia) Berhad
Mali	Standard Chartered Bank Cote d'Ivoire
Mauricio	Hongkong and Shanghai Banking Corp. Ltd.
México	Banco Nacional de México S.A. (Banamex)
Marruecos	Citibank Maghreb
Namibia	Standard Bank Namibia
Países Bajos	Deutsche Bank AG, Netherlands
Nueva Zelanda	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Ltd.
Níger	Standard Chartered Bank Cote d'Ivoire
Nigeria	Stanbic IBTC Bank Plc.
Noruega	Skandinaviska Enskilda Banken
	Nordea Bank AB (Publ), filial I Norge
Omán	HSBC Bank Oman S.A.O.G.
Pakistán	Deutsche Bank A.G.
Panamá	Citibank, N.A.
Perú	Citibank del Perú S.A
Filipinas	Deutsche Bank AG
Polonia	Bank Handlowy w
	Bank Polska Kasa Opieki S.A.
Portugal	Deutsche Bank AG, Netherlands
Puerto Rico	Citibank, N.A. Puerto Rico
Catar	HSBC Bank Middle East Limited
Rumania	Citibank Europe plc, Dublin – Sucursal de Rumania
Rusia	AO Citibank
Arabia Saudí	HSBC Saudi Arabia Limited
Senegal	Standard Chartered Bank Cote d'Ivoire

Serbia	Unicredit Bank Serbia JSC
Singapur	United Overseas Bank Limited (UOB) Citibank, N.A.
Eslovaquia	UniCredit Bank Czech Republic and Slovakia, a.s.
Eslovenia	UniCredit Banka Slovenija d.d.
Sudáfrica	Standard Bank of South Africa Limited FirstRand Bank Limited
España	Deutsche Bank SAE
Sri Lanka	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
República Srpska	UniCredit Bank d.d
Suazilandia	Standard Bank Swaziland Limited
Suecia	Skandinaviska Enskilda Banken Nordea Bank AB (publ)
Suiza	UBS Switzerland AG Credit Suisse (Switzerland) Ltd.
Taiwán	Deutsche Bank AG Standard Chartered Bank (Taiwan) Limited
Tanzania	Standard Chartered Bank Tanzania Limited
Tailandia	Standard Chartered Bank (Thai) Public Company Limited
Togo	Standard Chartered Bank Cote d'Ivoire
Túnez	Union Internationale de Banques (UIB)
Turquía	Citibank A.Ş. Deutsche Bank, A.Ş.
Uganda	Standard Chartered Bank Uganda Limited
Ucrania	PJSC Citibank
Emiratos Árabes Unidos - Abu Dhabi Securities Exchange (ADX)	HSBC Bank Middle East Limited
Emiratos Árabes Unidos - DFM	HSBC Bank Middle East Limited
Emiratos Árabes Unidos - Dubai International Financial Center (DIFC)	HSBC Bank Middle East Limited
Reino Unido	State Street Bank and Trust Company
Estados Unidos	State Street Bank and Trust Company
Uruguay	Banco Itau Uruguay S.A.
Venezuela	Citibank N.A.
Vietnam	Hongkong & Shanghai Banking Corp. Ltd.
Zambia	Standard Chartered Bank Zambia Plc
Zimbabue	Stanbic Bank Zimbabwe Limited

## DIRECTORIO

---

### **SOCIEDAD**

PIMCO Funds: Global Investors Series plc,  
Domicilio social: 78 Sir John Rogerson's Quay, Dublín, D02 HD32, Irlanda.

---

### **SOCIEDAD GESTORA**

PIMCO Global Advisors (Ireland) Limited  
Domicilio social: 78 Sir John Rogerson's Quay, Dublín, D02 HD32, Irlanda.

---

### **ASESORES DE INVERSIONES**

Pacific Investment Management Company LLC, 650 Newport Center Drive, Newport Beach, California 92660, EE. UU.

PIMCO Europe Ltd, 11 Baker Street, Londres W1U 3AH, Reino Unido

Tel: +44 20 3640 1000

Fax: +44 20 2640 1007

PIMCO Asia Pte Ltd.

8 Marina View, #30-01 Asia Square Tower 1, Singapur 018960

PIMCO Deutschland GmbH, Seidlstrasse 24 – 24a, 80335 Múnich, Alemania.

---

### **AGENTE ADMINISTRATIVO**

State Street Fund Services (Ireland) Limited  
Domicilio social: 78 Sir John Rogerson's Quay, Dublín, D02 HD32, Irlanda.

---

### **DEPOSITARIO**

State Street Custodial Services (Ireland) Limited  
Domicilio social: 78 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, D02 HD32, Irlanda.

---

### **ENTIDADES COMERCIALIZADORAS**

PIMCO Europe Ltd

11 Baker Street, Londres W1U 3AH, Reino Unido.

PIMCO Asia Pte Ltd.

8 Marina View, #30-01 Asia Square Tower 1, Singapur 018960

PIMCO Australia Pty Ltd.

Level 19, 5 Martin Place, Sidney, Nueva Gales del Sur 2000, Australia.

---

### **ASESORES JURÍDICOS EN MATERIAS DE DERECHO IRLANDÉS**

Dillon Eustace

33 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, Irlanda.

---

### **AUDITORES**

PricewaterhouseCoopers

One Spencer Dock, North Wall Quay, Dublín 1, Irlanda.

---

### **SECRETARIO**

State Street Fund Services (Ireland) Limited  
Domicilio social: 78 Sir John Rogerson's Quay, Dublín, D02 HD32, Irlanda.

---

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas"), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente a PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas").

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad de 3 de julio de 2017 (el "Folleto Informativo") que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Fondos existentes de la Sociedad

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección "**Dirección y Administración**" del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

---

**FONDOS DE RENTA FIJA MULTISECTORIALES**

Euro Bond Fund	Income Fund
Unconstrained Bond Fund	Global Libor Plus Bond Fund
Euro Low Duration Fund	Low Average Duration Fund
Euro Income Bond Fund	Total Return Bond Fund
Global Bond Fund	UK Low Duration Fund
Global Advantage Fund	Global Bond Ex-US Fund
Global Bond ESG Fund	

---

**FONDOS DE CRÉDITO**

Diversified Income Fund	Global Investment Grade Credit Fund
Diversified Income Duration Hedged Fund	US High Yield Bond Fund
Euro Credit Fund	UK Corporate Bond Fund
Global High Yield Bond Fund	PIMCO Capital Securities Fund
PIMCO Credit Absolute Return Fund	US Investment Grade Corporate Bond Fund
Low Duration Global Investment Grade Credit Fund	Mortgage Opportunities Fund

---

**FONDOS DE RENTA FIJA DE DURACIÓN LARGA**

Euro Long Average Duration Fund	UK Long Term Corporate Bond Fund
Euro Ultra-Long Duration Fund	UK Sterling Long Average Duration Fund

---

**FONDOS DE MERCADOS EMERGENTES**

Emerging Markets Short-Term Local Currency Fund	Emerging Markets Corporate Bond Fund
Emerging Asia Bond Fund	Emerging Markets Bond Fund
Emerging Local Bond Fund	Socially Responsible Emerging Markets Bond Fund
PIMCO Asia Local Bond Fund	Emerging Markets Full Spectrum Bond Fund
Emerging Markets 2018 Fund	



---

**FONDOS DE RENTA VARIABLE**

PIMCO EqS Emerging Markets Fund	StockPLUS™ Fund *
PIMCO EqS Pathfinder Fund™ *	PIMCO RAE Fundamental Emerging Markets Fund
PIMCO EqS Pathfinder Europe Fund™ *	PIMCO RAE Fundamental Europe Fund
PIMCO Global Dividend Fund	PIMCO RAE Fundamental PLUS US Fund
PIMCO RAE Fundamental PLUS Global Developed Fund	PIMCO RAE Fundamental PLUS Emerging Markets Fund
US Small Cap StocksPLUS™ Fund	PIMCO MLP & Energy Infrastructure Fund
PIMCO RAE Fundamental US Fund	PIMCO RAE Fundamental Global Developed Fund

---

**FONDOS CON PROTECCIÓN FRENTE A LA INFLACIÓN**

Commodity Real Return Fund	Global Real Return Fund
Euro Real Return Fund	UK Real Return Fund
Global Advantage Real Return Fund	Inflation Strategy Fund
Global Low Duration Real Return Fund	

---

**FONDO ALTERNATIVOS**

PIMCO TRENDS Managed Futures Strategy Fund

---

**FONDO MULTI-ACTIVOS**

Global Multi-Asset Fund	PIMCO Emerging Multi-Asset Fund
Dynamic Multi-Asset Fund	Strategic Income Fund
PIMCO Dividend and Income Builder Fund	

---

**FONDO A CORTO PLAZO**

US Short-Term Fund	Euro Short-Term Fund
--------------------	----------------------

\* Marca registrada de Pacific Investment Management Company LLC en los Estados Unidos

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Commodity Real Return Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Commodity Real Return Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y Administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Commodity Real Return Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos derivados vinculados a índices de materias primas respaldados por una cartera de Instrumentos de Renta Fija	+/- 2 años la duración del índice <sup>(2)</sup>	B a Aaa; Máx. 10 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o Fitch o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

(2) El Índice aquí se refiere al Bloomberg Barclays World Government Inflation-Linked Bond 1-5 Year Index, que mide el componente de renta fija del Commodity Real Return Fund

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Commodity Real Return Fund consiste en maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo podrá invertir en instrumentos derivados (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC), incluidos contratos de permuta financiera, futuros, opciones sobre futuros y bonos estructurados, y obligaciones vinculadas a índices de materias primas, que le permitan obtener exposición a cualquiera de los índices o subíndices sobre materias primas (incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, cualquier índice de la familia Bloomberg Commodity) que cumplan los requisitos establecidos, y hayan sido aprobados, en su caso, por el Banco Central. Previa solicitud, el Asesor de Inversiones facilitará información detallada de cualquiera de los índices empleados por el Fondo y de las materias primas incluidas en los mismos. Estos instrumentos brindarán exposición a las rentabilidades de inversión vigentes en los mercados de materias primas sin tener que invertir directamente en materias primas físicas, y estarán respaldados por una cartera gestionada activamente de Instrumentos de Renta Fija internacionales. El Fondo también podrá invertir en acciones ordinarias y preferentes, así como en valores convertibles de emisores de sectores relacionados con las materias primas.

El Fondo utilizará una estrategia mejorada de indexación de materias primas que busque utilizar la experiencia del Asesor de Inversiones para obtener exposición eficiente a índices de materias primas diversificados junto con una gestión activa de la garantía de la cartera. La construcción de la cartera se basa en el principio de puntos de vista activos de diversificación a través de los sectores de materias primas y renta fija. Con respecto a los sectores de renta fija, las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección para las exposiciones tanto a materias primas como a valores de renta fija.

El Fondo tratará normalmente de obtener exposición a un índice celebrando contratos de permuta financiera. En un contrato de permuta financiera estándar, el Fondo obtendrá de la contraparte en el contrato la revalorización (o depreciación) que registre el índice, o una parte del mismo, a cambio del pago a esa misma contraparte de una comisión convenida.

Los activos que no se inviertan en instrumentos derivados vinculados a índices de materias primas podrán invertirse principalmente en Instrumentos de Renta Fija internacionales con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión ("*investment grade*"). El Asesor de Inversiones gestionará activamente el componente de renta fija de la cartera con el objetivo de potenciar la rentabilidad financiera total del Fondo sin perjuicio de los límites de inversión que se establecen en el **Anexo 4**. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating

asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o con un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable).

El Asesor de Inversiones gestionará activamente el componente de renta fija de la cartera con el objetivo de potenciar la rentabilidad financiera total del Fondo condicionado a una duración de cartera global que normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice Bloomberg Barclays World Government Inflation-Linked Bond 1-5 Year en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones tenga sobre los tipos de interés. El Índice Bloomberg Barclays World Government Inflation-Linked Bond 1-5 Year facilita una lectura de base amplia de los mercados de bonos ligados a la inflación de los gobiernos más importantes del mundo. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice Bloomberg Barclays World Government Inflation-Linked Bond 1-5 Year solicitándola al Asesor de Inversiones.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su patrimonio total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio en valores de mercados emergentes.

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo trata de emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Bloomberg Commodity Index Total Return. El Bloomberg Commodity Index Total Return es un índice no gestionado compuesto por contratos de futuros en 20 materias primas físicas. El índice está diseñado para ser un índice de referencia altamente líquido y diversificado para materias primas como clase de activo. Datos adicionales sobre el índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Valores de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. En consecuencia, los movimientos tanto de los Valores de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

El Fondo puede tratar de obtener exposición de mercado a los valores en los que principalmente invierte celebrando una serie de operaciones de repo y/o de préstamo de valores, siempre y cuando se atenga a los límites y condiciones que a este respecto se establecen en el Reglamento sobre OICVM del Banco Central.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos con carácter auxiliar, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, papel comercial, certificados de depósito, valores con garantía de activos e instrumentos del mercado monetario. Estos activos deberán tener un rating de solvencia asignado de categoría de inversión o, de no tener rating alguno, presentar, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable a la de los valores con categoría de inversión.

#### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC.

## Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

## Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,74	-	-	-	0,74
G Institucional	0,74	-	-	-	0,74
Clase R	0,90	-	-	-	0,90
H Institucional	0,91	-	-	-	0,91
Investor	0,74	0,35	-	-	1,09
Administrative	0,74	-	0,50	-	1,24
Clase E	1,64	-	-	-	1,64
Clase T	1,64	-	-	0,40	2,04
M Retail	1,64	-	-	-	1,64
G Retail	1,64	-	-	-	1,64
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

## Días de Contratación

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales del Fondo (cuya copia podrán obtener asimismo del Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

## Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

El Fondo fue autorizado el 26 de agosto de 2006.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Clase T, Clase Z y Clase R. Dentro de cada Clase, el Fondo podrá emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen resultados), de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan resultados).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 CHF; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD; 1000,00 JPY; 100,00 RMB (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El "Periodo de Oferta Inicial" de cualquier clase de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Las Acciones de Capitalización de la Clase Institucional USD del Fondo están actualmente admitidas a cotización en la Bolsa de Irlanda. Les rogamos que se pongan en contacto con el Agente Administrativo o con el intermediario de admisión a cotización de la Sociedad para obtener información actualizada sobre las clases admitidas a cotización.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de materias primas y de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo asociado a materias primas, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---



## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Diversified Income Duration Hedged Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.**

### Diversified Income Duration Hedged Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Diversified Income Duration Hedged Fund por su capacidad de invertir en mercados de valores emergentes, valores de alto rendimiento y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Diversified Income Duration Hedged Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones de los Fondos y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i><b>Inversiones principales</b></i>	<i><b>Duración media de la cartera</b></i>	<i><b>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></b></i>	<i><b>Frecuencia de distribución</b></i>
Instrumentos de renta fija de tipo flotante y fijo	Más/Menos de 1 año	Máx. 10 % inferior a B	Trimestralmente

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Diversified Income Duration Hedged Fund es maximizar el rendimiento actual, que se ajuste a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo procurará lograr su objetivo de inversión invirtiendo al menos un 80 % de su patrimonio neto en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija de tipo fijo y variable, instrumentos de renta fija con una duración de menos de un año o de un año, e instrumentos de renta fija de tipo fijo. La duración promedio de la cartera de este Fondo será cubierta basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés y está previsto que sea entre un año negativo y un año positivo. El Fondo logrará esta cobertura mediante la realización de operaciones con derivados para convertir en forma efectiva los pagos de los intereses de tipo fijo en pagos de intereses de tipo variable. Esos derivados pueden incluir permutas (swaps) de tipo de interés y futuros de tipo de interés.

Las inversiones incluirán bonos, títulos de deuda y otros instrumentos similares emitidos por distintas entidades del sector público o privado a nivel mundial, como préstamos bancarios y capital híbrido o contingente. Capital híbrido o contingente es una forma de deuda que tiene características de deuda y de renta variable, como ser acciones preferentes que no son estrictamente de renta variable pero que tradicionalmente han sido vinculadas a la renta variable como para que sean consideradas ante los bancos como ratio de capital de primer o segundo nivel. El Fondo adoptará una estrategia de bonos multisectorial que invierte en bonos de tipo flotante en los sectores crediticios mundiales de grado de inversión, de alto rendimiento y de mercados emergentes. El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en títulos de emisores que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. El Fondo podrá invertir todos sus activos en instrumentos derivados, como opciones, contratos de futuros o acuerdos de permuta, o en valores respaldados por hipotecas o por activos (los cuales no tienen apalancamiento), tal como se describe en el apartado "**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**".

La estrategia utilizará la experiencia del Asesor de Inversiones para evaluar el valor relativo mundial a través del mercado de renta fija y el espectro de crédito. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de sectores de renta fija a nivel mundial. La estrategia se centra en valores que demuestren fundamentales sólidos o que estén mejorando con el potencial de apreciación de capital mediante las mejoras en la calidad crediticia. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de valores infravalorados.

El Fondo podrá invertir todos sus activos en títulos de alto rendimiento ("bonos basura") con una calificación Ba o inferior, sujeto a un máximo de un 10 % de su patrimonio neto en títulos con una calificación inferior a B de Moody's o, de igual modo, de S&P o con una calificación equivalente a Fitch, (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente). El Fondo podrá mantener Instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. Por lo tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de

cobertura de divisas y las posiciones activas en divisas se podrán aplicar de acuerdo con las condiciones económicas vigentes mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, al emitirse, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa, y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos por el Banco Central y se describen con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** que establece que la recompra, la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores se utilizarán solo para fines de una gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá, sin restricciones, procurar obtener exposición al mercado de valores en los cuales invierte principalmente mediante la realización de una serie de contratos de compraventa o mediante el uso de otras técnicas de inversión (como pactos de recompra de dólares). No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Cuando el Asesor de Inversiones considere oportuno aplicar estas técnicas en forma temporal o con fines defensivos, el Fondo podrá invertir el 100 % de su patrimonio neto en Valores de Renta Fija (como se describe arriba) emitidos o garantizados como capital e interés por el gobierno de EE.UU (incluidas sus agencias u organismos) y en acuerdos de recompra garantizados por dichas obligaciones, siempre que el Fondo tenga valores de al menos seis emisiones diferentes, no pudiendo superar una única emisión el 30 % de su patrimonio neto.

No se podrá invertir más del 25 % del patrimonio neto del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, como los bonos convertibles (incluyendo bonos convertibles contingentes) que pueden o no integrar apalancamiento. No se podrá invertir más del 20 % del patrimonio neto del Fondo en títulos de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite total de un tercio de su patrimonio neto en inversiones combinadas en (i) títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, (ii) títulos de renta variable, (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá utilizar convertibles o títulos de renta variable con el fin de conseguir exposición a empresas cuyos títulos de deuda puedan no estar disponibles o hayan sido identificados como buenas oportunidades de inversión mediante un análisis detallado. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva y el objetivo de inversión de dichas instituciones complementará o se ajustará al del Fondo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “Valores mobiliarios ilíquidos” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y según se describe con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como futuros, opciones, opciones sobre futuros, acuerdos de permuta, incluidas las permutas de incumplimiento crediticio (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en Títulos de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice relacionado con bonos o renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones y se proporcionará siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores de riesgo generales”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del

Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo ("VaR") de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC

### **Divisa base**

La Divisa base del Fondo es el USD.

### **Comisiones y gastos**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

<b>Clase</b>	<b>Comisión de gestión (%)</b>	<b>Comisión de servicios (%)</b>	<b>Comisión de agente (%)</b>	<b>Comisión de distribución (%)</b>	<b>Comisión unificada (%)</b>
--------------	--------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------

Institutional	0,69	-	-	-	0,69
G Institutional	0,69	-	-	-	0,69
H Institutional	0,86	-	-	-	0,86
R	0,87	-	-	-	0,87
Investor	0,69	0,35	-	-	1,04
Administrative	0,69	-	0,50	-	1,19
E Class	1,59	-	-	-	1,59
Clase T	1,59	-	-	0,40	1,99
M Retail	1,59	-	-	-	1,59
G Retail	1,59	-	-	-	1,59
Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

### Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener mayor información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Cómo comprar acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

### Periodo de oferta y Precio de emisión inicial

Tal como se establece en forma más detallada en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite acciones de clase Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 100,00 CLP, 10,00 CHF, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial para cualquier clase de acciones del Fondo que esté disponible pero que aún no se haya lanzado, tal y como se indica en el Calendario A, finalizará el 2 de enero de 2018. El periodo de oferta inicial con respecto a una nueva clase de acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad actual mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que además buscan protección frente al riesgo de tipo de interés y una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los mercados emergentes y los valores sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “**Perfil de recompensa y riesgo**” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

---



## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección "**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**" (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Cap
G Institutional	Cap
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Diversified Income (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Diversified Income Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Diversified Income, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de alta rentabilidad y valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Diversified Income no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.**

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

## Fondo Diversified Income – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija empresarial, de alta rentabilidad y de mercados emergentes.	+/- 2 años la duración del índice	Máx. 10 % inferior a B	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los *ratings* de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, de no tener *rating* asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo Diversified Income consiste en maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija con diferentes vencimientos. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración de un índice compuesto a partes iguales por los siguientes tres índices: el Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate Credit ex-Emerging Markets, el Índice BofA Merrill Lynch BB-B Rated Developed Markets High Yield Constrained y el Índice JPMorgan EMBI Global; All USD Hedged. El Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate Credit ex Emerging Markets facilita una lectura de base amplia de los mercados desarrollados internacionales de deuda calificada con categoría de inversión ("investment grade"). El índice no refleja deducción alguna en concepto de comisiones, gastos o impuestos. El Índice BofA Merrill Lynch BB-B Rated Developed Markets High Yield Constrained replica la evolución de la deuda de emisores empresariales no calificada con categoría de inversión, domiciliados en países de mercados desarrollados con una calificación de BB1 a B3 basada en la media de los *ratings* de Moody's, S&P y Fitch. Los bonos que satisfacen los criterios son ponderados por capitalización, siempre que la asignación total a un emisor individual (definido por los tableros de Bloomberg) no supere el 2 %. Los emisores que superan el límite se reducen al 2 % y el valor teórico de cada uno de sus bonos se ajusta según prorrateo. De igual manera, el valor teórico de los bonos de los demás inversores que sea inferior al 2 % se incrementa según prorrateo. El índice se reequilibra en el último día natural del mes. El Índice JPMorgan EMBI Global replica la rentabilidad total de los instrumentos de deuda denominados en dólares estadounidenses emitidos por entidades soberanas o cuasisoberanas de mercados emergentes, incluyendo bonos Brady, empréstitos, Eurobonos e instrumentos del mercado local. Este índice solo replica una región o país determinado. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate Credit ex Emerging Markets, del Índice BofA Merrill Lynch BB-B Rated Developed Markets High Yield Constrained Index y del Índice JPMorgan EMBI Global; All USD Hedged, solicitándola al Asesor de Inversiones.

El Fondo podrá invertir en una cesta diversificada de Instrumentos de Renta Fija empresariales con diferentes vencimientos. El Fondo podrá invertir la totalidad de su activo en valores de alta rentabilidad en situación de incumplimiento de sus obligaciones de pago de intereses o reintegro del principal o que presenten un riesgo inminente de incurrir en tal incumplimiento, siempre que no invierta más del 10 % de su activo en valores con un *rating* asignado por Moody's o S&P inferior a B o con un *rating* equivalente de Fitch (o que, de no tener *rating* alguno, presenten, a juicio del, Asesor de Inversiones, una solvencia comparable). Además, el Fondo podrá invertir, sin límite alguno, en Instrumentos de Renta Fija de emisores que estén económicamente vinculados a valores de mercados emergentes.

El Fondo utilizará una estrategia de bonos orientada a la renta fija a nivel mundial que busque utilizar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. La construcción

de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de sectores de renta fija a nivel mundial. La estrategia se centra en valores que demuestren fundamentales sólidos o que estén mejorando con el potencial de apreciación de capital mediante las mejoras en la calidad crediticia. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de valores infravalorados.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20 % del activo total.

En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a éste a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en

índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo ("VaR", en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo trata de emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será una combinación a partes iguales de Bloomberg Barclays Global Aggregate Credit ex-Emerging Markets, el índice BofA Merrill Lynch BB-B Rated Developed Markets High Yield Constrained y JPMorgan EMBI Global. Datos adicionales sobre el índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

## **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC.

### Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de mediación (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,69	-	-	-	0,69
G Institucional	0,69	-	-	-	0,69
H Institucional	0,86	-	-	-	0,86
Clase R	0,87	-	-	-	0,87
Investor	0,69	0,35	-	-	1,04
Administrative	0,69	-	0,50	-	1,19
Clase E	1,59	-	-	-	1,59
Clase T	1,59	-	-	0,40	1,99
M Retail	1,59	-	-	-	1,59
G Retail	1,59	-	-	-	1,59
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### Días de Contratación

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

El Fondo fue autorizado el 30 de mayo de 2005.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de Emisión Inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial para todas las Clases de Acciones del Fondo que están disponibles, pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad actual mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los mercados emergentes y los valores sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---



## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Dynamic Multi-Asset Fund (el "**Fondo**"), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 3 de julio de 2017 (el "Folleto"), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.**

### Dynamic Multi-Asset Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado "**Gestión y administración**" se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Dynamic Multi-Asset Fund por su capacidad de invertir sustancialmente en instrumentos financieros derivados y en instrumentos calificados por debajo de la categoría de inversión y de mercados emergentes, una inversión en el Dynamic Multi-Asset Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital del Fondo. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.**

## Dynamic Multi-Asset Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i><b>Inversiones principales</b></i>	<i><b>Duración media de la cartera</b></i>	<i><b>Calidad crediticia</b></i>	<i><b>Frecuencia de distribución</b></i>
Instrumentos de renta fija de distintos vencimientos, valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable o derivados vinculados a dichos valores.	-5 años a +10 años	N/A	Trimestralmente

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Dynamic Multi-Asset Fund es procurar el máximo rendimiento total que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión mediante la exposición a una amplia gama de clases de activos, como valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable, instrumentos de renta fija y divisas, así como instrumentos vinculados a las materias primas e instrumentos vinculados a la propiedad (si bien no se trata de materias primas o inversiones en propiedad directas) las cuales se proporcionan en la política de inversión del Fondo y según se indica más detalladamente a continuación. El Fondo podrá conseguir la exposición deseada a través de una inversión en valores de renta fija, valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable y/o derivados (tales como acuerdos de permuta, futuros y opciones, los cuales podrán ser cotizados en bolsa o extrabursátiles) según proceda, de conformidad con los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**. El uso de derivados por parte del Fondo podrá incluir derivados para crear posiciones cortas sintéticas, tal como se detalla a continuación.

El Fondo está diseñado para proporcionar exposición a una amplia gama de clases de activos (tal como se detallada a continuación) mediante el uso de la experiencia en asignación de activos del Asesor de Inversiones. El Asesor de Inversiones utiliza un enfoque de tres factores para evaluar las clases de activos y sus riesgos con la finalidad de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, que consiste en 1) un análisis fundamental relacionado con las economías globales y el crecimiento proyectado de diversos sectores industriales, 2) un análisis de valoración, y 3) una evaluación de la oferta y la demanda del mercado en lo que respecta a las clases de activos. PIMCO evalúa estos tres factores regularmente y utiliza una combinación de inversión directa y exposición a derivados para implementar la combinación resultante de clases de activos en el Fondo que refleje el objetivo de inversión del mismo.

A fin de mantener la flexibilidad y tener la capacidad de invertir en las oportunidades que se presenten, el Fondo no tiene por objetivo concentrar su inversión en un sector geográfico o industrial específico (si bien podrá hacerlo en la práctica, aunque sin obligación). De forma similar, si bien el Fondo tiene la capacidad de utilizar los tipos de inversión descritos en esta política, es posible que determinados tipos de instrumentos no sean utilizados todo el tiempo. Aunque el análisis se lleva a cabo diariamente, las variaciones sustanciales en las exposiciones de inversión suelen ocurrir a lo largo de periodos medios o más extensos.

Como parte del proceso de inversión, el Asesor de Inversiones tratará de reducir la exposición a ciertos riesgos mediante la implementación de varias operaciones de cobertura cuando se ajusten a las perspectivas del mercado. Estas operaciones de cobertura (habitualmente aplicadas por medio de la utilización de instrumentos derivados como, por ejemplo, futuros, opciones, opciones sobre futuros y operaciones de permuta) buscan reducir la exposición del Fondo a riesgos de mercado indeseados (tales como las fluctuaciones en el tipo de divisa y/o el tipo de interés que puedan tener un efecto adverso sobre el Fondo).

El Fondo invertirá habitualmente hasta el 60 % de su patrimonio neto en valores de renta variable o valores vinculados a la renta variable y que puedan incluir inversiones en otros Fondos de la Sociedad (solo las acciones de Clase Z) u organismos de inversión colectiva (tal como se muestra a continuación y de conformidad con los requisitos del Banco Central) que principalmente inviertan en valores de renta variable o vinculados a la renta variable. Esto puede incluir, entre otros, acciones ordinarias, acciones preferentes, warrants, fondos cotizados abiertos y valores (tales como bonos, pagarés estructurados, que puedan o no integrar apalancamiento —incluidos valores vinculados a la renta variable, pagarés vinculados a la renta variable y pagarés de participación— u obligaciones) vinculados a la renta variable que son o podrán convertirse en acciones ordinarias o preferentes. Cualquier inversión en fondos cotizados en bolsa se realizará de acuerdo con los límites de inversión en cuanto a la inversión en organismos de inversión colectiva como se establece en el **Anexo 4**. Los valores convertibles, que podrán o no integrar apalancamiento, en el que el Fondo podrá invertir podrán incluir valores convertibles contingentes.

El Fondo podrá invertir completamente en instrumentos de renta fija. Los instrumentos de renta fija del Fondo podrán incluir bonos empresariales con grado de inversión y alto rendimiento, valores de renta fija emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos, valores vinculados a hipotecas y otros valores respaldados por activos (que podrán o no integrar apalancamiento) y derivados basados en tales rentas. No hay restricciones sobre la calificación de crédito mínima de los valores de renta fija poseídos por el Fondo y el Fondo podrá invertir de manera ilimitada en los valores que tengan una calificación más baja que el grado de inversión. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente variará de 5 a 10 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir hasta el 15 % de sus activos totales en instrumentos vinculados a las materias primas. Dichos instrumentos son instrumentos derivados basados en los precios de las materias primas (incluidos el Dow-Jones AIG Commodity Index, la familia de índices de materias primas de Bloomberg y otros índices financieros elegibles que cumplan con los requisitos y tengan, cuando sea necesario, la autorización del Banco Central) y pagarés vinculados a índices de materias primas, que pueden o no integrar apalancamiento y que permiten que el Fondo obtenga exposición a cualquiera de los índices y subíndices que hagan referencia a las materias primas, de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Fondo podrá asimismo invertir en renta variable o valores relacionados con la renta variable de emisores de sectores vinculados a las materias primas.

El Fondo podrá ganar exposición a la propiedad a través de los valores vinculados a la propiedad, incluidas las sociedades de inversión inmobiliaria ("REIT") cotizadas, valores de renta variable de empresas cuyo negocio principal es la propiedad, gestión y/o desarrollo de inmuebles o derivados basados en los índices de REIT u otros índices vinculados a la propiedad que cumplen las exigencias del Banco Central.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en aquellos valores e instrumentos detallados en el Suplemento que estén económicamente vinculados a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada "**Valores de mercados emergentes**" bajo el apartado "**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**" para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección anteriormente mencionada, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que se califican como mercados emergentes. El Fondo podrá invertir hasta el 25 % del patrimonio neto en valores cotizados en mercados nacionales de Rusia y dichas inversiones solo se realizarán en valores que coticen o se negocien en la Bolsa de valores de Moscú.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (titularizadas o no) que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al euro y posiciones en una divisa distinta al euro. Por tanto, los movimientos tanto en inversiones denominadas en una divisa distinta al euro como en divisas distintas al euro pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones activas en divisas se podrán aplicar de acuerdo con las condiciones económicas vigentes mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de

la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”**. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y como se describe con más detalle bajo los apartados **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable, vinculados a la renta variable e instrumentos derivados vinculados a la renta fija, incluidos futuros (incluidos futuros de volatilidad), swaps, opciones (incluidas opciones de compra y venta y opciones barrera), opciones sobre futuros, opciones sobre swaps (swaptiones) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas (incluidas permutas de rendimiento total, permutas de tipo de interés, permutas de inflación, permutas de incumplimiento crediticio a largo y corto plazo, permutas de rendimiento total sobre renta fija, renta variable, materias primas o índices inmobiliarios, permutas de varianza y volatilidad) utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplan en la política de inversión del Fondo tal como se establece aquí, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en valores de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice financiero. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado **“Índices financieros”** del Folleto se incluye información adicional. Dichos índices cumplirán los requisitos establecidos por el Banco Central o serán autorizados por este. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado **“Factores de riesgo generales”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 1.200 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles superiores, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión tal como se detalla en el párrafo 2 anterior y con fines de cobertura tal como se detalla a continuación. Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta

en cualquier momento dado. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1.400 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del **Anexo 1** del Folleto.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

### Divisa base

La Divisa Base del Fondo es el EUR.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,5 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada incluyendo la renuncia a la comisión (%)	Comisión unificada sin incluir la renuncia a la comisión (%)
Institucional	0,85	-	-	-	0,75 <sup>1</sup>	0,85
G Institucional	0,85	-	-	-	0,75 <sup>1</sup>	0,85
H Institucional	1,02	-	-	-	0,92 <sup>1</sup>	1,02

Clase R	1,02	-	-	-	1,02	1,02
Investor	0,85	0,35	-	-	1,10 <sup>1</sup>	1,20
Administrative	0,85	-	0,50	-	1,25 <sup>1</sup>	1,35
Clase E	1,85	-	-	-	1,85	1,85
M Retail	1,85	-	-	-	1,85	1,85
G Retail	1,85	-	-	-	1,85	1,85
T Retail	1,85	-	-	0,40	2,25	2,25
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00	0,00

<sup>1</sup> Estos datos tienen en cuenta una renuncia a la comisión de la Sociedad Gestora por un importe del 0,10 % desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. Del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, la renuncia a la comisión de la Sociedad Gestora tendrá un importe del 0,05 %. La renuncia a la comisión caducará el 1 de enero de 2019, y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible tras el vencimiento de la renuncia a la comisión.

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión", la "Comisión de servicios" y la Comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

### **Costes de constitución**

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

### **Días de contratación**

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos e Inglaterra, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los accionistas con antelación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas "**Cómo comprar acciones**", "**Información clave sobre las operaciones con acciones**", "**Cómo reembolsar acciones**" y "**Cómo intercambiar acciones**".

### **Periodo de oferta y precio de emisión iniciales**

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z, T y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier Clase de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente. Tras el cierre del periodo de oferta inicial, las Acciones del Fondo se emitirán al Valor Liquidativo por Acción.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital.

El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos, ganancias o capital distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en dicho Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.



Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos son quienes buscan invertir en un fondo diversificado multi-activos y aquellos que buscan un rendimiento total atractivo a medio o largo plazo y que estén dispuestos a aceptar el riesgo y la volatilidad de una cartera que invierte principalmente en y asigna de forma dinámica a través de mercados de renta fija y renta variable a nivel mundial.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo asociado a materias primas, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de renta variable, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el Valor Liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

---

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Emerging Asia Bond (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Emerging Asia Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Emerging Asia Bond, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y de su capacidad para hacerlo también en valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Emerging Asia Bond no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos se pagan con el capital del Fondo. En consecuencia, el capital disminuirá y las distribuciones se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. Este ciclo podría continuar hasta que el capital se haya agotado.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del**

**reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

### **Emerging Asia Bond Fund – Información resumida**

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija	+/- 2 años la duración del índice	Caa a AA, salvo VRH: los valores del mercado monetario tendrán un rating de A2/P-2	Mensualmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### **Objetivo y políticas de inversión**

El objetivo de inversión del Emerging Asia Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá en una combinación de Instrumentos de Renta Fija de emisores que estén económicamente vinculados a países de Asia, excluido Japón, con mercados de valores emergentes, derivados conexos (del tipo que se indica a continuación) sobre dichos valores y divisas de mercados emergentes. Los Valores de Renta Fija en los que el Fondo invierte tendrán un rating asignado por Moody's de, como mínimo, Caa o de CCC por S&P o con un rating equivalente de Fitch (o, de no tener rating alguno, deberán presentar, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable) salvo los valores respaldados por hipotecas, para los que no se requiere una calificación crediticia mínima. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice JPMorgan Asia Credit, en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones tenga sobre los tipos de interés. El Índice JPMorgan Asia Credit Index (JACI) está integrado por deuda a tipo de interés fijo denominada en dólares estadounidenses emitida por entidades soberanas o cuasisoberanas, bancos y empresas de Asia. El Índice JACI incluye actualmente la mayoría de la deuda a tipo de interés fijo emitida por entidades domiciliadas en Asia con un nominal en circulación de al menos 300 millones de USD y un vencimiento superior a un año. Puede obtenerse más información sobre el Índice JACI, incluida una descripción actualizada de su duración, solicitándola al Asesor de Inversiones.

El Fondo basará sus inversiones en los países en desarrollo de Asia (Asia emergente), aunque podrá invertir en otros instrumentos de renta fija de otros países que estén económicamente a vinculados estos, tal como se detalla anteriormente. El Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países, e invertir en ellos, que considere que califiquen como mercados emergentes. El Asesor de Inversiones seleccionará la composición de los países, del sector y de la divisa del Fondo en función de la evaluación que haga de los diferenciales relativos y de los tipos de interés, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, las balanzas comerciales y los saldos de cuenta corriente, los fundamentales de los balances de las empresas, así como otros factores específicos que el Asesor de Inversiones estime pertinentes. El Fondo puede invertir en instrumentos cuyo rendimiento se base en el rendimiento de valores de mercados emergentes o una divisa de un país de mercado emergente, tal como un instrumento derivado, antes que invertir directamente en valores o divisas de mercados emergentes.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir

hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva.

El Fondo podrá invertir sin límite tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como en divisas distintas del USD. La exposición del Fondo a divisas de mercados emergentes se gestionará de manera activa. Las posiciones activas en divisas y de cobertura monetaria podrán instrumentarse mediante la utilización de contratos a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas, de conformidad con los requisitos del Banco Central.

Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones, contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión de conformidad con las condiciones establecidas por el Banco Central. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a éste a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente. Sólo podrán utilizarse los instrumentos derivados contemplados en el procedimiento de gestión del riesgo de la Sociedad y que hayan sido aprobados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 1200 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado.

A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1400 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo trata de emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera del Fondo será el JPMorgan Asia credit Index (JACI). El JPMorgan Asia Credit Index (JACI) mide el rendimiento del mercado de bonos denominado en USD de Asia (excepto Japón). El índice proporciona una referencia para oportunidades de inversión en bonos de tipo fijo y flotante denominados en dólares estadounidenses emitidos por entidades soberanas y cuasisoberanas, bancos y empresas de Asia. Datos adicionales sobre el índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá poseer y mantener activos líquidos e instrumentos del mercado monetario con carácter auxiliar, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, valores con garantía de activos, papel comercial y certificados de depósito. Estos activos deberán tener un rating de solvencia asignado de categoría de inversión (“*investment grade*”) o, de no tener rating alguno, presentar, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable a la de los valores con categoría de inversión.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC.

### **Moneda de Cuenta**

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### **Comisiones y gastos**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,65	-	-	-	0,65
G Institutional	0,65	-	-	-	0,65
H Institutional	0,82	-	-	-	0,82
Clase R	0,83	-	-	-	0,83
Investor	0,65	0,35	-	-	1,00
Administrative	0,65	-	0,50	-	1,15
Clase E	1,50	-	-	-	1,50
Clase T	1,50	-	-	0,40	1,90
M Retail	1,50	-	-	-	1,50
G Retail	1,50	-	-	-	1,50
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

#### **Días de Contratación**

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

#### **Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 7 de mayo de 2010.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institutional, E, G Institutional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CPL; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK;

10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Calendario A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

El Fondo podrá pagar dividendos con cargo al resultado financiero neto y a las plusvalías materializadas en ventas de inversiones, menos las minusvalías materializadas y latentes (incluyendo comisiones y gastos). No obstante, en caso de que el resultado obtenido de sustraer las minusvalías materializadas y latentes de las plusvalías materializadas en ventas de inversiones fuera negativo, el Fondo podrá continuar abonando dividendos con cargo al resultado financiero neto o el capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas a la obtención de ingresos.

El Asesor de Inversiones no estará obligado a informar a los Accionistas ni a los inversores potenciales del ratio de dividendo por acción y, si bien podrá optar por hacerlo oportunamente, los inversores han de tener presente que dicho ratio podría variar en función de cómo lo hagan las condiciones de mercado. No puede garantizarse la consecución de un determinado ratio y, si los resultados, las plusvalías o el capital distribuibles del Fondo no alcanzan un determinado nivel, los inversores en el Fondo podrían percibir unos dividendos menores, o ninguno en absoluto.

Es importante recordar que las Comisiones de Gestión se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.



Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija de Asia emergente, incluidos los valores sin grado de inversión, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “**Perfil de recompensa y riesgo**” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Emerging Local Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Emerging Local Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Emerging Local Bond, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y en valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Emerging Local Bond no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Emerging Local Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija denominados en divisas locales	+/- 2 años del índice	Máx. 15 % inferior a B	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Emerging Local Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá normalmente, al menos, un 80 % de su activo en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas de países con mercados de valores emergentes, que podrán estar representados por contratos a plazo o instrumentos derivados, tales como opciones, futuros o permutas financieras. El Fondo podrá invertir en contratos a plazo o instrumentos derivados denominados en cualquier moneda, los cuales computarán a efectos del límite del 80 % antes citado, siempre y cuando el activo subyacente de dichos contratos a plazo o instrumentos derivados sea un Instrumento de Renta Fija denominado en la moneda de un país con mercados emergentes. Aunque no estará obligado a ello, el Fondo podrá cubrir su exposición a monedas distintas del dólar estadounidense. Los activos que no se inviertan en alguno de los instrumentos denominados en monedas distintas de la divisa estadounidense aquí indicados podrán serlo en otros tipos de Instrumentos de Renta Fija.

El Fondo podrá invertir, sin limitación alguna, en instrumentos económicamente vinculados a países con mercados emergentes. El Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países, e invertir en ellos, que considere que califiquen como mercados emergentes. El Asesor de Inversiones seleccionará la composición geográfica y por divisas de la cartera del Fondo en función de la evaluación que haga de factores tales como el nivel relativo de los tipos de interés, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, las balanzas comerciales y por cuenta corriente o cualquier otro factor puntual que estime relevante. El Fondo concentrará previsiblemente sus inversiones en Asia, África, Oriente Medio, Latinoamérica y los países europeos en desarrollo. El Fondo podrá invertir en instrumentos cuya rentabilidad esté en función del rendimiento de un valor de mercados emergentes, p. ej., un instrumento derivado, en lugar de hacerlo directamente en valores de estos mercados.

La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets Global Diversified (GBI-EM Global Diversified). El J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets Global Diversified (GBI-EM Global Diversified) es un índice representativo de los mercados emergentes locales, que se compone de valores de deuda pública en moneda local regularmente negociados, a tipo de interés fijo y líquidos, y a disposición del inversor internacional. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice J.P. Morgan Government Bond-Emerging Markets Global Diversified (GBI-EM Global Diversified) solicitándola al Asesor de Inversiones.

El Fondo podrá invertir la totalidad de su activo en valores de alta rentabilidad (“bonos basura”), si bien la parte de su activo que permanezca invertida en valores con un rating de solvencia asignado inferior a B por Moody’s, u otro rating equivalente de S&P o Fitch, o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio de PIMCO, una solvencia comparable, no podrá representar más del 15 % de su activo total.

El Fondo podrá invertir la totalidad de su activo en instrumentos derivados, tales como opciones, futuros o contratos de permuta financiera, o en valores de titulación hipotecaria o con garantía de activos (según se describe en la sección titulada “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”). El Fondo podrá, sin limitación alguna, tratar de obtener exposición a los valores en los que principalmente invierte, celebrando una serie de contratos de compra y venta o bien utilizando otras técnicas de inversión como el “dollar roll”, operativa que se asemeja en algunos aspectos a un contrato de compra con pacto de reventa (“repo inverso”). En una operación de “dollar roll”, el Fondo vende un título hipotecario a una sociedad de valores y, simultáneamente, pacta la recompra de un valor similar (pero no del mismo valor) en una fecha futura a un precio predeterminado. La “rentabilidad total” perseguida por el Fondo se compone de rendimientos y de la revalorización del capital que eventualmente se derive de una reducción de los tipos de interés o de una mejora de los fundamentales crediticios de un sector o valor determinados.

Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones activas en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas.

Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión de conformidad con los requisitos del Banco Central. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no

adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente). Solo podrán utilizarse los instrumentos derivados contemplados en el procedimiento de gestión del riesgo de la Sociedad y que hayan sido aprobados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets Global Diversified (GBI-EM Global Diversified). Datos adicionales sobre el índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El período de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no

será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

### Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,89	-	-	-	0,89
G Institucional	0,89	-	-	-	0,89
Clase R	1,04	-	-	-	1,04
H Institucional	1,06	-	-	-	1,06
Investor	0,89	0,35	-	-	1,24
Administrative	0,89	-	0,50	-	1,39
Clase E	1,89	-	-	-	1,89
Clase T	1,89	-	-	0,40	2,29
M Retail	1,89	-	-	-	1,89
G Retail	1,89	-	-	-	1,89
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### Días de Contratación

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### **Período de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 10 de diciembre de 2007.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podrá emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen resultados), de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CPL; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Período de Oferta Inicial para las demás Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Período de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Período de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados en concepto de a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que



este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “**Perfil de recompensa y riesgo**” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Emerging Markets 2018 Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.**

### Emerging Markets 2018 Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asignado a una inversión en el Emerging Markets 2018 Fund habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de mercados emergentes y en valores de alta rentabilidad, una inversión en el Emerging Markets 2018 Fund no debería representar una parte sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga el Fondo se le cobrará al capital del mismo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital se verá mermado y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se le cobrará al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.**

## Emerging Markets 2018 Fund – Información resumida

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i><b>Inversiones principales</b></i>	<i><b>Vencimiento medio de la cartera</b></i>	<i><b>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></b></i>	<i><b>Frecuencia de distribución</b></i>
Instrumentos de renta fija de mercados emergentes	+/- 1 Año de Fecha de vencimiento del Fondo (ver abajo)	Calificación crediticia mínima B3	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Emerging Markets 2018 Fund consiste en alcanzar una rentabilidad total máxima, consistente con una gestión de inversiones prudente y con la Fecha de vencimiento del Fondo (tal y como se describe a continuación).

Se ha previsto que el Fondo termine de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Artículos de Asociación el día 30 de noviembre de 2019 (la "**Fecha de vencimiento del Fondo**"), o alrededor de esta fecha. Para más información acerca de la Fecha de vencimiento del Fondo, puede consultarse la sección de este Suplemento, titulada "**Información sobre la Fecha de vencimiento del Fondo**".

El Fondo busca conseguir su objetivo de inversión invirtiendo, en condiciones normales, al menos un 80 % de su patrimonio neto en Instrumentos de Renta Fija con vencimientos diversos y de emisores económicamente vinculados a países de mercados emergentes emitidos por los Estados, o de sus agencias u organismos y corporaciones. Tales instrumentos pueden estar denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense, incluidas las divisas de mercados emergentes. El Asesor de Inversiones podrá conseguir la exposición deseada a través de una inversión directa en Títulos de renta fija y/o a través de una inversión en derivados como se detalla más adelante. El Fondo también podrá invertir en valores no vinculados a países de mercados emergentes. Durante el período de doce meses, anterior a la Fecha de vencimiento del Fondo, el Asesor de Inversiones podrá determinar a su discreción si la adquisición de Instrumentos de Renta Fija vinculados a países de mercados emergentes (por ejemplo, donde las condiciones de mercado no sean favorables) no favorece los intereses del Fondo. Bajo dichas circunstancias y solamente durante el período final de los doce meses, el Asesor de Inversiones podrá buscar en invertir en Instrumentos de Renta Fija no vinculados a países de mercados emergentes, y no estará sujeto al límite del 80 % anteriormente mencionado. No obstante, cualquier Instrumento de Renta Fija adquirido durante este período no tendrá un vencimiento posterior a la Fecha de vencimiento del Fondo.

Al menos un 50 % de los Instrumentos de Renta Fija vencerán en la Fecha de vencimiento del Fondo o antes, y ningún Instrumento de Renta Fija individual tendrá un vencimiento posterior al 30 de noviembre de 2019. La rentabilidad total con la que el Fondo busca maximizar como su objetivo de inversión variará en función de las condiciones de mercado en el momento en el que el Accionista suscriba o canjee del Fondo.

Al tomar decisiones de inversión, el Asesor de Inversiones considera diversos datos cuantitativos y cualitativos relacionados con las economías globales y el crecimiento proyectado de diversos sectores industriales y clases de activos. A fin de mantener la flexibilidad y tener la capacidad de invertir en las oportunidades que se presenten, el Fondo no tiene por objetivo concentrar su inversión en un sector geográfico o industrial específico (si bien podrá hacerlo en la práctica, aunque sin obligación). De forma similar, si bien el Fondo tiene la capacidad de utilizar los tipos de inversión descritos en esta política, es posible que determinados tipos de instrumentos no sean utilizados todo el tiempo. Aunque estos análisis

se llevan a cabo diariamente, las variaciones sustanciales en las exposiciones de inversión suelen ocurrir a lo largo de periodos más extensos.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en instrumentos que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada “**Valores de mercados emergentes**” bajo el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” la descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección anteriormente mencionada, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que se califican como mercados emergentes.

El Fondo podrá invertir tanto en valores de categoría de inversión y de alta rentabilidad (“bonos basura”) sujeto a una categoría de calificación mínima de B3 de Moody’s o B- de S&P o, de igual modo, de Fitch (o, de no tener calificación alguna, según el Asesor de Inversiones para que sea de una calidad comparable). Se espera que el vencimiento medio de la cartera de este Fondo sea entre negativo un año y positivo un año de la Fecha de Vencimiento del Fondo.

Siempre que el Asesor de Inversiones lo considere conforme al objetivo y a la política de inversión del Fondo, el Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “**Valores mobiliarios ilíquidos**” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (titularizadas o no) que constituyen instrumentos del mercado monetario. El Fondo no invertirá en valores de renta variable ni en valores que se conviertan en valores de renta variable, como bonos convertibles.

El Fondo podrá mantener Instrumentos de Renta Fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. Por lo tanto, los movimientos tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las posiciones activas en divisas y cobertura de divisas pueden aplicarse por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM del Banco Central. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, acuerdos de permuta (que podrán ser cotizados o extrabursátiles) incluyendo permutas de rentabilidad total y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión de conformidad con los requisitos del Banco Central. Por ejemplo, cuando se utilicen instrumentos derivados (que estarán basados solo en los activos subyacentes o sectores que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo), el Fondo podrá utilizarlos (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice (siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. Dichos índices cumplirán los requisitos establecidos por el Banco Central o serán autorizados por este. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices) (ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. Se prevé que el apalancamiento del Fondo aumente a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de instrumentos derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima que el fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Emerging Markets 2018 Fund trata utilizar el modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (p. ej. una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. La cartera de referencia será el JP Morgan Emerging Markets Bond Index (EMBI) Global. El JPMorgan Emerging Markets Bond Index (EMBI) Global rastrea los rendimientos totales de los instrumentos de deuda denominados en USD emitidos por entidades soberanas y cuasisoberanas de los mercados emergentes: Bonos Brady, préstamos, eurobonos e instrumentos del mercado local. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores en títulos negociados en mercados rusos nacionales y cualquier inversión de este tipo solo se hará en títulos cotizados o negociados en la Bolsa de Valores de Moscú.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Es posible que el Fondo experimente una volatilidad elevada de forma ocasional. Para más información, consulte la sección del Suplemento titulada "Factores de riesgo".

### Información sobre la Fecha de vencimiento del Fondo

A no ser que los objetivos y políticas de inversión se corrijan para proporcionar una Fecha de vencimiento del Fondo distinta (de acuerdo a los requisitos del Banco Central), se espera que el Fondo finalice según lo establecido en los Artículos de Asociación en la Fecha de vencimiento del Fondo o alrededor de esa fecha excepto si los Directores determinan finalizar el Fondo en una fecha anterior.

En condiciones de mercado extremas donde se produzca un deterioro en la liquidez durante el último año y antes de la Fecha de Vencimiento del Fondo, los Directores podrán determinar, siguiendo la recomendación del Asesor de Inversiones, que la extensión de la Fecha de vencimiento del Fondo favorece los intereses del mismo con el fin de garantizar la preservación del capital.

### Asesor de Inversiones

PIMCO Deutschland GmbH

### Divisa base

La divisa base para el Fondo es el dólares estadounidenses.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institutional	0,50	-	-	-	0,50
G Institutional	0,50	-	-	-	0,50
H Institutional	0,67	-	-	-	0,67
Clase R	0,72	-	-	-	0,72
Investor	0,50	0,35	-	-	0,85
Administrative	0,50	-	0,50	-	1,00
Clase E	1,30	-	-	-	1,30
M Retail	1,30	-	-	-	1,30
G Retail	1,30	-	-	-	1,30
Clase T	1,30	-	-	0,40	1,70
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión", la "Comisión de servicios", la "Comisión de distribución" y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

### **Costes de constitución**

Se espera que los costes de constitución del Emerging Markets 2018 Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 dólares estadounidenses, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento del Fondo o durante otro periodo más corto según lo determinen los Directores.

### **Cargo de reembolso**

No obstante, la sección del Folleto "Información Clave sobre las operaciones con acciones", se impondrá un Cargo de reembolso de hasta el 3 % del Valor Liquidativo de Acciones canjeadas sobre la amortización de Acciones anterior a la Fecha de vencimiento del Fondo. No se impondrán cargos de reembolso donde las Acciones se amorticen como parte de la finalización del Fondo. El Fondo retendrá la comisión y la utilizará, entre otras cosas, como parte de la liquidación de cualquier coste de transacción incurrido como resultado de ventas de activos antes del vencimiento establecido del Fondo. Los Directores prescindirán de o reducirán el Cargo de reembolso respecto al reembolso de Acciones, según consideren conveniente.

### **Información de contratación**

#### **Días de Contratación**

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en Múnich, Alemania, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los accionistas con antelación. Pese a lo descrito anteriormente y siempre que haya un Día hábil cada quince días, no se considerará un Día de contratación para el Fondo si, como consecuencia de vacaciones públicas o cierres en la bolsa del mercado o de valores de cualquier tipo de jurisdicción, se dificulta (i) la administración del Fondo o (ii) la evaluación de una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

#### **Fecha de vencimiento de la contratación**

Pese a la definición de Fecha de vencimiento de la contratación descrita en el Folleto, la misma para todas las Clases del Fondo será las 16.00 (hora en Irlanda), en un día hábil, inmediatamente antes del Día de contratación para solicitudes realizadas directamente al Agente Administrativo. En los casos en que las suscripciones de acciones se realicen a través de subrepresentantes de la Entidad Comercializadora u otros intermediarios, los subrepresentantes o intermediarios podrán imponer vencimientos anteriores para la recepción de solicitudes.

Para obtener información sobre la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas "**Cómo comprar acciones**", "**Información clave sobre las operaciones con Acciones**", "**Cómo reembolsar acciones**" y "**Cómo intercambiar acciones**" para más detalles relacionados con estas políticas.

#### **Periodo de oferta y precio de emisión inicial**

Como se establece en mayor detalle en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, Clase E, Clase T, G Institucional, G



Retail, M Retail, Clase Zy Clase R. El Fondo podría emitir Acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), y Acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 100,00 CLP, 10,00 CHF, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1,000 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD, (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de cualquier otra Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. El Periodo de oferta inicial en relación con cualquier Clase de Acciones nuevas se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

No se ofrecerán Acciones por la suscripción doce meses antes a la Fecha de vencimiento del Fondo.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otro tipo de comisiones se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

En el caso de la clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los accionistas) los Directores podrán, a su discreción, pagar comisiones y gastos del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la clase de acciones cubiertas pertinentes y las clase de acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la clase de acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en caso

de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión y cualquier otro tipo de comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la clase de Distribución II y que como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan un fondo que les proporcione una rentabilidad atractiva, y que también estén dispuestos a aceptar el riesgo elevado de invertir en valores de mercados emergentes e inversores con una cartera de inversión global. Es apropiado para los inversores que sean capaces de identificar una “fecha objetivo” específica cuando necesiten retirar sus inversiones y que puedan permitirse reservar capital al menos hasta la Fecha de vencimiento del Fondo.

### **Factores de riesgo**

Algunos de los factores de riesgo específicos aplicables a este Fondo se describen a continuación. Estos deben leerse junto con, y sin ser independientes de, las advertencias de riesgos generales del Folleto principal. Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el riesgo sintético y el indicador de recompensa (el “**SRRI**”), como aparece en la sección “Perfil de riesgos y recompensas”, en el Documento de Información de Inversor Clave para las clases de acciones relevantes en las que haya invertido o en las que haya propuesto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculado según los requisitos del OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI, podrá implicar que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

#### *Riesgo de terminación del Fondo*

Tras la terminación del Fondo, incluyendo terminación antes de la Fecha de vencimiento del Fondo, este distribuirá a los Accionistas su interés proporcional en los activos del Fondo. Es posible que, durante el momento de la venta o distribución, ciertas inversiones guardadas en el Fondo podrán tener un valor menor al coste inicial de esas inversiones, resultando en una pérdida para los Accionistas.

#### *Riesgo de vencimiento fijo*

Si un Accionista reembolsa sus Acciones en el Fondo antes de la Fecha de vencimiento del Fondo, dicho reembolso podrá estar sujeto a un Cargo de reembolso (como se describe anteriormente) y se realizará a un precio que dependerá de los precios de mercado ese mismo día. Por tanto, es posible que el Fondo no sea apropiado para inversores que tienen previsto retirar su dinero antes de la Fecha de vencimiento del Fondo. Además, los reembolsos realizados antes de tiempo pueden presentar

riesgos a los Accionistas restantes, como resultado de los costes de operación causados por la actividad comercial, la cual puede no estar completamente contrarrestadas por las compensaciones de reembolso retenidas por el Fondo.

Los Accionistas también deben tener en cuenta que la Fecha de vencimiento del Fondo puede cambiar (como se describe anteriormente en la sección "**Información sobre la Fecha de vencimiento del Fondo**") y que esto puede afectar al horizonte de inversión esperado. En tales circunstancias, los Accionistas que realicen reembolsos en la fecha de vencimiento original del fondo o en una fecha cercana podrán incurrir en un Cargo de reembolso.

#### *Riesgo de llamada y reinversión*

Algunos de los Valores de Renta Fija guardados por el Fondo podrán estar sujetos al riesgo de llamada. El riesgo de llamada se refiere a la posibilidad de que un emisor pueda ejercer su derecho para reembolsar un valor de renta fija antes de lo esperado (una llamada). Los emisores podrán convocar valores pendientes anterior a sus vencimientos por un número de razones (*por ejemplo*, rechazo de tasas de interés, cambios en las gamas de crédito y mejores en la calidad de crédito de los emisores). Si un emisor convoca un valor invertido en el Fondo, este podrá no recuperar la cantidad total de su inversión inicial y podrá estar forzado a reinvertir en valores de alta rentabilidad, valores con mayores riesgos de crédito o valores con otras funciones menos favorables, reduciendo así el reembolso en el Fondo.

---

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Cap
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Emerging Markets Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad de 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Emerging Markets Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los v de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Emerging Markets Bond, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de alta rentabilidad y valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Emerging Markets Bond no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Emerging Markets Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija de mercados emergentes	+/- 2 años la duración del índice	Máx. 15 % inferior a B	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Rep. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Emerging Markets Bond Fund consiste en maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo busca alcanzar su objetivo invirtiendo, al menos, un 80 % de su activo en Instrumentos de Renta Fija de emisores que estén económicamente vinculados a países con mercados de valores emergentes. Dichos valores podrán estar denominados en dólares estadounidenses o en otras divisas. El Fondo considerará que un emisor está económicamente vinculado a un país con un mercado de valores emergente si: (1) el emisor tiene su domicilio social en ese país o (2) el emisor desarrolla una parte predominante de sus operaciones en dicho país. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice JP Morgan Emerging Markets Bond Global. El Índice JP Morgan Emerging Markets Bond (EMBI) Global replica la rentabilidad total de los instrumentos de deuda denominados en dólares estadounidenses emitidos por entidades soberanas o cuasisoberanas de mercados emergentes, incluyendo bonos Brady, empréstitos, Eurobonos e instrumentos del mercado local. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice JP Morgan Emerging Markets Bond Global solicitándola al Asesor de Inversiones. El Fondo podrá invertir la totalidad de su activo en valores de alta rentabilidad en situación de incumplimiento de sus obligaciones de pago de intereses o reintegro del principal o que presenten un riesgo inminente de incurrir en tal incumplimiento, siempre que no invierta más del 15 % de su activo en valores con un rating asignado por Moody's o S&P inferior a B o con un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable).

El Asesor de Inversiones podrá aplicar un amplio grado de discrecionalidad a la hora de identificar e invertir en aquellos países que considere conceptuales como mercados de valores emergentes. No obstante, el Asesor de Inversiones suele considerar un mercado de valores como emergente cuando está situado en un país que el Banco Mundial, Naciones Unidas o cualquier de sus respectivos organismos o autoridades definan como una economía emergente o en desarrollo. El Fondo se centra en países con un producto nacional bruto per cápita relativamente bajo y con potencial para registrar un rápido crecimiento económico. El Asesor de Inversiones seleccionará la composición geográfica y por divisas de la cartera del Fondo en función de la evaluación que haga de factores tales como el nivel relativo de los tipos de interés, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, las balanzas comerciales y por cuenta corriente o cualquier otro factor puntual que estime relevante. El Fondo concentrará previsiblemente sus inversiones en Asia, África, Oriente Medio, Latinoamérica y los países europeos en desarrollo.

No podrá invertirse más de un 20 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de un 20 % de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en

valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada **“Factores generales de riesgo”** y más pormenorizadamente descritos en el apartado **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (**“VaR”**, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No

obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo trata de emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la de la cartera será el JP Morgan Emerging Markets Bond Index (EMBI) Global. Datos adicionales sobre el índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

### Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

#### Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,79	-	-	-	0,79
G Institucional	0,79	-	-	-	0,79
Clase R	0,93	-	-	-	0,93
H Institucional	0,96	-	-	-	0,96
Investor	0,79	0,35	-	-	1,14
Administrative	0,79	-	0,50	-	1,29
Clase E	1,69	-	-	-	1,69
Clase T	1,69	-	-	0,40	2,09
M Retail	1,69	-	-	-	1,69
G Retail	1,69	-	-	-	1,69
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### Días de Contratación



Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados **“Forma de suscribir Acciones”**, **“Información clave sobre las operaciones con Acciones”**, **“Forma de reembolsar Acciones”** y **“Forma de canjear Acciones”**.

### **Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 27 de julio de 2001.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto Acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CPL; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier otra Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Actualmente, la Clase de Acciones de Distribución Institucional USD del Fondo cotiza en la Bolsa de Valores de Irlanda. Contacte con el Agente Administrativo del corredor de la Sociedad para obtener la información más actual sobre las clases cotizadas.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados en concepto de cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas **“Factores generales de riesgo”** que serán aplicables para el Fondo y **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”** para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior **“Objetivo y políticas de inversión”**. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el **“SRRI”**) según se indica en la sección **“Perfil de recompensa y riesgo”** del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas"), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Emerging Markets Corporate Bond (el "**Fondo**"), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas").

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el "Folleto Informativo") que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Emerging Markets Corporate Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección "**Dirección y administración**" del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Emerging Markets Corporate Bond, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y en valores de alta rentabilidad y valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Emerging Markets Corporate Bond no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Emerging Markets Corporate Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija	+/- 2 años de su índice	Máx. 15 % inferior a B	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Emerging Markets Corporate Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo, en condiciones normales, al menos el 80 % de su activo en una cartera diversificada y gestionada activamente integrada por Instrumentos de Renta Fija que estén vinculados económicamente a países con mercados emergentes, incluidos Instrumentos de Renta Fija emitidos por emisores empresariales económicamente vinculados a estos países. La exposición a estos emisores podrá obtenerse a través de inversiones directas en Valores de Renta Fija o empleando exclusivamente instrumentos financieros derivados. Si bien el Fondo podrá invertir en cualquier sector empresarial, está previsto que una parte sustancial de estos Instrumentos de Renta Fija puedan estar emitidos por entidades de infraestructuras u otras entidades que ofrezcan exposición a proyectos o activos de infraestructuras. Según se indica más adelante, el Fondo podrá celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados principalmente con fines de inversión y/o de cobertura, de conformidad con los límites establecidos por el Banco Central. Estas operaciones podrían llevar al Fondo a registrar apalancamiento y a la adopción de posiciones especulativas, lo que podría acentuar su volatilidad y riesgo. Las inversiones del Fondo podrán estar denominadas en USD y en otras monedas.

Las entidades de infraestructuras se dedican a la construcción, gestión, titularidad o mantenimiento de estructuras físicas, redes y otros activos de infraestructuras que prestan servicios públicos. Algunos ejemplos de proyectos y activos de infraestructuras incluyen (i) transporte, como carreteras, puentes, túneles, vías férreas, sistemas de transporte de masas, aeropuertos y puertos marítimos, (ii) instalaciones públicas o privadas, como plantas generadoras de energía y redes de transmisión y distribución, instalaciones de distribución de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, (iii) redes de comunicación, como redes de emisión, inalámbricas y por cable y equipos de transmisión, (iv) otros activos de servicio público, como instalaciones educativas, hospitales, estadios y establecimientos penitenciarios, (v) viviendas propiedad de (o subvencionadas por) un Gobierno o agencia y (vi) organizaciones de desarrollo o agencias centradas en el desarrollo de infraestructuras. Conforme a lo antes expuesto, el Fondo podrá obtener exposición a activos de infraestructuras físicas mediante la inversión directa en Instrumentos de Renta Fija.

El Fondo se centra en países con un producto nacional bruto per cápita relativamente bajo y con potencial para registrar un rápido crecimiento económico. El Asesor de Inversiones seleccionará la composición geográfica y por divisas de la cartera del Fondo en función de la evaluación que haga de factores tales como el nivel relativo de los tipos de interés, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, las balanzas comerciales y por cuenta corriente, acontecimientos de índole legal y política o cualquier otro factor puntual que estime relevante. El Fondo concentrará previsiblemente sus inversiones en Asia, África, Oriente Medio, Latinoamérica y los países europeos en desarrollo. El Fondo podrá invertir en instrumentos cuya rentabilidad esté en función del rendimiento de un valor de mercados emergentes, p. ej., un instrumento derivado, en lugar de hacerlo directamente en valores o divisas de dichos mercados.

La duración media de la cartera de este Fondo será normalmente de dos años (más o menos) del JPMorgan Corporate Emerging Markets Bond Index Diversified, cuya descripción se proporciona a continuación.

El Fondo podrá invertir en valores con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión (“*investment grade*”) y en valores de alta rentabilidad (“bonos basura”), si bien no podrá invertir más de un 15 % de su activo total en valores con un rating inferior a B de Moody’s, o equivalente de S&P o Fitch, o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio de PIMCO, una solvencia comparable.

No podrá invertirse más de un 20 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado del 20 % de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá invertir la totalidad de su activo en instrumentos derivados, tales como opciones, futuros o contratos de permuta financiera, o en valores de titulización hipotecaria o con garantía de activos (según se describe en la sección titulada “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”). El Fondo podrá, sin limitación alguna, tratar de obtener exposición a los valores en los que principalmente invierte, celebrando una serie de contratos de compra y venta o bien utilizando otras técnicas de inversión como el “dollar roll”, operativa que se asemeja en algunos aspectos a un contrato de compra con pacto de reventa (“repo inverso”). En una operación de “dollar roll”, el Fondo vende un título hipotecario a una sociedad de valores y, simultáneamente, pacta la recompra de un valor similar (pero no del mismo valor) en una fecha futura a un precio predeterminado. La “rentabilidad total” perseguida por el Fondo se compone de rendimientos y de la revalorización del capital que eventualmente se derive de una reducción de los tipos de interés o de una mejora de los fundamentales crediticios de un sector o valor determinados.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones, contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas.

Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión de conformidad con las condiciones establecidas por el Banco Central. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente. Solo podrán utilizarse los instrumentos derivados contemplados en el procedimiento de gestión del riesgo de la Sociedad y que hayan sido aprobados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos

subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el JPMorgan Corporate Emerging Markets Bond Index Diversified. El JPMorgan Corporate Emerging Markets Bond Index Diversified es una versión de ponderación sin igual del índice JPMorgan Corporate Emerging Markets Bond. Limita la ponderación de los países indexados con mayor cantidad de acciones de deuda empresarial al incluir únicamente una porción específica de importes nominales admisibles actuales de la deuda pendiente de esos países. Datos adicionales sobre este índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Advértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambia, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en

consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en USD y en otras monedas como posiciones en divisas. Aunque no estará obligado a ello, el Fondo podrá cubrir su exposición a monedas distintas del dólar estadounidense. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones activas en divisas podrán instrumentarse mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

### Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,95	-	-	-	0,95
G Institutional	0,95	-	-	-	0,95
Clase R	1,02	-	-	-	1,02
H Institutional	1,12	-	-	-	1,12
Investor	0,95	0,35	-	-	1,30
Administrative	0,95	-	0,50	-	1,45
Clase E	1,85	-	-	-	1,85
Clase T	1,85	-	-	0,40	2,25
M Retail	1,85	-	-	-	1,85
G Retail	1,85	-	-	-	1,85
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### Días de Contratación

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a



la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados **“Forma de suscribir Acciones”**, **“Información clave sobre las operaciones con Acciones”**, **“Forma de reembolsar Acciones”** y **“Forma de canjear Acciones”**.

### **Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 28 de octubre de 2009.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CPL; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier clase de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el

diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Emerging Markets Full Spectrum Bond Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.**

### Emerging Markets Full Spectrum Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto en el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Emerging Markets Full Spectrum Bond Fund por su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes y en valores de alto rendimiento, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las comisiones de gestión y otras comisiones por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Emerging Markets Full Spectrum Bond Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia</i></b> <i>(1)</i>	<b><i>Frecuencia de distribución</i></b>
Instrumentos de renta fija de mercados emergentes	+/- 2 años de sus índices	Máx. 15 % inferior a B3 (excepto MBS y ABS)	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Emerging Markets Full Spectrum Bond Fund es procurar el máximo rendimiento total que se ajuste a una gestión de inversiones prudente.

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, al menos un 80 % de su patrimonio neto en instrumentos de renta fija de emisores que, desde el punto de vista económico, estén vinculados a países de mercados emergentes. Tales instrumentos pueden estar denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense, incluidas las divisas de mercados emergentes. El Asesor de Inversiones podrá conseguir la exposición deseada a través de una inversión directa en Títulos de renta fija y/o a través de una inversión en derivados como se detalla más adelante.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en instrumentos que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada "**Valores de mercados emergentes**" en el apartado "**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**" para la descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección anteriormente mencionada, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que se califican como mercados emergentes.

El Fondo podrá invertir tanto en valores de grado de inversión como en títulos de alto rendimiento ("bonos basura"), sujeto a un máximo del 15 % de sus activos en títulos con una calificación inferior a B3 de Moody's o B de S&P o con una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente), excepto que tal limitación no se aplicará a las inversiones del Fondo en valores relacionados con hipotecas y otros valores respaldados por activos. La duración promedio de la cartera del Fondo normalmente variará en un plazo de dos años (más o menos) con respecto a la duración de los índices JPMorgan Government Bond Index Emerging Markets Global Diversified, JPMorgan Emerging Markets Bond Index Global y JP Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Diversified ponderados al 50 % / 25 % / 25 % respectivamente. Mayor información sobre la duración de estos índices podrá solicitarse al Asesor de Inversiones. El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y títulos de emisores no estadounidenses. El Fondo normalmente limitará la exposición de una divisa distinta al dólar estadounidense (de valores o divisas denominados en divisas distintas del USD) a entre el 20 % y el 80 % de sus activos.

No se podrá invertir más del 25 % de los activos del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, como los bonos convertibles. No se podrá invertir más del 10 % de los activos totales del Fondo en títulos de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite total de un 33 % de sus activos totales en inversiones combinadas en (i) títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, (ii) títulos de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. Cuando el Asesor de Inversiones lo considere conforme al objetivo y a la política de inversión del Fondo, el Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (titularizadas o no) que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. Por tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las posiciones activas en divisas y cobertura de divisas pueden aplicarse por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM del Banco Central. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, la compra en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle en el apartado **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”**. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y según se describe con más detalle en los apartados **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión de conformidad con los requisitos del Banco Central. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos subyacentes o sectores que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice (siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. Dichos índices cumplirán los requisitos establecidos por el Banco Central o serán autorizados por este. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado **“Factores de riesgo generales”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices) (ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) puede dar lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 400 % del Valor Liquidativo. Se prevé que el apalancamiento del Fondo aumente a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales

sobrepase el límite del 600 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo ("VaR") de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (p. ej. una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será una combinación de los índices JPMorgan Government Bond Index Emerging Markets – Global Diversified, JPMorgan Emerging Markets Bond Index Global y JP Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Diversified ponderados al 50 % / 25 % / 25 % respectivamente. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y la supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

Al tomar decisiones de inversión, el Asesor de Inversiones considera diversos datos cuantitativos y cualitativos relacionados con las economías globales y el crecimiento proyectado de diversos sectores industriales y clases de activos. A fin de mantener la flexibilidad y tener la capacidad de invertir en las oportunidades que se presenten, el Fondo no tiene por objetivo concentrar su inversión en un sector geográfico o industrial específico (si bien podrá hacerlo en la práctica, aunque sin obligación). De forma similar, si bien el Fondo tiene la capacidad de utilizar los tipos de inversión descritos en esta política, es posible que determinados tipos de instrumentos no sean utilizados todo el tiempo. El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en títulos de emisores que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada "Valores de mercados emergentes" bajo el apartado "Características y riesgos de valores, derivados y técnicas de inversión" para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección anteriormente mencionada, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que se califican como mercados emergentes.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC

### **Divisa base**

La Divisa base del Fondo es el USD.

### **Comisiones y gastos**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,95	-	-	0,95
G Institucional	0,95	-	-	0,95
Investor	0,95	0,35	-	1,30
Administrative	0,95	-	0,50	1,45
H Institucional	1,12	-	-	1,12
Clase R	1,04	-	-	1,04
Clase E	1,89	-	-	1,89
M Retail	1,89	-	-	1,89
G Retail	1,89	-	-	1,89
Clase Z	0,00	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

#### **Costes de constitución**

Se espera que los costes de constitución del Emerging Markets Full Spectrum Bond Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los [50.000 USD], los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo más corto según lo determinen los Consejeros.

#### **Información de contratación**

##### **Días de Contratación**

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los [Estados Unidos], o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con antelación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo y sobre las correspondientes políticas, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Cómo comprar acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

#### **Periodo de oferta y precio de emisión inicial**

Como se establece en mayor detalle en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado), como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).



El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 100,00 CLP, 10,00 CHF, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de otras clases de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se establece en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. El Periodo de oferta inicial en relación con otras Clases de Acciones nuevas se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institutional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán [trimestralmente] y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institutional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institutional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura parcial como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Cap
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Emerging Markets Short-Term Local Currency (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Emerging Markets Short-Term Local Currency Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en este Fondo, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y de su capacidad para hacerlo también en mercados emergentes, la inversión en este Fondo no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y solo sería adecuada para inversores dispuestos a asumir un elevado nivel de volatilidad.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Emerging Markets Short-Term Local Currency Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija y/o divisas de mercados emergentes	0 - 2 años	Máx. 15 % inferior a B	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Emerging Markets Short-Term Local Currency Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo busca alcanzar su objetivo invirtiendo, al menos, un 80 % de su activo en divisas, o en Instrumentos de Renta Fija denominados en divisas, de mercados emergentes. El Fondo podrá invertir, sin limitación alguna, en valores de emisores económicamente vinculados a países con economías en desarrollo o de mercados emergentes.

El Fondo podrá invertir directamente en Valores de Renta Fija denominados en las divisas locales de mercados emergentes. En situaciones en las que esto no sea posible, el Fondo tratará de replicar las rentabilidades de inversión de un bono denominado en la divisa local de un mercado emergente mediante el empleo de instrumentos derivados, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, contratos a plazo sobre divisas (con o sin entrega física al vencimiento), permutas financieras de tipos de interés, permutas financieras de divisas, permutas financieras de rentabilidad total, opciones y obligaciones vinculadas a la solvencia de una emisión de referencia ("*credit-linked notes*").

El Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que califiquen como mercados emergentes. El Asesor de Inversiones seleccionará la composición de los países y de la divisa del Fondo en función de la evaluación que haga del nivel relativo de los tipos de interés, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, las balanzas comerciales y los saldos de cuenta corriente, así como otros factores específicos que estime pertinentes. El Fondo posiblemente concentre sus inversiones en Asia, África, Oriente Medio, Latinoamérica y los mercados emergentes de Europa. El Fondo podrá invertir en instrumentos cuyo rendimiento se base en el rendimiento de valores de mercados emergentes, tales como un instrumento financiero derivado, en vez de invertir directamente en valores de mercados emergentes. La duración media de la cartera de este Fondo oscilará en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés y, en circunstancias normales de mercado, no está previsto que exceda los dos años. El Fondo podrá invertir todos sus activos en títulos de alto rendimiento, sujeto a un máximo del 15 % de sus activos en títulos con una calificación inferior a B de Moody's o de S&P o con una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente).

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio

neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. El Fondo sólo podrá utilizar los instrumentos derivados que figuren contemplados en el procedimiento de gestión del riesgo de la Sociedad y que hayan sido aprobados por el Banco Central. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada **“Factores generales de riesgo”** y más pormenorizadamente descritos en el apartado **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (**“VaR”**, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística

que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el J.P. Morgan Emerging Local Markets Index Plus (ELMI+). El J.P. Morgan Emerging Local Markets Index Plus (ELMI+) replica el rendimiento total para instrumentos del mercado monetario denominados en divisas locales en 22 países de mercados emergentes con, al menos, una negociación externa de 10.000 millones USD. Datos adicionales sobre el índice están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

### Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,85	-	-	-	0,85
G Institutional	0,85	-	-	-	0,85
Clase R	0,96	-	-	-	0,96
H Institutional	1,02	-	-	-	1,02
Investor	0,85	0,35	-	-	1,20
Administrative	0,85	-	0,50	-	1,35
Clase E	1,75	-	-	-	1,75
Clase T	1,75	-	-	0,40	2,15
M Retail	1,75	-	-	-	1,75
G Retail	1,75	-	-	-	1,75
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### **Días de Contratación**

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### **Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 28 de agosto de 2006.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podrá emitir Acciones de Reparto (Acciones que distribuyen resultados), de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de capitalización (Acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de otras clases de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se establece en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Reparto del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.



En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Euro Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Euro Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Como consecuencia de un mayor nivel de riesgo en comparación con niveles medios asociado a la inversión en el Euro Bond Fund debido a su capacidad de inversión en valores de mercados emergentes, una inversión en el Euro Bond Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión y puede que no sea adecuado para todos los inversores.**

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

## Euro Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija denominados en EUR	+/- 2 años la duración del índice	B a Aaa (salvo VRH); máx. 10 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Euro Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en euros con diferentes vencimientos. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice Citi Euro Broad Investment Grade (EuroBIG), un índice representativo de los mercados europeos de renta fija calificada con categoría de inversión ("*investment grade*") en todos los sectores gubernamentales, relacionados con gobierno, corporativos y respaldados por activos. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice Citi Euro Broad Investment Grade (EuroBIG) solicitándola al Asesor de Inversiones. El Fondo invertirá principalmente en valores con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión, si bien podrá invertir hasta un 10 % de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o con un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable) salvo los valores respaldados por hipotecas, para los que no se requiere una calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10 % mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. Debido a que determinados países de la OCDE pueden constituir mercados emergentes, es posible que el Fondo, en determinados momentos, invierta, directamente o indirectamente, más del 20 % en mercados emergentes.

La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados en el mercado de renta fija.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como posiciones en divisas distintas de la moneda única europea. La exposición monetaria a divisas distintas del euro no podrá representar más del 20 % de su activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición "si, cómo y cuándo se emitan", del inglés, "*when issued*"), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de

venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán

tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“VaR”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Citi Euro Broad Investment Grade Index (EuroBIG). El Citi Euro Broad Investment Grade Index (EuroBIG) es un índice de los mercados de renta fija con grado de inversión basado en euros en los sectores gubernamentales, relacionados con el gobierno, corporativos y respaldados por activos. Datos adicionales sobre el índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambia, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### Asesor de Inversiones

PIMCO Europe Ltd.

### Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el EUR.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,46	-	-	-	0,46
G Institutional	0,46	-	-	-	0,46
H Institutional	0,63	-	-	-	0,63
Clase R	0,75	-	-	-	0,75
Investor	0,46	0,35	-	-	0,81
Administrative	0,46	-	0,50	-	0,96
Clase E	1,36	-	-	-	1,36

Clase T	1,36	-	-	0,30	1,66
M Retail	1,36	-	-	-	1,36
G Retail	1,36	-	-	-	1,36
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### **Días de Contratación**

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Inglaterra (o, en la medida en que el Fondo utilice PIMCO Deutschland GmbH con el fin de colaborar con la gestión de sus inversiones, Múnich), o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### **Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 23 de diciembre de 1998.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier otra Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Las Acciones de Capitalización de las Clases Institucional EUR e Investor EUR del Fondo están actualmente admitidas a cotización en la Bolsa de Irlanda. Les rogamos que se pongan en contacto con el Agente Administrativo o con el intermediario de admisión a cotización de la Sociedad para obtener información actualizada sobre las clases admitidas a cotización.

## Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestral y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores. Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

## Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija principalmente de Europa y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

## Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.



Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas"), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Euro Credit (el "**Fondo**"), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas").

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el "Folleto Informativo") que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Euro Credit Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección "**Dirección y administración**" del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Euro Credit Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija denominados en EUR	+/- 2 años la duración del índice	Caa a Aaa (salvo VRH); máx. 10 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Euro Credit Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en euros con diferentes vencimientos, que podrán estar representados por posiciones directas o indirectas en Valores de Renta Fija empresariales o por instrumentos derivados, tales como opciones, futuros, contratos de permuta financiera sobre futuros o permutas financieras del riesgo de crédito ("*credit default swaps*").

El Fondo invertirá principalmente en valores con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión ("*investment grade*"), si bien podrá invertir hasta un 10 % de su activo en Valores de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de Caa o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable), salvo los valores respaldados por hipotecas, para los que no se requiere una calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10 % mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. Normalmente, la duración media de la cartera de este Fondo no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Credit.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de grado de inversión que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como posiciones en divisas distintas de la moneda única europea. La exposición monetaria a divisas distintas del euro no podrá representar más de un 20 % del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición "si, cómo y cuándo se emitan", del inglés, "*when issued*"), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de

venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 15 % de sus activos en valores de mercados emergentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo

exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“VaR”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Credit Index. El Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Credit Index es el componente de crédito del Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Index. El Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Index consiste en bonos emitidos en euros o en las antiguas monedas nacionales de los 12 países soberanos que participan de la Unión Monetaria Europea (UME). Datos adicionales sobre el índice están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### Asesor de Inversiones

PIMCO Europe Ltd.

### Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el EUR.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Renuncia a la comisión de gestión	Comisión unificada incluyendo la renuncia <sup>1</sup>	Comisión unificada sin incluir la renuncia (%)
Institutional	0,46	-	-	-	0,08	0,38	0,46

G Institucional	0,46	-	-	-	-	-	0,46
H Institucional	0,63	-	-	-	-	-	0,63
Clase R	0,75	-	-	-	-	-	0,75
Investor	0,46	0,35	-	-	-	-	0,81
Administrative	0,46	-	0,50	-	-	-	0,96
Clase E	1,36	-	-	-	-	-	1,36
Calase T	1,36	-	-	0,40	-	-	1,76
M Retail	1,36	-	-	-	-	-	1,36
G Retail	1,36	-	-	-	-	-	1,36
Clase Z	0,00	-	-	-	-	-	0,00

<sup>1</sup> Estos datos tienen en cuenta una renuncia a la comisión de la Sociedad Gestora hasta el 30 de junio de 2018. La renuncia a la comisión caducará el 1 de julio de 2018, y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible tras el vencimiento a partir del 1 de julio de 2018. Sin embargo, los Consejeros, a su entera discreción, podrán decidir continuar o reducir la renuncia a la comisión más allá del 1 de julio de 2018, y el Suplemento deberá actualizarse en consecuencia.

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### Días de Contratación

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Inglaterra, (o, en la medida en que el Fondo utilice PIMCO Deutschland GmbH para que lo asista en la gestión de sus inversiones, Múnich) o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

El Fondo fue autorizado el 29 de septiembre de 2005.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier otra Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija principalmente de Europa y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más



información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “**Perfil de recompensa y riesgo**” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Euro Income Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### SUPLEMENTO

### Euro Income Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Euro Income Bond por su capacidad de invertir en valores de elevada rentabilidad, la inversión en este Fondo no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener presente que la totalidad o una parte de las Comisiones de Gestión y otras comisiones pagaderas por el Fondo podrán imputarse con cargo a su capital. En consecuencia, los Accionistas podrían no recuperar la totalidad del importe invertido en el momento del reembolso.**

**Los Accionistas deberán tener en cuenta que los dividendos se pagarán con cargo al capital del Fondo. Como resultado, el capital se erosionará y las distribuciones se realizarán renunciando al potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo continuará hasta que se agote la totalidad del capital.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se**

alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

#### Euro Income Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se proporciona información resumida acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b>Inversiones principales</b>	<b>Duración media de la cartera</b>	<b>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></b>	<b>Frecuencia de repartos</b>
Bonos y otros Instrumentos de Renta Fija denominados en EUR	1-8 años	Máx. 50 % inferior a Baa3	Mensualmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

#### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión principal del Euro Income Bond Fund es maximizar los rendimientos corrientes de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones. La revaloración a largo plazo del capital constituye un objetivo secundario.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en euros con diferentes vencimientos. El Fondo buscará mantener un elevado nivel de repartos de dividendos, invirtiendo para ello en un amplio abanico de sectores de renta fija que, en opinión del Asesor de Inversiones, suelen generar un elevado nivel de rendimientos. El Fondo asignará normalmente sus activos entre diferentes sectores de inversión, entre los que podrán incluirse (i) deuda empresarial de alta rentabilidad o con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión ("*investment grade*") de emisores de diferentes países, pertenezcan o no a la Unión Europea, incluidos países con mercados emergentes; (ii) bonos y otros Valores de Renta Fija emitidos por Gobiernos de diferentes países, pertenezcan o no a la Unión Europea, o por sus agencias u organismos; (iii) valores vinculados a hipotecas y otros valores con garantía de activos (no apalancados) y (iv) posiciones en moneda extranjera, incluidas las de países con mercados emergentes. No obstante, el Fondo no estará obligado a mantener exposición a todos y cada uno de estos sectores, y su presencia en cada uno de ellos variará con el tiempo. La exposición a estos valores podrá instrumentarse mediante una inversión directa o indirectamente a través de instrumentos financieros derivados. El Fondo podrá celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, tales como opciones, futuros, permutas financieras (incluso sobre índices de renta fija) o swaps del riesgo de crédito ("*credit default swaps*"), principalmente con fines de inversión y/o de cobertura, con sujeción a los límites establecidos por el Banco Central. El Asesor de Inversiones combina la investigación de crédito fundamental ascendente con el análisis macroeconómico descendente. Además, el Asesor de Inversiones emplea investigación independiente y diversificación prudente respecto a los sectores y a los emisores con el fin de tratar de lograr el objetivo de inversión del Fondo.

La revalorización del capital a la que el Fondo aspira tendrá normalmente su origen en el incremento que experimente el valor de los bonos y otros Instrumentos de Renta Fija que mantenga en cartera por el efecto de un eventual descenso de los tipos de interés o la mejora de los fundamentales crediticios del sector o valor considerados. Tal como ya se ha indicado, la revaloración del capital constituye un objetivo secundario del Fondo. En consecuencia, el primar la obtención de rendimientos y la práctica consistente en imputar las Comisiones de Gestión con cargo al capital podrían erosionar este y mermar la capacidad del Fondo para sostener futuros incrementos del capital.

La duración media de la cartera del Fondo oscilará normalmente dentro de una banda de 1 a 8 años en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones tenga sobre los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir en valores con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión y en valores de alta rentabilidad (“bonos basura”), si bien no podrá invertir más del 50 % de su activo en valores con un rating inferior a Baa3 de Moody's, o equivalente de S&P o Fitch, o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable. Los activos que no se inviertan en bonos e Instrumentos de Renta Fija denominados en EUR podrán serlo en otros Instrumentos de Renta Fija, que no habrán de estar necesariamente denominados en EUR ni económicamente vinculados a la zona euro. Hasta un 25 % del activo del Fondo podrá invertirse en Instrumentos de Renta Fija económicamente vinculados a países con mercados emergentes.

Cuando el Asesor de Inversiones estime conveniente proceder de tal modo, sea con carácter transitorio o con fines defensivos, el Fondo podrá invertir el 100 % de su patrimonio neto en Valores de Renta Fija (conforme a lo antes indicado) emitidos o avalados, en cuanto a la restitución de su principal y el pago de sus intereses, por cualquier Gobierno de la Unión Europea (incluidas sus agencias y organismos) y en contratos con pacto de recompra respaldados por este tipo de obligaciones, bien entendido que el Fondo deberá poseer valores procedentes de, al menos, seis emisiones diferentes, sin que los valores de una cualquiera de estas emisiones puedan representar más del 30 % de su patrimonio neto. El Fondo celebrará contratos con pacto de recompra exclusivamente con la finalidad de llevar a cabo una gestión eficiente de cartera.

El Fondo no podrá invertir más del 25 % de su patrimonio neto en valores convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable, (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá utilizar valores convertibles o de renta variable al objeto de obtener exposición a empresas cuyos valores de deuda no se encuentren fácilmente disponibles o que, tras realizarse un detallado análisis, sean catalogadas como una buena oportunidad de inversión. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su activo en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva, siempre que sus objetivos de inversión sean complementarios o compatibles con los del Fondo. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores carentes de liquidez (incluidos bonos y otros Instrumentos de Renta Fija incluidos en la relación anterior que sean ilíquidos), según se describe más pormenorizadamente en el apartado que lleva por título “Valores mobiliarios ilíquidos”, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en inversiones denominadas en monedas distintas del euro como posiciones en divisas distintas de la moneda única europea. La exposición monetaria a monedas distintas del euro no podrá representar más del 30 % de su activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de las inversiones denominadas en monedas distintas del euro como de esas monedas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas podrán instrumentarse, dependiendo de las condiciones económicas vigentes, mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas o de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos

derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos subyacentes o índices de Valores de Renta Fija en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a éste a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un determinado bono o índice de renta fija (sobre los que podrá obtenerse información del Asesor de Inversiones, y con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente). Solo podrán utilizarse los instrumentos derivados contemplados en el procedimiento de gestión del riesgo de la Sociedad y que hayan sido aprobados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada **“Factores generales de riesgo”** y más pormenorizadamente descritos en el apartado **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Según se establece en el presente, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, sin embargo, la combinación de posiciones cortas y largas no resultará en posiciones cortas sin cobertura y el Fondo no celebrará un número significativo de posiciones cortas sintéticas. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados. A continuación se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados será cubierto y gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“VaR”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima en la que un fondo podría incurrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99 %. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de

que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podría sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo y el período de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que lo anterior es el límite de VaR actualmente exigido por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o el límite del Banco Central fueran modificados en un futuro, el Fondo podrá acogerse al nuevo modelo o límites resultantes, actualizándose para ello en consecuencia su Suplemento y el Procedimiento de Gestión del Riesgo de la Sociedad. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asimismo, el Fondo podrá poseer y mantener activos líquidos e instrumentos del mercado monetario con carácter auxiliar, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, valores con garantía de activos, papel comercial y certificados de depósito. Estos activos deberán tener un rating de solvencia asignado de categoría de inversión o, de no tener rating alguno, presentar, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable a la de los valores con categoría de inversión.

### Asesor de Inversiones

PIMCO Europe Ltd.

### Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el EUR.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,49	-	-	-	0,49
G Institucional	0,49	-	-	-	0,49
H Institucional	0,66	-	-	-	0,66
Clase R	0,76	-	-	-	0,76
Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,39	-	-	-	1,39
Clase T	1,39	-	-	0,40	1,79
M Retail	1,39	-	-	-	1,39
G Retail	1,39	-	-	-	1,39
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### Días de Contratación

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Inglaterra (o, en la medida en que el Fondo utilice PIMCO Deutschland GmbH para que lo asista en la gestión de sus inversiones, Múnich), o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados **“Forma de suscribir Acciones”**, **“Información clave sobre las operaciones con Acciones”**, **“Forma de reembolsar Acciones”** y **“Forma de canjear Acciones”**.

### **Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial para las otras Clases de Acciones del Fondo que estén disponibles pero todavía no hayan sido lanzadas, tal como se estipula en el Anexo A, finalizará el 2 de enero de 2018. El Consejo de Administración podrá acortar o ampliar este Periodo de Oferta Inicial con respecto a cualquier nueva clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren. Téngase presente que la totalidad o una parte de las Comisiones de Gestión y otras comisiones pueden imputarse con cargo al capital, lo que podría erosionarlo al anteponerse la obtención de rendimientos a la consecución de futuros incrementos del capital. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

El Fondo podrá pagar dividendos con cargo a los ingresos netos de la inversión y/o del capital. El propósito del pago de dividendos con cargo al capital es proporcionar al Fondo la capacidad de brindar un nivel estable y continuo de distribución a los inversores que busquen soluciones de inversión orientadas hacia los ingresos.



Los dividendos declarados, de haberlos, se abonarán normalmente en el último Día Hábil o se reinvertirán en el penúltimo Día Hábil del mes. En la sección del Folleto Informativo que lleva por título “**Política de dividendos**” se amplía esta información sobre la política de dividendos de la Sociedad. Previa solicitud, el Asesor de Inversiones facilitará un calendario de dividendos con indicación de las fechas de reparto actualizadas.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan un nivel de ingresos competitivo y coherente sin poner en peligro la apreciación de capital a largo plazo y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija europeos y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los valores sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo asociado a materias primas, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas"), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Euro Long Average Duration (el "**Fondo**"), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas").

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el "Folleto Informativo") que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Euro Long Average Duration Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección "**Dirección y administración**" del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Euro Long Average Duration Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija denominados en EUR	+/- 2 años la duración del índice	B3 a Aaa; máx. 10 % inferior a Baa3	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Euro Long Average Duration Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en euros. En condiciones normales del mercado, al menos dos tercios de la duración del Fondo se derivarán de la exposición a Instrumentos de Renta Fija del gobierno y/o relacionados con el gobierno denominados en euros. Normalmente, la duración media de la cartera de este Fondo no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice Bloomberg Barclays Euro Government (DE FR NL) Over 15 Year. El Fondo invertirá principalmente en valores con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión ("*investment grade*"), si bien podrá invertir hasta un 10 % de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa3 de Moody's o a BBB- de S&P o con un rating equivalente de Fitch, con sujeción a una categoría de rating de B3 por Moody's o B- por S&P o de un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable).

El Fondo seguirá una estrategia de inversión orientada a la renta fija. Trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo, que se emplean para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados en el mercado de renta fija.

Los títulos respaldados con activos, notas ligadas al crédito y otros títulos transferibles cuya rentabilidad o repago está ligado a los riesgos del crédito o que se utilicen para transferir los riesgos del crédito a terceros (por ejemplo, notas emitidas a través de entidades con fines específicos sin ningún otro fin comercial que el de poseer los activos de riesgo de crédito ("títulos reempaquetados/riesgos de crédito reempaquetados"); pero se excluyen los bonos corporativos emitidos por una empresa activa en funcionamiento, las notas emitidas por una entidad con fines comerciales operativos o responsabilidades subordinadas (productos por niveles) y las notas de participación en las ganancias que sean emitidas (tituladas a través de una entidad con fines específicos) solo pueden invertirse si (i) el deudor o compañía emisora de tales inversiones está domiciliada en el EEE o es un estado miembro de la OECD o (ii) si se encuentra enumerado en un mercado regulado dentro del EEE o admitido en el mercado oficial en un intercambio en un estado fuera del EEE, o se haya incluido en un mercado regulado dentro de dicho estado. Dichas inversiones deben haber recibido la calificación de grado de inversión de las agencias de calificación reconocidas pertinentes (Moody's, S&P o Fitch) o, si no se dispone de esta calificación externa, debe haber una evaluación positiva por parte del Asesor de Inversiones sobre la calidad crediticia de la

cartera de deudas por cobrar y de la seguridad y rentabilidad de la inversión en su totalidad que se documenta de manera transparente.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como posiciones en divisas distintas de la moneda única europea. La exposición monetaria a divisas distintas del euro no podrá representar más del 10 % del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

El Fondo no podrá invertir directamente en valores de renta variable. No podrá invertirse más del 10 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable. Si un valor convertible se convierte en un valor de renta variable, el Asesor de Inversiones hará todo lo posible para eliminar el valor de renta variable en un plazo de tiempo razonable teniendo en cuenta los beneficios del Fondo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. En condiciones normales del mercado, se espera que cualquier duración que derive de invertir en mercados de valores emergentes no supere un año.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 1200 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la

suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1400 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Bloomberg Barclays Euro Government (Germany, France, Netherlands) Over 15 Years Index. El Bloomberg Barclays Euro Government (Germany, France, Netherlands) over 15 years Index representa la exposición de gobiernos de Alemania, Francia y Países Bajos con vencimientos superiores a 15 años, componente del índice Bloomberg Barclays Capital Euro-Aggregate. Datos adicionales sobre este índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### **Asesor de Inversiones**

PIMCO Europe Ltd.

### **Moneda de Cuenta**

La Moneda de Cuenta del Fondo es el EUR.

## Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,46	-	-	0,46
G Institucional	0,46	-	-	0,46
H Institucional	0,63	-	-	0,63
Clase R	0,75	-	-	0,75
Investor	0,46	0,35	-	0,81
Administrative	0,46	-	0,50	0,96
Clase E	1,36	-	-	1,36
M Retail	1,36	-	-	1,36
G Retail	1,36	-	-	1,36
Clase Z	0,00	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

## Días de Contratación

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Inglaterra (o, en la medida en que el Fondo utilice PIMCO Deutschland GmbH para que lo asista en la gestión de sus inversiones, Múnich) o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

## Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

El Fondo fue autorizado el 29 de septiembre de 2005.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CHF; 10,00 CZK;

10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier otra Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Información sobre reembolsos**

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con sujeción al consentimiento de los accionistas individuales y la aprobación de la asignación de activos por parte del Depositario. Si el accionista no acepta el



reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija principalmente de Europa, centrándose en los valores con una duración larga, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

También tenga en cuenta que los fondos, como el Fondo, que invierten en títulos de rentabilidad alta y títulos sin calificación de calidad crediticia similar (comúnmente conocidos como “bonos basura”) pueden estar sujetos a mayores tasas de interés, riesgos crediticios y de liquidez que los Fondos que no invierten en dichos títulos. Estos títulos se consideran predominantemente especulativos con respecto a la capacidad continua del emisor para hacer pagos principales y de intereses. Un declive económico o período de incrementos en las tasas de interés podría afectar de manera adversa al mercado para los títulos de rentabilidad alta y reducir la capacidad del Fondo de vender los suyos. Si el emisor de un título está incumpliendo con los pagos principales o de intereses, un Fondo podría perder toda su inversión.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Euro Low Duration (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Euro Low Duration Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Euro Low Duration Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se proporciona información resumida acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Deuda con vencimiento a corto plazo y otros Instrumentos de Renta Fija denominados en EUR	+/- 2 años la duración del índice	B3 a Aaa, Máx. 10 % o inferior a Baa3	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Euro Low Duration Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su patrimonio en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en euros con diferentes vencimientos. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la que presente el Índice Bloomberg Barclays Euro Aggregate ex Treasury 1-3 Year, un índice que consiste en instrumentos denominados en euros solo con categoría de inversión ("*investment grade*"), con entre uno y tres años hasta el vencimiento y que comprende principalmente bonos corporativos, relacionados con el estado y garantizados. Previa solicitud dirigida al Asesor de Inversiones, podrá ampliarse esta información sobre el Índice Bloomberg Barclays Euro Aggregate ex Treasury 1-3 Year, incluida una descripción actualizada de su duración. Con sujeción a las restricciones que se indican a continuación, el Fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con categoría de inversión, pero también podrá mantener hasta un 10 % de su patrimonio neto en Instrumentos de Renta Fija con un rating asignado inferior a Baa3 de Moody's o a BBB- de S&P o con un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable) con un rating de B3 según Moody's o B- según S&P o con un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable). El Fondo podrá invertir, sin limitación alguna, en Instrumentos de Renta Fija denominados en EUR de emisores que no pertenezcan a la Unión Europea. La exposición a estos valores podrá instrumentarse mediante una inversión directa o indirectamente a través de instrumentos financieros derivados. El Fondo podrá celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, tales como opciones, futuros, permutas financieras (incluso sobre índices de renta fija) o swaps del riesgo de crédito ("*credit default swaps*"), principalmente con fines de inversión y/o de cobertura, con sujeción a los límites establecidos por el Banco Central.

La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor, con énfasis en los valores con un vencimiento menor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados en el mercado de renta fija.

Los títulos respaldados con activos, notas ligadas al crédito y otros títulos transferibles cuya rentabilidad o repago está ligado a los riesgos del crédito o que se utilicen para transferir los riesgos del crédito a terceros (por ejemplo, notas emitidas a través de entidades con fines específicos sin ningún otro fin comercial que el de poseer los activos de riesgo de crédito ("*títulos reempaquetados/riesgos de crédito reempaquetados*"); pero se excluyen los bonos corporativos emitidos por una empresa activa en funcionamiento, las notas emitidas por una entidad con fines comerciales operativos o responsabilidades subordinadas (productos por niveles) y las notas de participación en las ganancias que sean emitidas

(tituladas a través de una entidad con fines específicos) solo pueden invertirse si (i) el deudor o compañía emisora de tales inversiones está domiciliada en el EEE o es un Estado miembro de la OECD o (ii) si se encuentra enumerado en un mercado regulado dentro del EEE o admitido en el mercado oficial en un intercambio en un Estado fuera del EEE, o se haya incluido en un mercado regulado dentro de dicho Estado. Dichas inversiones deben haber recibido la calificación de grado de inversión de las agencias de calificación reconocidas pertinentes (Moody's, S&P o Fitch) o, si no se dispone de esta calificación externa, debe haber una evaluación positiva por parte del Asesor de Inversiones sobre la calidad crediticia de la cartera de deudas por cobrar y de la seguridad y rentabilidad de la inversión en su totalidad que se documenta de manera transparente.

El Fondo no podrá invertir más del 25 % de su patrimonio neto en valores convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su activo en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva, siempre que sus objetivos de inversión sean compatibles con los del Fondo. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Hasta un 20 % del Valor Liquidativo del Fondo podrá mantenerse invertido en Valores de Renta Fija de mercados emergentes.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como posiciones en divisas distintas de la moneda única europea. La exposición monetaria a monedas distintas del euro no podrá representar más del 20 % de su activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas podrán instrumentarse mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición "si, cómo y cuándo se emitan", del inglés, "*when issued*"), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección de este Folleto titulada "**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**", están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central, como el que estipula que los tres últimos tipos de contrato incluidos en la relación anterior podrán utilizarse con la finalidad de llevar a cabo una gestión eficiente de cartera.. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas "**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**" y "**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**", el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Los contratos de permuta financiera a los que el Fondo recurrirá estarán basados en las clases de activo que se estipulan en sus políticas de inversión, incluidos bonos y otros Valores de Renta Fija, índices autorizados, divisas y tipos de interés. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos subyacentes o índices de Valores de Renta Fija en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un determinado bono o índice de renta fija (sobre los que podrá obtenerse información del Asesor de Inversiones, y con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente). Sólo podrán utilizarse los instrumentos derivados contemplados

en el procedimiento de gestión del riesgo de la Sociedad y que hayan sido aprobados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado **"Factores de riesgo generales"** y detallados en **"Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión"**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Conforme a lo indicado en el presente, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Siempre que, tras efectuar un detenido análisis de inversión, el Asesor de Inversiones lo estime oportuno, el Fondo podrá utilizar productos derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Estas posiciones equivalen en términos económicos a posiciones cortas que se establecen recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados de conformidad con los requisitos del Banco Central. Si bien el Asesor de Inversiones empleará posiciones cortas sintéticas principalmente con vistas a gestionar la exposición del Fondo a las variaciones de los tipos de interés, también podrá tomar posiciones cortas con fines de inversión. Si bien el Fondo adoptará posiciones largas y cortas con distintos intervalos temporales, la combinación de ambos tipos de posiciones nunca originará posiciones cortas sin cubrir. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados. El Fondo no administrará un número significativo de posiciones cortas sintéticas. Esta información acerca del empleo de derivados por parte del Fondo puede ampliarse más adelante.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados será cubierto y gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo ("**VaR**", en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo tiene previsto emplear un modelo de VaR Absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de tenencia será de 20 días y el periodo histórico de observación no podrá ser inferior a un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central fueran modificados en un futuro, el Fondo podrá acogerse al nuevo modelo o límites resultantes, actualizándose para ello en consecuencia su Suplemento y el Procedimiento de Gestión del Riesgo de la Sociedad. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

## Asesor de Inversiones

PIMCO Deutschland GmbH

## Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el EUR.

## Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,46	-	-	0,46
G Institutional	0,46	-	-	0,46
H Institutional	0,63	-	-	0,63
Clase R	0,75	-	-	0,75
Investor	0,46	0,35	-	0,81
Administrative	0,46	-	0,50	0,96
Clase E	1,36	-	-	1,36
M Retail	1,36	-	-	1,36
G Retail	1,36	-	-	1,36
Clase Z	0,00	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “**Comisión de Gestión**”, la “**Comisión por Servicios**” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

## Días de Contratación

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Múnich, Alemania, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos de los Fondos (también puede solicitarse una copia al Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

## Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Según se indica con más detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R.

Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

Dependiendo de cuál sea su moneda de denominación, el Precio de Emisión Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones del Fondo será de 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (con exclusión de la Comisión de Suscripción o la Comisión de Canje a pagar).

El Periodo de Oferta Inicial para cualquier otra Clase de Acciones del Fondo que se encuentre disponible pero no lanzada todavía, tal y como se indica en el Anexo A, cerrará el 2 de enero de 2018. El Consejo de Administración podrá acortar o ampliar este Periodo de Oferta Inicial con respecto a cualquier clase nueva de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Salvo en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

Los dividendos declarados, de haberlos, se abonarán normalmente en el último Día Hábil del trimestre, mes o año, o se reinvertirán en el penúltimo Día Hábil del trimestre, mes o año. En la sección del Folleto Informativo que lleva por título **“Política de dividendos”** se amplía esta información sobre la política de dividendos de la Sociedad. Previa solicitud, el Asesor de Inversiones facilitará un calendario de dividendos con indicación de las fechas de reparto actualizadas.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.



## Información sobre reembolsos

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con sujeción al consentimiento de los accionistas individuales. Si el accionista no acepta el reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

## Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total y centrarse en la preservación del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija principalmente de Europa, con especial atención a los valores con una duración más corta, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a más corto plazo.

## Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

También tenga en cuenta que los fondos, como el Fondo, que invierten en títulos de alto rendimiento y títulos sin calificación de calidad crediticia similar (comúnmente conocidos como “bonos basura”) pueden estar sujetos a mayores tasas de interés, riesgos crediticios y de liquidez que los Fondos que no invierten en dichos títulos. Estos títulos se consideran predominantemente especulativos con respecto a la capacidad continua del emisor para hacer pagos principales y de intereses. Un declive económico o período de incrementos en las tasas de interés podría afectar de manera adversa al mercado para los títulos de rentabilidad alta y reducir la capacidad del Fondo de vender los suyos. Si el emisor de un título está incumpliendo con los pagos principales o de intereses, un Fondo podría perder toda su inversión.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **"Periodo de oferta inicial y Precio de emisión"** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas"), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Euro Short-Term (el "**Fondo**"), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas").

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el "Folleto Informativo") que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Euro Short-Term Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección "**Dirección y administración**" del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Euro Short-Term Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija denominados en euros con vencimiento a corto plazo	0 – 1,5 años	B3 a Aaa; máx. 10 % inferior a Baa3	Mensualmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Euro Short-Term Fund es tratar de maximizar los rendimientos corrientes de manera compatible con la preservación del capital y una liquidez diaria.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en euros con diferentes vencimientos. La duración media de la cartera de este Fondo oscilará en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones tenga sobre los tipos de interés y no está previsto que exceda de un año y medio. La rentabilidad del Fondo se medirá con respecto al Tipo Euribor a 1 mes. El Euribor (tipo de interés de oferta de los depósitos interbancarios en euros) es el tipo del mercado interbancario en euros al que los bancos de primera fila se prestan dinero entre sí, y se publica a las 11:00 horas CET, con fecha valor dos días después de su medición. Con sujeción a las restricciones indicadas a continuación, el Fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión ("*investment grade*"), si bien podrá invertir hasta un 10 % de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa3 de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, pero que al menos tenga un rating B3 según Moody's o B- según S&P o un rating equivalente de Fitch, la que sea inferior (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable).

El Fondo seguirá una estrategia de inversión orientada a la renta fija y centrada en títulos de alta calidad y corta duración. El objetivo de la estrategia es lograr los máximos ingresos corrientes con preservación de capital y liquidez diaria invirtiendo en una gama de sectores de renta fija. Como parte de su estrategia de inversión, el Asesor de Inversiones utilizará un pronóstico secular global en las economías, además de un proceso de inversión integrado como se establece a continuación.

Los títulos respaldados con activos, notas ligadas al crédito y otros títulos transferibles cuya rentabilidad o repago está ligado a los riesgos del crédito o que se utilicen para transferir los riesgos del crédito a terceros (por ejemplo, notas emitidas a través de entidades con fines específicos sin ningún otro fin comercial que el de poseer los activos de riesgo de crédito ("*títulos reempaquetados/riesgos de crédito reempaquetados*"); pero se excluyen los bonos corporativos emitidos por una empresa activa en funcionamiento, las notas emitidas por una entidad con fines comerciales operativos o responsabilidades subordinadas (productos por niveles) y las notas de participación en las ganancias que sean emitidas (tituladas a través de una entidad con fines específicos) solo pueden invertirse si (i) el deudor o compañía emisora de tales inversiones está domiciliada en el EEE o es un Estado miembro de la OECD o (ii) si se encuentra enumerado en un mercado regulado dentro del EEE o admitido en el mercado oficial en un intercambio en un Estado fuera del EEE, o se haya incluido en un mercado regulado dentro de dicho Estado. Dichas inversiones deben haber recibido la calificación de grado de inversión de las agencias de calificación reconocidas pertinentes (Moody's, S&P o Fitch) o, si no se dispone de esta calificación externa, debe haber una evaluación positiva por parte del Asesor de Inversiones sobre la calidad crediticia de la cartera de deudas por cobrar y de la seguridad y rentabilidad de la inversión en su totalidad que se documenta de manera transparente.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como posiciones en divisas distintas de la moneda única europea. La exposición monetaria a divisas distintas del euro no podrá representar más del 20 % del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 10 % de sus activos en valores de mercados emergentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre

que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo ("VaR", en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que el límite anterior es el límite de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### **Asesor de Inversiones**

PIMCO Deutschland GmbH.

### **Moneda de Cuenta**

La Moneda de Cuenta del Fondo es el EUR.

### **Comisiones y gastos**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

<b>Clase</b>	<b>Comisión de gestión (%)</b>	<b>Comisión de servicios</b>	<b>Comisión de agente (%)</b>	<b>Comisión unificada (%)</b>
--------------	--------------------------------	------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

	(%)			
Institutional	0,40	-	-	0,40
G Institutional	0,40	-	-	0,40
H Institutional	0,57	-	-	0,57
Clase R	0,63	-	-	0,63
Investor	0,40	0,35	-	0,75
Administrative	0,40	-	0,50	0,90
Clase E	1,15	-	-	1,15
M Retail	1,15	-	-	1,15
G Retail	1,15	-	-	1,15
Clase Z	0,00	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### Días de Contratación

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Múnich, Alemania, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

El Fondo fue autorizado el 29 de agosto de 2002.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será de 10 EUR por Acción, o bien, a elección de los Consejeros o de su delegado, dicho precio inicial se calculará a partir del vigente para una clase ya existente en el Fondo o, en su caso, de un precio calculado por referencia al Valor Teórico de Acciones en circulación ya existentes del Fondo en el Día de

Contratación que marque el término del Período de Oferta Inicial, multiplicado por el tipo de cambio de mercado vigente en dicha fecha.

El Período de Oferta Inicial de cualquier Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Período de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Período de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Información sobre reembolsos**

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con sujeción al consentimiento de los accionistas individuales. Si el accionista no acepta el reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

### **Perfil del inversor típico**



Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan un nivel de ingresos competitivo y coherente centrándose en la preservación del capital y un alto nivel de liquidez y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija europeos, con especial atención a los valores con una duración más corta y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a más corto plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

También tenga en cuenta que los fondos, como el Fondo, que invierten en títulos de alto rendimiento y títulos sin calificación de calidad crediticia similar (comúnmente conocidos como “bonos basura”) pueden estar sujetos a mayores tasas de interés, riesgos crediticios y de liquidez que los Fondos que no invierten en dichos títulos. Estos títulos se consideran predominantemente especulativos con respecto a la capacidad continua del emisor para hacer pagos principales y de intereses. Un declive económico o período de incrementos en las tasas de interés podría afectar de manera adversa al mercado para los títulos de rentabilidad alta y reducir la capacidad del Fondo de vender los suyos. Si el emisor de un título está incumpliendo con los pagos principales o de intereses, un Fondo podría perder toda su inversión.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Global Advantage (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Global Advantage Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Global Advantage, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y en valores de alta rentabilidad y valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Global Advantage no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Global Advantage Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija	0 - 8 años	Máx. 15 % inferior a B	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Advantage Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total a largo plazo de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo un 80 % de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija que estén económicamente ligados, al menos, a tres países (uno de los cuales podrá ser Estados Unidos).

El Asesor de Inversiones selecciona la composición geográfica y por divisas del Fondo basándose en una evaluación de diversos factores, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, el nivel relativo de los tipos de interés, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias y los saldos de las balanzas comercial y por cuenta corriente. La duración media de la cartera de este Fondo oscilará en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones tenga sobre los tipos de interés, si bien no se prevé que supere los ocho años.

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de invertir en una cartera diversificada gestionada de manera activa de valores de renta fija a nivel mundial. La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad a largo plazo del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial, con atención adicional a los países emergentes. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial, a través de los países tanto avanzados como emergentes.

El Fondo podrá invertir hasta un 30 % de su activo en valores de alta rentabilidad, siempre que no invierta más del 15 % de dicho activo en valores con un rating asignado por Moody's o S&P inferior a B o con un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable). El Fondo podrá invertir sin limitación alguna en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense y en valores de emisores no estadounidenses denominados en monedas distintas del USD. Asimismo, el Fondo podrá invertir sin limitación alguna en Instrumentos de Renta Fija que estén vinculados económicamente a países con mercados emergentes.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El

Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas podrán instrumentarse mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones, contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiriera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente.

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y

largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“VaR”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el PIMCO Global Advantage Bond Index (GLADI) (London Close). El PIMCO GLADI (London Close) es un índice mundial diversificado que cubre un amplio espectro de sectores y oportunidades de renta fija mundiales, de mercados desarrollados a mercados emergentes, de activos nominales a reales, así como efectivo e instrumentos derivados. Datos adicionales sobre este índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC.

### **Moneda de Cuenta**

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### **Comisiones y gastos**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

<b>Clase</b>	<b>Comisión de gestión (%)</b>	<b>Comisión de</b>	<b>Comisión de agente</b>	<b>Comisión de</b>	<b>Comisión unificada</b>
--------------	--------------------------------	--------------------	---------------------------	--------------------	---------------------------

		servicios (%)	(%)	distribución (%)	(%)
Institutional	0,70	-	-	-	0,70
G Institutional	0,70	-	-	-	0,70
H Institutional	0,87	-	-	-	0,87
Clase R	0,94	-	-	-	0,94
Investor	0,70	0,35	-	-	1,05
Administrative	0,70	-	0,50	-	1,20
Clase E	1,70	-	-	-	1,70
Clase T	1,70	-	-	0,40	2,10
M Retail	1,70	-	-	-	1,70
G Retail	1,70	-	-	-	1,70
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### Días de Contratación

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

El Fondo fue autorizado el 3 de abril de 2009.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 100,00 DKK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 1000,00 JPY; 10,00 ILS; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial para cualquier Clase de Acciones del Fondo que esté disponible pero que aún no haya sido lanzada, tal y como figura en el Anexo A, se cerrará el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad a largo plazo mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los mercados emergentes y los valores sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más



información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección "**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**" (tanto en su versión con cobertura parcial como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Global Advantage Real Return Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.**

### Global Advantage Real Return Fund

13 de octubre de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Global Advantage Real Return Fund por su capacidad de invertir en mercados emergentes y en valores de alto rendimiento, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Global Advantage Real Return Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<b>Inversiones principales</b>	<b>Duración promedio de la cartera</b>	<b>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></b>	<b>Frecuencia de distribución</b>
Instrumentos de valores de renta fija indexados a la inflación mundial	+/- 3 años de su índice	B a Aaa; máx. 10 % inferior a Baa (a excepción de los instrumentos de renta fija denominados en su divisa local y emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos o entidades supranacionales)	Trimestralmente

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Advantage Real Return Fund es procurar el máximo rendimiento total que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo pretende lograr su objetivo invirtiendo al menos un 70 % de su patrimonio neto en mercados mundiales, en vías de desarrollo y emergentes, y en instrumentos de renta fija indexados a la inflación denominados en divisas locales. El resto del patrimonio neto del Fondo se invertirá en otros instrumentos tal como se indica a continuación. El Fondo también invertirá en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija, como bonos de distintos vencimientos emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos, entidades supranacionales y empresas. El Fondo también podrá invertir en valores respaldados por hipotecas y otros valores respaldados por activos que no tendrán apalancamiento. La exposición a dichos activos se podrá lograr a través de inversiones directas en valores de renta fija o mediante el uso de instrumentos financieros derivados como se detalla a continuación. El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en títulos de emisores que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Dicha exposición a los mercados emergentes podrá incluir todos los tipos de valores que se mencionan en esta política de inversión.

El Fondo utilizará una estrategia de bonos ligada a la inflación global que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad real del Asesor de Inversiones. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de mercados globales ligados a la inflación y otros sectores de renta fija. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de títulos de bonos ligados a la inflación sobrevalorados o infravalorados.

Los bonos indexados a la inflación son instrumentos de renta fija que están estructurados para proporcionar protección contra la inflación. El valor del capital de los bonos o de los intereses percibidos sobre los bonos se ajusta a las variaciones en un indicador oficial de inflación. El Tesoro de EE. UU. usa como indicador de inflación el Índice de Precios al Consumo para los consumidores urbanos. Los bonos indexados a la inflación emitidos por gobiernos que no sean el de EE. UU., generalmente se ajustan para reflejar un índice de inflación comparable calculado por esos gobiernos. El "rendimiento real" es igual al rendimiento total menos el coste de inflación estimado, que habitualmente se mide mediante las variaciones en un indicador oficial de inflación.

La duración media de la cartera de este Fondo normalmente variará en tres años (más o menos) con respecto a la duración del PIMCO Global Advantage Inflation-Linked Bond Index USD Unhedged (“PIMCO GLADI ILB”). El PIMCO GLADI ILB representa el mercado de bonos mundiales para la deuda pública ligada a la inflación abarcando tanto los mercados en vías de desarrollo como los mercados emergentes. Pondera los países integrados basándose en el Producto interno bruto como alternativa a la capitalización del mercado, favorecida por otros índices de bonos vinculados con la inflación. Datos adicionales sobre el PIMCO GLADI ILB, incluyendo una descripción actualizada de su duración, pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El Fondo puede invertir hasta el 10% de sus activos en instrumentos de renta fija con una calificación inferior a Baa de Moody’s o inferior a BBB de S&P o con una calificación equivalente de Fitch, pero que al menos tenga una calificación B por Moody’s o S&P o una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente). El límite del 10% anteriormente mencionado no se aplicará a los instrumentos de renta fija denominados en su divisa local y emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos o entidades supranacionales.

El Fondo podrá mantener Instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición de una divisa distinta al dólar estadounidense en relación con la exposición de una divisa distinta al dólar estadounidense contenida en el PIMCO GLADI ILB se limita al 20 % del patrimonio neto. Por tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y se describen en el Folleto con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” que establece que la recompra, la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores se utilizarán únicamente con fines de una gestión eficiente de la cartera. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

No se podrá invertir más del 25 % de los activos del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable. No se podrá invertir más del 10 % del patrimonio neto del Fondo en títulos de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite total de un tercio de su patrimonio neto en inversiones combinadas en (i) títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, (ii) títulos de renta variable (incluidos *warrants*), (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. En caso de que el Asesor de Inversiones decida ser consistente con el objetivo y la política de inversión del Fondo, el Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, acuerdos de permuta, incluidas las permutas de incumplimiento crediticio (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplan en la política de inversión del Fondo, tal como se establece anteriormente, incluyendo bonos y otros títulos de renta fija, índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en Títulos de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice relacionado con bonos o renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones y se proporcionará siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento,

emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado "**Factores de riesgo generales**" y detallados en "**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**". La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Según se describe a continuación, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados, como las permutas de incumplimiento crediticio, permutas de rendimiento total o permutas de tipo de interés para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Asesor de Inversiones utilizará posiciones cortas sintéticas principalmente para gestionar la exposición del Fondo a las variaciones en los tipos de interés, pero también podrá adquirir posiciones cortas con fines de inversión en una variedad de períodos de tiempo de acuerdo con los requisitos del Banco Central. A continuación se presenta información adicional sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de la exposición de largo a corto plazo en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en un momento dado. Es posible que el Fondo pueda tener una exposición larga solamente o, inversamente, exposición corta solamente en cualquier momento. Aunque en condiciones normales de mercado no se prevé que el Fondo sea direccionalmente corto, sobre una base neta. Tales posiciones pueden ser tomadas a través de varias clases de activos contempladas bajo la política de inversión del Fondo, según se establece en este documento. Cuando se calcula utilizando el valor nocional bruto de cualquier derivado del Fondo y el valor de mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales superen el 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para más información, consulte el párrafo de esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo que se calcula utilizando la suma de los conceptos teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo ("**VaR**") de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (p. ej. una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el [PIMCO Global Advantage Inflation-Linked Bond Index ("**PIMCO GLADI ILB**")]. El PIMCO GLADI ILB representa el mercado de bonos mundial para la deuda pública ligada a la inflación que abarca a los mercados desarrollados y emergentes. Datos adicionales sobre el índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso

de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

### Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

#### Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,69	-	-	-	0,69
G Institutional	0,69	-	-	-	0,69
H Institutional	0,86	-	-	-	0,86
Clase R	0,87	-	-	-	0,87
Investor	0,69	0,35	-	-	1,04
Administrative	0,69	-	0,50	-	1,19
Clase E	1,59	-	-	-	1,59
Clase T	1,59	-	-	0,40	1,99
M Retail	1,59	-	-	-	1,59
G Retail	1,59	-	-	-	1,59
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “Comisiones y gastos”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “Comisiones y gastos”.

### Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “Cómo comprar acciones”, “Información clave sobre las operaciones con acciones”, “Cómo reembolsar acciones” y “Cómo intercambiar acciones”.

### Periodo de oferta y Precio de emisión inicial

Tal como se establece en forma más detallada en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite acciones de clase Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1000,00 JPY; 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de otras Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Calendario A, finalizará el 13 de abril de 2018. El Periodo de oferta inicial con respecto a cualquier clase nueva de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.



## Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad real mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan protección contra las tasas de inflación y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial, centrándose en valores con una duración más corta, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

## Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura parcial como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Global Bond ESG Fund (el "**Fondo**"), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 3 de julio de 2017 (el "Folleto"), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.**

### Global Bond ESG Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado "**Gestión y administración**" se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Global Bond ESG Fund por su capacidad de invertir en títulos de mercados emergentes y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el Global Bond ESG Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede resultar en erosión del capital a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones pueden ser alcanzadas anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.**

## Global Bond ESG Fund – Resumen de información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de distribución</i></b>
Instrumentos de renta fija intermedios estadounidenses y no estadounidenses	+/- 3 años de su índice	B a Aaa (excepto MBS); máx. 10 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Bond ESG Fund es procurar el máximo rendimiento total que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en las principales divisas mundiales. La duración de la cartera promedio de este Fondo normalmente varía dentro de tres años (más o menos) del Bloomberg Barclays Global Aggregate Index. El Bloomberg Barclays Global Aggregate Index proporciona una evaluación más amplia de los mercados de renta fija de grado de inversión mundial. Los tres componentes principales de este índice son los índices U.S. Aggregate, Pan-European Aggregate y Asian-Pacific Aggregate. El índice también incluye los bonos corporativos Eurodollar y EuroYen, títulos del Gobierno Canadiense y títulos de grado de inversión en USD según la 144A. Podrá solicitarse mayor información sobre la duración del Bloomberg Barclays Global Aggregate Index al Asesor de Inversiones. El Fondo invierte principalmente en Instrumentos de Renta Fija de grado de inversión, pero puede invertir hasta el 10 % de sus activos en Instrumentos de Renta Fija con una calificación inferior a Baa de Moody's o inferior a BBB de S&P, o su equivalente de Fitch, pero que al menos tengan una calificación B de Moody's o S&P, o su equivalente de Fitch (o, de no tener calificación, cuando determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente), con la excepción de los títulos respaldados por hipoteca para los que no existe un requisito de calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los títulos respaldados por hipoteca, los títulos respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10 % mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en títulos de emisores que estén vinculados económicamente a países en desarrollo, o de economías "de mercados emergentes" ("títulos de mercados emergentes").

Todos los títulos serán seleccionados según el proceso de revisión de responsabilidad interna del Asesor de Inversiones, designado para incorporar factores Medioambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ESG). El Asesor de Inversiones intentará invertir en sociedades o emisores que estima que tienen prácticas de ESG sólidas, y la selección aplicada por el Asesor de Inversiones puede excluir sociedades o emisores según el sector al cual pertenezcan, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, la fabricación de minas terrestres, municiones de fragmentación, entretenimiento para adultos o productos del tabaco. El Asesor de Inversiones también podrá excluir a un emisor según otros criterios tales como su participación en el daño ambiental, corrupción, problemas de derechos humanos o con sus prácticas laborales.

Asimismo, el Asesor de Inversiones puede colaborar de manera activa con las sociedades y emisores con el objetivo de mejorar sus prácticas de ESG en el futuro.

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de invertir en una cartera diversificada gestionada de manera activa de títulos de renta fija a nivel mundial. La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos y títulos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar instrumentos y títulos infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Fondo podrá mantener Instrumentos de Renta Fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 20 % de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición del Fondo a divisas puede gestionarse de manera activa en función de las circunstancias oportunas siempre que el Asesor de Inversiones considere que puede ser beneficioso. Toda posición activa en divisas y cobertura de divisas se aplicará por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con los requisitos del Banco Central. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de títulos) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”**. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

No podrá invertirse más del 25 % de los activos del Fondo en títulos que sean convertibles a títulos de renta variable (estos títulos convertibles pueden o no integrar apalancamiento). No se podrá invertir más del 10 % de los activos totales del Fondo en títulos de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite total de un tercio de sus activos totales en inversiones combinadas en (i) títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, (ii) títulos de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en títulos ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (titularizadas o no) que constituyen instrumentos del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y según se describe con más detalle bajo los apartados **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de los títulos, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como futuros (incluidos futuros de volatilidad), opciones (incluidas opciones barrera), opciones sobre futuros, contratos por diferencia y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo (incluidas permutas de rendimiento total, permutas de tipo de interés, permutas de incumplimiento crediticio y permutas de varianza/volatilidad) estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece anteriormente, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición

directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva del Asesor de Inversiones para varios mercados, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice financiero relacionado con renta fija. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto se incluye información adicional. Dichos índices cumplirán los requisitos establecidos por el Banco Central o serán autorizados por este. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de títulos, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia

(es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de referencia de la cartera será el Bloomberg Barclays Global Aggregate Index. Los datos adicionales sobre el índice se detallan anteriormente y están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, títulos respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Las bolsas de valores y mercados en los que el Fondo podrá invertir están listados en el **Anexo 1** del Folleto.

### Asesor de Inversiones

PIMCO Europe Ltd.

### Divisa base

La Divisa Base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,52	-	-	-	0,52
G Institutional	0,52	-	-	-	0,52
H Institutional	0,69	-	-	-	0,69
Clase R	0,78	-	-	-	0,78
Investor	0,52	0,35	-	-	0,87
Administrative	0,52	-	0,50	-	1,02
Clase E	1,42	-	-	-	1,42
Clase T	1,42	-	-	0,30	1,72
M Retail	1,42	-	-	-	1,42
G Retail	1,42	-	-	-	1,42
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión", la "Comisión de servicios" y la Comisión de la clase Z en la sección del Folleto Informativo titulada "**Comisiones y gastos**".

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

### Costes de constitución

Se espera que los costos de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

### **Día de contratación**

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, venta o intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas **“Información clave sobre las operaciones con acciones”**, **“Cómo comprar acciones”**, **“Cómo reembolsar acciones”** y **“Cómo intercambiar acciones”**.

### **Periodo de oferta y precio de emisión iniciales**

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y/o Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial para cualquier Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 2 de enero de 2018. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente. Tras el cierre del Periodo de oferta inicial, las Acciones del Fondo se emitirán al Valor Liquidativo por Acción.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.



En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial, sujetos al proceso de revisión de responsabilidad establecido anteriormente, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores de riesgo generales**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a títulos, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos títulos, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el Riesgo de alto rendimiento, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de mercados emergentes, el Riesgo de tipo de interés y el Riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en versiones de exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Cap
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Global Bond Ex-US (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Global Bond Ex-US Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Global Bond Ex-US, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de alta rentabilidad y valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Global Bond Ex-US no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Global Bond Ex-US Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija no estadounidenses	+/- 3 años la duración del índice	B a Aaa (salvo VRH); máx. 10 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Bond Ex-US Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, un 70 % de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen una parte predominante de su actividad en, al menos, tres países distintos de EE.UU. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de tres años superior ni inferior a la duración del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate ex-USD. El Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate ex-USD proporciona una evaluación más amplia de los mercados de renta fija de grado de inversión mundial. Los principales componentes de este índice son los Índices Pan-European Aggregate y Asian-Pacific Aggregate, los índices Eurodollar y Euroyen y el índice Canadian, entre una cantidad reducida de otros índices más pequeños. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate ex-USD solicitándola al Asesor de Inversiones. El Fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión ("*investment grade*"), si bien podrá invertir hasta un 10 % de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable), salvo los valores respaldados por hipotecas, para los que no se requiere una calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10 % mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El Fondo puede invertir en valores de emisores económicamente vinculados a países con economías en desarrollo o "mercados emergentes" ("valores de mercados emergentes").

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de invertir en una cartera diversificada gestionada de manera activa de valores de renta fija a nivel mundial. La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial, con atención adicional a los países emergentes. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20 % del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se

instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación,

se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Bloomberg Barclays Global Aggregate ex-USD Index. Datos adicionales sobre el índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC.

### **Moneda de Cuenta**

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### **Comisiones y gastos**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

<b>Clase</b>	<b>Comisión de gestión (%)</b>	<b>Comisión de servicios (%)</b>	<b>Comisión de agente (%)</b>	<b>Comisión de distribución (%)</b>	<b>Comisión unificada (%)</b>
Institutional	0,49	-	-	-	0,49
G Institutional	0,49	-	-	-	0,49
H Institutional	0,66	-	-	-	0,66
Clase R	0,76	-	-	-	0,76

Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,39	-	-	-	1,39
Clase T	1,39	-	-	0,30	1,69
M Retail	1,39	-	-	-	1,39
G Retail	1,39	-	-	-	1,39
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### **Días de Contratación**

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### **Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 28 de marzo de 2003.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier otra Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**



Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial, principalmente de fuera de Estados Unidos, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en su versión con exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Global Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Global Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Global Bond, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de alta rentabilidad y valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Global Bond no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Global Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija con vencimiento a medio plazo estadounidenses y no estadounidenses	+/- 3 años la duración del índice	B a Aaa (salvo VRH); máx. 10 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en las principales divisas mundiales. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de tres años superior ni inferior a la duración del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate. El Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate facilita una lectura de base amplia de los mercados internacionales de deuda calificada con categoría de inversión ("*investment grade*"). Este índice se desdobra a su vez en tres grandes componentes: el Índice U.S. Aggregate, el Índice Pan-European Aggregate y el Índice Asian-Pacific Aggregate. El índice también incluye deuda empresarial en Eurodólares y Euroyenes, valores de deuda pública canadiense y Valores sujetos a la Norma 144A con categoría de inversión en USD. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate solicitándola al Asesor de Inversiones. El Fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión, si bien podrá invertir hasta un 10 % de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable), salvo los valores respaldados por hipotecas, para los que no se requiere una calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10 % mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El Fondo puede invertir en valores de emisores económicamente vinculados a países con economías en desarrollo o "mercados emergentes" ("valores de mercados emergentes").

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de invertir en una cartera diversificada gestionada de manera activa de valores de renta fija a nivel mundial. La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad a largo plazo del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición

monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20 % del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiriera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Bloomberg Barclays Global Aggregate Index. Datos adicionales sobre el índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC.

### **Moneda de Cuenta**

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### **Comisiones y gastos**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,49	-	-	-	0,49
G Institucional	0,49	-	-	-	0,49
H Institucional	0,66	-	-	-	0,66
Clase R	0,76	-	-	-	0,76
Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,39	-	-	-	1,39
Clase T	1,39	-	-	0,30	1,69
M Retail	1,39	-	-	-	1,39
G Retail	1,39	-	-	-	1,39
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

#### **Días de Contratación**

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

#### **Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 28 de enero de 1998.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).



El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB, 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán abreviar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Las Acciones de Capitalización de las Clases Institucional USD e Investor USD del Fondo están actualmente admitidas a cotización en la Bolsa de Irlanda. Les rogamos que se pongan en contacto con el Agente Administrativo o con el intermediario de admisión a cotización de la Sociedad para obtener información actualizada sobre las clases admitidas a cotización.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

## Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total a largo plazo mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

## Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en su versión con exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Global High Yield Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Global High Yield Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Global High Yield Bond, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de alta rentabilidad, la inversión en el Fondo Global High Yield Bond no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Global High Yield Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija de elevada rentabilidad estadounidenses y no estadounidenses	+/- 2 años la duración del índice	Máx. 20 % inferior a Caa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global High Yield Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su patrimonio neto total en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija de alta rentabilidad denominados en las principales divisas mundiales y con un rating de solvencia asignado inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch. El Fondo podrá invertir hasta un 20 % de su patrimonio neto total en Instrumentos de Renta Fija de alta rentabilidad con un rating asignado igual o inferior a Caa por Moody's o a CCC por S&P o con un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable). La parte del activo del Fondo que no esté invertida en Instrumentos de Renta Fija con un rating asignado inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch podrá invertirse en Instrumentos de Renta Fija de superior calidad. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice BofA Merrill Lynch BB-B Rated Developed Markets High Yield Constrained Index. El Índice BofA Merrill Lynch BB-B Rated Developed Markets High Yield Constrained replica la evolución de la deuda de emisores empresariales no calificada con categoría de inversión ("*investment grade*"), de países de mercados desarrollados. A los efectos del índice, mercados desarrollados se define como un miembro del FX-G10, una nación de Europa Occidental, o un territorio de los EE.UU. El FX-G10 incluye a todos los miembros de la zona Euro, EE.UU., Japón, el Reino Unido, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Suiza, Noruega y Suecia. Los bonos deberán tener asignada una calificación inferior a categoría de inversión, pero al menos de B3 combinando los ratings de Moody's, S&P y Fitch. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice BofA Merrill Lynch BB-B Rated Developed Markets High Yield Constrained solicitándola al Asesor de Inversiones.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de alto rendimiento global que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20 % del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se

instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. El Fondo podrá invertir hasta un 15 % de sus activos en valores de mercados emergentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y

largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo ("VaR", en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el BofA Merrill Lynch BB-B Rated Developed Markets High Yield Constrained Index. adicionales sobre el índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El período de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC.

### **Moneda de Cuenta**

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### **Comisiones y gastos**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

<b>Clase</b>	<b>Comisión de gestión (%)</b>	<b>Comisión de servicios (%)</b>	<b>Comisión de agente (%)</b>	<b>Comisión de distribución (%)</b>	<b>Comisión unificada (%)</b>
Institutional	0,55	-	-	-	0,55
G Institutional	0,55	-	-	-	0,55
H Institutional	0,72	-	-	-	0,72

Clase R	0,80	-	-	-	0,80
Investor	0,55	0,35	-	-	0,90
Administrative	0,55	-	0,50	-	1,05
Clase E	1,45	-	-	-	1,45
Clase T	1,45	-	-	0,40	1,85
M Retail	1,45	-	-	-	1,45
G Retail	1,45	-	-	-	1,45
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### **Días de Contratación**

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### **Período de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 30 de mayo de 2005.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Período de Oferta Inicial de las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Período de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Período de Oferta Inicial por anticipado.



Actualmente, la Clase de Acciones de Distribución Institucional USD del Fondo cotiza en la Bolsa de Valores de Irlanda. Contacte con el Agente Administrativo del corredor de la Sociedad para obtener la información más actual sobre las clases cotizadas.

### **Dividendos y distribuciones**

Con excepción de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial de alta rentabilidad y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre

determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en su versión con exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Global Investment Grade Credit (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Global Investment Grade Credit Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Global Investment Grade Credit, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Global Investment Grade Credit no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Global Investment Grade Credit Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b>Inversiones principales</b>	<b>Duración media de la cartera</b>	<b>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></b>	<b>Frecuencia de repartos</b>
Instrumentos de Renta Fija empresarial estadounidenses y no estadounidenses	+/- 2 años la duración del índice	B a Aaa (salvo VRH); máx. 15 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Investment Grade Credit Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija empresarial con categoría de inversión ("*investment grade*") de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen una parte predominante de su actividad en, al menos, tres países, uno de los cuales podrá ser EE.UU. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate Credit. El Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate Credit es el componente de crédito del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate, un índice no gestionado que facilita una lectura de base amplia de los mercados internacionales de deuda calificada con categoría de inversión. El Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate se desdobra a su vez en tres grandes componentes: el Índice U.S. Aggregate, el Índice Pan-European Aggregate y el Índice Asian-Pacific Aggregate. No obstante, el componente de crédito excluye deuda pública y valores de deuda titulizada, e incluye deuda empresarial en Eurodólares y Euroyenes, valores canadienses y Valores sujetos a la Norma 144A con categoría de inversión en USD. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate Credit solicitándola al Asesor de Inversiones. El Fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión, si bien podrá invertir hasta un 15 % de su patrimonio neto) en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable), salvo los valores respaldados por hipotecas, para los que no se requiere una calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 15 % mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El Fondo podrá invertir hasta un 25 % de su activo en Instrumentos de Renta Fija que estén económicamente vinculados a países con mercados emergentes y, con sujeción a los límites antes descritos, dichos instrumentos podrán tener un rating de solvencia asignado inferior a categoría de inversión.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de grado de inversión global que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos

individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20 % del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Valores de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la

exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Bloomberg Barclays Global Aggregate Credit Index. Datos adicionales sobre el índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC.

### **Moneda de Cuenta**

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

## Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,49	-	-	-	0,49
G Institucional	0,49	-	-	-	0,49
H Institucional	0,66	-	-	-	0,66
Clase R	0,76	-	-	-	0,76
Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,39	-	-	-	1,39
Clase T	1,39	-	-	0,40	1,79
M Retail	1,39	-	-	-	1,39
G Retail	1,39	-	-	-	1,39
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

## Días de Contratación

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

## Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

El Fondo fue autorizado el 28 de marzo de 2003.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).



El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de todas las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Con excepción de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial de grado de inversión y que

están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en su versión con exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
G Institutional	Cap
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el **Global Libor Plus Bond Fund** (el "**Fondo**"), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha 3 de julio de 2017 (el "Folleto"), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.**

### Global Libor Plus Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado "**Gestión y administración**" se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Global Libor Plus Bond Fund por su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el Global Libor Plus Bond Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

Los Accionistas deben considerar que los dividendos pueden correr a cargo del capital de la Clase Income II, la Clase de Distribución G Institucional y la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase Income II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

## Global Libor Plus Bond Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i><b>Inversiones principales</b></i>	<i><b>Duración media de la cartera</b></i>	<i><b>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></b></i>	<i><b>Frecuencia de distribución</b></i>
Instrumentos de renta fija	-1 a +5 años	Máx. 20 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Libor Plus Bond Fund es procurar el máximo rendimiento a largo plazo que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo procura lograr su objetivo de inversión invirtiendo al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija de vencimientos variables. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente variará de -1 a +5 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés. El Fondo no está concebido para replicar un índice del mercado de renta fija. El Fondo procurará lograr una rentabilidad que supere el índice 1 month USD Libor (una medición de rentabilidad en instrumentos del mercado monetario) a medio y largo plazo, invirtiendo de forma flexible en una variedad de instrumentos de renta fija en base a las perspectivas del Asesor de Inversiones sobre valores del mercado de renta fija a nivel mundial. El enfoque del Fondo para la selección de instrumentos de renta fija incorpora las perspectivas macroeconómicas del Asesor de Inversiones, su experiencia en inversiones en renta fija y su experiencia en una amplia gama de instrumentos de inversión. Los activos de renta fija del Fondo se seleccionan con el fin de reflejar la perspectiva del Asesor de Inversiones relativa al atractivo de los factores primordiales, teniendo en cuenta tanto la valoración como el potencial de rendimiento y la volatilidad. El Asesor de Inversiones podrá conseguir la exposición deseada a través de una inversión directa en valores de renta fija y/o a través de una inversión en derivados, como se detalla más adelante, y empleando una combinación de posiciones cortas y largas, como se describe a continuación.

El Fondo podrá invertir tanto en valores de grado de inversión como en valores de renta fija de alto rendimiento, sujeto a un máximo del 20 % de sus activos en valores con una calificación inferior a Baa de Moody's o BBB de S&P o con una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, que posea una calidad comparable según lo determinado por el Asesor de Inversiones). Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 30 % de sus activos en instrumentos de renta fija que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada "**Valores de mercados emergentes**" bajo el apartado "**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**" para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Como parte de la inversión en países de mercados emergentes según se describe anteriormente, el Asesor de Inversiones podrá invertir hasta un 10 % del Valor Liquidativo del Fondo en valores cotizados en mercados nacionales de Rusia. Toda inversión se hará en valores que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de valores de Moscú.

El Fondo puede también invertir hasta el 10 % de sus activos en acciones preferentes. No se podrá invertir más del 10 % de los activos del Fondo en valores que se puedan convertir en valores de renta variable. Los valores convertibles pueden o no integrar apalancamiento. Sujeto al Reglamento, el Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos.

El Fondo podrá mantener instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición denominada en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 25 % de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar

estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán principalmente mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

No se podrá invertir más del 10 % del patrimonio total del Fondo en valores de renta variable. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable, relacionados con la renta variable y de renta fija, incluyendo futuros, contratos a plazo, permutas opciones (incluyendo opciones barrera), opciones sobre futuros y opciones sobre swaps (swopciones). Las permutas (incluidas permutas de rendimiento total, permutas de tipo de interés, permutas de incumplimiento crediticio y permutas de varianza y volatilidad) utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece aquí, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo puede utilizar derivados que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo (i) para cubrir una exposición de divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice financiero. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto se incluye información adicional. Dichos índices cumplirán los requisitos establecidos por el Banco Central o serán autorizados por este. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 1.200 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad

con las exigencias del Banco Central. A continuación se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1400 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo ("VaR") de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podrá sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del **Anexo 1** del Folleto.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC.

### **Divisa base**

La Divisa Base del Fondo es el USD.

### **Comisiones y gastos**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

<b>Clase</b>	<b>Comisión de gestión (%)</b>	<b>Comisión de servicios (%)</b>	<b>Comisión de agente (%)</b>	<b>Comisión de distribución (%)</b>	<b>Comisión de gestión unificada (%)</b>
--------------	--------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	--

Institucional	0,49	-	-	-	0,49
G Institucional	0,49	-	-	-	0,49
H Institucional	0,66	-	-	-	0,66
Clase R	0,66	-	-	-	0,66
Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,20	-	-	-	1,20
M Retail	1,20	-	-	-	1,20
G Retail	1,20	-	-	-	1,20
T Retail	1,20	-	-	0,30	1,50
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la Comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

#### **Costes de constitución**

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

#### **Días de Contratación**

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “Cómo comprar acciones”, “Información clave sobre las operaciones con acciones”, “Cómo reembolsar acciones” y “Cómo intercambiar acciones”.

#### **Periodo de oferta y precio de emisión iniciales**

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones Income (Acciones que distribuyen ingresos), Income II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones Accumulation (Acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK,



10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El periodo de oferta inicial de cualquier clase de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. El periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente. Tras el cierre del Periodo de oferta inicial, las Acciones del Fondo se emitirán al Valor Liquidativo por Acción.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

En el caso de la Clase Income II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase Income II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase Income II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores que buscan estrategias flexibles de renta fija mundial con el potencial de ofrecer rendimientos superiores a las inversiones en el mercado monetario en un horizonte temporal de medio a largo plazo, y aquellos que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad asociada a la inversión en mercados de renta fija a nivel mundial.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más

información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de liquidez y el riesgo asociado a ventas en corto.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

---

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, y constituida con responsabilidad limitada de conformidad con las leyes de Irlanda con el número de registro 276928, autorizada el 28 de enero de 1998 por el Banco Central como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Global Low Duration Real Return Fund el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.**

### Global Low Duration Real Return Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Los accionistas deben considerar que los dividendos pueden pagarse del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los accionistas deben considerar que las comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de esa clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.**

## Global Low Duration Real Return Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<b>Inversiones principales</b>	<b>Duración media de la cartera</b>	<b>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></b>	<b>Frecuencia de distribución</b>
EE. UU. y no EE. UU. indexado a la inflación Renta Instrumentos del Ingreso	+/- 2 años de su índice	B a Aaa; máx. 10 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o en caso de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Low Duration Real Return Fund es procurar el máximo rendimiento total que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo utilizará una estrategia de bonos ligada a la inflación global que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de mercados globales ligados a la inflación y otros sectores de renta fija. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros en el mediano plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de títulos de bonos ligados a la inflación devaluados.

El Fondo invierte al menos el 70 % de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija indexados a la inflación de distintos vencimientos emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos, y empresas. Los bonos indexados a la inflación son instrumentos de renta fija que están estructurados para proporcionar protección contra la inflación. El valor del capital de los bonos o de los intereses percibidos sobre los bonos se ajusta a las variaciones en un indicador oficial de inflación. El Tesoro de EE. UU. usa como indicador de inflación el Índice de Precios al Consumo para los consumidores urbanos. Los bonos indexados a la inflación emitidos por gobiernos que no sean el de EE. UU., generalmente se ajustan para reflejar un índice de inflación comparable calculado por esos gobiernos. El "rendimiento real" es igual al rendimiento total menos el coste de inflación estimado, que habitualmente se mide mediante las variaciones en un indicador oficial de inflación. El Fondo podrá invertir hasta un 30 % de sus activos totales en instrumentos de renta fija que no estén vinculados a la inflación.

Los títulos respaldados con activos y notas ligadas al crédito (que pueden o no integrar apalancamiento) y otros títulos transferibles cuya rentabilidad o repago está ligado a los riesgos del crédito o que se utilicen para transferir los riesgos del crédito a terceros (por ejemplo, notas emitidas a través de entidades con fines específicos sin ningún otro fin comercial que el de poseer los activos de riesgo de crédito ("títulos reempaquetados / riesgos de crédito reempaquetados"); pero se excluyen los bonos corporativos emitidos por una empresa activa en funcionamiento, las notas emitidas por una entidad con fines comerciales operativos o responsabilidades subordinadas (productos por niveles) y las notas de participación en las ganancias que sean emitidas (tituladas a través de una entidad con fines específicos) solo pueden invertirse si (i) el deudor o compañía emisora de tales inversiones está domiciliada en el EEE o es un estado miembro de la OECD o (ii) si se encuentra enumerado en un mercado regulado dentro del EEE o admitido en el mercado oficial en un intercambio en un estado fuera del EEE, o se haya incluido en un mercado regulado dentro de dicho estado. Dichas inversiones deben haber recibido la calificación de grado de inversión de las agencias de calificación reconocidas pertinentes (Moody's, S&P o Fitch) o, si no se dispone de esta calificación externa, debe haber una evaluación positiva por parte del Asesor de Inversiones sobre la calidad

crediticia de la cartera de deudas por cobrar y de la seguridad y rentabilidad de la inversión en su totalidad que se documenta de manera transparente.

La duración de la cartera promedio de este Fondo normalmente varía dentro de dos años (más o menos) de la duración del Bloomberg Barclays World Government Inflation-Linked Bond 1-5 Year USD Hedged Index. El Bloomberg Barclays World Government Inflation-Linked Bond 1-5 Year USD Hedged Index es un índice no gestionado que mide el rendimiento de los mercados de bonos ligados a la inflación de los gobiernos más importantes del mundo. El índice incluye deuda ligada a la inflación con un vencimiento residual de entre uno y cinco años emitida por países desarrollados. El Fondo invierte principalmente en instrumentos de renta fija, pero puede invertir hasta el 10 % de sus activos en instrumentos de renta fija con una calificación inferior a Baa de Moody's o inferior a BBB de S&P o con una calificación equivalente de Fitch, pero que al menos tenga una calificación B por Moody's o S&P o una calificación equivalente de Fitch (o en caso de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente).

El Fondo podrá mantener instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición denominada en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 20 % de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado "**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**". No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

El Fondo no podrá invertir directamente en títulos de renta variable. No se podrá invertir más del 10 % de los activos del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable. Si los títulos se convierten en renta variable, esta será dispuesta siempre y cuando el Asesor de Inversión determine que es viable vender o cerrar la inversión sin consecuencias de mercado o impuestos excesivas al Fondo y está convencido de que el negocio es en beneficio del Fondo. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado "Valores mobiliarios ilíquidos" y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen del mercado monetario. El Fondo puede invertir hasta el 15 % de sus activos en valores de mercados emergentes.

Con sujeción al Reglamento establecido en el **Anexo 4 y según se describe con más detalle en los apartados "Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores" y "Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión"**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones (incluso opciones de barrera), y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles e incluyen permutas de varianza y de volatilidad) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece anteriormente, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos subyacentes o sectores que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al

rendimiento de un determinado índice (siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices) (ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 500 % del Valor Liquidativo. Sin embargo, el apalancamiento del Fondo podría aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (p. ej. una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el Bloomberg Barclays World Government Inflation-Linked Bond 1-5 Year Index. El Bloomberg Barclays World Government Inflation-Linked Bond 1-5 Year Index proporciona una evaluación más amplia de los mercados de bonos ligados a la inflación de los gobiernos más importantes del mundo. Datos adicionales sobre el índice están disponibles al público o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento

debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

### Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

#### Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institutional	0,49	-	-	-	0,49
G Institutional	0,49	-	-	-	0,49
H Institutional	0,66	-	-	-	0,66
Clase R	0,76	-	-	-	0,76
Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,39	-	-	-	1,39
Clase T	1,39	-	-	0,30	1,69
M Retail	1,39	-	-	-	1,39
G Retail	1,39	-	-	-	1,39
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “**Comisión de gestión**”, la “**Comisión de servicios**” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

### Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Global Low Duration Real Return Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento del Fondo u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

### Días de Contratación



Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Cómo comprar acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

### **Periodo de oferta y precio de emisión inicial**

Como se establece en mayor detalle en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada clase, el Fondo podría emitir acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), y acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD, (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. El Periodo de oferta inicial de cualquier nueva Clase de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

En el caso de la clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la clase de acciones cubiertas pertinentes y las clases de acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la clase de acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en

caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial de grado de inversión y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Información sobre reembolsos**

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con sujeción al consentimiento de los accionistas individuales. Si el accionista no acepta el reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Tenga en cuenta asimismo que los fondos, como el Fondo, que invierten en títulos de rentabilidad alta y títulos sin calificación de calidad crediticia similar (comúnmente conocidos como "bonos basura") pueden estar sujetos a mayores tasas de interés, riesgos crediticios y de liquidez que los Fondos que no invierten en dichos títulos. Estos títulos se consideran predominantemente especulativos con respecto a la capacidad continua del emisor para hacer pagos principales y de intereses. Un declive económico o período de incrementos en las tasas de interés podría afectar de manera adversa al mercado para los títulos de rentabilidad alta y reducir la capacidad del Fondo de

vender los suyos. Si el emisor de un título está incumpliendo con los pagos principales o de intereses, un Fondo podría perder toda su inversión.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en su versión con exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Global Multi-Asset (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Global Multi-Asset Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Global Multi-Asset, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en instrumentos con un rating de solvencia asignado inferior a categoría de inversión y en mercados emergentes, la inversión en este Fondo no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deberán tener en cuenta que los dividendos son pagaderos del capital del Fondo. Como resultado, el capital se erosionará y las distribuciones se realizarán renunciando al potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo continuará hasta que se agote la totalidad del capital.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se pueden cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Global Multi-Asset Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i><b>Inversiones principales</b></i>	<i><b>Duración media de la cartera</b></i>	<i><b>Calidad crediticia</b></i>	<i><b>Frecuencia de repartos</b></i>
Instrumentos de renta fija de vencimiento variable, títulos de valores de renta variable y títulos relacionados con la renta variable o derivados relacionados de dichos valores, Acciones de Clase Z de Fondos de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, otras instituciones de inversión colectiva.	N/A	N/A	Trimestralmente

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Multi-Asset Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión contrayendo exposición a una amplia gama de clases de activo, incluidos renta variable, renta fija, materias primas y activos inmobiliarios, según se expone más adelante. El Fondo no invertirá directamente en materias primas o inmuebles.

Los activos del Fondo no se asignan en función de una ponderación preestablecida entre las diferentes clases de activo y regiones geográficas, sino que, a la hora de adoptar decisiones de inversión, el Asesor de Inversiones toma en consideración diferentes datos cuantitativos y cualitativos relacionados con el entorno económico y las perspectivas de crecimiento para los diferentes sectores y clases de activo. El Asesor de Inversiones utiliza un enfoque de tres factores para evaluar las clases de activos y sus riesgos con la finalidad de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, que consiste en 1) un análisis fundamental relacionado con las economías globales y el crecimiento proyectado de diversos sectores industriales, 2) un análisis de valoración, y 3) una evaluación de la oferta y la demanda del mercado en lo que respecta a las clases de activos. PIMCO evalúa estos tres factores regularmente y utiliza una combinación de inversión directa, planes de inversión colectiva y exposición a derivados para implementar la combinación resultante de clases de activos en el Fondo que refleje el objetivo de inversión del mismo. A fin de mantener la flexibilidad y tener la capacidad de invertir en las oportunidades que se presenten, el Fondo no tiene por objetivo concentrar su inversión en un sector geográfico o industrial específico (si bien podrá hacerlo en la práctica, aunque sin obligación). De forma similar, si bien el Fondo tiene la capacidad de utilizar los tipos de inversión descritos en esta política, es posible que determinados tipos de instrumentos no sean utilizados todo el tiempo. Aunque el análisis se lleva a cabo diariamente, las variaciones sustanciales en las exposiciones de inversión suelen ocurrir a lo largo de periodos medios o más extensos.

El Fondo puede alcanzar la exposición deseada a través de inversiones directas en valores de renta variable, o asimilables (como warrants y bonos convertibles en acciones), Instrumentos de Renta Fija y/o inversiones en instituciones de inversión colectiva subyacentes y/o en instrumentos derivados (como contratos de permuta financiera, futuros y opciones, negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC), según tenga por apropiado y dentro de los límites estipulados en el **Anexo 4**. Las instituciones de inversión colectiva podrán consistir en otros Fondos de la Sociedad (en cuyo caso, la inversión quedará circunscrita a sus Acciones de Clase Z) u otras instituciones de inversión colectiva promovidas o gestionadas por una entidad promotora no participada por la Sociedad.

El Fondo invertirá normalmente entre un 20 % y un 80 % de su patrimonio neto en renta variable o valores relacionados con la renta variable, lo que puede incluir inversiones en otros Fondos de la Sociedad (solo Acciones de Clase Z) u otras instituciones de inversión colectiva (tal como se ha indicado anteriormente y de conformidad con los requisitos del Banco Central) que principalmente inviertan en valores de renta variable, o asimilables. Esta clase de activo podrá incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, acciones ordinarias, acciones preferentes, bonos convertibles en valores de renta variable y fondos cotizados en bolsa (ETF). Toda inversión en fondos cotizados en bolsa deberá atenerse a los límites de inversión aplicables a valores mobiliarios y a instituciones de inversión colectiva, según corresponda, establecidos en el **Anexo 4**.

El Fondo podrá invertir hasta un 25 % de su activo total en instrumentos vinculados a materias primas. Dichos instrumentos incluyen, a título meramente enunciativo y no limitativo, instrumentos derivados basados en índices de materias primas (incluido el Índice Dow-Jones AIG Commodity y otros índices financieros aptos que hayan sido aprobados por el Banco Central), pagarés ligados a índices de materias primas y fondos cotizados en bolsa aptos. El Fondo también podrá invertir en valores de renta variable, o asimilables, de emisores encuadrados en sectores relacionados con las materias primas.

El Fondo podrá obtener exposición a activos inmobiliarios invirtiendo en valores vinculados al sector inmobiliario, incluidas Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (REIT), valores de renta variable de compañías cuya actividad principal sea la titularidad, gestión y/o promoción de inmuebles o derivados sobre índices de REIT u otros índices relacionados con el sector inmobiliario que cumplan los requisitos del Banco Central.

El Asesor de Inversiones facilitará a los Accionistas que lo soliciten información sobre los índices financieros utilizados por el Fondo, y la Sociedad deberá incluir esta información en sus cuentas anuales y semestrales.

El Fondo podrá invertir sin limitación alguna en instrumentos económicamente vinculados a países con mercados emergentes. En el apartado "**Valores de mercados emergentes**" incluido dentro de la sección titulada "**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**" puede consultarse una descripción de los supuestos en los que un instrumento podrá considerarse económicamente vinculado a un país con mercados emergentes. Según se expone en el mencionado apartado, PIMCO Europe Ltd. podrá aplicar un amplio grado de discrecionalidad en la identificación de aquellos países que considere conceptuales como mercados emergentes. El Fondo puede invertir hasta un 25 % de su patrimonio neto en títulos negociados en mercados rusos nacionales y cualquier inversión de este tipo solo se hará en títulos cotizados o negociados en la Bolsa de Valores de Moscú.

El Fondo podrá invertir en Acciones de Clase Z de otros Fondos de la Sociedad o en otras instituciones de inversión colectiva que estén domiciliadas y reguladas en cualquiera de los Estados miembros de la UE, o en Islas del Canal, Isla de Man, Suiza o Estados Unidos (conjuntamente, los "**Fondos Subyacentes**" y, cada uno de ellos, un "**Fondo Subyacente**"). Sin perjuicio de los límites expuestos más adelante, el Fondo solo invertirá en fondos de inversión alternativos que reúnan las siguientes condiciones: (i) el Fondo Subyacente deberá tener por objeto exclusivo la inversión colectiva en valores mobiliarios y/u otros activos financieros líquidos del capital captado entre el público, operando conforme al principio de la diversificación del riesgo; (ii) las acciones o participaciones del Fondo Subyacente deberán ser reembolsables a petición de sus titulares; (iii) el Fondo Subyacente deberá estar autorizado con arreglo a leyes que le sometan a un régimen de supervisión que el Banco Central considere adecuado; (iv) el nivel de protección de los accionistas o partícipes del Fondo Subyacente deberá ser equivalente al que reciben los accionistas o partícipes de un OICVM; y (v) el Fondo Subyacente deberá presentar, con periodicidad semestral o anual, información suficiente para permitir al Asesor de Inversiones realizar una valoración de los activos y pasivos, e ingresos y operaciones de dicho Fondo Subyacente.

El Fondo también podrá invertir hasta un 100 % de su activo en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. La inversión del Fondo en un mismo Fondo Subyacente no podrá representar más del 20 % de su patrimonio neto total. El valor total de las inversiones del Fondo en Fondos Subyacentes que sean fondos de inversión alternativos no podrá representar más del 30 % de su patrimonio neto total. Con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento y conforme se expone en el Anexo 4, el Fondo no podrá invertir en un Fondo Subyacente que a su vez invierta más del 10 % de su activo en otros organismos de inversión colectiva. El Fondo no podrá adquirir más del 25 % de las acciones de un mismo Fondo Subyacente, ni un número de acciones con un volumen asociado de derechos de voto tal que permita al Fondo ejercer una influencia significativa en la gestión de ese Fondo Subyacente.

El Fondo podrá invertir en Acciones de Clase Z de otros Fondos de la Sociedad. Queda excluida la inversión en Fondos que inviertan a su vez en otros Fondos de la Sociedad. El total de las comisiones de asesoramiento relacionadas con servicios de asesoramiento de inversiones que, como máximo, podrán cobrar los Fondos Subyacentes en los que el Fondo invierta no podrá representar más del 5 % de su Valor Liquidativo total.

Al objeto de dotarse de flexibilidad y poder explotar las oportunidades conforme se presenten, el Fondo no estará obligado a invertir un porcentaje determinado de su Valor Liquidativo en sectores geográficos o económicos concretos o en un cierto tipo de las inversiones enumeradas anteriormente.

El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en activos financieros denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas podrán instrumentarse, en función de la coyuntura económica en cada momento vigente, mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, como contratos de futuros, opciones, opciones sobre futuros, permutas financieras (incluidas, a título meramente enunciativo y no limitativo, permutas de tipo de interés, swaps ligados a la inflación, permutas financiera del riesgo de crédito en largo y en corto, futuros sobre diferenciales o “*spread locks*” en permutas a plazo y permutas de rentabilidad total sobre índices de renta fija, renta variable, materias primas o activos inmobiliarios), así como opciones sobre contratos de permuta financiera. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto. Sólo podrán utilizarse los instrumentos derivados contemplados en el procedimiento de gestión del riesgo de la Sociedad y que hayan sido aprobados por el Banco Central. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados para cubrir cualquier posición sujeta a riesgo de cambio.



El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que oscile entre el 0 % y el 1200 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo puede amentar a un nivel mayor, por ejemplo, cuando PIMCO considere que es más apropiado el uso de instrumentos derivados para alterar la exposición al crédito, divisa, el tipo de interés o el valor de renta variable del Fondo. La cifra de apalancamiento se calcula utilizando la suma de los nocionales de los derivados utilizando tal y como requiera el Banco Central y, de ese modo, no tiene en cuenta ningún acuerdo de compensación y cobertura que el Fondo tenga vigente en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1400 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El método de VaR utiliza un periodo de observación histórica y por tanto el resultado del VaR puede verse sesgado si no predominan unas condiciones anormales del mercado o si se omiten del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar dichos riesgos llevando a cabo pruebas retrospectivas y de estrés regulares del modelo VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo trata de emplear un modelo de VaR Relativo. De este modo, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. La cartera del índice de referencia será el 60 % MSCI All Country World Index (ACWI) y el 40 % Bloomberg Barclays Global Aggregate Index. El MSCI All Country World Index (ACWI) es un índice ponderado de capitalización de mercado regulado por la libre fluctuación que está diseñado para medir el rendimiento del mercado de valores de mercados desarrollados y emergentes. El MSCI All Country World Index (ACWI) consiste en índices de 45 países que comprenden 24 índices de países desarrollados y 21 índices de países de mercados emergentes. El Bloomberg Barclays Global Aggregate Index ofrece una medición de base amplia de los mercados de renta fija de grado de inversión globales. Los tres principales componentes de este índice son los índices Bloomberg Barclays U.S. Aggregate, el Bloomberg Barclays Pan-European Aggregate y el Bloomberg Barclays Asian-Pacific Aggregate. El Bloomberg Barclays global Aggregate Index también incluye bonos corporativos en eurodólar y euro-yen, valores del gobierno de Canadá y valores 144A de grado de inversión en USD. Se puede acceder públicamente a más datos sobre los índices o pueden solicitarse a través del Asesor de inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20

días. El periodo de observación histórica tendrá que ser de al menos un año. Adviértase que dichos límites son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambiaran, el Fondo podrá acogerse a los nuevos modelos o límites actualizando su Suplemento y el Proceso de Gestión de Riesgos de la Sociedad pertinentemente. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

### Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,95	-	-	0,95
G Institucional	0,95	-	-	0,95
H Institucional	1,12	-	-	1,12
Clase R	1,18	-	-	1,18
Investor	0,95	0,35	-	1,30
Administrative	0,95	-	0,50	1,45
Clase E	2,15	-	-	2,15
M Retail	2,15	-	-	2,15
G Retail	2,15	-	-	2,15
Clase Z	0,00	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### Días de Contratación

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos y Reino Unido (y, en la medida en que el Fondo utilice la sucursal alemana de PIMCO Deutschland GmbH para que lo asista en la gestión de sus inversiones, Múnich), o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día de Contratación para el Fondo cuando, ya sea por motivos de festivos o cierres de bolsas/mercados en cualquier jurisdicción, sea complicado (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una porción de los activos del Fondo.

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

El Fondo fue autorizado el 27 de febrero de 2009.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, Fondo emite Acciones de las clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 SEK; 100,00 RMB; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial para cualquier Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Con excepción de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

El Fondo podrá pagar dividendos con cargo al resultado financiero neto y a las plusvalías materializadas en ventas de inversiones, menos las minusvalías materializadas y latentes (incluyendo comisiones y gastos). No obstante, en caso de que el resultado obtenido de sustraer las minusvalías materializadas y latentes de las plusvalías materializadas en ventas de inversiones fuera negativo, el Fondo podrá continuar abonando dividendos con cargo al resultado financiero neto y/o al capital. El propósito del pago de dividendos con cargo al capital es proporcionar al Fondo la capacidad de brindar un nivel estable y continuo de distribución a los inversores que busquen soluciones de inversión orientadas hacia los ingresos.

El Asesor de Inversiones no estará obligado a informar a los Accionistas ni a los inversores potenciales del ratio de dividendo por acción y, si bien podrá optar por hacerlo oportunamente, los inversores han de tener presente que dicho ratio podría variar en función de cómo lo hagan las condiciones de mercado. No puede garantizarse la consecución de un determinado ratio y, si los resultados, las plusvalías o el capital distribuible del Fondo no alcanzan un determinado nivel, los inversores en el Fondo podrían percibir unos dividendos menores, o ninguno en absoluto.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que

se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan invertir en un fondo diversificado multiactivos y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en mercados de renta fija y renta variable a nivel mundial y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo asociado a materias primas, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de renta variable, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de beneficios y de riesgo sintético (el “**SRRI**”) tal y como se indica en la sección de “Perfil de riesgo y beneficios” del Documento de Datos Fundamentales para el Inversor para la clase de acciones relevante en la que haya invertido y tenga previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada con arreglo a los requisitos OICVM. Un alto grado de riesgo en el SRRI podría significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo sufra unos niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas"), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Global Real Return (el "**Fondo**"), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas").

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el "Folleto Informativo") que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Global Real Return Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección "**Dirección y administración**" del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Global Real Return Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b>Inversiones principales</b>	<b>Duración media de la cartera</b>	<b>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></b>	<b>Frecuencia de repartos</b>
Instrumentos de Renta Fija indexados a la inflación estadounidenses y no estadounidenses	+/- 2 años la duración del índice	B a Aaa; máx. 10 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Real Return Fund es tratar de maximizar la rentabilidad real de manera compatible con la preservación del capital en términos reales y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija indexados a la inflación con diferentes vencimientos emitidos por Gobiernos, sus agencias u organismos y por empresas. Los bonos indexados a la inflación son Instrumentos de Renta Fija estructurados para proporcionar protección frente a la inflación. El valor de principal del bono o los intereses que pague son ajustados para replicar los cambios de una medida oficial de la inflación. El Departamento del Tesoro de EE.UU. utiliza el Índice de Precios al Consumo de Consumidores Urbanos como medida de inflación. Los bonos indexados a la inflación emitidos por otros Gobierno se ajustan generalmente para reflejar un índice de inflación comparable calculado por el Gobierno considerado. La "rentabilidad real" equivale a la rentabilidad total menos el coste estimado de la inflación, que habitualmente se mide por el cambio en una medida oficial de la inflación.

El Fondo utilizará una estrategia de bonos ligada a la inflación global que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de mercados globales ligados a la inflación y otros sectores de renta fija. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de títulos de bonos ligados a la inflación sobrevalorados o infravalorados.

Normalmente, la duración media de la cartera de este Fondo no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice Bloomberg Barclays World Government Inflation-Linked Bond. El Índice Bloomberg Barclays World Government Inflation-Linked Bond es un índice no gestionado que mide la rentabilidad de los principales mercados de deuda pública indexada a la inflación e incluye valores de deuda indexados a la inflación de los siguientes países: Australia, Canadá, Francia, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos. El Fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión ("*investment grade*"), si bien podrá invertir hasta un 10 % de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o de un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable).

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición

monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20 % del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 15 % de sus activos en valores de mercados emergentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.



Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Bloomberg Barclays World Government Inflation-Linked Bond Index. El Bloomberg Barclays World Government Inflation-Linked Bond Index es un índice sin gestión que mide el rendimiento de los principales mercados de bonos ligados a la inflación. El índice incluye deuda ligada a la inflación emitida por los siguientes países por ejemplo (está lista no es exhaustiva): Australia, Canadá, Francia, Suecia, Reino Unido y los Estados Unidos. Datos adicionales sobre el índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC.

### **Moneda de Cuenta**

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### **Comisiones y gastos**

#### **Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

<b>Clase</b>	<b>Comisión de gestión (%)</b>	<b>Comisión de servicios (%)</b>	<b>Comisión de agente (%)</b>	<b>Comisión de distribución (%)</b>	<b>Comisión unificada (%)</b>
Institutional	0,49	-	-	-	0,49
G Institucional	0,49	-	-	-	0,49
H Institucional	0,66	-	-	-	0,66
Clase R	0,76	-	-	-	0,76
Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,39	-	-	-	1,39
Clase T	1,39	-	-	0,30	1,69
M Retail	1,39	-	-	-	1,39
G Retail	1,39	-	-	-	1,39
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### **Días de Contratación**

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### **Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 29 de agosto de 2002.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK;

10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Con excepción de las clases G Institucional, G Retail and M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad real mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan protección contra las tasas de inflación y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en su versión con exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Income Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.**

### SUPLEMENTO

### Income Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las Comisiones de gestión por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y los ingresos se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Income Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones de los Fondos y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de distribución</i></b>
Instrumentos de renta fija	De 0 a 8 años	Máx. 50 % inferior a Baa3 (salvo para MBS y	Mensual

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión principal del Fondo es ofrecer elevados ingresos corrientes, que se ajusten a la prudencia en la gestión de inversiones. La apreciación del capital a largo plazo es un objetivo secundario.

El Fondo utilizará una estrategia global multisectorial que procura combinar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones con la maximización de los ingresos. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación en una amplia gama de valores de renta fija mundiales. Se utilizan estrategias descendentes y ascendentes para identificar diversas fuentes de valor para generar una rentabilidad constante. Las estrategias descendentes se aplican considerando una visión macro de las fuerzas que pueden influir en la economía mundial y en los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de los títulos infravalorados. El Fondo está ampliamente diversificado en regiones, sectores, emisores y clases de activos, así como en un conjunto variado de fuentes de valor, y emplea investigación independiente y diversificación prudente respecto a los sectores y los emisores con el fin de tratar de lograr el objetivo de inversión del Fondo.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija de distintos vencimientos. El Fondo intentará mantener un alto nivel de ingresos por dividendos invirtiendo en una amplia gama de sectores de renta fija que, desde el punto de vista del Asesor de Inversiones, generará altos niveles de beneficio. El Fondo generalmente destinará sus activos entre varios sectores de inversión, que pueden incluir: (i) bonos empresariales de alto rendimiento y con grado de inversión de emisores que se encuentran en países de la UE y fuera de la UE, incluidos países de mercados emergentes; (ii) bonos mundiales y valores de renta fija emitidos por gobiernos de la UE y fuera de la UE, sus agencias y organismos; (iii) valores relacionados con hipotecas y otros valores respaldados por activos que pueden estar apalancados o no; y (iv) posiciones en divisas extranjeras, incluidas divisas de países de mercados emergentes. Sin embargo, no es necesario que el Fondo obtenga exposición a ningún sector de inversión, y la exposición del Fondo a cualquier sector de inversión variará a lo largo del tiempo. La exposición a dichos valores podría lograrse a través de una inversión directa en los valores mencionados anteriormente o a través del uso de instrumentos financieros derivados. El Fondo podrá participar en operaciones con instrumentos financieros derivados como, por ejemplo, opciones, futuros, opciones sobre futuros y acuerdos de permuta (incluidas las permutas sobre índices de renta variable) o permutas de incumplimiento crediticio, principalmente con fines de cobertura y/o de inversión, sujetas a los límites dispuestos por el Banco Central.

La apreciación del capital que aspira obtener el Fondo procede generalmente de un incremento del valor de los instrumentos de renta fija poseídos por el Fondo provocado por los descensos en los tipos de interés o la mejora de los fundamentales de crédito en un sector de inversión (por ejemplo, crecimiento económico mejorado) o título concreto (por ejemplo, calificación de crédito mejorada o fundamentales de balances más sólidos). Como se ha indicado anteriormente, la apreciación del capital a largo plazo es un objetivo secundario del Fondo. En consecuencia, el

enfoque sobre los ingresos y el cobro de las comisiones de gestión podría disminuir el capital y la capacidad del Fondo para mantener el crecimiento futuro del capital.

La duración media de la cartera del Fondo oscilará normalmente entre 0 a 8 años en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir tanto en títulos de grado de inversión como en títulos de alto rendimiento (“**bonos basura**”) sujeto a un máximo de un 50 % de sus activos totales en títulos con una calificación inferior a Baa3 de Moody’s o, de igual modo, de S&P o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente (salvo que tal limitación no se aplique a las inversiones del Fondo en valores respaldados por activos y relacionados con hipotecas). El Fondo podrá invertir hasta un 20 % de sus activos totales en instrumentos de renta fija que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes.

Cuando el Asesor de Inversiones lo considere adecuado con fines temporales o defensivos, el Fondo podrá invertir el 100 % de su patrimonio neto en títulos de renta fija (según se describen anteriormente) emitidos o garantizados como principal e interés por el gobierno de EE. UU. (incluidas sus agencias u organismos) y acuerdos de recompra garantizados por dichas obligaciones, siempre que el Fondo mantenga al menos seis emisiones diferentes, con títulos de cualquier otra emisión que no superen el 30 % del patrimonio neto.

No se podrá invertir más del 25 % del patrimonio neto del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable. No se podrá invertir más del 10 % de los activos totales del Fondo en títulos de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite total de un tercio de sus activos totales en inversiones combinadas en (i) títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, (ii) títulos de renta variable, (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. Los títulos de renta variable en los cuales invierte el Fondo pueden incluir títulos cotizados en mercados nacionales de Rusia y, de acuerdo con los requisitos del Banco Central, dicha inversión se hará solamente en títulos que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de Valores de Moscú. El Fondo podrá utilizar convertibles o títulos de renta variable con el fin de conseguir exposición a empresas cuyos títulos de deuda puedan no estar disponibles o hayan sido identificados como buenas oportunidades de inversión mediante un análisis detallado. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de sus activos en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva y el objetivo de inversión de dichas instituciones complementará o se ajustará al del Fondo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “Valores mobiliarios ilíquidos” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición en divisas distintas al dólar está limitada al 30 % de los activos totales. Por lo tanto, los movimientos tanto en inversiones denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se podrán aplicar de acuerdo con las condiciones económicas vigentes mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. El Fondo podrá usar distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) que están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y según se describe con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como futuros, opciones, opciones sobre futuros, acuerdos de permuta, incluidas las permutas de incumplimiento crediticio (que



podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en Títulos de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice relacionado con renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones y se proporcionará siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores de riesgo generales”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo oscile entre el 0 % y el 500 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá alcanzar los niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren la renta variable, el tipo de interés del Fondo, la moneda o la exposición al crédito. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Según se establece en el presente, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podría sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por

medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR Absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, valores respaldados por activos, efectos comerciales y certificados de depósito. Dichos activos deberán tener una calificación de grado de inversión y, de no tener clasificación, deberán ser considerados de grado de inversión por el Asesor de Inversiones.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

### Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	de	Comisión unificada (%)
Institutional	0,55	-	-	-		0,55
G Institutional	0,55	-	-	-		0,55
H Institutional	0,72	-	-	-		0,72
Clase R	0,80	-	-	-		0,80
Investor	0,55	0,35	-	-		0,90
Administrative	0,55	-	0,50	-		1,05
Clase E	1,45	-	-	-		1,45
Clase T	1,45	-	-	0,40		1,85
M Retail	1,45	-	-	-		1,45
G Retail	1,45	-	-	-		1,45
Clase Z	0,00	-	-	-		0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión” y la “Comisión de servicios”, en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

### Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de

lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca de los días de cierre propuestos para el Fondo a lo largo del año, los Accionistas y posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos del Fondo (también puede obtenerse una copia del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas **“Cómo comprar acciones”**, **“Información clave sobre las operaciones con acciones”**, **“Cómo reembolsar acciones”** y **“Cómo intercambiar acciones”**.

### **Periodo de oferta y Precio de emisión inicial**

Tal como se establece más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases de Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (las cuales realizan la distribución anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial para cualquier clase de Acciones del Fondo, que están disponibles pero aún no han sido lanzadas, tal y como se establece en el Anexo A, se cerrará el 2 de enero de 2018. El Periodo de oferta inicial con respecto a cualquier clase nueva de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institucional, las G Retail y las Investor Distribución A, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo mensualmente o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

En el caso de las clases G Institucional, las G Retail y las Investor Distribución A, los dividendos serán decretados anualmente y dependiendo de la elección del accionista, serán pagados en efectivo o reinvertidos en acciones adicionales anualmente.

Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

El Fondo podrá pagar los dividendos a partir de los ingresos de inversión netos y/o del capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo

la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del mes o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del mes. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

Las distribuciones provenientes del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan un nivel de ingresos competitivo y coherente sin poner en peligro la apreciación de capital a largo plazo y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los valores de mercados emergentes y sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Información adicional para los Accionistas de las Clases de Acciones BRL (con cobertura)**

Sin perjuicio de cualquier otra sección del Folleto, la divisa base del Fondo (USD) es la divisa de liquidación para suscripciones y reembolsos en relación con las Clases de Acciones BRL (con cobertura).

De conformidad con los términos del Folleto, el Valor Liquidativo de las Clases de Acciones BRL (con cobertura) se publicará en la divisa base del Fondo (USD).

Con respecto a las Clases de Acciones BRL (con cobertura), la Sociedad pretende reducir el riesgo de divisas de los Accionistas minimizando el efecto de las fluctuaciones de tipo de cambio entre las Clases BRL y las exposiciones en divisas del Fondo. Consulte la sección del Folleto titulada “**Información adicional relativa a la cobertura de Clases de Acciones**”.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores,

instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el Valor Liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

### **Riesgos de la clase acciones Renminbi**

El Fondo ofrece clases de acciones designadas en yuanes renminbi chinos (RMB), la moneda en curso legal de la República Popular de China (RPC). Debe subrayarse que invertir en RMB puede entrañar riesgos adicionales, por encima de los que conlleva invertir en otras divisas. Los tipos de cambio pueden verse afectados de forma imprevisible por la intervención (o no intervención) de Gobiernos o bancos centrales, o por controles de cambio o medidas políticas, especialmente en la RPC. Asimismo, las operaciones con RMB presentan un mayor grado de incertidumbre jurídica que las operaciones con divisas con un historial más establecido de negociaciones a nivel internacional.

Las clases de acciones RMB de este Fondo se denominan en RMB extraterritoriales (CNH). La convertibilidad de CNH a RMB territoriales (CNY) es un proceso de divisas gestionado sujeto a políticas de control de cambio y a restricciones de repatriación impuestas por el Gobierno chino en coordinación con la Autoridad monetaria de Hong Kong (HKMA). El valor del CNH podría diferir, tal vez de forma significativa, del valor del CNY por diversos factores, incluyendo, entre otros, las políticas de control de cambio y las restricciones de repatriación aplicadas ocasionalmente por el Gobierno chino, así como por otras fuerzas externas del mercado. Además, los mercados de divisas en RMB pueden tener volúmenes de negociación más bajos que las divisas de países más desarrollados y, en consecuencia, los mercados de RMB pueden ser sustancialmente menos líquidos, tener márgenes de negociación más amplios y experimentar una mayor volatilidad que los mercados de otras divisas. En particular, las negociaciones de RMB durante el horario del mercado europeo, cuando se ejecutarán las operaciones de la clase de acciones cubierta, entrañan de forma inherente una menor liquidez y unos mayores costes de transacción. Es probable que esto provoque divergencias en el rendimiento en comparación con el rendimiento esperado de las negociaciones de RMB durante el horario del mercado asiático, en el que, por lo general, la liquidez es mayor y los costes de transacción, menores.

En una situación extrema, la falta de liquidez podría imposibilitar la ejecución de la cobertura de divisas. La Sociedad hará todo lo posible por implementar la cobertura y minimizar los costes de transacción. Sin embargo, no existe garantía alguna de que vaya a conseguirlo y no puede eliminar los riesgos anteriores o los costes de transacción. Los costes y pérdidas o ganancias de estas operaciones de cobertura únicamente devengarán para la Clase cubierta correspondiente, y se reflejarán en el Valor Teórico de la Acción de esa Clase.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Inflation Strategy Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.**

### Inflation Strategy Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Inflation Strategy Fund por su capacidad de invertir en mercados emergentes y en valores de alto rendimiento, una inversión en el Inflation Strategy Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las Comisiones de gestión por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones y gastos que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso**

del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

### **Inflation Strategy Fund – Resumen de información**

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de distribución</i></b>
Activos vinculados a la inflación: Instrumentos de renta fija vinculados a la inflación global de vencimientos variables. Divisas de mercados emergentes, renta variable e instrumentos vinculados a renta variable, las materias primas y propiedad.	N/A	Mínimo "B"	Trimestralmente

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service, o de Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### **Objetivo y políticas de inversión**

El objetivo de inversión del Fondo es preservar el valor real del capital a través de una gestión de inversión prudente. El Fondo será gestionado activamente e invertirá predominantemente en una cartera diversificada de activos vinculados a la inflación.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo a través de la inversión en una combinación de Instrumentos de renta fija vinculada a la inflación, bonos y divisas de mercados emergentes, renta variable y valores vinculados a renta variable, además de instrumentos vinculados a materias primas y propiedad. Es posible alcanzar una exposición a tales activos a través de una inversión directa o mediante el uso de instrumentos derivados financieros como se indica a continuación. El Fondo buscará una estrategia de inversión orientada a los multiactivos de acuerdo con sus políticas de inversión. El objetivo de la estrategia es alcanzar la preservación de capital real a lo largo del tiempo a través de la asignación a una gama de clases de activos vinculados a la inflación. Como parte de su estrategia de inversión, el Asesor de Inversiones utilizará un pronóstico secular global de los tipos de inflación y de interés en las economías, además de un proceso de inversión integrado como se establece a continuación.

El Fondo invertirá en una cartera diversificada y gestionada de una manera activa de instrumentos de renta fija vinculados a la inflación y de vencimientos variables emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos o corporaciones. Los valores de renta fija vinculados a la inflación están estructurados para ofrecer protección frente a la inflación. El valor de los ingresos principales del bono o de intereses pagados en el bono se ajusta para controlar los cambios en una medida de inflación oficial. Los activos en los que el Fondo invertirá tendrán una calificación como mínimo de B según Moody's o S&P o una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, según lo determine el Asesor de inversiones que sea de una calidad equivalente). El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en títulos de emisores que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Tal exposición a los mercados emergentes puede incluir cualquier tipo de valores descritos en esta política de inversión.

El Asesor de inversiones seleccionará los activos que considere relacionados con la inflación. Los instrumentos relacionados con materias primas se consideran relacionados con la inflación ya que las materias primas, como los costes energéticos y alimenticios, se incluyen en el índice de precios al consumo. Los instrumentos vinculados a la propiedad pueden ser relacionados con la inflación, ya que el valor de la propiedad tiende a estar correlacionado positivamente con la inflación a lo largo de un período determinado de tiempo. Además, ya que los cambios en los tipos de divisas pueden impactar a lo largo del tiempo en la medición de la inflación (como el índice de precios al consumo), un enfoque táctico o las divisas de mercados emergentes forman parte de la política de inversión del Fondo como se indica a



continuación. Los valores de las empresas que generan activos que se incluyen en las medidas comunes de inflación se invertirán igualmente como se establece a continuación.

El Fondo también podrá invertir en instrumentos relacionados con las materias primas hasta un máximo del 50 % de los activos totales. Los instrumentos vinculados a las materias primas incluyen, a título meramente enunciativo y no limitativo, instrumentos derivados, como se indica a continuación, basados en índices de materias primas (incluida la familia de índices de materias primas Bloomberg y otros índices financieros que reúnan los requisitos y que hayan sido autorizados por el Banco Central), pagarés vinculados a índices de materias primas y valores cotizados en bolsa que reúnan los requisitos, que podrán incluir acciones en fondos cotizados cerrados, fondos cotizados abiertos y otros productos de renta variable relacionados con las materias primas cotizados en un mercado regulado.

El Fondo podrá ganar exposición a la propiedad a través de los valores relacionados con la propiedad, incluidas las sociedades de inversión inmobiliaria (“REIT”) cotizadas, títulos de renta variable de empresas cuyo negocio principal es la propiedad, gestión y/o desarrollo de inmuebles o derivados, como se indica a continuación, basado en los índices de REIT u otros índices relacionados con la propiedad. El Fondo invertirá habitualmente un 20 % a 40 % de sus activos totales en renta variable o en valores relacionados con renta variable. Esto puede incluir, entre otros, acciones ordinarias, acciones preferentes, títulos convertibles en valores de renta variable o fondos cotizados en bolsa. Cualquier inversión en fondos cotizados en bolsa se realizará de acuerdo con los límites de inversión en cuanto a la inversión en valores transferibles y organismos de inversión colectiva como se establece en el **Anexo 4**.

El Fondo podrá mantener Instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición denominada en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 30 % de los activos totales. Por lo tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición del Fondo a divisas de mercados emergentes puede gestionarse de manera activa en función de las circunstancias oportunas siempre que PIMCO considere que puede ser beneficioso. Toda posición activa en divisas y actividades de cobertura de divisas se aplicará por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas al contado o a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con los requisitos del Banco Central.

Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central–y se describen en el Folleto con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” que establece que la recompra, la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores se utilizarán solo para fines de una gestión eficiente de la cartera. No se puede garantizar que PIMCO empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto a las regulaciones como se establece en el **Anexo 4** y como se describe más completamente bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo puede usar instrumentos derivados en renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija como opciones, contratos de futuros, opciones sobre futuros y acuerdos de permuta (que pueden ser cotizados en bolsa o extrabursátiles) y podrán celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece anteriormente, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice financiero incluidos índices relacionados con la materia prima. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo

a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. Dichos índices cumplirán los requisitos establecidos por el Banco Central o serán autorizados por este. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % al 400 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 600 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podrá sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos.

El Fondo podrá invertir en efectivo y equivalentes al efectivo como papel comercial y certificados de depósito, sin límite, cuando PIMCO determine que las oportunidades de inversión en otros tipos de instrumentos no resulten atractivas.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “Valores mobiliarios ilíquidos” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario pero que no cotizan en un mercado regulado.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

### Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

#### Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,90	-	-	0,90
G Institutional	0,90	-	-	0,90
H Institutional	1,07	-	-	1,07
Clase R	1,16	-	-	1,16
Investor	0,90	0,35	-	1,25
Administrative	0,90	-	0,50	1,40
Clase E	2,10	-	-	2,10
M Retail	2,10	-	-	2,10
G Retail	2,10	-	-	2,10
Clase Z	0,00	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

### Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario

de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas **“Cómo comprar acciones”**, **“Información clave sobre las operaciones con acciones”**, **“Cómo reembolsar acciones”** y **“Cómo intercambiar acciones”**.

### **Periodo de oferta y Precio de emisión inicial**

Como se establece en mayor detalle en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1.000,00 JPY, 10,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN; 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial para cualquier clase de Acciones del Fondo, que están disponibles pero aún no han sido lanzadas, tal y como se establece en el Anexo A, se cerrará el 2 de enero de 2018. El Periodo de oferta inicial con respecto a las nuevas clases de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital

futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores habituales en el Fondo serán inversores que buscan una máxima rentabilidad a largo plazo tras la inflación de sus inversiones, con una voluntad de aceptar un mayor riesgo al invertir en activos vinculados con la inflación como se describe previamente, que buscan mitigar los efectos negativos de una mayor inflación y aquellos que quieren diversificar sus carteras más allá de los títulos de renta variable nominal (no vinculados con la inflación) y valores.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de renta variable, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas"), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Low Average Duration (el "**Fondo**"), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas").

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el "Folleto Informativo") que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Low Average Duration Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección "**Dirección y administración**" del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Low Average Duration Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija con vencimiento a corto plazo	1-3 años	B a Aaa; máx. 10 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Low Average Duration Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija con diferentes vencimientos. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente oscilará dentro de una banda de uno a tres años en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones tenga sobre los tipos de interés. Los Instrumentos de Renta Fija en los que el Fondo invierte tendrán una duración máxima de doce años. El Fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión ("*investment grade*"), si bien podrá invertir hasta un 10 % de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable). El Fondo podrá invertir sin limitación alguna en valores denominados en dólares estadounidenses de emisores que no sean estadounidenses.

La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor, con énfasis en los valores con un vencimiento menor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados en el mercado de renta fija.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20 % del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Valores de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición "si, cómo y cuándo se emitan", del inglés, "*when issued*"), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada "Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores", están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.



No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 15 % de sus activos en valores de mercados emergentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el Anexo 4 y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las

posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“VaR”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un Fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo y el período de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que el límite anterior es el límite de VaR actualmente exigido por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

### Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,46	-	-	0,46
G Institutional	0,46	-	-	0,46
H Institutional	0,63	-	-	0,63
Clase R	0,75	-	-	0,75
Investor	0,46	0,35	-	0,81
Administrative	0,46	-	0,50	0,96
Clase E	1,36	-	-	1,36
M Retail	1,36	-	-	1,36
G Retail	1,36	-	-	1,36
Clase Z	0,00	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### **Días de Contratación**

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### **Período de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 29 de agosto de 2002.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Período de Oferta Inicial de todas las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Período de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Período de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Con la excepción de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuable a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuable a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total y centrarse en la preservación del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial, con especial atención a los valores con una duración más corta, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a más corto plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la

información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Low Duration Global Investment Grade Credit Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.**

### Low Duration Global Investment Grade Credit Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Low Duration Global Investment Grade Credit Fund por su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes, una inversión en el Low Duration Global Investment Grade Credit Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otras comisiones por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los accionistas deben considerar que las comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de esa clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.**

### **Low Duration Global Investment Grade Credit Fund – Resumen de la información**

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i><b>Inversiones principales</b></i>	<i><b>Duración promedio de la cartera</b></i>	<i><b>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></b></i>	<i><b>Frecuencia de distribución</b></i>
Instrumentos de renta fija corporativos estadounidenses y no estadounidenses	De 0 a 4 años	De B3 a Aaa (excepto MBS); Máx. 15 % inferior a Baa3	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### **Objetivo y políticas de inversión**

El objetivo de inversión del Low Duration Global Investment Grade Credit Fund es procurar el máximo rendimiento total que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de grado de inversión global que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor con énfasis en los valores con un vencimiento menor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija de grado de inversión. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente variará de 0 a 4 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés. El Fondo invierte principalmente en instrumentos de renta fija de grado de inversión, pero puede invertir hasta el 15 % de sus activos en instrumentos de renta fija con una calificación inferior a Baa3 de Moody's o inferior a BBB- de S&P o con una calificación equivalente de Fitch, pero que al menos tengan una calificación B3 de Moody's o B- de S&P o una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de inversiones que sea de calidad equivalente) con la excepción de los valores respaldados por hipoteca (que pueden estar apalancados o no) para los que no existe un requisito de calificación crediticia mínima. Aunque no exista un requisito de calificación crediticia mínima para valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo de grado de inversión se tomarán en consideración cuando se calcule el límite mencionado del 15 % en valores por debajo de grado de inversión. El Fondo puede invertir hasta el 25 % de sus activos en instrumentos de renta fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes, de los que algunos valores pueden estar por debajo del grado de inversión, con sujeción a los límites descritos anteriormente.

El Fondo podrá mantener instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 20 % de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las



posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Aunque el Fondo pretende invertir principalmente en bonos (como se describe anteriormente) y en otros instrumentos de renta fija, el Asesor de Inversión puede invertir en valores convertibles o títulos de renta variable, títulos vinculados a la renta variable (como valores híbridos) e instrumentos financieros derivados relacionados cuando el Asesor de Inversión considere que dichos títulos e instrumentos son inversiones atractivas y buscan lograr el objetivo de inversión del Fondo. No se podrá invertir más del 25 % de los activos del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable. No se podrá invertir más del 10 % de los activos totales del Fondo en títulos de renta variable.

El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva y el objetivo de inversión de dichas instituciones complementará o se ajustará al del Fondo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” del Folleto, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, acuerdos de permuta (que podrán ser cotizados o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo (incluidas permutas de incumplimiento crediticio, permutas de tipo de interés y permutas de rendimiento total) se ajustarán a la política de inversión del Fondo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos subyacentes o sectores que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice, como un índice basado en títulos de renta fija (siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. Dichos índices cumplirán los requisitos establecidos por el Banco Central o serán autorizados por este. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto se incluye información adicional. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices) (ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 500 % del Valor Liquidativo. Sin embargo, el apalancamiento del Fondo podría

aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (p. ej. una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el Bloomberg Barclays Capital Global Aggregate Credit 1-5 Years Index. El índice Bloomberg Barclays Global Aggregate Credit 1-5 Years proporciona una evaluación más amplia de los mercados de renta fija de grado de inversión mundiales a corto plazo. Datos adicionales sobre el índice están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

## **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC

## **Divisa base**

La Divisa base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	de Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institutional	0,49	-	-	0,49
G Institutional	0,49	-	-	0,49
H Institutional	0,66	-	-	0,66
Clase R	0,76	-	-	0,76
Investor	0,49	0,35	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	0,99
Clase E	1,39	-	-	1,39
M Retail	1,39	-	-	1,39
G Retail	1,39	-	-	1,39
Clase Z	0,00	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

### Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Low Duration Global Investment Grade Credit Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento del Fondo u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

### Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Cómo comprar acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

## **Periodo de oferta y precio de emisión inicial**

Como se establece en mayor detalle en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), y acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de otras Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 2 de enero de 2018. El Periodo de Oferta Inicial en relación con las Clases de Acciones nuevas se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

## **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados. □

En el caso de las clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

En el caso de la clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la clase de acciones cubiertas pertinentes y las clases de acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la clase de acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la clase de Distribución II y que como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos).

Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo son quienes buscan invertir en renta variable básica, les interesa la diversificación que ofrece este enfoque respecto a la inversión de bonos y desean equilibrar sus tenencias del mercado bursátil con una opción de inversión más estable.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección "**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**" (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en su versión con exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Mortgage Opportunities Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.**

### Mortgage Opportunities Fund

13 de noviembre de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Mortgage Opportunities Fund por su capacidad de invertir en mercados emergentes, valores de alto rendimiento y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital. Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

## Mortgage Opportunities Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<b>Inversiones principales</b>	<b>Duración media de la cartera</b>	<b>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></b>	<b>Frecuencia de distribución</b>
Instrumentos de renta fija relacionados con hipotecas (incluidos valores respaldados por hipotecas comerciales y residenciales, gubernamentales o no gubernamentales)	De -1 a 8 años	Sin calificación crediticia mínima para instrumentos de renta fija relacionados con hipotecas. Caa o superior para otros instrumentos de renta fija.	Mensual

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El Fondo pretende conseguir una rentabilidad máxima a largo plazo de manera coherente con una gestión de inversiones prudente.

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, al menos el 80 % de su patrimonio neto en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija relacionados con hipotecas, incluyendo, entre otros, valores respaldados por hipotecas residenciales y comerciales, gubernamentales o no gubernamentales (“**MBS**”) y valores de transferencia de riesgo de crédito (“**CRT**”). La exposición a dichos valores puede conseguirse a través de inversiones directas en los tipos de valores arriba mencionados o a través de la utilización de instrumentos financieros derivados como forwards, opciones, contratos de futuros o acuerdos de permuta como se describen a continuación. Agency MBS se refiere a los MBS emitidos por empresas patrocinadas por el gobierno, como la Government National Mortgage Association (“Ginnie Mae”), la Federal National Mortgage Association (“Fannie Mae”) o la Federal Home Loan Mortgage Corporation (“Freddie Mac”). Non-agency MBS se refiere a los MBS que no han sido emitidos por empresas patrocinadas por el gobierno. Los CRT son tipos de valores de deuda emitidos por Fannie Mae y Freddie Mac que proporcionan exposición al mercado de hipotecas residenciales estadounidense. Los valores relacionados con hipotecas en los que puede invertir el Fondo pueden o no integrar apalancamiento.

El Fondo invertirá en una amplia gama de valores relacionados con hipotecas al intentar conseguir rentabilidad máxima a largo plazo. La estrategia de inversión trata de utilizar la experiencia y el proceso de inversión del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos y valores individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar instrumentos y valores infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El resto de los activos del Fondo podrán ser invertidos en otros tipos de instrumentos de renta fija que incluirán bonos, títulos de deuda y otros instrumentos similares emitidos por varias entidades del sector público o privado, estadounidenses o no. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente varía de -1 a 8 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés. La duración es una medida utilizada para determinar la sensibilidad del precio de un valor a cambios en los tipos de interés. Cuanto más larga sea la duración de un valor, más sensible será a los cambios en los tipos de interés.

No hay una calificación crediticia mínima para instrumentos de renta fija relacionados con hipotecas en los que el Fondo pueda invertir. El Fondo podrá invertir en otros valores de alto rendimiento (“bonos basura”) siempre que



tengan una calificación de Caa o superior según Moody's o una calificación equivalente según S&P o Fitch. De no estar calificados, el Asesor de Inversiones determinaría si son de calidad comparable.

No se invertirá más del 10 % del patrimonio neto del Fondo en valores de renta variable, otros valores relacionados con la renta variable (como acciones preferentes) y valores convertibles (como bonos convertibles) que puedan o no integrar apalancamiento.

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. Por tanto, los movimientos tanto en inversiones denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición del Fondo a divisas puede gestionarse de manera activa en función de las circunstancias oportunas siempre que el Asesor de Inversiones considere que puede ser beneficioso. Toda posición activa en divisas y cobertura de divisas se aplicará por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con los requisitos del Banco Central.

Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se podrán aplicar de acuerdo con las condiciones económicas vigentes mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. El Fondo puede utilizar distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias y las operaciones de recompra y recompra inversa) que están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”**. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 4 y según se describe con más detalle bajo los apartados **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como, por ejemplo, futuros (incluidos futuros de volatilidad), opciones (incluidas opciones barrera), opciones sobre futuros, contratos por diferencia y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo (incluidas permutas de rendimiento total, permutas de tipo de interés, permutas de incumplimiento crediticio y permutas de varianza/volatilidad) estarán basadas en clases de activos que se contemplan en la política de inversión del Fondo, tal como se establece anteriormente, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva del Asesor de Inversiones para varios mercados, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice financiero relacionado con renta fija. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado **“Índices financieros”** del Folleto se incluye información adicional. Dichos índices cumplirán los requisitos establecidos por el Banco Central o serán autorizados por este. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado **“Factores de riesgo generales”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices que cumplen con los requisitos del Banco Central) (ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de

derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. Sin embargo, el apalancamiento del Fondo podría aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo ("VaR") de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podrá sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado "**Valores mobiliarios ilíquidos**" y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (titulizados o no) que constituyan instrumentos del mercado monetario.

El Fondo puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores de mercados emergentes.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Las bolsas de valores y mercados en los que el Fondo podrá invertir están listados en el **Anexo 1** del Folleto.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

### Divisa base

La Divisa Base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

#### Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,69	-	-	-	0,69
G Institutional	0,69	-	-	-	0,69
H Institutional	0,86	-	-	-	0,86
Clase R	0,87	-	-	-	0,87
Investor	0,69	0,35	-	-	1,04
Administrative	0,69	-	0,50	-	1,19
Clase E	1,59	-	-	-	1,59
Clase T	1,59	-	-	0,40	1,99
M Retail	1,59	-	-	-	1,59
G Retail	1,59	-	-	-	1,59
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión", la "Comisión de servicios" y la Comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

### Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

### Día de contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo comprar acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

### **Periodo de oferta y precio de emisión iniciales**

Como se establece con mayor detalle en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z, T y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 10,00 CZK, 100,00 CLP, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo Preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de cualquier Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 11 de mayo de 2018. El Periodo de oferta inicial en relación con cualquier clase nueva de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad a largo plazo mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición a los mercados de renta fija relacionada con hipotecas a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluyendo valores por debajo del grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Información adicional para los Accionistas de las Clases de Acciones BRL (Cubiertas)**

Sin perjuicio de cualquier sección del Folleto, la divisa de liquidación para suscripciones y reembolsos en relación con las Clases de Acciones BRL (Cubiertas) es la Divisa Base del Fondo (USD).

De conformidad con lo dispuesto en el Folleto, el Valor Liquidativo de las Clases de Acciones BRL (Cubiertas) se publicará en la Divisa Base del Fondo (USD).

Con respecto a las Clases de Acciones BRL (Cubiertas), la Sociedad tiene la intención de limitar el riesgo de divisas del Accionista al reducir el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre el BRL y las exposiciones a divisas del Fondo. Para obtener más información, consulte la sección del Folleto titulada **“Información adicional relativa a la cobertura de la Clase de Acciones”**.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas **“Factores de riesgo generales”** que serán aplicables para el Fondo y **“Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”** para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior **“Objetivo y políticas de inversión”**. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el **“Riesgo de crédito”**, el **“Riesgo de divisas”**, el **“Riesgo de derivados”**, el **“Riesgo de tipo de interés”** y el **“Riesgo de liquidez”**.

Los CRT tienen riesgos y características similares a aquellos valores asociados con otros tipos de valores relacionados con hipotecas, y es importante que los inversores tengan en cuenta la sección del Folleto titulada **“Valores relacionados con hipotecas y otros valores respaldados por activos”** en la sección **Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión** para obtener más información.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (el **“SRRI”**, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección **“Perfil de riesgo y remuneración”** del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el fondo PIMCO Capital Securites Fund (el “Fondo”), un Fondo de Fondos PIMCO: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.**

### PIMCO Capital Securities Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida. Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y la distribución se alcanzará anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**El Fondo tiene la capacidad de invertir principalmente en instrumentos financieros derivados. Una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## PIMCO Capital Securities Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones de los Fondos y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia</i></b> <i>(1)</i>	<b><i>Frecuencia de distribución</i></b>
Instrumentos de renta fija	De 3 a 7 años	No corresponde	Trimestralmente

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es procurar ofrecer una exposición enfocada a los títulos de capital con precios atractivos (definidos a continuación) junto con un rendimiento total máximo, que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo procurará lograr su objetivo de inversión invirtiendo en una cartera activamente gestionada de instrumentos de renta fija y otros títulos de los cuales al menos el 80 % será invertido en títulos de capital de acuerdo con las políticas que se encuentran a continuación. Los títulos de capital son títulos de renta fija, bonos convertibles contingentes o valores emitidos por instituciones financieras, como bancos y empresas aseguradoras. El Fondo utiliza una combinación de procesos ascendentes y descendentes para identificar los títulos de capital adecuados en cada valor de capital que pasa por tres pantallas. La primera pantalla es la vista descendente del Asesor de Inversiones de los mercados financieros globales y económicos. Tales cuestiones son cruciales para el sistema bancario y pueden repercutir sobre, por ejemplo, las normativas y los requisitos de capital. Debido a la naturaleza correlacionada del riesgo bancario y del riesgo soberano, esta pantalla también incorpora una evaluación del riesgo soberano al realizar una inversión en el sistema bancario de un país determinado. La segunda pantalla es la investigación ascendente del Asesor de Inversiones que incorpora una evaluación del fortalecimiento relativo de los balances y el poder adquisitivo de la sociedad, además de mantener un acceso sólido a los equipos de gestión senior de las instituciones financieras y un diálogo constante con ellos acerca de los orígenes del fortalecimiento o debilidad del futuro crédito. La tercera pantalla es la valoración. El fortalecimiento de lo bien un valor de capital pasa por cada pantalla ayudará al Asesor de Inversiones en cualquier decisión de inversión.

Los activos del Fondo no se asignarán de acuerdo con una combinación o ponderación predeterminadas a lo largo de una zona geográfica. No hay restricciones sobre la calificación de crédito mínima de los instrumentos de renta fija poseídos por el Fondo y el Fondo podrá invertir de manera ilimitada en los títulos que tengan una calificación más baja que el grado de inversión según Moody's, S&P o Fitch (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente). Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 4, el Fondo no podrá invertir más del 7,5 % de su Valor Liquidativo en instrumentos de renta fija, títulos de capital u otros títulos emitidos por el mismo organismo (a excepción de los bonos emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos). La duración media de la cartera del Fondo varía según la estrategia actualmente utilizada por el Asesor de Inversiones para gestionar los activos del Fondo, pero normalmente variará entre tres a siete años. En la medida en que el Fondo no se invierta en títulos de capital, invertirá en otros instrumentos de renta fija, incluyendo bonos de gobiernos y empresas a nivel mundial.

El Fondo puede poseer posiciones activas en divisas hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo. El Fondo puede poseer posiciones denominadas tanto en divisas de dólares estadounidenses como en divisas distintas al dólar estadounidense. Las posiciones activas en divisas y cobertura de divisas pueden aplicarse por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM del Banco Central. En caso de que el Asesor de Inversiones decida ser consistente con el objetivo y la política de inversión del Fondo, el Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva.

Los títulos de renta variable en los que invierte el Fondo pueden incluir títulos cotizados en mercados nacionales de Rusia y en conformidad con los requisitos del Banco Central estas inversiones solo se harán en títulos que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de Valores de Moscú. El Fondo podrá utilizar convertibles o títulos de renta variable



con el fin de conseguir exposición a empresas cuyos títulos de deuda puedan no estar disponibles o hayan sido identificados como buenas oportunidades de inversión mediante un análisis detallado. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en acciones ordinarias. En caso de que un valor convertible se convierta en acción ordinaria y haga que el Fondo exceda el límite del 10 % del patrimonio neto en acciones ordinarias, el Asesor de Inversiones hará tanto como pueda para reducir la inversión del Fondo en acciones ordinarias por debajo del 10 % del patrimonio neto en un período razonable y teniendo en cuenta el mayor interés del Fondo.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “Valores mobiliarios ilíquidos” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que no están titularizadas y que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo puede utilizar distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias y las operaciones de recompra y recompra inversa) que están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, opciones sobre futuros y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles pero excluyendo las permutas de tipo de interés) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en Títulos de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice relacionado con renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones y se proporcionará siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 500 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren la renta variable, el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Según se establece en el presente, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Por ejemplo, el Asesor de Inversiones podrá utilizar posiciones cortas sintéticas para proteger el Fondo frente situaciones adversas en otras inversiones. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, sin embargo, la combinación de posiciones cortas y largas no resultará en posiciones cortas sin cobertura de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo

largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podría sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

#### Asesor de Inversiones

PIMCO Europe Ltd.

#### Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

#### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,79	-	-	-	0,79
G Institutional	0,79	-	-	-	0,79
Clase R	0,93	-	-	-	0,93
H Institutional	0,96	-	-	-	0,96
Investor	0,79	0,35	-	-	1,14
Administrative	0,79	-	0,50	-	1,29
Clase E	1,69	-	-	-	1,69
Clase T	1,69	-	-	0,40	2,09
M Retail	1,69	-	-	-	1,69
G Retail	1,69	-	-	-	1,69
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión” y la “Comisión de servicios” en la sección del Folleto titulada “Comisiones y gastos”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

### **Días de Contratación**

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos e Inglaterra (y, en la medida en que el Fondo utilice PIMCO Deutschland GmbH con el fin de colaborar con la gestión de sus inversiones, Múnich) o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### **Periodo de oferta y Precio de emisión inicial**

Como se establece en mayor detalle en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, R, T y Z. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 2 de enero de 2018. El Periodo de Oferta Inicial en relación con cualquier Clase de Acciones nueva se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo trimestralmente o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados. Es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores centrados en la obtención de una exposición enfocada a los títulos de capital que estén dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en mercados de renta fija mundiales.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de instrumentos convertibles contingentes, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

El Fondo puede invertir de manera significativa en títulos convertibles contingentes (“**CoCos**”), según se describe en el Objetivo y políticas de inversión del Fondo. Los inversores deben tener en cuenta la sección titulada “*Instrumentos convertibles contingentes*” dentro de la sección del Folleto titulada “**Características y riesgos de los títulos, derivados y técnicas de inversión**”.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO Credit Absolute Return Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.**

### PIMCO Credit Absolute Return Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el PIMCO Credit Absolute Return Fund por su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes y en valores de alto rendimiento, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores. Los inversores típicos del Fondo serán inversores en busca de un fondo de bonos de alta rentabilidad y que estén dispuestos a aceptar el mayor riesgo que conlleva la inversión en países de mercados emergentes y en valores de alto rendimiento.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## PIMCO Credit Absolute Return Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones de los Fondos y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de distribución</i></b>
Instrumentos de renta fija	De 0 a 6 años	Máx. 50 % inferior a B.	Trimestralmente

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service, o de Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del PIMCO Credit Absolute Return Fund es procurar un rendimiento total positivo en una variedad de entornos de mercado que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo pretende lograr un rendimiento total positivo en lugar de un rendimiento mayor que un índice de referencia particular. El objetivo del Fondo es generar un rendimiento absoluto independientemente de si los mercados tienden a subir o a bajar.

El Fondo está diseñado principalmente para ofrecer exposición a los mercados de crédito mundial y trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de valores individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados. El enfoque del Fondo incorpora las perspectivas macroeconómicas del Asesor de Inversiones, su experiencia en inversiones de crédito y su experiencia en una amplia gama de instrumentos de inversión. El Asesor de Inversiones podrá conseguir la exposición deseada a través de una inversión directa en valores de renta fija y/o a través de una inversión en derivados, y mediante el empleo de una combinación de posiciones largas y cortas.

El Fondo procurará lograr su objetivo de inversión invirtiendo al menos un 80 % de su patrimonio neto en una cartera diversificada de Instrumentos de renta fija. Las inversiones incluirán bonos, títulos de deuda y otros instrumentos similares emitidos por distintas entidades del sector público o privado a nivel mundial. Asimismo, el Fondo podrá utilizar posiciones cortas sintéticas selectivas como se explica más adelante, tanto para protegerse de los movimientos adversos del mercado como para generar rendimiento de un valor individual, un mercado o un sector geográfico. El uso de posiciones cortas sintéticas por parte del Asesor de Inversiones podrá variar y dependerá de las condiciones del mercado.

El Fondo podrá invertir hasta un 70 % de su patrimonio neto en títulos de emisores que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. El Fondo podrá utilizar los siguientes instrumentos derivados: opciones, contratos a plazo, futuros y acuerdos de permuta.

El Fondo podrá invertir todos sus activos en valores de renta fija de alto rendimiento que sean valores con una calificación inferior a Baa de Moody's u otra equivalente de S&P o Fitch o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equiparable ("bonos basura"). Está sujeto a un máximo de un 50 % de su patrimonio neto en títulos de renta fija con una calificación inferior a B de Moody's o, de igual modo, de S&P o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

El Fondo podrá mantener Instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición denominada en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 20 % del patrimonio neto. Por lo tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones activas en divisas se podrán aplicar de acuerdo con las condiciones económicas vigentes mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, al emitirse, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa, y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos por el Banco Central y se describen con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** que establece que la recompra, la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores se utilizarán solo para fines de una gestión eficiente de la cartera. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

No se podrá invertir más del 25 % del patrimonio neto del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, como los bonos convertibles. No se podrá invertir más del 15 % del patrimonio neto del Fondo en títulos relacionados con la renta variable (tales como valores híbridos emitidos por bancos y compañías aseguradoras). Los valores híbridos son una forma de deuda con características de renta fija y de renta variable, como son las acciones preferentes, que no son estrictamente renta variable, pero que tradicionalmente se han considerado lo suficientemente parecidas como para contar para el ratio de capital de nivel uno o dos de un banco. No se podrá invertir más del 10 % del patrimonio neto del Fondo, ya sea directa o indirectamente, en títulos de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite total de un tercio de su patrimonio neto en inversiones combinadas en (i) títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, (ii) títulos de renta variable, (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá utilizar convertibles o títulos de renta variable con el fin de conseguir exposición a empresas cuyos títulos de deuda puedan no estar disponibles y hayan sido identificados como buenas oportunidades de inversión mediante un análisis detallado. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva y el objetivo de inversión de dichas instituciones complementará o se ajustará al del Fondo.

El Asesor de Inversiones podrá invertir hasta el 25 % del Valor Liquidativo del Fondo en valores negociados en mercados nacionales rusos. Únicamente se realizarán inversiones en valores cotizados/negociados en la Bolsa de Valores de Moscú.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “Valores mobiliarios ilíquidos” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y según se describe con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como futuros, opciones, opciones sobre futuros, acuerdos de permuta, incluidas las permutas de incumplimiento crediticio (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice relacionado con bonos o renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones y se proporcionará siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un



instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Según se detalla en el presente, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR no se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas

las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

Sujeto a los límites anteriores y a las restricciones de inversión indicadas en el Anexo 4 del Folleto, con objeto de mantener la flexibilidad y poder invertir en las oportunidades que se presenten, el Fondo no tiene la obligación de invertir un porcentaje mínimo de su Valor Liquidativo en sectores geográficos o industriales ni en ningún tipo de inversión indicado anteriormente.

El Fondo podrá asimismo poseer y mantener activos líquidos accesorios e instrumentos del mercado monetario, como, entre otros, valores respaldados por activos, efectos comerciales y certificados de depósito. Dichos activos deberán tener grado de inversión, o de no contar con calificación, lo que considere el Asesor de Inversiones que es grado de inversión.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

### Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,90	-	-	-	0,90
G Institutional	0,90	-	-	-	0,90
Clase R	0,99	-	-	-	0,99
H Institutional	1,07	-	-	-	1,07
Investor	0,90	0,35	-	-	1,25
Administrative	0,90	-	0,50	-	1,40
Clase E	1,80	-	-	-	1,80
Clase T	1,80	-	-	0,30	2,10
M Retail	1,80	-	-	-	1,80
G Retail	1,80	-	-	-	1,80
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión", la "Comisión de servicios" y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

### Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Cómo comprar acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

### **Periodo de oferta y Precio de emisión inicial**

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite acciones de clase Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier clase de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. El Periodo de oferta inicial con respecto a cualquiera de las clases nuevas de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede

ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan una rentabilidad total positiva mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los mercados emergentes y los valores con y sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase Z	Cap
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO MLP & Energy Infrastructure Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.**

### PIMCO MLP & Energy Infrastructure Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el PIMCO MLP & Energy Infrastructure Fund por su capacidad de invertir en valores de alto rendimiento y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el PIMCO MLP & Energy Infrastructure Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otros honorarios por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben considerar que las comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de esa Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.**

## Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es maximizar el rendimiento total, que se ajuste a la prudencia en la gestión de inversiones. El “rendimiento total” que aspira obtener el Fondo consiste en ingresos y apreciación de capital.

El Fondo será gestionado activamente e invertirá predominantemente, directa o indirectamente, en una cartera diversificada de títulos de renta variable y vinculados a la renta variable, sociedades en comandita, incluyendo sociedades en comandita que coticen en bolsa (como se define a continuación) que se centren principalmente en el sector de infraestructuras energéticas.

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, al menos dos tercios de su patrimonio neto, directa o indirectamente, en una cartera de inversiones de capital que estén vinculadas a (i) sociedades en comandita, también conocidas como sociedades en comandita que cotizan en bolsa (“MLP”, por sus siglas en inglés), (ii) los socios generales que poseen o gestionan MLP, (iii) sociedades *spin-off* (sociedades que se separan de las MLP o de los socios generales después de desinversiones o reestructuraciones) de MLP, (iv) sociedades que son similares a las MLP en virtud de operar en el mismo sector o competir con MLP, (v) otras entidades que no estén estructuradas como una sociedad en comandita pero que operen en el sector de la energía *mid-stream* (el componente de transporte del sector de infraestructura energética como tuberías, raíles y barcos petroleros) y (vi) entidades con propósitos especiales (es decir, entidades establecidas para un propósito específico que pueden utilizarse como un vehículo de inversión para obtener acceso a las inversiones indicadas aquí). El Fondo puede invertir en estos instrumentos, en el mercado secundario o durante una oferta pública inicial.

Las MLP son sociedades organizadas en Estados Unidos que se cotizan o comercializan públicamente en mercados regulados. El activo de una MLP es la propiedad de una sociedad anónima o sociedad limitada conocida como la entidad encargada del funcionamiento, que, a su vez, es propietaria de subsidiarias y activos operativos. La propiedad de la MLP se encuentra dividida entre el público y un patrocinador. Las distribuciones de efectivo de la MLP no se garantizan y dependen en la capacidad de cada sociedad de generar un flujo de efectivo adecuado. Los acuerdos de sociedades de las MLP determinan de qué modo se realizarán las distribuciones de efectivo a los socios generales y a los socios limitados. Las MLP son tratadas como sociedades a los efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense y no pagan impuestos a nivel empresarial.

El Fondo podrá conseguir la exposición deseada a través de una inversión directa en valores de renta variable y relacionados con la renta variable, Instrumentos de renta fija y/o derivados (principalmente acuerdos de permuta que pueden ser cotizados en bolsa o extrabursátiles) según proceda, de conformidad con los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**, tal como se describe a continuación. El Fondo puede invertir sustancialmente a través del uso de derivados para obtener exposición a valores de renta variable y relacionados con la renta variable emitidos por entidades como sociedades en comandita, incluyendo las MLP y entidades relacionadas (como se ha descrito anteriormente).

El Fondo puede invertir, directa o indirectamente, hasta el 100 % de su patrimonio neto en valores de renta variable y vinculados a la renta variable, sociedades en comandita, incluyendo las MLP, y títulos que son convertibles en valores de renta variable (según se describe en el Folleto, en el apartado “**Valores convertibles y de renta variable**”) que operan principalmente en el sector de las infraestructuras energéticas (incluyendo los servicios públicos) como se ha descrito anteriormente. Los valores convertibles pueden incluir bonos, pagarés y obligaciones que pueden convertirse o canjearse a un ratio de canje fijo o determinable. El Fondo también puede invertir en *warrants*, emisiones de derechos preferentes y pagarés estructurados, como, por ejemplo, pagarés vinculados a la renta variable, valores vinculados a la renta variable y pagarés de participación.

Los activos que no se inviertan directa o indirectamente en valores de renta variable o valores vinculados a la renta variable se pueden invertir en instrumentos de renta fija. El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio neto en Instrumentos de renta fija con vencimientos variables emitidos principalmente por empresas, MLP y entidades relacionadas con el sector energético. Los Instrumentos de renta fija serán de grado de inversión y de alto rendimiento (“bonos basura”). El Fondo también podrá invertir en efectivo, instrumentos del mercado monetario y pagarés y bonos del Tesoro

de EE. UU. y de agencias. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en Instrumentos de renta fija de alto rendimiento que tengan una calificación de Caa1 o inferior según Moody's o de CCC+ o inferior según S&P o una calificación equivalente de Fitch (o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente).

El Fondo podrá invertir en títulos e instrumentos que, desde el punto de vista económico, estén vinculados a países de fuera de Estados Unidos. El Fondo podrá invertir, sin límite, en títulos denominados en USD y también podrá invertir en títulos de emisores globales denominados en una divisa distinta del USD. Puede que el Fondo no tenga exposición a una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición neta a una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 5 % del patrimonio neto del Fondo. Cualquier exposición a una divisa distinta al dólar estadounidense a partir de este límite estará cubierta. Por tanto, los movimientos en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”**. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva. Sin embargo, el Fondo también podrá invertir en dichos instrumentos derivados, con sujeción al Reglamento y a lo detallado a continuación.

El Fondo no podrá invertir más de un 20 % de su patrimonio neto en instrumentos que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada **“Valores de mercados emergentes”** bajo el apartado **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”** para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección anteriormente mencionada, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que se califican como mercados emergentes. El Asesor de Inversiones podrá invertir hasta un 10 % del Valor Liquidativo del Fondo en títulos cotizados en mercados nacionales de Rusia. Toda inversión se hará en títulos que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de valores de Moscú.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y como se describe con más detalle bajo los apartados **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo utilizará instrumentos derivados de renta variable, vinculados a la renta variable e instrumentos derivados vinculados a la renta fija como, por ejemplo, futuros, opciones, opciones sobre futuros, y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo (incluidas permutas de rendimiento total, permutas de tipo de interés, permutas de incumplimiento crediticio y permutas de varianza/volatilidad) estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece aquí, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, cuando utiliza derivados (que estarán basados solo en los activos subyacentes o índices basados en títulos de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice (siempre habida cuenta de que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa) y que la exposición a un índice será de acuerdo con las exigencias del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.



El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El PIMCO MLP & Energy Infrastructure Fund pretende utilizar un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el Alerian MLP Index. El Alerian MLP Index es una medida de evaluación líder de renta variable de las MLP energéticas de alta y media capitalización. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo utilizará una estrategia orientada a las infraestructuras energéticas que trate de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones con la maximización de ingresos. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una gama de clases de activos. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de valores infravalorados.

A fin de mantener la flexibilidad y tener la capacidad de invertir en las oportunidades que se presenten, el Fondo no tiene por objetivo concentrar sus inversiones en un sector geográfico específico (si bien podrá hacerlo en la práctica, aunque sin obligación). De forma similar, si bien el Fondo tiene la capacidad de utilizar los tipos de inversión descritos en esta política, es posible que determinados tipos de instrumentos no sean utilizados todo el tiempo. Aunque estos análisis se llevan a cabo diariamente, las variaciones sustanciales en las exposiciones de inversión suelen ocurrir a lo largo de periodos más extensos.

Cuando el Asesor de Inversiones lo considere conforme al objetivo y a la política de inversión del Fondo, el Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, papel comercial y certificados de depósito.

El Fondo experimentará una alta volatilidad de vez en cuando. Consulte la sección del Suplemento titulada “Factores de riesgo” para obtener más información.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

### Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

#### Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Renuncia a la comisión de gestión	Comisión unificada incluyendo la renuncia <sup>2</sup>	Comisión unificada sin incluir la renuncia (%)
Institutional	0,99	-	-	-	0,15	0,84	0,99
G Institutional	0,99	-	-	-	-	-	0,99
Investor	0,99	0,35	-	-	-	-	1,34
Administrative	0,99	-	0,50	-	-	-	1,49
H Institutional	1,16	-	-	-	-	-	1,16
Clase R	1,21	-	-	-	-	-	1,21
Clase E	2,20	-	-	-	-	-	2,20
M Retail	2,20	-	-	-	-	-	2,20
G Retail	2,20	-	-	-	-	-	2,20

Clase T	2,20	-	-	0,40	-	-	2,60
Clase Z	0,00	-	-	-	-	-	0,00

<sup>2</sup> Estos datos tienen en cuenta una renuncia a la comisión de la Sociedad Gestora hasta el 30 de junio de 2018. La renuncia a la comisión caducará el 1 de julio de 2018, y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible tras el vencimiento a partir del 1 de julio de 2018. Sin embargo, los Consejeros, a su entera discreción, podrán decidir continuar o reducir la renuncia a la comisión más allá del 1 de julio de 2018, y el Suplemento deberá actualizarse en consecuencia.

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios”, y la “Comisión de agente”, la “Comisión de distribución” y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

### **Costes de constitución**

Se espera que los costes de constitución del PIMCO MLP & Energy Infrastructure Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

### **Días de Contratación**

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada quince días y se notifique a todos los accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior y siempre que haya un Día de contratación cada quince días, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Cómo comprar acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

### **Periodo de oferta y precio de emisión iniciales**

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z, T y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de otras Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 2 de enero de 2018. El Periodo de Oferta Inicial en relación con las Clases de Acciones nuevas se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

## **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y las Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

## **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores centrados en la obtención de ingresos y en una apreciación de capital a largo plazo que estén dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en mercados de valores mundiales.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de renta variable y el riesgo fiscal de las MLP (tal como se detalla a continuación).

Consulte el indicador sintético de riesgo y recompensa (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y recompensa” del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

#### *Riesgo fiscal de las MLP*

Los Accionistas deben tener en cuenta que el Fondo puede estar obligado a presentar declaraciones de impuestos y pagar impuestos sobre la renta en ciertas jurisdicciones en las que mantiene inversores. En particular, las inversiones en ciertas sociedades en comandita que cotizan en bolsa pueden someter el Fondo a impuestos federales, estatales y locales sobre la renta de Estados Unidos y a obligaciones de presentación de declaraciones. Si bien no se espera que las inversiones en instrumentos financieros derivados, como las permutas de rendimiento total, de sociedades en comandita que cotizan en bolsa resultarán en estas mismas consecuencias fiscales, no se puede garantizar que las inversiones de derivados en sociedades que cotizan en bolsa no harán que el Fondo esté sujeto a fiscalidad y las obligaciones de presentación relacionadas. La imposición de impuestos y gastos relacionados podrá ocasionar la reducción del rendimiento del Fondo. Un resumen general de las consecuencias fiscales del impuesto sobre la renta federal de EE. UU. que pueden resultar en el Fondo se puede consultar en el Folleto, en la sección titulada “Impuestos federales sobre la renta de Estados Unidos”, bajo el apartado “Fiscalidad”.

---

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Cap
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO RAE Fundamental Emerging Markets Fund (el "**Fondo**"), un Fondo de Fondos PIMCO: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 3 de julio de 2017 (el "Folleto"), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.**

### PIMCO RAE Fundamental Emerging Markets Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado "**Gestión y administración**" se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

RAE en el nombre del Fondo se refiere a Research Affiliates Equity.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el PIMCO RAE Fundamental Emerging Markets Fund por su capacidad de invertir en mercados emergentes y en valores de alto rendimiento, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otros honorarios por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de esa Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.**

## Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión es obtener una rentabilidad total que supere la del índice de referencia concretamente, el MSCI Emerging Markets Index (cuya descripción se incluye más adelante).

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, en valores que, desde el punto de vista económico, estén vinculados a países de mercados emergentes. Dichos valores se seleccionarán utilizando la metodología RAFI® Fundamental Index® (“RAFI”) como punto de partida. La metodología RAFI, desarrollada por Research Affiliates, LLC (el “**Subasesor de Inversiones**”), es un método de no capitalización para seleccionar y ponderar valores de renta variable, dentro de un mercado definido, que trata de eliminar la sobreponderación potencial de los valores de renta variable sobrevalorados y la infraponderación de los valores de renta variable infravalorados asociadas con los índices de renta variable de capitalización de mercado.

El Subasesor de Inversiones selecciona valores de renta variable de un amplio universo de sociedades económicamente vinculadas a países de mercados emergentes. El tamaño fundamental de cada sociedad económicamente vinculada a países de mercados emergentes se calcula a través de la metodología RAFI. La metodología RAFI selecciona y pondera empresas sobre la base de su presencia económica (según el cálculo de variables contables, concretamente, dividendos, flujo de efectivo, valor contable y ventas) en lugar de su presencia en el mercado (según el cálculo de la capitalización de mercado). Este enfoque de selección y ponderación alternativo pretende evitar la sobreponderación de los valores sobrevalorados y la infraponderación de los valores infravalorados, lo cual está incorporado en los índices ponderados según la capitalización de mercado. En estas sociedades de mercados emergentes, las selecciones y ponderaciones se refinan aún más mediante el uso de medidas y procesos analíticos adicionales basados en una metodología de inversión exclusiva desarrollada por Research Affiliates, que está diseñada para lograr una rentabilidad ajustada al riesgo mejorada. Estas medidas de análisis y procesos adicionales incluyen estimaciones sistemáticas de salud financiera y ajustes que tienen en cuenta el momento, entre otros factores. Las posiciones reales de las sociedades, que se alejan de las ponderaciones objetivo a medida que los precios de mercado cambian, se reequilibran en función de las ponderaciones objetivo periódicamente.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en valores de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas acciones ordinarias y preferentes. El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en valores e instrumentos derivados (tal como se detalla a continuación) que estén económicamente vinculados a países de mercados emergentes. El Fondo podrá invertir hasta un 50 % del Valor Liquidativo del Fondo en títulos cotizados en mercados nacionales de Rusia. Dichas inversiones únicamente podrán realizarse en valores que coticen o se negocien en la Bolsa de Valores de Moscú.

Mientras que el Fondo normalmente invertirá directamente en valores de renta variable, tal como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá usar instrumentos derivados, tal como se establece a continuación, cuando se considere apropiado. El uso de instrumentos derivados por parte del Fondo puede variar y dependerá de las condiciones del mercado. Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 4 y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas permutas de rendimiento total, opciones, opciones en futuros, futuros y pagarés de participación (los cuales podrían incluir apalancamiento o no). Los pagarés de participación son instrumentos emitidos por bancos o sociedades/agencias de valores y están diseñados para ofrecer un rendimiento vinculado a un valor subyacente, divisas o mercado. Los pagarés participativos se utilizan principalmente para obtener exposición a títulos de renta variable que de otra forma son difíciles de acceder para los inversores extranjeros (tales como el Fondo) o demasiado costosos o limitados al factor tiempo para un acceso directo a los títulos subyacentes debido a asuntos relacionados con el registro de mercados (como por ejemplo obtener exposición a títulos de renta variable de India). Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece en el presente documento. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable y vinculados a la renta variable que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el



Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un valor mejor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado, y/o (iv) según la política de inversión del Fondo, para obtener exposición a valores de renta variable. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El Fondo puede estar apalancado como consecuencia de las inversiones en derivados. El nivel de apalancamiento El nivel de apalancamiento se calculará utilizando el enfoque de compromiso y el apalancamiento no superará el 100 % del Valor Liquidativo del Fondo. Además, no se anticipa que el Fondo celebre posiciones cortas sintéticas en condiciones de mercado normales.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en valores denominados en USD y en valores denominados en divisas distintas al USD de emisores no estadounidenses. El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en divisas distintas al USD. La exposición a una divisa no denominada en dólares estadounidenses es ilimitada. Por tanto, los movimientos en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Fondo empleará estas técnicas de forma efectiva.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “**Valores mobiliarios ilíquidos**”.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, papel comercial y certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC

### **Subasesor**

El Asesor de Inversiones ha nombrado a Research Affiliates, LLC como subasesor con poderes discrecionales. El Asesor de Inversiones ha nombrado a Parametric Portfolio Associates, LLC para ayudar en la implementación de la política de inversión del Fondo y tendrá una discreción de inversión limitada. En este sentido, Parametric Portfolio Associates, LLC tiene poder discrecional sujeto a ciertos parámetros y restricciones tal y como se ha acordado con el asesor de inversiones y Research Affiliates, LLC.

### **Divisa base**

La Divisa base del Fondo es el USD.

### **Comisiones y gastos**

#### **Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Renuncia a la comisión de gestión (%)	Comisión unificada incluida en la renuncia <sup>1</sup> (%)	Comisión unificada sin incluir la renuncia (%)
Institucional	0,95	-	-	-	0,20	0,75	0,95
G Institucional	0,95	-	-	-	0,20	0,75	0,95
H Institucional	1,12	-	-	-	0,20	0,92	1,12
Clase R	0,99	-	-	-	0,11	0,88	0,99
Investor	0,95	0,35	-	-	0,20	1,10	1,30
Administrative	0,95	-	0,50	-	0,20	1,25	1,45
Clase E	1,80	-	-	-	0,20	1,60	1,80
M Retail	1,80	-	-	-	0,20	1,60	1,80
G Retail	1,80	-	-	-	0,20	1,60	1,80
Clase T	1,80	-	-	0,40	0,20	2,00	2,20
Clase Z	0,00	-	-	-	-	-	0,00

<sup>1</sup> Estos datos tienen en cuenta una renuncia a la comisión de la Sociedad Gestora hasta el 30 de junio de 2018. La renuncia a la comisión caducará el 1 de julio de 2018 y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible.

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios”, la “Comisión de agente” y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Las comisiones de cada Subasesor deberán ser abonadas por la Sociedad Gestora, o por el Asesor de Inversiones en nombre de la Sociedad Gestora, de la Comisión de gestión.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

### Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del PIMCO RAE Fundamental Emerging Markets Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán al PIMCO RAE Fundamental Emerging Markets Fund y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro período según lo determinen los Consejeros.

### Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca del cierre del Fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia del cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo y sobre las correspondientes políticas, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Cómo comprar acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

### Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, T, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), y Acciones Capitalización (Acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 100,00 CLP, 10,00 CHF, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de otras clases de Acciones disponibles del Fondo disponibles pero que todavía no hayan sido lanzadas, tal y como se establece en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. El Periodo de oferta inicial en relación con Clases de Acciones nuevas se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de

mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

### **Información sobre reembolsos**

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con sujeción al consentimiento de los accionistas individuales y la aprobación de la asignación de activos por parte del Depositario. Si el accionista no acepta el reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de renta variable, el riesgo de liquidez y el riesgo de valor invertido.

Consulte el indicador sintético de riesgo y recompensa (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y recompensa” del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

---

Los Consejeros de los Fondos PIMCO: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección "**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**" (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el **PIMCO RAE Fundamental Europe Fund** (el "**Fondo**"), un Fondo de Fondos PIMCO: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 3 de julio de 2017 (el "Folleto"), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.**

### PIMCO RAE Fundamental Europe Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado "**Gestión y administración**" se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

RAE en el nombre del Fondo se refiere a Research Affiliates Equity.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otras comisiones pagaderas por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de esa Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.**

## Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión es obtener una rentabilidad total que supere la del índice de referencia, concretamente el MSCI Europe Index (cuya descripción se incluye más adelante).

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, en valores que, desde el punto de vista económico, estén vinculados a países europeos. Dichos valores se seleccionarán utilizando la metodología RAFI® Fundamental Index® (“RAFI”) como punto de partida. La metodología RAFI, desarrollada por Research Affiliates, LLC (el “Subasesor de Inversiones”), es un método de no capitalización para seleccionar y ponderar valores de renta variable, dentro de un mercado definido, que trata de eliminar la sobreponderación potencial de los valores de renta variable sobrevalorados y la infraponderación de los valores de renta variable infravalorados asociadas con los índices de renta variable de capitalización de mercado.

El Subasesor de Inversiones selecciona valores de renta variable de un amplio universo de sociedades económicamente vinculadas a países europeos. El tamaño fundamental de cada sociedad económicamente vinculada a países europeos se calcula a través de la metodología RAFI. La metodología RAFI selecciona y pondera empresas sobre la base de su presencia económica (según el cálculo de variables contables, concretamente, dividendos, flujo de efectivo, valor contable y ventas) en lugar de su presencia en el mercado (según el cálculo de la capitalización de mercado). Este enfoque de selección y ponderación alternativo pretende evitar la sobreponderación de los valores sobrevalorados y la infraponderación de los valores infravalorados, lo cual está incorporado en los índices ponderados según la capitalización de mercado. En las sociedades europeas, las selecciones y ponderaciones se refinan aún más mediante el uso de medidas y procesos analíticos adicionales basados en una metodología de inversión exclusiva desarrollada por Research Affiliates, que está diseñada para lograr una rentabilidad ajustada al riesgo mejorada. Estas medidas de análisis y procesos adicionales incluyen estimaciones sistemáticas de salud financiera y ajustes que tienen en cuenta el momento, entre otros factores. Las posiciones reales de las sociedades, que se alejan de las ponderaciones objetivo a medida que los precios de mercado cambian, se reequilibran en función de las ponderaciones objetivo periódicamente.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en valores de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas acciones ordinarias y preferentes.

Mientras que el Fondo normalmente invertirá directamente en valores de renta variable, tal como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá usar instrumentos derivados, tal como se establece a continuación, cuando se considere apropiado. El uso de instrumentos derivados por parte del Fondo puede variar y dependerá de las condiciones del mercado. Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 4 y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas permutas de rendimiento total, opciones, opciones en futuros, futuros y pagarés de participación (los cuales podrían incluir apalancamiento o no). Los pagarés de participación son instrumentos emitidos por bancos o sociedades/agencias de valores y están diseñados para ofrecer un rendimiento vinculado a un valor subyacente, divisas o mercado. Los pagarés participativos se utilizan principalmente para obtener exposición a títulos de renta variable que de otra forma son difíciles de acceder para los inversores extranjeros (tales como el Fondo) o demasiado costosos o limitados al factor tiempo para un acceso directo a los títulos subyacentes debido a asuntos relacionados con el registro de mercados (como por ejemplo obtener exposición a títulos de renta variable de India). Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece en el presente documento. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable y vinculados a la renta variable que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un valor mejor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado, y/o (iv) según la política de inversión del Fondo, para obtener exposición a valores de renta variable. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El Fondo puede estar apalancado como consecuencia de las inversiones en derivados. El nivel de apalancamiento que empleará el Fondo variará con el tiempo, pero dicho apalancamiento estará dentro de los límites establecidos por el Banco Central. El nivel de apalancamiento se calculará utilizando el enfoque de compromiso y el apalancamiento no superará el 100 % del Valor Liquidativo del Fondo. Además, no se anticipa que el Fondo celebre posiciones cortas sintéticas en condiciones de mercado normales.

El Fondo puede invertir sin límite en valores denominados en USD y en valores denominados en divisas distintas del USD de emisores no estadounidenses. El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición a una divisa no denominada en dólares estadounidenses es ilimitada. Por tanto, los movimientos en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Fondo empleará estas técnicas de forma efectiva.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado “**Valores mobiliarios ilíquidos**”.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, papel comercial y certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC

### **Subasesor**

El Asesor de Inversiones ha nombrado a Research Affiliates, LLC como subasesor con poderes discrecionales. El Asesor de Inversiones ha nombrado a Parametric Portfolio Associates, LLC para ayudar en la implementación de la política de inversión del Fondo y tendrá una discreción de inversión limitada. En este sentido, Parametric Portfolio Associates, LLC tiene poder discrecional sujeto a ciertos parámetros y restricciones tal y como se ha acordado con el asesor de inversiones y Research Affiliates, LLC.

### **Divisa base**

La Divisa base del Fondo es el EUR.

### **Comisiones y gastos**

#### **Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.



Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Renuncia a la comisión de gestión (%)	Comisión unificada incluida en la renuncia <sup>1</sup> (%)	Comisión unificada no incluida en la renuncia (%)
Institutional	0,55	-	-	-	0,10	0,45	0,55
G Institutional	0,55	-	-	-	0,10	0,45	0,55
H Institutional	0,72	-	-	-	0,10	0,62	0,72
Clase R	0,77	-	-	-	0,05	0,72	0,77
Investor	0,55	0,35	-	-	0,10	0,80	0,90
Administrative	0,55	-	0,50	-	0,10	0,95	1,05
Clase E	1,40	-	-	-	0,10	1,30	1,40
M Retail	1,40	-	-	-	0,10	1,30	1,40
G Retail	1,40	-	-	-	0,10	1,30	1,40
Clase T	1,40	-	-	0,40	0,10	1,70	1,80
Clase Z	0,00	-	-	-	-	-	0,00

<sup>1</sup> Estos datos tienen en cuenta una renuncia a la comisión de la Sociedad Gestora hasta el 30 de junio de 2018. La renuncia a la comisión caducará el 1 de julio de 2018 y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible.

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios”, la “Comisión de agente” y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Las comisiones de cada Subasesor deberán ser abonadas por la Sociedad Gestora, o por el Asesor de Inversiones en nombre de la Sociedad Gestora, de la Comisión de gestión.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

### Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del **PIMCO RAE Fundamental Europe Fund** y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán al **PIMCO RAE Fundamental Europe Fund** y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro período según lo determinen los Consejeros.

### Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en Inglaterra, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo y sobre las correspondientes políticas, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Cómo comprar acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

### Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institutional, Investor, Administrative, H Institutional, E, G Institutional, G Retail, T, M Retail, Z y R. Dentro de

cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de otras clases de Acciones disponibles del Fondo disponibles pero que todavía no hayan sido lanzadas, tal y como se establece el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. El Periodo de oferta inicial en relación con Clases de Acciones nuevas se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

### **Información sobre reembolsos**

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con sujeción al consentimiento de los accionistas individuales y la aprobación de la asignación de activos por parte del Depositario. Si el accionista no acepta el reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, de renta variable, el riesgo de liquidez y el riesgo de valor invertido.

Consulte el indicador sintético de riesgo y recompensa (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y recompensa” del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

---

Los Consejeros de los Fondos PIMCO: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el **PIMCO RAE Fundamental Global Developed Fund** (el "**Fondo**"), un Fondo de Fondos PIMCO: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 3 de julio de 2017 (el "Folleto"), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.**

### PIMCO RAE Fundamental Global Developed Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado "**Gestión y administración**" se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

RAE en el nombre del Fondo se refiere a Research Affiliates Equity.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otras comisiones pagaderas por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de esa Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.**

## Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión es obtener una rentabilidad total que supere la del índice de referencia concretamente, el MSCI World Index (cuya descripción se incluye más adelante).

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, en valores que, desde el punto de vista económico, estén vinculados a países de mercados desarrollados mundiales. Dichos valores se seleccionarán utilizando la metodología RAFI® Fundamental Index® (“RAFI”) como punto de partida. La metodología RAFI, desarrollada por Research Affiliates, LLC (el “Subasesor de Inversiones”), es un método de no capitalización para seleccionar y ponderar valores de renta variable, dentro de un mercado definido, que trata de eliminar la sobreponderación potencial de los valores de renta variable sobrevalorados y la infraponderación de los valores de renta variable infravalorados asociadas con los índices de renta variable de capitalización de mercado.

El Subasesor de Inversiones selecciona valores de renta variable de un amplio universo de sociedades económicamente vinculadas a países desarrollados mundiales. El tamaño fundamental de cada sociedad económicamente vinculada a estos países se calcula a través de la metodología RAFI. La metodología RAFI selecciona y pondera empresas sobre la base de su presencia económica (según el cálculo de variables contables, concretamente, dividendos, flujo de efectivo, valor contable y ventas) en lugar de su presencia en el mercado (según el cálculo de la capitalización de mercado). Este enfoque de selección y ponderación alternativo pretende evitar la sobreponderación de los valores sobrevalorados y la infraponderación de los valores infravalorados, lo cual está incorporado en los índices ponderados según la capitalización de mercado. En las sociedades desarrolladas mundiales, las selecciones y ponderaciones se refinan aún más mediante el uso de medidas y procesos analíticos adicionales basados en una metodología de inversión exclusiva desarrollada por Research Affiliates, que está diseñada para lograr una rentabilidad ajustada al riesgo mejorada. Estas medidas de análisis y procesos adicionales incluyen estimaciones sistemáticas de salud financiera y ajustes que tienen en cuenta el momento, entre otros factores. Las posiciones reales de las sociedades, que se alejan de las ponderaciones objetivo a medida que los precios de mercado cambian, se reequilibran en función de las ponderaciones objetivo periódicamente.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en valores de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas acciones ordinarias y preferentes.

Mientras que el Fondo normalmente invertirá directamente en valores de renta variable tal como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá usar instrumentos derivados, tal como se establece a continuación, cuando se considere apropiado. El uso de instrumentos derivados por parte del Fondo puede variar y dependerá de las condiciones del mercado. Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 4 y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas permutas de rendimiento total, opciones, opciones en futuros, futuros y pagarés de participación (los cuales podrían incluir apalancamiento o no). Los pagarés de participación son instrumentos emitidos por bancos o sociedades/agencias de valores y están diseñados para ofrecer un rendimiento vinculado a un valor subyacente, divisas o mercado. Los pagarés participativos se utilizan principalmente para obtener exposición a títulos de renta variable que de otra forma son difíciles de acceder para los inversores extranjeros (tales como el Fondo) o demasiado costosos o limitados al factor tiempo para un acceso directo a los títulos subyacentes debido a asuntos relacionados con el registro de mercados (como por ejemplo obtener exposición a títulos de renta variable de India). Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece en el presente documento. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable y vinculados a la renta variable que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un valor mejor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado, y/o (iv) según la política de inversión del Fondo, para obtener exposición a valores de renta variable. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El Fondo puede estar apalancado como consecuencia de las inversiones en derivados. El nivel de apalancamiento que empleará el Fondo variará con el tiempo, pero dicho apalancamiento estará dentro de los límites establecidos por el Banco Central. El nivel de apalancamiento se calculará utilizando el enfoque de compromiso y el apalancamiento no superará el 100 % del Valor Liquidativo del Fondo. Además, no se anticipa que el Fondo celebre posiciones cortas sintéticas en condiciones del mercado normales.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en valores denominados en USD y en valores denominados en divisas distintas al USD de emisores no estadounidenses. El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en divisas distintas al USD. La exposición a una divisa no denominada en dólares estadounidenses es ilimitada. Por tanto, los movimientos en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Fondo empleará estas técnicas de forma efectiva.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado “**Valores mobiliarios ilíquidos**”.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, papel comercial y certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC

### **Subasesor**

El Asesor de Inversiones ha nombrado a Research Affiliates, LLC como subasesor con poderes discrecionales. El Asesor de Inversiones ha nombrado a Parametric Portfolio Associates, LLC para ayudar en la implementación de la política de inversión del Fondo y tendrá una discreción de inversión limitada. En este sentido, Parametric Portfolio Associates, LLC tiene poder discrecional sujeto a ciertos parámetros y restricciones tal y como se ha acordado con el asesor de inversiones y Research Affiliates, LLC.

### **Divisa base**

La Divisa base del Fondo es el USD.

### **Comisiones y gastos**

#### **Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Renuncia a la comisión de gestión (%)	Comisión unificada incluida en la renuncia <sup>1</sup> (%)	Comisión unificada no incluida en la renuncia (%)
Institutional	0,60	-	-	-	0,10	0,50	0,60
G Institutional	0,60	-	-	-	0,10	0,50	0,60
H Institutional	0,77	-	-	-	0,10	0,67	0,77
Clase R	0,80	-	-	-	0,06	0,74	0,80
Investor	0,60	0,35	-	-	0,10	0,85	0,95
Administrative	0,60	-	0,50	-	0,10	1,00	1,10
Clase E	1,45	-	-	-	0,10	1,35	1,45
M Retail	1,45	-	-	-	0,10	1,35	1,45
G Retail	1,45	-	-	-	0,10	1,35	1,45
Clase T	1,45	-	-	0,40	0,10	1,75	1,85
Clase Z	0,00	-	-	-	-	-	0,00

<sup>1</sup> Estos datos tienen en cuenta una renuncia a la comisión de la Sociedad Gestora hasta el 30 de junio de 2018. La renuncia a la comisión caducará el 1 de julio de 2018 y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible.

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios”, la “Comisión de agente” y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Las comisiones de cada Subasesor deberán ser abonadas por la Sociedad Gestora, o por el Asesor de Inversiones en nombre de la Sociedad Gestora, de la Comisión de gestión.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

### Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del **PIMCO RAE Fundamental Global Developed Fund** y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán al **PIMCO RAE Fundamental Global Developed Fund** y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro período según lo determinen los Consejeros.

### Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca del cierre del Fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia del cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo y sobre las correspondientes políticas, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Cómo comprar acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

### Periodo de oferta y precio de emisión iniciales



Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, T, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de otras clases de Acciones disponibles del Fondo que todavía no hayan sido lanzadas, tal y como se establece en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de

mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

### **Información sobre reembolsos**

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con sujeción al consentimiento de los accionistas individuales y la aprobación de la asignación de activos por parte del Depositario. Si el accionista no acepta el reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de renta variable, el riesgo de liquidez y el riesgo de valor invertido.

Consulte el indicador sintético de riesgo y recompensa (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y recompensa” del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

---

Los Consejeros de los Fondos PIMCO: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO RAE Fundamental PLUS Emerging Markets Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.**

### PIMCO RAE Fundamental PLUS Emerging Markets Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

RAE en el nombre del Fondo significa Research Affiliates Equity.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el PIMCO RAE Fundamental PLUS Emerging Markets Fund por su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el PIMCO RAE Fundamental PLUS Emerging Markets Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otras comisiones por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del**

reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

### PIMCO RAE Fundamental PLUS Emerging Markets Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración promedio de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de distribución</i></b>
Instrumentos derivados de renta variable (generalmente permutas) respaldados por una cartera de instrumentos de renta fija gestionados de manera activa con orientación a la rentabilidad absoluta	-3 a +8 años	B a Aaa (salvo MBS); máx. 20 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión es obtener una rentabilidad total que supere la del índice de referencia concretamente, el MSCI Emerging Markets Index.

Al intentar lograr el objetivo de inversión, el Fondo adopta la estrategia de gestión de cartera patentada del Asesor de Inversiones conocida como "StocksPLUS" (que combina una cartera gestionada de manera activa de instrumentos de renta fija con exposición a una cartera teórica de valores de renta variable que pretende superar el rendimiento de un índice de renta variable a lo largo del tiempo, en este caso, el MSCI Emerging Markets Index). La cartera teórica de valores de renta variable se selecciona sobre la base de la RAE Fundamental Emerging Markets Strategy (como se indica a continuación).

De acuerdo con la estrategia de gestión de cartera "StocksPLUS" y según se describe más detalladamente a continuación, en circunstancias normales, el Fondo invierte en derivados de una cartera teórica de valores de renta variable respaldados por una cartera de instrumentos de renta fija. Los derivados pueden adquirirse con una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir valores de renta variable de manera directa y, por lo tanto, los archivos restantes pueden invertirse en instrumentos de renta fija.

La cartera teórica de valores de renta variable se selecciona de un amplio universo de empresas de mercados emergentes, las cuales satisfacen determinados requisitos de liquidez y capacidad, utilizando la metodología RAFI® Fundamental Index® ("RAFI") como punto de partida. La metodología RAFI es un método de no capitalización que crea exposición a los valores de renta variable, dentro de un mercado definido, y que tiene como objetivo eliminar la potencial sobreponderación de los valores de renta variable sobrevalorados y la infraponderación de los valores de renta variable infravalorados asociados a los índices de capitalización del mercado.

Utilizando esta metodología, se calcula el tamaño fundamental de cada empresa y de forma periódica se seleccionan las empresas más grandes, clasificadas según el tamaño fundamental. Para cada una de estas grandes empresas de mercados emergentes, las selecciones y ponderaciones se perfeccionan aún más utilizando medidas analíticas adicionales y procesos diseñados para obtener una mayor rentabilidad ajustada a riesgos, que incluyen la estimación sistemática de la valoración y la salud financiera, entre otros factores. Las posiciones actuales de la empresa, que se distancian de las ponderaciones objetivo a medida que los precios del mercado cambian, están reequilibradas para dirigirse hacia ponderaciones objetivo de forma periódica.

Como se describe anteriormente, el Fondo utilizará instrumentos derivados de renta variable en una cartera teórica de instrumentos de renta variable, principalmente permutas (que pueden ser cotizadas en bolsa o extrabursátiles). Las permutas se utilizarán para que el Fondo obtenga exposición a la cartera

teórica de valores de renta variable equivalente a aproximadamente el 100 % del Valor Liquidativo del Fondo. En un acuerdo de permuta típico, el Fondo recibirá una parte o la totalidad de la apreciación (o depreciación) del precio del valor o de los valores de renta variable de la contraparte del acuerdo de permuta a cambio del pago de una comisión acordada a la contraparte. A continuación, se incluye más información en relación con las permutas y los derivados. Pese a que el Fondo no suele invertir directamente en valores de renta variable, cuando los derivados parecen estar sobrevaluados el Fondo puede invertir directamente hasta el 100 % de sus activos en una "cesta" de valores de renta variable y valores convertibles en valores de renta variable (según se describe en el folleto en el apartado **“Valores convertibles y de renta variable”**). Al invertir directamente en valores de renta variable, el Asesor de Inversiones puede emplear análisis fundamentales de factores como los que se describen anteriormente. En la medida en que el Fondo invierta directamente en una cesta de acciones, lo hará conforme a los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**.

Los activos que no se inviertan en valores de renta variable o derivados pueden invertirse principalmente en instrumentos de renta fija de grado de inversión. El Fondo puede invertir hasta el 20 % de sus activos en instrumentos de renta fija con calificación inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con una calificación equivalente de Fitch, pero con calificación de al menos B de Moody's o S&P o calificación equivalente de Fitch (o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente) con excepción de los valores respaldados por hipoteca (para los cuales no hay calificación crediticia mínima). Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 20 % mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El Fondo puede invertir sin límite en valores denominados en USD y en valores denominados en divisas distintas del USD de emisores no estadounidenses. El Asesor de Inversiones gestionará de manera activa el componente de renta fija de la cartera con vistas a mejorar el rendimiento de la inversión de rentabilidad total del Fondo, sujeto a la duración general de la cartera, que normalmente se espera que varíe en entre menos 3 y más 8 años.

Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 4 y como se describe con más detalle bajo los apartados **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable, vinculados a la renta variable e instrumentos derivados vinculados a la renta fija como, por ejemplo, futuros, opciones, opciones sobre futuros, y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece en el presente documento, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, y/o (iv) según la política de inversión del Fondo, para obtener una exposición a una cartera teórica de valores de renta variable seleccionada utilizando la RAE Fundamental Emerging Markets Strategy. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores de riesgo generales”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 100 % al 1200 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren la renta variable, el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en

cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1400 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo ("VaR") de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (p. ej. una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el MSCI Emerging Markets Index. El MSCI Emerging Markets Index es un índice ponderado de capitalización bursátil regulado por la libre fluctuación que está pensado para evaluar el rendimiento del mercado de renta variable de las economías emergentes. Datos adicionales sobre este índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición a divisas distintas al dólar estadounidense de los instrumentos de renta fija del Fondo se limita al 35 % de los activos totales. Por lo general, el Fondo limitará su exposición (de valores o divisas denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense) a cada divisa distinta al dólar estadounidense a un 10 % de sus activos totales. Por norma general, el Fondo limitará su exposición total a dólares estadounidenses de operaciones o instrumentos que hagan referencia al rendimiento relativo de una divisa distinta al dólar estadounidense en comparación con su exposición al dólar estadounidense a un 20 % de sus activos totales, como operaciones cambiarias en las que el Fondo compre dólares estadounidenses y venda euros. La exposición de una divisa distinta al dólar estadounidense derivada de la exposición a renta variable no estadounidense no tiene límites. Por tanto, los movimientos en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa

y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva. No obstante, el Fondo también puede invertir en tales instrumentos derivados sujeto al Reglamento y a las interpretaciones promulgadas oportunamente por el Banco Central.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario. El Fondo puede invertir hasta el 25 % de sus activos totales en instrumentos de renta fija de mercados emergentes. La exposición a mercados emergentes derivada de la exposición a renta variable no estadounidense no tiene límites.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

### Subasesor

El Asesor de Inversiones ha nombrado a Research Affiliates como subasesor con poderes no discrecionales.

### Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

#### Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	1,15	-	-	1,15
G Institutional	1,15	-	-	1,15
H Institutional	1,32	-	-	1,32
Clase R	1,38	-	-	1,38
Investor	1,15	0,35	-	1,50
Administrative	1,15	-	0,50	1,65
Clase E	2,50	-	-	2,50
M Retail	2,50	-	-	2,50
G Retail	2,50	-	-	2,50
Clase Z	0,00	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

### Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del PIMCO RAE Fundamental PLUS Emerging Markets Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50 000 USD, los cuales se cobrarán al PIMCO RAE Fundamental PLUS Emerging Markets Fund y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro período según lo determinen los Consejeros.



## **Días de Contratación**

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Cómo comprar acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

## **Periodo de oferta y Precio de emisión inicial**

Como se establece en mayor detalle en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 100,00 CPL, 10,00 CHF, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 1000,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial para cualquier Clase de Acciones en el Fondo que está disponible pero aún no se ha lanzado, tal y como se indica en el Calendario A, finalizará el 2 de enero de 2018. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente. Tras el cierre del Periodo de oferta inicial, las acciones del Fondo se emitirán al Valor Liquidativo por acción.

## **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las

ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

### **Factores de riesgo**

En la medida en que el PIMCO RAE Fundamental PLUS Emerging Markets Fund invierta en derivados respaldados por una cartera de instrumentos de renta fija, en determinadas condiciones, generalmente en un mercado en que el valor de los derivados de renta variable y de los instrumentos de renta fija disminuye o en periodos de mayor volatilidad del mercado, el Fondo puede experimentar más pérdidas o menos ganancias de lo normal si invirtiera directamente en una cartera de valores del índice.

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de renta variable, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de liquidez y el riesgo de valor invertido.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el **PIMCO RAE Fundamental PLUS Global Developed Fund** (el "**Fondo**"), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 3 de julio de 2017 (el "Folleto"), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.**

### PIMCO RAE Fundamental PLUS Global Developed Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado "**Gestión y administración**" se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

RAE en el nombre del Fondo significa Research Affiliates Equity.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el PIMCO RAE Fundamental PLUS Global Developed Fund por su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el PIMCO RAE Fundamental PLUS Global Developed Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otras comisiones por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## PIMCO RAE Fundamental PLUS Global Developed Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración promedio de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de distribución</i></b>
Instrumentos derivados de renta variable (generalmente permutas) respaldados por una cartera de instrumentos de renta fija gestionados de manera activa con orientación a la rentabilidad absoluta	-3 a +8 años	B a Aaa (salvo MBS); máx. 20 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión es obtener una rentabilidad total que supere la del índice de referencia, concretamente, el MSCI World Index.

Al intentar lograr el objetivo de inversión, el Fondo adopta la estrategia de gestión de cartera patentada del Asesor de Inversiones conocida como "StocksPLUS" (que combina una cartera gestionada de manera activa de instrumentos de renta fija con exposición a una cartera teórica de valores de renta variable que pretende superar el rendimiento de un índice de renta variable a lo largo del tiempo, en este caso, el MSCI World Index). La cartera teórica de valores de renta variable se selecciona sobre la base de la RAE Fundamental Global Developed Strategy (como se indica a continuación).

De acuerdo con la estrategia de gestión de cartera "StocksPLUS" y según se describe más detalladamente a continuación, en circunstancias normales, el Fondo invierte en derivados de una cartera teórica de valores de renta variable respaldados por una cartera de instrumentos de renta fija. Los derivados pueden adquirirse con una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir valores de renta variable de manera directa y, por lo tanto, los archivos restantes pueden invertirse en instrumentos de renta fija.

La cartera teórica de valores de renta variable se selecciona de un amplio universo de empresas de mercados desarrollados, las cuales satisfacen determinados requisitos de liquidez y capacidad, utilizando la metodología RAFI® Fundamental Index® ("RAFI") como punto de partida. La metodología RAFI es un método de no capitalización que crea exposición a los valores de renta variable, dentro de un mercado definido, y que tiene como objetivo eliminar la potencial sobreponderación de los valores de renta variable sobrevalorados y la infraponderación de los valores de renta variable infravalorados asociados a los índices de capitalización del mercado.

Utilizando esta metodología, se calcula el tamaño fundamental de cada empresa y de forma periódica se seleccionan las empresas más grandes, clasificadas según el tamaño fundamental. Para cada una de estas grandes empresas de mercados desarrollados, las selecciones y ponderaciones se perfeccionan aún más utilizando medidas analíticas adicionales y procesos diseñados para obtener una mayor rentabilidad ajustada a riesgos, que incluyen la estimación sistemática de la valoración y la salud financiera, entre otros factores. Las posiciones actuales de la empresa, que se distancian de las ponderaciones objetivo a medida que los precios del mercado cambian, están reequilibradas para dirigirse hacia ponderaciones objetivo de forma periódica.

Como se describe anteriormente, el Fondo utilizará instrumentos derivados de renta variable en una cartera teórica de instrumentos de renta variable, principalmente permutas (que pueden ser cotizadas en bolsa o extrabursátiles). Las permutas se utilizarán para que el Fondo obtenga exposición a la cartera teórica de valores de renta variable equivalente a aproximadamente el 100 % del Valor Liquidativo del

Fondo. En un acuerdo de permuta típico, el Fondo recibirá una parte o la totalidad de la apreciación (o depreciación) del precio del valor o de los valores de renta variable de la contraparte del acuerdo de permuta a cambio del pago de una comisión acordada a la contraparte. A continuación, se incluye más información en relación con las permutas y los derivados. Pese a que el Fondo no suele invertir directamente en valores de renta variable, cuando los derivados parecen estar sobrevaluados el Fondo puede invertir directamente hasta el 100 % de sus activos en una "cesta" de valores de renta variable y valores convertibles en valores de renta variable (según se describe en el folleto en el apartado **“Valores convertibles y de renta variable”**). Al invertir directamente en valores de renta variable, el Asesor de Inversiones puede emplear análisis fundamentales de factores como los que se describen anteriormente. En la medida en que el Fondo invierta directamente en una cesta de acciones, lo hará conforme a los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**.

Los activos que no se inviertan en valores de renta variable o derivados pueden invertirse principalmente en instrumentos de renta fija de grado de inversión. El Fondo puede invertir hasta el 20 % de sus activos en instrumentos de renta fija con calificación inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con una calificación equivalente de Fitch, pero con calificación de al menos B de Moody's o S&P o con calificación equivalente de Fitch (o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente) con excepción de los valores respaldados por hipoteca (para los cuales no hay calificación crediticia mínima). Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10 % mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El Fondo puede invertir sin límite en valores denominados en USD y en valores denominados en divisas distintas del USD de emisores no estadounidenses. El Asesor de Inversiones gestionará de manera activa el componente de renta fija de la cartera con vistas a mejorar el rendimiento de la inversión de rentabilidad total del Fondo, sujeto a la duración general de la cartera, que normalmente se espera que varíe en entre menos 3 y más 8 años.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y como se describe con más detalle bajo los apartados **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable, vinculados a la renta variable e instrumentos derivados vinculados a la renta fija como, por ejemplo, futuros, opciones, opciones sobre futuros, y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece en el presente documento, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, y/o (iv) según la política de inversión del Fondo, para obtener una exposición a una cartera teórica de valores de renta variable seleccionada utilizando la RAE Fundamental Global Developed Strategy. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores de riesgo generales”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 100 % al 1200 % del Valor Liquidativo. SEI apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren la renta variable, el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no

tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1400 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo ("VaR") de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (p. ej. una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el MSCI World Index. El MSCI World Index es un índice ponderado de capitalización bursátil regulado por la libre fluctuación que está pensado para evaluar el rendimiento del mercado de renta variable de las economías desarrolladas. Datos adicionales sobre este índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición de una divisa distinta al dólar estadounidense de los instrumentos de renta fija del Fondo se limita al 35 % de los activos totales. Por lo general, el Fondo limitará su exposición (de valores o divisas denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense) a cada divisa distinta al dólar estadounidense a un 10 % de sus activos totales. Por norma general, el Fondo limitará su exposición total a dólares estadounidenses de operaciones o instrumentos que hagan referencia al rendimiento relativo de una divisa distinta al dólar estadounidense en comparación con su exposición al dólar estadounidense a un 20 % de sus activos totales, como operaciones cambiarias en las que el Fondo compre dólares estadounidenses y venda euros. La exposición de una divisa distinta al dólar estadounidense derivada de la exposición a renta variable no estadounidense no tiene límites. Por tanto, los movimientos en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente



por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva. No obstante, el Fondo también puede invertir en tales instrumentos derivados sujeto al Reglamento y a las interpretaciones promulgadas oportunamente por el Banco Central.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario. El Fondo puede invertir hasta el 25 % de sus activos totales en instrumentos de renta fija de mercados emergentes. La exposición a mercados emergentes derivada de la exposición a renta variable no estadounidense no tiene límites.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

### Subasesor

El Asesor de Inversiones ha nombrado a Research Affiliates como subasesor con poderes no discrecionales.

### Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

#### Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,95	-	-	0,95
G Institutional	0,95	-	-	0,95
H Institutional	1,12	-	-	1,12
Clase R	1,24	-	-	1,24
Investor	0,95	0,35	-	1,30
Administrative	0,95	-	0,50	0,45
Clase E	2,25	-	-	2,25
M Retail	2,25	-	-	2,25
G Retail	2,25	-	-	2,25
Clase Z	0,00	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

### Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los

activos del Fondo.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas **“Cómo comprar acciones”**, **“Información clave sobre las operaciones con acciones”**, **“Cómo reembolsar acciones”** y **“Cómo intercambiar acciones”**.

### **Periodo de oferta y Precio de emisión inicial**

Como se establece en mayor detalle en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. El Periodo de Oferta Inicial con respecto a cualquier nueva clase de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón

por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

### **Factores de riesgo**

En la medida en que el PIMCO RAE Fundamental PLUS Global Developed Fund invierta en derivados respaldados por una cartera de instrumentos de renta fija, en determinadas condiciones, generalmente en un mercado en que el valor de los derivados de renta variable y de los instrumentos de renta fija disminuye o en periodos de mayor volatilidad del mercado, el Fondo puede experimentar más pérdidas o menos ganancias de lo normal si invirtiera directamente en una cartera de valores del índice.

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de renta variable, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de liquidez y el riesgo de valor invertido.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO RAE Fundamental PLUS US Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.**

### PIMCO RAE Fundamental PLUS US Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

RAE en el nombre del Fondo significa Research Affiliates Equity.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el PIMCO RAE Fundamental PLUS US Fund por su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el PIMCO RAE Fundamental PLUS US Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otras comisiones por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del**

reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

### PIMCO RAE Fundamental PLUS US Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración promedio de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de distribución</i></b>
Instrumentos derivados de renta variable (generalmente permutas) respaldados por una cartera de instrumentos de renta fija gestionados de manera activa con orientación a la rentabilidad absoluta	-3 a +8 años	B a Aaa (salvo MBS); máx. 20 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión es obtener una rentabilidad total que supere la del índice de referencia, concretamente, el S&P 500 Index.

Al intentar lograr el objetivo de inversión, el Fondo adopta la estrategia de gestión de cartera patentada del Asesor de Inversiones conocida como "StocksPLUS" (que combina una cartera gestionada de manera activa de instrumentos de renta fija con exposición a una cartera teórica de valores de renta variable que pretende superar el rendimiento de un índice de renta variable a lo largo del tiempo, en este caso, el S&P 500 Index). La cartera teórica de valores de renta variable se selecciona sobre la base de la RAE Fundamental US Strategy (como se indica a continuación).

De acuerdo con la estrategia de gestión de cartera "StocksPLUS" y según se describe más detalladamente a continuación, en circunstancias normales, el Fondo invierte en derivados de una cartera teórica de valores de renta variable respaldados por una cartera de instrumentos de renta fija. Los derivados pueden adquirirse con una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir valores de renta variable de manera directa y, por lo tanto, los archivos restantes pueden invertirse en instrumentos de renta fija.

La cartera teórica de valores de renta variable se selecciona de un amplio universo de empresas estadounidenses, las cuales satisfacen determinados requisitos de liquidez y capacidad, utilizando la metodología RAFI® Fundamental Index® ("RAFI") como punto de partida. La metodología RAFI es un método de no capitalización que crea exposición a los valores de renta variable, dentro de un mercado definido, y que tiene como objetivo eliminar la potencial sobreponderación de los valores de renta variable sobrevalorados y la infraponderación de los valores de renta variable infravalorados asociados a los índices de capitalización del mercado.

Utilizando esta metodología, se calcula el tamaño fundamental de cada empresa y de forma periódica se seleccionan las 1.000 empresas más grandes, clasificadas según el tamaño fundamental. Para cada una de estas grandes empresas estadounidenses, las selecciones y ponderaciones se perfeccionan aún más utilizando medidas analíticas adicionales y procesos diseñados para obtener una mayor rentabilidad ajustada a riesgos, que incluyen la estimación sistemática de la valoración y la salud financiera, entre otros factores. Las posiciones actuales de la empresa, que se distancian de las ponderaciones objetivo a medida que los precios del mercado cambian, están reequilibradas para dirigirse hacia ponderaciones objetivo de forma periódica.

Como se describe anteriormente, el Fondo utilizará instrumentos derivados de renta variable en una cartera teórica de instrumentos de renta variable, principalmente permutas (que pueden ser cotizadas en

bolsa o extrabursátiles). Las permutas se utilizarán para que el Fondo obtenga exposición a la cartera teórica de valores de renta variable equivalente a aproximadamente el 100 % del Valor Liquidativo del Fondo. En un acuerdo de permuta típico, el Fondo recibirá una parte o la totalidad de la apreciación (o depreciación) del precio del valor o de los valores de renta variable de la contraparte del acuerdo de permuta a cambio del pago de una comisión acordada a la contraparte. A continuación, se incluye más información en relación con las permutas y los derivados. Pese a que el Fondo no suele invertir directamente en valores de renta variable, cuando los derivados parecen estar sobrevaluados el Fondo puede invertir directamente hasta el 100 % de sus activos en una "cesta" de valores de renta variable y valores convertibles en valores de renta variable (según se describe en el folleto en el apartado **“Valores convertibles y de renta variable”**). Al invertir directamente en valores de renta variable, el Asesor de Inversiones puede emplear análisis fundamentales de factores como los que se describen anteriormente. En la medida en que el Fondo invierta directamente en una cesta de acciones, lo hará conforme a los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4**.

Los activos que no se inviertan en valores de renta variable o derivados pueden invertirse principalmente en instrumentos de renta fija de grado de inversión. El Fondo puede invertir hasta el 20 % de sus activos en instrumentos de renta fija con calificación inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con calificación equivalente de Fitch, pero con calificación de al menos B de Moody's o S&P o con calificación equivalente de Fitch (o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente) con excepción de los valores respaldados por hipoteca (para los cuales no hay calificación crediticia mínima). Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 20 % mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El Fondo puede invertir sin límite en valores denominados en USD y en valores denominados en divisas distintas del USD de emisores no estadounidenses. El Asesor de Inversiones gestionará de manera activa el componente de renta fija de la cartera con vistas a mejorar el rendimiento de la inversión de rentabilidad total del Fondo, sujeto a la duración general de la cartera, que normalmente se espera que varíe en entre menos 3 y más 8 años.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y como se describe con más detalle bajo los apartados **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable, vinculados a la renta variable e instrumentos derivados vinculados a la renta fija como, por ejemplo, futuros, opciones, opciones sobre futuros, y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece en el presente documento, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, y/o (iv) según la política de inversión del Fondo, para obtener una exposición a una cartera teórica de valores de renta variable seleccionada utilizando la RAE Fundamental US Strategy. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores de riesgo generales”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 100 % al 1200 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo aumentará a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren la renta variable, el tipo de interés, la divisa o la exposición al

crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1400 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo ("VaR") de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (p. ej. una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el S&P 500 Index. El S&P 500 Index está compuesto por 500 acciones ordinarias seleccionadas, la mayoría de las cuales cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York. Datos adicionales sobre este índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición de una divisa distinta al dólar estadounidense de los instrumentos de renta fija del Fondo se limita al 35 % de los activos totales. Por lo general, el Fondo limitará su exposición (de valores o divisas denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense) a cada divisa distinta al dólar estadounidense a un 10 % de sus activos totales. Por norma general, el Fondo limitará su exposición total a dólares estadounidenses de operaciones o instrumentos que hagan referencia al rendimiento relativo de una divisa distinta al dólar estadounidense en comparación con su exposición al dólar estadounidense a un 20 % de sus activos totales, como operaciones cambiarias en las que el Fondo compre dólares estadounidenses y venda euros. Por tanto, los movimientos en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las



operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva. No obstante, el Fondo también puede invertir en tales instrumentos derivados sujeto al Reglamento y a las interpretaciones promulgadas oportunamente por el Banco Central.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario. El Fondo puede invertir hasta el 25 % de sus activos totales en instrumentos de renta fija de mercados emergentes.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

### Subasesor

El Asesor de Inversiones ha nombrado a Research Affiliates como subasesor con poderes no discrecionales.

### Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

#### Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,85	-	-	-	0,85
G Institutional	0,85	-	-	-	0,85
H Institutional	1,02	-	-	-	1,02
Clase R	1,18	-	-	-	1,18
Investor	0,85	0,35	-	-	1,20
Administrative	0,85	-	0,50	-	1,35
Clase E	2,15	-	-	-	2,15
Clase T	2,15	-	-	0,30	2,45
M Retail	2,15	-	-	-	2,15
G Retail	2,15	-	-	-	2,15
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

### Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del PIMCO RAE Fundamental PLUS US Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50 000 USD, los cuales se cobrarán al PIMCO

RAE Fundamental PLUS US Fund y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro período según lo determinen los Consejeros.

### **Días de Contratación**

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Cómo comprar acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

### **Periodo de oferta y Precio de emisión inicial**

Como se establece en mayor detalle en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial para las demás Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser

positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

### **Factores de riesgo**

En la medida en que el PIMCO RAE Fundamental PLUS US Fund invierta en derivados respaldados por una cartera de instrumentos de renta fija, en determinadas condiciones, generalmente en un mercado en que el valor de los derivados de renta variable y de los instrumentos de renta fija disminuye o en periodos de mayor volatilidad del mercado, el Fondo puede experimentar más pérdidas o menos ganancias de lo normal si invirtiera directamente en una cartera de valores del índice.

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de renta variable, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de liquidez y los valores relacionados con hipotecas y otros valores respaldados por activos.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones

correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO RAE Fundamental US Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de Fondos PIMCO: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.**

### PIMCO RAE Fundamental US Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

RAE en el nombre del Fondo se refiere a Research Affiliates Equity.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otros honorarios por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de esa Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.**

## Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión es obtener una rentabilidad total que supere la del índice de referencia, concretamente el S&P 500 Index (cuya descripción se incluye más adelante).

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, en valores de sociedades estadounidenses. Dichos valores se seleccionarán de un amplio universo de sociedades estadounidenses utilizando la metodología RAFI® Fundamental Index® (“RAFI”) como punto de partida. La metodología RAFI, desarrollada por Research Affiliates, LLC (el “Subasesor de Inversiones”), es un método de no capitalización para seleccionar y ponderar valores de renta variable, dentro de un mercado definido, que trata de eliminar la sobreponderación potencial de los valores de renta variable sobrevalorados y la infraponderación de los valores de renta variable infravalorados asociados con los índices de renta variable de capitalización de mercado.

El Subasesor de Inversiones selecciona valores de renta variable de un amplio universo de sociedades económicamente vinculadas a los Estados Unidos. El tamaño fundamental de cada sociedad económicamente vinculada a los Estados Unidos se calcula a través de metodología RAFI. La metodología RAFI selecciona y pondera empresas sobre la base de su presencia económica (según el cálculo de variables contables, concretamente, dividendos, flujo de efectivo, valor contable y ventas) en lugar de su presencia en el mercado (según el cálculo de la capitalización de mercado). Este enfoque de selección y ponderación alternativo pretende evitar la sobreponderación de los valores sobrevalorados y la infraponderación de los valores infravalorados, lo cual está incorporado en los índices ponderados según la capitalización de mercado. En las sociedades estadounidenses, las ponderaciones y selecciones se refinan aún más mediante el uso de medidas y procesos analíticos adicionales basados en una metodología de inversión exclusiva desarrollada por Research Affiliates, que está diseñada para lograr una rentabilidad ajustada al riesgo mejorada. Estas medidas de análisis y procesos adicionales incluyen estimaciones sistemáticas de salud financiera y ajustes que tienen en cuenta el momento, entre otros factores. Las posiciones reales de las sociedades, que se alejan de las ponderaciones objetivo a medida que los precios de mercado cambian, se reequilibran en función de las ponderaciones objetivo periódicamente.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en valores de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas acciones ordinarias y preferentes.

Mientras que el Fondo normalmente invertirá directamente en valores de renta variable tal como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá usar instrumentos derivados, tal como se establece a continuación, cuando se considere apropiado. El uso de instrumentos derivados por parte del Fondo puede variar y dependerá de las condiciones del mercado. Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 4 y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas permutas de rendimiento total, opciones, opciones en futuros, futuros y pagarés de participación (los cuales podrían incluir apalancamiento o no). Los pagarés de participación son instrumentos emitidos por bancos o sociedades/agencias de valores y están diseñados para ofrecer un rendimiento vinculado a un valor subyacente, divisas o mercado. Los pagarés participativos se utilizan principalmente para obtener exposición a títulos de renta variable que de otra forma son difíciles de acceder para los inversores extranjeros (tales como el Fondo) o demasiado costosos o limitados al factor tiempo para un acceso directo a los títulos subyacentes debido a asuntos relacionados con el registro de mercados (como por ejemplo obtener exposición a títulos de renta variable de India). Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece en el presente documento. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable y vinculados a la renta variable que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un valor mejor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado, y/o (iv) según la política de inversión del Fondo, para obtener exposición a valores de renta variable. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El Fondo puede estar apalancado como consecuencia de las inversiones en derivados. El nivel de apalancamiento que empleará el Fondo variará con el tiempo, pero dicho apalancamiento estará dentro de los límites establecidos por el Banco Central. El nivel de apalancamiento se calculará utilizando el enfoque de compromiso y el apalancamiento no superará el 100 % del Valor Liquidativo del Fondo. Además, no se anticipa que el Fondo celebre posiciones cortas sintéticas en condiciones del mercado normales.

Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que PIMCO empleará estas técnicas de forma efectiva.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado “**Valores mobiliarios ilíquidos**”.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, papel comercial y certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

### Subasesor

El Asesor de Inversiones ha nombrado a Research Affiliates, LLC como subasesor con poderes discrecionales. El Asesor de Inversiones ha nombrado a Parametric Portfolio Associates, LLC para ayudar en la implementación de la política de inversión del Fondo y tendrá una discreción de inversión limitada. En este sentido, Parametric Portfolio Associates, LLC tiene poder discrecional sujeto a ciertos parámetros y restricciones tal y como se ha acordado con el asesor de inversiones y Research Affiliates, LLC.

### Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

#### Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Renuncia de la comisión de gestión (%)	Comisión unificada incluida en la renuncia <sup>1</sup> (%)	Comisión unificada no incluida en la renuncia (%)
Institucional	0,50	-	-	-	0,10	0,40	0,50



G Institutional	0,50	-	-	-	0,10	0,40	0,50
H Institutional	0,67	-	-	-	0,10	0,57	0,67
Clase R	0,74	-	-	-	0,05	0,69	0,74
Investor	0,50	0,35	-	-	0,10	0,75	0,85
Administrative	0,50	-	0,50	-	0,10	0,90	1,00
Clase E	1,35	-	-	-	0,10	1,25	1,35
M Retail	1,35	-	-	-	0,10	1,25	1,35
G Retail	1,35	-	-	-	0,10	1,25	1,35
Clase T	1,35	-	-	0,40	0,10	1,65	1,75
Clase Z	0,00	-	-	-	-	-	0,00

<sup>1</sup> Estos datos tienen en cuenta una renuncia a la comisión de la Sociedad Gestora hasta el 30 de junio de 2018. La renuncia a la comisión caducará el 1 de julio de 2018 y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible.

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios”, la “Comisión de agente” y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Las comisiones de cada Subasesor deberán ser abonadas por la Sociedad Gestora, o por el Asesor de Inversiones en nombre de la Sociedad Gestora, de la Comisión de gestión.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

### **Costes de constitución**

Se espera que los costes de constitución del PIMCO RAE Fundamental US Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán al PIMCO RAE Fundamental US Fund y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro período según lo determinen los Consejeros.

### **Días de Contratación**

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca del cierre del Fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia del cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo y sobre las correspondientes políticas, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Cómo comprar acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

### **Periodo de oferta y precio de emisión iniciales**

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z, T y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD,

10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de otras clases de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se establece en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

## Perfil del inversor típico

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

## Información sobre reembolsos

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con sujeción al consentimiento de los accionistas individuales y la aprobación de la asignación de activos por parte del Depositario. Si el accionista no acepta el reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

## Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de renta variable, el riesgo de liquidez y el riesgo de valor invertido.

Consulte el indicador sintético de riesgo y recompensa (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y recompensa” del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

---

Los Consejeros de los Fondos PIMCO: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección "**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**" (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO TRENDS Managed Futures Strategy Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.**

### PIMCO TRENDS Managed Futures Strategy Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el PIMCO TRENDS Managed Futures Strategy Fund por su capacidad de invertir en mercados emergentes, valores de alto rendimiento y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el PIMCO TRENDS Managed Futures Strategy Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otros honorarios por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

## Objetivo y políticas de inversión

El Fondo pretende conseguir rentabilidad positiva ajustada al riesgo de manera coherente con una gestión de inversiones prudente.

La estrategia de inversión para el Fondo implica buscar tendencias de precios en futuros líquidos mundiales y otros mercados de derivados (como mercados de divisas a plazo y mercados de permutas de tipo de interés y tal como se detalla más adelante). El Fondo pretende beneficiarse de las tendencias de los valores (descritas con más detalle a continuación) precios de los derivados (es decir, movimientos de los precios de los derivados y los valores que oscilan al alza o a la baja) que el Asesor de Inversiones observa en los mercados financieros mundiales y en las materias primas (incluidos la agricultura, el ganado, la energía y los metales). La estrategia de inversión opera principalmente en la mayoría de mercados de derivados líquidos, que habitualmente son futuros de índices de renta variable, futuros sobre bonos y divisas, y el Asesor de Inversiones también podrá operar en otros mercados de derivados, incluidos forwards, permutas y opciones, tal como se detalla más adelante. El Asesor de Inversiones supervisa un universo de mercados mundiales de futuros y derivados en los que puede producirse una tendencia de precios que adquiera posiciones en dichos mercados según la fuerza y la persistencia de tal tendencia, que se mide utilizando factores cuantitativos (incluidos datos de volatilidad (como volatilidad realizada a partir de la rentabilidad histórica) y promedios de precios históricos). Puesto que el Fondo pretende obtener rentabilidad ajustada al riesgo, la opinión del Asesor de Inversiones sobre la volatilidad es un factor esencial en la supervisión de los mercados mundiales de futuros y derivados. La decisión de qué mercados globales de futuros y derivados supervisar en busca de tendencias de precios depende de la opinión del Asesor de Inversiones sobre qué mercados tienen posibilidades de presentar comportamientos de tendencias de precios. Por tanto, los mercados con esas características se someten a un mayor control que los que tienen la mejor liquidez y el menor coste de negociación. El Asesor de Inversiones supervisará las tendencias de los precios de derivados y valores que muestren cambios, ya sea al alza o a la baja, de promedios y gamas a largo plazo. Si esto ocurriese y la dirección del precio se mantuviese, comenzaría una negociación en la misma dirección de la tendencia de precios. Esto cambiará a lo largo del tiempo, según las valoraciones del Asesor de Inversiones sobre estos cambios de consideraciones.

En circunstancias normales, el Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo en derivados sobre tipos de interés, divisas, valores respaldados por hipotecas (consulte la sección del Folleto titulada "**Valores respaldados por hipotecas y otros valores respaldados por activos**"), crédito, índices de renta variable, instrumentos vinculados a la volatilidad (incluidos futuros sobre índices vinculados a la volatilidad, entre otros) e instrumentos vinculados a las materias primas, tal como se describe más adelante. Para obtener más información sobre instrumentos vinculados a la volatilidad, consulte la sección del Suplemento titulada "**Volatilidad**". Los instrumentos derivados en los que el Fondo invertirá se detallan a continuación e incluyen futuros, forwards, permutas, opciones sobre futuros y opciones. El Fondo invertirá habitualmente en los contratos de derivados más líquidos que estén disponibles, más comúnmente los mercados de futuros. No obstante, en los mercados de divisas, por ejemplo, algunas divisas a plazo son más líquidas que los futuros de divisas, por lo que el Fondo puede a menudo preferir utilizar contratos a plazo. Del mismo modo, en los mercados de tipos de interés, algunas permutas de tipo de interés pueden ser más líquidas que los futuros de tipos de interés, por lo que el Fondo preferirá utilizar permutas.

A pesar de que el Fondo suele invertir directamente en instrumentos derivados, en ciertas circunstancias puede invertir directamente en valores subyacentes según considere adecuado el Asesor de Inversiones y dependiendo de las tendencias de los precios de dichos valores. Entre los valores subyacentes se encuentran los Valores de renta fija y de renta variable.

Las inversiones del Fondo en instrumentos derivados estarán normalmente respaldadas por una cartera de duración corta a intermedia de valores equivalentes de efectivo (como papel comercial y certificados de depósito), valores convertibles (como bonos convertibles y valores convertibles contingentes), que pueden o no integrar apalancamiento, e instrumentos de renta fija de vencimientos variables emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos y empresas, tal como se establece más adelante. Para más información acerca de los valores convertibles y los valores contingentes convertibles, consulte las secciones del Folleto tituladas "**Valores convertibles y de renta variable**" e "**Instrumentos contingentes convertibles**" bajo el apartado "**Características y riesgos de los valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**". El enfoque del Fondo para la selección de Instrumentos de renta fija incorpora las perspectivas macroeconómicas de PIMCO, su experiencia en inversiones en renta fija, así como su experiencia en una amplia gama de instrumentos de inversión. Los activos de renta fija del Fondo se

seleccionan con el fin de reflejar la perspectiva de PIMCO relativa al atractivo de los factores primordiales, teniendo en cuenta tanto la valoración como el potencial de rendimiento y la volatilidad.

El Asesor de Inversiones gestiona de forma activa los Instrumentos de renta fija que respaldan las inversiones del Fondo en instrumentos derivados para generar de forma prudente una mayor rentabilidad para el Fondo. Los Instrumentos de renta fija son valores de grado de inversión y de alto rendimiento ("bonos basura") calificados por debajo del grado de inversión por S&P o Moody's (o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente).

Entre los objetivos del Fondo no se encuentra centrar su inversión en ningún sector geográfico concreto y podrá invertir sin límites en los valores e instrumentos (como aquí se establece) vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada "**Valores de mercados emergentes**" bajo el apartado "**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**" para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección anteriormente mencionada, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar e invertir en países que considere que se califican como mercados emergentes. El Asesor de Inversiones podrá invertir hasta un 10 % del Valor Liquidativo del Fondo en valores cotizados en mercados nacionales de Rusia. Dichas inversiones únicamente podrán realizarse en valores que coticen o se negocien en la Bolsa de Valores de Moscú.

El Fondo puede invertir en instrumentos vinculados a las materias primas como parte del comportamiento de la captura de las tendencias de precios del mercado, tal como se describe anteriormente. Dichos instrumentos son instrumentos derivados basados en los precios de las materias primas (incluidos el Dow-Jones AIG Commodity Index, la familia de índices de materias primas de Bloomberg y otros índices financieros elegibles que cumplan con los requisitos y tengan, cuando sea necesario, la autorización del Banco Central) y pagarés vinculados a índices de materias primas, que pueden o no integrar apalancamiento y que permiten que el Fondo obtenga exposición a cualquiera de los índices y subíndices que hagan referencia a las materias primas, de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Fondo también podrá invertir en valores de renta variable y relacionados con la renta variable, como parte del comportamiento de captura de tendencias de precios del mercado, tal como se establece anteriormente (como warrants y valores convertibles en valores de renta variable) de emisores en industrias vinculadas a las materias primas (incluidos ganado, agricultura, energía y metales).

Como parte de la política de inversión, el Fondo puede invertir sin límites en posiciones de inversión denominadas en dólares estadounidenses (autorizadas con arreglo a la política de inversión) e instrumentos derivados y en posiciones de inversión denominadas (autorizadas con arreglo a la política de inversión) en una divisa distinta al dólar e instrumentos derivados de emisores no estadounidenses. El Fondo puede poseer posiciones denominadas tanto en divisas de dólares estadounidenses como en divisas distintas al dólar estadounidense. La exposición a una divisa no denominada en dólares estadounidenses es ilimitada. Por tanto, los movimientos en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado "**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**". No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y como se describe con más detalle bajo los apartados "**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**" y "**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**", el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable, vinculados a la renta variable e instrumentos derivados vinculados a la renta fija, principalmente futuros (incluidos futuros de volatilidad), forwards, permutas, opciones (incluidas opciones de compra y venta y opciones barrera), opciones sobre futuros y opciones sobre swaps (swaptiones). Las permutas (incluidas permutas de rendimiento total, permutas de tipo de interés, permutas de incumplimiento crediticio y permutas de varianza y volatilidad) utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece aquí, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo puede utilizar derivados que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo (i) para cubrir una exposición de divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de

Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice financiero incluidos índices relacionados con la materia prima. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto se incluye información adicional. Dichos índices cumplirán los requisitos establecidos por el Banco Central o serán autorizados por este. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 1.200 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles superiores, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1400 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en



consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios, incluidos, entre otros, papel comercial, certificados de depósito, valores respaldados por activos e instrumentos del mercado monetario.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

### Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

#### Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Renuncia a la comisión de gestión <sup>1</sup> (%)	Comisión unificada incluyendo la renuncia (%)	Comisión unificada sin incluir la renuncia
Institutional	1,40	-	-	0,25	1,15	1,40
G Institutional	1,40	-	-	0,25	1,15	1,40
H Institutional	1,57	-	-	0,25	1,32	1,57
Clase R	1,47	-	-	0,25	1,22	1,47
Investor	1,40	0,35	-	0,25	1,50	1,75
Administrative	1,40	-	0,50	0,25	1,65	1,90
Clase E	2,50	-	-	0,25	2,25	2,50
M Retail	2,50	-	-	0,25	2,25	2,50
G Retail	2,50	-	-	0,25	2,25	2,50
Clase Z	0,00	-	-	-	-	0,00

<sup>1</sup> La renuncia a la comisión caducará el 1 de agosto de 2017 y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible.

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión", la "Comisión de servicios" y la Comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

### Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del PIMCO TRENDS Managed Futures Strategy Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán al PIMCO TRENDS Managed Futures Strategy Fund y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro período según lo determinen los Consejeros.

### Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca del cierre del Fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas **“Cómo comprar acciones”**, **“Información clave sobre las operaciones con acciones”**, **“Cómo reembolsar acciones”** y **“Cómo intercambiar acciones”**.

### **Periodo de oferta y precio de emisión iniciales**

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. El Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial para cualquier Clase de Acciones disponible del Fondo que no haya sido lanzada, tal y como se establece en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. El Periodo de Oferta Inicial en relación con Clases de Acciones nuevas se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar

la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de renta variable, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

### **Volatilidad**

El Fondo puede invertir en instrumentos vinculados a la volatilidad, incluidos, entre otros, futuros sobre índices vinculados a la volatilidad. La volatilidad mide la variabilidad del precio de una inversión a lo largo del tiempo. Un nivel mayor de volatilidad significa que el valor de una inversión puede fluctuar en mayor medida en un periodo de tiempo corto, ya sea al alza o a la baja. Un nivel menor de volatilidad significa que el valor de una inversión tiene más probabilidades de cambiar en menor medida, o con menos frecuencia, a lo largo del tiempo. Cuanto más volátiles sean las tenencias de cartera del Fondo, menos predecible será su rentabilidad. Unos altos niveles de volatilidad pueden indicar un mayor riesgo de pérdidas.

---

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Socially Responsible Emerging Markets Bond Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.**

### Socially Responsible Emerging Markets Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Socially Responsible Emerging Markets Bond Fund por su capacidad de invertir en instrumentos financieros derivados, con fines de inversión y su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes y en valores de alto rendimiento, una inversión en el Socially Responsible Emerging Markets Bond Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

## Socially Responsible Emerging Markets Bond Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de distribución</i></b>
Renta Fija Instrumentos	+/- 2 años de su índice	Máx. 15 % inferior a B.	Trimestralmente

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Socially Responsible Emerging Market Bond Fund es procurar el máximo rendimiento total que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo pretende lograr su objetivo invirtiendo al menos un 80 % de sus activos en una cartera diversificada y gestionada de una manera activa de Instrumentos de renta fija de emisores que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. La exposición a dichos emisores puede lograrse a través de la inversión directa en títulos de renta fija o a través del uso de instrumentos financieros derivados (consulte a continuación la información adicional relativa a la utilización de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo). Como se detalla a continuación, el Fondo puede participar en operaciones con instrumentos financieros derivados principalmente con fines de inversión y/o cobertura con sujeción a los límites establecidos por el Banco Central. Dichas operaciones podrán apalancar el Fondo y pueden establecer posiciones especulativas. Esto podría provocar un alto nivel de volatilidad y riesgo. Todos los valores serán seleccionados por el Asesor de Inversiones de conformidad con un proceso de selección ético proporcionado regularmente por el Asesor Socialmente Responsable. El filtro de selección aplicado por el Asesor Socialmente Responsable puede excluir empresas según el sector al cual pertenezcan, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, la fabricación de minas terrestres, municiones de fragmentación, armas nucleares o productos del tabaco. El Asesor Socialmente Responsable también podrá excluir a un emisor según otros criterios tales como su participación en el daño ambiental, problemas de derechos humanos, trabajo infantil o trabajo forzoso.

Los títulos de deuda soberana de los países emergentes podrán excluirse si el país (i) se encuentra entre el 10 % con peores rendimientos del Transparency International Corruption Perception Index y/o el Indicador del Control de Corrupción del Banco Mundial; (ii) se encuentre entre los "países o territorios que no cooperan" del Grupo de Acción Financiera sobre blanqueo de capitales; o (iii) está sujeto a sanciones aplicadas con el Consejo de Seguridad de la ONU.

El Asesor de Inversiones se esforzará por evitar la inversión en un emisor que tenga probabilidades de aparecer en el filtro del Asesor Socialmente Responsable en el futuro cercano. No obstante, en el caso de una inversión del Fondo aparezca en el filtro del Asesor Socialmente Responsable, el Asesor de Inversiones dispondrá prioritariamente, en el interés de los Accionistas, el enajenamiento debido de las inversiones correspondientes.

Consulte la sección titulada "**Valores de mercados emergentes**" bajo el apartado "**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**" la descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. PIMCO tendrá amplias facultades para identificar países que considere que califiquen como mercados emergentes. El Fondo destaca a los países con un producto nacional bruto per cápita relativamente bajo y con el potencial de rápido crecimiento económico. PIMCO seleccionará la composición de los países y de la divisa del Fondo en función de la evaluación que haga del nivel relativo de los tipos de interés, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, las balanzas comerciales, y los saldos de cuenta corriente, acontecimientos legales y políticos, así como otros factores específicos que PIMCO estime pertinentes. El Fondo posiblemente concentre sus inversiones en Asia, África, Oriente Medio, Latinoamérica y los mercados en desarrollo de Europa. El Fondo puede invertir en instrumentos derivados (tales como futuros, opciones, acuerdos de permuta) cuyo rendimiento se base en el rendimiento de valores de mercados emergentes o una

divisa de un país de mercado emergente antes que invertir directamente en valores o divisas de mercados emergentes.

La duración media del Fondo varía basándose en las previsiones que PIMCO haga sobre los tipos de interés y estará normalmente entre los dos años (más o menos) del JPMorgan Emerging Markets Bond Index Global (personalizado por el proveedor del índice para contabilizar los emisores no permitidos por el filtro del Asesor Socialmente Responsable). El JPMorgan Emerging Markets Bond Index Global replica los rendimientos totales de los instrumentos de deuda denominados en USD emitidos por entidades soberanas y cuasisoberanas de los mercados emergentes. Bonos Brady, préstamos, eurobonos e instrumentos del mercado local. Pueden solicitarse detalles de la duración del JPMorgan Emerging Market Bond Index Global al Asesor de Inversiones.

El Fondo podrá invertir tanto en títulos de grado de inversión como en títulos de alto rendimiento (“bonos basura”) sujeto a un máximo de un 15 % de su patrimonio neto en títulos con una calificación inferior a B de Moody’s o, de igual modo, de S&P, o Fitch o, de no tener calificación, según lo determine PIMCO que sea de calidad equivalente.

No se podrá invertir más del 20 % de los activos del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable. No se podrá invertir más del 10 % de los activos totales del Fondo en títulos de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite total de un 20 % de sus activos totales en inversiones combinadas en (i) títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, (ii) títulos de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener Instrumentos de renta fija denominados tanto en dólares estadounidenses como en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en divisas. El Fondo podrá, sin estar obligado a hacerlo, cubrir su exposición a divisas distintas al USD. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones activas en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, acuerdos de permuta (que podrán ser cotizados o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo.

Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión de conformidad con los requisitos del Banco Central. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o sectores que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones y se proporcionará siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados estará cubierto (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar el modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (p. ej. una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera del Fondo será el JP Morgan Emerging Markets Bond Index (EMBI) Global ajustado para el solicitante de la inversión socialmente responsable (Socially Responsible Investment, SRI) replica la rentabilidad total de los instrumentos de deuda denominados en dólares estadounidenses emitidos por entidades soberanas y cuasosoberanas de mercados emergentes: los bonos Brady, los préstamos, los eurobonos y los instrumentos del mercado local, excluyendo los emisores no autorizados por el asesor de la SRI. Datos adicionales sobre el índice están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de



todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

### Asesor Socialmente Responsable

Storebrand Kapitalforvaltning AS o cualquier otra persona o personas por el momento debidamente designadas por la Sociedad como Asesor Socialmente Responsable que lo suceda.

### Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,89	-	-	0,89
G Institucional	0,89	-	-	0,89
Clase R	0,96	-	-	0,96
H Institucional	1,06	-	-	1,06
Investor	0,89	0,35	-	1,24
Administrative	0,89	-	0,50	1,39
Clase E	1,74	-	-	1,74
M Retail	1,74	-	-	1,74
G Retail	1,74	-	-	1,74
Clase Z	0,00	-	-	0,00

incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

### Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Cómo comprar acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

### Periodo de oferta y Precio de emisión inicial

Tal como se establece en forma más detallada en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite acciones de clase Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de otras Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 2 de enero de 2018. El Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes, sujetos al proceso de selección ético especificado anteriormente, y que están

dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “**Perfil de recompensa y riesgo**” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección "**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**" (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas"), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo StocksPLUS™ (el "**Fondo**"), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas").

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el "Folleto Informativo") que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### StocksPLUS™ Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección "**Dirección y administración**" del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## StocksPLUS™ Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i><b>Inversiones principales</b></i>	<i><b>Duración media de la cartera</b></i>	<i><b>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></b></i>	<i><b>Frecuencia de repartos</b></i>
Derivados del índice S&P 500 respaldados por una cartera de Instrumentos de Renta Fija con vencimiento a corto plazo	0 a 1 año	B a Aaa (excepto MBS); máx. 10 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del StocksPLUS™ Fund es tratar de alcanzar una rentabilidad total que exceda la rentabilidad total del Índice Standard & Poor's 500 Composite Stock Price ("S&P 500"). "StocksPLUS™" es el nombre de una estrategia propia de gestión de carteras, que combina una cartera activamente gestionada de Valores de Renta Fija con una exposición al S&P 500. El Fondo podrá invertir sin limitación alguna en valores de renta variable y valores que sean convertibles en valores de renta variable.

Con el objetivo de instrumentar una gestión eficiente de cartera, el Fondo utilizará instrumentos derivados sobre renta variable (incluidos contratos de futuros, opciones y permutas financieras sobre el Índice S&P 500) con los que intentará replicar la evolución del S&P 500. El Fondo trata de alcanzar una rentabilidad total superior a la del S&P 500 invirtiendo en instrumentos derivados sobre el S&P 500 con el respaldo de una cartera de Instrumentos de Renta Fija. El Fondo podrá invertir en acciones ordinarias y, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone con mayor detalle en las secciones tituladas "**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**" y "**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**", podrá utilizar instrumentos derivados, tales como opciones, futuros, opciones sobre futuros y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC). El Fondo utilizará derivados sobre el S&P 500 además o en lugar de invertir directamente en los valores que lo integran para intentar igualar o superar la rentabilidad del S&P 500. El valor de los derivados sobre el S&P 500 replica las fluctuaciones del valor del S&P 500. No obstante, para adquirir derivados sobre el S&P 500 únicamente será necesario emplear una parte de los activos que tendrían que destinarse a invertir directamente en los valores de renta variable que lo integran, de forma que los activos restantes podrán invertirse en Instrumentos de Renta Fija.

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada "**Factores generales de riesgo**" y más pormenorizadamente descritos en el apartado "**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**". La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el S&P 500 Index. El S&P 500 está compuesto por 500 acciones ordinarias seleccionados, la mayoría de los cuales cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York. Hay disponible al público información adicional sobre el índice, que también puede obtenerse solicitándola al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Aunque el Fondo no invierte normalmente de forma directa en valores integrantes del S&P 500, cuando los derivados sobre el Índice parezcan estar sobrevalorados con respecto al S&P 500, el Fondo podrá invertir hasta un 100 % de su activo en una “cesta” de valores del S&P 500. La composición de esta “cesta” vendrá determinada por técnicas estadísticas normalizadas, que servirán para analizar la correlación histórica entre la rentabilidad de cada valor incluido en ese momento en el S&P 500 y la rentabilidad del Índice mismo. El Asesor de Inversiones podrá emplear el análisis fundamental solamente para elegir entre aquellos valores que ya hayan superado las pruebas de correlación estadística. Los valores seleccionados para el Fondo no habrán de presentar ponderación específica alguna en el S&P 500. En caso de que el Fondo invierta directamente en una cesta de los valores del S&P 500, lo hará conforme a los límites de inversión que se detallan en el **Anexo 4**.

Los activos que no se inviertan en valores de renta variable o en instrumentos derivados podrán invertirse principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de

categoría de inversión (“*investment grade*”). El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody’s o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody’s o S&P sea al menos de B o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable) excepto los valores respaldados por hipotecas, para los que no hay requisito mínimo de calificación crediticia. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10 % mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El Fondo podrá invertir sin limitación alguna en valores denominados en dólares estadounidenses de emisores que no sean estadounidenses. El Asesor de Inversiones gestionará activamente el componente de renta fija de la cartera con el propósito de potenciar la rentabilidad total del Fondo manteniendo en todo momento una duración global de la cartera que normalmente no se prevé que exceda de un año. Para mejorar la liquidez del Fondo, al menos un 50 % del componente de renta fija del Fondo estará compuesto de Valores de Renta Fija con liquidación en el mismo día.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. Las posiciones en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense estarán limitadas a un 30 % de la exposición total de la cartera y la exposición monetaria a divisas distintas de la divisa estadounidense no podrá representar más del 20 % del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Valores de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas. No obstante, el Fondo también podrá invertir en dichos instrumentos derivados con sujeción al Reglamento y a las interpretaciones que del mismo oportunamente haga el Banco Central.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su activo neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su activo neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 10 % de sus activos en valores de mercados emergentes.

El S&P 500 está compuesto por 500 acciones ordinarias seleccionadas, la mayor parte de las cuales cotiza en la Bolsa de Nueva York. Las ponderaciones de los valores del S&P 500 están basadas en el valor de mercado relativo total de cada título, es decir, su precio de mercado por acción multiplicado por el número de acciones en circulación. S&P no está asociado al Fondo y tampoco lo patrocina. El Fondo tratará de conservar las posiciones invertidas en valores del S&P 500, aun cuando este esté cayendo.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC.

### **Moneda de Cuenta**

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### **Comisiones y gastos**



Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

<b>Clase</b>	<b>Comisión de gestión (%)</b>	<b>Comisión de servicios (%)</b>	<b>Comisión de agente (%)</b>	<b>Comisión de distribución (%)</b>	<b>Comisión unificada (%)</b>
Institutional	0,55	-	-	-	0,55
G Institutional	0,55	-	-	-	0,55
H Institutional	0,72	-	-	-	0,72
Clase R	0,80	-	-	-	0,80
Investor	0,55	0,35	-	-	0,90
Administrative	0,55	-	0,75	-	1,30
Clase E	1,45	-	-	-	1,45
Clase T	1,45	-	-	0,40	1,85
M Retail	1,45	-	-	-	1,45
G Retail	1,45	-	-	-	1,45
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios”, la “Comisión de Distribución” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### **Días de Contratación**

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### **Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 28 de enero de 1998.

Según se indica con más detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institutional, E, G Institutional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK;

10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD, no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero.

El Periodo de Oferta Inicial de las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Con excepción de las clases G Institucional, G Retail y M Retail los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

En la medida en que el Fondo invierta en derivados sobre índices con el respaldo de una cartera de Valores de Renta Fija, en determinadas condiciones, normalmente en un mercado en que el valor tanto de los derivados sobre índices como de los Valores de Renta Fija esté cayendo, o en fases de especial volatilidad del mercado, el Fondo podría experimentar pérdidas superiores o ganancias inferiores de lo que habría sido el caso si hubiera invertido directamente en una cartera integrada por valores del índice.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

## Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de renta variable, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Strategic Income Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.**

### Strategic Income Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto en el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido a un grado de riesgo potencialmente superior a la media asignado a la inversión en el Strategic Income Fund por su capacidad de invertir en mercados emergentes y en valores de alto rendimiento, una inversión en el Strategic Income Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos podrán pagarse a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Objetivo y políticas de inversión

El principal objetivo de inversión del Strategic Income Fund es proporcionar un nivel atractivo de ingresos corrientes que se ajusten a una gestión de inversiones prudente. El segundo objetivo del Fondo es tratar de ofrecer una apreciación de capital a largo plazo.

El Fondo utilizará una estrategia multisectorial global que trate de combinar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones con la maximización de ingresos. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de valores de renta fija y renta variable a nivel mundial.

En relación con el proceso de selección de títulos de renta fija mundial, se utilizan estrategias descendentes y ascendentes para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constants. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de valores infravalorados.

Los títulos de renta variable y títulos vinculados a la renta variable se seleccionarán mediante la metodología de RAE Fundamental (la "metodología RAE") como punto de partida. La metodología RAE, desarrollada por Research Affiliates, LLC (el "Subasesor de Inversiones"), selecciona y pondera acciones mediante cálculos fundamentales del tamaño de la sociedad y no de la capitalización de mercado, y posteriormente incorpora una visión activa complementaria sobre los cálculos, como son la calidad y el momento, entre otros factores, para tratar de mejorar la rentabilidad ajustada al riesgo. La selección se refina aún más a través de filtros de rendimiento adicional y salud financiera para crear una cartera que trata de proporcionar un rendimiento actual atractivo y revalorización del capital a largo plazo.

El Fondo normalmente invierte por lo menos el 50 % de sus activos totales en instrumentos de renta fija de vencimientos variables incluidos bonos (de tipo fijo o variable) y títulos de deuda emitidos por varias entidades estadounidenses y de fuera de EE. UU., tanto públicas como privadas, emitidos por agencias y organismos, títulos de deuda empresariales, efectos comerciales, valores respaldados por hipotecas y otros valores respaldados por activos (que pueden incorporar apalancamiento). El Fondo invertirá con carácter general y en todo el mundo en títulos que estén vinculados económicamente a varios países.

El Fondo podrá invertir tanto en valores de grado de inversión como en títulos de alto rendimiento ("**bonos basura**"), sujeto a un máximo del 50 % de sus activos totales en títulos con una calificación inferior a Baa3 de Moody's o, de igual modo, de S&P o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente (excepto que tal limitación no se aplicará a las inversiones del Fondo en valores respaldados por hipotecas y otros valores respaldados por activos). La duración promedio de la cartera del Fondo normalmente variará de 0 a 8 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés.

El Fondo también podrá invertir en títulos de renta variable y títulos vinculados a la renta variable e instrumentos derivados financieros relacionados con dichos títulos. Entre los títulos de renta variable y los títulos vinculados a la renta variable en los que puede invertir el Fondo se incluyen acciones ordinarias, acciones preferentes y títulos que son convertibles en acciones ordinarias o preferentes. Los títulos convertibles pueden incluir bonos, pagarés y obligaciones que pueden convertirse o canjearse a un ratio de canje fijo o determinable. El Fondo podrá invertir también en títulos emitidos por sociedades de inversión inmobiliaria (REIT) cotizadas y certificados de depositario (tanto en Estados Unidos como en el resto del mundo), emisión de derechos preferentes y pagarés estructurados como, por ejemplo, pagarés vinculados a la renta variable, títulos vinculados a la renta variable y pagarés de participación. Las inversiones del Fondo en títulos de renta variable y títulos vinculados a la renta variable serán emitidas por sociedades de pequeña, mediana y gran capitalización de mercado. El Asesor de Inversiones considera que se trata de una sociedad de mediana y gran capitalización de mercado si supera los 1.500 millones de USD. Los títulos de renta variable en los que invierte el Fondo pueden incluir títulos cotizados en mercados nacionales de Rusia y hasta un máximo del 10 % del Valor Liquidativo del Fondo. De conformidad con los requisitos del Banco Central estas inversiones en títulos rusos solo se harán en títulos que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de Valores de Moscú. El Fondo no adoptará ningún enfoque sectorial ni geográfico concreto.

El Fondo podrá invertir hasta un 40 % de sus activos totales en valores e instrumentos que estén

vinculados económicamente a países de mercados emergentes.

El Fondo puede invertir también en instrumentos derivados como opciones (incluidas opciones de bajo precio de ejercicio), futuros, opciones sobre futuros, permutas (incluidas permutas de rendimiento total) y contratos por diferencia, tal y como se describen a continuación, incluidos los derivados basados en índices financieros elegibles que hayan sido autorizados por el Banco Central o que reúnan sus requisitos. Estos índices pueden hacer referencia a títulos de renta variable y fija, tipos de interés y materias primas. El Asesor de Inversiones podrá utilizar exposición a las materias primas en un intento por expresar un punto de vista de inversión en mercados objetivo o por mejorar y proteger el capital del Fondo.

El Fondo podrá mantener instrumentos de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición a una divisa no denominada en dólares estadounidenses será ilimitada. Por lo tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición del Fondo a divisas puede gestionarse de manera activa en función de las circunstancias oportunas siempre que el Asesor de Inversiones considere que puede ser beneficioso. Toda posición activa en divisas y cobertura de divisas se aplicará por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con los requisitos del Banco Central.

Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y se describen en el Folleto con más detalle en el apartado **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** que establece que la recompra, la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores se utilizarán solo para fines de una gestión eficiente de la cartera. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Cuando el Asesor de Inversiones lo considere conforme al objetivo y a la política de inversión del Fondo, el Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado “Valores mobiliarios ilíquidos” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (titulizados y no titulizados) que constituyen instrumentos del mercado monetario, pero que no cotizan en un mercado regulado.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 4** y según se describe con más detalle en los apartados **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija como, por ejemplo, futuros, opciones, acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles), contratos por diferencia y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplan en la política de inversión del Fondo, tal como se establece anteriormente, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice financiero incluidos índices relacionados con la materia prima. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. Dichos índices cumplirán los requisitos establecidos por el Banco Central o serán autorizados por este. En el apartado **“Índices financieros”** del Folleto se incluye información adicional. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente

derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices) (ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 500 % del Valor Liquidativo. Sin embargo, el apalancamiento del Fondo podría aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (p. ej. una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. La cartera del índice de referencia estará ponderada en un 75 % respecto al Bloomberg Barclays Global Aggregate Hedged USD Index y en un 25 % respecto al MSCI World Index Net USD. El Bloomberg Barclays Global Aggregate Index Hedged USD proporciona una evaluación más amplia de los mercados de renta fija de grado de inversión mundial. El MSCI World Index Net USD es un índice ponderado de capitalización bursátil regulado por la libre fluctuación que está pensado para evaluar el rendimiento del mercado de renta variable de las economías desarrolladas. Datos adicionales sobre ambos índices están disponibles en [www.msci.com](http://www.msci.com) o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y la



supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

### Subasesor

El Asesor de Inversiones ha nombrado a Research Affiliates, LLC como subasesor con poderes discrecionales, como se ha señalado anteriormente. El Asesor de Inversiones ha nombrado a Parametric Portfolio Associates, LLC para ayudar en la implementación de esta misma parte de la política de inversión del Fondo y tendrá una discreción de inversión limitada. En este sentido, Parametric Portfolio Associates, LLC tiene poder discrecional sujeto a ciertos parámetros y restricciones tal y como se ha acordado con el Asesor de Inversiones y Research Affiliates, LLC.

### Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

#### Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Renuncia a la comisión de gestión <sup>1</sup> (%)	Comisión unificada Incluida la renuncia (%)	Comisión unificada No incluida la renuncia (%)
Institutional	0,90	-	-	-	0,05	0,85	0,90
G Institutional	0,90	-	-	-	0,05	0,85	0,90
Investor	0,90	0,35	-	-	0,05	1,20	1,25
Administrative	0,90	-	0,50	-	0,05	1,35	1,40
H Institutional	1,07	-	-	-	0,05	1,02	1,07
Clase R	0,99	-	-	-	0,05	0,94	0,99
Clase E	1,80	-	-	-	0,05	1,75	1,80
Clase T	1,80	-	-	0,40	0,05	2,15	2,20
M Retail	1,80	-	-	-	0,05	1,75	1,80
G Retail	1,80	-	-	-	0,05	1,75	1,80
Clase Z	0,00	-	-	-	-	0,00	0,00

<sup>1</sup> . La renuncia a la comisión expirará el 1 de enero de 2018 y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible.

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión", la "Comisión de servicios" y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

### Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Strategic Income Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

### Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas **“Cómo comprar acciones”, “Información clave sobre las operaciones con acciones”, “Cómo reembolsar acciones” y “Cómo intercambiar acciones”**.

### **Periodo de oferta y precio de emisión inicial**

Como se establece en mayor detalle en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto Acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos) de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como Acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de otras Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 2 de enero de 2018. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada **“Política de dividendos”** y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que

buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel. Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan un nivel competitivo y coherente de ingresos sin poner en peligro la apreciación de capital a largo plazo y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija y variable a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los valores de los mercados emergentes y sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de renta variable, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Total Return Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Total Return Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrá cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Total Return Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas de los fondos y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija con vencimiento a medio plazo	+/- 2 años la duración del índice	B a Aaa (salvo VRH); máx. 10 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Total Return Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija con diferentes vencimientos. La duración media de la cartera de este fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice Bloomberg Barclays US Aggregate, un índice de valores registrados ante la SEC (Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos), sujetos a impuestos y denominados en dólares estadounidenses. Este índice comprende el mercado estadounidense de deuda a tipo de interés fijo con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión ("*investment grade*"), y se desdobra entre varios componentes, representativos de los sectores de deuda pública y empresarial, valores de titulación hipotecaria con cobro de rendimientos por subrogación ("*mortgage pass-through securities*") y deuda con garantía de activos. A su vez, estos grandes sectores se subdividen en índices más específicos que se calculan y difunden de forma periódica. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice Bloomberg Barclays US Aggregate solicitándola al Asesor de Inversiones. El fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión, si bien podrá invertir hasta un 10 % de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable), salvo los valores respaldados por hipotecas, para los que no se requiere una calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10 % mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El fondo podrá invertir sin limitación alguna en valores denominados en dólares estadounidenses de emisores que no sean estadounidenses.

La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados en el mercado de renta fija.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20 % del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la

rentabilidad del fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el fondo podrá invertir hasta un 15 % de sus activos en valores de mercados emergentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el fondo no adquiriera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de

acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del fondo. El índice de la cartera será el Índice Bloomberg Barclays U.S Aggregate. Datos adicionales sobre el índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC.

### **Moneda de Cuenta**

La Moneda de Cuenta del fondo es el USD.

### **Comisiones y gastos**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

<b>Clase</b>	<b>Comisión de gestión (%)</b>	<b>Comisión de servicios (%)</b>	<b>Comisión de agente (%)</b>	<b>Comisión de distribución (%)</b>	<b>Comisión unificada (%)</b>
Institutional	0,50	-	-	-	0,50
G Institutional	0,50	-	-	-	0,50



H Institucional	0,67	-	-	-	0,67
Clase R	0,77	-	-	-	0,77
Investor	0,50	0,35	-	-	0,85
Administrative	0,50	-	0,50	-	1,00
Clase E	1,40	-	-	-	1,40
Clase T	1,40	-	-	0,30	1,70
M Retail	1,40	-	-	-	1,40
G Retail	1,40	-	-	-	1,40
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### **Días de Contratación**

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para más información sobre los cierres propuestos de los fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### **Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 31 de enero de 1998.

Según se indica con más detalle en el Anexo A de este Suplemento, el fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 100,00 RMB; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de las Clases de Acciones del fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Las Acciones de Capitalización de las Clases Institucional USD e Investor USD del fondo están actualmente admitidas a cotización en la Bolsa de Irlanda. Les rogamos que se pongan en contacto con el Agente Administrativo o con el intermediario de admisión a cotización de la Sociedad para obtener información actualizada sobre las clases admitidas a cotización.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija con grado de inversión principalmente de Estados Unidos y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que

forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo UK Long Term Corporate Bond (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### UK Long Term Corporate Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## UK Long Term Corporate Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija denominados en GBP	+/- 2 años la duración del índice	Caa a Aaa (salvo VRH); máx. 15 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del UK Long Term Corporate Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija con categoría de inversión ("*investment grade*") denominados en libras esterlinas y con diferentes vencimientos. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice BofA Merrill Lynch Sterling Non-Gilts 10+, que está compuesto por valores de deuda denominados en libras esterlinas, excluidos los emitidos por el Gobierno británico, con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión. Para poder formar parte del Índice BofA Merrill Lynch, los valores deberán tener asignado un rating de categoría de inversión por, al menos, una de las siguientes agencias de calificación de solvencia: Standard & Poor's, Moody's o Fitch. No puede invertirse directamente en este índice por tratarse de un índice no gestionado. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice BofA Merrill Lynch Sterling Non-Gilts 10+ solicitándola al Asesor de Inversiones. El Fondo invertirá principalmente en valores con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión, si bien podrá invertir hasta un 15 % de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating sea al menos de Caa por Moody's o de CCC por S&P o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable), salvo los valores respaldados por hipotecas, para los que no se requiere una calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 15 % mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de grado de inversión que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas de la libra esterlina como posiciones en divisas distintas de la británica. La exposición monetaria a divisas distintas de la libra esterlina no podrá representar más del 10 % del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas de la libra esterlina como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente

de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 10 % de sus activos en valores de mercados emergentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de

exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el BofA Merrill Lynch Sterling Non-Gilt 10+ Index. Datos adicionales sobre el índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### **Asesor de Inversiones**

PIMCO Europe Ltd.

### **Moneda de Cuenta**

La Moneda de Cuenta del Fondo es la libra esterlina.

### **Comisiones y gastos**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

<b>Clase</b>	<b>Comisión de gestión (%)</b>	<b>Comisión de servicios (%)</b>	<b>Comisión de agente (%)</b>	<b>Comisión unificada (%)</b>
Institutional	0,46	-	-	0,46
G Institutional	0,46	-	-	0,46
H Institutional	0,63	-	-	0,63
Clase R	0,75	-	-	0,75
Investor	0,46	0,35	-	0,81



Administrative	0,46	-	0,50	0,96
Clase E	1,36	-	-	1,36
M Retail	1,36	-	-	1,36
G Retail	1,36	-	-	1,36
Clase Z	0,00	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### **Días de Contratación**

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Inglaterra, (o, en la medida en que el Fondo utilice PIMCO Deutschland GmbH para asistirlo en la gestión de sus inversiones, Múnich) o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### **Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 30 de mayo de 2005.

Según se indica con más detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de Emisión Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de todas las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Con excepción de las clases G Institucional, G Retail y M Retail los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección

del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija principalmente de Reino Unido y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la

volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Unconstrained Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### Unconstrained Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Unconstrained Bond, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y en valores de alta rentabilidad y valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Unconstrained Bond no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## Unconstrained Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija	Entre - 3 y + 8 años	Máx. 40 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Unconstrained Bond Fund consiste en maximizar la rentabilidad total a largo plazo de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija con diferentes vencimientos. El Fondo no habrá de observar límite de inversión alguno acotado a un índice de mercados de deuda concreto ni objetivos de error de seguimiento. La duración media de la cartera de este Fondo oscilará normalmente dentro de una banda comprendida entre -3 y +8 años en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones tenga sobre los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir tanto en Valores de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión ("*investment grade*") como en Valores de Renta Fija de alta rentabilidad, si bien su inversión en valores con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable, no podrá representar más del 40 % de su activo. Además, el Fondo podrá invertir hasta un 50 % de su activo en Instrumentos de Renta Fija económicamente vinculados a países con mercados emergentes. En el apartado "Valores de mercados emergentes" incluido dentro de la sección titulada "Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión" puede consultarse una descripción de los supuestos en los que un instrumento podrá considerarse económicamente vinculado a un país con mercados emergentes. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su activo en acciones preferentes. Con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento, el Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva.

El Fondo buscará una estrategia de inversión orientada a la renta fija de acuerdo con sus políticas de inversión. La estrategia de inversión del Fondo no se limitará al índice de mercado de renta fija, a las restricciones de inversión relacionadas con el índice de referencia ni a los objetivos de replicación de errores y no estará atada a las considerables restricciones del sector. Asimismo, el Fondo no controlará ni replicará los componentes de un índice concreto ni empleará un índice de referencia tradicional como representante del universo de inversión. Como parte de su estrategia de inversión, el Asesor de Inversiones utilizará un pronóstico secular global y un proceso de inversión integrado mediante sectores multiactivos, como se establece a continuación, al seleccionar y asignar activos.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 35 % del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán principalmente mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a

cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “when issued”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 10 % del activo total del Fondo en valores de renta variable. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el Anexo 4 y se describe con mayor detalle en las secciones “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente y que la exposición al índice considerado cumpla los requisitos del Banco Central.

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 1200 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el

Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1400 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“VaR”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que el límite anterior es el límite de VaR actualmente exigido por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

### Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,90	-	-	-	0,90
G Institutional	0,90	-	-	-	0,90
Clase R	0,99	-	-	-	0,99
H Institutional	1,07	-	-	-	1,07
Investor	0,90	0,35	-	-	1,25
Administrative	0,90	-	0,50	-	1,40
Clase E	1,80	-	-	-	1,80
Clase T	1,80	-	-	0,30	2,10
M Retail	1,80	-	-	-	1,80
G Retail	1,80	-	-	-	1,80
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.



En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### **Días de Contratación**

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### **Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 5 de diciembre de 2008.

Según se indica con más detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto Acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como Acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 100,00 RMB; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

### **Dividendos y distribuciones**

Salvo en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad a largo plazo mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada e ilimitada a los mercados de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los mercados emergentes y los valores sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la

información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas"), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al US High Yield Bond Fund (el "**Fondo**"), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura "paraguas").

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el "Folleto Informativo") que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### US High Yield Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección "**Dirección y administración**" del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

**Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en este Fondo, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de alta rentabilidad, la inversión en este Fondo no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.**

## US High Yield Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de repartos</i></b>
Instrumentos de Renta Fija de elevada rentabilidad	+/- 2 años la duración del índice	Máx. 30 % Caa o inferior a Caa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del US High Yield Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones. El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su patrimonio neto total en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija de alta rentabilidad con un rating de solvencia asignado inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un *rating* asignado equivalente de Fitch. En condiciones normales de mercado, el Fondo podrá invertir hasta un 30 % de su patrimonio neto total en Instrumentos de Renta Fija de alta rentabilidad con un rating asignado igual o inferior a Caa por Moody's o a CCC por S&P o con un *rating* asignado equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable). La parte del activo del Fondo que no esté invertida en Instrumentos de Renta Fija con un rating asignado inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un *rating* asignado equivalente de Fitch podrá invertirse en Instrumentos de Renta Fija de superior calidad. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice BofA Merrill Lynch US High Yield Constrained. El Índice BofA Merrill Lynch US High Yield Constrained replica la evolución de la deuda corporativa en dólares estadounidenses calificada por debajo del grado de inversión emitida en el mercado nacional de Estados Unidos. La exposición del emisor está limitada al 2 %. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice BofA Merrill Lynch US High Yield BB-B Yield Constrained solicitándola al Asesor de Inversiones. El Fondo podrá invertir sin limitación alguna en valores denominados en dólares estadounidenses de emisores que no sean estadounidenses. El Fondo podrá también participar en estrategias de cobertura basadas en opciones sobre renta variable con sujeción a las condiciones y límites que el Banco Central tenga oportunamente establecidos.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de alto rendimiento que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. Las posiciones en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense estarán limitadas a un 20 % de la exposición total de la cartera y la exposición monetaria a divisas distintas de la divisa estadounidense no podrá representar más del 20 % del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera

(incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10 % de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 10 % de sus activos en valores de mercados emergentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación,

se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el BofA Merrill Lynch US High Yield Constrained Index. El BofA Merrill Lynch US High Yield Constrained Index sigue el rendimiento de deuda en dólares estadounidenses denominados por debajo de la categoría de inversión emitida públicamente en el mercado nacional estadounidense. La exposición del emisor está limitada al 2 %. Datos adicionales sobre el índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC.

### **Moneda de Cuenta**

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

### **Comisiones y gastos**

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

<b>Clase</b>	<b>Comisión de gestión (%)</b>	<b>Comisión de servicios (%)</b>	<b>Comisión de agente (%)</b>	<b>Comisión de distribución (%)</b>	<b>Comisión unificada (%)</b>
--------------	--------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------



Institucional	0,55	-	-	-	0,55
G Institucional	0,55	-	-	-	0,55
H Institucional	0,72	-	-	-	0,72
Clase R	0,80	-	-	-	0,80
Investor	0,55	0,35	-	-	0,90
Administrative	0,55	-	0,50	-	1,05
Clase E	1,45	-	-	-	1,45
Clase T	1,45	-	-	0,40	1,85
M Retail	1,45	-	-	-	1,45
G Retail	1,45	-	-	-	1,45
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

### **Días de Contratación**

Cualquier día en el que los bancos estén abiertos a la actividad en Estados Unidos, o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

### **Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**

El Fondo fue autorizado el 28 de enero de 1998.

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial para las demás Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. Los Consejeros podrán

acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Las Acciones de Distribución de la Clase Investor USD, las Acciones de Capitalización de la Clase Institucional USD y las Acciones de Distribución de la Clase Institucional USD del Fondo están actualmente admitidas a cotización en la Bolsa de Irlanda. Les rogamos que se pongan en contacto con el Agente Administrativo o con el intermediario de admisión a cotización de la Sociedad para obtener información actualizada sobre las clases admitidas a cotización.

### **Dividendos y distribuciones**

Con excepción de G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula en base a la diferencia entre el rendimiento implícito de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija de alta rentabilidad y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “**Perfil de recompensa y riesgo**” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al US Investment Grade Corporate Bond Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad del 3 de julio de 2017 (el "Folleto Informativo") que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.**

### US Investment Grade Corporate Bond Fund

3 de julio de 2017

*Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto Informativo bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el US Investment Grade Corporate Bond Fund por su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes, una inversión en el US Investment Grade Corporate Bond Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.**

## US Investment Grade Corporate Bond Fund – Información resumida

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de distribución</i></b>
Instrumentos de Renta Fija denominados en USD	+/- 2 años de su índice	B a Aaa (salvo MBS); Máx. 15 % inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del US Investment Grade Corporate Bond Fund es procurar el máximo rendimiento total que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo invierte, al menos, dos terceras partes de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija corporativos de grado de inversión denominados en USD y de vencimientos variables, que pueden ser representados por tenencias en Valores de Renta Fija vinculados al crédito o instrumentos derivados, como opciones, contratos de futuros o permutas de incumplimiento crediticio, como se detalla en el presente documento.

La duración media de la cartera de este Fondo normalmente variará entre dos años (más o menos) del Índice Bloomberg Barclays U.S. Credit. El Índice Bloomberg Barclays U.S. Credit es un índice formado por obligaciones corporativas emitidas públicamente en el mercado estadounidense, obligaciones específicas no estadounidenses y pagarés de garantía denominados en USD que cumplen con los requisitos de vencimiento, liquidez y calidad especificados. Para ser elegibles para la inclusión en el Índice Bloomberg Barclays U.S. Credit, los instrumentos de renta fija deben estar inscritas en la SEC. Datos adicionales sobre el Índice Bloomberg Barclays U.S. Credit están disponibles públicamente en línea o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El Fondo invierte principalmente en Instrumentos de Renta Fija corporativos de grado de inversión, pero puede invertir hasta el 15 % de sus activos en Instrumentos de Renta Fija con una calificación inferior a Baa de Moody's o inferior a BBB de S&P o con una calificación equivalente de Fitch, pero que al menos tengan una calificación B de Moody's o S&P o una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente) con la excepción de los valores respaldados por hipoteca (que pueden o no integrar apalancamiento) para los que no existe un requisito de calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 15 % mencionado anteriormente en los valores por debajo del grado de inversión. El Fondo puede invertir hasta el 25 % de sus activos en Instrumentos de Renta Fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes, de los que algunos valores pueden estar por debajo del grado de inversión, con sujeción a los límites descritos anteriormente.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de grado de inversión que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo podrá mantener Instrumentos de Renta Fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición en una divisa distinta al dólar

estadounidense está limitada al 20 % de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se pueden aplicar mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”**. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

No podrá invertirse más del 25 % de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, como los bonos convertibles (incluidos bonos convertibles contingentes) que pueden o no integrar apalancamiento. No se podrá invertir más del 10 % de los activos totales del Fondo en valores de renta variable. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario. El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 4 y como se describe con más detalle bajo los apartados **“Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable, vinculados a la renta variable e instrumentos derivados vinculados a la renta fija, incluyendo futuros (incluidos futuros de volatilidad), permutas, opciones (incluidas opciones de compra y venta y opciones barrera), opciones sobre futuros, opciones sobre permutas y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Las permutas (incluidas permutas de rendimiento total, permutas de tipo de interés, permutas de inflación, permutas de incumplimiento crediticio a largo y corto plazo, permutas de rendimiento total y permutas de varianza y volatilidad) utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece aquí, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en valores de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice financiero. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado **“Índices financieros”** del Folleto Informativo se incluye información adicional. Dichos índices cumplirán los requisitos establecidos por el Banco Central o serán autorizados por este. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado **“Factores de riesgo generales”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 600 % del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés,

el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de las clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el Índice Bloomberg Barclays U.S. Credit. Los datos adicionales sobre el índice se detallan anteriormente y están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

Los valores e instrumentos, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto Informativo.

## **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC

## **Divisa base**

La Divisa base del Fondo es el USD.



## Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,49	-	-	-	0,49
G Institutional	0,49	-	-	-	0,49
H Institutional	0,66	-	-	-	0,66
Clase R	0,76	-	-	-	0,76
Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,39	-	-	-	1,39
Clase T	1,39	-	-	0,40	1,79
M Retail	1,39	-	-	-	1,39
G Retail	1,39	-	-	-	1,39
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la Comisión de la clase Z en la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**”.

## Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

## Día de contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Cómo comprar acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

## Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

Las Acciones del Fondo se ofrecerán desde las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 9 de agosto de 2016 hasta las 16:00 horas (hora de Irlanda) del 2 de enero de 2018 (el "Periodo de oferta inicial") al Precio de emisión inicial y estarán sujetas a la aceptación de las solicitudes de Acciones por parte de la Sociedad y se emitirán por primera vez el primer Día hábil tras el vencimiento del periodo de oferta inicial. El periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente. Tras el cierre del periodo de oferta inicial, las Acciones del Fondo se emitirán al Valor Liquidativo por Acción.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y de Distribución G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija de grado de inversión denominados principalmente en USD y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores de riesgo generales**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el *Riesgo de alto rendimiento*, el *Riesgo de divisas*, el *Riesgo de derivados*, el *Riesgo de mercados emergentes*, el *Riesgo de tipo de interés* y el *Riesgo de liquidez*.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés) según se indica en la sección “**Perfil de riesgo y remuneración**” del Documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

---

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Cap
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

---

## PIMCO Funds: Global Investors Series plc

---

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el US Short-Term Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de Fondos PIMCO: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

**Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 3 de julio de 2017 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.**

### US Short-Term Fund

3 de julio de 2017

*Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.*

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparecen en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

**Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las Comisiones de gestión por parte del Fondo pueden correr a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.**

**Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y la distribución se alcanzará anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.**

**Los accionistas deben considerar que las comisiones de gestión y otras comisiones por parte de la Clase de Distribución II podrán cobrarse al capital de esa clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.**

## US Short-Term Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<b><i>Inversiones principales</i></b>	<b><i>Duración media de la cartera</i></b>	<b><i>Calidad crediticia<sup>(1)</sup></i></b>	<b><i>Frecuencia de distribución</i></b>
Instrumentos de renta fija	De 0 a 1 año	De B a Aaa (excluye ABS y MBS); máx. 10 % inferior a Baa	Mensual

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del US Short-Term Fund es procurar los máximos ingresos corrientes de manera coherente con la preservación del capital y la liquidez diaria.

El Fondo invierte por lo menos dos tercios de sus activos totales en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija de vencimientos variables emitidos por varias entidades estadounidenses y de fuera de EE. UU., tanto públicas como privadas. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente, (tal como se define), variará en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés y no está previsto que exceda el año. El Fondo comparará su rentabilidad con un tipo de referencia del Citi 3-Month U.S. Treasury Bill Index. El Citi 3-Month U.S. Treasury Bill Index es un índice no gestionado que representa equivalentes de beneficios mensuales de promedios de rendimiento de las últimas emisiones de Letras del Tesoro a 3 meses.

El Fondo seguirá una estrategia de inversión orientada a la renta fija y centrada en títulos de alta calidad y corta duración. El objetivo de la estrategia es lograr los máximos ingresos corrientes con preservación de capital y liquidez diaria invirtiendo en una gama de sectores de renta fija. Como parte de su estrategia de inversión, el Asesor de Inversiones utilizará un pronóstico secular global en las economías, además de un proceso de inversión integrado como se establece a continuación.

El Fondo invierte principalmente en instrumentos de renta fija de grado de inversión, pero puede invertir hasta el 10 % de sus activos totales en instrumentos de renta fija con una calificación inferior a Baa de Moody's o inferior a BBB de S&P o con una calificación equivalente de Fitch, pero que al menos tengan una calificación B de Moody's o S&P o una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de inversiones que sea de calidad equivalente) con la excepción de los valores respaldados por hipoteca y los valores respaldados por activos, (que pueden estar apalancados o no), para los que no existe un requisito de calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca y los valores respaldados por activos, los valores respaldados por hipoteca o por activos por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10 % mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. Los instrumentos de renta fija del Fondo incluyen bonos corporativos, Títulos de renta fija emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos, valores relacionados con hipotecas, otros valores respaldados por activos y derivados basados en dichos valores, como se indica a continuación.

No se podrá invertir más del 10 % de los activos totales del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable (como los bonos convertibles) o en otros títulos vinculados a la renta variable (como las acciones preferentes). El Fondo podría no invertir directamente en títulos de renta variable. Si el título convertible se convierte en un título de renta variable, el Asesor de Inversiones hará tanto como pueda para enajenar el título de renta variable en un período razonable y teniendo en cuenta el mayor interés del Fondo. El Fondo puede invertir hasta el 5 % de sus activos totales en valores de mercados emergentes.

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos totales en posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense y puede invertir por encima de este límite en posiciones de inversión denominadas en

dólares estadounidenses de emisores no estadounidenses. Por lo general, el Fondo limitará su exposición a divisas distintas al dólar estadounidense (de posiciones de inversión denominadas en divisas distintas al dólar estadounidense y divisas distintas al dólar estadounidense) a un 20 % de sus activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en inversiones denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición del Fondo a divisas puede gestionarse de manera activa en función de las circunstancias oportunas siempre que el Asesor de Inversiones considere que puede ser beneficioso. Toda posición activa en divisas y cobertura de divisas se aplicará por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con los requisitos del Banco Central.

Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se podrán aplicar de acuerdo con las condiciones económicas vigentes mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. El Fondo puede utilizar distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias y las operaciones de recompra y recompra inversa) que están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 4 y según se describe con más detalle en los apartados “**Gestión eficiente de la cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones (incluidas opciones barrera), opciones sobre futuros, contratos por diferencia y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo (incluidas permutas de rendimiento total, permutas de tipo de interés, permutas de incumplimiento crediticio y permutas de varianza/volatilidad) estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece anteriormente, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice financiero relacionado con renta fija. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto se incluye información adicional. Dichos índices cumplirán los requisitos establecidos por el Banco Central o serán autorizados por este. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados (ya sea con fines de cobertura y/o inversión) podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices que cumplen con los requisitos del Banco Central) (ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 4. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0 % y el 500 % del Valor Liquidativo. Sin embargo, el apalancamiento del Fondo podría aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700 % del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99 %. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1 % de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podría sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “**Valores mobiliarios ilíquidos**” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (titularizadas o no) que constituyen instrumentos del mercado monetario pero que no cotizan en un mercado regulado.

A fin de mantener la flexibilidad y tener la capacidad de invertir en las oportunidades que se presenten, el Fondo no tiene por objetivo concentrar sus inversiones en un sector industrial específico (si bien podrá hacerlo en la práctica, aunque sin obligación).

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

### **Asesor de Inversiones**

Pacific Investment Management Company LLC

### **Divisa base**

La Divisa base del Fondo es el USD.

### **Comisiones y gastos**



## Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50 % anual del Valor Liquidativo<sup>1</sup> del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Renuncia a la comisión de gestión <sup>1</sup> (%)	Comisión unificada incluyendo renuncia (%)	Comisión unificada sin incluir renuncia (%)
Institucional	0,45	-	-	-	0,45	0,45
G Institucional	0,45	-	-	-	0,45	0,45
Investor	0,45	0,35	-	-	0,80	0,80
Administrative	0,45	-	0,50	-	0,95	0,95
H Institucional	0,62	-	-	-	0,62	0,62
Clase R	0,63	-	-	0,16	0,47	0,63
Clase E	1,15	-	-	0,30	0,85	1,15
M Retail	1,15	-	-	0,30	0,85	1,15
G Retail	1,15	-	-	0,30	0,85	1,15
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00	0,00

<sup>1</sup> La renuncia a la comisión de la Sociedad Gestora, la cual se extenderá desde la fecha de este suplemento hasta el momento en el cual la Sociedad Gestora, previo aviso por escrito a los accionistas de las Clases de Acciones correspondientes, decida interrumpir o dejar de aplicar la renuncia a la comisión, o bien de reducirla durante cualquier periodo futuro. El Suplemento se actualizará en consecuencia para reflejar cualquier cambio realizado en la Comisión de gestión y la renuncia de la comisión.

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

## Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

## Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitarse una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Cómo comprar acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

## Periodo de oferta y precio de emisión inicial

Como se establece con mayor detalle en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos),

Distribución II (acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), y acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 2 de enero de 2018. El Periodo de Oferta Inicial en relación con las Clases de Acciones nuevas se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

### **Dividendos y distribuciones**

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada **“Política de dividendos”** y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún puede pagar dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel. Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

En el caso de la clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la clase de acciones cubiertas pertinentes y las clases de acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la clase

de acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la clase de Distribución II y que como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

### **Perfil del inversor típico**

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan un nivel de ingresos competitivo y coherente centrándose en la preservación del capital y un alto nivel de liquidez y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija de Estados Unidos, con especial atención a los valores con una duración más corta y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a más corto plazo.

### **Factores de riesgo**

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “**Perfil de recompensa y riesgo**” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

---

Los Consejeros de los Fondos PIMCO: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

---

## ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II